


LIBRARY OF PRINCETON
OCT 17 2000
THEOLOGICAL SEMINARY

JOSÉ MANUEL GROOT

HISTORIA ECLESIASTICA Y CIVIL DE NUEVA GRANADA

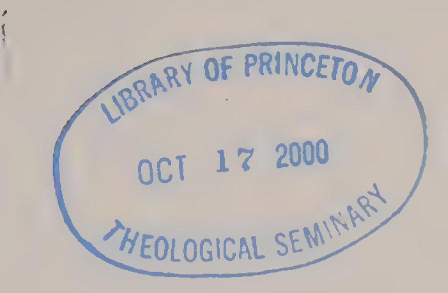
TOMO II

BOGOTA, 1953

Publicación del Ministerio de Educación Nacional, bajo la dirección de la Revista "Bolívar".

Imprimió Editorial A B C — 1953

JOSÉ MANUEL GROOT



HISTORIA ECLESIÁSTICA Y CIVIL DE NUEVA GRANADA

TOMO II

TOMADA DE LA 2ª EDICION DE DON MEDARDO RIVAS
BOGOTA, 1889.

BIBLIOTECA DE AUTORES COLOMBIANOS



CAPITULO XXIII

Noticia del pintor Vásquez.—El Presidente don Francisco Meneses.—El puente de Bosa.—Competencia entre el Cabildo Eclesiástico y la Audiencia.—Son excomulgados los Oidores y el Presidente.—El Cabildo manda proceder a las ceremonias de excomunión.—Mediación del Cabildo secular en la materia.—El Canónigo magistral don Francisco de Ospina absuelve de la excomunión al Presidente y Oidores.—Los Oidores encausan al Presidente.—Manuscrito de *La Bruja*.—Prisión del Presidente Meneses.—Es maltratado, y rematados sus bienes.—Fingen los Oidores conspiración entre el clero para sacar de la cárcel al Presidente.—El Cabildo Eclesiástico conoce del negocio.—Sacan de Santafé para Bocachica a Meneses, con afrenta.—Se celebran fiestas reales.—Representación del Procurador general sobre abasto de ganados.—Cuánto se cebaba en Neiva y La Plata para llevar a Popayán y Quito. El padre Gumilla en los llanos de Cansanare.

Corría el año de 1711 cuando ocurrió la muerte del famoso pintor granadino Gregorio Vásquez Ceballos de Arce, cuya noticia biográfica publicamos el año de 1849, en que dimos razón de sus mejores cuadros. Nació en Santafé a 9 de mayo de 1638, según consta de la partida de bautismo firmada por el cura Rector de la Catedral Alonso Garzón de Tahuste, al folio 79 del libro 9 de Bautismos. Tuvo por padres a Bartolomé Vásquez y a María de Ceballos, personas de buen nacimiento. Conociendo sus padres las buenas disposiciones que tenía para el arte de la pintura, lo pusieron a cargo de Baltasar Figueroa, pintor sevillano, padre de Bartolomé Figueroa, natural de Mariquita, también pintor, discípulo del mismo.

Vásquez se mantuvo mucho tiempo, según parece, en la oficina de Figueroa, por lo menos hasta que llegó a pintar al óleo con tal adelanto, que excedía al maestro, lo cual fue ocasión para que éste lo despidiera de su lado. Según tradición constante recibida de nuestros antepasados, Figueroa se ocupaba de pintar el cuadro de San Roque para la parroquial de Santa Bárbara; pero no podía pintarle bien los ojos, y haciendo y borrando se aburrió un poco, y soltando los pinceles tomó la capa y se salió a la calle. Vásquez, que había estado observando las dificultades de su maestro, luégo que éste salió, tomó la paleta y los pinceles y en menos de nada le pintó muy bien los ojos al santo. Cuando volvió Figueroa y vio aquello, quedó un poco corrido, y aunque comprendía bien quién lo había hecho, preguntó a Vásquez como si no lo supiera. Este le contestó que él lo había hecho, sin duda creyendo que lo alabaría; pero, lejos de eso, lo que hizo el otro fue echarle una reprimenda y decirle que si era maestro se fuera a poner tienda.

Despedido Vásquez de la oficina de su maestro, se halló sin saber qué hacerse, porque era pobre y no tenía modo de procurarse las cosas necesarias para la pintura, que en aquel tiempo eran caras y no de fácil adquisición. Púsose a pintar con lápiz un pasaje histórico, y luégo que lo concluyó, mandó a un muchacho a que lo vendiese. Este lo llevó a la tienda de un comerciante español, que debía de ser entendido, el cual lo compró, y averiguando al muchacho por el pintor, le dio éste razón de quién era. El comerciante lo mandó a llamar; le mandó pintar otros tres pasajes de la misma historia, que era la de los siete Infantes de Lara, lo cual hizo Vásquez lo mejor que pudo, y no necesitó más para que aquel hombre le tomara cariño y lo habilitase de todo cuanto necesitaba para pintar al óleo.

Empezó Vásquez a pintar, y empezó a ganar fama, tanto, que desde entonces decayó la de Figueroa, a pesar de que la había adquirido con las pinturas

del claustro de San Francisco y de la sacristía, en donde había hecho cosas muy buenas y de grande composición. Estos fueron los principios de Vásquez; de ahí para adelante no hay más que ver sus obras, que son muchas; tantas, que los antiguos decían ser mayor el número de cuadros que había pintado que el de los días que había vivido; y era una buena parte de ellos de grandes dimensiones, de asuntos históricos con muchas figuras del tamaño natural; tales son las de la Capilla del Sagrario y las de Santo Domingo. No se puede decir más sino que por rareza se encontrará alguna iglesia, aun de los pueblos pobres, donde no se halle algún cuadro de Vásquez. En Tunja y en Monguí había varios muy buenos. Se llevaron en tiempos anteriores para México por encargo especial. No hay casa de familia antigua que conserve algo de sus antepasados, que no tenga pinturas de Vásquez; porque antiguamente no había casa de buen tono que no tuviera en las principales salas pinturas exquisitas de este artista, con preciosos marcos de carey con embutidos de concha o de marfil. Muchos de estos cuadros se conservan, a pesar de que los extranjeros se han llevado bastantes. Casi todas estas pinturas las hacía en tabla.

Es cosa admirable cómo pudo pintar este hombre tanto y tan bueno en aquellos tiempos, sin recursos y sin modelos. Es de creerse que un genio tan singular para el arte, si hubiera existido en Italia, habría superado a todos sus contemporáneos. En sus cuadros de grande composición se ven muy bien observadas las reglas del arte, tanto en esta parte como en el diseño, claroscuro y colorido. El que haya leído el tratado de pintura de don Antonio Rafael Mengs (1), y su paralelo entre los tres grandes pintores Rafael, Corregio y Ticiano, quedará admirado

(1) Pintor flamenco y pintor del Rey Carlos III de España. Su vida fue escrita por don Nicolás de Azara, editor de sus obras.

al encontrar esas reglas y sus preceptos perfectamente bien observados en Vásquez.

Pero hay que advertir una cosa sobre las pinturas de nuestro artista, y es, que las hay de diversos grados, no diremos estilos. Las hay perfectamente bien acabadas, en las que se ve que puso mucho esmero, otras regulares, en las que se nota un pincel muy ligero; y otras que casi parecen bosquejos, y se ve el descuido con que las hizo; dependiendo todo esto, seguramente, de la clase de personas para quien las hacía, y de la mayor o menor utilidad que le ofrecían. Por eso no se puede juzgar el mérito de este artista por todos sus cuadros, porque hay muchísimos de esta última clase en que se encuentran graves defectos; pero defectos que el inteligente conoce que no son de impericia, sino de descuido; porque hay pinturas en que esos defectos se encuentran en cosas de fácil ejecución, mientras que en partes muy difíciles se ve una gran maestría.

Entendió perfectamente Vásquez el desnudo, y esto en un país donde no se conocían los estudios anatómicos ni había academia de pintura. El barón de Humboldt, como se verá a su tiempo, admiró en esta parte un crucifijo que vio en Santo Domingo. Tenía Vásquez especial gracia para pintar niños, así es que todos sus ángeles son preciosos; hay grupos de ellos escorzados en el aire, que parece jugaba este pintor con lo más difícil del arte. Pintó Vásquez en tiempo de fe y de piedad, y por eso casi todos sus asuntos son sagrados, y principalmente los de la Santísima Virgen inspiran respeto y devoción.

Y para no decir más, y contestar a algunos negociantes de cuadros que al mismo tiempo que andan a caza de los de Vásquez han querido decir que no tienen aprecio en Europa, no diremos más sino que extranjeros tan inteligentes en el arte como el barón Gros, Ministro francés, y el Vicecónsul inglés Mr. Marck, eran admiradores de las obras de Vásquez; y este último, amigo nuéstro, no podía persuadirse de que fuera pintor de esta tierra: pensaba que había

venido de España, y se apoyaba en que el estilo de sus pinturas era el de la escuela sevillana. Nosotros lo sacamos de su error mostrándole la partida de bautismo. Admiró el señor Marck en Vásquez la cualidad de haber tenido tanta facilidad para pintar figuras del tamaño natural como para pintarlas pequeñas, tanto como se necesitaban para colocar ocho o diez en un cuadro de ocho a diez pulgadas, como uno que le manifestamos en latón: eran los desposorios de Santa Catalina y varios ángeles; y de él dijo Marck no haber visto pintura más fina al óleo, aunque tocada con tanta libertad y destreza como si fueran aquellos rostros del tamaño natural.

Vásquez fue casado y tuvo una hija que le ayudaba a pintar: Era aficionado a la caza, y se retrató con la escopeta y unas aves muertas. Vivió pobre y murió más pobre. Los padres de La Candelaria lo socorrieron y le hicieron el entierro. Murió en el año de 1711, y la última pintura que hizo fue La Concepción para la iglesia de estos padres, que se colocó en 8 de diciembre de 1710, con misa cantada, en la cual comulgó el piadoso artista, y de allí salió con el accidente de que murió. En este cuadro está su nombre con la fecha; pero se conoce muy bien la decadencia del espíritu y la debilidad de la mano.

Ochoa fue anterior a Vásquez, y discípulo de Antonio Acero. Pintó muchos cuadros, pero mal, como se ve en los dos que están al respaldo del coro de los canónigos de la Catedral, sobre las pilas. Medoro, pintor italiano, fue contemporáneo de Camargo, poco después de Vásquez. Ambos trataron de imitarlo.

Pocos meses antes de morir el Arzobispo, entró en Santafé el Presidente don Francisco Meneses Bravo de Saravia, a quien entregó el mando del Reino la Real Audiencia. Desde la Presidencia de Dávalos nada útil se había promovido en el país, y los Ministros reales habían vuelto a los mismos excesos de los tiempos primitivos de la Audiencia. La causa de estos males se hallaba en el malestar de la España,

ocupada con la tenaz y prolongada guerra de sucesión, y no estaba la Corte para atender mucho de las colonias. Este estado de cosas aseguraba la impunidad a los Magistrados del Nuevo Reino, para obrar, como dicen, a sus anchas, y por eso se les vio cometer excesos que nunca se habían cometido. Sin embargo, fue por este tiempo (febrero de 1713) cuando se construyó un puente de arcos sobre el río de Bosa. Presentóse al gobierno el Procurador general don Francisco Fernández de Heredia manifestando la necesidad de esta obra por las muchas desgracias que en tiempo de invierno ocurrían en el paso de este río que corta el camino por donde de todos esos vecindarios se llega a la ciudad. No pasaba año sin que se contasen algunos ahogados, la mayor parte indios. El Fiscal informó sobre la urgente necesidad de construir el puente, según se pedía; y la obra fue decretada. El Cabildo nombró una comisión de regidores que fuesen a reconocer el río con dos alarifes, el uno Isidro de Cañas Camacho y el otro Isidro Gómez Monzón, quienes determinaron la parte del río donde se podía levantar con más ventaja el puente, cuya obra avaluaron, a todo costo, en 5,300 pesos. En este estado, tocóse con el inconveniente del dinero, porque entonces los propios eran poca cosa. Discurriendo arbitrios, al Procurador le ocurrió proponer, como propuso, y al Fiscal no le desagradó, que se rebajase la medida del aguardiente, cuyo estanco estaba establecido hacía tiempo, y como los precios se hallaban estipulados con los que lo destilaban, y con el asentista no se le podía aumentar, se tomó el dicho medio, de modo que por diverso camino se salía al mismo punto; que era, sacar el costo de los consumidores, porque tanto valía rebajar en la botella de aguardiente la medida de un cuartillo como aumentar un cuartillo al precio de la botella. La ciencia de los economistas de entonces era sutilmente práctica y menos metafísica que la de los de ahora.

Admitido el arbitrio con parecer del Fiscal, la obra se sacó a remate, mandándose traer a la vista el

expediente de la fábrica del puente de Bogotá para que sirviese de gobierno. Diéronse los pregones, y el primer alarife valuador hizo postura a la obra por 5,000 pesos, rebajando 300 del avalúo que había hecho; pero mejorada la postura por Antonio de Aillón, maestro de albañilería y cantería, se le remató la obra por 4,000 pesos, que se sacaron, en parte, de la rebaja del aguardiente.

Muerto el Arzobispo, el Cabildo eclesiástico procedió a la elección de Provisor, Vicario General Gobernador del Arzobispado, reservándose varias facultades de jurisdicción. Del escrutinio resultó un voto por el Deán, doctor don Carlos de Bernaola Carvajal, tres por el Chantre, doctor don Francisco Ramírez Florián, y siete por el Canónigo racionero don José Valero Tobar y Buendía.

El Chantre reclamó de la elección por cuanto la mayoría de los votos se daba por quien no tenía las calidades exigidas por real cédula, no siendo el electo graduado en Derecho Canónico, y dijo que si el acto no era nulo, el electo era él. Mas como la mayoría sostuvo la elección hecha en el Canónigo Tobar, el Chantre apeló, y de aquí vino a originarse una reñida competencia entre la Audiencia y el Cabildo eclesiástico.

A consecuencia de la apelación, el Real Acuerdo despachó una real provisión de ruego y encargo al Cabildo eclesiástico, sosteniendo los fundamentos del Chantre. El Cabildo contestó insistiendo en los suyos. Entonces el Real Acuerdo repitió la real provisión sobrecartada; mas como el Cabildo se mantuvo firme, el Real Acuerdo despachó otra real provisión multándolo en doce mil pesos para los gastos de la guerra. El negocio tomaba ya un carácter muy serio, y se propuso y resolvió por el Cabildo nombrar para la competencia otros sacerdotes que asistieran, uno con personería de Provisor interino, otro para Fiscal y dos de Notarios. El doctor don Alonso Vanegas Ponce de León, cura de Las Nieves, se nombró para el primer destino; el doctor don Juan de Ospina,

para el segundo; y para Notarios, el bachiller don José Ortiz, de Cartagena; y don Pedro de la Barrera, capellán de coro. Se resolvió asimismo convocar a los Prelados de las religiones, debiendo concurrir al Cabildo cada uno de ellos con un compañero de los más doctos para auxiliar con sus luces a los capitulares en negocio de tal importancia.

En el acta capitular sólo se mencionan los nombres de dos Prelados y un compañero, a saber: el padre Mateo de Mimbela, Provincial de la Compañía de Jesús, su compañero el padre Francisco Cataño, y el padre Arce de San Agustín, que concurrió con el Prior. Concurrieron también el Prior de La Candelaria con un compañero y los Provinciales de San Agustín y San Francisco. El asunto fue considerado en esa asamblea respetable, y después de una larga sesión en que los religiosos se manifestaron muy inclinados a los medios conciliatorios, se retiraron, quedando solos los capitulares, que todos fueron de opinión que el Real Acuerdo había incurrido en la bula *in cena Domine,* porque se les compelía a ejecutar, conminándolos con multa, lo que, después de haber otorgado la apelación, no podían ejecutar sin quebrantar los fueros e inmunidades eclesiásticas; por lo cual declararon que el Presidente y demás Ministros de la Real Audiencia que habían concurrido a las providencias notificadas al Capítulo, estaban incursos en la excomunión de dicha bula, y que de consiguiente se fijasen los carteles en las partes acostumbradas en la iglesia. Esta resolución se tomó el día 17 de diciembre de 1714, y el 18 el Fiscal declaró públicos excomulgados al Presidente don Francisco Meneses Bravo de Saravia; al Licenciado don Vicente de Arambulo, Oidor y Alcalde de Corte de la Real Audiencia; al doctor don Manuel Zapata, Fiscal Real, Juez en la causa; a don Mateo Yepes, Oidor; al Licenciado don Martín Jerónimo Flórez de Acuña, Fiscal; y a don Miguel de Berrío, Secretario de Cámara. En consecuencia, mandóse tocar a entredicho local y personal; y en la declaratoria se protes-

tó agravar y reagravar las censuras, hasta que volviesen al gremio de la Iglesia, encargando la conciencia a dichos señores por la perturbación de la paz pública, escándalos y males que pudieran seguirse por su contumacia. Mandóse, asimismo, dar parte de esta providencia a todos los curas de las parroquias de la ciudad, para que cuando oyesen la plegaria de las campanas de la matriz, concurriesen a llenar las funciones de su empleo.

En el mismo día 18 por la noche volvieron a juntarse en Cabildo los Canónigos con los religiosos, que volvían a insistir sobre los medios de paz y conciliación. En este sentido se propuso que los canónigos entre quienes se disputaba la elección renunciasen, y que el Cabildo hiciese nueva elección.

Los religiosos se retiraron, y continuando la materia los capitulares, resolvieron que se reagravaran las censuras y que se procediese a la ceremonia de colgar mangas negras de cruces en las puertas de las casas de los excomulgados; lo cual se ordenó ejecutar a los curas y sacristanes.

La población estaba consternada e inquieta al saber el estado de las cosas y las providencias que se tomaban; y el Cabildo de la ciudad no pudo dejar de interponer su mediación a fin de restablecer la paz haciendo cesar aquella situación alarmante. Reunido con este fin, y conferida la materia, se mandó con un oficio al Cabildo eclesiástico al Secretario don José de Achuri, que lo presentó a los capitulares el día 19. En este oficio manifestaba el Cabildo a nombre de la ciudad la pena que aquella competencia estaba causando, y sus deseos por la paz. El Cabildo eclesiástico contestó al secular por medio de una comisión compuesta de los Canónigos doctor don Pedro de Urretabisque y doctor don Nicolás de Tapia Briceño. El Cabildo entonces consultó con el Real Acuerdo, y éste contestó que con tal que la elección se hiciese en quien estuviese graduado en Derecho Canónico, aunque no se designase persona, cedería por su parte.

El Cabildo secular comunicó al eclesiástico esta respuesta de la Audiencia, y los capitulares, por el bien de la paz, resolvieron adoptar este medio, sin que se entendiese vulnerada en alguna parte la inmunidad y libertad eclesiástica ni arrogarse la jurisdicción, atento a ser por ahora mientras se obtiene la determinación de quien pueda darla. Con los mismos comisionados se envió esta contestación al Cabildo secular, el cual la comunicó a la Audiencia, y de ésta vino una contestación muy satisfactoria proponiendo al Capítulo hiciese elección de Provisor interino en sujeto jurista, sin determinar persona.

Resolvió el Capítulo hacerlo así, pero se tuvo por conveniente que, antes de hacer la elección, el Canónigo doctor Flórez de Acuña expresase que renunciaba cualquiera acción que tuviese el nombramiento de Provisor interino. Así lo hizo, y procediéndose a la elección, resultó electo el Canónigo Penitenciario doctor don Nicolás Vergara Azcárate Dávila, a quien se dio posesión el mismo día, y se comunicó al Cabildo secular por medio de los Canónigos Urretabisque y Flórez de Acuña.

Esta noticia se divulgó inmediatamente por la ciudad y todos se llenaron de contento. Vinieron dos regidores a dar las gracias al Cabildo eclesiástico a nombre del Real Acuerdo y de la ciudad. Se firmó auto levantando las censuras, y para absolver al Presidente y Oidores se nombró al Canónigo magistral doctor don Francisco de Ospina, y a los curas de la Catedral para absolver a los otros Ministros. Por las palabras del auto se ve la preeminencia y dignidad de que gozaba entonces la autoridad eclesiástica, pues en él decía que se concedía la absolución "usando de la piedad y misericordia que la Iglesia acostumbra en tales casos y respecto a que los más de dichos señores se hallaban sumamente enfermos para poder ocurrir por la absolución ante nuestro muy Santo Padre Clemente XI, de feliz recordación, o a su Nun-

cio Apostólico; como por el acceso del viaje tan dilatado y ser estos señores Ministros los que componen el Real Acuerdo de justicia para el despacho del gobierno de este Nuevo Reino; y caso que lo pudiesen ejecutar quedaba la administración de la justicia suspensa sin tener quien la desempeñase..." Mandáronse desfijar de las puertas de la iglesia las tablillas en que estaban inscritos los nombres de los excomulgados; que se repicasen las campanas de la iglesia matriz y se pusieran luminarias en los balcones del Cabildo eclesiástico (1).

Estaba en sede vacante la iglesia de Popayán por muerte de su Obispo doctor don Mateo de Villafañe, cuando el doctor don Francisco Javier Salazar de Betancourt, Canónigo dignidad de Chantre, nombró por Gobernador del Obispado al doctor don José Ortiz y Sánchez; y para Provisor al doctor don Pedro de Arboleda. Inmediatamente después de estos nombramientos falleció el Chantre, único prebendado que quedaba en aquella Catedral. Entonces ocurrieron los nombrados, con testimonio del expediente, al Cabildo metropolitano de Santafé, pidiendo la confirmación de sus nombramientos, o que se hiciesen en otros, por exigirlo así las necesidades de aquella iglesia. El Cabildo de Santafé confirmó los nombramientos de estos dos distinguidos eclesiásticos, y les concedió todas las facultades de sus destinos sin limitación alguna, en atención al estado en que se hallaba aquella Diócesis, sin Prelado ni Capítulo que gobernase.

Andaban los Oidores en aquel tiempo, según hemos insinuado antes, bien relajados y dispuestos a cometer cuantas arbitrariedades se les ofreciese; y como no había un Presidente tan íntegro que los en-

(1) En la diligencia extendida por el Notario Felipe Antonio López, se dice que se desfijaron las tablillas como a las cinco y media de la tarde del 19.

frenase, porque Meneses estaba bien lejos de la pureza y carácter de don Francisco Castillo de la Concha, que supo refrenar bien los desmanes de Larrea y sus compañeros, lo que sucedió fue, que en lugar de ser los Oidores los penados y castigados por el Presidente, lo fue éste por aquéllos.

Deseaban los garnachas mandar solos porque el Presidente no dejaba de hacerles algún estorbo, y conferenciaban entre ellos el modo de salir de él. Tomó Meneses una providencia que los acabó de decidir en su contra, y fue la de dar orden que no se abriese la sala donde se tenían los acuerdos sino en los días que los hubiese; providencia muy conveniente, porque estando abierta diariamente, los archivos y las resoluciones más secretas estaban a disposición de los tinterillos y abogados que querían tomar datos y documentos furtivamente. Sin embargo, los Oidores lo sintieron mucho, porque allí era el punto de reunión con sus parciales; y tuvieron que proporcionárselo en una pieza del convento de San Agustín.

Formaban lo principal de la liga contra el Presidente, el Fiscal don Manuel Zapata y los Oidores don Vicente de Arambulo y don Mateo Yepes. Estos se reunieron en dicho convento y concertaron el modo y términos como debían proceder contra Meneses. Los cargos que le formularon fueron tres: 1º De embriagarse; 2º Que era adúltero, y 3º Que era ladrón. En la *Carta de la Bruja* se dice: que en cuanto al primero, era notoriamente falso y que mejor le convendría al Fiscal; en cuanto al segundo, aplica a los acusadores el texto de San Juan: *Qui sine peccato est vestrum, primum lapidem mittat;* y en cuanto al tercero, dice que concede, pero hace cargo del mismo pecado a los acusadores, recordándoles un cúmulo de robos ejecutados por ellos, tanto en el Reino como fuera de él, y después dice: "Venga Barrabás con mil diablos, que ni hurtaba tanto como éstos quieren, ni escondía entre tantos alevosos dobleces las uñas." (Véase en el *Apéndice* el número 1.)

Tuvieron, pues, su acuerdo secreto los Oidores fiscales (1); y se procedió a deponer al Presidente y llevarlo a la cárcel. Para colorear esta maldad, trataron antes de desacreditarlo e indisponer contra él los ánimos de tal modo, que lograron dividir las opiniones y formar bandos, unos a favor del Presidente y otros al de los Oidores. Estos tenían mayoría porque estaban más relacionados. En la carta de *La Bruja* se dice que los garnachas se ganaron a la gente perdida y concitaban a los perversos y vagabundos para que se amotinasen a clamar y pedir la condenación de Meneses, desenvainando espadas y amenazando aun dentro de la misma sala de la Audiencia. Este modo de dar visos de popularidad a las iniquidades, echando mano de la parte perversa y corrompida de la sociedad, es, por lo visto, muy viejo entre nosotros.

Trataron al Presidente en la prisión con la mayor indignidad, tanto como no lo habrían hecho con el más vil criminal, despojándolo de todo cuanto tenía, hasta de la ropa de uso, no dejándole más que lo que llevaba encima al tiempo de prenderle. Siguióse luégo la almoneda de sus bienes, en la cual los jueces manifestaron que eran los menos competentes para juzgar a Meneses por ladrón, porque ellos mismos lo fueron en este acto, pues vendieron y tomaron los bienes a su arbitrio, sin avalúos, o al precio que ellos mismos les ponían. Oro, plata, hebillas y cajetas de estos mismos metales; joyas, tisues y otras innumerables preseas; servicio de mesa, todo lo robaron; y lo que sacaron por su dinero fue avaluado por ellos mismos a tan bajos precios, que todos lo tuvieron por robo manifiesto. Alhaja hubo avaluada en seis mil pesos que se sacó por menos de ochocientos; tal acaeció con unos zarcillos, que, dice *La Bruja*, fueron a dar a las orejas de la *manchega*. La venera-

(1) Don Vicente Arambulo, don Martín Jerónimo Flórez de Acuña, don Manuel Zapata, Fiscal Real, don Mateo Yepes y don Miguel de Berrío, Secretario.

que se avaluó en cuatro mil pesos, la sacó uno de ellos por menos de dos mil. En fin, fue tan desvergonzado el reparto que se hicieron del expolio, que el Fiscal no tuvo inconveniente en cargar con la cama en que dormía el Presidente.

Pero hubo una cosa aún más singular, por no decir una maldad indefinible, y fue que queriendo mandarlo con la mayor seguridad para Bocachica, discurrieron acompañarlo con ciertos sujetos honrados y de buena fe a quienes persuadieron de que con ello harían un gran servicio al Rey, y que con esta ocasión podrían hacer un buen negocio trayendo ropas de Cartagena. que se las dejarían pasar por alto. Los simples se dejaron creer de estos hombres y tuvieron por seguro el negocio; pero a la vuelta supieron con quiénes habían tratado; pues habiendo mandado las cargas adelante, cuando ellos llegaron a Santafé las encontraron abiertas y decomisadas en la aduana como contrabando. *La Bruja* al referir este hecho exclama y dice: "Es lástima que Judas no tuviera garnacha para tener con quién comparar con propiedad a estos inocentes, porque le igualaron si no le excedieron en la codicia y alevosía."

Mientras los señores Ministros le preparaban el viaje a Meneses, no dejaban de inventar cuentos y novedades que hacían circular en el público para mantener el fuego que habían logrado encender contra aquel desgraciado Presidente. Una de estas invenciones fue, que los clérigos estaban tramando una conspiración para poner en libertad al Presidente (1). Los Oidores, inventores de estas mismas farsas, queriéndole dar cuerpo al cuento, llamaron al Regidor don Manuel Serna de Pontón, sobrino del Deán don Carlos de Bernaola Carvajal, y le dijeron que avisase a su tío de aquella conspiración, para que el Cabildo

(1) Véase también qué vieja es la maña que tienen los malos de nuestra tierra de atribuir al clero las conspiraciones que sólo existen en la imaginación de aquéllos, o que ellos mismos traman.

eclesiástico tomase las providencias convenientes. El Deán con este recado dio cuenta al Cabildo eclesiástico, y como había miedo y los canónigos no querían hacerse sospechosos, se expidió un auto en 4 de diciembre de 1715, por el cual se prohibían los corrillos de eclesiásticos en la calle; el hablar sobre los actos del Gobierno y el salir de sus casas después de las oraciones, a no ser por urgente necesidad, que en tal caso podrían hacerlo llevando farol con luz. Sacaron de Santafé al Presidente Meneses montado en una burra y descalzo por la calle de San Victorino, donde lo encontró un campesino, que lleno de lástima le regaló unas botas de lana. Remitido a Cartagena para seguir a España, se le mandó alojar en Bocachica, mientras había armada que lo condujese a su destino. A pesar de lo que habían trabajado los Oidores para concitar el odio popular contra el Presidente, las iniquidades cometidas por ellos eran tan flagrantes, que cuando ellas se consumaron, los ánimos se hallaban no solamente condolidos de la desgracia de la víctima, sino airados con sus sacrificadores, los cuales temiendo, y con razón, algún mal resultado, trataron de divertirlos con fiestas para disipar aquellas impresiones, llamando la atención del pueblo a objetos agradables. Celebráronse, pues, fiestas, con toros, alardes, máscaras y comedias, pretextando celebrar el triunfo de las armas reales aunque el verdadero objeto era el que ellos se sabían; y podía agregarse otro de verdadero regocijo para los señores Ministros, y era la noticia que había venido de la pérdida de los navíos de Charcas en que iban para la Corte pliegos de informaciones sobre su conducta, cuyo envío no habían podido evitar, como habían evitado otros; porque éste era otro de los arbitrios usados por los señores de la Audiencia: violar la correspondencia de los particulares, para evitar los informes y dar carpetazo a las reales cédulas que les eran desfavorables, como sucedió con la que destituía del empleo al Fiscal Zapata, que habiendo llegado antes del enjuiciamiento del Presidente, si le hubie-

ran dado cumplimiento no habrían tenido tan buen cooperador en la maldad.

Meneses fue absuelto en la Corte y repuesto a su empleo. Inmediatamente regresó al Nuevo Reino trayendo reales despachos contra la Audiencia; pero murió repentinamente en Cartagena, por lo que se dijo que los comprometidos lo habían envenenado. De los Oidores se fugaron dos al saber el regreso del Presidente; y se dice que uno de ellos resultó al cabo de años de molinero en el vecindario de Ubaté.

A pocos días de estar en el gobierno los Oidores, representó el Cabildo a la Audiencia, a petición del Procurador general, la escasez que había de carne para el abasto de la ciudad, porque el asentista de carnicerías no tenía el suficiente ganado para el consumo, y el que se mataba era malo; todo esto ocasionado porque los cebadores de ganado de Neiva, La Plata y Timaná, que por disposición de la Audiencia estaban obligados a traer a la dehesa de Bogotá todo el ganado que engordaran, no cumplían con ello por llevarlo a vender a Popayán y Quito. La Audiencia comisionó a don Martín Carlos Sáenz de Pontón, escribano de ella, para que pasase a Neiva a embargar los ganados que hubiera, los mandase acá, y que tomase todas las providencias que creyese necesarias a fin de que en lo sucesivo se cumpliera con lo mandado.

Consta de los autos originales que las sacas de ganado que de Neiva, La Plata y Timaná se hacían para Popayán y Quito, eran de cuatro a cinco mil novillos en cada año. Cuando el comisionado llegó a Neiva halló que en la jurisdicción de Timaná un solo hacendado, el maestro don Sebastián de Silva, Presbítero, tenía en ceba para llevar a Popayán más de dos mil novillos; por lo que fue necesario ocurrir al Deán y Cabildo, sede vacante, para que tomase providencias con el Vicario de Neiva, a fin de que aquel individuo mandase el ganado a la dehesa de Bogotá.

Por aquí se echa de ver cuánto era lo que se cebaba en aquella Provincia y cuán poco en la de Bogotá. También se advierte que había clérigos negociantes, que no observaban los cánones ni las leyes sinodales del Arzobispado, que les prohibían semejante tráfico. También eran bien extravagantes los principios económicos de la Audiencia, que así entrababa la libertad del comercio. Los ganaderos de Neiva habían ya ocurrido a la Corte sobre este abuso y obtenido una real cédula fechada en Buenretiro, a 12 de noviembre de 1715, la cual presentaron al comisionado que dijo no ser competente para proceder según ella, y los remitió a la Audiencia, y mientras tanto mandó llevar a efecto sus providencias.

En la real cédula se declaró que los criadores de ganado tenían por derecho natural libertad para disponer de su propiedad del modo que quisieran y más les conviniera, y que nadie podía obligarlos a llevar a vender sus ganados donde ellos no quisieran, salvo que fuera tal la necesidad que se hiciese preciso obligarlos a dar algún número de reses; y esto las que absolutamente fueran necesarias, acreditando la necesidad, teniendo cuidado de que los abastecedores no fingieran causas de necesidad, ni quisiesen exigir más del número necesario de reses, para hacer su propio negocio fuera de lo justo. En esta real cédula se recordaban otras en que se había prevenido lo mismo contra esos abusos de autoridad de los Oidores, y concluía con una reprensión a la Audiencia, en términos fuertes, previniendo no se diese lugar a otra providencia (1).

Por este tiempo entró el padre José Gumilla, de la Compañía de Jesús, en las misiones de los Llanos de Casanare, y dispuso la población de San Ignacio de los Betoyes. Lamentaban aún los jesuítas la ruina de las misiones de los salivas sin que les hubiese sido posible volver a emprender nada en el Orinoco, que

(1) Esta real cédula corre agregada al expediente original que hemos consultado en el archivo de la Audiencia.

por tantos años había sido el blanco de sus miras; pero Dios tenía reservado a estos infatigables operarios un nuevo y más seguro camino, aunque con iguales trabajos y fatigas, para conseguir el mismo fin por donde menos se pensaba. (V. en el *Apéndice* el número 2º).

Desde 1703 hasta 1715 se habían tenido que contentar los misioneros de Casanare con hacer algunas entradas a los montes que estaban en los términos de los llanos, a sacar algunos indios y traerlos a las poblaciones, con lo cual lograron aumentarlas considerablemente. Así seguían las cosas hasta que Dios quiso, por medio de un extraño misionero, que tomaran el rumbo que las condujo al mejor término.

Este misionero fue un indio del pueblo de Tame, llamado Antonio Calaimi, que fugitivo de su pueblo desde el año de 1701, salió errante sin más aviso ni más prevención que el clarín que había aprendido a tocar para las fiestas de iglesia. Anduvo vagando por mucho tiempo por diversas partes, hasta que estando en la ciudad de Pedraza oyó en la plaza a unos indios forasteros que hablaban en lengua jirara, que era la suya. Hablóles y le contestaron: entraron en conversación, y supo que eran betoyes, cuya lengua tiene mucho de la jirara, y que venían errantes, hallándose en aquella ciudad, donde todo lo que veían les admiraba y cogía de nuevo. No necesitó más Calaimi para concebir la idea de hacerse conquistador y misionero. Halagó a los indios y logró ganárselos: les manifestó que deseaba ir a su tierra, y le ofrecieron conducirlo a ella, y también enseñarle un nuevo pueblo de infinitas gentes. Pusiéronse en camino, y después de algunos días de andar por desiertos y montañas, llegaron a un pueblo de nación guaneros, de quienes fueron bien tratados, y lo mismo de los situyas, por donde pasaron después, acompañados por algunos hasta el pueblo de los betoyes, que estaban gobernados por dos indios viejos, mohanes muy supersticiosos, que pusieron la gente en armas y salieron a rechazarlos.

Como eran muchos y armados, en el primer encuentro se echaron sobre Calaimi, y cuando le tenían debajo casi sofocado, éste pudo tocar su clarín, y al punto lo soltaron, huyendo espantados de aquella voz que nunca habían oído. Algunos de los compañeros de Calaimi alcanzaron a los fugitivos y les dijeron que no temiesen porque venían de paz. Recibiéronlos, y como estuviesen allí algunos días, Calaimi se impuso bien por sus conversaciones de todo cuanto deseaba saber de la nación de los betoyes, para dar de todo una exacta relación a los misioneros de Tame.

Partióse para este pueblo, logrando llevarse diez y seis indios, a quienes se ganó con su buen modo y más con sus ofrecimientos. Entró en Tame con ellos y los presentó a los jesuítas, que los recibieron con tanta alegría como sorpresa al ver a un indio transformado en conquistador y misionero. Regaláronlos muy bien, y les señalaron casas para su habitación y tierras para sus labranzas. Nombraron a Calaimi por cacique de estos indios, y la Audiencia confirmó el nombramiento luégo que los jesuítas le dieron parte del caso.

Al año de estar Calaimi en Tame con el gobierno de sus indios, dispuso el padre Ovino, Superior de las misiones que se fuese a los *betoyes* a hacer nueva conquista. Obedeció el Cacique, y al cabo de algún tiempo regresó trayendo un número considerable de indios, con que se aumentó la nueva población. Recibían con gusto la doctrina y abrazaban el cristianismo; mas vino una epidemia a diezmarlos. Los que escaparon dieron en la idea de que los achaguas los envenenaban, y no siendo posible persuadirles de lo contrario, se hubo de disponer que Calaimi saliese con ellos a formar pueblo en un sitio llamado Casiabo, junto al río Cravo, donde los visitaban y les administraban los sacramentos los misioneros.

Así permaneció la tribu de Calaimi por bastante tiempo. Conservábanse estos indios medio gentiles y medio cristianos hasta 1715 en que bajó el padre Mateo Mimbela, Provincial de la Compañía, a visitar las misiones, lo cual sabido por el Cacique, pasó a verle al pueblo de Tame y le pidió un padre para su población y para la reducción de los *betoyes*. Oídos por el padre Mimbela los informes del Cacique, su primer cuidado cuando regresó a Santafé fue designar padre para aquella misión, y éste fue el padre José Gumilla, que se hizo célebre como misionero, y como historiador de las misiones (1), el cual partió para su destino en el mismo año de 1715.

Después de haber tenido un noviciado suficiente entre los misioneros, en que, por espacio de un año, estuvo poniéndose al corriente de las cosas y aprendido la lengua jirara, salió para Casiabo, donde fue recibido por el cacique y sus indios con grande entusiasmo. Estando allí el padre dispuso mejor la población y levantó iglesia. Al año pidió licencia al Superior para entrar a los betoyes a sacar indios; pero no se creyó esto conveniente sin que entraran algunos soldados primero como exploradores. Estos lo hicieron tan mal, que en lugar de adelantar perjudicaron, porque ahuyentaron a los indios. Al poco tiempo mandaron a un oficial con escolta y prevenciones sobre el modo de obrar, pero no supo hacerlo mejor que los primeros, aunque creyó haber hecho mucho con traer treinta indios, que había sorprendido, amarrados como prisioneros, lo que acabó de infundir en ellos un horror grande a los españoles; mas el padre logró a poco tiempo suavizarlos y desimpresionarlos con su buen trato.

---

(1) Escribió el padre Gumilla su obra de *El Orinoco Ilustrado,* sobre sus propias observaciones, y además se aprovechó de las del padre José Ribero, que escribió algún tiempo antes. El que esto escribe presentó a la biblioteca pública la obra inédita del padre Ribero, en cambio de otra.

Entrado el año de 1717 el padre Gumilla repitió su petición al Superior para que lo dejase entrar en persona a reducir indios y traerlos a la nueva población. Hizo presente a su petición que de ninguna manera convenía valerse de la fuerza militar para reducir infieles a la fe, aunque entre los salvajes, en cierto modo, se necesita de este medio, si bien únicamente para dar seguridad a los misioneros y a los mismos indios.

Concediósele al padre la licencia, bajo la condición de que llevase una escolta de dos o tres soldados con un cabo, para que le sirvieran de seguridad y defensa. Con esta escolta y el Cacique salió el padre para los betoyes; pero como con las dos entradas que habían hecho los soldados, los indios se habían ahuyentado y llevado sus rancherías a sitios que juzgaban inaccesibles, uno entre pantanos y otro entre lagunas, necesitó la expedición de caminar a pie diez y siete días para entrar a la isla de los pantanos, porque era imposible andar a caballo por aquellas fragosidades, y los soldados tenían que ir adelante como zapadores por entre algunas espesuras rozando monte para hacer trocha a los demás.

Llegaron así a la población, donde sorprendidos los indios, no pudieron huir. El padre les habló en su lengua palabras de paz y caridad, con lo cual les inspiró tal confianza, que no vacilaron en ponerse a su disposición. Tomó razón de que sólo distaba de allí dos leguas la población de las lagunas, y marchó a ella con el Cacique Calaimi, dejando en los pantanos al Capitán Zorrilla, que iba de cabo de la escolta.

Al llegar a este pueblo los indios se pusieron en armas y con grande alboroto salieron al encuentro; pero el padre Gumilla logró con sus demostraciones y buenas palabras, apaciguarlos y ganarlos. Regresó toda la expedición con parte de los indios de los dos lugares, y caminaban contentos para la reducción de San Ignacio, cuando estando ya para llegar a la población, se huyeron la mayor parte, por instigaciones de uno de entre ellos, y quedaron apenas ciento con

el padre. Los que habían quedado en las dos poblaciones para recoger sus cosechas, se comprometieron con el padre Gumilla a salir en el siguiente año, en que el padre volvería por ellos; y sobre este pacto se dieron seguridades, entregando en rehenes dos hijos de dos capitanes. El padre les había dicho que la señal de su vuelta serían algunos tiros que harían a su aproximación, y que él vendría adelante de todos.

Aumentada la reducción de San Ignacio, trabajaba el padre Gumilla en la catequización e instrucción de los indios, y esperaba el tiempo de volver por los que habían quedado comprometidos a seguirlo; pero el padre Superior no tuvo por conveniente que abandonase entonces el lugar, y mandó para que fuese a sacarlos, al padre Miguel Ardanaz, en compañía del capitán Zorrilla, sus soldados y los dos rehenes, que ya bautizados tenían el nombre de Baltasar y Federico. Iba junto con éstos, otro indio joven, también cristiano, llamado Carlos, hijo de un viejo de bastante autoridad entre ellos, llamado Totodare. Adelantáronse los tres indios, y entrando en la población se encontraron con Totodare, el cual, habiendo tenido noticia de su venida, los aguardaba con gente armada. Ellos, pues, bien ajenos de que se les acogiese con una traición, hicieron la ceremonia de rendir sus armas ante el indio viejo, quien, habiéndolas recibido, preguntó por el padre. Contestáronle que atrás venía con otras personas. Entonces alzaron todos la voz diciendo a Carlos que mentía, porque en el año pasado el padre les había dado por seña que vendría adelante; y tomando de aquí ocasión para decir que los engañaban, la tomaron también para tratar de matarlos. Totodare dio la voz, y uno le dio un macanazo a su mismo hijo, que murió luégo. Llegaron los soldados al alboroto, e indignados de la traición, hicieron fuego sobre los indios, que huyeron; y luego les quemaron los caneyes y les destruyeron los sembrados, lo cual enconó tanto a los naturales, que de ahí para adelante no fue posible recabar nada de ellos, hasta pasados cuatro años.

CAPITULO XXIV

Se erige en el Virreinato la Presidencia del Nuevo Reino.—Don Antonio de la Pedroza Guerrero instala el Virreinato y es el primer Virrey del Nuevo Reino.—Sustitúyele el segundo Virrey don Jorge Villalonga.—Real cédula sobre tierras baldías.—Don Juan Gómez de Frías viene de Obispo de Popayán.—Proyecta establecer Colegio de Jesuítas en Antioquia. Los vecinos lo apoyan y costean la fundación.—El Padre Gumilla en las misiones de los llanos.—El Capitán Zorrilla auxiliar de las misiones.—Muerte del Arzobispo.—Le sustituye el señor Quiñones.—El doctor don Francisco Mendigaña es electo Arzobispo de Santo Domingo.—Su dilación en partir para su iglesia.—Interviene la Audiencia.—Muerte del señor Quiñones.—Se suprime el Virreinato.—El Presidente don Antonio Manso.—Síguele don Rafal de Eslava.—Muere éste y síguele don Antonio González Manrique.—El Arzobispo Galavís.—Se restablece el Virreinato en don Sebastián de Eslava.—Los Acadámicos franceses La Condamine y Bougner.—Don Jorge Juan y Ulloa.—Temblor de tierra.—Los ingleses invaden a Cartagena.—Heroica defensa de la plaza. Muerte del Arzobispo.

Desde 1715, en que la Audiencia destituyó al Presidente Meneses, hasta 1718 se sucedieron en el Gobierno de Santafé, la Real Audiencia, luego don Nicolás Infante de Venegas, y después de éste don Fray Francisco del Rincón, religioso de los mínimos de San Francisco de Paula, que del Arzobispado de la Isla de Santo Domingo fue promovido al de Santafé. Tomó posesión de su silla y de la Presidencia del Reino en 1718.

En este mismo año vino don Antonio de la Pedroza y Guerrero, señor de la villa de Buxes, del Real

Consejo de las Indias, elegido y nombrado por el Rey para establecer y fundar el Virreinato en el Nuevo Reino de Granada; y en él resignó el mando el Arzobispo Presidente. Instaló Pedroza el Virreinato y funcionó como primer Virrey muy poco tiempo, pues al siguiente año de 1719 vino a sustituírle don Jorge Villalonga, caballero de la Cueva y de Santiago, Teniente General y Consejero en el Supremo de la Guerra. No sabemos por qué en la serie de Presidentes y Virreyes del Nuevo Reino que hasta ahora se han publicado, en las guías y calendarios, y en las *Memorias* del doctor Plaza, se nombra a Villalonga como primer Virrey, y a Pedroza como Presidente encargado de erigir el Virreinato: hay documentos oficiales por donde consta que éste fue el primer Virrey. En el archivo arzobispal léese un nombramiento de cura para el pueblo de Topaipí, jurisdicción de La Palma, en que se inserta la presentación que como Virrey hizo don Antonio de la Pedroza para el dicho curato, en la persona del maestro don Luis de la Granja, con fecha 12 de septiembre de 1719. Y en el archivo de la Audiencia se halla el nombramiento de Gobernador de Neiva en la persona de don Marcos Antonio de Rivera, expedido por Pedroza en 1718, en que también se titula Virrey (1); y en un escrito presentado por el agraciado, pidiendo se mande recibir cierta información, dice la Audiencia que ha sido nombrado para aquella Gobernación por el Virrey del Reino; y en el proveído se dice: "proveyóse por los señores Virrey, Presidente y Oidores de la

(1) En ambos documentos, y en varios que existen en el archivo del Virreinato, se lee este encabezamiento. "Don Antonio de la Pedroza y Guerrero, señor de la villa de Buxes, del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de Indias, elegido y nombrado por S. M. para establecer y fundar el Virreinato en este Nuevo Reino, y para otros negocios y encargos de la mayor importancia del Real Servicio, *Virrey, Gobernador y Capitán General* de dicho Reino y Presidente de la Real Audiencia de S. M."

Real Audiencia de S. M. en Santafé, a 8 de julio de 1718." Con tales documentos queda probado que el primer Virrey del Nuevo Reino fue don Antonio de la Pedroza; y corregido el error histórico en que hasta ahora se ha incurrido designando como tal a don Jorge Villalonga, que fue el segundo.

A fines de 1719 tomó éste posesión del mando del Virreinato, e inmediatamente empezó a recoger noticias sobre el estado de su administración, y hallando muchas cosas que demandaban arreglos o reformas para establecer convenientemente el sistema virreinal, ocupó la mayor parte de su tiempo en escribir largos informes para la Corte, según que él los iba tomando del estado de los negocios en todos los ramos de la administración. Supo que los curas y doctrineros no cuidaban por la mayor parte de llevar en orden los libros parroquiales; y para arreglar uniforme y debidamente esta parte de la policía eclesiástica y civil, dictó un despacho de ruego y encargo para que el Arzobispo y los Obispos sufragáneos mandaran a todos los curas de su jurisdicción, bajo las penas que tuviesen por conveniente, llevaran libros separados, uno de bautizados y otro de muertos, donde debían sentarse en orden las partidas de bautismo y de entierro, inmediatamente que ocurriese el caso, debiéndose arreglar todos a lo dispuesto en la ley 25, capítulo 13, libro 1º de la *Recopilación de Indias.* Este despacho se comunicó al Arzobispo don fray Francisco del Rincón en 26 de enero de 1720.

El Arzobispo proveyó un auto por el cual mandó que se cumpliese con lo prevenido en el despacho del Virrey, y pasó circular a los Vicarios para que ellos hiciesen que los curas arreglasen los libros parroquiales como se mandaba, y que además de los dos expresados, debían llevar otros dos, uno de casamientos y otro de confirmaciones, conforme a los autos que el mismo señor Rincón había proveído en el Arzobispado de Santo Domingo y Obispado de Caracas, y posteriormente, en los de visita de las parroquias del Arzobispado de Santafé, que ya tenía principiada;

y así lo expresa en su auto a los Vicarios, diciendo que "no sólo en este Arzobispado sino también en el de la isla de Santo Domingo, y en el Obispado de Caracas, en las visitas eclesiásticas que en ellos hicimos, dejamos ordenado en conformidad de los Estatutos eclesiásticos, que todos los curas, así seculares como regulares, tengan libros separados, no sólo de bautismos y entierros, que son los que S. E. recomienda, sino también de casamientos y confirmaciones."

Con motivo de las urgencias de la Monarquía, se había expedido en el año de 1692 una real cédula para la Italia, Perú y Nueva España, por la cual se ordenaba la recaudación de todos los haberes reales que por cuenta de ventas de tierras de la Corona, alcabalas y otros ramos, se hubiesen dejado de pagar, como en efecto sucedía, agregándose a esto el saberse que muchos poseedores lo eran por usurpación, en el todo de sus posesiones o en parte, porque aprovechándose de la ocasión que presentaba la grande extensión de las tierras despobladas e incultas en aquellos tiempos, las habían tomado sin título, o los que las tenían con título las habían extendido fuera de los términos de su demarcación.

Nombróse por el Real Consejo un comisionado o Intendente general para este asunto, que lo fue don Bernardino de Valdés, a quien se invistió de facultades, y entre ellas, la de nombrar delegados para las diversas partes donde se hubiera de dar cumplimiento al real despacho, y la de formar el reglamento que debía observarse en el negocio. La real cédula mandaba que todos los poseedores de tierras y otras fincas de la Corona, bien lo fuesen por compra, por composición o arrendamiento, exhibiesen las escrituras o títulos de propiedad, para saber quiénes eran deudores, sin excepción de personas, tanto del estado secular como del eclesiástico y religiones. Los poseedores sin título debían denunciar las fincas que estuviesen poseyendo, aunques fuese de tiempo inmemorial, y para estos denuncios y presentación de títulos se señalaron de término seis meses para la Italia y

un año para la América, debiendo perderlas los que dentro de este plazo no hiciesen la denuncia.

Vino esta cédula mandada cumplir en otra de 1721, que comunicó don Diego de Zúñiga, Juez nombrado para la composición de tierras baldías, al Oidor don José de Quintana y Acebedo, Juez delegado para desempeñar la comisión en el Nuevo Reino, quien libró exhorto de ruego y encargo al Arzobispo, por lo tocante al estado eclesiástico. El Arzobispo puso el obedecimiento mandándola cumplir en todo lo que no se opusiese al fuero eclesiástico y libertad de la Iglesia (1). En el exhorto del comisionado al Arzobispo se decía que, aun cuando en tiempos anteriores se habían mandado cumplir estas disposiciones, los eclesiásticos poseedores de tierras se habían desentendido del mandato, como si no estuvieran comprendidos en él. El Prelado en su auto de obedecimiento les intimó que estaban tan obligados como cualesquiera otros particulares al cumplimiento de las leyes. No dejó de tener algún resultado en el Nuevo Reino esta disposición, pues se sabe se revalidaron algunos títulos de propiedad y se cobraron algunas deudas.

Arregló el señor Rincón el cobro de cuartas funerales y derechos obvencionales que los curas debían pagar a la Mitra, y que casi no se pagaban hasta entonces, bajo pretexto de no saber a punto fijo de qué ramos debían sacarse. En la visita del Arzobispado dictó varios autos para el buen orden en las parroquias y decencia del culto. En uno de ellos prohibió

---

(1) Véase aquí una restricción para el obedecimiento de una ley real, cuando no había ciudadanos sino colonos; y sin embrago, entonces no se tenían por atentados contra la Soberanía Real las restricciones con que los Prelados salvaban las libertades eclesiásticas e independencia de la Iglesia; y ahora que somos nación soberana sí se han tenido por atentatorias contra la soberanía nacional las restricciones con que los Prelados han prometido obedecer la ley, nada menos que la de *inspección de cultos.*

que en los adornos que se pusieran en las fiestas de las iglesias se sirviesen de cuadros que representasen asuntos profanos, y que pusiesen ángeles con adornos femeniles (1).

El Obispado de Popayán se hallaba en sede vacante hasta el año de 1716, en que vino de España el nuevo Obispo doctor don Juan Gómez de Frías. Este desembarcó en Cartagena, y desde allí dio parte de su arribo al Cabildo metropolitano, manifestando que, debiendo transitar por lugares de su jurisdicción para ir a Popayán, necesitaba de las licencias correspondientes para usar del pontifical. El Cabildo le contestó no sólo dándole la licencia para usar del pontifical en los lugares de la Diócesis de Santafé, sino que le delegó todas sus facultades para lo demás que pudiera ofrecerse en ocasión de estar esta iglesia en sede vacante.

El Obispo vino a Antioquia y de ahí pasó a Popayán. En Antioquia echó de ver la falta absoluta que había de establecimientos de enseñanza. No existía en toda aquella Provincia ni una escuela de gramática, a pesar de la mucha riqueza de sus moradores y de las buenas capacidades de sus hijos. El Obispo vio esto y se informó de los muchos trabajos y costos en que se ponían los que se dedicaban a la carrera eclesiástica, teniendo que transportarse hasta Santafé, cosa que no podían hacer sino los muy acomodados y aun de éstos muy pocos, por lo largo y trabajoso del viaje. Concibió, pues, el señor Frías la idea de fundar en la ciudad de Antioquia un colegio a cargo

(1) En nuestros tiempos (1860) hemos viso en el adorno del claustro de un convento, láminas francesas de asuntos amorosos... ¡Y esto para la Octava del Santísimo! Y se pregunta, ¿por qué estamos tan mal?, por qué se ha agravado la mano de Dios sobre nosotros? Y para contrastar mejor con el auto del señor Rincón, en nuestra época se adornan las iglesias, en las *cuarenta horas,* poniendo ángeles con peinados de mujer y crinolina a media pierna, en los altares y sobre los confesonarios.

de los jesuítas; idea que fue muy bien recibida por los eclesiásticos y vecinos del lugar, pero que no vino a realizarse sino al cabo de cuatro años, con la cooperación de don José Blanco, vecino de la villa de Honda. Este, de acuerdo con algunas personas de Antioquia, promovió el negocio en Santafé, entregando al padre Mateo Mimbela, Procurador de la Provincia de la Compañía, cuarenta mil pesos para la fundación, de los cuales otorgó escritura pública a 21 de octubre de 1720, con cláusula de que si a los diez años de la fecha no se había obtenido la real cédula para la fundación del colegio, volviese la cantidad a Blanco. Varias personas de Antioquia se comprometieron a completar hasta la cantidad de sesenta mil pesos para el mismo efecto y con la misma condición, como consta de sus obligaciones otorgadas en debida forma.

En este estado ocurrió el padre Mimbela a la Corte solicitando la licencia con testimonio de las representaciones, escrituras de donación e informes del Obispo de Popayán, de la Real Audiencia y Cabildos eclesiástico y secular, y de Antioquia y Medellín. Concedióse la petición por real cédula dada en Balsain a 5 de septiembre de 1722, en la cual haciendo mérito de las razones expuestas por los interesados, se decía lo siguiente: "En atención a que en dicha Provincia de Antioquia hay muchas familias nobles que la mayor parte de sus hijos se inclinan a las letras y por falta de enseñanza se ven malogrados sus deseos, y fundándose este Colegio puede educarse la juventud noble y pobre, cediendo en utilidad común, beneficio público y propagación de la ley evangélica, etc... se concede al referido Mateo de Mimbela la licencia que solicita para la fundación de un Colegio de la Compañía de Jesús en dicha ciudad de Antioquia, con calidad de que sea de cargo de los padres de esta religión el ejecutar y perfeccionar el referido colegio en el tiempo de los diez años que se previenen en la escritura de donación, esperando del celo de tan esclarecidos religiosos se ejecutará así; y en

consecuencia de lo que se ha representado sobre lo necesario que es la fundación de este Colegio para educar la juventud, pondrá especial cuidado en que los religiosos que la ejecutaren se apliquen con eficacia a la enseñanza de las letras, para el beneficio público y propagación de la ley evangélica..."

Esta real cédula fue enviada a Popayán por el padre Francisco Méndez, Rector del Colegio de Santafé, al padre Florencio Santos, Rector del de aquella ciudad, con poder suyo para que gestionase lo conveniente ante el Obispo. El padre Santos presentó al Prelado la real cédula, y éste, tan interesado en favor de la fundación, dio su obedecimiento, y con su licencia las disposiciones necesarias para que los Vicarios, curas y demás súbditos a quienes tocase su cumplimiento no sólo no embarazasen el negocio sino que lo auxiliasen en cuanto estuviera de su parte.

Los encargados para hacer la fundación en Antioquia fueron los padres José de Molina y Fernando de Vergara, quienes presentaron en septiembre de 1726 la real cédula al Gobernador de aquella Provincia, que lo era el Capitán de infantería española, don Jacinto Guerra Calderón. Púsole éste el obedecimiento, y la pasó al Cabildo de la ciudad para que la registrara en el libro capitular, como se hizo, siendo Alcalde ordinario de primer voto, el Alférez Mateo de Ceballos; de segundo, el Teniente general de caballería, don Pedro de Toledo y Silva, y Procurador general, don Alejandro González de la Madrid.

El padre Molina, como Superior de la fundación, representó al cura Vicario de la ciudad, don Francisco José Zapata y Múnera, la necesidad en que estaba de una iglesia propia para efectos de la fundación, y le pidió le hiciese suelta y donación de una capilla o ermita que en la parroquia había dedicada a Santa Bárbara. El cura hizo gustoso la donación de la capilla, con su sitio y alhajas para el uso del colegio, como bienes propios de los padres de la Compañía, por redundar dicha fundación (dice la escritura) en grande y conocida utilidad espiritual de la ciudad y

parroquial de ella, con el aumento y frecuencia de operarios que rijan las almas y las encaminen a su último fin; y porque de ningún modo cedía en perjuicio de los derechos y rentas parroquiales.

Hecha la donación, el cura ocurrió al Obispo de Popayán solicitando que la aprobase, como se obtuvo; mas la posesión no se dio por entonces sino hasta el año de 1729, en que el padre Leonardo de Ubler, Rector del Colegio de Popayán, como apoderado del de Antioquia se presentó al Deán y Cabildo sede vacante, por muerte del Obispo doctor don Manuel Antonio Gómez, pidiendo la ratificación de dicha donación, y que se mandase dar la posesión real y corporal de la capilla de Santa Bárbara y sus alhajas al padre rector José de Molina. La solicitud se decretó como se pedía, debiéndose observar lo estipulado respecto a las dos fiestas de fundación de dicha capilla, que eran la de Santa Bárbara y San Ignacio, las cuales debían hacerse por los curas, obligados los padres del colegio a franquearles la capilla para celebrarlas en cada año.

Con esto, el Gobernador y Capitán general de la Provincia de Antioquia, don Jacinto Guerra Calderón, como vicepatrono real, procedió a las diligencias que eran de su incumbencia, y después de valuado el edificio por peritos, que lo apreciaron en siete mil pesos, dio la posesión a los padres, quedando así definitivamente concluído el negocio, con gran satisfacción de las autoridades y vecinos, que desde entonces tuvieron la ventaja de poder educar sin trabajos ni costos a sus hijos, tanto los pobres como los ricos, y además, todos los recursos espirituales que les prestaba el establecimiento de una orden religiosa tan infatigable como la de los jesuítas.

Estos mismos obreros evangélicos, que en unas Provincias prestaban sus servicios a la parte civilizada, en otras los dedicaban a la parte bárbara por medio de las misiones. En los llanos hacían prodigios por este tiempo, y muy particularmente el padre Gumilla, que aventuró una entrada a la monta-

ña en busca de los indios *anabalis,* haciendo a la vez de misionero y de jefe de la escolta, por haber enfermado el Capitán Zorrilla que no pudo acompañarlo. La escolta se componía de seis soldados, a que se agregaban sesenta indios entre bautizados y catecúmenos. Con esta expedición se internó el padre misionero por la montaña, según las noticias que había podido adquirir, pero sin camino conocido siquiera para los mismos indios. Su único guía era la brújula que llevaba consigo para orientarse por entre aquellas desiertas montañas, donde no encontraba más rastros que los de los tigres, así que muchas veces los conducían a precipicios de donde tenían que volverse para tomar otro rumbo.

Al cabo de muchos días de viaje, padeciendo hambre, sed y enormes fatigas, dieron con un camino trajinado, no por fieras sino por hombres, donde encontraron unos castillos de hojas de árboles, fabricados con mucho arte por los mohanes de los indios que habitaban dos poblaciones inmediatas. Entró a éstas el padre con su gente, y allí le ocurrieron casos tan pesados como novelescos, con aquellos indios, que gobernados por un Cacique muy inteligente y generoso, llamado Seifire, se prestaron al fin a las insinuaciones del misionero, y se comprometieron con él a salir en el verano del siguiente año para establecerse en los pueblos de misioneros.

Aguardábase a los indios *anabalis* en la población de San Ignacio, pero el año de 1720 se pasó y no parecieron El padre resolvió volver a ellos en el siguiente, y salió con el Capitán Zorrilla, cuando en el camino le alcanzó una carta del Superior en que se le mandaba regresar a la residencia, porque iba a visitarla el Provincial. El padre tuvo que volverse, y el Capitán siguió con la gente, encargado de llamar a los indios, sin estrecharlos, y conducirlos hasta la reducción.

Encontró Zorrilla las poblaciones de los *anibalis* mudadas a otro sitio. Halló a Seifire, quien le obse-

quió a su modo y le dio once indios para que los llevara consigo a que vieran por sus ojos las poblaciones y experimentaran por sí mismos las conveniencias ofrecidas, a fin de que éstos dieran testimonio cierto a sus compañeros; porque de otra manera a él le sería muy difícil convencerlos de la sinceridad de las ofertas. Regresó el Capitán a la reducción con los once indios, satisfecho del resultado de su viaje, y lo mismo quedaron los padres, que los recibieron y mantuvieron por algún tiempo, tratándolos muy bien y haciéndoles palpar las ventajas de la vida social. Así se hizo, y los once indios se fueron muy contentos al cabo de algunos días, deseosísimos de llegar a los suyos para darles noticias de tantas cosas maravillosas como habían visto.

En el año de 1722 salió el padre Gumilla con el Capitán y algunos indios, para los *anibalis*. Llegaron a ellos después de varios trabajos que se ofrecieron con el encuentro de una horda de indios *quilifates,* forajidos y maléficos, capitaneados por dos apóstatas. Seifire cumplió su palabra, poniéndose a la disposición del misionero, con trescientos indios, que muy contentos y voluntarios fueron a engrosar la población de San Ignacio, como fruto de tres años de trabajos excesivos. A poco tiempo empezaron los adultos a recibir el santo bautismo, y de los primeros en ello Seifire y su mujer, cuyo bautizo se hizo con mucha solemnidad, siendo el padrino el Gobernador de los llanos, don Joaquín de Mendigaña. La mujer recibió el nombre de María y el marido el de Ventura. Concluída la función, el Gobernador declaró a don Ventura por justicia mayor del pueblo, para que lo gobernase a nombre del Rey. A esta elección se debió la total reducción de la tribu *anibali,* pues con la cooperación de don Ventura, el padre Gumilla logró en otros dos viajes que hizo, en 1723 y 24, recoger los restos y traerlos al pueblo de San Ignacio de Betoyes, que era uno de los mejores y más bien poblados de los llanos.

Por este mismo año de 1723 murió el Arzobispo, don fray Francisco del Rincón, dejando fundadas algunas capellanías en la iglesia Catedral por valor de diez mil pesos; y por su testamento varias mandas en favor de personas pobres.

El Virrey Villalonga gobernó tres años, al cabo de los cuales se suprimió el Virreinato por informes suyos, y volvió el Nuevo Reino a gobernarse por Presidentes, siéndolo en esta vez don Antonio Manso Maldonado, Mariscal de campo, que acababa de dejar el empleo de Teniente Rey en Barcelona, y tomó posesión de la Presidencia el día 17 de mayo de 1724.

Por muerte del señor Rincón fue electo Arzobispo de Santafé don Claudio Alvarez de Quiñones, quien mandó de España sus poderes al Arcediano, doctor don Francisco Mendigaña Armendáriz, y éste gobernó el Arzobispado hasta el año de 1727 en que partió de Santafé para la isla de Santo Domingo, electo Arzobispo de ella y primado de las Indias, sustituyéndole en el provisorato y gobierno eclesiástico el doctor don Nicolás Javier de Barasorda, hasta 1731, en que vino el nombrado Arzobispo señor don Claudio Alvarez de Quiñones.

No dejó de causar escándalo la demora del Prelado en venir a ocupar su silla, tanto cuanto causaba la del Arzobispo electo de Santo Domingo que, detenido en Santafé, tampoco iba a ocupar la suya; y esto con perjuicio de los Canónigos, que no podían entrar en sus ascensos por estar él ocupando el Arcedianato, que debía dejar vacante su promoción.

El señor Mendigaña había sido promovido al dicho Arzobispado desde 1725; pero no se daba por entendido de ello, y seguía ocupando su silla en el coro. Cansados los Canónigos de consideraciones, se presentaron a la Real Audiencia pidiendo le exhortase para que se fuera a su Diócesis y dejara libre la entrada a los ascensos que la misma

Real Audiencia les había señalado desde su promoción al Arzobispado.

Despachó la Audiencia una real provisión de ruego y encargo para que así lo verificase; mas no la obedeció el otro, alegando excepciones. De aquí se originó un pleito con los Canónigos, en que el Fiscal de la Real Audiencia, doctor don José Castilla, pidió se le obligase a obedecer, o que renunciase uno de los dos cargos, porque tampoco podía percibir dos rentas a un tiempo. Pero como el doctor Mendigaña no dejaba sus disculpas y alegatos, hubo de ocurrirse a la Corte, y de allí vino real cédula para que el Arzobispo de Santo Domingo obedeciese la real provisión. Dio la Audiencia otra real provisión sobrecartada de la primera, y también suplicó de ella, diciendo que el mal estado de su salud no le permitía partir. Entonces los Canónigos ocurrieron al Presidente, don Antonio Manso, pidiendo se tomasen las providencias convenientes para que se les diese posesión de los ascensos a que estaban llamados en el coro desde que el Arcediano había admitido la mitra de Santo Domingo. El Presidente declaró vacante el Arcedianato, y el obstáculo quedó removido para los Canónigos; pero el señor Mendigaña no se movía de Santafé, alegando siempre que las leyes sobre residencia tenían sus excepciones y que ellas le favorecían. El Fiscal contestaba que la ley que los Canónigos le oponían no daba lugar a excepciones, porque en ella se mandaba que las leyes y provisiones reales se obedeciesen sin embargo de su suplicación, y que si tuviesen inconvenientes, después de ejecutadas se avisase a S. M. no siendo el daño irreparable. No obstante esto el Arzobispo no se iba, y la Real Audiencia tuvo que dictar otra real provisión, con inserción del pedimento fiscal y de las leyes en que se fundaba para que se le obligase a cumplir con las disposiciones del Tridentino sobre residencia.

Cuando se le notificó esta real provisión contestó que no se había puesto en camino por falta de di-

nero, habiéndolo privado el Presidente de la renta del Arcedianato; pero que marcharía aunque fuera en la miseria en que había quedado con la privación de aquella renta; de manera que el Arcediano-Arzobispo estaba girando en un círculo vicioso: privado del Arcedianato no tenía con qué irse, y con el Arcedianato no podía irse.

En el último escrito que presentó, no teniendo ya más razones que alegar, apeló a las quejas. Dijo que la Audiencia lo perseguía apasionadamente, y en particular se quejaba contra el Oidor don José María Lozano Maldonado, de quien decía se le había declarado en enemigo personal desde que estando de Provisor había compelido a la clausura del monasterio de Santa Inés a doña Gertrudis Pastrana, que la había quebrantado con anuencia del Oidor. Y por último, echaba en cara a los Oidores la tolerancia que tenían con su Arzobispo que, detenido en España sin legítima causa, estaba incurriendo en la misma falta de que a él se le acusaba; y a fe que en esto tenía razón el señor Mendigaña, porque en efecto eso estaba sucediendo. Esto era echarle el buscapié al señor Quiñones, y así fue que en el momento se empezó a providenciar contra él, apremiándolo por su ausencia, y el Fiscal de la Real Audiencia llegó a pedir que se le privase de los frutos de la mitra, conforme a lo dispuesto por el Tridentino y leyes reales para los no residentes (1).

Por último salió de Santafé para la isla de Santo Domingo el señor Mendigaña en 1728, es decir, al cabo de tres años de su elección, sin que se supiese a qué atribuir tan obstinada repugnancia. Quedó, como ya hemos dicho, gobernando el Arzobispado el doctor don Nicolás Javier de Barasorda, quien con-

(1) Hay un auto del señor Mendigaña, expedido en 1726 como Gobernador del Arzobispado, que prohibió con excomunión mayor entrar a las iglesias con birretes o monteras, y fumar tabaco; por donde se ve que en aquel tiempo se fumaba en las iglesias.

tinuó hasta 1731, en que vino el Arzobispo don Claudio Alvarez de Quiñones.

Pocas son las noticias que se tienen de este Prelado, fuera de las muchas órdenes y confirmaciones que hizo. En los protocolos del archivo arzobispal no encontramos sino un auto para que los Oficiales reales y el Juez de diezmos retuvieran lo que se debiese a los beneficados que debiesen cuartas funerales y obvencionales desde el tiempo de su antecesor el señor Rincón; y otro, para que se le restituyeran ciertas alhajas que le habían robado. Esta escasez de documentos no da a conocer otra cosa sino las pérdidas que han sufrido los archivos. Se encuentra también en el mismo una razón de las obras pías que en su testamento dejó aquel Arzobispo: entre ellas once mil pesos para dotar veinticuatro niñas pobres que nombra; mil para el Capellán de la ermita de Belén; quinientos para la parroquia de San Victorino, y otros tantos para la de Santa Bárbara. A la cofradía de Nuestra Señora del Topo de la Catedral dejó más de dos mil y quinientos pesos, por escritura otorgada ante el Escribano Francisco Vélez, el año de 1735. Así consta de un decreto del Arzobispo don Pedro Felipe de Azúa, que se halla en el archivo arzobispal con fecha 6 de diciembre de 1748. Débese también a la generosidad del señor Quiñones la mejor custodia que posee la iglesia Catedral.

Murió este Arzobispo en 1736, y quedó gobernando el Arzobispado en sede vacante el Provisor don Nicolás Javier de Barasorda Larrazábal, quien dictó varios autos de visita sumamente importantes, para el arreglo de la disciplina eclesiástica y orden interior de los monasterios de religiosas, quitando abusos y corruptelas perjudiciales que en ellos se habían introducido. La silla episcopal de Popayán estaba ocupada desde 1729 por el Ilustrísimo señor don Manuel Antonio Gómez de Silva; y de 1741 a 1747 la ocupó el señor don Francisco José Figueredo Victoria.

Nada aparece de notable en los cinco años de la administración de don Antonio Manso en las escasas noticias que de aquel tiempo se tienen. Volvió a España en 1731, quedando el gobierno de los Oidores hasta 1733, en que tomó el mando don Rafael de Eslava, que falleció en 1737. Tampoco existen noticias de esta administración, si es que hubo algo más de importante que la sublevación y pacificación de los indios del Darién, negocio en el cual fue coadyuvado por el Gobernador de Panamá, Mariscal de campo don Dionisio Martínez de la Vega.

A los pocos días de muerto Eslava llegó a Santafé el Presidente don Antonio González Manrique, caballero de la Orden de Santiago, que posesionado del mando el 21 de octubre de 1783, murió el 3 de noviembre siguiente. Abrió la Audiencia el pliego de providencias y se halló designado, para sucederle, a su hermano don Francisco González Manrique, quien gobernó hasta 1740, en que la Corte española tuvo por conveniente restablecer el Virreinato, para dar más respetabilidad y fuerza al gobierno del país contra la política hostil de la Inglaterra, que recelosa de la España, le declaraba la guerra por cuestiones sobre ciertas franquicias comerciales de que abusaban los comerciantes ingleses en América.

Llenóse la vacante del Arzobispo Quiñones con la elección de don fray Juan de Galavís, monje premostratense que vino a Santafé, y habiendo tomado posesión de su silla en 1739 murió en el mismo año, así es que sucedió con este Arzobispo lo mismo que había sucedido con el anterior Presidente. El gobierno eclesiástico volvió a recaer en el Provisor Barasorda, que lo tuvo hasta el año de 1741 en que se llenó la vacante de la mitra con el nombramiento de don fray Diego Fermín de Vergara, religioso agustino.

En abril de 1740 había aportado a Cartagena el nuevo Virrey don Sebastián de Eslava, Teniente General de los reales ejércitos, Comendador de Ca-

latrava y gentilhombre del Rey. En aquella misma plaza reinstaló el Virreinato, y allí pasó su período hasta su conclusión en 1749.

Notables acontecimientos tuvieron lugar en aquella época, gloriosos unos, desastrosos otros. La ciencia hacía una conquista importante en la esplanada de Cayambé y Tarqui, cerca de Cuenca, donde los académicos franceses MM. de La Condamine y Bougner, en unión de los marinos españoles don Jorge Juan y don Antonio Ulloa, verificaban por medio de sus observaciones la verdadera figura de la tierra; Cartagena, invadida por la más poderosa escuadra que se hubiera visto en aquellos mares, fue librada milagrosamente; un espantoso temblor de tierra conmovió y arruinó en parte a Popayán y otras ciudades del Reino; la ciudad de Panamá había sido casi destruída por un incendio, y en el interior del Reino un prolongado verano produjo el hambre y las enfermedades.

La invasión de Cartagena tuvo lugar en marzo de 1740, en que vino el Almirante Vernón con siete navíos de guerra, dos galeotas a bombas y tres brulotas. La plaza estaba mandada interinamente por el Teniente Rey don Melchor de Navarrete, y aunque el objeto de Vernón era tomarla, tuvo que retirarse a Jamaica después de haber disparado trescientas bombas. Volvió de Jamaica en el año siguiente con una numerosa y fuerte armada, compuesta de ocho navíos de tres puentes, ventiocho de línea, doce fragatas y paquebotes, de veinte hasta cincuenta cañones, dos bombardas, algunos brulotes, y ciento treinta embarcaciones de transporte, con más de nueve mil hombres de desembarco, que debía mandar en tierra el Brigadier Wentworth; más de dos mil negros macheteros de Jamaica, un regimiento norteamericano y quince mil hombres de marina.

En la ciudad estaba, con el Virrey, don Blas de Lezo, General de los galeones, y el Gobernador de la plaza don Melchor de Navarrete, que tenía a sus

órdenes mil cien soldados, trescientos milicianos, dos compañías de negros y mulatos libres, seiscientos indios trabajadores, y seis navíos de guerra con cuatrocientos soldados y seiscientos marineros.

Avistóse el enemigo el día 13 de marzo. Entretuviéronse en varias maniobras hasta el 20, en que empezaron a batir el castillo de Bocachica y otras fortalezas de resguardo; las bombardearon en los siguientes hasta el 24, que hicieron desembarco en la playa de Chamba, y con varias acciones de una y otra parte quedó destruído por la artillería el castillo de San Luis con brecha capaz y fácil para el asalto. El 5 de abril, dos horas antes de anochecer, el Gobernador resolvió echar bandera blanca y tocar llamada para capitulación; pero respondiéndole con todo el fuego de las baterías y con acercarse la tropa en ademán de negativa, determinó la retirada, que en botes, lanchas y canoas, prevenida por el celo del Virrey se logró sin desorden ni riesgo; y ejecutóse lo mismo con la tropa destinada en San José, que se incorporó en la plaza con las prevenciones correspondientes.

Entró el enemigo en la bahía, y aunque primero fue rechazado vigorosamente en Manzanillo, se desembarcó el 16 al amanecer, lográndolo por dicho paraje y por los tejares de Gracia y Alcibia. El 17 tomaron el convento de La Popa y ocuparon el tejar de Lozano. El 19 atacaron el camino de la Boquilla en el puerto de la Cruzgrande, que les fue cedido por la corta fuerza que lo defendía; pero inmediatamente los desalojaron cuatro piquetes de españoles matándoles diez y siete hombres. El 20, dos horas antes de amanecer, avanzaron al castillo de San Felipe de Barajas, o de San Lázaro, como cuatro mil hombres. Tanto fuego hicieron sobre las fortificaciones y tan vivamente las estrecharon, que no pudiendo resistir la formidable acometida, salió la tropa de sus reparos como desesperada a las seis de la mañana, y cargando bruscamente a la bayoneta sobre los enemigos los obligó a volver la espalda

en desorden, dejando en el campo ochocientos muertos y doscientos prisioneros, casi todos mal heridos; siendo la pérdida de los de Cartagena de doscientos hombres entre muertos y heridos.

El día 22 intentaron forzar nuevamente el puesto de la Cruzgrande, y también fueron rechazados. El 24 les sucedió lo mismo; hicieron otros esfuerzos y todos les salieron inútiles. El 28 paró la batería de tierra; se embarcó la tropa dejando algunas tiendas de campaña, pólvora, resina, balas, muchos fusiles, cajas de guerra y herramientas. Demolieron las fortificaciones y reductos exteriores y fueron desalojando el puerto hasta el día 20 de mayo, en que el Almirante Vernón cubrió la retaguardia en rumbo para Jamaica.

Perdieron nueve mil hombres, la mayor parte en los combates, y los demás de escorbuto y disentería; y quemaron algunos buques por faltarles gente para la maniobra. Murieron siete Coroneles ingleses, tres Tenientes Coroneles, catorce Capitanes y diez y ocho Tenientes. Después se averiguó que la pérdida total ascendía a cerca de diez y ocho mil hombres.

La protección del Cielo fue en esta ocasión manifiesta para Cartagena, pues a pesar de fuerzas tan superiores como tenían los ingleses, y después de más de dos meses de defensa, habiendo sufrido los fuegos de infinita artillería y más de nueve mil bombas, muchas balas rojas, ollas y flechas incendiarias, no tuvieron los de Cartagena más pérdida que la de doscientos muertos (1).

---

(1) Estas noticias las hemos tomado, casi al pie de la letra, de una *Historia de la Provincia de Cartagena,* en un tomo, que se halla manuscrita en la Biblioteca pública de Bogotá. Ella fue escrita en 1762 en dicha ciudad; y aunque no tiene nombre de autor se conoce que quien la escribió era hombre muy competente e impuesto en la historia y estadística de la Provincia; sus descripciones son detalladas y prolijas, como de quien tenía muy sabidas las cosas. Creemos que de esta obra inédita muy pocos sean los que hoy día tienen conocimiento.

Los ingleses estaban tan seguros de hacer otro Gibraltar en Cartagena, que cuando se supo en Londres la toma de Bocachica, la celebraron con fiestas; y Vernón venía tan seguro de ello, que había hecho acuñar medallas con la figura de Lezo hincado a los pies del Almirante entregándole la espada, y una inscripción que decía: "La soberbia española humillada por el Almirante Vernón"; y por el reverso seis navíos y un puerto con esta otra: "Quien tomó a Portobelo con sólo seis buques." ¡Qué ligereza!

Después de tan glorioso triunfo, el Virrey y las autoridades locales quisieron tributar a Dios las gracias que le eran debidas por tan singular favor como el que había concedido librando a aquella población de los horrores consiguientes a una conquista hecha por soldados protestantes y negros bárbaros de Jamaica. Se acordó celebrar una solemne misa de acción de gracias con *Te Deum* en la iglesia Catedral, en que pontificó el Obispo doctor don Diego Martínez Garrido, con asistencia del Virrey, del Gobernador, los dos Cabildos, los religiosos y cuerpos militares.

Temióse nueva invasión para el año siguiente de 1742, y se tomaron providencias en Santafé a fin de abastecer de víveres la plaza de Cartagena. La Real Audiencia dictó varias providencias para colectar harinas y menestras en los pueblos de las Provincias de Santafé y Tunja, y asimismo las recuas de mulas que condujesen las cargazones a Honda. Por lo tocante al estado eclesiástico, la Audiencia pasó un despacho al Arzobispo manifestando la necesidad que había de abastecer de víveres la plaza de Cartagena, para que en consecuencia mandase que todos los eclesiásticos que tuviesen trigos, harinas y otros granos los entregasen a los oficiales reales, y del mismo modo las mulas que tuviesen, pagando éstos el valor de los víveres y flete de las mulas a los precios corrientes. Este despacho se pasó al Prelado con fecha 17 de enero de 1742, y en la misma recibió un oficio del oficial real don Francisco de Me-

sa, en que, refiriéndose a lo dispuesto por la Audiencia, le decía estar encargado de recibir y pagar los auxilios que se diesen para Cartagena; y que teniendo las mayores montoneras de trigo los eclesiásticos de Tunja y Villa de Leiva, esperaba diese sus disposiciones para que sin demora trillasen el trigo, lo hiciesen moler y lo entregasen como estaba mandado.

El Arzobispo escribió circulares en la misma fecha a los Vicarios y curas, exhortándolos a cumplir con ese mandato bajo pena de excomunión mayor y multa a los que no lo hiciesen u ocultasen alguna parte de los víveres o mulas que tuvieran (1).

El año siguiente de 1743 también fue aciago para el Reino, pues en él tuvieron lugar las dos calamidades públicas de que ya hemos hecho mención: el fuerte verano que asoló los campos hasta hacer sentir el hambre en los pueblos del interior, y el temblor de tierra acontecido el 18 de octubre. Para aliviar en parte la necesidad que padecía la clase pobre se dictaron providencias prohibiendo el alza del precio de los víveres, y el Arzobispo en presencia de estas calamidades que afligían al pueblo, dio un auto con fecha 24 del dicho mes, en que exhortando a la reformación de las costumbres para que se aplacasen los castigos de Dios, relajaba todas las censuras que hasta entonces se habían impuesto, y de cuyo desprecio, en mucha parte, venían aquellos castigos.

El terremoto hizo considerables daños en los edificios, y principalmente en las iglesias de los pueblos. Algunas de ellas se aruinaron completamente, como sucedió a la del pueblo de Chía, que fue necesario hacer de nuevo, costeándola su vecindario.

El señor Vergara gobernó con celo y prudencia el Arzobispado por más de tres años, como se ve por

(1) Esto, y las cebas de ganados en Neiva, hacen ver la relajación en que estaba la disciplina eclesiástica en aquellos tiempos.

algunos autos y providencias que de él se conservan en el archivo arzobispal. Consagró la iglesia del Convento de San Agustín, y murió en 1744. Quedó encargado del gobierno eclesiástico en sede vacante el Arcediano doctor don Nicolás Javier de Barasorda Larrazábal, quien prohibió por un auto que los clérigos traficasen en ganados, por queja que dio don Francisco Quevedo, abastecedor de carne y velas, diciendo que varios de ellos compraban las partidas de ganado en el tránsito de la Provincia de Neiva a la de Santafé, para revenderlo a subido precio, y que algunos seglares lo hacían por mano de los clérigos queriendo sacar ventaja amparados con el fuero eclesiástico.

CAPITULO XXV

El Rey Fernando VI sube al trono de España.—Don José Prieto y la Casa de Moneda.—Si hubo o no iniquidad en la expropiación.—Dictamen del historiador Plaza.—Qué dicen los documentos.—Si en esta clase de medidas ha procedido con más equidad el gobierno de la República que el del Rey.—Se debe estar al testimonio de los pacientes y no al de los maldicientes.—El Arzobispo don Pedro Felipe de Azúa.—Corrige varios abusos.—Dicta reglas *consuetas* para la Catedral.—Prohibe severamente que los clérigos sean negociantes.—El señor Monroy Obispo de Santa Marta.—Los capuchinos de Riohacha.—El señor Nieto Polo sustituye al señor Monroy, y a éste el señor Araus.—Misioneros jesuítas en Santa Marta.—Vienen con el Virrey Pizarro.—Delicadeza del señor Araus en conferir las órdenes.—Caso ocurrido con un ordenando de Riohacha.—Renuncia el señor Azúa y le sustituye el señor Araus.—Viene de Obispo a Santa Marta don Gil Martínez Malo.—Ruidosas competencias de jurisdicción entre Panamá y Veraguas.—El Cristo de Ubaté.

En 1746 subió al trono de España el Rey Fernando VI, hijo de Felipe V. Hallándose este último con el real tesoro exhausto por motivo de la larga guerra de sucesión, había ocurrido al ruinoso arbitrio de enajenar el derecho de acuñar moneda, vendiéndolo, como lo vendió, a varios sujetos acaudalados de México, el Nuevo Reino y otros puntos.

El español don José Prieto Salazar, quizá el más rico de Santafé en aquella época, como se vio en los gastos que hizo en la jura de este Rey, cuyas fiestas costeó, y en las cuales hizo poner azucenas de oro en cada plato de los asistentes al refresco de Palacio, y asimismo herraduras de plata a los caballos de los

que convidó al paseo ecuestre que hizo por las principales calles y plazas, y consiguió del Rey en 1718 privilegio para establecer por su cuenta una o más casas de moneda en el Nuevo Reino, dando a la Real Hacienda 85,000 pesos en escudos de plata, que con otros varios aumentos que el Rey creyó justos, ascendieron a 220,000 pesos. El título con que se concedió a Prieto y a sus legítimos sucesores por juro de heredad este derecho, fue el de *tesorero blanquecedor*. Mas a la muerte del Rey Felipe V, según nos dice el doctor don José Manuel Restrepo (1), su hijo don Felipe VI, dirigido por el hábil Ministro Marqués de Ensenada, determinó reintegrar a la Corona las enajenaciones hechas por su padre de la regalía importante de fabricar moneda en los diferentes Reinos y Provincias en que se habían verificado (2). Por esto (sigue diciendo el señor Restrepo) en 1750 y 1751 se expidieron, por medio de dicho Ministro, varias reales cédulas y ordenanzas. en virtud de las cuales dispuso el Rey "que cesara la acuñación de moneda por cuenta de particulares", declarando "que a éstos se les indemnizarían los justos derechos que tuvieran legítimamente adquiridos".

Prieto gozó por los días de su vida de los derechos adquiridos, y la reintegración de ellos a la Corona se verificaría después de su muerte, puesto que quien ocurrió al Rey reclamándolos fue doña María Ana de Ricaurte, su viuda, quien pidió la devolución de los dos oficios o la del dinero, o la asignación de una pensión regulada al cinco por ciento sobre los 220,000

---

(1) *Memorias sobre la amonedación de oro y plata en la Nueva Granada.*

(2) En 1831 se siguió pleito entre el señor José María Cárdenas, tutor y curador de los hijos de doña Francisca Prieto, con el señor Ventura Ahumada, sobre derecho a la pensión fincada en la Casa de Moneda; y en el segundo considerando de la sentencia se dice que los derechos de Prieto se incorporaron a la Corona por real cédula de 3 de diciembre de 1759. cuando ya estaba reinando Carlos III.

pesos de principal. El Rey le concedió para ella y sus descendientes por cédula de 18 de diciembre de 1777, una pensión de 8,000 pesos sobre la real casa de moneda.

La incorporación de la casa de moneda de Popayán se verificó en 1770, después de haber pasado por varias peripecias. Su tesorero actual, don Pedro Agustín de Valencia, obtuvo del Rey el nombramiento, por los días de su vida, con 2,000 pesos de sueldo; y posteriormente se asignaron a él y a sus legítimos sucesores, por línea de mayorazgo y juro de heredad, 5,000 pesos anuales, pagaderos en la misma casa de moneda, como indemnización de la propiedad de que se le había privado. Obtuvo además el título de Conde de Casa-Valencia, que disfrutó su hijo don Francisco, establecido en Madrid, donde sirvió un alto empleo de Real Hacienda. Su familia gozaba de la pensión hasta 1859 (1).

Véase que no son las cosas como las pinta el doctor Plaza, cuando dice:

"Un ejemplo de esta infidelidad se acababa de ver en la infracción escandalosa que la Corte se había permitido en el contrato celebrado con don José Prieto. Este sujeto, confiado en la palabra de un Soberano, había concluído un convenio por el cual se comprometía a construir un edificio y costear las máquinas necesarias para amonedar los metales preciosos que se explotasen en el Virreinato, tomando de las utilidades que se reportasen una parte y la otra en beneficio de la Corona. Luégo que Prieto verificó la empresa satisfactoriamente, la Corte no tuvo el menor pudor en declarar que el privilegio de la amonedación era propiedad del Soberano e inenajenable, y con este principio, que no se recordó al concluir la estipulación, se extendieron sus consecuen-

(1) En esta parte seguimos la relación del doctor don José Manuel Restrepo, muy bien impuesto en el negocio, tanto por sus estudios históricos como por haber sido Director de la casa de moneda de Bogotá.

cias a la inaudita rapacidad de echarse sobre los edificios y máquinas, concediendo, como por vía de gracia, una indemnización a los herederos de Prieto de 8,000 pesos anuales, divisibles en su familia, y el empleo vitalicio de Tesorero de la casa de moneda en uno de los individuos de la misma. Poco más o menos aconteció con don Pedro Valencia, que estableció la casa de moneda en Popayán, agregándole a esas gracias la de un título de Castilla para sus herederos primogénitos."

¡Cuánto dista esto de la verdad de los hechos, y con qué carácter tan maligno aparecen aquí las cosas! Según esto lo que hubo por parte del Rey de España no fue más que una pillería.

En primer lugar debe advertirse que entre Prieto y Felipe v no hubo tal convenio para establecer casa de moneda y partir utilidades. Lo que hubo fue un negocio de compra y venta por dinero, comprando aquél para sí y para su familia el derecho de amonedación en el Reino, lo cual consta de las cédulas reales acumuladas en el expediente ya citado del año de 1831, que existen en el archivo de la casa de moneda a que se refiere el señor Restrepo.

En segundo lugar hay que observar, que habiéndose hecho la compra de aquel derecho en 1718, no fue sino en 1759 cuando se declaró por real cédula de 3 de diciembre la reincorporación de la casa de moneda en la Real Corona, habiendo estado Prieto y sus descendientes por espacio de cuarenta y un años disfrutando del derecho de amonedación; lo que desmiente eso de que "luégo que Prieto verificó la empresa satisfactoriamente, la Corte no tuvo el menor pudor en declarar que el derecho de la amonedación era propiedad del Soberano e inenajenable, etc.".

Consta de los autos antes citados, que cuando la viuda de Prieto ocurrió al Rey reclamando la devolución del derecho a la moneda, o la del dinero que por ese derecho había dado su marido, o bien que se asignase a su familia una pensión sobre la misma

casa de moneda correspondiente a un cinco por ciento de los 85,000 pesos, con otros aumentos, el Rey, no pudiendo acceder a lo primero ni a lo segundo, asignó a la familia de Prieto una renta perpetua de 8,000 pesos, como justa indemnización del derecho de que se le había expropiado (real cédula de 1777), y con lo cual, dice la sentencia de la Corte Suprema en el precitado expediente, "la familia de los Prietos desde aquella fecha se sometió gustosa a esa disposición". Ojalá el Congreso de Colombia se hubiera portado como el Rey de España, al incorporar en el Cabildo ciertos empleos que por compra hecha al Rey poseían algunos individuos. Pero no se hizo así, sino que declarando no poder ser de propiedad particular esos destinos, dejó sin indemnización alguna a los que los habían comprado al Soberano de quien se declaró sucesor el gobierno de la República (1).

Por muerte del señor Vergara fue nombrado Arzobispo de Santafé el doctor don Pedro Felipe de Azúa Iturgoyen, natural de Chile, y Obispo de La Concepción. Desde aquí confirió sus poderes, con fecha 12 de abril de 1746, en primer lugar al Deán del Cabildo Metropolitano de Santafé, doctor don José Cabrera; en segundo, al doctor don Nicolás Javier de Barasorda, y en tercero, al Chantre, doctor don Juan

---

(1) El mismo que esto escribe fue víctima de esa medida por habérsele despojado sin indemnización alguna, aunque reclamada, del empleo de Regidor Fiel Ejecutor del Cabildo de Santafé, oficio que su abuelo, don José Groot, había comprado al Rey. Y no sólo no se le indemnizó, sino que el gobierno se apoderó de todos los pesos y medidas de los almotacenes, que eran propiedad del despojado. Y después, ¿cómo se ha portado el gobierno con los descendientes de Prieto? La cantidad con que el Rey les indemnizó en la expropiación de la moneda ha sido comprendida en la vorágine de manos muertas, y seguramente que no han mejorado de condición con la hipoteca del gobierno en vez de la que el Rey les había señalado.

de Alea y Estrada (1) para que exhibiéndolos ante la Real Audiencia con las bulas y su ejecutorial para el Arzobispado a que fue presentado por real cédula de 18 de septiembre de 1744, tomase posesión del gobierno eclesiástico, y lo defiriera luégo al Cabildo, continuando el Provisor sede vacante.

Entre las instrucciones que el Arzobispo daba a su apoderado, se incluía una sobre el cobro de las cuartas decimales y obvencionales que deberían remitirle para hacer los gastos de su transporte. El señor Barasorda aceptó el poder por enfermedad del Deán, y prestó el juramento en 9 de diciembre de 1746. Presentó a la Audiencia el ejecutorial y bulas del Arzobispado conferido al señor Azúa, y el poder que éste le confería para tomar posesión del gobierno, la que pedía se le mandase dar por el Cabildo. La Audiencia dio vista al Fiscal, y éste, que lo era don Manuel Bernardo Alvarez, dijo que según las leyes el juramento debía prestarlo el mismo Prelado, y que del poder no constaba que lo hubiera prestado, ni contenía cláusula para que lo prestara el apoderado; y que, aun cuando el prestado por éste fuera bastante, no se podría mandar al Arzobispo la cantidad pedida hasta que no residiese en su iglesia, conforme a la Ley 2ª, título 7º, libro 1º, de las recopiladas. La Audiencia decretó que, ratificando el juramento el Arzobispo se le diera posesión al apoderado.

Habiéndosele dado cuenta al Arzobispo del estado del negocio, se puso en vía para Santafé, y desde Lima ratificó el juramento en el mes de junio de 1747. Presentado este documento por el doctor Barasorda, se mandó dar la posesión en 22 de agosto del mismo año.

El señor Azúa tuvo que solicitar dinero en Chile para trasladarse a Santafé, y se obligó por 20,000 pesos que le dio don Juan Bautista de Agoita. El doctor Barasorda se presentó al gobierno con esta obli-

---

(1) Tío segundo del autor, por parte de padre.

gación contraída a nombre del Prelado por don Domingo Landa, su apoderado, pidiendo se mandase pagar esta cantidad de las rentas correspondientes al Arzobispo, lo cual negó la Audiencia, con parecer del Fiscal, que dijo no se podía hacer el pago mientras no estuviese en los términos de su Arzobispado. Habiendo llegado a La Plata, el doctor Barasorda presentó sus cartas a la Audiencia, y estando ya en Tena el Arzobispo se mandó hacer el pago de los 20,000 pesos al apoderado.

El señor Azúa había dirigido desde Popayán una carta de acción de gracias al Papa Benedicto XIV por la concesión del palio, que le había sido enviado junto con las bulas a Chile. Este Prelado se distinguió por la laboriosidad en el gobierno eclesiástico, y como era hombre inteligente y docto en ambos derechos, dirigió su atención particularmente a la observancia de la disciplina, fomento de la piedad y protección de los indios.

Luégo que tomó conocimiento del estado de su iglesia trató de refrenar los abusos que la codicia iba introduciendo entre los clérigos, tales como los de cobrar a los indios un derecho de visitas, y exigirles paga por las cédulas de comunión y por lo que llamaban *besar el manípulo*. Inmediatamente dictó un auto declarando abusivas semejantes costumbres y prohibiendo a los curas hacer tales exacciones. Hizo también que el despacho curial se tuviese en el palacio arzobispal, y no en casa de los Provisores, como hasta entonces se había acostumbrado. Ordenó que los reos de concubinato no pudiesen casarse hasta no estar puestos en libertad. Tendía esta disposición a evitar que se hiciesen matrimonios forzados por salir de la prisión. Se había hecho muy común el dispensar las proclamas matrimoniales, sobre lo cual hizo que los Provisores fuesen más circunspectos, y prohibió que la última se corriese el mismo día del desposorio; y dispuso que en las informaciones constase el consentimiento de la mujer, debiendo hacer el Notario mayor la actuación con vista del Provisor;

y, por último, que a ninguno se casase sin haberse confesado. Hizo varios arreglos importantes sobre capellanías, todo con el fin de evitar fraudes.

Sobre organización del tribunal eclesiástico también dictó importantes providencias, por medio de un reglamento orgánico en que se fijaban las horas precisas del despacho y audiencia, en las cuales debían estar todos los empleados presentes para recibir y despachar los negocios de las personas que ocurriesen. Por este reglamento se prohibió admitir escritos sin firma de abogado, para evitar la multiplicidad de escritos impertinentes, y la mala dirección de los negocios que dificultaba el trabajo y prolongaba los pleitos. También se dispuso que ningún Procurador firmase escritos por otra persona, sin que se le diese poder en forma. Por otro artículo del reglamento se mandaba que todos los días, después de la hora de audiencia, se publicase por el Notario el estado que tuviesen los negocios en curso, fijándose en tabla para la inteligencia de los interesados.

Para el orden del coro y culto divino en la iglesia Catedral, dictó reglas o consuetas; materia en que hasta entonces no se había fijado nada en orden. Constan las consuetas de trece capítulos divididos en parágrafos sumamente minuciosos. Ellas están precedidas de una pastoral al Cabildo y clero; y de un prefacio en el cual, después de anunciar las muchas ventajas de que gozaba la iglesia metropolitana, ya en razón de sus grandes rentas, ya por sus establecimientos literarios; ya por el numeroso clero en el cual se contaban tantos hombres distinguidos; ya, finalmente, por la magnificencia de su templo y riqueza de sus alhajas, pasaba al cotejo con lo tocante a los oficios divinos, y decía: "Podemos asegurar nos ha sorprendido de admiración la falta total de ceremonias y de todo género de instrucción en los sagrados ritos de esta metrópoli, por no haber hallado otras que un fragmento de consuetas, fechas por al-

gunos señores prebendados (1) por diciembre del año de 1560 (2), sin otro reglamento canónico que el que les excitaba su celo, ni más veneración que la que se concilia la venerable antigüedad; y de este abandono se derivaba nuestra confusión; porque, ¿qué importa que este templo en lo material descuelle en ostentosa fábrica de sus murallas, arcos y capiteles, elevadas torres y adornos, si la divina salmodia y ritos de los sagrados sacrificios (de que más se complace el Altísimo) proceden desatendidos de toda regla y concierto? Podemos decir con San Bernardo: *Video aliquos cum magna cura exigere muros, et negligere mores.* ¿Qué hace que los sagrarios y sacristías estén llenos de vasos sagrados de oro y plata y piedras preciosas, si los sacerdotes no son de esta estimable materia con la desatención del culto, y siendo los vasos de mayor valor en el divino acatamiento, no se forman del encendido oro de la caridad para el concierto y armoniosa modulación de las divinas alabanzas, que consiste en la seriedad y establecimiento de los ritos eclesiásticos? Ciertamente que conviene a esta contraposición la que expresa el Concilio Triburense al capítulo 18: *Olim sacerdotes aurei celebrabant in calicibus ligneis, hodie sacerdotes lignei, celebrant in calicibus aureis...*"

Las consuetas están fechadas a 18 de diciembre de 1748; y sometidas al Rey por el Arzobispo, fueron aprobadas por real cédula fechada en Buen Retiro, a 29 de junio de 1752, la que se halla a fojas 28 del tomo 10 de ellas en el Cabildo eclesiástico.

Así se dice en el certificado del testimonio de las consuetas y real cédula, que compulsó el Secretario Diego Ugalde a 12 de febrero de 1783, y hemos tenido a la vista.

---

(1) Don Francisco Adame, Deán; don Gregorio Mejía, Chantre; don Alonso Ruiz y don Francisco de Vera, Canónigos beneficiados.

(2) Aquí hay equivocación, porque fue en 1562.

También vemos en el auto de visita de la Catedral, que en el archivo del Cabildo se hallaba en 1748: "Primeramente el libro que llaman *El Becerro,* que contiene la *erección* de esta santa iglesia, varios votos, consuetas y otras cosas. Item: la *erección* de esta santa iglesia, *original,* y otro libro donde está el testimonio de dicha erección."

Para la visita de las ermitas de la ciudad y cofradía de Nuestra Señora del Topo comisionó el Arzobispo al doctor don Diego Antonio de Valenzuela, su Provisor. Salió a la visita de los pueblos por la parte del norte, e hizo muchos arreglos importantes para quitar abusos, tales como los que hemos indicado. Uno de los más perjudiciales al decoro de la religión, y en cuya extirpación puso más cuidado, fue el del comercio de los clérigos. En todos los autos de visita prohibió a los curas el tráfico y comercio, con pena de excomunión mayor; y después, en un edicto general, a todos los clérigos bajo la misma pena, exceptuando solamente con respecto a los curas los frutos que determinó podían cultivar para su manutención; y a los clérigos sueltos en las haciendas patrimoniales, a cuyo título se hubieran ordenado, sin exceder la renta de la cantidad necesaria para la sustentación. Reputaba este Prelado el tráfico en los clérigos como uno de los crímenes más funestos, detestado por el Derecho canónico, condenado por las sinodales del Arzobispado; y así no sólo prohibió el comercio directo por mano de los clérigos, sino que prohibió lo hiciesen por mano de laicos, como lo acostumbraban muchos, con desprecio de la conciencia. De esto se queja altamente el Prelado en su edicto, no sólo porque así fomentaban los laicos el delito y la codicia en los clérigos, sino porque muchos hacían su negocio a nombre de eclesiásticos para aprovecharse de sus inmunidades y privilegios, con perjuicio de la Real Hacienda. Sobre este abuso tuvo que quejarse al Arzobispo el Virrey don Sebastián de Eslava.

Uno de los negocios lucrativos de aquel entonces era el de la venta de aguardientes, ramo que se remataba por partidos, y no tenían embarazo algunos curas en comprar el derecho a los rematadores para hacer ellos la venta del licor. Este punto era uno de los que más execraba en su edicto el señor Azúa, y con particularidad prohibió tan indigno tráfico a los clérigos bajo pena de excomunión mayor, considerando que no sólo les era prohibido en cuanto a ser comercio, sino en cuanto a ser de un artículo que fomentaba el vicio (1).

Temía mucho este Prelado hacerse participante de pecados ajenos, y por eso cuidaba de no imponer de ligero las manos (2), sabiendo que algunos pretenden las Ordenes sagradas para tener de qué vivir, lo que es una profanación sacrílega, pues que si es debido y justo que el que sirve al altar coma del altar (3), no lo es que quien no tiene qué comer sirva al altar para tener qué comer; porque la piedad, ha dicho el Apóstol, no es una grangería (4). Por eso el señor Azúa fue muy circunspecto en ordenar; y no concedía las órdenes sino a los que asegurasen la congrua sustentación, y acreditasen haber cursado por tiempo suficiente en el Seminario, las materias requeridas, y tener buena conducta.

Bajo el gobierno de este Prelado vino el breve del Sumo Pontífice Benedicto XIV que concedió al Rey Fernando VI de España el privilegio de que los sacerdotes de sus dominios pudiesen celebrar tres misas en el día de finados; y juntamente con el breve se recibió la real cédula de 23 de enero de 1748 en que se le mandaba observar. Por dicha concesión se permitía a los sacerdotes que recibieran la limosna

---

(1) Edicto original firmado por el señor Azúa, con fecha 25 de octubre de 1749, que se halla en el cuaderno de providencias y despachos de la Secretaría Arzobispal, foj. 48.

(2) 1ª Tim. V, 21 y 22.

(3) 1ª Cor. IX, 13.

(4) 1ª Tim. VI, 5.

acostumbrada por la primera misa solamente debiendo aplicar las otras dos por los difuntos en general.

Por este tiempo gobernaba la Diócesis de Santa Marta don Fray Antonio Monroy y Meneses, carmelita de Cartagena, el cual había llenado sus deberes con la última exactitud y celo apostólico por espacio de cuarenta años en aquella iglesia. Este Prelado tuvo mucho que sufrir con los capuchinos misioneros de Maracaibo, a quienes se había encargado interinamente el ministerio de curas entre los goajiros de Riohacha, con la condición de que establecieran misiones, lo cual no habían querido ejecutar, permaneciendo siempre como curas entre los indios ya cristianos. El Obispo trató de hacerlos cumplir con su deber; pero nada logró, porque aliados los capuchinos con tres clérigos que había en Riohacha, le negaron la obediencia, no reconociéndole como Juez ordinario. Entonces el señor Monroy ocurrió al Virrey, quien expidió una orden para que los capuchinos fuesen expulsados de Riohacha. Intimada la orden de que saliesen, se denegaron a ella con varios pretextos, y empezaron a trabajar sobre los indios para que se opusiesen a su salida; desobedeciendo por segunda vez, el Obispo conminó con censuras a los rebeldes; pero no hicieron caso; y entonces el Obispo los declaró por excomulgados. Mas cono nada bastaba, y los capuchinos seguían dando el escándalo de la desobediencia, y lo mismo los clérigos, el Obispo resolvó mandarles por Juez de comisiones a fray Fernando de Lope y Urrutia, de la Real Orden de la Merced, con un pliego de instrucciones sobre lo que debía hacer, empleando primero todos los medios suaves y caritativos, a fin de traer a su deber a los rebeldes y persuadir a los clérigos a que fueran a Santa Marta a dar satisfacción al Obispo, ofreciéndoles no sólo la absolución de las censuras, sino que serían recibidos por el Prelado con la mayor benevolencia. Los indios habían llegado hasta el extremo de amotinarse y salir armados al camino y quitar los

capuchinos al Alcalde quien había tratado de llevarlos para Maracaibo; pero el Juez comisionado por el Obispo supo manejar la cosa con tal prudencia, que por último consiguió hacer salir a los capuchinos para las misiones a que estaban comprometidos, y restablecer el orden que hacía mucho tiempo andaba alterado en Riohacha con las intrigas de los mismos capuchinos y demás personas interesadas en mantenerlos allí, que habían logrado excitar los ánimos de los indios para que no los dejasen sacar y que desobedeciesen al Obispo y al mismo Virrey.

En el presente año de 1742 el señor Monroy hizo dimisión del Obispado para retirarse a su convento, donde murió santamente como simple religioso. Una de las fatigas en que más ejercitó su celo fue en la conversión de los indios *goajiros* y *chimilaes,* entrando él mismo en los bosques con dádivas que repartía entre ellos para atraerlos por amor; pero nada adelantó con esto, porque tan luego como no tuvo más que repartirles lo abandonaron los que parecían ya ganados.

A este santo Obispo, que por tal se le tuvo según su ejemplar vida, sucedió en el Obispado de Santa Marta, el doctor don José Nieto Palo del Aguila, canónigo de la Catedral de Quito, que vino en 1746. Este Prelado, que puso todo empeño en el mayor bien de su grey, fijó su atención particularmente en la pacificación y reducción de las tribus bárbaras; mas sabiendo lo que había acontecido a su antecesor, tomó otro camino y puso en acción otros medios más eficaces.

Dada la vuelta a la Provincia en su pastoral visita, y bien informado por los misioneros capuchinos de la Goajira sobre el estado de las misiones, de que tenían bastante conocimiento en aquel territorio, y particularmente sobre el pernicioso comercio de los extranjeros con los indios, de cuyo estado y condición se impuso por completo, escribió un memorial para mandar a la Corte, pidiendo al Rey enviase otros misioneros con tropa que les sirviese de resguardo

contra las traiciones y alevosías de los indios cuando entrasen en sus tierras. Escrita esta representación por el Obispo, la remitió al Virrey Eslava, que permanecía en Cartagena, para que apoyada con su informe fuera más autorizada. El Virrey que estaba tan al cabo de todo, y que anhelaba tanto como el Obispo la reducción de los *goajiros,* extendió un informe cual se deseaba y convenía, y lo acompañó a la representación del Obispo que mandó al Rey Fernando VI, quien dictó oportunas providencias.

Pasaba esto por los años de 1748 a 49, y mientras se daban en la Corte las órdenes convenientes sobre el negocio, fue nombrado el señor Polo para el Obispado de Quito, y electo en su lugar para Santa Marta el doctor don Francisco Javier de Araus, canónigo de aquella Catedral. Al mismo tiempo fue nombrado Virrey del Nuevo Reino, don José Alfonso Pizarro, Marqués del Villar, y se dispuso que vinieran con él siete misioneros jesuítas para llevar a cabo las medidas propuestas por el señor Polo y el Virrey Eslava. Pizarro recibió las reales instrucciones en carta del Ministro Marqués de Ensenada, fechada en julio de 1749, que decía:

"Me ordena S. M. dar a V. E. la noticia de haber determinado mandar siete misioneros sacerdotes a la conquista de los indios *goajiros* de la Provincia de Santa Marta, perteneciente al Gobierno del Nuevo Reino. Por tanto, es voluntad expresa de su Real Majestad, que partan luégo tales misioneros y estén siempre bajo la protección de V. E., a cuyo cargo queda prevenirles competente buque en la misma nave en que se embarca V. E., y llegados a su destino, proveerá V. E. de darles la escolta necesaria y conveniente para entrar en la dicha conquista. Mas si por no tener estos sacerdotes práctica en la lengua y costumbres de los bárbaros, no tuviere V. E. por conveniente meterlos luégo entre aquellos indios, podrá V. E. mandarlos entretanto al Darién (1), a tomar

(1) En el Darién había misión de jesuítas.

luces y experiencia de las naciones incultas y después de algún tiempo, llamarlos e introducirlos en la Provincia de Santa Marta a fin de reducir y pacificar esa nación de los *goajiros.*

"De la prudencia y celo de V. E. en ejecutar las órdenes del real agrado, espera S. M. las más oportunas providencias para el feliz éxito de la conquista. *El Marqués de Ensenada* (1).

Recibida esta orden trató Pizarro de arreglar su viaje lo más pronto con los misioneros, y previno dos fragatas, la *Guaricochea* y la *Margarita.* En la primera se embarcó el Virrey y en la segunda los misioneros con el Teniente General don Ignacio de Sala, célebre ingeniero español autor de una obra sobre fortificaciones, a quien mandó el Rey por Gobernador de Cartagena para que reparase los daños causados por los ingleses en las murallas de aquella plaza y la fortificase aún más, como en efecto lo hizo.

A mediados de noviembre aportaron a Cartagena, en donde Eslava esperaba su sucesor para entregarle el mando y partir a España: su patria le llamaba para superior destino y honores bien merecidos por la defensa de aquella plaza. Presentáronsele los misioneros luégo que desembarcaron, y él los recibió gozoso manifestándoles la importancia de la empresa a que venían destinados.

Aquí debemos observar la grande equivocación en que incurre el doctor Antonio Plaza en sus *Memorias* cuando asegura que el Virrey Pizarro encargó la misión de Santa Marta a los siete jesuítas que trajo, y que no adelantando nada estos misioneros, les mandó suspender los trabajos reemplazándolos con capuchinos. Se ha visto que los capuchinos hacía mucho tiempo que tenían a su cargo las misiones de Santa Marta, y se verá en lo que sigue que los misioneros

---

(1) *La Perla de América, Provincia de Santa Marta,* por el padre Julián, misionero jesuíta. El oficio original existe en el archivo del Virreinato.

jesuítas que trajo Pizarro no llegaron a encargarse de tal misión.

En efecto, faltaba para ello la real cédula que se esperaba, y la ejecución de la medida exigía dar otro destino a los capuchinos encargados de aquellas misiones que debían entregar a los jesuítas. Entretanto llegó el nuevo Obispo de Santa Marta, don José Javier de Araus; don Sebastián de Eslava se embarcó para España, y el Virrey Pizarro para Santafé.

En señor Araus siguió para Santa Marta llevando de Secretario al padre Julián, uno de los siete misioneros que trajo Pizarro, quien le acompañó en todos los ministerios y de quien tenemos tan detalladas noticias sobre Santa Marta.

Cuando se esperaba la real cédula sobre el nuevo orden de los misioneros de Santa Marta, vino otra que si no contrariaba el proyecto, lo paralizaba: novedad que no dejó de atribuírse a influencias contrarias por parte de los afectos a los capuchinos. Lo cierto fue que después de tanto empeño y de haber costeado el viaje, no sólo a los primeros siete misioneros sino a otros siete que se mandaron después, todo se quedó en ese estado, y nunca pudo llevarse a efecto la reducción de los *goajiros,* ni con los capuchinos que la tenían a su cargo ni con los jesuítas, que no llegaron a entrar en ella. Todo lo que se disponía en la real cédula era que los capuchinos de Maracaibo y Provincia de Venezuela pasasen a los *goajiros*, y que los de La Goajira pasasen a los *chimilaes* de la misma Provincia de Santa Marta, y que los jesuítas fueran al Darién. Esto sorprendió demasiado al Obispo y desconcertó las medidas que de acuerdo con el Virrey Pizarro se tenían arregladas; mas no adivinando cuál fuera la mente del Rey en tales providencias, resolvió examinarla por diferente vía, y con tal objeto quiso informarse a fondo sobre el verdadero estado de las misiones de La Goajira, tomando informe verbal de los mismos capuchinos. Llamó pues, al padre Oliva, superior de la misión, hombre verídico y piadoso de cuyas palabras no se

podía desconfiar, y preguntado éste sobre su labor apostólica y estado de la misión, contestó: que ésta se hallaba en deplorable situación, y que ni él ni sus compañeros podían hacer fruto alguno entre los insolentes *goajiros* ni servían de otra cosa que de testigos de sus desórdenes. Y concluyó su informe el padre manifestando al Obispo que si no era posible dividir la misión con los jesuítas, él y sus compañeros no deseaban otra cosa que volverse a España. Tan aburridos estaban de trabajar sin fruto entre aquellos indios, lo que parecía provenir de falta de plan y de recursos.

Oído el informe del padre Oliva el Obispo hizo una representación para el Rey insertando a la letra las palabras del capuchino; y para mayor autoridad la remitió al Virrey a Santafé, pidiéndole la apoyase con su informe. Pizarro contestó al Obispo ofreciéndole mandar la representación a la Corte con su apoyo: pero ésta jamás tuvo resultado, aunque el Virrey cumplió con su palabra.

Como ya se ha dicho, en la real cédula recibida por el señor Araus se disponía que los capuchinos que estaban con los *goajiros* pasasen a los *chimilaes;* y era que cuando ella se expidió se habían recibido en la Corte los informes de don Sebastián Eslava sobre la imperiosa necesidad de reducir a estos últimos, los indígenas más feroces y dañinos en el tránsito del Magdalena y haciendas inmediatas a sus tierras. La extensión de territorio ocupada por los *chimilaes* no era tanta, pues no pasaba de seis leguas cuadradas poco más o menos, según los informes de Eslava, ni el número de indios tan crecido que pasase de doscientas familias; pero el territorio sujeto a sus correrías y dañinas excursiones sí era mucho, como que comprendía desde el río Magdalena hasta los pueblos de Molina y Villanueva, situados en los confines orientales de la provincia, y desde las inmediaciones de la ciudad de Santa Marta hasta Tamalameque: y toda esta extensión se denominaba *tierra de chimilaes.*

El señor Araus comprendía mejor que ninguno la necesidad que había de reducir a los *chimilaes,* pues que por sí mismo había visitado el teatro de sus depredaciones al hacer la visita de la Diócesis. Estando en el Valle Dupar le refirió un viejo eclesiástico que allí estaba de Vicario, mil casos de crueldades y rapiñas cometidas por los *chimilaes,* y entre ellos uno que a él mismo le había tocado de cerca y de cuyas consecuencias se hallaba enfermo. Fue el caso que nombrado Visitador de aquella parte oriental de la Diócesis, por el señor Monroy, iba el buen Vicario su camino desde el Valle Dupar hacia Pueblo Nuevo, cuando sin ver indios por ninguna parte empezaron los de la comitiva a sentir el zumbido de las flechas que atravesaban por entre ellos, y luégo pasaron a sentirlas algunos en sus carnes: detiénense espantados y miran para todas partes sin ver la emboscada; pero a pocos instantes se les presenta una chusma de *chimilaes* que los rodea amenazándolos de muerte. El Vicario y sus compañeros les rogaron que no los mataran presentándoles cuanto llevaban, con lo cual le permitieron seguir sin que les dejasen cosa alguna, llevándose hasta el altar portátil con cáliz, patena, vinajeras y demás cosas. Pero esta relación no detuvo al Obispo, que siguió su camino por los mismos lugares del duro lance de su interlocutor. Sus compañeros temían encontrarse con los *chimilaes* al pasar por el paraje de la referida acometida hecha al viejo Vicario; pero los prácticos aseguraron que aquel día no había *chimilaes* porque se oía ruido de sahínos. El padre Julián, que iba de Secretario del Obispo, preguntó qué significaba esto, y le respondieron que cuando los indios andan por una parte, los sahinos andan por otra, ahuyentados por el olor del achiote con que los *chimilaes* se pintan todo el cuerpo. Al otro día de haber pasado el Obispo por aquel lugar, supo que habían caído los indios sobre unas casas inmediatas que robaron, dejando casi muertas a unas pobres negras que las habitaban.

Un caso de otro orden aconteció al señor Araus en su visita pastoral, y es digno de consignarse en la historia de los Obispos granadinos para saludable ejemplo. Estando en Riohacha se le presentó un joven estudiante pidiéndole las órdenes sagradas. El Obispo, sin comprometer su palabra, le hizo buenos ofrecimientos mientras tomaba verídicos informes sobre las cualidades y circunstancias de aquella persona; pero como anduviese despacio en ello, porque no era de los que imponían de ligero las manos, sabiendo que la Iglesia de Dios no necesita de multitud de sacerdotes, sino de sacerdotes buenos, el mozo se afanaba yendo todos los días a verlo, hasta que en uno de ellos le dijo al Prelado: "Señor, mi madre al morir me dejó un cíngulo todo de perlas exquisitas para que lo regalase al Obispo que me ordenara de sacerdote, y quisiera yo tener el gusto y el honor de presentárselo a Vuestra Señoría Ilustrísima."

Al oír tales palabras el Obispo se enardeció sobre manera, picado en su delicadeza, y le dijo: "Ya no lo ordeno a usted ni lo ordenaré *in eternum*", y alzando los ojos al cielo lleno de fervor apostólico, añadió: "Juro, Señor, por este pectoral sagrado que traigo en mi pecho, que jamás en los días de mi vida ordenaré a este joven." El pretendiente salió de allí y no volvió a aparecer delante de un Prelado que así detestaba aún la sombra de la simonía (1).

Si el señor Araus no hubiera sido promovido tan pronto a la Catedral Metropolitana de Santafé por renuncia del señor Azúa, se habrían llevado a cabo la reducción y conquista no sólo de los *goajiros* y *chimilaes*, sino de otras tribus no menos dañinas que había en la provincia, tales como los *tayronas*, los *araucos* y los *tupes*.

Por la promoción del señor Araus vino de España por Obispo de Santa Marta el doctor don Nicolás Gil Martínez Malo.

---

(1) Esto se halla referido en *La Perla de América* por el padre Julián, Secretario del señor Araus en su visita.

Este Obispo fue el que dictó las reglas consuetas que rigen en la Catedral de Santa Marta, las cuales constan de veinte capítulos. En ellas se arregló todo lo correspondiente al culto del altar, al coro, y al Cabildo, y tratan de las cosas y de las personas. Fueron sancionadas por el Obispo, Deán y Cabildo, con fecha 29 de diciembre de 1756, y el 30 se extendió la última diligencia por el Notario mayor Joaquín José de Robles, en que se dice que se intimó para su ratificación a los señores Deán y Cabildo y cura de la Catedral, que lo eran: el doctor don Francisco Muñoz Castellanos, Deán; el doctor don Antonio de Velasco y Peinado, Arcediano; el doctor don Pedro Regalado García Peñate, Tesorero, y el doctor don Juan Joaquín Merino, Canónigo de Merced, únicos capitulares, por muerte del doctor don Fernando José de Pérez de Guzmán, Chantre, y al cura de la Catedral, Licenciado don José Francisco Ramos.

Estas reglas consuetas recibieron su aprobación por real cédula fecha en Buen Retiro a 13 de diciembre de 1757.

Muchos años llevaban de ruidosas cuestiones sobre competencia de autoridad los gobiernos de Panamá y Veraguas, hasta que, por real cédula de 20 de agosto de 1739, estas dos capitanías generales se agregaron al Virreinato de Santafé; y por otra cédula, de 20 de junio de 1751, mandó el Rey extinguir la Audiencia de Panamá, dejando a aquel gobierno en el mismo pie que el de Veracruz y Cartagena; y que las apelaciones y recursos se otorgaran por la Audiencia de Lima; y finalmente, por otra real cédula de 19 de julio del mismo año, mandó se entendiesen dichas apelaciones y recursos de ambos gobiernos para con la Audiencia de Santafé como pretoriana, y que a su Virrey le estuvieran sometidas esas Provincias.

Volviendo a los misioneros jesuítas, ellos según las órdenes comunicadas a Pizarro, debían haberse mandado al Darién; pero no fue posible hacerlo así, por los informes que de aquel país dieron al Virrey y al Obispo dos misioneros jesuítas que de allí vinieron

a Cartagena antes de salir Pizarro para Santafé, siendo Obispo de aquella Diócesis el doctor don Bartolomé Narváez, hijo de la misma ciudad. Estos misioneros eran el padre Pedro Fabro, flamenco, hombre de tanta importancia, que antes de salir de Flandes para venir al Nuevo Reino, se le había destinado para la grande obra de los *bolandos.* El otro era un noble granadino, llamado Salvador Grande, varón de mucha virtud y letras. Este fue el que dio particulares informes sobre el mal estado del Darién, porque el padre Fabro había seguido para Santafé a gobernar la Provincia de la Compañía.

De los informes del misionero resultaba inútil y gravoso al real erario el mandar otros misioneros a aquellas partes, por estar todo aquello perdido a causa del comercio de los indios con los extranjeros, que fomentaban las malas costumbres y vicios de aquéllos, y para ganarles el afecto y apartarlos de los españoles enseñaban doctrinas y esparcían cuentos contra la religión católica y contra los sacerdotes; y sobre todo procuraban inspirar el mayor odio contra los misioneros. Ya se deja conocer lo que harían los protestantes en este sentido entre aquellos bárbaros, más inclinados a quienes los explotaban tan a su sabor, porque les halagaban sus malas pasiones.

Como el Virrey Pizarro no dejaba de pensar en la reducción de los *chimilaes,* acogió un proyecto que le fue presentado por dos sujetos de Santa Marta, el cual consistía en fundar algunos pueblos en las tierras de aquellos indios; y en efecto se fundaron cuatro a orillas del Magdalena por la parte de Santa Marta; y otro a las faldas de la Sierra Nevada, teniendo éste por pobladores a todos los presidiarios del Reino, que se hicieron conducir con escoltas hasta el mismo sitio donde los aguardaban las barracas y ranchos que los rómulos del proyecto habían preparado. Los pueblecitos del Magdalena tenían por base de población algunos indios domésticos, mestizos y mulatos, y si esto no halagaba, los nombres puestos a los lugares eran significativos. Al

uno llamaron San Fernando, porque así se llamaba el Rey que tanto se interesaba en la conquista de los indios; al otro denominaron San Zenón, por el nombre del primer Ministro; al otro San Sebastián, nombre del señor Eslava, que estimado en la Corte con grande valimiento, debía mostrarse grato a los que se lo inmortalizaban; al otro llamaron San José, porque ya había entrado de primer Ministro don José de Carvajal, y acá tenían al Virrey Pizarro que se llamaba lo mismo; y por fin, al otro le pusieron San Antonio, para tener un protector en el cielo, ya que se habían procurado tantos en la tierra.

No fue vana la devoción a estos santos, porque a uno de los empresarios le vino la Cruz de Santiago, y al otro un título de Conde, con lo cual no volvieron a pensar más en los pueblos, y cayendo éstos en abandono, recobraron su libertad los galeotes de la Sierra Nevada, que todos huyeron.

También llamó la atención del Virrey Pizarro el ramo de instrucción pública, y se ocupó el principio de su gobierno en la erección de una academia universitaria en el colegio de los jesuítas de Panamá. El Obispo Luna Victoria, Prelado de aquella iglesia. en vista de los progresos que la juventud estudiosa hacía bajo la dirección de estos religiosos, ocurrió al Virrey con este negocio, y acogido por Pizarro con interés, la academia fue erigida en Panamá bajo la dirección de los jesuítas.

También fue Pizarro quien organizó los estancos de aguardientes y a quien se debió la mejora material del camellón que conduce de Techo a Fontibón. Ya el Oidor Anuncibay había empezado a mejorar este trayecto; pero habiéndolo hecho de sólo tierra, con puente de madera, se hallaba enteramente destruído por las aguas de los pantanos que tiene a sus lados. Pizarro emprendió hacerlo de piedra, con puente de calicanto, y aunque no alcanzó a concluírlo, dejó establecido el cobro del derecho, que llamaban de camellón, con lo cual el Virrey Solís su sucesor, hizo el puente que faltaba inmediato a Fonti-

bón. En este puente está la inscripción de Solís, y de relieve, en piedra, dos bustos, cuyos rostros destruyó un patriota fanático en odio a quienes tales obras nos dejaban.

Pizarro dejó el Virreinato en 1753 después de haberlo gobernado con celo e interés por la cosa pública; y también con entereza, dice el doctor Plaza, en todo lo relativo a sostener los fueros civiles contra *las tentativas de usurpación de la autoridad eclesiástica.*

No sabemos cuáles fueron estas tentativas de usurpación contra las cuales tuvo que manifestar entereza el Virrey Pizarro. El autor que esto dice no se toma el trabajo de indicarlas, siendo tan puntual en esta clase de acusaciones. Nosotros hemos tenido a la vista todos los documentos oficiales, así del archivo episcopal como del Virreinato y Audiencia, y los hemos examinado, nada menos que con el intento de ver si en ese período se había ofrecido alguna cuestión de competencia entre las dos potestades; mas nada hallamos que se le pareciese, a no ser que por tal tenga un caso que vamos a referir porque es curioso; y acaba de dar idea del celo piadoso del Arzobispo don Pedro Felipe de Azúa.

Sabedor este Prelado de que en tiempos anteriores había habido la piadosa costumbre de comulgar de mano del Arzobispo el Virrey y jefes de tribunales el día de Jueves Santo en la misa de oficios de la Catedral, y deseoso de restablecer la loable y edificante costumbre, dispuso al acercarse la Semana Santa de 1751, que el doctor don Juan José de los Ríos y Terán, cura Rector de dicha iglesia, pasase a casa del Virrey a significarle de su parte lo que deseaba, para que concurriese el Jueves Santo con la Audiencia y tribunales a recibir la comunión de su mano, por el buen ejemplo que con esto se daba a todo el pueblo. El Virrey estaba en cama enfermo de una pierna cuando el comisionado del Arzobispo le llevó este recado, a que contestó comedidamente ofreciendo que

por su parte complacería sus deseos, siempre que en aquel día se hallase en capacidad de salir a la calle; y que en cuanto a la Audiencia y tribunales haría la excitación correspondiente, para que por su parte los señores Oidores y demás empleados notables se sirviesen acompañarle en tan piadoso acto.

El Virrey cumplió con hablar a los Oidores; pero nada se consiguió porque ellos, como los convidados a las bodas del Evangelio, se excusaron por medio del Oidor Decano doctor don Andrés Verdugo, diciendo que por tener el estómago delicado y hacerles daño el estar hasta tan tarde en ayunas no podían comulgar en la Catedral el día de la asistencia. El Virrey lo hizo saber así al Arzobispo por medio del mismo doctor Ríos, a quien mandó a llamar con un alabardero de su guardia para decírselo. El Prelado, no queriendo que la cosa parase en recados sino que constase la diligencia que había puesto para restablecer aquella piadosa costumbre, hizo que se tomase declaración jurada al cura de la Catedral, para que todo quedase documentado en el archivo del gobierno eclesiástico.

De esta declaración aparece que Pizarro estaba en muy buena armonía con el Arzobispo, y dispuesto, de la mejor voluntad, a recibir la comunión de su mano en la asistencia del Jueves Santo; y que sólo los Oidores lo habían repugnado, no por perjudicial a la entereza de los fueros civiles, sino por perjudicial a los fueros del estómago, que parece tenían más delicado que la conciencia. Y consta, por último, que en la función de oficios del Jueves Santo no comulgó ningún empleado civil sino solamente el Cabildo eclesiástico y demás clero, concluyendo todo a las doce del día por haberse prolongado los oficios con la consagración de óleos.

Este Arzobispo tuvo por Vicario General al doctor don José de Umeres Miranda, natural de Chile, abogado de las reales Audiencias, y cura del pueblo de Turmequé; y desde 1752 hasta 56 lo fue de la parroquial de Las Nieves, curato que permutó por ca-

pellanías. En 1759 bajó a Cartagena al Consejo y Fiscalía de la ciudad, donde estuvo hasta 1777 en que fue electo y confirmado Obispo de Panamá.

Dejó el señor Azúa la silla episcopal de Santafé por renuncia que le fue admitida en 1754, y nombróse en su lugar a don Francisco Javier de Araus, Obispo actual de Santa Marta. Bajó a Cartagena con ánimo de embarcarse para España; pero habiéndose detenido allí algun tiempo, la muerte no le permitió continuar su viaje.

En una historia inédita de la Provincia de Cartagena, cuyo manuscrito hemos ya citado, se dice que el señor Azúa murió en esa plaza del pesar que le causó el extrañamiento de los padres jesuítas, y que fue sepultado en la iglesia de la Compañía. En esto hay evidente error, porque según consta de un acta capitular del mes de mayo de 1756, el señor Azúa cuando trató de consagrar la Catedral, le hizo donación de algunas alhajas de plata, entre ellas un frontal que se estaba trabajando en Lima. El Cabildo aceptó la donación, y en esta acta se dio providencia para que se hiciese efectiva, medinte haber muerto ya el Prelado y no haberse cumplido con la manda. Muerto en 1756 no alcanzó al extrañamiento, que fue en 1767.

Vino por este tiempo a los padres franciscanos un rescripto del señor Benedicto XIV que concedió la gracia de altar privilegiado al del Santo Cristo de Ubaté, para la misa que la cofradía del mismo Cristo hace decir por el alma de cada hermano o hermana, extendiendo el privilegio a cualquiera de los altares de dicha iglesia siempre que en él se celebre por subsidio de las almas de los cofrades.

La historia de esta milagrosa imagen de Jesús Crucificado, a la cual profesan fe y devoción todos los pueblos de aquel partido, la escribió el reverendo padre fray Rafael de la Serna, de la Orden de San Francisco, examinador sinodal del Obispado de Popayán, y fundador de su religión en la Provincia de Antioquia, religioso ejemplar y muy docto, hijo de

una de las principales familias de Santafé. Refirió dicho padre la milagrosa renovación de esta imagen con vista de los documentos auténticos que manifiestan las declaraciones jurídicas que en aquel tiempo se tomaron a testigos oculares sobre los hechos de carácter sobrenatural.

Se comprueba que el Cristo fue hecho para la iglesia del pueblo de Ubaté, por un platero llamado Diego de Tapia, ignorante en la escultura, y que por haber quedado tan malo y feo, no mereció aprecio alguno ni se le dio colocación particular, sino que andaba de una parte para otra. Sabiendo los padres las disposiciones de la Iglesia que mandan a los Prelados hagan quitar de los templos las imágenes imperfectas y deformes que no pueden inspirar veneración, estaban resueltos a destruírlo, cuando se empezó a notar, y lo advirtió una devota mujer, que se iba demudando en mejor; y por este motivo se le colocó ya en lugar más propio a un lado del altar mayor. Aquí continuó la renovación, y se experimentaron milagros que en la dicha relación se refieren, con las declaraciones de las personas que los vieron y experimentaron.

No se diga que el padre Serna era de aquellos hombres inclinados a lo maravilloso, ni mucho menos que fuera capaz de autorizar fraudes piadosos por devoción ignorante o por granjería. La protesta que hace sobre su narración es la mejor garantía de su sinceridad y de su piedad ilustrada. He aquí sus palabras:

"Como hijo obediente de nuestra Santa Madre Iglesia, y en observancia de los inviolables decretos de nuestro santísimo padre Urbano VIII, en su constitución que empieza *Santissimus Dominus noster,* promulgada el año de 1635; de las sagradas congregaciones de ritos y de los demás rescriptos apostólicos concernientes a ella; declaro y protesto, que mi intención es observarlos con toda puntualidad y rendimiento; y que por tanto, todo cuanto diga en esta relación histórica del origen, renovación y milagros

de Jesús Crucificado, sólo es mi intento referirlo todo con sencillez y verdad para común edificación de los fieles, sin pretender se les dé más crédito a mis palabras y a los hechos y milagros que en ella se manifiestan, que aquel que tienen las cosas prudentemente averiguadas con diligencia de hombres y que sólo estriban en su autoridad, la cual como falible puede engañarse; debiéndose entender toda cláusula que suene a veneración con los límites que a semejantes asuntos han puesto los decretos pontificios, y que no se les dé más crédito que aquel que merece una fe puramente humana y falible, pues en este sentido, y no en otro los prefiero, sin querer por esto aumentarles veneración ni culto, ni menos adelantarme a las determinaciones de la Silla Apostólica; antes cuanto digo en ella, lo rindo y sujeto a su corrección, con la docilidad humilde que debe quien desea de corazón ser tenido por obediente hijo de la Iglesia Católica—*Fray Rafael de la Serna.*"

Vista la prodigiosa renovación del Santo Cristo y los milagros que por su medio obraban, se le colocó en el altar mayor, donde se le hizo un camarín, y se erigió con autoridad apostólica la cofradía a que se refiere el decreto del señor Benedicto XIV.

El padre Serna observa que el designio de la Providencia con los prodigios de esta santa imagen, fue la extirpación de la idolatría que aún se conservaba entre los indios de todo aquel partido; porque el hecho es que con la gran devoción que aquellos produjeron en los indios hacia el Santo Cristo, la idolatría desapareció enteramente de su espíritu; y este es uno de los caracteres que deben tener los verdaderos milagros, la gloria de Dios y la salvación de las almas. Pero sea de ello lo que se quiera, lo cierto es que el ojo artístico encuentra un verdadero prodigio al observar de cerca en su camarín aquella imagen del Crucificado. No se necesitaba decir en la historia que el que la hizo no era inteligente en el arte de la escultura: la labor del cuerpo lo está diciendo; no hay inteligencia en la anatomía; y por todas partes

se advierte la impericia de la mano que trabajó aquella obra. Pero bien, quítese la vista del cuerpo, póngase en el rostro, y se queda uno pasmado. Esa cabeza no es sólo buena, sino divina. ¡Qué verdad de expresión aquella!, es la muerte misma. Parece que acaba de inclinarse exhalando el último aliento. En la boca abierta se ve, se siente, la impresión del amargo de la hiel; los ojos también abiertos pero muertos. Nos relata aquella fisonomía el pervigilio de una noche cruel y las impresiones de un alma atormentada. Mas por entre esas huellas del dolor humano se descubre la majestad del paciente, la divinidad de un Dios. Parece imposible hallar una imagen más exacta de Jesús muerto en el tormento de la cruz. Seguramente no podrá presentarse objeto más a propósito para meditar y orar con todo corazón. Una mirada sobre ese rostro, vale más que un discurso entero sobre las agonías del Calvario. Observándolo de cerca hemos discurrido como Rousseau sobre el Evangelio y nos hemos dicho: ¿Es esto un milagro, o es obra del mismo que hizo el cuerpo? Pues si es obra del que hizo el cuerpo, el milagro se ha hecho por mano de ese hombre.

CAPITULO XXVI

El Virrey don José Solís.—Proyecto del Cacique don Cecilio para reducir a los *goajiros*.—Va a la Corte y se presenta al Rey.—Reducción de los indios *cunacunas* del Chocó.—El Cardenal Solís y las fiestas que se hicieron en Santafé.—Mejoras materiales del Virrey Solís.—Cambio de vida de este personaje.—La obra de La Tercera.—El Arzobispo don Francisco Javier Araus.—Cuestión entre el Arzobispo y los Cabildos eclesiástico y secular por la procesión del Corpus.—Pasquín contra el Arzobispo.—El señor Araus representa al Rey sobre los abusos que había observado en la visita de los curatos. Se le contesta con una real cédula autorizándolo para corregirlos.—Carlos III sube al trono de España por muerte de Fernando VI.—Muerte del Arzobispo.

Uno de los cuadros más interesantes que presenta al hombre religioso la historia de la Iglesia granadina, es sin duda el de un señor de la Corte, caballero de grandes títulos de familia, joven lleno de vida y de esperanzas halagüeñas, amigo de placeres, galante y poderoso, que estando a la cabeza del gobierno de todo un Reino, entrega sus riquezas a los pobres; da de mano al mundo con todos sus placeres e ilusiones; corre a la oscuridad de un claustro; viste el sayal de humilde lego franciscano y continúa en la religión una vida austera y penitente.

Este es el Virrey don José Solís Folch y Cardona.

Tomó posesión del mando del Virreinato el día 6 de diciembre de 1753. Magistrado íntegro, y afable con todos, escuchaba al pobre y al rico con igual atención. Se supo que su destino al Virreinato se debió al grande influjo de su familia, que quiso alejarlo de la Corte temiendo verle precipitado en algunos

extravíos por causa de la fogosidad de su genio y su inclinación a los placeres amorosos.

El joven Virrey era ya Mariscal de campo de los reales ejércitos; y si estaba adornado de tan bellas prendas morales, también tuvo grandes defectos, que no bien curados con sacarlo de la Corte, vino a desplegarlos en Santafé, donde unido con varios amigos jóvenes y apasionados como él, fue causa de varios escándalos que decían muy mal con la dignidad del puesto que ocupaba. Salíase por la noche del palacio por una puerta falsa disfrazado de particular, para ir con sus amigos a visitar casas donde no habría podido entrar de día a vista de las gentes, lo que lo expuso a varios lances. Uno de ellos fue el que pasó con su misma guardia; porque habiéndosele perdido la llave de la puerta por donde salía, tuvo que tocar en la principal, donde el centinela lo echó atrás a pesar de dársele a conocer, hasta que llamado el oficial tuvo que pasar por el bochorno de que lo vieran en aquel traje y supieran en las que andaba.

Todo esto le produjo molestias y altercados con los Oidores, que informaron contra él a la Corte; y el Rey Fernando VI mandó a la Audiencia una cédula de reprensión para que se la intimasen en toda forma. Pero el Rey era íntimo amigo de Solís, y a la real cédula acompañó una carta en que le decía que procurara tener más juicio y que no diese lugar a que esos señores le molestasen con informes; que ahí les mandaba una real cédula para que lo reprendiesen; pero que no tuviera cuidado, y que si prevalidos de ella quisiesen molestarlo, bien podía sostener la dignidad de su persona y de su puesto sin temor de nuevos informes.

Los Oidores citaron al Virrey a la Audiencia para leerle la reprensión del Soberano. Solís, sin dejar de ser calavera, se echó la carta al bolsillo y se fue el Tribunal donde lo esperaban los garnachas muy puestos en razón. Presentado ante ellos, mandaron con mucha gravedad al Escribano de Cámara que le leyese la censura real. Apenas acabada la lectura, les

dijo Solís: —Vuestra real persona ha hecho que se me lea la real cédula; ahora haré yo leer a vuestra real persona la carta que Fernando ha escrito a su amigo don José Solís Folch y Cardona—, y sacando la carta del bolsillo la dio al Secretario para que la leyera.

Los Oidores quedaron mustios y no se atrevieron a pasar a otra cosa; pero ni Solís pasó de ahí para adelante en sus calaveradas. Su conducta se morigeró y empezó a dar buenos ejemplos, Varias veces mandaba de comer a los pobres del hospital y él mismo iba luégo con algunos amigos a servirles la mesa y dejaba después a cada uno una buena limosna en dinero.

En una ocasión mandó una suculenta comida a los padres para que la sirvieran a los locos, y yendo al otro día al hospital, se le ocurrió preguntarle a un loco si habían comido bien; a lo que éste le contestó: "Señor Virrey, lo que le puedo decir es que los frailes han comido como locos y los locos como frailes", con lo que le dio a entender que los frailes se habían aprovechado de la buena comida y que a los locos les habían dado la pitanza.

Las misiones ocuparon particularmente la atención de Solís. Dictó varias providencias para el fomento de las encargadas a los jesuítas y franciscanos en Orinoco, Meta, los llanos y Chita, y aumentó las escoltas de todas ellas para su conservación, y para la seguridad de los misioneros. Sobre las de los indios encomendadas a los franciscanos de Popayán dictó oportunas providencias a fin de hacerlas efectivas; porque no obstante varias dictadas anteriormente, nada se había conseguido.

Con motivo de los proyectos del tiempo del Virrey Pizarro sobre reducción de los *goajiros,* ciertos comerciantes de Santa Marta concibieron el suyo; mas no conviniéndoles sacar la cara se concertaron con don Cecilio, Cacique de los mismos indios, para que como cosa suya se la propusiese al Rey en persona, ofreciéndole bajo ciertas condiciones someterlos a la

religión y al Rey, sin que tuviese que gastar en ello cantidad alguna el real erario. El Cacique don Cecilio hizo viaje a España, y se presentó a Fernando VI en su traje indígena con adornos de oro. No se podía proponer partido más ventajoso; pero como no hay propuesta de particulares sobre los intereses públicos que no arrastre larga cola, decía el padre Julián sobre este asunto, el Rey debió de barruntarlo así, y no quiso comprometerse desde tan lejos, sino que remitió el negocio a su Virrey. Vino el Cacique de España y subió desde Cartagena a Santafé con un comerciante español con quien compartía el proyecto. Presentóse al señor Solís con su propuesta, que al parecer no podía ser más ventajosa para ambas majestades, porque los dos empresarios se comprometían a reducir toda la nación goajira sin que las reales cajas tuvieran que hacer gasto alguno. Solís era hombre avisado, y sospechando lo que podría ser, desechó la propuesta con maña. ¿Qué pedían los empresarios en remuneración de tantos costos y trabajos como suponía la empresa? Copiaremos aquí las palabras del padre Julián, que trató en Santafé con don Cecilio y se impuso muy bien del negocio. "Sólo ponían la condición de que S. M. se dignara de concederles el permiso de poner asiento de negros esclavos en Santa Marta y el Río de la Hacha; y de traer de las Colonias harina para el consumo de toda la costa, todo esto sin registro ni pagar derechos. El señor Solís no ignoraba las sutilezas del comercio. Sabía que a veces bajo la capa de los negros vienen envoltorios, y dentro de las pipas y barriles de harina suelen esconderse ciertos fardos de más valor que la blanca harina que los cubre." El negocio, pues, era asegurar un fuerte contrabando, con cuyo producto bien podrían hacer grandes costos en la reducción de los indios, pero a costa de arruinar a los comerciantes honrados, que pagando derechos de introducción, no podían dar las mercancías que recibían de España al precio que las podían dar los que las importaban, sin derechos, de las colonias; y como de

la ruina del comercio, participaba la Real Hacienda con la falta de derechos de aduana, resultaba que los costos de la reducción salían de ésta, y muy caros. Quedóse, pues, en ese estado la reducción de los *goajiros;* lo que nos hace ver que cierta clase de industria comercial es muy vieja.

No fue así el proyecto de reducción de los indios *cunacunas* en la Provincia del Chocó, propuesto por el mulato Capitán de ellos, Marcos de la Peña, y protegido por el Maestre de campo don Francisco Martínez, Gobernador y Comandante general de aquellas provincias.

El Capitán Marcos de la Peña era natural de Canarias, y hacía cuarenta años que estaba entre los indios *cunacunas,* buen cristiano y perfectamente versado en la lengua de dichos indígenas. Establecido entre ellos, llegó a ser Jefe inmediato del Cacique, y como hombre religioso procuraba en cuanto él podía comunicar las luces de la fe a los gentiles; era una grano de preciosa semilla que Dios había dejado caer en aquellas tierras agrestes e incultas, que germinado con trabajo entre plantas espinosas, por fin llegó a producir considerable mies bajo el gobierno del señor Solís.

Este tal Capitán Marcos, cuando ya tuvo reducidos al Cacique y a sus grandes, se dirigió al Capitán de la vigía de San José del Atrato, y avisándole de las conquistas que tenía hechas al Evangelio entre aquellos indios para que se interesase con el Gobernador a fin de que les facilitara un sacerdote doctrinero, les señalase terreno y les proporcionase todos los recursos necesarios para reducir a poblado bajo la ley cristiana y la autoridad del Rey.

El Gobernador era cristiano y muy celoso, y acogió con entusiasmo el negocio, y practicando todas las diligencias del caso, remitió el expediente al Virrey a fin de que se le dieran las facultades y recursos para erigir las poblaciones de los indios *cunacunas*. El Virrey, oído el Fiscal que lo era el doctor Pey, y con parecer del asesor, don José de la Rocha, expidió

despacho conforme lo solicitaba el Gobernador Martínez.

En el expediente que éste formó para enviar al Virrey, hay unas cuantas declaraciones de testigos y de los indios, por donde hacían constar las diligencias practicadas para ajustar las capitulaciones con el Cacique y Capitanes de los *cunacunas*. El Virrey había pasado un exhorto de ruego y encargo al Arzobispo para que por su parte proveyera lo conveniente en la nueva doctrina que se iba a fundar, y con tal motivo, una de las cosas de que se hizo advertencia al Gobernador del Chocó fue, que la conversión de indios fuese enteramente voluntaria. Sobre este punto versaban las declaraciones de los indios, que preguntados qué era lo que los movía para abrazar la fe cristiana, contestaron: que primeramente Dios era el que los había movido a ello; que después de Dios el Capitán Marcos y el afecto que habían cobrado por el Gobernador don Francisco Martínez, quien el año antes había entrado en sus tierras y los había agasajado mucho y regalado con varias cosas; que con eso habían conocido que cuanto les decían los franceses ques habían estado entre ellos, sobre que los españoles, y principalmente los misioneros, lo que pretendían era hacerlos esclavos y tiranizarlos, era todo falso.

El Gobernador del Chocó, avisado por el mulato Marcos, se puso en camino para el río Murindó, juntamente con el padre fray Pedro Salazar, de la regular observancia, que iba de misionero, otras personas y gran número de indios, *chocoes,* llevando varios efectos que debían repartirse entre los *cunacunas* y las cosas necesarias para formar una iglesia. Llegados al sitio, que llamaron San Bartolomé de Murindó, el Gobernador y su comitiva fueron recibidos con demostraciones muy cariñosas por parte de los indios. El Gobernador, por medio del Capitán Marcos, intérprete, ajustó sus capitulaciones con el Cacique y los Capitanes. Uno de los puntos del arreglo era, que no los gobernaran extraños, sino los

mismos indios, y que sólo el Capitán Marcos se encargaría de gobernarlos, con el Cacique don Marcos Tauna, que ya era cristiano, con otros cuantos indios principales. Los franceses que se habían introducido en el Chocó tenían dominadas algunas tribus de indios, y los *cunacunas* eran una de ellas. Les habían establecido ciertos mandones de entre los mismos indios, y en las capitulaciones se estipuló que dejaran los bastones todos los que los tenían por los franceses, y que no reconociesen más que la autoridad del Rey y sus Ministros.

El día 1º de octubre de 1759 se hicieron las capitulaciones, y el Gobernador, después de señalar sitio para el pueblo, repartió a los indios todas las cosas que llevaba de géneros, herramientas y brujerías. También repartió carne de manatí y otros comestibles, con lo cual quedaron los *cunacunas* muy aficionados al Gobernador. El día 2 mandó a los indios *chocoes* que hicieran una capilla, que se bendijo y colocó el día 4, cantando en ella misa el padre Salazar. Después administró el bautismo a muchos párvulos y adultos. El señor Solís ocurrió luégo al padre fray Ignacio Molano, Provincial de los franciscanos, manifestándole ser su voluntad que la orden seráfica se encargase de las misiones de los indios *cunacunas*, en virtud de lo cual se dio el título de misionero al padre fray Florencio Candia (1).

Así quedó formada una cristiandad de más de cien indios debida al mulato Marcos de la Peña y al celo infatigable del Gobernador, don Francisco Martínez, a quien escribió el Virrey Solís dándole las gracias en los términos más honrosos.

Tomó mucho interés este magistrado en las mejoras materiales del país. Su primera obra fue la apertura del camino de Cáqueza, y de este pueblo a los Llanos de San Martín. Dirigió luégo su atención sobre el camino de Opón al Magdalena. Los del Quin-

---

(1) Expediente original sobre la reducción de los indios *cunacunas* en la Provincia del Chocó.

dío y Antioquia, que apenas eran trochas intransitables, fueron otro objeto de interés para el activo Virrey; pero careciendo de fondos para abrirlos completamente, tuvo que apelar a un medio bien ineficaz entonces, que fue el de invitar a contratas a los particulares, ofreciendo franquicias y grandes ventajas. Nadie ocurrió con propuesta alguna, lo que le hizo decir que "en esta tierra nada se podía hacer, porque las gentes querían obtener las cosas sin trabajo". Palabras que se hallan en su relación de mando (1).

Debemos al Virrey Solís la obra más útil y necesaria de cuantas se han hecho en Santafé: el acueducto de *Aguanueva* que surte a más de las tres cuartas partes de la ciudad de este elemento tan necesario para la vida. También fue suya la empresa de la construcción del puente de Sopó, aunque dejó encargado a su sucesor el realizarla. La razón por qué no dejó concluída esta obra se halla en su relación de mando. Allí se leen estas palabras, que concuerdan con las que dejamos anotadas más arriba: "Días ha que están dadas todas las providencias para construir un puente de piedra, y aún no se ha verificado, porque, como ya se ha dicho, no hay diligencia que baste a avivar la pereza con que se procede aun en lo más necesario y útil."

Fue este Virrey quien primero se ocupó en formar la estadística de la Nueva Granada, nombrando una comisión a la cual se pasaron todos los datos que con sus activas providencias pudieron adquirirse. En las *Memorias* del doctor Plaza se dice: "En negocios eclesiásticos pocas fueron las colisiones que tuvo con esta autoridad, y siempre se mostró defensor de las regalías de su Soberano." Por estas palabras se creería

(1) Relación de mando era una memoria expositiva muy circunstanciada que cada Virrey debía presentar a su sucesor, sobre todo lo hecho en su Gobierno y lo que le parecía deberse hacer en el siguiente. Estos documentos son los más interesantes para la historia del Virreinato de Nueva Granada.

que la autoridad eclesiástica siempre estuvo en colisión con el poder civil, queriendo invadir las regalías del Soberano. Cuando este autor dice que fueron *pocas* las colisiones que el Virrey Solís tuvo con la autoridad eclesiástica, será porque hubo algunas; y si supo que hubo algunas, precisamente sabría sobre qué fueron. ¿Cómo no se toma, no diremos la pena, sino el gusto de decirlas? Quien lea este autor se persuadirá sin trabajo de que, si algo hubiera podido saber en este sentido, no sólo no lo hubiera callado, sino que lo habría publicado con todas veras, pues su parcialidad al tratarse del poder eclesiástico es bien conocida.

Respecto al señor Solís es más notable esto, pues que jamás estuvo en desacuerdo con aquel poder, como ses ve por las siguientes palabras de su relación de mando, en la parte relativa a negocios eclesiásticos: "A todo lo conducente a esta importante materia, ha ayudado mucho el celo del Illmo. señor Arzobispo y su genio pacífico y ajustado en todo a las reglas del real patronato, por lo que con S. S. Illma. es fácil y se debe cultivar la buena armonía y correspondencia, así para estos fines como para cortar toda inquietud y escándalo, que no faltan algunos que lo solicitan con ardides y con celo de servicio para fines particulares y torcidos."

Por el mes de diciembre de 1756 vino al Virrey la noticia de que su hermano el Arzobispo de Sevilla había sido exaltado a la púrpura cardenalicia, y prontamente el Cabildo de la ciudad acordó se hicieran fiestas públicas, en celebración de la noticia y honra del Virrey. El Cabildo Metropolitano tuvo acuerdo sobre esto el día 24 de diciembre, y se propuso que si el Cabildo secular había dado ese paso en obsequio del Excelentísimo señor Virrey, no era justo ni bien visto que los canónigos fueran indiferentes hacia este magistrado que tantas pruebas de aprecio daba cada día al estado eclesiástico; y que en tal virtud era preciso que por su parte hicieran manifestación de regocijo, concurriendo por las tardes

a ver las corridas de toros al balcón del Cabildo. Convenidos con unanimidad, se propuso que, como era de costumbre, se pusiese refresco para los señores en todas las tardes de toros, a cuyo efecto se libraban 250 pesos de la cuarta capitular, los que mandaron entregar al doctor don Juan de Ricaurte, a quien comisionaron para que corriese con el refresco. Dispúsose también convidar al señor Arzobispo, el cual no quiso obsequiar al señor Cardenal Solís ni a su hermano con ver toros y comer bizcochuelos.

El mismo Plaza al hablar sobre el cambio de vida del señor Solís, dice: "El 24 de febrero (1) de 1761, por una de aquellas impresiones que obran tan poderosamente en la imaginación, y que unas veces mueven acontecimientos extraños, y otras solamente impele la exaltación momentánea, al aproximarse la noche se encaminó Solís al convento de San Francisco de la capital, y bajando de la carroza, se dirigió al prelado de esa comunidad demandándole se le admitiese como novicio en esa religión. Despreciando todas las reflexiones que se le hicieron, vistió la cogulla de la orden monástica, renunciando con este hecho sus comodidades y honores mundanos y renunciando también después los ascensos episcopales que se le ofrecieron en la carrera eclesiástica. Continuó constante en su vida ascética obteniendo el sacerdocio, hasta su muerte que acaeció el 27 de abril de 1770. Cuando tomó tan repentina resolución hizo entregar a la autoridad competente una memoria legalizada por la cual disponía de sus bienes en favor de los pobres, y además donó treinta mil pesos para el *Hospital de Caridad* de la capital (2), con cuya su-

(1) Fue el 28, como consta en la inscripción del retrato que se halla en la sacristía de la iglesia de San Francisco; y es bien extraño no lo hubiera visto el doctor Plaza.

(2) Entonces se llamaba *Hospital de San Juan de Dios*. El nombre de *Hospital de Caridad* vino cuando se acabó la caridad y se sustituyó por la *filantropía filosófica*, que puso a los pobres en manos de los negociantes y contratistas; y ya Balmes ha dicho lo que sucede en estos casos.

ma se construyó la parte correspondiente al asilo de mujeres."

No creemos que la resolución del señor Solís fuera efecto de una de tales impresiones que obran en la *imaginación,* sino de la gracia de Dios que obra en aquellas almas rectas que, aun cuando estén extraviadas en sus pasiones, conservan un fondo de buena fe y no repudian la verdad cuando se les presenta a los ojos. En los espíritus obcecados y de mala fe, no hay impresiones que valgan para hacerlos tomar resoluciones semejantes. Lo que hay es, que estas cosas no las comprende el hombre carnal porque son del espíritu de Dios (1).

La resolución del señor Solís no fue tan repentina como dice el doctor Plaza, quien contradice su misma idea al asegurar que hizo entregar a la autoridad competente una memoria legalizada en que disponía de sus bienes en favor de los pobres. Esto sólo, arguye que tenía bien meditado lo que iba a hacer. Por otra parte, debemos a nuestros abuelos la noticia de que tres meses antes del hecho convidó a sus principales amigos para que le acompañasen a visitar a Nuestra Señora de Chiquinquirá, previniéndoles que habían de ir todos ellos con vestido uniforme de paño azul, circunstancia que se recordó después de verlo tomar el hábito de San Francisco, porque el día que salió con sus amigos para Chiquinquirá, decíase por la calle que parecían la comunidad de San Francisco a caballo.

Además de esto, es sabido que el señor Solís algunos meses antes había entrado de hermano de la Orden Tercera de penitencia, establecida en la iglesia de San Francisco, y que teniendo allí los hermanos sus ejercicios con bastante incomodidad, principalmente cuando concurrían en un mismo día fiesta de los padres y fiesta de los terceros, remedió esto el hermano Virrey comprando la casa que hacía esquina, calle de por medio con la iglesia de La Vera-

(1) 1ª Cor. II-14.

cruz, para que allí se hiciese iglesia para la Orden Tercera (1). No fue, pues, cosa repentina la mudanza del señor Solís.

Sobre este hecho el documento auténtico es la crónica del convento, que se conserva en el archivo y que aquí reproducimos para evitar falsas impresiones.

---

(1) Se empezó la obra el día 25 de enero de 1760, y se concluyó en 25 de agosto de 1780, costeada en su mayor parte por don Ignacio Rojas Sandoval. Siendo éste muy pobre se encontró un tesoro considerable en el campo de Fucha, por la casualidad de haberse desmontado y amarrado de una mata su caballo, el cual espantado con un golpe de aire que le voló el sombrero a Rojas, arrancó la mata dejando en descubierto la boca de una vasija en donde estaba el oro, que en su mayor parte fue invertido en la obra de La Tercera. La señora Francisca Caycedo cedió a los terceros la casa contigua a la comprada por el señor Solis, la cual servía para ejercicios espirituales, cuya institución se pasó a la casa del Dividivi, nuevamente costeada con su capilla para tal objeto por el doctor don Fernando Caycedo y Flórez. Después de la donación hecha a los terceros por la señora Caycedo, don Camilo Manrique aumentó la donación con otra parte del edificio y con un solar. La obra de madera de la iglesia de La Tercera es de mucho mérito. Todo el tabernáculo principal, los altares, confesonarios, púlpito, artesonado, galerías, puertas y marcos de los cuadros, son de talla en madera de nogal, la cual fue hecha por contrata con el maestro Pedro Caballero, quien quedó arruinado por no haber sabido calcular los gastos, y habérsele obligado a concluírla a su costa. De ahí para adelante no se ocupaba más que en hacer almudes y varas para el almotacén, y cuando le decían que por qué siendo maestro de talla se ocupaba en obras tan ordinarias, contestaba: "Más vale hacer almudes que tabernáculos." Sin embargo, no eran los tabernáculos los que lo habían arruinado, sino el no haber sabido hacer sus cuentas. Tratóse una vez de dorar los altares; pero no se consintió en ello, porque era quitarle a la obra el mérito de la materia; lo que prueba que antiguamente se tenía más gusto y conocimiento artís-

Relacionando este asunto con otro, dice la crónica: "Concluyamos esta breve relación con el mayor ejemplar que hemos visto en nuestros días. Este fue el que dio a esta ciudad el Excelentísimo señor don José Solís, hijo legítimo de los Excelentísmios señores Duques de Montellano, hermano del Excelentísimo y Eminentísimo señor Cardenal de Solís, Arzobispo de Sevilla, y del Excelentísimo señor don Alonso Solís. Fue Virrey, Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reino. Repartió sus caudales a los pobres, y él mismo, después que entregó el bastón y Gobierno al Excelentísimo señor don Pedro Messía de la Zerda, dentro del coche llevó un talego con treinta mil pesos fuertes a entregar a los religiosos de San Juan de Dios para agrandar la sala y enfermerías, como todo se ejecutó. Corriendo la voz de que se volvía a España, en la noche del 28 de febrero de 61, se salió de su casa vestido de gala, y vino al convento de San Francisco, en cuya portería le esperaba la comunidad, y esa misma noche tomó el hábito en la Capilla de Nuestra Señora, de mano del R. P. Fr. Ignacio Molano, Provincial que era de esta Provincia, lo que se publicó al día siguiente con alborozo, júbilo y admiración de toda la ciudad. Y aunque cumplió exactísimamente el año de noviciado y rezó en el refectorio todas las oraciones, dedicaciones de Nuestra Señora, regla, etc., con ejemplar humildad, se detuvo su profesión hasta esperar el beneplácito del Rey nuestro señor, que condescendió benignamente el día 19 de marzo del año siguiente. Profesó,

---

tico que ahora que se blanquean los edificios de calicanto y se les da de yeso encolado a los estucos, como ha sucedido en la Catedral, y a su ejemplo, en la preciosa iglesia de La Capuchina. A una parte de la portada de piedra de la iglesia de San Francisco se le dio de blanco, y se desbarató el hermoso arco que comunicaba la iglesia de La Tercera con el convento de San Francisco. Sería de desear que tanto la policía eclesiástica como la civil nombrasen una comisión de inteligentes para que no permitiesen tales barbaridades,

asistiendo a esta devota función la Real Audiencia, el Cabildo eclesiástico y demás Tribunales y siendo su padrino el citado Excmo. señor don Pedro Messía de la Zerda. Renunció todos sus bienes, dejó todas sus grandezas; su vestido fue hábito, menores y sandalias; su cama, unas pieles de oveja y unas frazadas de lana. Trajo a la religión los libros que tenía, y la gala e insignia de Montesa, que cedió a Nuestra Señora para su culto. Se mantuvo en el estado de lego hasta el año de 69, en que por dispensa del Capítulo general celebrado en Valencia, ascendió al estado del coro y recibió las sacras órdenes en la ciudad de Santa Marta. Cantó su primera misa el día del patrocinio de San José del mismo año, siendo su padrino de altar el señor Deán de esta santa iglesia, y el mencionado Excelentísimo señor Zerda. Habiendo dispensado el citado Capítulo general de Valencia al Reverendo padre fray Pascual de Vares para que obtuviese las dignidades y prelacías, le eligieron Guardián de este convento grande, porque concluyó el que lo era el día 21 de enero del año de 70; y habiendo en la Semana Santa de dicho año hecho todas las penitencias que acostumbra esta comunidad, de haberse descalzado para comulgar el Jueves Santo, el siguiente para la adoración de la Cruz y para las penitencias del refectorio, y por la madrugada del día primero de pascua a los maitines, procesión de Nuestro Amo y misa, que cantó al amanecer, contrajo un fuerte resfriado e inflamación interna de que murió el día 27 de abril del mismo año. Recibió con grande devoción los Santos Sacramentos, y falleció con quietud y serenidad. A su entierro, el siguiente día, concurrieron la Real Audiencia y el citado Excelentísimo señor Virrey y todos los Tribunales y comunidades con innumerable pueblo con antorchas en las manos. Toda la iglesia se encendió y costeó la cera Su Excelencia. Hizo los oficios del mortuorio a

la puerta de la iglesia el venerable Deán (1), quien lo sepultó. En sus honras, con las mismas asistencias y concurso innumerable, predicó el Reverendo padre fray Manuel Torrijos, de la sagrada religión de predicadores, e hizo los oficios el Reverendo padre fray José Velasco, Provincial de la misma religión. En otras que se siguieron, y costeó el doctor don Ignacio Rentería, predicó el Reverendo padre fray Miguel Ignacio Veloqui, hijo de esta Provincia; hizo los oficios funerales el Reverendo padre Provincial fray Ignacio Martínez Coronel,"

He aquí la crónica del convento, algo diferente de la relación del doctor Plaza, aunque de una y otra resulta que la resolución del señor Solís no fue efecto de una de aquellas impresiones de imaginación que hacen obrar precipitadamente, sino una cosa bien meditada, pues vemos que de antemano había dispuesto de sus bienes. Los que no hacen cuentas con los caminos de Dios, siempre están buscando explicación a estos casos. El doctor Plaza dice que nunca se supo cuál hubiera sido la causa que le impelió a semejante mudanza. No hay que maravillarse de ello; la historia de la Iglesia está llena de ejemplos de esta clase. También el segundo Arzobispo de Santafé, don fray Luis Zapata, como en su lugar hemos visto, fue un grande del mundo, y de un momento a otro lo dejó todo y se retiró al claustro franciscano. El señor Arias de Ugarte, también vimos que siendo un grande magistrado dio de mano al mundo para seguir la cruz de Cristo; y en España se vio al Marqués de Lombay pisar las insignias de su grandeza y vestir la sotana de la Compañía de Jesús, para emprender una vida austera y penitente. El santo fundador de la Orden le había dado el ejemplo. Bien es verdad que muchas veces las desgracias de la vida y los desengaños del mundo, son causa inmediata de estas resoluciones, que los espíritus ilustrados por la

(1) Doctor don Gregorio Francisco Campos, que fue electo y confirmado Obispo de La Paz.

nueva filosofía gradúan de locura producida por *fuertes impresiones de imaginación.* Estas locuras fueron muy frecuentes en los tiempos de fe; en los de la filosofía, cuando viene el desengaño o la desgracia, el que había de marchar para un claustro a *vestir la cogulla,* toma una pistola y se levanta la tapa de los sesos. ¿Es mejor esto?

En 1754 había sido promovido al Arzobispado de Santafé el Obispo de Santa Marta, doctor don José Javier de Araus. Fue tan escrupuloso acá como allá en punto a conferir las órdenes sagradas. A pesar de que su antecesor lo había sido igualmente, y de haber dictado varias providencias para evitar que algunos pretendiesen el sacerdocio para tener de qué vivir, siempre habían quedado algunos abusos. Uno de ellos era el de ocurrir en vísperas de las órdenes con los títulos de congrua, de modo que no era fácil inquirir sobre la legitimidad o validez de ellos, por falta de tiempo, siguiéndose de aquí algunas veces el daño de recibir las órdenes personas que no tenían asegurada la subsistencia. Para evitarlo, el señor Araus dictó un auto con fecha 6 de abril de 1757, en que mandaba que todos los sujetos que pretendiesen ser admitidos al sagrado ministerio, ocurriesen con tiempo a la Secretaría de la Cámara con sus títulos, instrumentos, informaciones y demás diligencias, presentándolos con el correspondiente escrito.

En aquellos tiempos la policía no permitía que en la sociedad hubiera hombres que no se supiera de qué renta, oficio o profesión subsistían. Muchos mozos vagabundos para escapar de la policía se llamaban a iglesia, tomando los hábitos clericales con pretexto de estudiar para ordenarse, no siendo sino para favorecer su vagancia con las inmunidades eclesiásticas. Esto produjo un número considerable de monigotes holgazanes, que a los pocos días de tomar los hábitos no volvían a las aulas, y si concurrían, era una que otra vez por ceremonia. El Provisor del señor Araus, que lo era el doctor Antonio Javier de Mena Felices, dictó un auto contra los monigotes

vagabundos, en que mandó para evitar que los hubiera con semejante pretexto, que se abriesen libros de matrículas en las aulas, donde debían sentarse los nombres de los concurrentes con sus correspondientes notas de conducta, aplicación y asistencia, dando cuenta de todo a la secretaría, para despojar de los hábitos a los que no correspondiesen bien a sus deberes.

También fue este Provisor quien dispuso la formación de un libro de capellanías, con el fin de poner orden en este ramo, que estaba por arreglar, no obstante haber dictado el señor Azúa algunas providencias sobre ello.

Tuvo la humorada el señor Araus, no se supo por qué, de sacar la procesión del Corpus de 1757 por la calle de Florián; y tanto el Cabildo eclesiástico como el de la ciudad llevaron la cosa muy a mal. El primero manifestó su resistencia sin adelantar nada. El segundo tampoco consiguió ser atendido con dirigirse al Arzobispo; visto lo cual ocurrió al Virrey, quien contestó al Cabildo que no se molestase sobre ello al Arzobispo. En vista de esto, el Cabildo eclesiástico dirigió un billete al Prelado diciendo que por haber metido la mano en aquello el Virrey, cedía de su derecho por entonces, pero no para lo sucesivo. El señor Araus hizo su gusto; pero ese día amaneció pegado en una esquina de la plaza un papel con esta redondilla:

Del Arzobispo a porfías
Hoy sale. el sagrado pan
Por la calle de Florián
A visitar chicherías (1);

la cual se atribuyó al doctor don Basilio Vicente de Oviedo, párroco y Vicario juez eclesiástico de Santa Bárbara de Mogotes, hombre de genio chistoso y de conocimientos superiores a su época; autor de un libro que permanece inédito, con este título: *Pensa-*

(1) Por aquí se ve que en ese tiempo la calle de Florián era de chicherías.

mientos y noticias escogidos para utilidad de curas, del Nuevo Reino de Granada, sus riquezas y demás cualidades, y de todas sus poblaciones y curatos, con específica noticia de sus gentes y gobierno; dedicado al excelentísimo señor Baylío de nueve Villas de Campos, fray don Pedro Messía de la Zerda, etc. Año de 1761.

El libro del doctor Oviedo es de lo más curioso e instructivo que puede darse en punto a noticias de toda especie relativas a los curatos del Nuevo Reino.

En esta materia de doctrinas y curatos puso gran cuidado el señor Araus. Al efectuar la visita tuvo bastante que hacer, principalmente en cuanto a curatos de los regulares, porque sus antecesores no habían podido extirpar varios abusos perjudiciales, que siempre se defendían oponiendo a la autoridad del Ordinario eclesiástico los privilegios de aquéllos. Sucedía que cuando los religiosos que estaban de curas se necesitaban para el servicio del convento, los removían el Capítulo y los Provinciales con pretextos de inhabilidad o enfermedades, y luego presentaban otros; lo cual tenía las doctrinas siempre en desorden con las continuas novedades que ocasionaba la variación de sujetos. Otro abuso peor era el de haber convertido los curatos más pingües en patrimonio de los padres graves, que los daban por cierta cantidad a los frailes mozos para que fuesen a desempeñarlos, mientras ellos se quedaban en la capital disfrutando de una buena renta; lo cual denunció el señor Araus al Rey, como un tráfico criminoso, contrario a los cánones y a las reglas de las Ordenes monásticas, y particularmente a la de los franciscanos, que fue entre los que encontró más abusos de esta clase. En la representación al Rey citaba como ejemplo los curatos de Zipaquirá y Ubaté, que teniendo una congrua de dos a tres mil pesos, contratado su servicio de ese modo con los padres mozos, dejaban una renta muy considerable a los graves para disfrutarla en la ciudad sin trabajo. Los predecesores del señor Araus, de acuerdo con los Virreyes, habían tratado de con-

tener tan escandalosa negociación, que enervaba el espíritu monástico y fomentaba en los claustros la holganza y sus consecuencias; pero nada habían podido conseguir, porque entonces se apeló al fraude, más escandaloso aún, de presentar en las nóminas a aquellos religiosos con quienes ya estaban ajustados los padres graves; y así parecía como que iban de verdaderos curas a servir, no siendo otra cosa que encubridores de los otros.

También se quejó el Arzobispo del ningún caso que los regulares hacían de las reconvenciones de los Obispos para quitar de los curatos a algunos religiosos merecedores, por su mala conducta, no sólo de la remoción, sino hasta de la deposición. Quejábase igualmente de que los curas franciscanos no pagaban las cuartas obvencionales, ni el tres por ciento del Seminario, alegando que los estipendios de sus doctrinas, según la ley recopilada, no debían estimarse como renta sino como limosna.

Dolor causa referir tales cosas, pero las encontramos en el hilo de la historia, y es preciso sacarlo todo a luz, bueno y malo, porque así lo exige la imparcialidad, y porque así también se señala la causa de donde vienen ciertos males que tiene que sufrir la Iglesia.

El Rey contestó al Arzobispo con una real cédula fechada en San Lorenzo a 8 de noviembre de 1750, en que lo exhortaba y autorizaba para que en unión del vicepatrono real atajase todos esos abusos tan perjudiciales a la religión como al crédito de sus ministros; y para evitar el fraude de presentar en las nóminas a los frailes contratados por los padres graves para servirles los curatos, se previno al Arzobispo y al Virrey que se anduviera en esto con mucho cuidado, y que si se trascendía fraude, se devolvieran las nóminas al Capítulo o Provincial que las presentase y se mantuviera en el curato al que lo servía. Sobre la exención del pago de cuartas y tres por ciento de Seminario, se declaró que no la había.

El Rey Fernando VI, de quien emanó esta resolución, fue el que celebró con la Santa Sede el concordato de 1753, con que se puso término a las continuas disensiones y altercados entre las dos potestades sobre el patronato real. Este monarca, que había gobernado felizmente la España y sus colonias, murió en el mes de agosto de 1759. Ocupó el trono su hermano Carlos III, que tanto se distinguió por la sabiduría de su gobierno, aunque maleado en gran parte por la influencia del filosofismo francés, que dominaba el siglo y se adueñó del gabinete de este monarca por medio de los Ministros Roda, Aranda, Floridablanca y Campomanes, de los cuales el primero era jansenista, y los demás filósofos de la escuela volteriana, respetuosos adoradores del Ministro francés Duque de Choiseul.

CAPITULO XXVII

El Virrey don Pedro Messía de la Zerda.—Los maestros de oficios representan a la Audiencia para que se les exima de contribución en las entradas de los Virreyes.—Pleito entre el Gobernador, Cabildo y cura de Neiva por cuestiones de etiqueta.—Misiones del Chocó.—Terremoto de Latacunga. Expulsión de los jesuítas.—Procedimientos e incidentes relativos a esta medida.—Juicio de algunos escritores protestantes y católicos sobre la misma.—Malestar y ruina de las misiones después de la expulsión de los jesuítas.—Las temporalidades.—La Junta de aplicaciones.—Estado del Colegio Seminario de San Bartolomé.—El Arzobispo Riva Mazo.—Su pronta muerte.—Noticia del Fiscal doctor don Francisco Antonio Moreno y Escandón.

Bajo este Reinado fue nombrado Virrey y Capitán general del Nuevo Reino don Pedro Messía de la Zerda, Mariscal de la Vega de Armijo, Bailío de la Orden de San Juan, Teniente General y Caballero Comendador de la Llave dorada, quien tomó posesión del mando en enero de 1761.

El Virrey ofició desde Cartagena al Cabildo de Santafé diciendo que, sabedor de la costumbre que había en esta ciudad de hacer contribuir a los gremios para el recibimiento de los Virreyes, él por su parte renunciaba aquel obsequio, porque no quería que se pensionase al pueblo. Algún tiempo después de llegado a esta capital, los maestros mayores de los gremios se presentaron con un escrito a la Audiencia, pidiendo se declarase: "que en las entradas de los Excelentísimos señores Virreyes y otras personas políticas no estaban obligados a hacer loas, saraos, danzas, máscaras y otras demostraciones."

Del escrito se dio vista al Fiscal, que lo era el doctor Peñalver, quien pidió informe al Cabildo sobre el origen de tal costumbre. El Cabildo contestó que en el archivo no se encontraba noticia de ella. Con esto el Fiscal fue de sentir que se continuase, porque era muy justo que el pueblo manifestara su contento y regocijo en la entrada de los Virreyes. Pero como la manifestación de esos regocijos y contentos, según decían los suplicantes, costaba lágrimas y hambre, añadía el Fiscal que se diputase un Regidor para cuidar de que en tales fiestas y regocijos no extorsionasen los maestros mayores a los menestrales de sus oficios.

Como este dictamen no era muy favorable a la masa de los artesanos, no pudieron conformarse con él; y parece que el mismo Virrey les suministró el documento de que necesitaban para ganar el punto. Ello fue que el barbero del Virrey, que lo era el maestro mayor del oficio, se hizo a una real cédula, que presentaron inmediatamente a la Audiencia, fechada en Valladolid a 7 de mayo de 1759, en que se ordenaba a la Audiencia de Santafé hiciese cumplir las leyes y cédulas expedidas *por Su Majestad el Rey de España en favor y beneficio de los artesanos, para que no se les pensione en gastos ni se les exijan contribuciones* para celebrar las entradas de los Virreyes ni otras personas del orden político (1).

---

(1) Tres años no más hacía que el negocio se había resuelto por real cédula. ¿Cómo no tenían noticia de ella la Audiencia, ni el Fiscal, ni el Cabildo? Como que esto de fiestas entre nosotros siempre ha tenido padrinos. Y para que los artesanos de Bogotá conozcan por sus nombres a sus antiguos maestros mayores he aquí los firmados en el expediente original que tenemos a la vista: Francisco Javier Romero, maestro mayor de orives (batiojas); José de Arenas, maestro mayor de platería; Esteban Lozano, maestro mayor de albañilería; Antonio Bonilla, maestro mayor de carpintería; Joaquín de Achuri, maestro mayor de sastrería; Cristóbal Ospina, maestro mayor de talabartería; Diego de Guzmán y Solanilla, maestro mayor de he-

Presentada la real cédula, volvió el expediente al Fiscal, quien dijo que su anterior parecer había sido emitido sin conocimiento de esa disposición, la cual debía guardarse y cumplirse, dando la declaratoria según pedían los maestros de oficios.

Desde entonces quedaron libres de aquella carga, conservándoseles, por expresa voluntad y consentimiento de los gremios, la de hacer los altares del día de Corpus en obsequio del *Santísimo*.

Este Virrey guardó muy buena armonía con el Arzobispo y no se dejó llevar de prevenciones, aunque muy celoso por las regalías y fueros civiles, como se vio en cierta ocasión, cuando el Procurador general, movido por algunos curas, se presentó contra el Prelado, quejándose de que había hecho cobrar a los comisionados de visita derechos indebidos de sagrario, pila y libro parroquial, lo que resultó ser falso. El Virrey declaró que el Procurador general no era competente para reclamar sobre esto, aun cuando fuera cierto lo que decía.

Dábase mucha importancia por aquellos tiempos a las cuestiones de etiqueta, cuyas ceremonias era indispensable observar completa y escrupulosamente. El derecho a un asiento más arriba o más abajo en la iglesia en día de asistencia, se disputaba como el derecho a un Reino, y por una de estas faltas se ofreció en Neiva un pleito entre el Gobernador y el Cabildo contra el cura. Era la costumbre que en las fiestas solemnes el cura aguardase en la puerta de la iglesia al Gobernador y al Cabildo y les diese el agua bendita antes de dar principio a la fiesta, y en la del Jueves Santo se daba al Gobernador la llave del Sagrario. En la Semana Santa de 1762 el cura de Neiva omitió estas ceremonias, y por tal falta

---

rrería; Antonio de Sanabria, maestro mayor de barbería; Manuel de Amarillo, maestro mayor de zapatería; Pedro José de Hinestrosa, maestro mayor de latonería. Nótese que muchos de estos apellidos se conservan en los oficios, y es de inferir que los que los llevan sean descendientes de aquéllos.

ocurrieron el Gobernador y el Cabildo al Virrey Zerda, quien no quiso tomar providencia por sí, sino que pasó un billete al Arzobispo encargándole previniese al nuevo cura de Neiva que respetase las costumbres establecidas y cumpliese con lo que se pedía.

El señor Araus dictó un acto mandando que el Teniente Vicario de Neiva notificara al cura para que éste cumpliese con la costumbre de recibir al Gobernador y al Cabildo en la puerta de la iglesia, sin hacer novedad que perturbase la buena armonía entre la autoridad civil y la eclesiástica.

Esta buena correspondencia guardada entre las dos potestades en aquella época, se comprueba con lo mismo que el Virrey Zerda decía en su relación de mando sobre la importancia de sostener los privilegios del patronato real. He aquí sus palabras:

"Como la regalía preciosa del real patronato universal y absoluto que a S. M. compete en estos dominios, obliga a que los Virreyes y Ministros reales se dediquen a la propagación del Evangelio, conservación y decencia de las iglesias y ministros eclesiásticos, cuidando del buen tratamiento de los indios y de la observancia de las leyes establecidas al intento, es conveniente una recíproca y buena correspondencia con los Prelados para que se logren tan provechosos objetos, sin que se decline al extremo de condescendencia perjudicial a la jurisdicción real y sus prerrogativas en que con disimulo y abiertamente suelen no pocas veces pretender los eclesiásticos introducirse llevando a mal la intervención real en puntos que se imaginan absolutos, sin reflexionar que *ésta sólo tiene por objeto* el beneficio de la misma Iglesia y del Estado eclesiástico (1); y que haciendo S. M. la donación de los diezmos con la pensión antedicha, debe como dueño, y por evitar los efectos de la responsabilidad, precaver su daño."

---

(1) Noten estas palabras del Virrey los que creen que el real patronato sirve para hostilizar a la Iglesia.

El Virrey tan celoso de las regalías no menciona aquí caso alguno; habla en general de lo que puede suceder.

Uno de los primeros negocios en que este Virrey se ocupó fue el de la misión de los indios *cunacunas* de la Provincia del Chocó, la cual había dejado planteada su antecesor mediante las diligencias del activo y celoso Gobernador don Francisco Martínez. Recibió carta de éste avisándole que habiendo bajado últimamente al río Murindó a hacer arreglos en el nuevo poblado de indios *cunacunas,* habían venido seis de ellos con el Capitán Bartolomé, a suplicarle fuera a carearse con un indio *cunacuna,* Capitán de *Cacarica,* que solicitaba con todos los indios de su obediencia el mismo beneficio de los de Murindó, porque deseaban con ansia profesar la fe cristiana y que les pusieran un padre que los instruyese en ella. Participaba también al Virrey, que tenía quejas de que los manatineros (1) hacían perjuicios a los indios y los molestaban frecuentemente. El Virrey contestó a don Francisco Martínez dándole las gracias por su celo cristiano, y al mismo tiempo mandó se señalase un padre misionero que fuese a servir a aquellos indios que de su propia voluntad venían a buscar la luz del Evangelio. Sobre las molestias y perjuicios que los manatineros causaban a los indios, encargó muy estrechamente a dicho Gobernador que no permitiesen fuesen molestados los indios ni perjudicados en manera alguna, y que se castigase con toda severidad a quien tal cosa hiciese.

En todas las catástrofes producidas por la naturaleza volcánica de estos países, ninguna de las experimentadas hasta ahora había igualado a la producida por el Cotopaxi en la erupción hecha en este año de 1763. En ella perecieron las ciudades de Ambato y Latacunga, en la Provincia de Quito. Fue tal el estremecimiento o terremoto, que hubo terrenos

(1) Los que se ocupan en la pesca de manatíes o vacas marinas.

hundidos y cubiertos con otros que estaban en distintas partes; se trastornaron los ríos y cambiáronse los linderos de las posesiones rurales, las cuales aparecieron unas disminuídas y otras aumentadas. Latacunga quedó bajo tierra, en términos que al hacer excavaciones, daban muchas de ellas sobre los tejados. En una de éstas dieron sobre la casa de un clérigo que, después de cuatro días, permanecía aún con vida, porque tenía qué comer y no faltaban ciertos resquicios por donde podía penetrar aire. Este refirió que un indio le había dicho, poco antes de la catástrofe, que algo iba a suceder, porque poniendo el oído contra la tierra se percibía un ruido sordo, de lo cual no hizo caso alguno. Las cenizas arrojadas por el cráter del volcán fueron tantas, que por el día tenía la gente que andar con linternas. Ya en 1738 había hecho el Cotopaxi otra erupción, en que salieron las llamas sobre el borde del cráter, como a la altura de 3,200 pies y los bramidos se alcanzaron a oír hasta Honda.

Parecía que todo conspiraba a la paz y buen orden en el Reino ya que estaba al frente de la Monarquía un Rey como Carlos III, y en el Virreinato un Presidente de tan buenas disposiciones como don Pedro Messía de la Zerda. Pero no fue así, porque en esa época fue cuando se privó a los padres de familia del mejor recurso para la educación de sus hijos; a la juventud, de sus mejores maestros; a las misiones, de sus más activos operarios; a las familias, de sus mejores directores, y a los pobres, de un grande apoyo en sus necesidades. Entonces fue cuando se dio aquel famoso golpe de Estado que destruyó en una hora todos esos bienes, destruyendo la sociedad eminentemente civilizadora de los jesuítas. "La especie humana, dice Lalande (1), perdió para siempre ese precioso y admirable conjunto de veinte mil individuos ocupados sin descanso, y sin interés, en la instrucción, en la predicación, en las misiones, en

(1) Astrónomo francés y filósofo incrédulo.

las reconciliaciones, en el socorro de los moribundos, es decir, en las funciones más apreciables y útiles a la humanidad." Golpe que retumbó por todo el mundo y que conmovió el Catolicismo, desde lo más bajo hasta la esfera donde se forman las futuras generaciones, dice Leopoldo Ranke (1). El acto más tiránico que puede ejecutarse, ha dicho Lally-Tollendal (2), de que resultó generalmente el desorden que arrastra toda injusticia, y que en particular abrió una llaga incurable a la educación pública.

Pudiéramos agregar mil testimonios más de autores tan abonados como éstos, para hacer comprender la gran trascendencia de aquel acontecimiento y la necesidad de extendernos algún tanto sobre su naturaleza y circunstancias.

El principio de autoridad, que es el alma del orden social, fue violentamente atacado en el siglo XVI por el protestantismo, tomando por blanco de sus primeros tiros el pontificado católico, para falsear desde ahí toda autoridad política, civil y doméstica. Se necesitaba para la defensa de ese principio, conservador del orden público, una institución que, como la de los jesuítas, comprendiese en su plan y economía todos los medios y todos los elementos necesarios para hacer frente a un enemigo que combatiendo la autoridad de la Iglesia llevaría el principio hasta sus últimas consecuencias. "Los jesuítas, dice Leopoldo Ranke, fueron destruídos, sobre todo, porque defendían la doctrina extrema de la supremacía del Papa"; y Juan de Muller (3), agrega: "Los hombres previsivos no tardaron en percibir que privando a la Santa Sede de su más firme apoyo, se conmovía al propio tiempo uno de los principales sostenes de la autoridad, no sólo espiritual sino temporal."

---

(1) Protestante alemán.

(2) Escritor protestante.

(3) Id., id.

Así, pues, nosotros consideramos el golpe dado a los jesuítas no sólo como asestado a una institución religiosa, sino también a una institución social de la más alta importancia para impedir la acción de los principios disociadores que la falsa filosofía, hija del protestantismo, se empeñaba en propagar para concitar a la rebelión contra todo gobierno de orden. La ruina, pues, de esta sociedad, que Voltaire llamaba la Guardia de Corps del Papa, tenía que ser de grande importancia para los enemigos del altar y del trono.

Esto fue lo que ellos comprendieron perfectamente, y lo que no comprendieron los Soberanos de la Europa hasta que Luis XVI perdió la cabeza en la guillotina, y Fernando VII la corona de España. "La Corte romana con la espada en la mano, dice el Conde de Albon, se avanza a consumar un sacrificio que aturde al universo, y sobre el altar levantado por mano de sus enemigos inmola víctimas cuyo precio no conoce y que nunca debieran haber caído bajo sus golpes."

Contrayéndonos a la España y sus colonias, la maniobra se dirigía sagazmente en el gabinete de Madrid por los Ministros de Carlos III, agentes del filosofismo y del jansenismo, escuelas diametralmente opuestas, pero que se unieron en causa común contra los jesuítas. Oigamos lo que sobre este asunto dice un escritor bien imparcial.

"La verdad es que la secta protegida por el Duque de Choiseul, habiendo probado ya sus fuerzas y logrado triunfos contra los jesuítas, no se creía ni satisfecha ni segura mientras que no quedase consumada la obra con su expulsión de los dominios del Rey de España; y sabiendo el afecto que profesaba Carlos III a los príncipes de su familia y señaladamente al Rey de Francia, le fue fácil mover al Ministro protector a solicitarla. Gustosos se prestaron los Ministros españoles a poner por obra el pensamiento; ni tuvieron mucho que trabajar para decidir a ello al Rey... El Conde de Aranda por su par-

te trabajó también con ahinco al mismo intento, no por principios teológicos ni por amor a la antigua disciplina eclesiástica, sino por su íntima amistad con los enciclopedistas." (1).

Y de este Ministro, dice el escritor protestante Schoell: "Desvanecido con el incienso que los filósofos franceses quemaban sobre su altar, no conocía mayor gloria que la de ser contado entre los enemigos de la Religión y de los tronos."

Llegó, pues, el día de complacer al filosofismo anticatólico, y despachado en la Corte el real decreto de 27 de febrero de 1767 (V. en el *Apéndice* el número 3º), el Conde de Aranda, Presidente del Consejo, lo comunicó a todas las autoridades superiores de la Monarquía junto con instrucciones reservadas redactadas por él, y una carta escrita de puño y letra del Rey para su ejecución. En estas instrucciones, modelo de suspicacia y de malicia, se prevenía a los ejecutores de la medida cuanto podía imaginarse para que no se les escapara ni un jesuíta, ni un real, ni un papel. Se les obligaba hasta a emplear la falacia y el engaño (V. en el *Apéndice* el número 4º), cosa que hacía muy poco favor al gobierno de la Monarquía. Por ellas y otras dos reales cédulas posteriores (V. en el *Apéndice* el número 5º) se echa de ver cuánta era la importancia que se daba a los jesuítas, y cuánto se temía que el pueblo llegase a trascender la medida que contra ellos se iba a tomar. ¿Y qué quería decir esto sino la persuasión en que estaba de que la opinión del pueblo era favorable a los jesuítas? Y según las precauciones que se tomaban, creían más aún: que si la cosa trascen-

---

(1) Don Andrés Muriel, en su obra titulada: *Gobierno del señor Rey don Carlos III, etc.* París, 1838. Este hombre de Estado que hace en su libro la apología del gobierno del Monarca y que exalta el mérito de sus ministros, no puede menos que llamar *injusto atropellamiento* la expulsión de los jesuítas; "sombra que afea el hermoso cuadro de aquel reinado."

día podría haber un conflicto entre la autoridad y el pueblo, y que éste impediría por la fuerza la ejecución del real decreto. Sin esto, ¿cómo explicar el empleo de tales precauciones y medidas, por un gobierno absoluto, para expulsar de sus dominios a una comunidad religiosa que en algunas partes no pasaba de cuatro individuos?

Recibió el Virrey Zerda los reales despachos el día 7 de julio de 1767, y como en la orden escrita de mano del Rey, que venía con cubierta separada, se disponía que el pliego cerrado y secreto que contenía las instrucciones no fuese abierto por los Jueces ejecutores sino la víspera del día señalado para la ejecución, el Virrey fijó el día 1º de agosto para el extrañamiento de los jesuítas en Santafé, y señaló Jueces ejecutores para los tres establecimientos que tenían en la ciudad, y eran: el Colegio Máximo, donde habitaba el Provincial con la comunidad, y que se hallaba en lo que hoy es el Colegio de San Bartolomé; el Seminario de San Bartolomé, que se hallaba donde hoy es casa de gobierno; y el Noviciado, que estaba en donde hoy se llama Casa de Refugio. Los Jueces ejecutores para el primero fueron el Oidor don Antonio Berástegui (1) y el Fiscal don Francisco Antonio Moreno y Escandón. Para el segundo, el Oidor don Francisco Pey Ruiz y el Provisor doctor don Gregorio Díaz Quijano; y para el tercero, don Luis Carrillo y don Juan Antonio Peñalver (2).

El Virrey comunicó los reales despachos a los comisionados el día 30 de julio por la noche. El 31,

(1) En la *Historia de la literatura en Nueva Granada* por el señor José María Vergara y Vergara, se dice que fue el Oidor don Joaquín Aróstegui y Escoto. Nosotros hemos seguido la diligencia que está en los autos originales. (V. el *Apéndice* número 6.)

(2) Autos originales del extrañamiento y ocupación de temporalidades de los jesuítas en la ciudad de Santafé, a 1º de agosto de 1767.

día en que la Compañía celebraba la fiesta de su santo padre Ignacio de Loyola, era de júbilo para los habitantes de la ciudad, que en gran número concurrieron a la función. La solemnidad era grande, la concurrencia numerosa y escogida; en la iglesia se ostentaba el lujo de los paramentos y vestiduras sagradas (1). El canto, la música, los perfumes, la iluminación, todo hacía magnífica la fiesta, y el público aguardaba con ansia oír el panegírico del santo patriarca, que en esta ocasión no fue orador de fuera de la Compañía, como se acostumbraba. El predicador desempeñó cumplidamente su ministerio, y el auditorio estaba encantado con la unción unida a las gracias de la elocuencia, cuando al concluir se le oyeron palabras no esperadas. El padre hacía una fervorosa deprecación por la felicidad del pueblo, y se despedía del auditorio, como si fuera la última vez que resonase la cátedra sagrada con las voces de la Compañía.

Aquellas palabras cayeron sobre todos los espíritus como una densa niebla que apaga los rayos del sol; pero nadie acertaba a descifrar el enigma, aunque sí presentían alguna calamidad. Todos los amigos de los padres, como era de costumbre, concurrieron aquel día a visitarlos, más por inquirir o rastrear algo sobre esto que por otra cosa; pero los hallaban tan festivos y contentos como siempre, y así ningún visitante osó manifestarles su cuidado.

Desde la media noche de ese mismo día el Virrey rodeó de guardias los tres edificios. Los Jueces ejecutores del extrañamiento se dirigieron, en conformidad con el artículo 2º de las instrucciones, a los

---

(1) La casulla con que se celebraba en este día, ricamente bordada de oro y plata, tenía en el centro el *Jesús* bordado de perlas netas. El cáliz, de oro finísimo, esmaltado de esmeraldas y otras piedras, y platillo y vinajeras correspondientes, todo de la misma obra que la custodia, se aplicó para la capilla del palacio Virreinal, y allí se conservaban hasta mucho después de la revolución del 20 de julio.

puntos designados, antes de aclarar el día, y con escribanos y testigos. Llegados los primeros a la puerta del Colegio Máximo, el Oidor tocó a ella, y sin preguntar "¿Quién va?", se abrió al instante. Los Jueces mandaron cerrar, y que les siguiese el portero al aposento del padre Provincial, Manuel Balzátegui, a quien encontraron en pie. Se le mandó que hiciese tocar a comunidad para intimar a toda ella una real cédula de S. M. Se dio el toque, y la comunidad se reunió al punto en el claustro. Los Jueces ordenaron que bajasen todos a la sacristía. Estando allí, el Oidor les intimó, en presencia del escribano y testigos, el real decreto, leyéndoselo *de verbo ad verbum*, e inteligenciados de él, y exhortados a la resignación y obediencia, el padre Provincial lo tomó en las manos, lo besó, lo puso sobre su corona y dijo que lo obedecían como fieles y leales vasallos de S. M., y que estaban prontos a ejecutar cuanto en él se contenía, el cual firmaron con el escribano y testigos (1). Incontinenti se le mandó al padre Provincial que entregase todas las llaves pertenecientes al Colegio, las del archivo, librería, arcas y escritorio, lo que ejecutó puntualmente entregando cuantas había.

Después de esto los padres fueron arrestados, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de las instrucciones, e incomunicados con los de fuera de un modo absoluto; y los Jueces continuaron haciendo riguroso escrutinio e inventario de cuanto se encontraba en las habitaciones, arcas, alacenas y demás.

El día había aclarado ya, y las puertas de la iglesia de la Compañía aparecían cerradas. Las gentes que concurrían a oír las primeras misas o a confesarse, se confundían con aquella novedad. A las seis de la mañana el alarma se había difundido por todas partes, porque no solamente permanecían cerradas las puertas de la iglesia, sino también la del Colegio, la del Seminario y la del Noviciado. Lo del

(1) Autos originales del extrañamiento, etc.

sermón no era ya enigma, sino un adiós deliberado; pero aún no se podía saber fijamente lo que estaba pasando, hasta que salieron los colegiales de San Bartolomé, con licencia de los Jueces ejecutores, que les dieron asueto ese día, informándolos de la providencia que se había tomado con sus maestros, y ofreciéndoles que dentro de pocos días estaría el Colegio organizado con otros preceptores, para que pudieran continuar sus estudios. Entonces el sentimiento fue público y general en la ciudad. Se dijo que un capellán de la Catedral que estaba revistiéndose para decir misa, cayó muerto de repente al darle la noticia. En las familias hubo algunos accidentes. Empezaron a acercarse al Virrey varios sujetos, creyendo poder hacer algo, porque no conocían la naturaleza del negocio. El Virrey les cerró la boca, y en el acto mandó publicar por bando el real decreto, imponiendo silencio absoluto a todo el mundo, bajo las más graves penas. Nadie pudo volver a hablar palabra, y todos confundidos se encerraron en sus casas. Este sentimiento se mostró en la gran mayoría de los habitantes de Santafé; pero algunos hubo que particularmente se alegraron, porque los jesuítas en todo tiempo y lugar han tenido émulos y enemigos.

El Cabildo eclesiástico había sabido la cosa más temprano; pero le estaba prohibido hablar. A las seis de la mañana de este día el Virrey Zerda mandó al Deán, doctor don Antonio Osorio, un billete en que le decía que "Conformándose S. M. el señor don Carlos III con el parecer de su Consejo Real, y con lo que le expusieron personas del más elevado carácter, estimulado de gravísimas, urgentes, justas y necesarias causas, relativas a mantener a sus vasallos en subordinación (1), tranquilidad y justicia, con

---

(1) A los cuarenta y tres años tenía la corona de España perdidas sus colonias en América, no por las escuelas de los jesuítas, sino por las que les sustituyeron los filósofos enciclopedistas, a cuyo partido pertenecían los ministros de Car-

otras reservadas a su real ánimo, usando de la suprema autoridad económica que le corresponde, como depositada por el Todopoderoso en sus reales manos, se había dignado, después de maduro examen, extrañar para siempre de sus reales dominios de España, Indias y Filipinas a los religiosos de la Compañía de Jesús, así sacerdotes como coadjutores o legos que hayan hecho la primera profesión, y a los novicios que quieran seguirlos; lo que se había servido mandarle ejecutar en este Reino, por orden

---

los III. "Al mismo tiempo que el cuerpo de enseñanza de los jesuítas fue abolido, se levantó otro de un género enteramente contrario, compuesto de todos aquellos que trabajaban en la *Enciclopedia*." (Palabras del protestante alemán S. Schlosser, profesor de historia en la Universidad de Heidelberg, muy conocido por su *Historia de las revoluciones políticas y literarias de la Europa en el siglo XVIII.)* La escuela filosófica que destruyó a los jesuítas, tomando por principal *instrumento* a don Carlos III, a quien hizo creer que conspiraban contra su Soberanía, fue la que lo movió a auxiliar la independencia de las colonias inglesas, sin ver que llevaba el fuego a la casa vecina, y que se echaba de enemiga una nación poderosa que le pagaría en la misma moneda. No hay duda que el partido demagogo se encontró con un Soberano bien cándido, no obstante los talentos que dicen tuvo para gobernar. Es bien sabida la estratagema de que se valió Choiseul, por medio de los Ministros españoles, para irritar al Rey contra los jesuítas, que fue la invención de unas cartas apócrifas, especialmente una que aparecía escrita por el General de la Orden, en la cual decía a su corresponsal que tenía documentos suficientes para probar que Carlos III era hijo bastardo. Esta carta fue enviada por el Rey al Papa Clemente XIV, que había exigido documentos sobre los cargos porque se había expulsado a los jesuítas de España. Los documentos enviados por Carlos III fueron pasados a una comisión para que los examinase. Uno de los encargados de este examen fue el señor Pío VI, entonces Cardenal. "Al ver la carta conoció que el papel era español, lo que le infundió sospecha, pues la suponían escrita en Italia; miróla contra la luz, y no sólo vio la marca de la fábrica es-

escrita y firmada de su letra y real puño; y que habiendo en el mismo día dado principio a su cumplimiento, lo participaba a su real nombre al Cabildo y al señor Deán, a quien la dirigía, para que lo convocara luégo y sin dilación, y dándoles luégo a entender la deliberada resolución del Soberano, le exhortara a que por sí (estimulando con el respeto y ejemplo al resto del clero, y aun del público) hiciese venerar los decretos de S. M., conformando los ánimos, acatándolos como justos y fundados en gravísimas y urgentes causas, conducentes al bien universal de la Monarquía y de su real servicio, a que todos los vasallos debían contribuir, haciendo ostentación de su felicidad y amor. Y que conviniendo al mismo la personal asistencia de los individuos que componían el Capítulo, en su palacio, esperaba la concurrencia, a las siete de la mañana de aquel mismo día, primero de agosto." (1).

El Deán, con novedad tan inesperada como aquélla, mandó citar a los capitulares para que a la hora señalada por el Virrey concurrieran a palacio, como lo verificaron. Con este billete iba un oficio para el Cabildo, en que se le decía: "Que habiendo resuelto S. M., consiguiente a la expatriación y extrañamiento de los jesuítas de sus reales dominios, que en los pueblos que hubiese casas de Seminario, de educación, se proveyese en el mismo instante a sustituir los directores jesuítas con eclesiásticos seculares que no fuesen de su doctrina, entretanto que con más

pañola, sino también el año, que resultaba posterior a la fecha de la carta misma. No podía estar más bien probada la falsedad del documento. El Papa lo devolvió al Rey diciéndole que era cosa singular que para escribir en Italia se mandara por papel a España, y que lo era más el escribir una carta antes de fabricado el papel. Nada valió para hacer abrir los ojos al Rey. (Véase la *Historia* de M. Cretineau Joly, T. 4º y Schoell, Tomo 39 del *Cours d'Histoire des Etats européens.*)

(1) Libro 3º de Acuerdos del Capítulo Metropolitano en 1767, folio 194.

conocimiento se providenciaba su régimen, lo participaba al Cabildo para que en su inteligencia y en la de que era preciso que la real resolución se observase en el Colegio Seminario de San Bartolomé de esta ciudad, de que el Cabildo, vacante la silla, tenía el patronato, procediese en el día a destinar, por lo menos interinamente, personas de las calidades necesarias para dicho efecto, en atención a tener providenciado que en el mismo saliesen los religiosos que allí existían, y ser urgente la subrogación de los que debían sucederles, y cuidar de la quietud de dicho colegio." (1).

El Deán y Cabildo dieron su obediencia en el palacio a los reales decretos, y nombraron, por de pronto, los empleados que se hiciesen cargo del colegio.

En el Colegio Seminario y Noviciado se practicaron exactamente las mismas diligencias que en el Colegio Máximo. En el primero había cuatro jesuítas, que eran: los padres José Yarza, Rector; José Joaquín Leal, Ministro; Francisco Zerda, Pasante, y el hermano Matías Pirle, Coadjutor. Los comisionados, como queda dicho, dieron permiso a los colegiales para salir, conforme a la orden del Virrey, y teniendo incomunicados a los cuatro religiosos, los trasladaron al Colegio Máximo, a las seis de la tarde, conforme a las instrucciones que para ese colegio se habían dado. (Véase en el *Apéndice* el número 6º.) Los del Noviciado también fueron trasladados esa misma noche al mismo Colegio, y de la misma manera el padre Pedro Prado, cura de Fontibón, y el hermano Leonardo Tristerer, que en ese mismo día entregó la hacienda de Techo, conforme a la orden que se le exigió al Provincial. (V. en el *Apéndice* el número 7º.)

Para todos los puntos del Virreinato donde había jesuítas se mandaron postas con los reales despachos cometidos a los Jueces ejecutores, y con instruccio-

---

(1) Libro 3º de Acuerdos del Capítulo Metropolitano en 1767, folio 194.

nes especiales del Virrey a los mismos, las cuales iban escritas de puño y letra del Fiscal don Francisco Antonio Moreno, único individuo a quien el señor Zerda confió el secreto después que recibió los pliegos, como que de su letra se hallan escritas todas esas órdenes e instrucciones.

Para el colegio de Tunja fue comisionado el Oidor don Benito Casal y Montenegro; para el de Honda, don José Palacio, oficial real, Juez de puertos; para Pamplona, don Domingo Antonio de Guzmán, Gobernador de Tunja; para las misiones de los llanos de Casanare, el Gobernador de la Provincia de Santiago de las Atalayas, Capitán de corazas, don Francisco Domínguez Tejada; para Popayán, el Gobernador don José Ignacio de Ortega; para Antioquia, don José Barón de Chaves, Gobernador de la Provincia; para Cartagena, don José de Sobremonte, Gobernador de la plaza; y para Mompós, el Alcalde ordinario de Cartagena, doctor don Andrés de Madariaga (1).

Como todos los jesuítas, con excepción de los de Pamplona y los llanos, fueron remitidos a Honda consignados al oficial real, Juez de puertos, don José Palacio, para que él los embarcara y remitiera a Mompós, es en el expediente formado por éste en donde encontramos la razón exacta de todos los jesuítas que salieron del interior del Reino, excepto los dichos. A este ejecutor le fueron comunicadas muy especiales y prolijas instrucciones, por el Virrey Zerda. No se podrán apreciar bien a fondo los temores y desconfianzas que el gobierno abrigaba en la operación del extrañamiento, ni la idea que habían concebido de los jesuítas los Ministros de Carlos III, sino leyendo las instrucciones que se dictaban para cada paso que se diera en la ejecución del negocio. No se habría ideado más si se hubiera tratado de

(1) De Buga y Pasto no se sabe por no haberse hallado los expedientes. Apenas se sabe por el expediente de Honda que allí se embarcaron para Mompós.

sorprender alguna grande partida de famosos malhechores o algún campo militar bien prevenido, de lo que se ideó para poner la mano sobre una comunidad de religiosos humildes e indefensos que tantas pruebas habían dado de sumisión al Gobierno. Esto hace creer que no se trataba de asegurar tanto a los jesuítas cuanto sus intereses.

Al Juez ejecutor Palacios le decía el Virrey, con fecha 14 de julio:

"...Y usando a su debido tiempo de la orden que acompaño para que las justicias y jefes de milicias den a usted todos los auxilios que necesite; proceda con el sigilo, madurez, reflexión, precauciones que piden materia de tanta gravedad (1), a ponerla en práctica de modo que cumplidamente se logren las reales intenciones (2) sin que la noticia de lo que hay que practicarse pueda trascender a otros colegios antes de haberse en ellos verificado lo mismo; para lo que servirá a usted de gobierno que en esta capital tengo deliberado se ejecute el día 1º de agosto, y en el mismo o el siguiente podrá usted cumplirlo en caso que de Mompós o Cartagena no venga noticia que obligue a lo contrario, que debería usted anticiparme con indecible diligencia y secreto; sin embargo, de que para evitar este inconveniente se previene a usted por separado el cuidado de recoger todas las cartas, que deberán venir bajo mi cubierta... Procurará usted tener prevención de embarcaciones, y aun de antemano con pretextos prudentes que no causen sospecha al público, embarazará la salida de los que llegaren a este puerto; tomando todas las medidas que son consiguientes a la ejecución, que no admite dudas, pretextos, ni consultas, etc."

El día 25 de julio por la tarde hizo saber don José Palacio a los Alcaldes ordinarios y al Comandante de

---

(1) ¡Y no eran más que cuatro padres los que había en Honda!

(2) O intenciones de reales.

armas Juan A. Plazas, la orden del Virrey para que pusiesen a su disposición la tropa que pidiese y cualesquiera otros auxilios que necesitase para ejecutar ciertas órdenes de S. M. Desde el día siguiente puso guardia de pardos con dos cabos en la bodega para detener a todos los que subiesen o bajasen. El día 1º a la media noche rodeó de guardias el colegio de los *cuatro* jesuítas, y a las cuatro de la mañana se dirigió a dicho colegio con los Alcaldes ordinarios, escribano y testigos. Abriéronsele las puertas al primer toque; practicáronse las diligencias de orden, intimando a los jesuítas la real cédula, y se trasladaron a la sala del Cabildo los padres Juan Díaz, rector, Juan de Fuentes, Carlos Benavente y el hermano Manuel Tejada. Al día siguiente fueron embarcados para Mompós los tres, quedándose el padre Díaz, que hacía de procurador, para dar cuenta de los haberes del colegio, como lo prevenían las instrucciones. Antes de partir estos tres sujetos se practicó la diligencia de embarque (V. en el *Apéndice* el número 8º), lo mismo que se había hecho con todos los demás conforme a las citadas órdenes del Virrey.

En el mismo día se hizo ir al Vicario a trasladar el *Santísimo* de la iglesia de los jesuítas a la parroquial, sin intimarle la real cédula. Luégo se hizo cargo de los vasos sagrados y ornamentos que debían aplicarse para el culto.

El día 1º de agosto ofició el Virrey a don Juan Palacio avisándole que al siguiente salían de Santafé con don Pedro Ugarte, un cabo y cuatro soldados de caballería de su guardia, los padres cuya lista nominal le acompañaba, para que tuviese todo prevenido y los hiciese embarcar para Mompós inmediatamente (V. en el *Apéndice* el número 9º).

Estos padres llegaron a Honda el día 7, y el 8 a la una de la mañana se presentó al juez ejecutor el hermano Diego de Hito, que se hallaba en la hacienda del Espinal, a quien se le tomó declaración sobre el objeto de su venida sin que nadie lo mandara, y dijo: que venía a reunirse con sus hermanos que se-

guían para Europa, expulsados del Reino. Se le preguntó quién se lo había dicho, y contestó: que hacía algunos días había recibido carta del hermano portero del Colegio Máximo en que le comunicaba que los pobres que iban por limosnas a la portería le habían dicho que dentro de pocos días no recibirían más limosna de los padres porque los iban a echar del Reino, lo cual le habían confirmado los hijos de don Félix Lee de Flores, contándole lo sucedido el día 1º en Santafé; y que por esta razón se había venido a presentar sin que nadie se lo mandara, para reunirse a los padres que salían desterrados para Europa. Esto hace ver que los jesuítas sabían lo que se iba a hacer con ellos; sobre lo cual no había habido hasta ahora más que inferencias por lo del sermón del día de la fiesta de San Ignacio. Lo que es difícil de calcular es, cómo lo supieron los pobres, cuando no lo sabía el hermano de la portería a quien ellos se lo dijeron.

El mismo día 8 recibió Palacio otra carta del Virrey que le anunciaba, en los mismos términos de la antecedente, la salida de otros padres al día siguiente, es decir, el 4, en número de 30, al cuidado de don Benito de Agar y la escolta de la guardia del Virrey (V. en el *Apéndice* el número 10). En la diligencia de recibo puesta por Palacio se dice que se recibieron los sujetos de la lista menos el padre Francisco Granados, que murió en el camino, y el padre Pedro Prado, por haber sido detenido en Santafé, después de despachado el posta con la lista, según se explicó en carta del Virrey, fecha 5, en que anunciaba la tercera partida que salía de Santafé el día 6, (V. en el *Apéndice* el número 11). Los treinta padres llegaron a Honda el día 9, y el 11 fueron embarcados con los de la primera partida y los llegados de las haciendas, precediendo la misma jurídica y minuciosa diligencia que se ve en el número 8º, que era la fórmula general para todas las remesas.

Todos los jesuítas estuvieron arrestados en el convento de los franciscanos, a cargo y bajo la respon-

sabilidad del guardián en los días que pararon en Honda.

El 6 salió la tercera partida de Santafé, compuesta de veinte sujetos, a cargo de don Gregorio Manzaneque, con la escolta correspondiente. Estos llegaron a Honda el 13, y reunidos con algunos que habían sido remitidos de las haciendas, fueron embarcados el 14 previas las mismas diligencias. El padre Diego de la Pava cayó gravemente enfermo, y estando en la bodega para ser embarcado, se llamó al médico Alejandro Castelbondo para que lo reconociera, el cual declaró que no podía seguir por esta gravedad. Quedó este padre a cargo y bajo la responsabilidad del médico, por escritura en que se comprometió a entregarlo vivo o muerto.

El 20 se recibió en Honda la primera partida que el Oidor Montenegro mandaba de Tunja, la cual había salido de allí el 6 de agosto, a cargo de don Ignacio Umaña, con la guardia correspondiente. Estos fueron embarcados el 26 con otros seis de las haciendas, y con ellos el padre Juan Díaz, rector del Colegio de Honda, después de hacerle absolver posiciones sobre intereses. (V. en el *Apéndice* el número 12).

El 23 fueron recibidos los de la segunda y última partida de Tunja, a cargo de Manuel Bernal y su guardia, los cuales habían salido de Tunja el día 7 de agosto, lugar y fecha en que el General Bolívar había de dar el golpe mortal al Gobierno del Rey de España en la América del Sur, sin intervención de las doctrinas de los jesuítas (V. en el *Apéndice* el número 13).

El 25 de agosto salieron de Santafé los de la cuarta y última partida, a cargo de don José Hidalgo. (V. en el *Apéndice* el número 14). Llegaron a Honda el 2 de septiembre, y fueron embarcados el 4 con la segunda partida de Tunja, y con otro hermano llegado de Villavieja.

No quedó en Santafé más que un jesuíta, el padre Manuel Zapata, muy viejo, enfermo y dementado, el

cual fue recluído en el convento de San Agustín, donde permaneció preso hasta septiembre de 1777, en que murió. Cuentan que era maniático en pasarse la noche en el claustro hasta la hora de recogerse, y que cuando le decían que le hacía daño el sereno, contestaba: "A mí no me hace daño el sereno sino el serenísimo", aludiendo al Consejo de Castilla.

El 4 de septiembre se embarcaron para Mompós los de la segunda partida de Tunja, con más los cuatro últimos de Santafé y el de Villavieja.

En Popayán se verificó el extrañamiento el día 17 de octubre por el Gobernador juez comisionado don José Ignacio de Ortega y el doctor don Jerónimo de Rivas, dignidad de Tesorero de aquella Catedral, que fue en asocio del Gobernador diputado por el Obispo doctor don Jerónimo de Obregón. Esto, y que el padre Javier Azoni era el Rector, es lo único que hemos podido saber, no habiendo sido posible hallar el expediente que fue remitido al Virrey. Tampoco se ha podido hallar el de Buga. No hay sobre estos expatriados más dato que el suministrado por el expediente de cuentas de Honda, donde consta que en 21 de octubre fueron embarcados para Mompós los padres de Popayán, Buga y Pasto, y el padre Pava, sin decir cuántos ni cuáles fueron; pero por la cuenta del gasto en dos días que permanecieron allí, se conoce que eran bastantes. De esta cuenta resulta que los gastos hechos en el transporte de los jesuítas de Honda, Santafé, Tunja, Popayán, Buga y Pasto, desde Honda a Cartagena, ascendió a 5,444 pesos y 2 reales.

En Antioquia el Gobernador don José Barón de Chaves, en asocio del escribano, Alcaldes, oficiales reales y otros individuos, pasó al Colegio de la Compañía a las cinco de la mañana del día 1º de agosto a verificar la expatriación de los jesuítas y ocupación de temporalidades. De todas las diligencias que hemos visto, resulta que al tocar los comisionados a la puerta se les abría instantáneamente sin preguntar *quién va:* lo que prueba también que los je-

suítas esperaban el golpe. Llegado el Juez ejecutor con toda su comitiva al aposento del padre Rector, se procedió como en todas partes conforme a las instrucciones. No había en Antioquia más que cuatro jesuítas a saber: el padre Victorino Padilla, Rector Procurador, el padre Sebastián Sánchez, el padre Manuel Vélez y el hermano José Salvador de Molina. El primero y el tercero eran de Santafé, el segundo de Tunja y el tercero de Antioquia.

Concluídas las diligencias de ocupación, el Gobernador Chaves puso auto disponiendo la salida de los padres para Mompós por el camino más excusado y solitario, como se le prevenía en las instrucciones particulares del Virrey, y al efecto se determinó mandarlos por el que conducía al puerto del Espíritu Santo, en el río Cauca; y se dio comisión al Capitán don Andrés Salgado de que fuera a embargar a dicho puerto dos embarcaciones, que estuvieran prontas para recibir a los jesuítas y conducirlos a Mompós sin dilación. Para conductor de los padres se nombró al Alcalde ordinario don José de la Fuente, Teniente de infantería española, a quien se facultó para elegir los soldados de la escolta y para tomar cuantas medidas juzgase necesarias, a fin de cumplir con las instrucciones que se le dieron en la diligencia de partida, que eran las mismas del embarque en Honda.

El día 5 de agosto a las tres de la mañana estaba el Gobernador Chaves en el colegio haciendo montar a caballo a los jesuítas que debían salir con su conductor y escolta, quedando el padre Rector para responder a las posiciones a que se le había de someter relativamente a intereses. El 17 estaban concluídas estas diligencias, y el padre Padilla siguió con un oficial y soldados en alcance de los que habían salido primero; y en efecto, a los ocho días los alcanzaron a costa de estropearse demasiado, motivo

por el cual, y por el mal tiempo, el padre Rector llegó muy enfermo. Desde allí siguió con sus compañeros, y llegaron al puerto a los veintiocho días de salidos de Antioquia los primeros, según se ve por la carta que desde allí mandó Fuente al Gobernador Chaves, en que le decía:

"Señor Gobernador: Hemos llegado a este puerto hoy día de la fecha con insoportable trabajo por haber acaecido que el padre Rector Victorino Padilla se accidentase demasiado, de modo que sólo pudo llegar cargado en hombros de peones. Diéronle dos paroxismos en el camino, que lo juzgamos muerto, de tal modo que a fuerza de diligencias y vino le pude volver para llegar, habiéndolo cargado en gran trecho por muerto. Habiendo vuelto en sí al cabo de dos horas, le hice comer un poco de bizcocho y tomar un vaso de vino, con lo que reforzado pudo llegar a este puerto. Determino salir por la mañana con dichos padres donde con más comodidad les dé un día de descanso. El temporal que he traído desde el día que salí del valle ha sido más duro, porque los aguaceros han repetido de día y de noche; y así, a los muy reverendos padres Sebastián Sánchez, Manuel Vélez y Victorino Padilla, los han traído cargados en lo más de la montaña; de modo que sólo así hubiera llegado adonde estoy según el temporal, así de tempestades como de aguaceros. No puedo extenderme más, por abreviar el viaje por lo demasiado grave de la enfermedad del padre Victorino, que estoy temblando no llegue a su destino.—Deseo a usted muy buena salud, etc.—Puerto del Espíritu Santo, agosto 28 de 1767.—*Antonio José de la Fuente.*"

Los jesuítas de Pamplona fueron enviados a Maracaibo por el Juez ejecutor don Domingo Antón de Guzmán, Gobernador de Tunja. (V. en el *Apéndice* el número 15.)

En los cinco pueblos de las misiones de Casanare y Meta fueron expulsados catorce jesuítas, y ocupadas todas las haciendas por el Juez ejecutor don

Francisco Domínguez de Tejada, Capitán de corazas y Gobernador de la Provincia (1). A todos los jesuítas de esas dilatadas misiones los reunió en la hacienda de Tocaría, y de allí los condujo y entregó a don Andrés de Oleaga, oficial real de Guayana en la Gobernación de Venezuela.

Era cura del pueblo de San Ignacio de Betoyes el padre Manuel Padilla; y marchó con el Juez ejecutor después de entregados en clase de depósito los bienes secuestrados al padre dominicano fray José Sánchez, nombrado cura de ese pueblo.

Los padres enviados a encargarse de las misiones de Casanare fueron: el que se acaba de nombrar; fray José Tomás Melgado, fray Francisco Cortázar, fray Juan de Dios Torres, fray Fernando Zabala y fray Sebastián Pastor, a los cuales se encomendaron los pueblos siguientes: Casanare o Puerto de San Salvador, Tame, Macaguane, Betoyes, Tunebos y la procuraduría de Caribabari.

Así, en menos de tres meses los jesuítas desaparecieron del Nuevo Reino dejando un inmenso vacío en la sociedad política y cristiana. Ninguno de los

---

(1) Este inteligente sujeto fue uno de los más activos en el extrañamiento de los jesuítas; pudo compararse en esta actividad con el Fiscal don Francisco Moreno. En la comisión de los llanos él hizo viajes en todas direcciones, acompañado de testigos actuarios mantenidos a su costa; dirigió postas y correos a diversas partes, costeados también por su cuenta; escribió él mismo 22 cuadernos de diligencias e inventarios, por no hallarse escribiente; costeó además de su peculio los fletes de las bestias de que tuvo que servirse en todas las diligencias con las gentes que le acompañaron hasta llegar a poner a los jesuítas en manos de la autoridad de Venezuela, y los curatos, a cargo de los padres dominicanos. Después de todo esto vino a Santafé a presentar sus cuentas de gastos, que importaron más de 1,500 pesos, de los cuales hizo cesión al Rey, manifestando que quedaba bien pago y satisfecho con haber servido a S. M. ¡Generosidad digna de mejor causa, y *que no alcanzó a favorecer a su familia!*

novicios quiso quedarse en el país como se les propuso. Todos marcharon, prefiriendo antes dejar su patria y su familia que su instituto.

El escritor que antes hemos citado, don Andrés Muriel, panegirista del gobierno de Carlos III, censura agriamente la medida tomada contra los jesuítas, y después de muchas reflexiones en el orden político y social, concluye con estas palabras:

"Por fin, aun cuando la supresión del Instituto hubiese sido necesaria, no había para qué ostentar aparato en ella; porque arrojar de sus colegios en una misma noche a todos los miembros de tan numerosa corporación sin ninguna distinción; arrancar de sus celdas a hombres venerables que consagraban su vida al estudio y a la enseñanza, en que hacían tan señalados servicios a las letras; no respetar ni ancianidad, ni dolencias, ni saber, ni virtud; conducir escoltados con tropa hasta los puertos del mar a religiosos ejemplares, cual si fueran reos de Estado, o temibles facinerosos, fue una providencia que mostraba, no energía, sino miedo pueril por parte del gobierno, si es que hubo sinceridad en tan excesivas precauciones; fue, vuelvo a decir, injusto atropellamiento, medida propia solamente de los Estados acometidos de la fiebre revolucionaria. Yo no sé si como sucedió en la catástrofe de los Templarios, y en otras proscripciones de los tiempos antiguos y modernos, tendría también parte la codicia en ésta; ni si mirados los bienes de los jesuítas con anteojo de aumento, no deslumbrarían a los protectores del fisco; mas no parece que se enriqueciese el Estado con este arbitrio."

La observación es exacta, pero no prueba desinterés, sino que esa es la condición de todas las usurpaciones de los bienes eclesiásticos: todos se evaporan, y si los agentes subalternos se enriquecen, el

Estado nunca saca provecho alguno de tales usurpaciones (1).

Dos cosas sufrieron una pérdida irreparable con la expulsión de los jesuítas del Nuevo Reino: la educación pública y las misiones. Veremos qué fue lo que por lo pronto se empezó a sentir respecto de lo primero.

Como el Cabildo eclesiástico no había hecho más que una nominación momentánea de empleados para el Colegio de San Bartolomé en los angustiados momentos del primero de agosto, pasados algunos días se reunió con el objeto de hacer los nombramientos en forma, ya con mejor acuerdo. Hechas las elecciones resultaron nombrados: para Rector, el Arcediano don Agustín Cogollos; para Vicerrector, el doctor don Diego Tirado, y para pasante, el doctor don Manuel Andrade, presbítero, abogado de la Real Audiencia.

Suscitóse luégo la duda de si debían hacerse nombramientos de catedráticos, como parecía regular, en hijos del Colegio, abjurando la doctrina de los jesuítas, como se había prevenido, o si absolutamente no se debía echar mano de ninguno de ellos. Consultóse el punto con el Virrey quien contestó: que nombrando de regente de estudios a don Francisco Antonio Moreno, no había inconveniente en que se nombrasen catedráticos de entre los hijos del Colegio, previo juramento de no profesar ni enseñar, pública ni privadamente, la doctrina de los jesuítas, pues que así se cumplía con el espíritu de las reales disposiciones; pero que se tuviese gran cuidado de elegir personas de confianza; y que al tomarles el juramento indicado, se les notificase que la menor

(1) De esta verdad no sólo responde la historia de las temporalidades en la Nueva Granada, sino la historia de estos días de las *manos muertas*, con lo cual se dijo que se iba a sacar de deudas a la República, y no sólo no se la sacó de deudas, sino que se ha adeudado más. (Véase en el *Apéndice* el número 16.)

transgresión o infidelidad sería castigada con la pena de extrañamiento; que estos nombramientos se hiciesen con calidad de interinos, hasta dar parte a S. M., y ver si era del real agrado, para lo cual se enviase testimonio de las diligencias con las solemnes protestas de abjurar la doctrina de los jesuítas.

Bien se deja conocer que en esto de la abjuración de la doctrina de los jesuítas se convenía en fuerza de las circunstancias, que no daban lugar a razones ni réplicas. De otro modo, sería difícil explicar cómo entre hombres doctos y eclesiásticos de autoridad se reconocía a la potestad civil como juez competente en materia de doctrina, y cómo se consentía en la idea de abjurar una doctrina que no se calificaba, y que la Iglesia no había condenado ni aun sindicado de sospechosa, pues lejos de ello, esos maestros de cuya doctrina se abjuraba, no sólo estaban autorizados, sino recomendados y privilegiados por la Santa Sede, y su instituto aprobado por el Concilio de Trento, que lo declaró piadoso. Pero en esta ocasión era preciso levantar grande alboroto contra la doctrina de los jesuítas, y gritar *commovet populum docens per universam Judæam,* porque los discípulos no eran mejores que el Maestro; y si de él se tachó la doctrina, ¿qué extraño que se tachara la de éstos?

Hiciéronse los nombramientos con las condiciones prescritas, y el Virrey los aprobó. Los nombrados habían admitido desde luego porque no se les tuviese por sospechosos, o quizá por el desorden e insubordinación en que parece habían entrado los colegiales en virtud de la abjuración de la doctrina jesuítica; el hecho es que empezaron a sucederse diariamente las renuncias, y los nombramientos en otros que luégo renunciaban a su vez. Que en el Colegio se había introducido ya la relajación y la anarquía, es un hecho comprobado con el testimonio del mismo Virrey, del Cabildo eclesiástico y del Arzobispo, doctor don Francisco Antonio Riva Mazo, que ya había llegado a Santafé. Consta lo primero de un billete que el

Virrey pasó al Cabildo eclesiástico, con motivo de haberle los colegiales dirigido un escrito firmado por todos ellos, pidiendo, en términos poco comedidos, se quitase de pasante a don Eustaquio Galavís y se les pusiese a don José Angulo; consta lo segundo del acta del Cabildo referente al mismo asunto, en que se acordó oficiar al Rector del Colegio para que hiciese entrar en orden a los colegiales; y consta lo tercero de un auto del Arzobispado dirigido al Rector con el mismo objeto. (Véase en el *Apéndice* el número 17.)

El señor Riva Mazo había tomado posesión del gobierno eclesiástico por medio del Deán Agustín Cogollos, a quien mandó sus poderes desde Santa Marta; y tan luégo como estuvo en Santafé y empezó a entender en los negocios de su gobierno, hizo algunos nombramientos de empleados para el Colegio Seminario, pero sin conformarse con la absurda y abusiva disposición del juramento de anatema contra la doctrina de los jesuítas: juramento que no sólo envolvía la condenación de una orden aprobada por los Papas y un Concilio Ecuménico, sino que era la condenación del Concilio y de la misma Santa Sede, que tenían aprobada esa orden. Pero cabalmente esto era lo que se intentaba por los filósofos y jansenistas, que en esta causa se hicieron amigos: *et facti sunt amici Herodes et Pilatus in ipsa die;* como vino de ahí también el empeño con que Carlos III, instrumento ciego de esta falange, tomó por su cuenta, algún tiempo después, la canonización del Obispo Palafox, que tantas contiendas tuvo con los jesuítas de México, contra quienes representó al Rey, para tener de qué retractarse después, como se retractó en sus *Instrucciones pastorales* (1). Pero era que a este Obispo se habían atribuído otros escritos contra los jesuítas, y aunque su falsedad fue comprobada, los filósofos pensaban hacerlos valer difundiéndolos por todas partes, autorizados con el

(1) Véase la nota de la pág. 360, del tomo 1º

nombre de un santo canonizado por la Iglesia, para presentar de este modo la condenación indirecta de los jesuítas por la misma Iglesia. Pero el Papa, que nunca fue el juguete de los enemigos solapados de la Iglesia, puso punto al negocio diciendo que no se pasase adelante en la canonización.

Desgraciadamente el Arzobispo no alcanzó a durar un año, pues sucedió su muerte el jueves 8 de diciembre de 1768; por lo que, devuelto el gobierno eclesiástico al Cabildo Metropolitano en sede vacante, volvió el empeño del juramento de los maestros del Colegio, y el Virrey pasó un oficio al Deán y al Cabildo, con inclusión de un escrito del Fiscal don Francisco Antonio Moreno, en que reclamaba el cumplimiento de lo mandado sobre el particular (1).

---

(1) Aquí será preciso que demos una noticia sobre este personaje, seguramente el más notable de aquella época en nuestro país, por sus grandes talentos y los importantes destinos que se le dieron.

El doctor don Francisco Antonio Moreno y Escandón, individuo de la primera nobleza del Reino, nació en la ciudad de Mariquita en 1736, y educado en Santafé, hizo sus estudios en el Colegio Seminario de San Bartolomé, como consta del libro de colegiales convictores, al folio 131, vuelta, donde se dice que entró en el Colegio el día 16 de octubre de 1749. Recibido de abogado, adquirió gran fama en el foro por el acertado y asiduo desempeño de los primeros cargos que obtuvo, uno de ellos el de Procurador general, por el cual se opuso eficazmente a que los cofrades de la Orden Tercera demoliesen la ermita del Humilladero para edificar allí su iglesia. El doctor Moreno sostuvo que se debía conservar respetuosamente aquel pequeño templo, como un monumento glorioso de las conquistas del Evangelio en el Nuvo Reino. En 1761 fue nombrado Fiscal de la Real Audiencia, adjunto al doctor don José A. Peñalver. Fue a España a pretender en la Corte; y en el Consejo de Indias se quiso poner a prueba su aptitud, encargándole el despacho de un abultado expediente, dándole quince días de término para que presentase el memorial ajustado y un proyecto de sentencia. El doctor Mo-

Este oficio y reclamo del Virrey se consideró en el Cabildo, que contestó disculpando al Arzobispo con sus enfermedades, y ofreciendo cumplir con lo mandado. El Canónigo magistral, doctor don Antonio de Guzmán, sin duda por hacer ostentación de fidelidad y amor al Soberano, hizo la proposición, que fue aprobada, de que en las canónicas que se dieran

---

reno presentó despachado el expediente al tercer día, con un proyecto de sentencia que el Consejo autorizó sin variación. Diósele título de Fiscal Protector de la Audiencia de Santafé, adonde regresó inmediatamente.

El filosofismo en este tiempo contaminaba a los americanos de talento que iban a Europa, y de los nuéstros, creemos que el doctor Moreno fue el primero a quien sorprendió ese enemigo revestido de tan bellas formas para engañar las inteligencias distinguidas. Las doctrinas de Campomanes parece que habían calado perfectamente en la cabeza del nuevo Fiscal, y que la escuela del Conde de Aranda era la suya. A la venida de la pragmática sanción de 27 de febrero de 1767 contra los jesuítas, el señor Moreno hizo el segundo papel en el odioso drama. El fue el íntimo confidente del Virrey Zerda en aquel reservadísimo negocio, como se ve por los autos originales, en que todos los oficios, instrucciones y cartas del Virrey a los que iban a ser Jueces ejecutores del extrañamiento, están escritas de puño y letra del Fiscal Moreno, con fechas anteriores al 1º de agosto, en que se dio el golpe sobre los jesuítas: lo cual manifiesta que fue la única persona de quien se confió el Virrey; y tal confianza indica bien el conocimiento que se tenía de los principios de la persona. En todas sus vistas y escritos en que se trata de negocios de gobierno con la autoridad eclesiástica, se advierte su propensión a someterla al poder civil. Pero en lo que más se deja conocer lo avanzado que estaba en ideas el señor Moreno, es en su plan de estudios, que nada tenía que pedirle al del año de 1824, llevándole de ventaja el sistema de la filosofía *ecléctica* que prescribía el señor Moreno. El *eclectismo* de los alejandrinos tendía a destruir las groseras creencias de la idolatría egipcia, dice Bergier; pero el *eclectismo* de la filosofía moderna no es más que el racionalismo. ¡Cosa rara, que un hombre de

de los beneficios antes de la profesión de fe, se recibiese juramento a los curas de no enseñar, a título de probabilidad, la doctrina del tiranicidio, por estar así mandado por real cédula de 13 de marzo de 1768 (1).

---

aquella época, y en Santafé, anduviera tocando ya con la filosofía del siglo XIX! En los estudios canónicos se prescribía por dicho plan el texto de Van Espen. No hay para qué decir más respecto al *progreso* en que estaba el señor Moreno, y la educación pública bajo su plan. (Véase la nota de la página 84.)

El Hospicio de pobres fue uno de los objetos que ocuparon la atención de este Magistrado; y en favor de los indios hizo mucho, en la comisión que tuvo sobre salinas. Otras muchas desempeñó el señor Moreno con la mayor inteligencia y actividad; porque no se ha dado hombre más laborioso ni de más expedición en los negocios. Como Fiscal de la Junta de temporalidades redactó el plan de aplicaciones, que sin variación se aprobó por la Corte.

En 1776 se le promovió a la Fiscalía de la Real Audiencia de Santafé; y en 1780 al mismo empleo en la de Lima, adonde marchó separándose de la señora su esposa, doña Teresa Isabella y de su familia, para no volver a verlas más. Después fue nombrado Oidor de la misma Audiencia, y últimamente trasladado a la de Chile con el cargo de Regente, donde murió en 24 de febrero de 1792, a los 55 años de su edad.

(1) No le faltarían sus razones a Carlos III para dar dicha cédula; pero no la había para atribuir esta doctrina liberal a los jesuítas; porque es de saber que hubo un tiempo en que la cuestión estuvo en boga en las escuelas, y de ella se ocuparon multitud de teólogos seculares, regulares y laicos. En una obra de documentos, publicada en Francia, sobre el negocio de los jesuitas, respondiendo a este cargo, que sólo a ellos se hacía, se halla una lista nominal y cronológica de los teólogos dominicanos y tomistas que trataron la cuestión del tiranicidio, comparada con la de los teólogos jesuítas que trataron de ella, y hecho el cotejo numérico, resultan de los primeros 53 y de los segundos sólo 14.

Pero las cosas iban más adelante; se trataba nada menos que de sustraer el Seminario de la jurisdicción eclesiástica, en la parte substancial de él, que era en los nombramientos de preceptores y maestros, dejando al Arzobispo y al Cabildo, sede vacante, los gastos y el manejo de la cocina, porque según el Fiscal con esto quedaba cumplido el decreto del Concilio de Trento. Para esto suscitó en la real junta de temporalidades la cuestión sobre el patronato particular del Colegio, diciendo que en el expediente sobre proveer de directores y maestros al Colegio Seminario se había vacilado, ignorándose a quién correspondía ese dicho derecho; y que aun cuando no era de dudarse que por la expatriación de los jesuítas y extinción de su Orden (1), habían recaído en el Rey los derechos y patronatos que disfrutaban, no obstante, para indagar si acaso correspondía alguno a la dignidad, en cuanto que, como de regalía, tanto importaba desvanecer cualquiera duda, convenía tomar noticia de todos los documentos concernientes al asunto y pedía que por parte del Cabildo eclesiástico se diese informe acompañando todos los documentos que sobre la materia se hallaran en el Colegio. Se decretó como pedía, y se pasó oficio al Cabildo.

Con motivo de la exigencia del juramento a los empleados del Colegio, volvióse a la alternativa de nombramientos y renuncias, y ya se deja ver cuál sería en todo este tiempo el estado del Seminario. No hay que admirarse de que hubiera hasta banderías entre los colegiales, como lo decía el Arzobispo en su auto, ni de que los estudios se atrasasen, ni de que la educación de la juventud se desmoralizase; con tal desorden y novedades era preciso que todo eso sucediese.

En este estado ocurrió el Colegio del Rosario, por medio de sus directores, presentando una lista de sujetos de su seno capaces de desempeñar los destinos

(1) Aún no estaba extinguida cuando el Fiscal decía esto.

que se les señalasen en San Bartolomé; y como las excusas de los hijos de este Colegio eran continuas, vinieron por fin las cosas a términos que se tuvo a bien por el Cabildo eclesiástico entregar la enseñanza del Colegio de San Bartolomé a los hijos del Rosario.

Estos dos Colegios habían conservado desde tiempo inmemorial ciertas rivalidades que desplegaban bandera en los actos literarios de cada año, atacándose fuertemente con las armas del *ergo* en las conclusiones. Las heridas aún no bien cicatrizadas en el año, se renovaban en el siguiente. Cada Colegio tenía sus atletas escogidos para hacer frente a los sustentantes del otro, y era gusto verlos cómo zapateaban y gritaban, saliéndose hasta la mitad de la iglesia con el manteo o capa bajo del brazo, echando espumarajos por la boca. Era tal la agitación que de aquí resultaba entre los dos Colegios, que trascendía aun a las familias; y hubo de establecerse que los bartolos saliesen a su paseo los domingos y los tomistas los jueves, para evitar choques en la calle, como acontecía cuando se usaba que saliesen unos y otros el domingo. He aquí la única división de partidos que se conocía entonces en Santafé, la de bartolos y tomistas.

Pues bien: desbaratado el fuerte de los bartolos con la bomba que sobre sus jefes disparó desde España el Conde de Aranda, los tomistas se entraron por la brecha y clavaron bandera sobre los muros de San Bartolomé; y, como quien da una prueba de adhesión al Soberano, se presentaron ofreciendo sus servicios para que se les enviase a sojuzgar a sus rivales. Lograda esta pretensión, ya se puede considerar cuál quedaría el alma de aquellos campeones que en cada año medían sus fuerzas con los que ahora pasaban a ser sus cabos, férula en mano. Halláronse, pues, los pobres bartolos entregados al poder de sus enemigos como por derecho de conquista; y de consiguiente no muy bien tratados por los conquistadores. Alzaron la voz al cielo los oprimidos, y

sin subir tan arriba, llegó ella al Palacio del Virrey Zerda, el bailío, por medio de un memorial, apoyado por el Cabildo de la ciudad, que fue mirado con misericordia pues dada vista al Fiscal y regente de estudios de San Bartolomé, don Francisco Moreno, éste fue de sentir que no moviendo al regente de su puesto, ni al catedrático de sagrada teología, se dijese al Cabildo eclesiástico que hiciera nueva nominación en todos los demás procurando dar a los colegiales bartolos maestros que "por su estado, representación y edad se conciliasen el respeto, atención y benevolencia y los obligasen a la más grata subordinación y dócil enseñanza".

En tal virtud el Cabildo Metropolitano trató de hacer las nuevas elecciones, y, ¡quién lo creyera de gente tan seria como los Canónigos!, allí mismo se dividieron los campos y flamearon las banderas, *bartolina* y *tomística*, porque el venerable Capítulo se componía de hijos de uno y de otro Colegio. Fueron, pues, de parecer los Canónigos *tomistas* que nada se innovase, a pesar de que el negocio no pendía de un pelo sino de una *cerda* que tenía muchos pelos, como dijo el doctor Oviedo. Los Canónigos *bartolos* que oían con dolor los clamores de sus hermanos menores, sostuvieron, y así se resolvió, que "sin perjuicio del derecho del Cabildo y reputación de los nombrados antecedentemente, *pro bono pacis* y compacer a su Excelencia ejecutando lo dispuesto y prevenido por la Juntta, se pasase a nueva votación".

Esta se hizo el 23 de febrero; mas nunca quedaba contenta la parte de temporalidades con los nombrados, lo que probaba que casi no se podía echar mano de persona de provecho que no fuera afecta a los jesuítas, porque éste era único defecto en que se reparaba entonces.

Relativamente a las misiones, todo fue entregado con cuenta y razón, como quien de antemano estaba aguardando aquella diligencia. No estará por demás oír sobre esta parte al doctor Plaza, que en sus *Memorias* dice lo siguiente:

"Los superiores de las misiones de Casanare presentaron espontáneamente los libros de cuentas desde el establecimiento de sus reducciones, y el balance activo en dinero y valores lo pusieron a disposición del Gobernador de aquella Provincia, retirándose de noche para que las numerosas poblaciones de más de veinte mil habitantes reducidos a la vida social por ellos, no promovieran alguna seria insurrección. Lo mismo verificaron en las demás casas de la Compañía, y partiendo de noche a pie, perecieron muchos en el tránsito (1).

"Las ricas haciendas de Casanare y otros valores de consideración que eran propiedad común de los indígenas de esas y otras comarcas, fueron confiscados a favor del Erario, quedando sus legítimos dueños en el mayor desamparo. Los templos fueron despojados de sus más valiosas preseas: las haciendas vendidas a menosprecio, y el régimen del rigor y la rapacidad reaparecieron con fuerza. Los indígenas abandonaron esos campos, teatro antes de su prosperidad: los lugares de misiones se despoblaron: los templos se arruinaron, y aquella tierra volvió al estado primitivo de la naturaleza solitaria y medrosa,

(1) Esta fue la conducta que observaron en la California, donde los indios en gran número quisieron resistir la ejecución de la Real Pragmática de 27 de febrero de 1767. Pero en la expulsión de los jesuítas en los llanos, de que habla el doctor Plaza, no sucedió ni lo uno ni lo otro, porque el comisionado don Francisco Domínguez los juntó a todos en Tocaría, como ya hemos dicho, y de allí condujo a caballo y con todo cuidado y consideración hasta Venezuela catorce jesuítas, sin que muriera ninguno en el tránsito. Júzguese por aquí de la exactitud de las noticias que el doctor Plaza escribió para *servir a la historia* de Nueva Granada. No; en la Historia no se han de escribir novelas, ni para alabar ni para calumniar. Nosotros tomamos las noticias de los autos originales obrados en el extrañamiento, y rechazamos todo lo que vaya fuera del camino de la verdad, aunque sea favorable a nuestras opiniones.

como si la mano del hombre no se hubiera encontrado en ella alguna vez."

El cuadro será poético, y muy bonito para un romance, pero para la Historia le falta lo principal y mejor, que es la verdad. En ciertos toques la hay efectivamente, como cuando dice que los verdaderos dueños de las haciendas eran los indios y que ellos fueron los perjudicados en la confiscación. Así lo declaran los documentos, como puede verse en el *Apéndice* número 18, informes del Gobernador de la Provincia de los llanos, don Francisco Domínguez, Juez ejecutor del extrañamiento y ocupación de las temporalidades.

Siguiendo aquel escritor un sistema contradictorio, se ocupa en trazar el bello cuadro de las misiones de los Llanos y su ruina, como algunos otros lo han hecho del Paraguay, y para dar luego más fuerza a los tiros enderezados contra esos mismos misioneros. Nosotros no podemos convenir en el agravio que se irroga a las Ordenes religiosas que sustituyeron a los jesuítas en las misiones, de cuyos servicios se prescinde como si ninguno hubieran hecho; porque, aun cuando sea cierto que jamás pudieron continuar el sabio sistema de aquéllos, y que en muchas partes se abandonaron absolutamente, no lo es que del todo quedaran entonces los campos como si la mano del hombre no se hubiera encontrado en ellos alguna vez.

Una de las imputaciones que el doctor Plaza hace a los jesuítas es la de haber decaído de su primer espíritu apostólico; y para explicar la causa del odio que, según él, les profesaban los mandatarios de América, dice:

"Es un hecho indisputable que los jesuítas en su primitivo tiempo de fervor, lucharon con denuedo contra las autoridades españolas y llevaron a la Corte frecuentes solicitudes para que se pusiese coto a la rapacidad y crueldad de los gobernantes, corregidores y otros empleados que esquilmaban y maltrataban a los indígenas. De aquí nació el odio profundo

que concibieron contra este instituto; odio que dividieron todos los agentes de la Corona en América cómplices y aparceros de sus desafueros."

También da el doctor Plaza la explicación sobre el cargo que les hacían de profesar una moral laxa; dice así: "De una moral suave; de principios religiosos acordes con las máximas fraternales del Evangelio, ellos no llevaban a las conciencias de sus neófitos esas doctrinas desoladoras que a fuerza de inculcar grandes terrores y de dificultar el camino del cielo, se concluye en la exasperación del espíritu; o abandonando la vía de la salud, o torturando la imaginación que, débil de suyo y enfermiza, no resiste los reiterados ataques que un celo intolerante, fanático y salvaje repite con frecuencia y con ardor para persuadir que la esperanza religiosa raya casi en lo imposible. De esta moral de benignidad evangélica; de esas palabras de consolación, las autoridades españolas concluían en sus informes que se predicaba y se inculcaba una doctrina laxa, que tenía por objeto relajar los vínculos de obediencia al Soberano."

Después de semejante apología de los jesuitas de América, y después de haber explicado la causa de los apasionados informes de las autoridades españolas contra esos religiosos que reclamaban los derechos de los indígenas y pretendían poner coto " a la rapacidad y desafueros de los tiranos aparceros de la Corte;" después de esto continúa diciéndonos el escritor: "Tantos y tan repetidos informes de parte de los jefes españoles en América contra los jesuitas, decidieron a la Corte española a comenzar a poner en planta el sistema de restricciones en la conversión de infieles, *circunscribiendo las misiones de los jesuitas a las lindes de las que ya tenían establecidas.* Así fue que, casi desde 1740, no pudieron hacer otra cosa que conservar lo existente, y entonces el celo evangélico se entibió y los principios del instituto tomaron otro rumbo perjudicial, amontonando inmoderadas riquezas que se convirtieron en elementos de tráfico para sostener el espíritu eminentemente em-

prendedor de aquella Orden monástico-social, que no sufría la inacción. Los informes reservados de los Virreyes Pizarro y Solís, coincidiendo con los sentimientos del Ministro español, completaron el período de la existencia monástica de los jesuítas, que a la verdad, ya no podía mantenerse en ninguna sociedad regularizada, tal como se había maleado."

Era preciso inventar algo nuevo para venir a esta conclusión después de distraernos con un romance para pasar por imparcial y hacer el último golpe más certero. Por eso ha dicho Mr. Augusto Nicolás con mucho acierto: "Cuando leáis alguna página apasionada y entusiasta a favor de la verdad, como por ejemplo, la célebre página de Juan Jacobo sobre el Evangelio, poneos en guardia, en la persuación de que el reverso de la página nada tiene de bueno"(1). El doctor Plaza ha inventado la especie de las restricciones puestas a las misiones desde antes de 1740. tiempo desde el cual, según él, no pudieron dar paso fuera de los lindes de las que tenían establecidas. Esta noticia, a más de no tener fundamento alguno, pues no hallamos papel de donde haya podido tomarla el doctor Plaza, tiene en contra los hechos. En efecto, consta de informes de los Gobernadores de los llanos y de los misioneros dominicanos, que los jesuítas estuvieron haciendo entradas a los indios bárbaros hasta los últimos años de su existencia en las misiones; y lo que es más: tenemos a la vista el estado de las misiones del Meta formado en 1798 por los misioneros candelarios, y de él aparece que de tres pueblos que recibieron de los jesuítas al tiempo de su extrañamiento, uno de ellos, el de San Luis de Casimena, había sido fundado por el padre jesuíta Juan Díaz en 1746, lo que desmiente la aserción del doctor Plaza (2).

---

(1) *Del Protestantismo y de todas las herejías*, capítulo IV, 1. 1ª ed. esp.

(2) Se halla también este documento en la Biblioteca pública, colección de Pineda.

Además de esto, en la relación del Virrey Solís a Zerda, aquél le recomienda las misiones de los jesuítas aconsejando que se les pongan mejores escoltas que favorezcan a los misioneros en las entradas a los indios bárbaros, y que resguarden las nuevas reducciones. Parece que esta recomendación de Solís a su sucesor, fechada en 1761, en la que se habla de *nuevas* reducciones, no está de acuerdo con la circunscripción de 1740, ni en consonancia con los *informes reservados* que dice el doctor Plaza había dado este Magistrado a la Corte contra los jesuítas; ni menos lo están los que dice había dado el Virrey Pizarro, siendo así que este mismo Virrey fue quien trajo los misioneros jesuítas para La Goajira, y sabiendo, como sabemos muy bien, cuánto apoyó con sus informes las representaciones del Obispo don José Javier de Araus para que se entregaran aquellas misiones a dichos padres.

¿Y con qué motivo trajo el Virrey Pizarro misioneros jesuítas para La Goajira? Esto es lo mejor. Los trajo, como hemos dicho antes, de orden del Rey Fernando VI, a quien el Virrey don Sebastián de Eslava había dirigido, con su informe, la representación del señor Obispo de Santa Marta; y esto pasaba nueve años después de la fecha en que el doctor Plaza dice que les prohibieron a los jesuítas hacer misiones fuera de los lindes de las que tenían hechas. El Ministro, Marqués de Ensenada, pasó una nota al Virrey Pizarro en los días de embarcarse éste, en la cual le avisaba que estaban nombrados los padres jesuítas para seguir a la misión de Santa Marta. (V. las págs. 64 y 65.)

Lo de los *informes reservados* de Solís y Pizarro, es otra invención del doctor Plaza. Nosotros hemos encontrado en el archivo del Virreinato algunos expedientes de la vía reservada, con informes, órdenes y providencias correspondientes al tiempo en que debían de haberse dado esos informes contra los jesuítas, y aunque algunas sean sobre misioneros, se refieren sólo a los capuchinos de Maracaibo,

Siendo, pues, falsa la aserción de que a los jesuítas por informes reservados de los dos Virreyes se les había prohibido adelantar en nuevas conquistas, es falsa la otra que se funda en ella; a saber, que hallándose los jesuítas en inacción por aquella providencia, se habían entregado al tráfico, acumulando riquezas y dejando relajar su espíritu apostólico.

Oigamos por última vez al doctor Plaza sobre esta materia:

"Los trabajos y esfuerzos de esos operarios en los inmensos desiertos y bosques del Meta, del Casanare, del Orinoco, del Marañón y otros, son casi portentosos. Sin recursos, sin auxilios de parte de las autoridades, que los miraban con concentrada ojeriza, ellos con la cruz civilizadora, triunfaron de la naturaleza y de los hombres. Los indios se les presentaban desnudos sin tener que ofrecer nada, antes solicitando dádivas. En poco tiempo se regulariza la asociación; la tribu pierde sus instintos de ferocidad; adquiere hábitos de trabajo y de fraternidad; se descuajan los bosques; se levantan nuevas poblaciones; la naturaleza se anima, sonríe y cambia de aspecto. A la desnudez se sucede la industria fabril que teje los vestidos; a la privación, los buenos alimentos; el campo labrado ofrece rica y abundante cosecha; al espíritu de independencia cerril y a costumbres de sangre, sobreviene el sentimiento de asociación humana, y la educación del corazón se inclina a ideas de fraternidad y amor. Se erigen poblaciones: la mendicidad encuentra trabajo y amparo; y la orfandad, la viudedad, la vejez desvalida y la enfermedad hallan un refugio seguro contra su penosa situación. La vida material es, pues, el objeto de un culto especial, porque el indio ha cambiado su existencia de privaciones por una de goces relativos. La vida intelectual se forma y se desarrolla bajo el imperio de una moral benigna y del ejemplo sostenido. Esas tribus, que en cambio de tales bienes no trajeron sino su voluntad y sus brazos vigorosos, ya son productoras que han reunido sus ahorros, y ya existe un capi-

tal social con parte del cual se eleva un templo y se decora, que hable a la imaginación, que seduzca los sentidos, que sirva de centro común para acercarse al Creador, y que haga práctico el sentimiento de igualdad y de fraternidad entre todos los hombres. Esos templos cuyos gastos ascendían a cuatro o seis mil pesos, tenían un valor más grande porque el trabajo era gratuito y construídos con el esmero del arte y ricamente dotados, eran el fruto de las economías de la comunidad indígena.

"En una naturaleza solitaria y virgen, se forman famosas posesiones rurales paciendo más de treinta mil cabezas de ganado mayor, numerosas yeguadas y rebaños de ovejas. La administración de estos bienes estaba a cargo de los misioneros, y los indígenas también tenían intervención en ella. El portento de estas creaciones era el espíritu de asociación y de un sistema económico y filantrópico conducido por la mano firme de la inteligencia y la prudencia. La idea de establecer una escala de comunicaciones mercantiles desde las márgenes del Meta hasta las posesiones portuguesas y las aguas del Atlántico surcando el Orinoco y el Amazonas, proyectada por los jesuítas, espantó al Gobierno de Madrid y aceleró la muerte del Instituto. Este plan portentosamente civilizador hubiera variado la faz del Continente suramericano, y revela todo lo grandioso del genio que pide, no elementos, sino libertad para obrar, si el espíritu monástico no lo hubiera encabezado para su provecho."

En esto había de venir a parar tanta poesía. Aquí sí que encaja el texto de Mr. Augusto Nicolás. Costumbre ha sido de todos los escritores amoldados a la nueva filosofía, ostentar grande imparcialidad con tales confesiones en esta cuestión, para que se les crea el reverso.

A la verdad que no sabemos dónde se encontraría el doctor Plaza este famoso proyecto de los jesuítas. Puede ser que esto también entre en los vuelos de imaginación como los rebaños de ovejas en Casanare,

adonde los que antes iban a comprar novillos llevaban pieles de oveja para cambiar por ganado. Un novillo valía dos pesos y por un cuero de oveja se daba un novillo. Pero demos por efectivo el proyecto de los jesuítas, plan portentosamente civilizador que hubiera variado la faz del Continente suramericano: ¿y cosa tan útil a la civilización y al Continente americano había de ser mala sólo porque la encabezaba el espíritu monástico para su provecho? ¡Oh, y qué felices serían los pueblos si las asociaciones de empresarios, fueran las que se fuesen, produjeran tan buenos resultados a la sociedad aun cuando solamente los impulsase a ellas su propio provecho! ,¿Y quién emprende obras semejantes sin provecho para sí? Si por esto se hubiera de desechar las propuestas de los empresarios, ¿cuál podría verificarse?

No es tan exacto el doctor Plaza cuando dice que los jesuítas no recibían auxilio alguno del Gobierno para las misiones; ni lo es tampoco al aseverar que los indios se les presentaban voluntariamente. Es menester no conocer el negocio de misiones para hablar así. El Gobierno pagaba los sínodos a los curas y costeaba las escoltas para las misiones, lo cual ha debido ver el doctor Plaza en la relación de mando del Virrey Zerda. Es cierto que el Gobierno no hacía más, y que los costos que había en ellas eran inmensos. La historia de las misiones del Orinoco y el Meta por los jesuítas misioneros Rivero y Gumilla nos está diciendo cuáles y cuántos eran los trabajos que pasaban para reducir a los indios, a manos de los cuales murieron muchos misioneros. Y depués de reducidos y fundados los pueblos, no era poco el trabajo que les costaba el mantenerlos allí y que no se volvieran a los montes. Nosotros en lugar de poesía presentaremos al lector documentos auténticos. para que vea hasta donde puede tener por cierto lo que el doctor Plaza nos dice en elogio de los jesuítas.

Los pueblos de misiones de los jesuítas en Casanare y el Meta, como ya se ha visto en otro lugar, eran: Macaguane, Tame, Patute, el Puerto de San Salva-

dor, Manare, San Miguel de Macuco, San Regis de Surimena y San Luis de Casimena (1), todos los cuales tenían sus iglesias perfectamente paramentadas y alhajadas. En un expediente seguido por los indios *achaguas* contra el Gobernador de Casanare don Manuel Gómez de Orcasitas, por perjuicios que causó en la traslación de su pueblo a los *betoyes*, se encuentra el inventario de las alhajas de la iglesia, que no era de lo principal, y sin embargo tenía de plata todo su servicio, hasta los atriles y ciriales; la custodia, cáliz y pixis, de plata sobredorada con adornos de amatistas; los ornamentos correspondientes a las alhajas, y los altares dorados con imágenes de escultura y pintura.

Cada pueblo tenía sus fondos en los de las haciendas, con hatos de cría de ganados, recuas de yeguas para producir caballos suficientes al manejo de los hatos; y herramientas de agricultura, de carpintería y de herrería, como se ve en los documentos antes citados. Ellas con todos sus enseres y semovientes fueron *ocupadas,* que más bien convendría decir *usurpadas,* para aplicarlas al real Fisco. Mas no era a los jesuítas a quienes se despojaba de estas propiedades; fue a los pueblos de las misiones, a los mismos indios a cuyo beneficio estaban esas haciendas, y en esto ha tenido mucha razón el doctor Plaza cuando ha dicho que "las ricas haciendas de Casanare y otros valores de consideración, que eran una propiedad común de los indígenas, fueron confiscadas a favor del Erario, *quedando sus legítimos dueños en el mayor desamparo.*" (V. en el *Apéndice* el número 18).

Fundados en este principio los padres dominicanos, algunos años después solicitaron se les declarase

---

(1) Los padres dominicanos que salieron del convento para las misiones el día 19 de agosto de 1767, fueron fray Tomás Delgado, fray Francisco Cortázar, fray Juan de Dios Torres, fray Fermín Zabala, fray Pedro Sánchez y fray Sebastián Pastor.

la propiedad de algunas haciendas, único patrimonio de las iglesias y de otros objetos de piedad y de beneficencia a que las tenían destinadas los jesuítas. Esta solicitud vino a la Junta de temporalidades, y pedido informe sobre el asunto al Gobernador de los llanos y a don Francisco Domínguez, que antes lo había sido, lo dieron favorable, como se ve por los documentos citados.

El ramo de temporalidades produjo grandes fortunas particulares, como las que han producido nuestras revoluciones posteriores; y era natural que así sucediese, pues que aparte de los fraudes y connivencias de los empleados con los administradores, rematadores, etc., la puerta estaba abierta impunemente al robo y al saqueo en las grandes haciendas de los llanos. Por ejemplo, según aparece de los inventarios de la famosa de Tocaría, formados por el Juez Ejecutor y Gobernador de la Provincia, don Francisco Domínguez, y por declaración jurada que tomó a varios sujetos vecinos y conocedores de aquella hacienda, no se sabía ni se había podido saber nunca el número de ganado que contenía, por ser imposibles los rodeos a causa de la inmensa extensión del terreno; y ser abierto éste por todas partes, lleno de ciénagas, esteros y malezas, donde se ocultaba el ganado demasiado arisco. De esta hacienda era procurador al tiempo de su ocupación el padre Juan Francisco Basco, quien hizo la entrega al dicho Domínguez.

A favor del desorden introducido con la novedad de la expulsión de los dueños de aquellas propiedades, era fácil por consiguiente extraer de ellas ganados y bestias, como en efecto se hacía, sin que nadie formase idea del número robado. Consta de los autos haber sido aprehendidas por algunos vecinos varias partidas de ganado arriadas por ladrones. Estos defraudaban a pesar de las Juntas de Provincia que se establecieron para invigilar sobre los intereses, así como éstas a su turno podían defraudar el ramo de las temporalidades en connivencia con los particula-

res interesados, a pesar de la Junta Superior de la capital, que tomando incesantemente providencias, no lograba regularizar los trabajos ni contener los robos. De esto dan testimonio los numerosos y abultados expedientes sobre temporalidades que yacen sepultados entre el polvo del archivo de la Real Audiencia, aunque muchos más de su clase han desaparecido.

Grandes eran las propiedades de los jesuítas en el Nuevo Reino, pero es preciso disipar un tanto la fabulosa idea de sus riquezas, y para ello no se necesita más que atender a dos cosas: a los valores de la época y a los gastos que hacían en todos los ministerios de su cargo, principalmente en las misiones. Para lo primero basta saber cuál era el precio del ganado entonces y cuál el producto de las haciendas, no sólo de hato sino de cacaos y trapiches. Sobre lo primero tenemos un buen dato en el informe de don Joaquín Fernández, Gobernador de los Llanos de Casanare, dado a la Audiencia con fecha 20 de febrero de 1786, en que dice que para establecer un hato con cincuenta vacas se necesitaban cien pesos; y atiéndase a que el artículo más productivo en aquellas haciendas era el ganado. Sobre el producto de las haciendas, tenemos datos exactos y auténticos en la cuenta de las de Pamplona en el quinquenio anterior a la expulsión, el cual se encuentra en las cuentas halladas en aquel colegio al tiempo de su ocupación. (V. en el *Apéndice* el número 19.)

En cuanto a los gastos que hicieran en las misiones, pueden calcularse por lo que decía el Virrey Zerda en su relación de mando, sobre los auxilios que del real tesoro pretendían los misioneros dominicanos se les diesen, para poder mantener en pie los pueblos de misiones que se les entregaron por la expulsión de los jesuítas, "para lo cual, según se describe, no bastaría todo el Erario". Son palabras del Virrey. Su sucesor, don Manuel Guirior, se expresa así: "Las misiones establecidas para introducir la Religión y su conocimiento en los indios, costeadas

por el celo de nuestro Soberano, no logran los adelantos que podrían esperarse de lo que se eroga en mantener religiosos y escoltas en distintas Provincias que se hallan al cuidado de la religión dominicana. No se hace poco en conservar lo adquirido."

Y si tantos eran los costos necesarios para conservar lo adquirido, ¿cuáles serían los que habían hecho y hacían los jesuítas, no sólo para conservar lo adquirido, sino para adquirirlo y adelantarlo?

¡Cosa particular!, los misioneros jesuítas, con sólo sus propiedades, tenían lo bastante, no sólo para conservar lo adquirido, sino para adquirir más: y los otros, según el testimonio del Virrey, necesitarían de todo el real Erario para esa conservación. Oigamos en esta parte a don Joaquín Fernández, Gobernador de la Provincia de Casanare, en uno de sus informes:

"A estos regulares se les concedió segunda vez su venida a los llanos, a efecto de seguir el proyecto de misiones de que los había separado V. A. (1), por las contradicciones que les suscitaron; tomaron por escala el pueblo de Pauto, que adquirieron de los clérigos por permuta con el de Tópaga, y en el año de 1661 de su entrada, formaron los dos pueblos de Patute y Tame, principio de todos los progresos en el partido de Casanare. Estos misioneros no consta trajeran caudales ni fondos para su empresa; pero es de creer que, o se les franquearon de real hacienda (2), o su adquisición fue de limosnas hechas con la intención de las misiones; de cualquiera suerte que fuese, es cierto que su industria y buen gobierno llegó a poner fondos tan considerables, que ellos, sin destruírse, y sólo con sus productos eran capaces de haber sufrido las expensas necesarias a la completa reducción de gentiles de estas Provincias (3)."

Era imposible que los dominicanos siguieran el impulso dado por el instituto de los jesuítas, calcu-

---

(1) V. las páginas 433 y siguientes del tomo I.

(2) No se les auxilió más que con los sínodos.

(3) Expediente original.

lado para el efecto, siendo el suyo calculado bajo las condiciones de la vida del claustro, nada aptas para formar sujetos de campaña ni sabios economistas en el manejo de los intereses; porque si bien se considera el Instituto de los jesuítas, se ve que tiene mucho de militar; y así, la obediencia, aunque común a todas las Ordenes religiosas, en ésta se halla más sujeta a la disciplina; es real y efectiva, sin réplica, y no se puede faltar a ella sin dejar de ser jesuíta.

Los misioneros jesuítas se movían a una sola voz, obedeciendo a un solo pensamiento, y esa voz salía del jefe, que procedía sobre un plan fijo y general sabiamente combinado. Por este plan los sujetos, según su genio y capacidades, eran destinados a las funciones que a cada uno convenían; los unos atendían al ministerio de la palabra y los otros a la administración y manejo de los intereses de que debían sostenerse las misiones. En la Orden de los dominicanos no había tal cosa: se les destinaba indistintamente a todos los ministerios, porque allí no se formaban hombres para cada especialidad de donde resutaba que nada podía ir bien, y menos era dable seguir un plan uniforme; y de aquí el deterioro y ruina de los hatos, que se palparon desde el momento en que saliendo de mano de los jesuítas pasaron a las de aquéllos. En autos originales tenemos el mejor documento que comprueba esto: es una representación del padre fray Francisco Cortázar, cura de Patute, y Vicario Provincial de las misiones, dirigida al Alcalde de Chire, pidiendo se levantara una información de siete testigos que bajo juramento declarasen sobre el buen pie en que se habían recibido los hatos al tiempo de la expulsión de los jesuítas y la decadencia en que se hallaban de día en día por causa de los robos que experimentaban, tanto por parte de los indios gentiles como por la de los mismos reducidos cristianos; con más los daños que sobre el ganado hacían los tigres y leones: todo lo cual no provenía de otra cosa que de la diversidad de administradores. Los mismos padres dominicanos confesaron su inuti-

lidad para manejar las haciendas de las misiones. El Prior, fray Miguel Arbiol, en escrito presentado al Gobierno, cuando se volvió a encargar a los dominicanos de los curatos de misiones, por haber tenido peores resultados su secularización, dijo que la religión obedecía gustosa, volviendo a hacerse cargo de las misiones, no obstante las pérdidas de religiosos que había sufrido por los malos temperamentos y tantos trabajos; pero que suplicaba se eximiese a los misioneros del manejo de las haciendas y hatos, por serles imposible ejercer a un mismo tiempo los ministerios espirituales y temporales; lo que para los jesuítas nada tenía de imposible, por la naturaleza de su instituto, del cual dependía todo, y nada del individuo.

Al contrario sucedía entre los dominicanos. Dependiendo aquí todo del individuo, de su carácter, de su genio, mal podría obtenerse unidad de acción. En cada pueblo se observaba diverso sistema, según era el misionero; a lo que se agregaba la apatía de los superiores. Para comprender esto no hay más que ver en los autos de la materia lo que informaba al Virrey el Gobernador de los llanos, don Manuel Villavicencio.

Cuando los indios *achaguas* fueron restablecidos a su antiguo pueblo de San Salvador del Puerto, se les envió de cura al padre fray Joaquín Aramburo, hombre de genio intolerable, que trataba a aquéllos malísimamente y disponía a su antojo de los bienes del pueblo. Villavicencio decía en su informe lo siguiente sobre la situación en que se hallaban dichos indígenas: "Buscando por asilo la fuga, camina aquella doctrina precipitadamente a su total exterminio, sin que en su alivio bastaran las repetidas quejas que daban al Vicario Provincial superior del mismo religioso, quien por cumplir con su obligación aún no ha excusado altercados, hasta el extremo de precisar al dicho padre superior a explicarse en los términos que se dignará V. E. ver por la carta escrita a mí a esa capital en 7 de julio de 1789, número 1º, que res-

petuosamente acompaño, no encontrando otro remedio para tales daños que remover al padre Aramburo de esa doctrina." (V. en el *Apéndice* el número 20.)

Un poco más adelante dice este mismo Gobernador: "Bien puede atribuírse a infelicidad la indiferencia con que ha mirado la religión de Predicadores aquellas misiones de Casanare, pues desde que se les entregaron por el extrañamiento de los jesuítas, han ido insensiblemente decayendo de aquel florecido estado en que las recibieron. Pero en este último año vemos que la numerosa misión de Macaguane se ha mantenido siete meses sin cura: que la de Patute, con motivo de ser su misionero el padre fray Francisco Cortázar, único religioso que ha subsistido desde la expatriación, a la verdad, muy benemérito, pero que por su avanzada edad no puede desempeñar completamente el cargo de Prefecto en que está constituído, no sólo no va en aumento aquella reducción sino en mucha disminución.

"El gran pueblo de Tame, cabeza del partido, está en circunstancias tan terribles de su ruina y otros mayores daños, que sólo lo explican bien los documentos números 5 y 6, que con el mismo respeto dirijo a las superiores manos de V. E.. Por ellos se impondrá V. E. de que aquel padre cura (1) no es a propósito para serlo de indios acostumbrados *a las prudentes máximas de sus antiguos misioneros y fundadores:* que arrebatado de su espíritu escrupuloso, no quiere usar de aquel método que exige una clase de gentes tan rara como son los indios, y que no disimulándoles algunos defectos, que es indispensable, los quiere obligar a observar indeleblemente las costumbres que aun en otras gentes no sería tan fácil su impresión; y de aquí resulta que en cuatro años que está este padre en aquella doctrina, apenas ha presenciado tres o cuatro matrimonios. Pero ni los recursos que el mismo padre dice haber hecho a su Provincial para que lo releve, ni el oficio que yo le

(1) Fray Manuel Cortázar.

pasé, cuya copia es el número 7, por evitar el último recurso a V. E. han bastado a conseguirlo.

"El único pueblo que se conserva sin las penosas incomodidades que los otros, es el de Betoyes, de que es cura el padre fray Domingo Obregón, sujeto de probidad y demás bellas circunstancias para aquel ministerio." (Véase el número 21.)

Por este relato se echará de ver la verdad de lo que decíamos. No creemos que la religión de Predicadores mirase con indiferencia las misiones de los llanos. En el momento que se le entregaron por primera vez, envió sus religiosos a asistir en las doctrinas; y habiendo muerto a poco tiempo más de la mitad por los malos climas, inmediatamente fueron repuestos por otros, algunos de los cuales tuvieron la misma suerte. Eran tales los trabajos que pasaban con los indios, que últimamente se vio la religión en la necesidad de hacer dejación de las misiones; pero cuando en tiempos posteriores se le llamó de nuevo, por los malos resultados que había dado la secularización de los curatos, volvió a prestar sus servicios, excusándose únicamente del manejo de las haciendas. No había indiferencia; era que su instituto difería substancialmente, en sí y en sus resultados, del de los jesuítas; y el gobierno español llegó a persuadirse tanto de esto, que mandó por una real cédula se siguiese en las misiones el mismo sistema de los jesuítas, lo que era tanto com querer maniobrar en campaña con gendarmería como se maniobra con veteranos de ordenanza. Uno que otro individuo dotado de particular genio y virtud, como el padre Obregón, podría hacerlo; mas no todos.

El daño que se hizo a la propagación de la fe y a la civilización de las naciones salvajes con la extinción de la Orden de los jesuítas fue inmensa, incalculable. El Virrey Zerda atribuía el mal de nuestra misiones de los llanos, a falta de vocación de los individuos, y esto decía en su relación de mando, con motivo de una representación que los misioneros dominicanes le habían dirigido exponiéndole los

inconvenientes y males que sufrían, y lamentando la muerte de varios de ellos, causada por los malos temperamentos y la carencia de recursos en sus enfermedades. Quejábanse de los riesgos en que se veían con los indios gentiles y aun con respecto a los reducidos, aduciendo que las escoltas que se les daban no eran suficientes para su seguridad. "Tenemos el desconsuelo, decían, que estas misiones no tienen otro ramo de donde echar mano para los precisos gastos, que de los hatos de sus iglesias, tan celados de los indios, que no consienten sino el de mayordomo, concertados, gasto ordinario de la iglesia, de la escuela, y un corto socorro para los pobres enfermos y necesitados de los pueblos; orden que llevaban los antecesores misioneros; y aun siendo esto así, tenían que suplir de sus estipendios, y alcanzaban los gastos del hato al recibo de la iglesia, como consta de las partidas de sus libros." Quejábanse también de la falta de operarios, no considerando suficiente uno para cada pueblo, y decían que aun cuando en tiempo de los jesuítas no había habido más, era porque siempre mantenían en las dos haciendas de procuraduría un sujeto más para suplir las faltas cuando ocurrieran. Decían que en aquel tiempo la hacienda de procuraduría era el recurso de toda la misión, porque allí se socorrían los padres y los indios: los padres, porque allí se consumían los cazabes y los maíces que les daban por sus estipendios; y los indios, porque allí hallaban herramientas, camisetas y otras cosas de que necesitaban. (V. en el *Apéndice* el número 22.)

De esta representación, firmada por todos los misioneros, se dio vista al Fiscal don Francisco A. Moreno, quien pidió informase sobre ella don Francisco Domínguez, Gobernador de los llanos, como tan conocedor y práctico en la materia; y vino en su informe la más completa respuesta a los memorialistas. En este documento, como en los demás del mismo Gobernador, se encuentra el mejor testimonio en favor de los jesuítas. Domínguez demuestra, sobre

cada punto de la representación, que los jesuítas se hallaban en el mismo caso, y que sin embargo, para ellos no había inconveniente, porque sabían manejar las cosas. Decía además que hallándose con los mismos trabajos e inconvenientes, ellos, no sólo mantenían en buen pie las misiones, sino que las adelantaban y fundaban nuevos pueblos. "Ya en cuanto a hacer entradas a las montañas (los nuevos misioneros) en solicitud de indios infieles y ningunas esperanzas de nuevas conversiones, reproduzco mis informes de 12 de diciembre de 1767 y 14 de julio de 1768, que tratan de la erección de Corregidores, y no lo haría con tanta seguridad a no enseñarlo la experiencia, y una seria meditación sobre el asunto." (1).

El documento número 22 del *Apéndice*, que acabamos de citar, nos parece el más convincente del grande celo apostólico de los misioneros jesuítas, de su destinterés y del orden admirable que tenían en las misiones, y por tanto el que más da a conocer la grande iniquidad y el gran mal que se causó a la propagación de la fe y a la civilización de los salvajes con la expatriación de esos religiosos. Este documento, que se conserva autógrafo agregado a un expediente de los de la materia, es intachable, porque es del misionero dominicano más notable de los que recibieron los pueblos de misiones al tiempo de la expatriación; que pasó toda su vida en las misiones de los llanos y que murió de Prefecto de ellas.

(1) Entre tantos informes como hemos visto de don Francisco Domínguez sobre misiones, no hemos hallado éstos.

CAPITULO XXVIII

Reales cédulas relativas al negocio de los jesuítas.—El Fiscal Moreno forma el plan de aplicaciones de temporalidades. Erección de las juntas subalternas de temporalidades.—Bula sobre el rezo de Nuestra Señora de la Concepción.—Real cédula que mandó expulsar del Reino a todos los clérigos y frailes extranjeros.—Algo sobre el breve de extinción de la Compañía de Jesús.—El Papa trata de recogerlo después de entregado a Floridablanca.—Real cédula que mandó recoger un breve de este mismo Papa.—La Biblioteca de San Bartolomé.—Alhajas aplicadas a la Capilla del Sagrario.—El nuevo Arzobispo don fray Lucas Ramírez.—Fundación del monasterio de La Enseñanza.—Pleito entre el gobierno y la autoridad eclesiástica por el patronato del Colegio Seminario. Reforma de los regulares.—Se establecen los estancos del tabaco, fábrica de pólvora y de salitre.—Los primeros loceros de torno.—Mejoras materiales de Zerda.—Se acaba el negocio de harinas del interior con Cartagena.

En el tiempo corrido desde 1767 a 1770 ocurrieron algunos incidentes bien significativos y se recibieron varias reales cédulas casi todas relativas a los jesuítas. Una de agosto de 1768 manda a la junta superior de aplicaciones disponer lo conveniente para la enajenación de todas las temporalidades de la Compañía. El Fiscal don Antonio Moreno fue encargado de la formación del plan de aplicaciones de todo lo perteneciente a los expulsos de Santafé, Honda, Tunja, Pamplona y los llanos. Un hombre tan activo como el señor Moreno, y tan conocedor de los negocios de los jesuítas, tenía que hacer una cosa completa, como la hizo; y en muy poco tiempo presentó a la junta el plan de aplicaciones, que fue

aprobado, y según el cual se dispuso de tan considerable despojo.

Por otra real cédula, del mes de julio del siguiente año, se mandaron erigir cuatro juntas de las temporalidades subalternas dependientes de la superior de Santafé. En la designación de sus miembros entraba siempre como Presidente el mismo que hubiera sido en la Provincia Juez ejecutor de extrañamiento y ocupación de temporalidades. Los lugares señalados para estas juntas fueron Quito, Popayán, Cartagena y Panamá, con declaración de que la inspección a cargo de cada una de ellas debía comprender las casas, colegios, misiones, rentas, fincas y muebles que tuvieran los jesuítas en el territorio en que cada uno de los Presidentes hubiera tenido las funciones de Juez ejecutor, sin extenderse a otras partes; de suerte que, aun cuando los colegios de Popayán, Buga y Pasto correspondiesen a la jurisdicción de Quito, la junta de Quito no debía extender sus providencias sobre ellos; y la misma regla había de seguirse en los demás. Autorizó a estas juntas la superior de Santafé para formar cada una su plan de aplicaciones, según conviniese.

En enero de 1768 recibió y obedeció el Cabildo eclesiástico la real cédula de 20 de mayo del año anterior, que incluía dos bulas que mandaban rezar en los sábados (no habiendo embarazo de rezo propio) el de Nuestra señora de la Concepción, como lo hace la religión seráfica, y que en la letanía, después de *Mater intemerata*, se añadiese *Mater inmaculata*.

En el mismo año recibió el Cabildo otras dos reales cédulas, una en que se mandaba expulsar del Reino a todos los clérigos y religiosos extranjeros que en él se hallasen, y la otra que imponía penas a los jesuítas que volviesen a estos países, lo mismo que a cuantos los auxiliasen en alguna manera, y a los que sabiendo que se hallaba alguno en el Reino no lo denunciasen.

En noviembre del mismo año fueron recibidas otras dos reales cédulas, una de las cuales disponía,

bajo graves penas, que los clérigos y religiosos de Indias se abstuviesen de hablar y declamar contra los Reyes y príncipes (1); y la otra para que en los mismos Reinos se promoviese la venta y circulación de la obra del padre dominicano fray Vicente Mas contra los jesuítas. En mayo de 1769 vinieron otras dos para que en los Reinos de Indias se cumpliese con lo mandado sobre no permitir cátedras *jesuíticas;* ni enseñanza alguna por autor de la Compañía de Jesús. Recibiéronse tres más, que prevenían la inadmisión de tres actos pontificios: la una prohibía la publicación de la bula *In cœna Domini;* otra mandaba recoger el *monitorio* de 30 de enero, y la tercera mandaba igualmente recoger el breve del Sumo Pontífice Clemente XIV expedido en Roma a 12 de julio de 1769 en favor de los jesuítas (2). Esta real cédula es un monumento más de la arbitrariedad del ministerio de Carlos III y de su poco respeto por la autoridad de la Iglesia. Admirable es la audacia con que el Fiscal don Manuel Sanz de Casafonda, al pedir la prohibición del breve, se erige en autoridad sobre el Papa, pretendiendo saber mejor que él quiénes son o no acreedores a las gracias de la Iglesia. Dice así al hablar del breve:

---

(1) Luego el clero era republicano.

(2) Don Andrés Muriel en la obra ya citada dice lo siguiente, en una nota: "Clemente XIV firmó muy a su pesar, la bula de la supresión de los jesuítas, y no pudiendo sosegar después de haberla firmado, trató con un confidente suyo (el padre Bontempi) de recogerla de manos del caballero Moñino, encargado de negocios de España, que fue después Conde de Floridablanca. El padre Bontempi dijo al Papa que se le podía pedir la bula so pretexto de añadir alguna cosa. Ganganelli aprobó el pensamiento; al día siguiente fue Bontempi a casa de Moñino, a quien halló en conferencia con el Cardenal Zelada y le dijo que, deseoso el Papa de añadir a la bula de supresión de los jesuítas algunas expresiones más fuertes contra ellos, se la pedía con promesa de devolverla inmediatamente después de corregirla. El Cardenal Zelada, que era ene-

"Expresando el señor Clemente XIV su propensión a distribuir los tesoros de la Iglesia de que el Altísimo ha querido hacerle dispensador entre todos aquellos que con mucha caridad, celo y amor de la religión procuran la salvación de las almas, y *suponiendo que en esta clase se deben contar los regulares de la Compañía*, etc."

Parece que el señor Casafonda, Fiscal real, no sabía que en esa misma clase los habían contado los Papas Paulo III, Julio III, Gregorio XIII, Gregorio XIV, Paulo V, Clemente XIII, y la mayor parte de los Obispos de la cristiandad; y, lo que era más para gentes como el señor Fiscal, que en esa misma clase los contaba Voltaire cuando decía sobre las *Provinciales* de Pascal:

"Me atrevo a decir que no hay nada más contradictorio, más inicuo, más vergonzoso para la humanidad, que acusar de moral relajada a hombres que en Europa llevan la vida más dura y que van a buscar la muerte a los confines del Asia y de la América." Y Buffon: "La dulzura, la caridad, el buen ejemplo, el ejercicio de la virtud constantemente practicada por los jesuítas, han convertido a los salvajes y vencido su desconfianza."

---

migo de los jesuítas, hizo señas a Moñino con la mano; pero no habiendo éste comprendido lo que le quería decir, respondió al padre Bontempi que quería hablar un instante con el Cardenal. Poco trabajo tuvo Zelada en persuadir a Moñino que si entregaba la bula se perdería lo ganado hasta allí, pues el Papa estaba arrepentido y era de temer que la rasgase. Con esto volvió Moñino a Bontempi y le dijo: que le satisfacía la bula tal como estaba; que, por otra parte, no tenía empeño ninguno en que llevase expresiones fuertes contra la Sociedad de Jesús, ni menos quería ser perseguidor de ese Instituto. El padre Bontempi insistió, pero inútilmente, y hubo de ir por fin a dar parte al Papa de su malograda negociación. Clemente XIV quedó muy sentido de que no trajese la bula." *(Plassan, Diplomatie française.)*

Parece que no se equivocaba el señor Clemente XIV en contar a los regulares de la Compañía en el número de los que con celo y caridad procuraban la salvación de las almas. Pero el Fiscal se atenía más al discernimiento del Rey en materia de apostolado, que al del Vicario de Jesucristo, puesto que una de sus mejores razones para impugnar el breve era la de que estaba en contradicción con la real cédula de extrañamiento.

Corrido más de un año desde el día de la expulsión de los jesuítas, y de estar cerrada la iglesia de la Compañía, don Francisco Javier Vergara, mayordomo de la Capilla del Sagrario, caballero piadosísimo, se presentó al gobierno pidiendo que se le permitiese trasladar de la iglesia de los expatriados a la Capilla las dos imágenes de Nuestra Señora de la Luz y de Loreto para darles culto en dicha Capilla, lo cual se le permitió bajo escritura de depósito. A pocos días dirigió otra solicitud humildísima en que pedía que, así como se le habían franqueado aquellas dos imágenes, se le diese en la misma calidad, y con las mismas seguridades, la estatua de San Ignacio de Loyola, con el objeto también de darle culto en la Capilla. Pero San Ignacio era jesuíta, y los jesuítas estaban proscritos. El decreto que se le puso al margen fue: "No es tiempo."

Al siguiente año se presentó la señora doña María Clemencia Caycedo solicitando la misma gracia para hacerle al Santo la novena en la iglesia de San Felipe, y expresando que era empeño de algunas devotas señoras. Pasóse la solicitud al señor Fiscal, don Francisco A. Moreno, que le puso por decreto al margen: "Estése a lo proveído en el expediente de don Francisco Javier de Vergara." Al otro año se presentaron las señoras doña Ignacia y doña María Fajardo diciendo que el Canónigo Olmos, su tío, había dejado una imposición de 300 pesos sobre una hacienda de los padres de La Candelaria para que con sus réditos hiciesen la novena de San Ignacio, y que esta imposición había pasado al Colegio Máxi-

mo de los jesuítas con la misma obligación; pero que habiendo sido ocupado este principal como de temporalidades, pedían se diese orden a los oficiales reales para que pagasen los réditos con los atrasados para hacer la fiesta al santo. Dióse vista al Fiscal, quien dijo que la representación de las suplicantes venía desnuda de documentos que acreditasen el relato. Dióse traslado a la parte, y las señoras vistieron la representación con dos famosas escrituras: la de imposición y la de traslación. Pero al Fiscal no le gustó el vestido y dijo que el punto no estaba claro en cuanto a la traslación sobre el Colegio Máximo, y que era preciso aclararlo; aunque para las temporalidades había estado tan claro como que alcanzaron a ver muy bien los 300 pesos para ocuparlos. Las Fajardos también vieron claro que no se consentían jesuítas ni en estatua; y que la real pragmática comprendía hasta a los santos del cielo en siendo de la Orden, y no volvieron a dar paso sobre el particular (1).

Mas no sucedió así al doctor don José Antonio Isabella, cura de la Catedral y Rector del Colegio Seminario de San Bartolomé, quien se presentó pidiendo que se le diesen también, en calidad de préstamo, los libros de la biblioteca de los jesuítas que necesitase para los estudios del Colegio. En el préstamo de la estatua de San Ignacio se temía que el santo saliese a conspirar con las beatas; en el de los libros había que temer la doctrina anatematizada de los jesuítas; pero el doctor Isabella era de confianza, y en su escrito dijo para quitar todo recelo:

"Uno de mis primeros cuidados, y el que ha llevado mi mayor atención después de posesionado en el rectorado de este Seminario, ha sido procurar que solidada esta lucida juventud *en la más sana doctrina, no le quede ni aun remota semilla de la de los expatriados;* a cuyo fin creyendo que conforme a mis pensamientos, a las intenciones de S. M., de V.

(1) Expediente original.

E. y de V. SS. he hecho un prolijo examen de los libros y manuscritos que usan los colegiales, sin dejarles ni permitirles ninguno *de la doctrina que los dichos expatriados leían en sus cátedras;* dejándoles prevenido me manifiesten cuantos vengan a su noticia, y en la prontitud con que han convenido en todo, han manifestado la sumisión y obediencia propia de su docilidad y distinción; y como ya no hay actualmente ninguno que hubiese estudiado la teología con los referidos expatriados, están en la más oportuna sazón para que proveyéndoles de buenos libros se instruyan en *la más sana doctrina;* y para quitar a este fin toda ocasión, he separado de la corta biblioteca del Colegio, los autores y libros que tratan del *sistema proscrito y los que he creído aluden a ello,* cuya providencia espero merezca la aprobación de V. E. y de V. SS., a quienes con este motivo les tengo de representar reverentemente, etc."

Aquí entra la petición, reducida al préstamo de los libros de la biblioteca, a lo cual no se le puso por decreto *No es tiempo,* sino esto:

"En atención a que ha merecido el agrado de esta junta el escrutinio y reconocimiento de papeles, impresos y manuscritos, y a que se considera urgente la necesidad de proveer al Colegio Seminario de los de más sana doctrina, se le franquearán por el señor Fiscal comisionado en el Colegio los que de su biblioteca y aposentos necesite, etc." (1).

No se hablaba más que de "la doctrina proscrita", de "la más sana doctrina", y nadie sabía qué doctrina era la proscrita, porque nadie la había calificado ni denunciado. Ya sobre este atentado hemos dicho lo bastante en otro lugar, y aquí notaremos solamente el lenguaje adulador de la calumnia. El Fiscal hizo la entrega de los libros, en número de más de quinientos volúmenes, al doctor Isabella por diligencia que consta de los autos.

---

(1) Expediente original. El doctor Isabella era cuñado del señor Fiscal Moreno.

Mientras tanto la junta superior de temporalidades trabajaba activamente, por medio de sus dependientes y comisionados, en hacer por dondequiera investigaciones y pesquisas sobre bienes de los expatriados; y como los autores de la pragmática sanción habían tratado de interesar en el botín hasta a las mismas iglesias, para que los párrocos y capellanes tomaran interés en contra de los jesuítas, se dispuso *piadosamente* dotar las iglesias pobres, no con fondos de las haciendas ni con censos, sino con las casullas y vinajeras de la sacristía de los expulsos. Con este motivo ocurrían los curas diariamente pidiendo cosas para sus iglesias, y como se diera vista al Fiscal, éste dijo en una de sus vistas que las alhajas de gran valor, como la famosa custodia y cáliz, no se podían aplicar a iglesias pobres y retiradas, sino a las principales de la capital; que la Capilla del Sagrario era una de las más frecuentadas, por ser donde se rendía un culto muy especial y majestuoso al *Sacramento*, y estar servida, con separación de la iglesia matriz, por los curas rectores de la Catedral, que allí ejercían las funciones de su ministerio y allí ,se depositaba el *Sacramento* para llevarlo de viático a los enfermos: por cuyas razones era de concepto que estas alhajas se aplicaran a la dicha Capilla del Sagrario de la Catedral.

La custodia se adjudicó á la parroquia de la Catedral, y es sabido que el cáliz fue llevado a la capilla del palacio Virreinal, y que allí servía hasta después de la revolución del 20 de julio, según se ha dicho ya en otra parte; mas no se sabe cómo se hizo esta aplicación, ni qué suerte corrió la alhaja, como no se supo de otras que desaparecieron después de inventariadas. En cuanto a dos atriles de plata, de obra exquisita, con serafines y relieves del mejor gusto, en el inventario de las alhajas del Colegio Máximo quedó constancia de que ellos solos pesaban 21 marcos; pero nadie volvió a saber de ellos hasta que en el año de 1841 los trajo a vender un campesino por recomendación de un clérigo, y los

compró un comerciante de la Calle Real, quien los vendió a don José A. Amaya, Deán de la Catedral; y se reconoció que eran los mismos por la marca y peso que se les asignaba en el inventario. La pintura romana de Jesús, María y José, con marco ovalado de plata, que hoy se halla colocada en el altar mayor de la viceparroquial de San Carlos, también había desaparecido después de inventariada; pero hubo la fortuna de que fuera a parar a manos de una persona de conciencia, que sabiendo de dónde era la alhaja, la entregó al señor Arzobispo Mosquera cuando compuso la iglesia de San Carlos en 1842. En los inventarios del Noviciado de Las Nieves se registra una carta autógrafa de San Ignacio, que se conservaba en una caja de plata: nadie ha sabido dónde exista. Esto sucedía aquí, en la capital, con alhajas conocidas e inventariadas; ¿qué no sucedería con los bienes de las haciendas?

En tales circunstancias hacía notable falta el Arzobispo. En el poco tiempo que ocupó la silla metropolitana el señor Riva Mazo, pareció calmar un tanto el ardor con que se procedía en estos asuntos, y por eso no se volvió a tocar el de maestros en el Seminario, y sus nombramientos los hizo el Arzobispo libremente; pero no fue más que faltar éste, volvieron al tema. Mas antes de seguir dando razón de este negocio será preciso decir cuatro palabras sobre el nuevo Arzobispo don fray Lucas Ramírez, sucesor del Ilustrísimo señor Riva Mazo.

Fue nombrado en 1769 y escribió al Cabildo eclesiástico desde España con inclusión de las bulas del señor Clemente x, fechadas en Roma en septiembre de ese año, y la real cédula y ejecutorial de Carlos III en que mandaba se le diera posesión del gobierno eclesiástico del Arzobispo en persona de su apoderado, que lo fue el Deán don Antonio Osorio, acudiéndole con las rentas y frutos que le correspondían. Este Prelado no vino: se mantuvo en la Península, no se sabe por qué, hasta que en 18 de diciembre de 1770 escribió al Deán y Cabildo de Santafé

dando noticia de haber sido promovido al Arzobispado de Tuy en aquellos Reinos, y manifestando al mismo tiempo "el sentimiento que le quedaba de no haber disfrutado de la amable sociedad del Cabildo, encargándole que en retorno de su afecto contribuya por su parte para que se le remitan 24,000 pesos de lo devengado de su renta, para salir de sus ahogos y empeños; y que lo más que le pudiera tocar lo tenía cedido a favor del Rey, y que S. M. había venido en ello con mucho gusto mandando al Excelentísimo señor Virrey de este Reino la ejecución". Este Ilustrísimo Arzobispo no era del tipo de los Ugarte, Torres y Arguinaos. El Cabildo contestó que cumpliría con el encargo que se le hacía (1), en vez de imponerse de si la falta de residencia del Arzobispo en su Iglesia por espacio de año y tres meses había dependido de alguna de las causas que el Concilio de Trento determina para dispensar la falta en este deber sagrado, y si esa o esas causales habían sido debidamente calificadas por quien corresponde conforme a derecho: omitido lo cual, bien puede decirse que este Arzobispo cobró indebidamente aquellos frutos, aunque el Rey hubiera mandado que se le acudiera con ellos. En otras circunstancias pudo el Rey suponer que el cobro era para costear la venida a su iglesia; pero en estas, como S. M. iba en parte, nada le dijo, con grave perjuicio de la Iglesia y de los pobres de este Arzobispado.

No se dejaba el empeño de secularizar el Seminario para quitar la dirección de los estudios al Prelado eclesiástico, como que el Fiscal volvió a instar sobre el negocio, diciendo que el Cabildo no había cumplido con el anterior mandato de presentar los documentos de la fundación del Colegio para ver a quién correspondía el patronato particular y si el Arzobispo o el Cabildo en sede vacante habían ejercido actos útiles y honoríficos de presentación o

(1) Libro 3º de Acuerdos del venerable Capítulo Metropolitano, acta de 30 de abril de 1771, fol. 305.

elección de directores o maestros. La Junta de temporalidades mandó que se cumpliera con lo decretado en el año anterior, y el Virrey pasó al Cabildo el oficio sobre ello. El Cabildo contestó acompañando testimonio de la fundación, por la cual, decía, constaba claramente que el patrono particular del Seminario era el Arzobispo, y por consiguiente el Cabildo en sede vacante; y también porque en la real cédula de fundación el Rey se declaraba solamente patrono universal, como lo era de todo el Estado de Indias, dejando al Prelado, según lo dispuesto por el Concilio de Trento. la administración y total gobierno del Seminario con la facultad de nombrar preceptores y maestros; y añadía que por eso el señor Loboguerrero, usando de la facultad de patrono, había nombrado por Rectores y maestros a los padres de la Compañía; de manera que, si no hubiera tenido ese derecho, no habría podido hacer desde entonces esos nombramientos, y de haberlos hecho sin derecho, habrían sido reclamados por el Fiscal desde entonces. Como había tanto interés en quitar ese derecho a la autoridad eclesiástica para nombrar profesores de su modo de pensar, el Fiscal presentó un escrito de más de dos pliegos, lleno de sutilezas, para probar que el patronato particular del Colegio correspondía al Rey. Y es de notar una razón bien singular que alegaba: que si los jesuítas tuvieron el derecho de patronato, el Rey había entrado en posesión de todos los derechos de los extrañados. Luego los extrañados tenían derecho al patronato, y entonces no lo había tenido el Rey. Con el mismo raciocinio se han declarado los patriotas en posesión del patronato de la Iglesia que ejercía el gobierno español, que fue extrañado de América como él extrañó a los jesuítas. El Fiscal no sabía hasta dónde podrían ir las consecuencias de su principio. Y supuesto que el Fiscal confesaba que los jesuítas habían tenido el patronato particular del colegio, podría habérsele preguntado ¿quién había da-

do ese derecho a los jesuítas? No otro que el Arzobispo don Bartolomé Loboguerrero; y entonces lo natural era que volviera al Prelado, y no que lo usurpara el Rey.

Sin embargo, la dificultad mayor que se presentaba al Fiscal para despojar al Prelado eclesiástico del patronato del Colegio Seminario era la del Concilio de Trento. Todo el que entienda algo sobre esta materia sabe que los Colegios Seminarios son de institución eclesiástica, creados por el Concilio de Trento; y encargado a los Obispos, y no a otros, para educar en ellos a los jóvenes destinados al sacerdocio; y se sabe que el Concilio dictó un plan al cual deben sujetarse los Obispos en el establecimiento de seminarios, y por este plan, que se halla en la sesión 23, capítulo 18, a los Obispos se atribuye claramente el nombramiento de los directores y maestros cuando dice: "Establece el santo Concilio que los Obispos, Arzobispos, Primados y otros Ordinarios locales, apremien y obliguen, aun con privación de rentas a todos los que tienen prebendas de enseñanza, y a otros que tienen obligación de leer o enseñar, a que enseñen los jóvenes que se han de instruir en las mismas escuelas para que por sí mismos, si fuesen capaces, y no siéndolo, por sustitutos idóneos que elegirán los mismos estudiantes y aprobarán los Ordinarios; y si los que nombrasen no fuesen dignos a juicio del *Obispo*, nombrará a otro que lo sea, sin que haya lugar a apelación, y si fuesen negligentes en hacerlo, elija el mismo Obispo. Los referidos nombrados enseñarán lo que al Obispo le pareciere conveniente."

¿Qué más se necesitaba para salir de dudas? ¿Que el mismo Virrey Zerda confesara y reconociera como patrono del Colegio Seminario al Ordinario eclesiástico Vicario capitular en sede vacante? Pues óigasele decir, en su oficio de 31 de julio al Juez ejecutor de extrañamiento para el Colegio de San Barto-

lomé: "en inteligencia de que para este mismo fin y el de serenar sus ánimos (1), conformándolos con la real deliberación, he dispuesto que el mismo día pase el señor Provisor y Vicario General a persuadirles con el respeto de su dignidad y *carácter de patrono.*" (2). ¿Habrían olvidado ya esto el Virrey y el Fiscal?

Hay más aún. En el oficio que el Virrey pasó al Cabildo eclesiástico el día 1º de agosto de 1767 para que nombrase Rector y maestros del Colegio, concluía diciendo que: "lo participaba al Cabildo para que en su inteligencia y en la de que es preciso que la real resolución se observe en el Colegio Seminario de San Bartolomé de esta ciudad (DE QUE EL CABILDO, VACANTE LA SILLA, TIENE EL PATRONATO), proceda en el día a destinar, por lo menos interinamente personas, etc."

Con sólo esto y el Concilio quedaban cortados todos los alegatos del Fiscal sobre regalías, dudas y demás cosas de que revistió su largo escrito, en que no se veía otra cosa que el designio de secularizar el Seminario conciliar para que los seminaristas recibieran la enseñanza de los maestros nombrados por las autoridades agentes de la camarilla del Conde de Aranda; y así tenía que ser cuando el primer objeto de la extinción de la Compañía de Jesús era dar a la educación pública diverso giro del que llevaba bajo la influencia del espíritu católico, a fin de encarrilarla, por medio de maestros de otro cuño, hacia el campo de las nuevas ideas de la escuela filosófica. Ese espíritu católico es el que nuestros juiciosos escritores han llamado *educación monacal*, monacal como la que los primeros sabios de Europa recibie-

(1) De los colegiales.

(2) Autos originales obrados en el extrañamiento de los religiosos de la Compañía y ocupación del Colegio Seminario de San Bartolomé el día 1º de agosto de 1767.

ron de los jesuítas. Es preciso ser bien ignorante en la historia de la filosofía para no saber lo que han dicho los sabios respecto a las escuelas de los hijos de Loyola. Bacón decía que quien quisiera saber lo mejor sobre educación consultase las escuelas de los jesuítas.

Pero veamos cómo intentaba el señor Moreno evadir la dificultad que le presentaba el Tridentino.

Al hablar sobre el informe que el Cabildo eclesiástico había dado últimamente a la junta de extrañamiento, decía: "Ni han producido nuevos instrumentos relativos a justificar cómo se manda, los actos útiles de elección, presentación y demás concernientes a probar el patronato, pretendiendo se les declare por aquellos que sólo respectan a la economía, gobierno y administración que el Tridentino encarga a los reverendos Obispos y nada tiene de conexión con el patronato. A cualquiera medianamente versado, es notorio que interviene manifiesta y notable diversidad entre el gobierno, dirección y administración del Seminario, y su patronato particular. Lo primero siempre se considera anexo a la dignidad y facultades de los reverendos Obispos a quienes con particulares encargos confía este cuidado el *Santo Concilio* de Trento en la sesión 23, capítulo 18 de reforma, precediendo el concurso de los diputados que allí se prescriben, y sabe que no se duda que el Seminario de San Bartolomé de esta ciudad, como conciliar, es comprendido en la citada disposición, ni que en este proceso se aspire a indagar a quién compete la administración y gobierno del Seminario, y que se concede llanamente al Prelado en concilio diputativo; lo que se trata de averiguar, y manda investigar el orden comunicado por el Excelentísimo señor Conde de Aranda en virtud de lo resuelto por el Consejo Real es: si para el nombramiento de directores del Seminario ha habido patronos que hayan ejercido algunos de-

rechos útiles de presentación, elección u otros semejantes." (1).

El mismo señor Moreno reconocía en su escrito que los jesuítas hacían presentación de sus nombramientos; pero dice que esto era por mera cortesía; y con tal explicación, que se podía acomodar a todas las presentaciones, salía de la dificultad. Con respecto a la disposición del Tridentino, se ve que prescindía absolutamente de ella en la parte que trata de la elección de maestros y enseñanza. Una reflexión general bastaba para desvanecer dudas, si de buena fe las hubiera habido, y es la siguiente: el Concilio de Trento dispuso la fundación de seminarios para formar buen clero dando a sus alumnos una educación enteramente eclesiástica: el Concilio dispuso que estos seminarios se costearan de las rentas eclesiásticas, y los encargó, como era natural, a los Obispos. ¿Podría suponerse que el derecho de nombrar directores y maestros lo cometiera a la autoridad civil? Aun cuando el Concilio no hubiera dicho expresamente quién y cómo debían hacerse estos nombramientos, era de suponerse que ese derecho correspondía a la autoridad de los Obispos encargados de su fundación y administración, y no al poder secular, porque esto sería absurdo, por contrario a su misma institución. ¿Sería posible que el Concilio hubiera encargado a los Obispos la administración de los seminarios en las cosas secundarias, y no en lo principal, que era lo relativo a los estudios?, ¿cabe en cabeza humana que estableciendo el Rey colegios militares para formar militares, encargara a los Obispos el nombramiento de directores y maestros? Pues esto y lo primero son cosas bien parecidas.

Alegaba también el señor Moreno la identidad del caso con el del Obispo de Popayán, que habiendo

(1) En esto consistieron las dudas que no había en 1º de agosto, en que el señor Conde de Aranda quería secularizar el Seminario para que la obra fuera completa. Hoy cosechamos los frutos de esa obra.

establecido su seminario denominándose patrono, el Real Consejo le hizo tildar este título. El caso no era el mismo, porque el señor Loboguerrero no puso inscripción titulándose patrono en el sentido general que lo había hecho el Obispo de Popayán, y el Consejo tuvo razón en mandar quitar ese título que sólo al Rey correspondía. Lo que debía haber probado el señor Moreno era, que al Obispo de Popayán no se le habían permitido los actos útiles de nominación y presentación que ejerció en su seminario sin disputarle al mismo tiempo el derecho de patronato particular.

Decía también el Fiscal que no constaba que los Arzobispos ni el Cabildo en sede vacante hubieran ejercido aquellos actos en el seminario, ni que lo hubieran visitado, ni tomado cuentas de sus fondos. Nada significaba esto, sabiendo que los Arzobispos y Cabildo, desde el señor Loboguerrero, se descargaron de todas esas funciones en los jesuítas; y si éstos alguna vez se denegaron a que el Cabildo visitase el Colegio, es cuestión de otro orden porque bien pudieron hacer tal denegación por causas particulares, sin desconocer el derecho de patronato en el Cabildo sede vacante; y el Fiscal solamente pudo traer a colación esta circunstancia por aparentar abundancia de razones en su favor, sin acordarse, como tampoco se acordaron los Canónigos, de que el Virrey, según se ha visto antes, había reconocido por patrono del Colegio Seminario de San Bartolomé al Prelado eclesiástico cuando en las instrucciones que dirigió al Oidor Juez ejecutor de la ocupación del Colegio Seminario había dicho que en ese día 1º de agosto pasaría el Provisor Gobernador del Arzobispado para que con el respeto de su dignidad *y carácter de patrono* calmara los ánimos de los colegiales y les persuadiese de la justicia de las reales órdenes.

Tampoco podía decirse que la fundación del Colegio había mudado de carácter por haber dotado el Rey unas becas, porque en esto no hizo más que

contribuir por su parte al fomento de la educación pública en un establecimiento de tan buenos maestros; y si al Colegio se le dio entonces el título de *real,* y sus alumnos tomaron las armas del Rey por escudo de su beca, fue por honrar la generosidad del Soberano, y nada más.

Concluyó esto declarando la Junta de temporalidades, sobre el escrito del Fiscal, que el patronato del Colegio Seminario de San Bartolomé correspondía al Rey. Y era preciso que así sucediera, porque después de dado el paso gigantesco de expulsar a los jesuítas, quitando de su cargo la educación pública, debían aprovecharse los momentos para sustraerla enteramente de toda influencia eclesiástica y montarla sobre otro pie, a fin de dar nuevo giro a las ideas y obrar la regeneración tan suspirada de los filósofos de la escuela volteriana. Este era el centro adonde iban todas las líneas, quizá sin que lo advirtiera el Rey de España, ni otros muchos de los que las tiraban, uno de ellos el señor Moreno.

La iglesia de los jesuítas permaneció cerrada largo tiempo, y cuando por el plan formado por el señor Moreno, la junta la aplicó a los curas de la Catedral, se mandó quitar del nicho principal del altar mayor la imagen de San Ignacio, para poner en su lugar la de San Carlos, cuyo nombre se dio a la iglesia por ser el del Rey que se la había quitado a San Ignacio. También había mandado la junta picar el *Jesús* de piedra que estaba sobre la puerta de la iglesia, y dispuso luégo que se colocaran allí las armas del Rey; y corrió la especie de que el día que estaban bajando la piedra donde habían picado el *Jesús,* andaba por ahí el doctor Oviedo, chistoso e improvisador, y que dirigiéndose a los presentes les dijo: "Señores, háganse a un lado, que baja Jesús picado."

Antes de la vacante arzobispal del señor Ramírez se había efectuado una obra religiosa y social que, como monumento constante de piedad y generoso patriotismo, eternizará el nombre de quien con tan-

ta virtud como liberalidad dispuso de sus caudales en beneficio público.

Hablamos del monasterio de *La Enseñanza,* fundado para educación de niñas por la señora doña Clemencia Caycedo y Vélez.

Fue la señora Caycedo hija del Sargento mayor don José de Caycedo y de doña Mariana Vélez Ladrón de Guevara, ambos de distinguida nobleza; habiéndose ella casado con don Francisco Javier de Echeverri, natural de la ciudad de Cali, en cuya jurisdicción tenía sus haciendas, se vio precisada a dejar su familia siguiendo a su marido. Echeverri tuvo que hacer una larga mansión en las minas del Chocó, y la señora, después de mucho tiempo de hallarse sola, sin más compañía que los esclavos de la hacienda, regresó a Santafé. Le sobrevino entonces la pena de perder al único hijo de su matrimonio, y a poco tiempo a su marido, por cuya muerte quedó dueña de una gran riqueza, a más de la que por su familia le correspondía. La señora Caycedo era una matrona llena de caridad, lo que hacía de su casa el asilo de todos los pobres y menesterosos, y siendo además persona sumamente discreta y de gran capacidad, esto atraía a su casa las gentes, aun de alta categoría, a consultar con ella los negocios de importancia. Ella estableció ejercicios espirituales permanentes, con lo cual se logró una reforma general de costumbres. Tantas virtudes prendaron al Oidor decano de la Real Audiencia, don Joaquín de Aróstegui y Escoto, que se casó con ella, y así se le vio siempre respetar sus voluntades más bien como un hijo que como un esposo.

Esta benéfica señora no creyó hacer una obra más grata a los ojos de Dios, ni más útil a su patria, que la de invertir sus riquezas en favor de la educación y crianza de niñas, así de la alta sociedad como del pueblo. No había una escuela de niñas en Santafé; a las nobles o pudientes les enseñaban algo sus padres, y era muy rara la señorita que supiera escribir.

De las hijas del pueblo baste decir que las mejores no podían servir sino para peonas o criadas de las casas. La señora Caycedo quiso ocurrir a esta necesidad social, y con tal pensamiento, de acuerdo con su marido, que no era hombre apegado a las riquezas, ocurrió al Virrey desde el año de 1765 con un memorial representando sus patrióticos deseos de fundar un monasterio de enseñanza para la educación religiosa y civil de las jóvenes, a fin de que se dignase solicitar el real permiso para la fundación, ofreciendo para la manutención de doce religiosas una mina de oro de su propiedad, situada en el Chaparral, llamada Inerco, con más de treinta y cuatro esclavos, sus herramientas y demás cosas necesarias para su laboreo; y además, una hacienda de ganado vacuno y plantío de cacaos, en la inmediación de dicha mina. Asimismo ofreció su casa claustreada y espaciosa, ubicada en el barrio de la Catedral, distante una cuadra de la plaza mayor, para edificar en ella el convento, y un solar anexo a ella capaz para la edificación de la iglesia y demás oficinas del colegio; hallándose dispuesta a costearlo todo de su propio caudal, y no teniendo impedimento alguno para hacerlo, ya por no tener heredero alguno forzoso ascendiente ni descendiente, como por tener expresa facultad y licencia de su esposo.

Así lo expresaba la señora fundadora en su memorial al Virrey, quien acogió con entusiasmo el proyecto y en 26 de agosto de 1766 representó al Rey con tanto interés cual merecía obra tan grande. Debemos insertar aquí estas palabras del Virrey Zerda: "Siendo notoriamente cierto en esta capital el celo con que doña María Clemencia de Caycedo, mujer legítima de vuestro Oidor decano de esta Audiencia, don Joaquín de Aróstegui y Escoto, se dedica a promover toda clase de ejercicios de virtud y religión, especialmente entre las personas de su sexo, a quienes procura atraer y persuadir con su ejemplo a la frecuencia de los actos de piedad y devoción, y habiendo ahora, como se comprende de la represen-

tación que me ha producido para que lo informe a S. M. movida de los mismos fervientes deseos, resuelto destinar su caudal y patrimonio, que es cuantioso, y sin ascendiente ni descendiente que por fuerza de derecho deba poseerle, a la fundación de un convento de religiosas de María Santísima, llamadas vulgarmente "de La Enseñanza", bajo su titular advocación de Nuestra Señora del Pilar, donde manteniéndose en sus principios, hasta mayores fondos o posibilidades de la fundadora para la extensión de este número, el de diez religiosas, se facilite a las niñas doncellas, encomendadas, o colegialas, que se hayan de mantener también en él, por el tiempo que gustasen sus padres la educación cristiana, enseñanza política y demás cosas propias de su calidad y estado femenil; a más de aquellas a quienes por tarde y mañana que han de entrar y salir, se les dé, cual escuela arreglada a una vida católica y civil, resultando de este piadoso y justificado pensamiento, no sólo la común utilidad de las familias decentes de este Nuevo Reino y Provincias, sino el esplendor de esta capital, etc."

Con esta representación fueron otras doce en su apoyo, dos de los dos Cabildos, eclesiástico y secular, y diez de los conventos de religiosos y monjas. La señora Caycedo había ocurrido, antes que al Virrey, al Cabildo Metropolitano, solicitando su apoyo para con aquel Magistrado y para con la Corte; y en efecto el Cabildo decretó, con unanimidad, que se extendiese un informe cual merecía tan piadosa empresa y que, comisionando para ello al Canónigo dignidad de Tesorero doctor don Bartolomé Ramírez, se le contestase dándole las gracias por el caritativo celo y amor que manifestaba a su patria en tan piadosa y útil obra (1).

Cuatro años se pasaron desde que fueron las representaciones e informes a la Corte hasta el de 1770 en que vino la real cédula para la fundación, dada

(1) Acta capitular, libro 3º de Acuerdos.

en El Pardo a 8 de febrero de este año. Don Manuel del Socorro en su *Historia* de la fundación, escrita en 1802 (1), explica esta dilación diciendo que fue originada de "las dificultades que había entonces acerca de la correspondencia entre España y América, por no haberse establecido aún el correo marítimo, cuyo recíproco despacho en cada mes había producido a la nación los grandes beneficios que actualmente se disfrutaban". Si en esto hubiera consistido la demora de cuatro años, la misma suerte habrían corrido todos los demás negocios; y sobre todo, habría venido el despacho con fecha atrasada y no con la fecha del mismo año en que se recibió en Santafé. Lo que debe inferirse es, que como entonces la Corte estaba ocupada en sus medidas de extrañamiento de los jesuítas, no se creyó conveniente despachar inmediatamente el negocio de fundación de un colegio que, aunque de mujeres, era de la regla de San Ignacio: naturalmente habrían tenido en ello su parte los jesuítas, y no convenía por entonces proporcionarles medios de granjearse más popularidad y estimación.

Tan luégo como se divulgó la noticia de la licencia concedida para la fundación del convento de La Enseñanza, empezaron las críticas y murmuraciones, porque ya debía de haber gentes que miraban mal la fundación de monasterios, y así como Judas creía que podía haber empleado mejor la Magdalena el precio del ungüento dándolo a los pobres, así unos decían que habría sido mejor que la señora Caycedo emplease aquellos fondos en dotes para niñas pobres; otros, que para hospicios de mujeres públicas, y otros, que para una casa de refugio de viudas pobres. Todo esto era muy bueno y santo; pero la educación cristiana y política que se iba a proporcionar a las hijas del pueblo disminuiría en mucho el número de mujeres públicas; y respecto a las señoras, dondequiera que se han encontrado madres de fa-

(1) Manuscrito de la Biblioteca pública.

milia educadas en La Enseñanza, la fundadora de este establecimiento es bendecida.

La señora Caycedo se presentó inmediatamente al Virrey con la real cédula, y seguidos los trámites legales, se procedió a la colocación de la primera piedra del edificio en el local cedido por ella, lo que fue efectuado el día 12 de octubre de 1770, según el certificado extendido por don Pedro Saráchaga, Secretario de Cámara de la Real Audiencia, siendo Provisor Gobernador del Arzobispado el doctor don José Miguel Masústegui, en lugar del doctor Osorio, que había muerto.

El nuevo monasterio debía fundarse bajo la protección y auspicios de la Madre de Dios en su advocación del Pilar; y el día en que se celebraba su fiesta en la iglesia de San Felipe (1) con misa solemne y sermón, asistiendo los Tribunales civiles y eclesiásticos, se sacó en procesión desde esta iglesia el cuadro de la Virgen en estandarte, que llevaba el Regente doctor don Francisco de Vergara; y cantando todo el clero el himno *Ave maris stella,* se le condujo al lugar destinado para la fábrica de la iglesia, contigua a la habitación de la fundadora, y cuyo plan de iglesia estaba ricamente adornado con tapices y colgaduras de damasco, y un altar costosamente aderezado con un gran dosel para colocar dicho cuadro.

Después de la bendición y colocación, la comitiva se dirigió a la casa de la fundadora con el objeto de felicitarla y al Oidor su esposo, que por estar enfermo no asistió a la función, aunque sí la presenció desde una ventana adonde se había hecho trasladar la cama con tal objeto. Esta función que duró más de tres horas con inmenso concurso, llenó de entusiasmo al pueblo y de grandes esperanzas a los padres de familia.

---

(1) Se hallaba esta iglesia donde está ahora la sala capitular, a espaldas de la Capilla del Sagrario.

Empezó inmediatamente la señora Caycedo lo material de su obra. Ella por sí misma hacía todos los contratos con los dueños de materiales y con todos los maestros y oficiales que se empleaban en los diversos trabajos, sin hacerles ni proponerles rebaja en lo que habían propuesto; y tuvo cuidado de elegir entre los artesanos, no sólo los más inteligentes y honrados sino los más pobres padres de familia. Ella misma llevaba las cuentas del gasto, e inspeccionaba diariamente los trabajos; y todo esto, continuando sus ejercicios espirituales acostumbrados, sufriendo bastante en su salud y teniendo que asistir al Oidor su esposo en la larga enfermedad de que al fin murió, sin la satisfacción de ver concluída la obra emprendida por su esposa. Este ministro, tan justo como generoso testó su caudal en favor de dicha obra.

Tuvo doña María Clemencia Caycedo por confesor y director espiritual al muy reverendo padre fray Fernando Larrea hijo ilustre de un Presidente de la Real Audiencia de Quito, donde tomó el hábito franciscano recoleto, y saliendo de allí con las licencias de misionero apostólico, recorrió en este ministerio todas las provincias del Nuevo Reino haciendo gran fruto espiritual y fundando los colegios de misiones de Popayán y Cali. La señora Caycedo dejó entre sus papeles muchas cartas de este padre, por las cuales no se descubre menos la santidad del que las escribía que la de aquella a quien eran dirigidas. Esta respetable y benemérita matrona dejó sabias disposiciones en su testamento con relación al estado y orden del convento y colegio de La Enseñanza; y por ellas vino a ser primer Capellán el doctor don Fernando Caycedo y Flores, su sobrino. Como en la real cédula de fundación se concedió a la fundadora el patronato particular con facultad de trasladarlo a quien quisiera, la señora en su testamento nombró por patronos a los Arzobispos de Santafé y prioras de La Enseñanza. Los cadáveres de los dos esposos se habían depositado en el panteón de Santo Domingo para ser sepultados en la iglesia

de La Enseñanza cuando estuviese concluída toda la obra, lo cual se verificó con grande pompa fúnebre el día 24 de septiembre de 1783, colocándose los dos féretros, separadamente, al pie de las gradas del presbiterio y al lado del Evangelio.

Por este mismo tiempo vino la real cédula de 10 de mayo en que se determinó desterrar absolutamente el dialecto indígena, recomendando varios medios para obligar a los indios a no hablar sino en español, entre ellos el de prohibirles absolutamente que enseñasen a los muchachos la lengua *muisca*. Así fue que dentro de poco tiempo estaba casi olvidada de los indios, y a la generación siguiente había desaparecido del todo.

El Virrey Zerda, prescindiendo del asunto de los jesuítas, en que se manifestó más que celoso ejecutor de la órdenes de su Soberano, fue en lo demás un excelente Magistrado, tanto por su capacidad para gobernar como por el interés que tomó en todo lo relativo al progreso del país.

Tocante a lo eclesiástico dos negocios empeñaron mucho su atención, aunque sin poder adelantar nada sobre ellos por la detención del Arzobispo don fray Lucas Ramírez en España, que al fin no vino: estos dos negocios eran, la celebración del Concilio Provincial y la reforma de los regulares; y sobre uno y otro había recibido reales cédulas. En la que trataba de la reforma se prescribían las reglas que debían observarse, precediéndoles la venida de los religiosos reformadores, porque no podía establecerse reforma con los mismos que necesitaban ser reformados; pero tampoco vinieron éstos en tiempo de Zerda. Relativamente al Concilio, dejó muy recomendado este asunto en su relación de mando a su sucesor, como el más importante para esta iglesia.

También había recibido este Virrey dos reales cédulas sobre establecimiento de Tenientes de curas en todos los lugares de vecindario distante cuatro leguas de la iglesia parroquial, pagados de la renta de los curas, si las del beneficio sufragaban para man-

tenerlos; y en su defecto, acudidos con lo necesario al complemento de congrua por cuenta de la real hacienda. Para la ejecución de estas disposiciones expidió las órdenes convenientes, que surtieron buenos efectos en el Obispado de Popayán, donde se habían colocado algunos Tenientes con ventaja espiritual y temporal de los vecindarios; pero nada produjeron en el Arzobispado de Santafé, lo que atribuía el Virrey a la indolencia del juzgado eclesiástico, y en gran parte a la dificultad de indagar con certeza los productos de los beneficios, cuya verdad se ocultaba por los curas para no costear los Tenientes. En esta materia encargaba Zerda a su sucesor se pusiese mucho cuidado, por los graves daños espirituales que padecían los que habitaban despoblados a mucha distancia del cura, y de lo cual resultaba no pequeño perjuicio al gobierno y buena administración de justicia, mientras que con la subdivisión de los curatos la sociedad y población adelantaban, como por experiencia se había visto en las nuevas parroquias que se habían erigido desmembrando algunos curatos demasiadamente vastos en su terreno y de numerosa población.

El Virrey Zerda fue quien estableció los estancos de tabaco, la fábrica de pólvora con obreros españoles, y la de salitre en Tunja. Para llevar la pólvora a los puertos sin riesgo de incendio, mandó que se pusiera en botijas corchadas, y para obtener éstas estableció fábricas de loza de torno, vidriada, haciendo venir de España los loceros; los cuales enseñaron esa industria que hoy contribuye a la subsistencia de muchos vecinos de Las Cruces, fabricantes de toda la loza para el consumo del pueblo.

Preparados por el Virrey Solís los fondos para echar dos puentes de calicanto, uno sobre el río de Sopó y otro sobre el de Bosa, por haberse arruinado el antiguo, Zerda efectuó estas dos obras de grande utilidad pública. Pero también fue el señor Zerda quien volvió a abrir la puerta a la introducción de harinas inglesas en la costa, con perjuicio de la agri-

cultura del país. Desde tiempo inmemorial se había estado surtiendo de harinas del Reino la ciudad de Cartagena, hasta que por el asiento de negros concedido a los ingleses en 1713, se empezaron a introducir a título de alimentos, a razón de un barril por cada negro; luégo fueron dos, y finalmente el Gobernador y oficiales reales celebraron contrata para el abasto de la plaza con los factores ingleses que allí residían con motivo de la introducción de esclavos, lo que arruinó a los cosecheros del país. Mas apenas se declaró la guerra en el año de 1739, previno el Rey a don Sebastián de Eslava cortase aquel abuso, tanto por razón de las circunstancias como por fomentar la agricultura del interior del Reino, a pesar de lo cual Eslava no pudo cortar del todo un mal tan arraigado, ni tampoco su sucesor, hasta que el Virrey don José Solís hizo contrata con una compañía en 1755 para abastecer de harinas la plaza de Cartagena. Pero al precio de treinta pesos carga puesta allí, no era posible que continuase el negocio, que no duró sino hasta 1763, en que su sucesor Zerda empezó de nuevo a conceder licencias para introducir negros con avío de barriles de harina, con lo cual volvió, sin poder contenerlo, la introducción extranjera de este artículo. En tiempos posteriores el Virrey don Manuel Antonio Flórez trató de poner remedio fomentando mucho la agricultura del interior para que las harinas pudiesen ponerse en Cartagena a un precio cómodo; pero vinieron luégo los tratados que declararon la libertad del comercio extranjero y ya no hubo para qué pensar en que llegasen a competir con las harinas de Norteamérica las del interior del Reino (1).

(1) Relación de mando del Arzobispo-Virrey don Antonio Caballero y Góngora.

CAPITULO XXIX

El Arzobispo don fray Agustín Manuel Camacho.—Reclamación que entabló por haber despojado el gobierno al Prelado del patronato del Seminario.—Providencias que dictó en su visita.—Removió causas viejas contra los clérigos.—Pasquín que sobre esto le pusieron.—El doctor Oviedo y sus agudezas satíricas.—El Virrey don Manuel Guirior.—Su celo e interés por las misiones.—Llegan los Visitadores de las Ordenes religiosas.—Providencias del Arzobispo sobre la reunión del Concilio Provincial.—Muere el Arzobispo después de haberlo convocado.—Se reúne el Concilio y lo preside el Obispo de Cartagena.—Su instalación solemne; sus actos.—El Obispo de Cartagena don Agustín Alvarado Castillo es nombrado Arzobispo de Santafé.—Prosigue el Concilio y se suspende.

El Ilustrísimo señor don fray Agustín Manuel Camacho, religioso dominicano, natural de Tunja y Obispo de Santa Marta, fue promovido al Arzobispado de Santafé por la vacante de don fray Lucas Ramírez, lo cual comunicó él mismo al Capítulo Metropolitano por oficio de 6 de mayo de 1771, acompañando la real cédula de promoción, de 10 de diciembre del año anterior, junto con otra de la misma fecha en que mandaba el Rey se le diese posesión del gobierno eclesiástico ínter se recibían las bulas de confirmación.

Discutióse este punto en el Cabildo, porque no todos los capitulares creían que pudiera darse la posesión sin haber obtenido las bulas; pero la mayoría resolvió que debía obedecerse y cumplirse la real cédula. Hízose elección de Provisor Gobernador del Arzobispado en el Chantre doctor don Gregorio

Díaz Quijano; mas a pocos días se recibió oficio del Arzobispo con el nombramiento de Provisor Gobernador del Arzobispado hecho por él en el Maestrescuela doctor don Bartolomé Ruiz. El Arzobispo había salido de Santa Marta antes de recibir la contestación del Cabildo, y de consiguiente ignoraba el nombramiento hecho en el doctor Quijano. Venía por la vía de Vélez y desde allí escribió dando aviso de su próxima llegada y del referido nombramiento de Provisor.

Quedó sorprendido el Cabildo con este nombramiento, y creyéndose con derecho a sostener el suyo, fueron de parecer la mayor parte de los capitulares que se suplicase al Arzobispo acerca del hecho por él, y que no se diese posesión al doctor Ramírez. Este, protestando que no lo impulsaba su propio interés sino el de sostener la providencia del Prelado, dijo que interpondría recurso de fuerza para ante la Real Audiencia, y en efecto lo hizo, y este Tribunal declaró que se hacía fuerza, y mandó que se diese posesión al reclamante. La cuestión fue muy acalorada en el Cabildo; hubo voces y el Virrey tuvo que mandar por su parte al Oidor decano, doctor don Joaquín de Aróstegui, para que asistiera a la sesión capitular.

A pocos días fue recibido en Santafé el señor Camacho, y en el mes de julio le llegaron las bulas y el palio. El 20 del mismo se le dio solemne posesión del gobierno del Arzobispado y la investidura del palio, que recibió de mano del Deán, doctor don Francisco Javier de Moya.

El primer negocio con que se encontró el Arzobispo a su llegada fue el del patronato del Colegio Seminario, que la Junta de temporalidades declaró pertenecer al Rey. Apenas se le informó de ello, protestó contra el violento despojo que se hacía a la autoridad eclesiástica de aquel derecho, y ofició al Cabildo quejándose de semejante arbitrariedad y anunciándole que iba a interponer recurso a la Corte sobre ello.

En el mismo mes de julio empezó el señor Camacho la visita del Arzobispado, y siendo muy celoso por la disciplina eclesiástica e instrucción del clero, hizo particular encargo a sus Visitadores generales para que averiguasen si los curas enseñaban con puntualidad la doctrina cristiana, si predicaban el Evangelio y si faltaban a la residencia; sujetó a examen a los clérigos sueltos, mandándoles además asistir a conferencias morales a la iglesia matriz en los días clásicos; e impuso censuras a los clérigos jugadores y a los que llevasen armas. Todo esto le atrajo algunas molestias; y como de los informes dados por los Visitadores resultaron cargos contra muchos curas y otros clérigos desde tiempos muy atrasados, sobre los cuales les hizo responder, decían que había venido a remover causas tan viejas, que ni San Pedro estaba libre de que lo llamara a cuentas por haber negado a Cristo. Esto dio ocasión a que el genio burlesco de los santafereños tomara venganza a su modo contra el señor Camacho; y hétenos que un día de esos amaneció el San Pedro de la portada de la Catedral con ruana, sombrero, arriador y una cuarteta al pie que decía:

San Pedro se va mañana
Huyendo del Arzobispo,
No lo vaya a castigar
Por la negación de Cristo.

Derechamente se atribuyó esta sátira al doctor Oviedo, de quien hemos dado razón en otra parte; y ahora a propósito de esto queremos hacer memoria de otras ocurrencias de este genio picante, fecundo en retruécanos e improvisaciones. Ya hemos dicho que escribió una obra dando razón de todos los curatos del Arzobispado, así de sus vecindarios como de sus producciones naturales e industriales, etc., libro que dedicó al Virrey Zerda con la esperanza de que lo hiciera imprimir; y como no lo hizo, y el clérigo supo que lo había dejado en su palacio cuando se fue, ocurrió allí por él, diciendo que te-

nía que incluir en la fe de erratas una que se le había olvidado y era la más grande. El Virrey sucesor mandó que se lo dieran, y habiéndole preguntado cuál era la errata, dijo que la dedicatoria. En ese libro se manifiesta el doctor Oviedo algo entendido en greografía e historia natural, de suerte que era hombre de conocimientos no comunes en su tiempo (1).

Aparte de esto, allí se deja ver que era muy docto en lo relativo a su ministerio, y muy celoso por la disciplina eclesiástica y la salvación de las almas. Escribió otros libros en el espacio de tres a cuatro años, como lo cuenta en el prólogo del que conocemos. Al fin de éste, en la página 646, dice en nota lo siguiente, que es de mucho mérito:

"Hay en la jurisdicción de Mérida un valle llamado Aricagua, muy ameno, templado y fértil, donde hay muchos indios ya cristianos y muchos gentiles dóciles y que no hacen guerra ni daños; los llaman *giros*. Tienen sus pueblecitos, y sus ermitas por iglesias. Si va por allí sacerdote, le atienden y veneran; y si les dice misa la oyen con mucha devoción... ¿Sobre esto no se da providencia? ¡Qué lástima! Si fueran minerales de oro o estancos, ya se hubieran dado. Pues les doy noticia que en dicho valle hay minerales de oro, para que con esa codicia se logre el tesoro de aquellas almas que tanto le costaron a Jesucristo.

"Muchas desdichas se registran en gran parte de estos curatos, único premio para los eclesiásticos de este Nuevo Reino; pero allí será mayor el mérito y el premio de la divina mano a quien se dedique a solicitar el bien de las almas más desamparadas, co-

---

(1) No era como nuestro cura de Pacho, que en la geografía que escribió de su curato para dedicársela a Bolívar, al determinar la situación de ciertos puntos decía: "a mano derecha, a mano izquierda", como si el lector, para entender las señas, estuviera viendo cómo estaba sentado al tiempo que escribía.

mo allí Cristo Señor Nuestro no quiso ir en persona a curar el hijo del Régulo y vino al criado del centurión. *Ego venian et curabo eum.* No ponga la mira en el interés y será el sacrificio más aceptable; mientras el cuidado de las almas se mirare sin fin terreno, serán colmadas las asistencias del Cielo y la aceptación de su dueño. Cuidado señores que no necesitamos de alforja. *Neque peram, etc.* ¿A quién nos envía? A los pobres: *Evangelizare pauperibus, etc.* Si así lo hiciéremos, tendremos de Dios seguro el premio y silla en el Cielo. Amén."

Vean ahora nuestros lectores algo de sus improvisaciones y equívocos.

Sus amigos solían detenerlo en la calle llamándole sobre lo primero que se les presentaba, para que improvisase, y una vez le señalaron un borracho que venía dando de lado a lado. El doctor Oviedo volvió a mirar y dijo:

Aquel hombre que allí viene
Con horrible desatino,
No viene como conviene,
Que viene como con*vino*.

Estaba en pleito sobre derechos de capellanía con un sujeto que tenía por apellido Castillo y Calvo. El derecho de sucesión venía por lo Castillo, y parece que el sujeto no tenía muy *en limpio* su procedencia para tener mejor derecho que su competidor, que poseía la capellanía. Le notificaron un auto en favor de Castillo, e inmediatamente dijo que apelaba; y tomando la pluma escribió sobre el expediente:

Por lo de Castillo apelo,
Dejando su honor en salvo,
Que por lo que mira a Calvo
No lo tocaré en un pelo.

Escribióle el cura de Cajicá tomándole parecer sobre permuta por Mogotes, curato que había teni-

do el doctor Oviedo y donde caen muchos rayos. No le contestó más que esto:

Quien teniendo a Cajicá
Lo permuta por Mogotes,
Merece tantos azotes
Como rayos caen allá.

Hablándose en una tertulia de clérigos sobre la divergencia de los expositores en cuanto al nombre de la suegra de San Pedro, uno apuntó que muchos opinaban que se llamaba *Perpetua*. El doctor Oviedo dijo al momento: "Me inclino a esa opinión, porque para una suegra Perpetua se necesitaba un yerno de piedra."... Basta de travesuras y volvamos a lo serio.

El Virrey sucesor de Zerda fue don Manuel Guirior, Teniente General de la Real Armada, Caballero de San Juan, quien tomó posesión del Virreinato en 22 de abril de 1773. Lo primero a que atendió en su gobierno fue a las misiones. El doctor Plaza, para hacer creer que se pueden reducir las tribus salvajes sin el auxilio de la religión, afecta alabar la política de Guirior, y dice que estableció para la reducción de los indios un nuevo sistema abandonando el de misiones religiosas, que tan malos como inútiles resultados producían (1), y que encargó a don Sebastián Guillén la *misión civil* de los indios *motilones,* que tanto hostilizaban el comercio de San Faustino, Mérida y Maracaibo con sus depredaciones sobre los pasajeros. Pero esta aserción del doctor Plaza está contradicha por el mismo Virrey Guirior, que en su relación de mando decía a su sucesos: "Habíase confiado a don Sebastián Guillén el reconocimiento y entrada a las habitaciones de los indios, y poco después de mi llegada a esta capital *se presentó con el misionero capuchino* que le

(1) ¿Y el cuadro poético de Casanare, Orinoco, Marañón, qué se hizo? Véanse las páginas 139 y 140.

había acompañado, haciendo relación de todas sus observaciones, de las proporciones ventajosas que ofrecía la empresa, y sobre todo de las buenas disposiciones de los indios *motilones,* que lejos de oponerse, apetecían la amistad, *deseaban abrazar la verdadera religión* y ofrecían poblarse facilitándoles los medios conducentes. Deseando aprovechar la oportunidad, no sólo se tomó en junta general el arbitrio de socorrer con 8,000 pesos del ramo de salinas de indios para el logro de tan importante expedición, sino que pasado oficio al Ilustrísimo Arzobispo y Cabildo eclesiástico, concurrieron, éste con 1,000 pesos, y 2,000 el primero; a que añadí yo de mi renta otros 2,000. Y con las instrucciones que parecieron más acertadas se entregaron a don Sebastián Guillén, para que sin perder instante de tiempo procediese a formalizar las poblaciones, plantando sembrados, fabricando habitaciones y fijar indios formando los pueblos en las veredas del camino para tenerlos a la vista y con sujeción valiéndose de alguna tropa para infundirles respeto." A poco tiempo, dice el Virrey, que recibió muy buenas noticias de Guillén y de los curas, pero que la empresa se paralizó por haber resultado aquel sujeto complicado en la causa del asesinato del oficial real de Mérida.

En los *Pensamientos y noticias instructivas* del doctor Oviedo, hállanse unas notas al fin, que se conoce fueron agregadas posteriormente, y en la 24 se dice: "San Faustino: se siguió pleito entre el Fiscal de la Audiencia y el Gobernador de esta ciudad sobre la presentación y nominación del primer cura, que fue interino el primero o primeros hasta que la Audiencia dio forma en esto mandando se proveyera cura en propiedad, cuyo estipendio se pagase de la real caja de Santafé descontándose la parte de los diezmos que le tocase. Se pusieron edictos para el concurso, y fue presentado e instituído el único opositor, bachiller don José María Figueroa, en 26 de enero de 1767. Ya no es tan formidable la hostilidad

de los *motilones*. Su pacificación y reducción se proyectó muy de intento el año de 1773 por el Virrey Guirior, estimulado de los clamores e informes de los Cabildos y vecindarios hostilizados y de las reales órdenes expedidas sobre este asunto, para lo cual se libraron 10,000 pesos de la real hacienda; 2,000 que dio el Virrey de su renta; otros 2,000 el Arzobispo Camacho; 1,000 el Deán y Cabildo, y algunas otras cantidades que se recogieron. S. M. envió a sus expensas religiosos capuchinos con muchos abalorios y otras cosas para los indios, que se dijo valdrían 10,000 pesos. El Capitán Comandante de la expedición nombrado fue don Sebastián Guillén, que antes, con el capuchino fray Fidel de Roda, a instancias del Gobernador de Maracaibo don Antonio del Río, había hecho otras entradas en los caneyes de estos indios, y sacado tres o cuatro, desde cuyo tiempo no se han experimentado más hostilidades, aunque han quedado en su gentilismo."

Consta, pues, por documentos irrefragables, que la conquista de los *motilones* emprendida por Guirior no tuvo carácter puramente civil y sin intervención de la religión, como lo quiere el doctor Plaza, sino que fue con intervención de los misioneros capuchinos costeados por el Rey con el objeto de convertir los indios a la fe católica (V. en el *Apéndice* el número 23), como se ve por el acta del Cabildo eclesiástico, y como lo expresó el Virrey Guirior al solicitar él mismo su cooperación; y consta que en ese concepto el Arzobispo y los Canónigos auxiliaron con su dinero al Virrey. El doctor Plaza dice que Guirior juntó 13,000 pesos, y no hace al gobierno eclesiástico el honor de haber contribuído con 3,000. Era preciso pasar por alto esta circunstancia, conocida del escritor, para sostener su idea de que el Virrey había prescindido absolutamente de la religión en la referida conquista.

Esperaba Guirior por momentos la llegada de los Visitadores para emprender la reforma de las Ordenes regulares. Llegaron al fin, pero únicamente pa-

ra los agustinos, los hospitalarios de San Juan de Dios y los mercedarios de Quito, que fueron las Ordenes cuyos generales habían hecho tal designación. A los primeros les vino el padre fray Juan Bautista Gomales, y a los segundos el padre fray Nicolás de la Concepción y Delgado.

Al hablar sobre el asunto de reforma el doctor Plaza, omitiendo la venida de los Visitadores, dice: "No desmayó el celo de Guirior en procurar una reforma sólida en las Ordenes monásticas; pero toda su energía, todas sus buenas disposiciones, encontraron tales *embarazos y tal oposición en el Prelado* y en los mismos religiosos, que no pudo dar evasión satisfactoria a tan vital empresa. Las órdenes que comunicó el Virrey a los Prelados de los conventos fueron desatendidas, y uno de éstos, el de San Agustín, tuvo la osadía de desacatar gravemente a Guirior, quien sabiendo hacer respetar su autoridad *sin contar con la aquiescencia del gobierno eclesiástico,* envió preso a España al Provincial para que se le juzgase allí."

Muy satisfactorio es para los escritores antieclesiásticos encontrar algún hecho que se preste para dar a entender que la autoridad civil ha sabido sobreponerse a la eclesiástica. Así ha presentado el doctor Plaza el acontecimiento ocurrido entre el Arzobispo Sanz Lozano y el Presidente Castillo; y el del Obispo Benavides de Cartagena con el Gobernador Capsir Sanz de aquella plaza: hechos que ya nuestros lectores saben cómo pasaron (1). Ahora sobre el de Guirior, tocante a las reformas de los regulares, veamos cómo lo refiere el mismo Guirior en su relación de mando. He aquí sus palabras: "Esta falta (la de los Visitadores) ha sido muy perjudicial y ha impedido en mucha parte las justas intenciones del Rey, *porque no ha podido procederse* con uniformidad; y como tienen entre sí tanta unión los regulares cuando se toca en puntos trascendentales a todos,

---

(1) Véanse las páginas 572 a 576 del tomo I, y siguientes.

conspiran a darse la mano, logrando mayor libertad aquellos que todavía carecen de Visitadores: y los que los tienen se consideran como asegurados en la ejecución de lo que se les ordena y no comprende a otras religiones. Por esta causa no ha sufrido pocas contradicciones el Visitador de los agustinos hasta verse precisado a remitir *con mi acuerdo y auxilio* al Provincial, bajo la partida de registro a España, facilitando este ejemplo los progresos de la reforma, que en lo substancial tiene evacuada con supresión de algunos conventillos, que no tienen los fondos necesarios para mantener conventualidad y establecimiento de vida común."

Véase cuán diverso carácter presenta el negocio referido por el mismo Virrey en su relación de mando, que tenemos a la vista, como igualmente la tuvo el doctor Plaza. ¿En dónde se queja de que el Prelado de la Iglesia le opusiera embarazos y contradicciones? ¿En dónde de que el Provincial de San Agustín hubiera desacatado con osadía su autoridad?

El doctor Plaza, que toma sus noticias de este mismo documento, pues lo cita y aun copia algunas de sus cláusulas, omite la venida de los Visitadores, circunstancia tan importante en el asunto, que el Virrey Zerda decía no haber podido proceder a la reforma por la falta de éstos, y Guirior dice que no ha podido verificarse en todas las religiones por no haberlos tenido todas. Propónese, pues, el doctor Plaza presentarnos un Virrey que enteramente prescinde de la jurisdicción eclesiástica y que todo lo sujeta y reduce a lo civil; pero la historia no es esa; y para dejarse sorprender con la idea de dicho historiador, es preciso no saber cuál era el respeto del gobierno español en aquellos tiempos por las leyes canónicas y del real patronato, de que no se abusaba impunemente. Por eso siempre que el gobierno tenía que entender con los eclesiásticos, se dirigía al Prelado por medio de provisiones de ruego y encargo, para que éste hiciese cumplir sus disposiciones. Pero esto no detiene a nuestro historiador para asegurar que

Guirior *sin contar con la aquiescencia del poder eclesiástico* procedió en el negocio y envió preso a España al Provincial de los agustinos por haber desacatado con osadía su autoridad, siendo así que ni fue al Virrey a quien desacató el Provincial, sino al Visitador, ni fue el Virrey quien lo hizo prender y mandar a España, sino el Visitador quien ocurrió al Virrey para que le prestara protección y brazo fuerte de que necesitaba, y que el Virrey le prestó como que estaba obligado a ello por ser vicepatrono real.

Empeñado siempre el doctor Plaza en la guerra contra toda institución eclesiástica, se convierte en panegirista de Guirior cuando dice que viendo este Magistrado el celo religioso mal entendido de los colonos que con perjuicio de sus familias hacían fundaciones piadosas que iban finalmente a engrosar las arcas del clero, trató de echarlo abajo de un solo golpe, "y no vaciló en proponer *a la Corte,* en instar y recomendar a su sucesor que era llegado el caso de extinguir esas fundaciones declarando a los poseedores la plena propiedad de aquellas fincas, cuyo fundo piadoso representara la totalidad de su valor, para que se pudiesen trabajar, mejorar libremente, y entrar en el comercio como cosas propias".

Todo esto es una ficción del escritor y falsificación de la historia, como se va a ver comparando este trozo, que dejamos copiado a la letra, con el de la relación de mando de Guirior a que hace referencia, único documento de donde ha podido tomar noticias del asunto.

Con motivo del fomento de la agricultura, y no con el de corregir el celo religioso extraviado en los colonos, hablaba el Virrey a su sucesor sobre el mal que causaban los poseedores de tierras sin trabajo; y así decía que los que las habían adquirido por *mercedes antiguas* o privilegios y que no las cultivaran ni las arrendaran a quienes las hiciesen productivas, deberían ser obligados a ello, o a que las dejasen; y luégo agregaba: "y esto mismo sucede en muchas en que contra la ley y razón se han fundado

capellanías eclesiásticas haciéndose espirituales e invendibles, *de cuyo remedio podría tratarse en el Concilio provincial.*" (1).

¿En qué se parece esto a lo que el doctor Plaza dice?

Véase en primer lugar que la idea del Virrey no se dirigía a extinguir las fundaciones eclesiásticas, o de manos muertas, para corregir el mal entendido celo religioso de los colonos, sino a que no hubiese tierras yermas inútiles a la sociedad. En segundo lugar, es claro que Guirior no propuso tal cosa a la Corte, toda vez que no lo dice a su sucesor, como tenía obligación de hacerlo (2). En tercer lugar, un ciego advertirá que Guirior no propuso cosa alguna sobre fundaciones pías a su sucesor, sino que le indicaba el mal que a la agricultura causaban algunas de ellas, y quién podía remediarlo, que no era la Corte sino el Concilio. Y por último debe notarse, que mal podía este Virrey haber propuesto a la Corte la total extinción de las fundaciones eclesiásticas, cuando reconocía que sólo al Concilio tocaba poner remedio al mal que causaban en las fincas rurales, únicas a que se contraía, y no a todas las fundaciones y capellanías eclesiásticas, como dice el doctor Plaza.

Véase ahora en qué han venido a parar estas palabrotas del escritor: "Honra y muy merecida honra merece este Magistrado, porque entendido el carácter de su época, toda opinión que tendiera a soltar la venda de la superstición era digna de eterna recomendación."

No era un celo religioso mal entendido el que había fomentado las obras pías y fundaciones religiosas. Los que habían dispuesto de sus caudales fundando conventos lo hicieron no sólo en utilidad de

(1) Relación de mando del Virrey Guirior. Véase en la Biblioteca pública, colección de Pineda.

(2) Ley 24 del tít. III, lib. 3º de la *Recopilación de Indias.*

la Iglesia sino también de los pueblos. Los frailes habían sido los ministros de la civilización, no los conquistadores; y de los claustros salieron los primeros destellos del saber en esta tierra que habitamos. Ellos habían sido los primeros maestros en las letras y los defensores de los indios contra el despotismo de los poderosos. En todas las representaciones que se elevaban al Rey solicitando permiso para esas fundaciones, se hacían valer motivos de utilidad social; no sólo se exponían razones piadosas, ni apoyaban meramente en éstas sus informes los mandatarios por cuyo conducto se representaba. La historia verdadera de los hechos bien comprobados es la que enseña que los colonos americanos debían su civilización al clero y particularmente a los regulares, quienes dondequiera que fundaban un convento establecían un centro de civilización, de industria y de progreso. Las obras materiales cuyos monumentos se ven hoy día, aunque en su mayor parte desolados, prueban además muy bien el adelanto en que pusieron las artes en el país.

Empeñado el doctor Plaza en inculcar la idea de que en este país siempre la potestad eclesiástica ha querido invadir los fueros de la civil, dice: "Cuál fuera la lucha que existía entre ambas potestades, nos la revela el mismo Magistrado al dirigirse a su sucesor." En seguida, y como comprobante de esto, pone el trozo siguiente: "Siempre se ha manifestado un anhelo por ampliar para los límites de la jurisdicción eclesiástica, cuantos fueros fueren posibles con detrimento de la real, pues en este sentido es mayor el tesón, aunque disimulado, con que se procura por medio de opiniones y autores poco reflexivos o apasionados en extender sus facultades. Mas este conocimento y el de la justicia, obliga a no ceder en punto tan interesante y a no dejar pasar ocasión alguna para que jamás se acuda al efugio de la costumbre y ejemplares." (Plaza. *Memorias*. Cap. XX, pág. 323.)

Esto se muestra como texto de la relación de Guirior. Comparémosle con el que sigue, que es copiado a la letra de aquel documento; dice: "En estos tiempos se han manifestado los anhelos de ampliar el poder eclesiástico los límites de su jurisdicción sin cuidar del detrimento de la real; y ahora que el celo de nuestro gobierno y providencias expedidas en distintos asuntos dirigen las líneas al centro de su conservación, es mayor el tesón, aunque disimulado, con que se procura por medio de opiniones y autores poco reflexivos y apasionados extender sus facultades; pero este conocimiento y el de la justicia obliga a no ceder en punto tan interesante, y a no dejar pasar ocasión alguna para que jamás se acuda al efugio de las costumbres y ejemplos."

Si la relación de Guirior no estuviera en castellano, diríamos que el doctor Plaza había hecho una mala traducción; pero como está en castellano, no sabemos qué decir de este modo de copiar documentos para la Historia.

Se ve que Guirior no se contrae a hechos particulares, sino que en general previene a su sucesor contra ciertas ideas que se estaban generalizando por algunos escritores y que podían ser en detrimento del poder real. Bien lejos está de referirse a nuestro país, donde no había discusión sobre tales materias, ni escritores que las propagasen. Esto no era más que una advertencia por si pudieran transmitirse de Europa esas ideas; y si seguimos oyendo al Virrey en la parte que el doctor Plaza lo dejó, veremos aún más claramente que lejos de temer luchar con el poder eclesiástico, juzga que por medio de la autoridad de éste se evitará aquel mal. Oigasele: "Y a la verdad no puede presentarse mejor oportunidad que la del Concilio provincial, para que sin dar lugar a perniciosas tergiversaciones, se arreglen cualesquiera dudas prescribiendo los límites de ambas jurisdicciones, a efecto de que, sin perjuicio de las regalías, pueda disponerse por la autoridad todo el auxilio y protección con que las leyes y nuestro Sobera-

no quieren para favorecer y hacer venerar a los Ministros y Prelados eclesiásticos contribuyendo al mejor gobierno de la jerarquía eclesiástica, aumento del culto divino y propagación del Santo Evangelio, como también honroso a la Monarquía." Se ve que Guirior no temía mucho de la autoridad eclesiástica, cuando a ella misma confiaba el remedio para precaver los males de que hablaba a su sucesor.

No pensaba este Virrey que los males que el clero pudiese ocasionar con su relajación, se remediasen con quitarle los medios de subsistir, sino con proporcionarle instrucción, pues no siempre nace la relajación de perversidad sino de ignorancia. Cierto es también que la relajación viene de que muchos abrazan el estado santo del sacerdocio sin más vocación que la de hacer carrera en la sociedad, es decir, por fines mundanales; pero asimismo es cierto que el número de estos falsos apóstoles será menor cuanto más se cuide de instruir a los que se dediquen a la Iglesia; porque el conocimiento perfecto de los deberes del sacerdocio, de su santidad, del pecado que comete quien toma las Ordenes con otro fin que el de abrazarse con la cruz de Cristo con toda su pobreza y sus improperios, para salvar las almas, es lo que evita que alcancen el estado eclesiástico los que no tengan verdadera vocación. No hay peor mal para la religión que un clero numeroso e ignorante, porque en esa masa mal dispuesta es donde fermentan a par la inmoralidad, la superstición y el fanatismo, y de donde salieron siempre los insectos que han devorado a la Iglesia con sus cismas, y la fetidez que los incrédulos maliciosamente atribuyen a las instituciones católicas para desacreditarla y traer los pueblos al protestantismo y de aquí a la incredulidad.

Dejamos al Arzobispo en los negocios de visita, concluídos los cuales, ordenó de sacerdotes a varios, entre ellos al doctor don José Celestino Mutis, y empezó a providenciar sobre la reunión del Concilio provincial que debía fijar las leyes propias de la

disciplina de la Iglesia granadina. Esta era la necesidad urgente; necesidad que habían tratado de remediar otros Prelados, según se ha visto antes, pero sin conseguirlo; necesidad premiosa, porque de día en día se relajaban más las costumbres del clero, y los Prelados no tenían un código municipal en qué poder fundar ciertas providencias especiales que no estaban al alcance de las leyes generales de la Iglesia, y así se exponían muchas veces a ser burlados y desobedecidos, como lo fueron algunos. En fin llegó el día, el 14 de agosto de 1773, en que el señor Camacho pudo expedir sus letras convocatorias, conforme a lo mandado en la real cédula de 21 de agosto de 1769.

En la convocatoria se fijó para la instalación del Concilio el 27 de mayo y se comunicó a los sufragáneos en 15 de agosto con oficio e inclusión del tomo regio. Los Obispos sufragáneos eran: el doctor don Jerónimo Antonio Obregón, Obispo de Popayán; el doctor don Francisco Javier Calvo, de Santa Marta; el doctor don Agustín de Alvarado Castillo, de Cartagena. El Obispo de Popayán, el más antiguo y más inmediato de los tres, se excusó por enfermo. El de Santa Marta andaba en la visita pastoral de su Diócesis. El de Cartagena, que había llegado a esta plaza el día 17 de mayo, tuvo que trasladarse a Mompós para recibir allí la consagración de mano del Obispo de Santa Marta, y ya consagrado tuvo que regresar a Cartagena; y el de Santa Marta, que pasó a Ocaña en prosecución de su visita, murió allí el 23 de noviembre. No concurrió, pues, al Concilio más sufragáneo que el de Cartagena, quien no pudo estar en Santafé hasta el 12 de marzo de 1774.

El Cabildo de Santa Marta, en sede vacante, envió sus poderes al de Santafé, para que de su seno nombrara un sujeto que lo representase en el Concilio. El Obispo de Popayán, después de algunas dificultades y contestaciones, mandó sus poderes al Deán don Francisco Moya.

Estando próxima la reunión del Concilio, quiso Dios enviarle la muerte al Arzobispo, que falleció el día 13 de abril. El Capítulo Metropolitano se ocupó del nombramiento de Provisor Gobernador del Arzobispado en sede vacante, y la elección recayó en el doctor don Gregorio Díaz Quijano, dignidad de Chantre. El señor Camacho dispuso en su testamento que su cuerpo fuese sepultado en la sala del Capítulo de su convento y que se le hiciesen las exequias como religioso de la Orden dominicana; todo lo cual se cumplió con asistencia del Cabildo eclesiástico y del Obispo de Cartagena, que dijo la misa.

El 18 del mismo mes concedió el Capítulo a dicho Obispo el uso del pontifical, y toda la jurisdicción que por derecho podía transmitirle, para que como único sufragáneo concurrente al Concilio, pudiese continuar en el asunto. Asimismo acordó que el Provisor doctor Díaz Quijano, en representación suya y sustituyéndolo con toda su jurisdicción en sede vacante, asistiese al Concilio.

Con fecha 6 de mayo el Obispo pasó oficio a la Real Audiencia, haciendo presente que por la muerte del Metropolitano y la del Obispo de Santa Marta, y la falta del de Popayán, se había devuelto al de Cartagena el derecho de continuar las diligencias para la celebración del Concilio, y agregando que en virtud de ello, para dar cumplimiento a las disposiciones del Monarca y remediar los males de la Iglesia, pedían la venia del Tribunal para proseguir el asunto. Igual oficio pasó al Virrey al día siguiente, y de ambos recibió contestación aprobatoria de cuanto el Prelado suplente indicaba, para que se continuase en el asunto.

En 9 del mismo mes ofició al Provisor remitiéndole las letras convocatorias que a su nombre dirigía a los miembros del Concilio, haciéndoles saber que el día fijado por el Arzobispo tendría lugar su instalación.

En la misma fecha ofició a los reverendos padres Visitadores y Provinciales de las Ordenes regulares,

y a los Prelados de los monasterios, avisándoles la próxima reunión del Concilio, para que por espacio de tres semanas hiciesen oraciones las comunidades a fin de alcanzar los soberanos auxilios de la divina gracia.

El día 10 dirigió al Virrey en copia las letras de la convocatoria que por su parte había hecho para la reunión del Concilio, avisando al mismo tiempo que estaban evacuadas todas las diligencias por lo tocante a la ciudad, no faltando más que las cartas a los Vicarios, que en la misma fecha se iban a despachar.

El 13 publicó un edicto el Provisor Gobernador del Arzobispado, que exhortaba a todos los fieles para que con sus oraciones concurrieran a implorar los divinos auxilios, tan necesarios para el acierto en tan importante y trascendental negocio como el que iba a tener principio el día 27 próximo. Con tal objeto se disponía en el edicto que en los tres siguientes domingos se rezasen las letanías y preces acostumbradas en la iglesia Catedral, a las cuales debería asistir el clero, y que en la parroquia de San Carlos se expusiese por tres días la Majestad, donde se exhortaría a los fieles instruyéndolos sobre los saludables objetos que se proponía el Concilio. Se convocaba también al clero en este edicto para que el día 17 concurriese todo a las nueve de la mañana a la dicha iglesia con el Notario mayor, a fin de elegir los individuos que debían representarlo en aquella Asamblea.

Llegado dicho día se reunió el clero presidido por el Provisor, y verificó las elecciones de representantes y la de Promotor Fiscal.

Con fecha 19 un nuevo auto del Obispo hizo saber que por el nombramiento que el Cabildo eclesiástico había hecho en el doctor don José Gregorio Díaz Quijano para que lo representara en el Concilio, y por haber manifestado el doctor don Antonio de Guzmán y Monasterio, dignidad de Tesorero del mismo Cabildo, el poder que igualmente le había sido conferido por el venerable Deán y Cabildo,

sede vacante, de Santa Marta para representarlo en el Concilio, en consecuencia, mandaba que arreglándose los respectivos documentos que acreditaban la legitimidad de su misión, se les convocase a junta para el nombramiento de las comisiones relativas a los negocios de que el Concilio iba a ocuparse.

El 21 se congregaron el Obispo de Cartagena, el Provisor representante por el Capítulo Metropolitano de Santafé, y el Canónigo doctor don Antonio Guzmán y Monasterio, representante por el de Santa Marta, y acordaron nombrar para Secretario del Concilio al Canónigo doctoral, doctor don Miguel Masústegui, acto que fue autorizado por el Secretario de Cámara.

En el mismo día y ante el Secretario se nombraron Fiscales y demás oficiales del Concilio.

El 23 se fijó en las puertas de las iglesias un edicto del Obispo Presidente del Concilio, por el cual se hacía saber al clero el orden que se debía observar el día 27 para la instalación del mismo, y cuál debía ser la conducta que habían de guardar los eclesiásticos durante el tiempo de sus sesiones.

En la misma fecha recibió el Obispo Presidente un oficio del Virrey en que le comunicaba haber nombrado por asistente regio en el Concilio al doctor don Benito Casal y Montenegro, Oidor de la Real Audiencia, y por teólogo para el mismo al reverendo padre fray José Perica, Secretario en la reforma de los agustinos.

El 26 ofició el Obispo Presidente al Virrey avisándole que el siguiente día se reuniría el Concilio, y que en tal concepto dispusiese lo que hallase por conveniente para autorizar aquel acto; a lo cual contestó el Virrey en la misma fecha dando las gracias al Prelado y ofreciéndole asistir personalmente a la instalación.

En el mismo día 26 expidió la Congregación tres decretos, uno de acuerdo y declaración de que el Concilio provincial, estando como estaba legítimamente convocado, debía dar principio en el siguien-

te día; otro de policía relativo al orden de los asientos en la sala del Concilio, y otro que ordenaba que a las doce del mismo día 26 se hiciera señal de vísperas con repique general de campanas y a prima noche; que al amanecer del día 27 se hiciera lo mismo, y que desde el momento en que saliera la procesión de la Catedral hasta su entrada en la iglesia de San Carlos, se repitese el repique.

Todos estos preparativos, que por sí solos eran suficientes a excitar los ánimos religiosos de todas las gentes, causaban un doble efecto en las personas pensadoras que comprendían cuánta era la importancia de la materia, y cuál la saludable trascendencia que iba a tener en las costumbres públicas, y sobre todo, en la disciplina eclesiástica.

La celebración de un Concilio en el Nuevo Reino de Granada iba a ser la época más solemne de la Iglesia granadina, y por lo tanto, tenía esta función preocupados todos los ánimos, que no veían la hora de que amaneciera el día deseado.

Amaneció, pues, y Santafé despertó llena de alborozo con los repiques de la aurora. El Virrey, la Real Audiencia, los tribunales, el clero, los caballeros y señoras, el pueblo, todos se engalanaban para asistir a la sacra y regia función, porque así el espíritu piadoso, tan general y vivo en aquellos tiempos, como el espíritu de curiosidad, impulsaban a todos.

Citado, pues, el clero por el edicto que se había fijado en las puertas de la iglesia metropolitana para que todos sus individuos concurriesen a las siete de la mañana el 27 de mayo a la casa del reverendo Obispo Presidente del Concilio, doctor don Agustín de Alvarado y Castillo, así lo hicieron revestidos de sobrepelliz y bonete, según se había prevenido en el mismo edicto, y de contado acudieron como ellos las comunidades de regulares. Desde allí se dirigieron procesionalmente a la iglesia Catedral acompañando la cruz y al Ilustrísimo señor Obispo y señores Deán y Cabildo, dignidades de Chantre, Tesorero doctoral, etc., que iban con capas pluviales de color car-

mesí. Llegado que hubo la procesión a la iglesia, dio el Deán agua bendita al Obispo, que iba de capa magna, y subiendo al altar mayor, el Prelado hizo una breve oración al Santísimo, y luégo se retiró y se sentó en la silla del dosel al lado del Evangelio. Entonces llegó a la puerta de la iglesia el Virrey don Manuel Guirior, Teniente General de la Real Armada, Caballero de la Orden de San Juan, de grande uniforme con todas sus insignias, acompañado de la Real Audiencia, Tribunales y Cabildo secular. ¡Espectáculo majestuoso, que el gentío completaba circundándolo por todas partes! Inmediatamente salió a recibir al Virrey el ilustrísimo Prelado con algunos capitulares, conforme a lo dispuesto en la real cédula de 1772.

Dio el Obispo agua bendita al Virrey, y le condujo hasta el lugar de la nave mayor donde estaba colocado el dosel y asiento que le correspondía como a vicepatrono real. La Real Audiencia tomó asientos en el mismo lado del Evangelio, y los Tribunales al de la Epístola. El Obispo volvió a su dosel acompañándole el Deán, como asistente principal, Chantre y Tesorero, diáconos y subdiáconos asistentes, con otros miembros del Capítulo, diácono y subdiácono del altar.

Revistióse luégo el Prelado y celebró la misa solemne de Espíritu Santo, en la que dio la comunión a todo el clero, bastante numeroso. Concluída la misa se vistió de capa pluvial, y puesto de rodillas frente al centro del altar, entonó la antífona *Exaudi nos Domine,* que los cantores continuaron, y en seguida entonaron ellos el salmo *Salvum me fac Deus;* y entretanto que se cantaba, se volvió el Prelado al pueblo, y sentado en la silla con mitra, permaneció así hasta que el coro con música concluyó el salmo; entonces se volvió hacia el altar, y sin mitra dijo la oración: *Adsumus, et Omnipotens,* como previene el ceremonial; y luégo, inmediatamente postrado en el reclinatorio con mitra, entonó el coro las letanías hasta el verso *Ut omnibus fidelibus defunctis,* y res-

pondido: *Te rogamos, etc.,* se levantó el Prelado y tomando el báculo, vuelto al pueblo, dijo, bendiciendo al Sínodo, *Ut hanc præsentem Sinodum, etc.*; y volviéndose a postrar, estuvo así hasta la conclusión. Después sentado, vuelto con mitra al pueblo, puso incienso en el incensario con la bendición acostumbrada, y el diácono del altar pidió la bendición para cantar el Evangelio; y luégo encaminándose al ambón, cantó el que señala el pontifical *Convocatus Jesus duodecim discipulis.* El Canónigo penitenciario doctor don José Santamaría, que recibió la bendición después del diácono, se dirigió al púlpito, donde aguardó que se cantara el Evangelio, concluído el cual, pronunció una larga y erudita oración sobre el grande objeto que en aquel día ocupaba la atención de la Iglesia.

Terminado el sermón se ordenó la procesión por los dos maestros de ceremonias, y salieron toda la clerecía y religiones cantando con la música los himnos *Veni Creator* y *Ave Maris stella*, y las demás del Espíritu Santo que señalaba el Gabanto, dando vuelta por la plaza hasta llegar a la iglesia de San Carlos; y habiendo entrado y llegado al presbiterio, subió el Obispo al altar mayor y dio solemne bendición al pueblo en señal de despedida.

Retirado el concurso, se dirigieron al local preparado para el Concilio (1) el Obispo, el Virrey, el asistente regio, el Fiscal del Rey, los Canónigos, Chantre, Tesorero y Secretario del Concilio, los Prelados de las religiones y demás nombrados en los oficios y los seglares don Miguel Rivas, Alférez real, don Francisco Vélez, apoderado por parte del Cabildo de la ciudad, y el Capitán de alabarderos don Mariano Oribe.

Tomaron todos asiento en el orden indicado por los maestros de ceremonias, y después de un rato de suspensión, se levantó de su silla el Obispo Presi-

---

(1) La sacristía de la misma iglesia, local espacioso y bello que se había construído el año antes de expulsar a los jesuítas.

dente, e hincado delante del altar que se había prevenido entonó el himno *Veni Creator,* que un coro de música siguió cantando, concluído el cual, dijo el versículo y oración del Espíritu Santo, y se retiró del dosel. Subió entonces a la tribuna el Secretario, y leyó el tomo regio. Concluída la lectura tornó el Obispo Presidente al altar, y vuelto al Concilio le dirigió la alocución que previene el ceremonial, *Venerabilis con-sacerdotes.*

Volvió luégo al dosel, y desnudándose de las vestiduras pontificales se vistió la capa magna, tomó el bonete y se sentó en la silla. Entonces el Virrey dirigió una alocución al Concilio ofreciéndole a nombre del Rey su real protección, con otras cláusulas llenas de sentimientos católicos.

El Obispo Presidente contestó al Virrey: "Excelentísimo señor: Si desde su cuna logró la Monarquía española distinguirse de las demás por la vigilancia de sus gloriosos Reyes en conservar la pureza de la religión católica, ya no debemos admirar que los Sisenandos, Chintillas, Recesvintos y otros autorizasen con más piedad y ejemplo que ostentación aquellos sagrados Congresos que veneró la antigüedad y sirven hoy de norma a nuestros discursos.

"Campo más dilatado ofrece a nuestro agradecimiento la religiosa piedad de nuestro católico y siempre augusto Soberano el señor don Carlos III, cuyo celo inmutable y singular anhelo por el bien espiritual de todos sus vasallos, sin limitarle a los dominios de Europa, ha querido extender hasta este Nuevo Mundo sus reales, santas y nunca bien aplaudidas insinuaciones para que se celebren en él Concilios provinciales.

"¿Qué de agradecimientos debe tributar a S. M. este Nuevo Reino de Granada, cuando después que en él se puso la primera planta de la sagrada religión católica, ha carecido de tan saludable espiritual medicina? En la realidad, no podré asegurar cuál sea mayor heroicidad, si el descubrimiento de este Nuevo Orbe y la extensión en él del Evangelio, o la

reformación de costumbres a que aspira hoy el celo de nuestro Soberano después de tantos años, pues me suspende la oración que acaba de decirse en el santo sacrificio de la misa, *Deus qui humanæ substantiæ dignitatem mirabiliter condidisti, et mirabilius reformasti*...

"Justamente, señor Excelentísimo, puede hoy regocijarse este Nuevo Reino notando por el más festivo y más glorioso entre los más felices de sus fastos, este día. Y si los padres del Concilio toledano undécimo, no encontraban dignas aclamaciones para manifestar su gratitud al piadosísimo Rey que los convocó después de pasados sólo diez y nueve años desde el anterior de aquella ciudad, ¿cómo podrá mi torpe y turbada voz alcanzar expresiones propias a rendir debidas gracias a nuestro católico Monarca, que después de doscientos treinta y seis años que han corrido desde que se celebró la primera misa en esta iglesia, quiere que en ella se celebre hoy el primer provincial Concilio?

"Vuesencia, señor, a quien venera este sabio e ilustrado Congreso, es su imagen y en ella mira y admira la acorde consonancia de sus reales deseos, que tiene acreditado V. E. con el fervor de sus bien premeditadas disposiciones para su logro.

"Y pues no alcanzan voces ni expresiones adonde es tan elevado el beneficio, reciba nuestro católico Monarca, y V. E. en su nombre, mi corazón que es uno con el de esta sabia Asamblea, y su espíritu, el mismo que cifra todos sus elogios en un *viva*. En su centro se hallará la gratitud más reconocida, el amor más filial y más rendido, y la fidelidad más acrisolada, que todos quisiéramos trasladar de nuestro corazón a las actas del Concilio, para que impresa en el de los demás vasallos fuese eterna su duración como la de su real preciosa vida.

"Ninguna recompensa podrá ser más acepta a su real piedad que la obediencia y puntual observancia de cuanto se prescribe en el tomo regio, monumento de su católico heroísmo. Y para verificar sus reales

intenciones, ya que son débiles mis fuerzas, y la Divina Providencia ha querido valerse de este tan feble instrumento, porque nadie duda ser esta obra toda suya, servirán de medio proporcionado a tan alto y sagrado fin los desvelos, celo ardiente y continuas tareas de las ilustres dignidades, sabios religiosos y numeroso clero que nos asiste, y sobre todo, las inspiraciones y misericordias del Altísimo."

Concluído este discurso se despidió el Virrey, y salieron acompañándole hasta la puerta de la iglesia los padres del Concilio con el Obispo Presidente, como lo previene la nueva real cédula.

Vueltos a la sala del Concilio mandaron que el Secretario leyese el decreto en que se declaró estar legítimamente congregado, y señalado aquel día para su incoación por el ilustrísimo señor Metropolitano, y que por su muerte se había devuelto el derecho de continuarle al sufragáneo más antiguo que se hallase presente, y por consiguiente al Obispo de Cartagena. Luégo propuso el Fiscal que respecto a ser ya tarde si agradaba a los padres del Concilio, se podría dimediar aquella sesión y señalarse día para continuarla; y respondieron todos *placet nobis;* en consecuencia subió el Secretario a la tribuna y publicó y leyó el decreto conforme a la instancia fiscal, hecho lo cual el Obispo dio la bendición solemne al Concilio y se retiró acompañándole todos hasta su habitación.

El siguiente día 28 a las siete de la mañana salió el Obispo Presidente de su casa acompañado de los Canónigos, Chantre, Tesorero doctoral, religiosos y clero en dirección a la sala conciliar, y hallándose en ella se envió una comisión al Virrey que debía venir al Concilio, como lo verificó, acompañado del asistente regio y de la guardia de alabarderos. El Obispo y demás miembros del Concilio salieron a recibirle a la puerta; allí el Prelado le dio agua bendita, y luégo se dirigieron a la sala de las sesiones, donde tomando sus respectivos asientos se dio principio al acto por la misa, que celebró el Chantre

doctor don José Gregorio Díaz Quijano, con las ceremonias acostumbradas.

Concluída la misa, el Prelado entonó el *Veni Creator*, dijo el versículo y oración correspondiente y la *Adsumus, Domine, adsumus*, y después subió el Secretario a la tribuna y leyó un decreto de los padres que mandaban que nadie se retirase de la Diócesis hasta la conclusión del Concilio. Luégo leyó los decretos siguientes del Tridentino: el segundo de la sesión 25 de *reformatione;* el primero de la sesión 13; el primero y segundo de la misma sesión 25; título de regulares, y el segundo de *profesione fidei emitenda* de dicha sesión 25.

Después de su lectura hizo el Obispo Presidente la profesión de la fe hincado delante del altar, y volvió a ocupar su silla. El Secretario subió nuevamente a la tribuna y leyó la bula pontificia en alta voz, y todos de rodillas fueron repitiendo sus cláusulas. Pasaron luégo los dos maestros de ceremonias al dosel del Presidente, quien teniendo los santos Evangelios en las manos, recibió la profesión de fe del Virrey, hecha por éste con grande edificación hincado de rodillas ante el Prelado (1).

Concluída la profesión de fe del Virrey, se acercaron al solio del Obispo Presidente, sucesivamente y por su orden, todos los demás miembros del Concilio, quienes hicieron la misma profesión. Después dio el Prelado la bendición episcopal a todo el Concilio, con lo cual su apertura e instalación terminaron.

Desde el 28 de mayo expidió el Concilio varios decretos, comenzando por el reglamento para guardar el mejor orden en la evasión de los negocios y facilitar el trabajo. Por otro dispuso que los curas y Vicarios que se hallasen en la ciudad concurriesen

(1) *Ego Emmanuel a Guirior recipio, promitto, spondeo, detestor, anathematiso, voveo et juro ut in decretis, et formula profesionis fidei, singula, singulis referenda; sic me Deus adjuvet et hœc sancta Dei Evangelia.*

a todas las conferencias y sesiones del Concilio, para que impuestos de las materias que se trataban, y de los santos fines que el Concilio se proponía, se informaran del estado de sus feligreses, y suministrasen noticias seguras acerca de los abusos, costumbres perniciosas o relajación que hubiese en los pueblos o en la administración de las parroquias. El doctor don José Gregorio Díaz Quijano nombró por un auto Notarios públicos, para el tiempo que durasen las sesiones del Concilio, a los doctores don José Celestino Mutis y don Nicolás Cuervo, clérigos domiciliarios del Arzobispado.

Uno de los primeros asuntos que llamaron la atención del Concilio fue el de la veneración de reliquias y de imágenes milagrosas. Tratábase de impedir toda superstición e idolatría, motivo por el cual se miró con importancia esta materia, y al efecto se dictó un auto que dispuso que los curas párrocos pasasen al Concilio una relación circunstanciada de las reliquias e imágenes que estuvieran en particular veneración por algunas circunstancias o hechos milagrosos que se les atribuyesen, dando puntual razón de la naturaleza de las reliquias y del grado de su autenticidad; y respecto a las imágenes, sobre el origen e historia de su devoción.

Los curas Rectores de la Catedral, que lo eran los doctores don José Antonio Isabella y don Ignacio Javier de Mena Felices, se apresuraron a informar sobre una pintura que representaba a María Santísima bajo la advocación de Nuestra Señora de la Luz, que en la iglesia de San Carlos habían hallado con una confraternidad de congregación y novena; culto establecido por los padres de la extinguida Compañía de Jesús, lo cual lo hacía repugnante, en concepto de los curas, por no estar en consonancia con las reales cédulas y providencias dictadas respecto a las congregaciones de los extinguidos jesuitas.

Decían los curas que a pesar de esto, las gentes estaban divididas, pues unas exigían que se continuase haciendo la novena y fiesta de esta imagen, y otras

opinaban que debía abolirse por la circunstancia dicha; y que para no errar, consultaban al Concilio sobre este asunto.

El Fiscal, que era el doctor don Ignacio Tordesillas, dijo que tenía por peligroso el que se le diera curso a la representación de los curas en los términos que se había confeccionado, porque se suponía, contra el público, la división de partidos en materia de los extinguidos; lo que era faltar al mandato de silencio que se había impuesto y se guardaba sobre esto; y que tal suposición una vez introducida en el Concilio podía dar lugar a un cisma en la ciudad; y que además de esto, era hacer novedad, porque habiéndose propagado esa imagen y advocación de la Virgen en toda la Europa y manteniéndose aún a ciencia de la Silla Apostólica, sin que se hubiese hecho mención de ella en los breves que habían salido sobre esta clase de asuntos, condenarla era hacer una tácita acusación de disimulo pernicioso a la autoridad suprema de la Iglesia (1).

Este juicioso dictamen del Fiscal del Concilio era la formal improbación o la acusación de aquellas autoridades, así civiles como eclesiásticas, que condenaron y mandaron abjurar las doctrinas de los maestros y catedráticos de la Compañía que habían estado enseñando en toda la Europa y la América, a ciencia y paciencia de la Silla Apostólica y Prelados diocesanos, sin que tales doctrinas hubiesen sido calificadas en términos de merecer la abjuración (2).

---

(1) Pero esto no era extraño en los que, como el doctor Isabella, habían condenado la enseñanza teológica de los jesuítas, la cual no solamente corría sin contradicción de la Silla Apostólica, sino autorizada y recomendada por ella en sus bulas relativas a la Compañía y sus Colegios, especialmente en la del S. Pío IV qu empieza: *Dilecti filii,* dada en Roma a 19 de agosto de 1633 que confirmó y amplió las de sus predecesores sobre facultad de conferir grados en artes y teología en las universidades de la Compañía a sus escolares.

(2) Véanse las páginas 125 y 126. ¿Y en Roma mismo no estaban enseñando los jesuítas?

La cuestión sobre la no concurrencia del Obispo de Popayán, ocupó bastante la atención del Concilio. El día 1º de junio se presentó el Fiscal interino, doctor don Manuel Andrade, pidiendo se acusase de rebeldía a dicho Prelado por no haber mandado sus poderes de representación, como era de su obligación hacerlo, caso de estar impedido para concurrir por sí al Concilio. La petición fiscal se admitió ordenando se aguardase hasta que el Obispo respondiese a la carta de reconvención política que el Cabildo le había escrito. En la misma fecha en que el Fiscal introdujo su pedimento, el venerable Deán y Cabildo remitieron al Concilio un oficio del señor Obregón con certificados de médicos que acreditaban su imposibilidad para trasladarse a Santafé. El Fiscal en vista de estos documentos dijo que el Obispo era excusable en cuanto a la no concurrencia personal, pero no en cuanto a la falta del poder que debía haber otorgado para que otro hiciese sus veces.

Al cabo de algunos días llegó el poder fechado en Popayán a 2 de junio, por lo cual el Obispo confería su representación y facultades, en primer lugar, al Deán del Cabildo Metropolitano, doctor don Francisco Javier de Moya; en segundo, al Canónigo del mismo, doctor don Bartolomé Ramírez; y en tercero, al doctor don Antonio Guzmán y Monasterio, del mismo Capítulo.

Este poder no surtió sus efectos por faltarle la cláusula de sustitución, y por otra parte los nombrados hicieron presente su imposibilidad de admitirlo, por ser ellos los únicos que habían quedado en el Cabildo para la expedición de los negocios, hallándose empleados los demás en el Concilio. El Fiscal, a quien se pasó el negocio, varió de ideas en vista de los poderes: disculpó al Prelado del delito de contumacia atento a que ya había acreditado con certificados de médicos que su salud no le permitía hacer viaje a la capital; y cuanto a la falta de la cláusula de sostitución del poder, dijo que esto debía atribuírse a impericia del Escribano, y que de con-

siguiente no debía perjudicarle al Obispo. Escribiósele nuevamente con la excusa de los nombrados, y entonces mandó nuevo poder nombrando en primer lugar al doctor don Manuel de Caycedo, Rector del Colegio del Rosario de Santafé; y en segundo al doctor don Agustín de Alarcón, cura y Vicario de la ciudad de Tunja. Sobre este negocio, y con fecha 15 de octubre de 1774, ocurrió al Rey el Obispo Presidente del Concilio en solicitud de una decisión para lo futuro, al propio tiempo que daba cuenta del curso que llevaban los negocios eclesiásticos.

También el Cabildo eclesiástico de Popayán, con fecha 27 de junio, mandó sus poderes, que confirió al doctor don Juan Antonio de Rivas, abogado de la Real Audiencia, cura Vicario del pueblo de Zipaquirá y consultor jurista del Concilio. El Fiscal los había echado menos, supuesta la no concurrencia del Obispo por impedimento.

Desde el 24 de mayo hasta el 24 de septiembre hubo veintidós Congregaciones, que dieron por resultado el primer libro del Concilio provincial granatense, compuesto de veinticuatro títulos.

El mismo día 24 de septiembre se expidió un decreto para continuar la segunda sesión, señalando para ello el 29 del mismo mes; como se verificó en efecto, con todas las solemnidades y ritos acostumbrados. Continuáronse las Congregaciones semanales hasta el 6 de diciembre, en que se suspendieron para continuarlas el 3 de enero, por ser aquel tiempo de vacaciones, y para que en ellas pudiesen los curas ir a visitar sus curatos.

Entre varios negocios con que se ocurrió al Concilio fue uno de ellos el que propuso, por medio de una presentación a nombre de los agustinos, el padre fray Juan Bautista González, Visitador de la Orden, que se reducía a hacer sesión de la casa titulada San Miguel, para que se estableciese allí el colegio de ordenandos que se proyectaba, con tal que se compensase al convento con alguna cosa. El Concilio graduó digna de consideración la propuesta

y mandó pasarla con oficio al Virrey. No tuvo efecto el colegio de ordenandos; pero se destinó el edificio para hospicio de hombres, compensando a la religión con 4,000 pesos del Real Erario para que pagase los costos del Visitador en su venida y regreso a España (1). El edificio de que se habla, había sido el primer convento de los agustinos; y después de haber servido de hospicio de hombres, se destinó para cuartel del batallón Auxiliar, que se hallaba en el local del Seminario.

Reconociendo los padres del Concilio que la relajación en mucha parte del clero provenía de falta de instrucción, una de sus disposiciones era la de establecer conferencias teológicas en la iglesia matriz, a las cuales debían concurrir todos los clérigos residentes en la capital. El Provisor quiso adelantar la diligencia, conociendo la necesidad de la medida, y expidió un auto, no en ejecución del acto del Concilio, que no estaba aprobado, sino como propio de sus facultades por el cual mandó establecer las conferencias morales y que asistieran a ellas los clérigos de la capital en los días martes y viernes de cada semana.

Algunos clérigos llevaron a mal que se llamase a aprender lo que debían saber, presunción muy propia de la ignorancia; pero esto no arredró al doctor Gregorio Díaz Quijano, que en lugar de aflojar, dictó otro auto por el cual obligaba a los clérigos, sin distinción alguna, a presentar examen de ceremonias ante el doctor Francisco Martínez de Carrión, que con tal destino estaba en la Catedral de Cartagena, de donde había venido con el señor Alvarado. Por

---

(1) Este padre Visitador llevó una cantidad para mandar libros a la biblioteca de San Agustín. Vinieron los cajones, y lo que se halló en ellos fueron unos cuantos ejemplares de la *Mónita secreta de los jesuítas*, obra apócrifa, publicada en Cracovia para calumniar a la Compañía. Los libros permanecieron guardados en el convento por mucho tiempo, hasta que el padre Camacho los convirtió en pasta para hacer macetas.

este auto se apercibía con suspensión a los que faltasen al examen, y el examinador debía informar individualmente.

También había establecido en Girón las conferencias morales el doctor don Miguel de la Rocha, Visitador general del Arzobispado, incluyendo otros varios puntos de disciplina y observancia de la doctrina cristiana extensivos a todos los fieles.

En enero de 1775 volvieron a reunirse los padres del Concilio; pero a fines del mes se suspendieron los trabajos por enfermedad del Obispo, quien tuvo que retirarse al pueblo de Tabio por mandado de los médicos.

CAPITULO XXX

El Virrey Guirior trabaja en la reforma de los estudios.—El Fiscal don Francisco Moreno presenta el plan.—Guirior proyecta establecer universidad pública.—Oposición que encuentra en los dominicanos.—Estado de los colegios en Panamá y Popayán.—El Colegio Seminario es sustituído con el de ordenandos.—Mal estado de las temporalidades.—Mejoras materiales de la administración de Guirior.—Establece la biblioteca pública.—El Darién.—Es nombrado Guirior Virrey del Perú.—Baja a Cartagena a entregar el mando a su sucesor don Manuel Antonio Flórez.

Aplicó Guirior sus cuidados al fomento de los estudios generales; y sus ideas sobre este asunto están consignadas en su relación de mando. He aquí sus palabras:

"La instrucción de la juventud y el fomento de las ciencias y artes es uno de los fundamentos principales del buen gobierno que como fuente dimana la felicidad del país; y con este conocimiento y el de los esmeros con que nuestro sabio Monarca y su gobierno se han dedicado a establecer acertados métodos en las enseñanzas, procuré también instruírme del estado que tenían en este Reino para contribuir por mi parte a tan gloriosa empresa continuando lo que S. E. mi antecesor dejó instaurado, de erigir universidad pública y estudios generales, por no desmerecer este Reino la gloria que disfrutan Lima y México, mayormente ofreciendo proporciones para su logro la aplicación de temporalidades y pudiendo a poca costa hacer el Rey felices a estos tan amados vasallos, que privados de la instrucción en las ciencias útiles se mantienen ocupados en disputar las

materias abstractas, fútiles contiendas del peripato, privados del acertado método y buen gusto que ha introducido la Europa en el estudio de las bellas letras."

Estas clásulas hacen honor al Virrey y desmienten a los injustos apasionados que se han empeñado en pintar al gobierno español como opuesto a la difusión de las luces en sus colonias y celoso en mantener a los americanos en las tinieblas de la ignoransia. Al contrario, no hay mucha exactitud en Guirior al decir que hasta entonces no se había ocupado a los estudiantes sino en las cuestiones inútiles del peripato, pues ya hemos visto a los jesuítas enseñando las ciencias físicas y exactas en sus clases, desde que establecieron colegio en Santafé.

Este Virrey se quejaba de los padres dominicanos, porque celosos del lustre de su convento se oponían a la erección de universidad pública, teniéndola ellos por privilegio. Sin embargo, el proyecto se llevó adelante, y se encargó al Fiscal doctor don Francisco Antonio Moreno la formación del plan de estudios, que se puso en práctica en los dos colegios de San Bartolomé y el Rosario sin permitir que los estudiantes acudiesen a otras clases. "En sólo un año que se ha observado este acertado método, decía Guirior, se han reconocido por experiencia los progresos que hacen los jóvenes en la aritmética, álgebra, geometría y trigonometría, en la jurisprudencia y teología." (1).

Lo único malo de estas disposiciones era que el Colegio Seminario había desaparecido, estaba eliminado; mal tan notorio, que el mismo Virrey mandó que se estableciese Colegio de ordenandos, con estatutos especiales dados por el gobierno, sin ceñirse

(1) Constando esto de la relación de mando del Virrey, no sabemos cómo el doctor Plaza, y últimamente el señor José M. Vergara, han podido decir que el plan de estudios del Fiscal Moreno no se puso en práctica por haberlo improbado la Corte.

a las prescripciones del Tridentino, y con profesores nombrados por el mismo gobierno. Esto no era más que la secularización del Seminario eclesiástico bajo el nombre de Colegio de ordenandos, sin otro objeto que el de separar de la influencia eclesiástica la educación de los mismos que se dedicaran a la carrera de la Iglesia. Ya en otra parte hemos observado el plan que en esto se seguía, quizá sin comprenderlo las mismas autoridades ejecutoras de las órdenes del Conde de Aranda, que era quien dirigía todos estos negocios, de acuerdo con los enciclopedistas franceses.

Informando el Virrey Guirior a su sucesor sobre esta materia, decía haber destinado un local conveniente para el Colegio de ordenandos, "donde con arreglo al capítulo del tomo regio y *a las particulares instrucciones que se les prescriban, sujetos a los directores que se les nombraren,* vivan por el tiempo señalado instruyéndose en la moral, liturgia y demás conducente a un perfecto eclesiástico, que se les facilita con la inmediación de la biblioteca y el lugar adonde se leen las cátedras, a la parroquia matriz y Catedral, adonde es regular acudan con alguna frecuencia a la celebración de los divinos oficios, y se instruyan en todo lo conveniente a su estado."

Por estas palabras del Virrey se ve cuán lejos estaba esto de ser Seminario Conciliar. Continuando sobre la misma materia decía: "Este es uno de los objetos que han estimulado el mejoramiento de las enseñanzas y *prescribir el método y libros* por donde deben los maestros instruir a la juventud, dándole noticia de la antigua disciplina eclesiástica para que bebiendo en las fuentes *puras* de la Sagrada Escritura y Santos Padres, salgan robustos defensores de la verdad, nutriéndose los jóvenes con ellos, libres de inútil sofistería y de la preocupación que es inseparable del espíritu de escuela." Por este trozo podríamos decir con David que aquí andaba la mano de Joab. Quizá Guirior no entendía tal lenguaje, que no era otro que el de los jansenistas, filósofos y pro-

testantes; los unos que acusaban a la Iglesia Romana de haberse separado de la pureza antigua, y los otros de preocupada y sofística. Antigua disciplina, Santos Padres, Biblia: he aquí el cacareo de esas tres falanges anticatólicas.

El local destinado para el Colegio de ordenados, fue el Colegio Máximo de la Compañía; y en el que ocupaba el Seminario se puso la biblioteca y el cuartel del batallón Auxiliar. El Fiscal don Francisco Antonio Moreno propuso, en el artículo 13 del plan de aplicaciones de temporalidades, que se formara una biblioteca pública reuniendo en la capital las librerías de los colegios de Tunja, Pamplona y Honda que habían sido ocupados a los jesuítas, asignando al establecimiento para pago de bibliotecario, un principal que reconocía a favor de su biblioteca el Colegio Máximo, cantidad que con réditos caídos ascendía a 5.701 pesos, cuyo principal reconocía don Miguel Rivas sobre -la hacienda -de la -Chamicera, que había rematado en 45.817 pesos 2 reales; todo lo cual fue aprobado por la Junta en 12 de septiembre de 1774, y nombró por primer bibliotecario al presbítero don Anselmo Alvarez.

En Panamá, Popayán y Quito se habían arruinado completamente los estudios desde el extrañamiento de los jesuítas, fundadores de los únicos colegios que allí existían, y en los cuales tenían el privilegio de academia universitaria para conferir grados. Después de aquel suceso, el Obispo de Panamá formalizó expediente ocurriendo a la Corte para que continuara el privilegio, y se nombrase Rector y profesores. El Rey pidió informe al Virrey y Audiencia de Santafé; pero de lo actuado se reconoció, dice Guirior, que ni los fondos de temporalidades eran suficientes por aquella parte, ni se encontraban sujetos idóneos en aquella ciudad para enseñar, aunque fuera interinamente, pero ni discípulos que fueran a oírlos.

También pretendía Popayán igual privilegio, ofreciendo los particulares contribuir con su dinero para formar un fondo suficiente; pero el Virrey estaba

en contra de esta idea, siendo la suya que se fomentara aquel Seminario y que en Cartagena se erigiese otro, quedando sólo en la capital del Reino el monopolio universitario. ,

Resulta de la relación del Virrey Guirior que el Reino era pobre en aquellos tiempos, lo que confirma el dicho de los maestros artesanos que se presentaron a Zerda quejándose de las contribuciones a que se les obligaba cuando había recibimiento de Virrey. Guirior decía que no sólo no alcanzaban las rentas del Erario para los gastos públicos, sino que se traía situado de Lima para mantener la guarnición de Panamá, y que para la escuadra guardacosta de Cartagena se traía de La Habana. El Virrey atribuía en parte el mal estado de la real hacienda a la malversación de los empleados *por el envejecido vicio de defraudarla* (son sus palabras), y también al sistema de contabilidad, que hallaba defectuoso, y es de notar que en la dicha relación se encuentra indicada la idea del sistema de partida doble.

Sobre temporalidades, sus palabras son dignas de oírse, para confirmación de lo que a este respecto hemos dicho antes. "El grave y delicado asunto de las temporalidades ocupadas desde el extrañamiento de los regulares de la extinguida Compañía, tiene tan diferentes ramos, e incidentes de tanta variedad, que no me es fácil exponer por menor y con individualidad su estado, por ser inevitable la confusión que ocasiona la muchedumbre y diversidad de asuntos reunidos en esta capital, adonde como término deben concluirse todos los de esta naturaleza."

Bajo el gobierno de Guirior se efectuaron varias mejoras de utilidad pública, como la composición de caminos, el establecimiento de la Biblioteca pública, y providencias dictadas para la pacificación de los indios *goajiros, cocinas* y de Riohacha, que se habían levantado para hostilizar el comercio de las poblaciones. Los sacerdotes enviados con el fin de pacificarlos e instruírlos, nada habían adelantado, en vista de los cual el Comandante Galluzo informó, que

a los *goajiros* era menester someterlos por la fuerza de las armas, porque según informaban los misioneros capuchinos, había más de siete mil indios sublevados. Guirior desaprobó el plan propuesto por Galluzo y mandó que se siguiese la pacificación por medio de las misiones, mandando al mismo tiempo muchos sacerdotes que sirvieran de curas entre los *cocinas*.

El Darién, objeto constante de la codicia extranjera, y de tantos cuidados y trabajos para su adelanto y conservación; el territorio más rico en minerales y más importante por su topografía, también ocupó la atención de Guirior. Un extracto del informe que de esta Provincia recibió don Andrés de Ariza, Gobernador de ella, dará idea del estado en que a la sazón se hallaba, bajo el aspecto religioso y político, y de sus vicisitudes sufridas desde mucho tiempo atrás por diversas causas.

Fue la capital de esta parte interesante del Virreinato el Real de Santa María hasta 1760, mas por las irrupciones de los indios se pasó al Nuevo Real de Yavira, en razón de ser allí la confluencia del río de este nombre y el principal llamado Chucunaque, paso preciso de los bárbaros, y punto que debía defenderse con una casa fuerte de mampostería, la cual se hizo en efecto, para vivienda del Gobernador con sesenta hombres de guarnición.

Comprendíanse por entonces en esta Provincia nueve poblaciones con doscientos vecinos, poco más o menos, tres de ellas íntegramente de indios recién convertidos a la fe, motivo por el cual no pagaban aún tributo. Estas nueve poblaciones estaban servidas por sus curas, aunque sin iglesia ni capilla en ninguna de ellas. Había además de la casa fuerte de Yavira otras tres de madera y palma, y en estos fuertes estaban repartidos veintidós pedreros y un cañón de a 3 que sólo se disparaba cuando ocurría alarma por invasión de indios.

Gobernábase militarmente la Provincia por un Gobernador con 2.000 pesos de sueldo. Las guarni-

ciones eran de gente parda y 20 soldados veteranos del batallón de Panamá. Allí no se cobraba ninguna especie de contribución ni derechos reales; los gastos públicos de goberno, guarnición, etc., se hacían de las cajas reales de Panamá, y el comercio era libre, sin ninguna clase de gravamen o impuesto, todo a fin de fomentar la Provincia y atraer pobladores de las montañas y otras partes. La única contribución existente era la de diezmos para el mantenimiento de los párrocos; renta que ascendía en cada quinquenio a quinientos pesos en arrendamiento, es decir, cien pesos al año; lo que era bien poco para mantener seis curas a quienes tocaba un poco más de 16 pesos al año, cantidad con que no alcanzaría a mantenerse un mendigo. No había cría de caballos, ni más que una docena de bestias de carga para conducir cada dos meses los víveres de la guarnición. El ganado vacuno era muy poco, y de consiguiente la carne cara; pero en cambio en aquella Provincia abundaba en caza de montería de diversas clases de animales, especialmente puercos, más grandes que los de ninguna otra parte.

A pesar de ser cálido el temperamento en unas partes, y templado en otras, tiene esta Provincia la particularidad de ser muy limpa de bichos: no hay allí pitos, ni chinches, ni garrapatas, ni aun mosquito; sino únicamente el piojito colorado, insecto imperceptible y molesto en extremo, que se halla en Yavira y el Real de Santa María.

Hasta el año de 1727 se contaban en la Provincia de Santa María la Antigua diez poblaciones de indios cristianos y sujetos al Rey, pero libres de tributos; que eran Congo, Balsas, Acanti, Paya, Yavira, Sanibre, Pirre, Matumagunti, Tarapacá y Tupisa. Gracias al sistema de lenidad estas poblaciones aumentaban, con indios que de la montaña venían a ellas a hacer parte de la sociedad civil abrazando la religión sin repugnancia, pues aunque idólatras no eran tan aferrados en sus creencias como otros.

Tenían estos indígenas, como los del centro del Nuevo Reino, su gobierno propio, con sus Alcaldes y Tenientes, según la importancia de cada pueblo, empleos que se proveían por el Gobernador Comandante General de la Provincia, así como el Presidente de Panamá proveía los Caciques, pero siempre en individuos de la sangre.

Dichos naturales adelantaban en la agricultura; tenían muy buenas labranzas, de cuyos productos no sólo sacaban lo suficiente para la sana subsistencia de su familia sino aun para proveer de víveres a los mineros de quienes nunca quisieron recibir oro en pago sino géneros, herramientas y brujerías; y esto iba estableciendo un comercio sumamente útil para todos, porque así las minas contaban con el recurso de los bastimentos, y los indios con los efectos necesarios para la vida doméstica, a tiempo que se introducía en ellos el gusto por el vestido y adornos de lujo. Todos esos intereses combinados impulsaban la agricultura por parte de los unos, y el comercio y la explotación de minas por parte de los otros; y lo que era aún más importante, las conquistas que a sombra de dichos intereses hacían la religión y la civilización.

El Darién con estas bases; con excelente clima; surcado de ríos navegables, varios de ellos auríferos; con un suelo feraz; con montañas de maderas preciosas, abundantes en caza, como los ríos en pesca; con minas de oro riquísimas; con una situación feliz entre los dos océanos, llamados a darse allí la mano por un itsmo de fácil acceso, ¿por qué es hoy un desierto y una tierra inútil para la nación a que pertenece?

Esta pregunta ocurre a cualquiera, y contestaremos, en primer lugar, que sus mismas riquezas le atrajeron la decadencia y la desgracia. El Darién era una linda doncella que tuvo una madre que no supo cuidarla, y los libertinos la pusieron en un estado deplorable. La codicia de los extranjeros y las malas

pasiones de los naturales incitadas por aquéllos, desgraciaron esa Provincia, llamada a ser la más rica y feliz de la Nueva Granada, y conspiraron a ello hasta los mismos que debieran propender a su progreso no solamente por los intereses sociales sino por el de la religión. Los misioneros candelarios regaron aquella tierra con su sangre cumpliendo con los deberes del apostolado; pero no pudieron subsistir, por falta de apoyo y cooperación de las autoridades.

Muchos de aquellos pueblos tuvieron después curas de vida licenciosa y desarreglada, que convirtieron el ministerio de edificación en ministerio de destrucción, según se dice en el informe de donde tomamos estas noticias (1). Las malas costumbres de dichos pastores y el mal tratamiento que las autoridades daban a los indios, ocasionaron los alzamientos. Unos y otros los obligaban, no solamente a hacer rozas de comunidad para su mantención, sino también para negociar ellos con sus productos; pero lo que más dolía a los indios no era esto, sino que los magnates los apaleaban y hasta los arrastraban de los cabellos, sin que estuvieran libres de ello ni los mismos Caciques y principales del pueblo, lo cual fue disponiendo los ánimos contra el Gobierno de la Provincia, en términos tales, que sólo aguardaban la primera ocasión para sublevarse contra los españoles. Agregábanse a esto las sugestiones de los extranjeros que se metían allí en busca del oro y no perdían ocasión para concitar a los naturales contra el Gobierno. Uno de ellos fue un francés llamado Carlos Tibón, que después del primer saco que en 1712 habían hecho los ingleses en Santa Cruz, llevándose toda la riqueza y esclavos de las minas, vino con ochenta franceses de los forajidos que infestaban la Provincia, y juntando trescientos indios del golfo, entraron a sangre y fuego en busca del oro que se

(1) Del Gobernador don Andrés de Ariza; en el expediente original. También se halla una copia de este informe en la Biblioteca pública, colección de Pineda.

había sacado de las minas, y cometieron toda clase de excesos.

El Presidente de Panamá don Manuel de Alderete mandó una fuerza en persecución de los bandidos, nombrando jefe de ella al mestizo Luis García, hombre esforzado y audaz y de gran prestigio entre los indios; y más aún, ofreció al mismo García un premio siempre que capturara o matara al cabecilla Tibón. Consiguió García lo que deseaba matando a Mr. Tibón, y venido a Panamá, se presentó al Presidente para que le diese la cantidad que se le había ofrecido por la destrucción de los bandidos. El señor Alderete, que estaba a la sazón ocupado en un asunto importante de galeones, no despachó a García prontamente como esperaba, y cansado éste de aguardar en Panamá sin recursos para vivir, tomó el partido de reemplazar él mismo, y con ventaja, a Mr. Tibón: volviéndose al Darién alzó bandera contra la Provincia para robar las minas y cuanto tuvieran los vecinos que apenas empezaban a reponerse de las pérdidas y demás males causados por el extranjero auxiliado de los indios bárbaros.

Pasó García al pueblo de Balsas, cuyo Cacique pocos días antes había sido maltratado por su cura, y contándose el uno al otro sus infortunios, a pocas conferencias resolvieron retirarse hacia la montaña con todo aquel pueblo y con otros que estaban dispuestos a lo mismo, para establecer allí gobierno independiente de los españoles. Verificóse la retirada con más séquito del que esperaban, porque tal se hallaban de prevenidos los ánimos contra los españoles, y una vez situados en el lugar que habían elegido, determinó el vengativo Luis García llevar adelante toda su idea, que no sólo comprendía el emanciparse de los españoles, sino también su exterminio y el de todos los indios que no se uniesen a la causa que él llamaba de la libertad e independencia del Darién.

García se había puesto de acuerdo en estos planes con los franceses que estaban casados con indias en

aquellos pueblos, y allí los había dejado para que le ayudasen a su tiempo.

Dio el primer golpe sobre el pueblo de Yavira, donde mató al cura, al Alcalde, al Teniente y demás indios que no quisieron seguirle, y robó cuanto teníian, diciendo que era para pagarse de lo que el Rey le debía y no se le había querido pagar en Panamá.

Alentado con el éxito de su estreno, siguió adelante este libertador del Darién dirigiéndose al Real de Santa María. Aquí no los cogió desprevenidos, porque las noticias de la entrada en Yavira habían hecho retirar las gentes principales a los montes, donde se escondieron con los intereses que pudieron cargar. Entró allí sin resistencia, porque no había entonces un soldado en toda la Provincia; y no encontrando qué robar, prendió fuego al pueblo y mató a los que hallándose en él no quisieron seguirle. Soplándole bien la fortuna y orgulloso de ver que nadie se atrevía a resistirle, cayó sobre el pueblo de Chapigana, y de aquí pasó a otros, luégo a las minas, robando por todas partes cuanto encontraba, dejando a las gentes aterradas, los campos talados y todo en ruinas, y siempre diciendo que era para libertar el Darién de la tiranía de los españoles: con lo cual se retiró a las montañas muy satisfecho de sí mismo, mientras los pueblos se reponían de su ruina, para volver a libertarlos de lo que hubieran adquirido.

Llegadas a Panamá las noticias de tan funestos acontecimientos, el Presidente hizo marchar setenta hombres de tropa veterana con buenos oficiales, los cuales se acamparon en el pueblo de Chapigana; allí vino a atacarlos García con su aliado el Cacique Juan de Dios, quien murió en la refriega después de haber matado a uno de los oficiales sin adelantar otra cosa. Pero estas novedades no sólo difundieron consternación en la Provincia del Darién, que contaba ya con más de veinte mil almas de población, sino que también pusieron en cuidado al gobierno de Panamá, que se vio precisado a tomar varias pro-

videncias y destinar una expedición formal con orden de entregar vivo o muerto al mestizo García, de quien dependían todos los males, y sin lo cual nadie podría contenerlos.

La fuerza marchó, y pareciéndole a García bueno el punto de Chucunaque para defenderse con ventaja, esperó allí con mucha gente; trabado el combate, después de matar a muchos, murió él mismo a manos de un negro minero de la compañía del Capitán Pedro de Góndola.

En vista de tales acontecimientos y para premunirse contra ellos en lo sucesivo, el Gobernador propuso construir dos casas fuertes, una en el Real de Santa María y otra en Chapigana. Pero esto no inspiraba confianza a todos, y juzgándose todavía en estado de inseguridad, expuestos no sólo a perder los intereses sino también la vida, los moradores de aquella comarca, feliz sin tales libertadores, empezaron a emigrar para Panamá. Cartagena y otras Provincias. No fue menester más para completar la decadencia del Darién; la población de la Provincia quedó reducida a unas mil personas de todas edades, de las que por inútiles y desvalidas no pudieron huir.

En 1734 los indios, con algunos franceses que había de los conjurados con García, bajaron a Santa Cruz de Cana, y como estaba indefensa, la saquearon a su satisfacción. Para asegurarla en lo venidero, se levantó allí otra casa fuerte; pero no era éste el medio de proteger aquella interesante Provincia, sino fundando poblaciones de españoles con un pie de fuerza suficiente a imponer respeto tanto a los indios como a los filibusteros de otras partes; y estableciendo en debida forma el sistema de misiones conforme al instituto de los jesuítas.

Los indios rebeldes, restos de la facción de García, habían engrosado sus poblaciones en la montaña con otros que fueron obligados a seguirlos temiendo los mataran como a tantos otros que se habían resistido. Estos indios continuaron los asaltos sobre los pueblos sometidos al Gobierno, haciéndoles más o

menos daño, hasta 1772 en que se estableció bien la casa fuerte de Yavira, con fuerza suficiente para dar seguridad a la Provincia, aunque sin conseguir por esto restablecer la confianza entre sus pobladores, ni adelantar en las misiones, no obstante los esfuerzos de algunos jesuítas enviados desde antes de esta época: porque fue cosa experimentada que donde quiera que los extranjeros pudieron introducirse con los indios, los esfuerzos de los misioneros no daban fruto, y en el Darién menos que en ninguna otra parte.

Después de esta rápida ojeada sobre las vicisitudes de dicha Provincia, no estará por demás apuntar algo de las costumbres de sus naturales y la riqueza de sus minas. En cada población o ranchería de indios hay un Cacique o Capitán que gobierna, y es allí la primera persona; y la segunda el *lere,* sacerdote o profeta. Los *leres* son más considerados entre la plebe que los mismos Caciques; y mientras más hablador y embustero es el tal, tanto más lo aprecian. Dicen, y lo creen, que el *lere* habla con el Dios chiquito, y que éste es el que le encarga el recíproco cuidado de sus personas; y añaden que el *lere* ve y sabe cuanto pasa arriba en la región del fuego. Cuando hay alguna fiesta clásica el *lere* se pone a *lerear* desde las vísperas y a hacer oración, lo que practica en una especie de cuarto cerrado y sin techo, con un piso alto o azotea que llaman *carro.* La oración se reduce a hablar mucho, y en el canto de sus oraciones ha de imitar los balidos y graznidos de los animales, ejercicio con el cual adquieren destreza; y los más habladores y más hábiles en tal remedo pasan por más santos. Cuando van a cacería llevan al *lere* para que sirva de reclamo a las aves. Es tanta la importancia de los *leres,* que en los asuntos graves consultan primero con él que con el Cacique gobernador.

El *camoturo* o músico debe ser tan ladino como el *lere.* Ocupa el tercer puesto en la jerarquía, y es el tercer designado para gobernar al pueblo a falta del Cacique y del *lere,* que es el segundo. Su oficio

es tocar el *camo* en las fiestas, que todas se reducen a bailar y embriagarse con *chicha.* El *camo* es una especie de flauta de caña con agujeros para hacer las posturas. El sonido de este instrumento es desagradable, y los sones que tocan, lúgubres y monótonos. Al mismo tiempo que tocan hablan cierta jerigonza. Dice el Gobernador don Andrés de Ariza, que hallándose él en una función de éstas, le preguntó al *camoturo* qué era lo que decía a los danzantes, y que él le contestó: lo mismo que los *leres* aconsejan. Su baile favorito es el *guayacán* que consiste en formar una gran rueda de hombres y mujeres alternados, dentro de la cual se pone el *camoturo,* y al son del *camo* todos dan dos fuertes zapatazos, y luégo dos pasos, y enlazados de los brazos unos con otros, empiezan a dar aceleradas vueltas al son que en el centro de la rueda toca el *camoturo.*

El *urunia* es el Comandante que disciplina la plebe para la guerra contra los extranjeros, y tiene que ser el más esforzado y atrevido de entre ellos. Las partidas de caza las hacen en común y son como expediciones. El Cacique seguido del *lere* y demás empleados las dirige. Los puercos de monte, especies de jabalíes y pabones; los patos reales; las perdices, que son tan grandes como gallinas; las iguanas y monos negros, he aquí los objetos que se buscan. Nunca vuelven a la casa sin haber matado por lo menos cincuenta puercos. Las armas de estos indios son la flecha y la escopeta; pero desde que conocieron el arma de fuego, poco aprecio hacen de la primera, mientras que todo indio debe tener su escopeta y municiones. Don Andrés de Ariza dice que no gustan de la flecha para la caza porque no mata inmediatamente el animal y las más veces huye a morir muy lejos y lo pierden. Esto prueba que los indios del Darién no usan las flechas envenenadas.

El odio que tienen a los españoles viene en su mayor parte de las sugestiones de los extranjeros situados por la costa de las Mulatas. Estos los han imbuído en que los españoles les enseñan la religión

para hacerlos esclavos; y con tal idea, fundada en la mala conducta que habían observado con los indios, cada día se fue haciendo más dificultosa la reducción de éstos a la fe, y por consiguiente la civilización de estos bárbaros ha venido a ser poco menos que imposible, pues que para conseguirla sin destruírlos y aniquilarlos, no hay otro medio que el de la religión. De aquí vino el que esos indios se hicieran tan crueles con los misioneros, no contentándose con darles simplemente la muerte, sino con dársela atormentándolos en venganza del crimen que les atribuían, de tenderles un lazo para esclavizarlos. Los padres candelarios en las misiones del Urabá fueron casi todos mártires de la fe por ese engaño.

Hubo antiguamente una tribu singular de indios en la Provincia de Santa María, llamados *páparos,* cuya principal residencia fue entre los ríos Yape y Puero que desaguan en el Tuira. Su dialecto era distinto del de los otros indígenas; sus flechas y dardos y sus herramientas, de pedernales, porque nunca tuvieron comunicación con otras gentes que les dieran a conocer el fierro. Jamás se vio indio *páparo* en población de españoles ni de otros indios, ni tampoco se les vio hacer daño a nadie aunque se encontraran con gentes extrañas, pues si les acometían no pasaban de la defensiva. Los *páparos* huían de los indios *cunas* porque éstos les robaban los hijos para venderlos como esclavos a los españoles, y esto dio lugar a una real provisión expedida por la Real Audiencia en 1713, que imponía fuertes multas a los que recibiesen indios *páparos* en calidad de esclavos. El Gobernador Ariza dice que en su tiempo hizo muchas diligencias por saber dónde habitaba esta tribu, y que no encontró quien supiese de ella, lo que le hacía creer que con la viruela había desaparecido.

Cuando en 1713 hizo la visita de las minas de Santa María la Antigua el doctor don José Alzamora Ursino, Oidor de la Audiencia de Panamá, había registradas ocho minas, llamadas Troncoso, Sábalos,

Tayecuas, Nuraganti, Arquiati, Nususanaqui, Amariscati y Bagre; y eran éstas tan abundantes, que en su auto de visita tuvo que prohibir el concurso de mercachifles, con multa de cien castellanos de oro el que se hallase en ellas. Esto tendía a evitar los robos que los negros mineros hacían a sus amos para venderles el oro, de que sacaban grandes cantidades defraudando los derechos reales. Era tanto el producto de las minas, que aun los derechos eclesiásticos aumentaron pagando en pesos de oro lo que antes se pagaba en pesos de a ocho reales, que era como haberles duplicado la cantidad.

La mina del Espíritu Santo se trabajó hasta el año de 1727, y según la relación del maestro Pedro Oramunio, armero empleado en las minas, se hallaban acotados en ésta, don Antonio Argüelles, presbítero Vicario de la Provincia, don Diego de Guardia, Teniente Gobernador de Cana, don Juan de León, don Diego Mojica y don Antonio de Sota. ¡Lástima da ver al Vicario de la Provincia a la cabeza de los empresarios de mina! ¡Con razón que allí la fe se perdiera!

La veta de oro de ésta era muy copiosa, y de tan fino metal, que pasaba de 22 quilates. Era tan profunda que, para bajar los trabajadores, tenía cinco escaleras de doce a quince escalones, y cuatro norias para subir de una en otra el agua que filtraba del fondo. Trabajaban en ella más de doscientos hombres que alternaban noche y día en diversas faenas. Sacaban fuera de la mina la tierra y pedernales en que estaba el oro, para lavarlo. El socavón tenía cuatro pisos sostenidos por bastiones que iban dejando de la misma tierra, los que eran ayudados con puntales y travesaños de maderas fortísimas. El último piso era tan espacioso que cabían sin embarazarse muchos trabajadores; pero no habiendo sido dirigidos científicamente los trabajos subterráneos, vino a desfondarse el segundo piso, que cubrió a todos los que trabajaban debajo. Algunos de los que quedaron en ciertos huecos y lograron escapar, salie-

ron huyendo horrorizados, y no fue posible obligarlos a seguir en los trabajos de aquella mina. Esto unido a los asaltos de los indios y a las piraterías de los extranjeros, acabó de arruinar la Provincia.

Casi todos los trabajadores de esta mina, aunque de color, eran libres, y ganaban de jornal un platoncito de tierra diario; de manera que cada sábado recibían seis platoncitos, o siete si la tierra salía escasa. Lavada la tierra, sacaban de diez y seis a veinte castellanos de oro y algunas veces más; de manera que podía calcularse la semana de cada uno en treinta o cuarenta pesos por lo menos. Pero esto no era todo, sino que robaban de lo mejor de las vetas y lo iban ocultando para sacarlo entre la ropa cuando salían o cuando les llevaban de comer. Abundaba allí tanto el oro, que no lo vendían al peso, sino por frascos, como lo refiere el citado maestro Oramunio, que se halló en el derrumbe y fue uno de los que pudieron escapar; y añadía que cuando los guardaminas dormían o se descuidaban, los trabajadores que conocían dónde estaban las mejores vetas llenaban los bolsillos o sacos de a tres o cinco libras, que sacaban luégo, y enterrándolo fuera, lo recogían después. Refería que aquellos jornaleros negros cortejaban en los bailes a sus queridas espolvoreándoles en la cabeza el oro que a granel llevaban en los bolsillos.

Un esclavo de don Andrés de Sosa se encontró en la mina un depósito o cangrejera de oro, cuya abundancia el lector colegirá de las albricias que recibió de su amo cuando fue a pedírselas. Sosa le dio la libertad a él y a su mujer, casa en Panamá, una estancia, y dinero para trabajarla. Díjose que la tal cangrejera (al revés de otras que así llamamos) contenía sesenta mil castellanos de oro de 22 quilates.

Además de esto en las montañas habitadas por las tribus bárbaras hay multitud de ricos minerales, que los indios no tocan ni dejan tocar a nadie, porque tienen la preocupación de que muere pronto el que recoge oro o permite que otro lo recoja. En el viaje

que por comisión del Gobierno hizo por el Darién el ingeniero don Antonio Arévalo, se encontró al pasar por el río del Playón en Sabana, dos piedras del tamaño del puño de su mano tachonadas de oro, que produjeron diez y ocho castellanos. El lenguaraz Simancas que las vio coger lo refería, y que él mismo recogió otras varias que los indios le hicieron tirar por el temor del referido mal agüero. A don Joaquín Balcázar sucedió otro tanto: siendo Protector de indígenas de la Provincia, tuvo que transitar por el río Chucunaque para atravesar por el brazo de Sucumbí a la ensenada de Pinos, y hallando un arroyo que desaguaba en Sucumbuti y en él muchas piedras esmaltadas de oro y pepitas de este metal, trató de recogerlas, pero se abstuvo de ello por temor de los indios y especialmente del Cacique Arrisagala Cuguí que le amenazó.

En el río Cuque, sobre la boca del Atrato, según relación del indio Diego Matalo al Alcalde del puebo de Pinogana, apoyada por el Cacique Estrada y el intérprete Simancas, había un arroyo o quebrada abundantísima en oro, que se veía brillar sobre la tierra a manera de lajas. Referían que el maestro don Juan Carrizala, personaje con honores de Maestre de campo, vino con sus esclavos y empezó a sacar mucho oro, el que tuvo que tirar después de haber recogido por no perecer a manos de los indios. Por relación de Simancas, en la gran sierra de Malí hacia el sur, en un arroyo que desagua en el río Puero, hay tantas piedras de oro, que vino a ranchar allí una cuadrilla de negros *chocoes* para sacarlo; pero tan luégo como los vieron los indios, vinieron y los mataron sin dejar uno.

Todas estas noticias se hallan en el informe presentado en 1774 por don Andrés de Ariza al Virrey Guirior, quien nada pudo hacer porque su gobierno no alcanzó a durar tres años, a consecuencia de haber sido promovido al Virreinato del Perú en agosto de 1775. Desde antes que llegase su sucesor don Manuel Antonio Flórez a Santafé, determinó

bajar a Cartagena para entregarle el mando en aquella plaza, y allá marchó con su numerosa familia y ostentoso tren, porque de todos los Virreyes venidos al Nuevo Reino, ninguno se había presentado con más boato que éste. Trajo y llevó para Lima muchos criados de honor y lacayos. (V. en el *Apéndice* el número 24.)

Antes de su partida expidió un decreto, con fecha 5 de enero de 1776, por el cual cometió a la Real Audiencia sus facultades en todo lo relativo a gobierno y administración de justicia. Al Fiscal don Francisco Antonio Moreno confirió especial comisión en lo relativo a los ramos de salinas, aguardientes y tabaco. Al contador administrador del Tribunal de cuentas, don Vicente Nariño, dejó encargado de la fábrica de pólvora y de salitre, y a los oficiales reales, de la recaudación y administración del Real Erario. Las compañías de tropa quedaron de orden suya al mando de don Joaquín Fernández, que debía *estar a órdenes del Oidor decano.*

CAPITULO XXXI

El Virrey Flórez sube de Cartagena a Santafé por el camino del Opón.—Interés de este Magistrado por las mejoras materiales del país.—Es el fundador de la imprenta en Santafé.—Ayúdale en esta empresa el Cabildo eclesiástico.—El señor Alvarado es promovido al Arzobispado de Santafé.—El Virrey y el Arzobispo se interesan en el fomento de hospicios para recoger limosneros.—Mejora de los hospitales.—El Conde del Asalto, o sea fray Miguel de Pamplona.—Fundación de los capuchinos en Santafé.—El señor Alvarado es nombrado Arzobispo de Ciudad Rodrigo.—Viene a Santafé el Regente Visitador don Juan Gutiérrez de Piñeres.—Guerra de España con la Inglaterra.—El Virrey Flórez baja a Cartagena.—Viene el Arzobispo don Antonio Caballero y Góngora.—Providencias fiscales del Regente.—Producen la revolución del Socorro.—Sus consecuencias.

En el mes de mayo de 1776 se posesionó del Virreinato don Manuel Antonio Flórez, Comendador de Lopera, del Orden de Calatrava, y Teniente General de la Real Armada. Vino de Cartagena por las montañas de Opón a salir a Vélez, tomando este fragoso camino para ver por sí mismo si se le podía abrir con ventaja y evitar los peligros del Magdalena y el camino de Honda. Anticipados muy buenos informes de este caballero, los dos Cabildos lo festejaron mucho en su entrada. El eclesiástico nombró comisionado de su seno, que lo fue el Canónigo magistral doctor don Joaquín de León, para recibirle en el pueblo de Cajicá y presentarle allí sus cumplimientos. También se acordó que, desde el Domingo de Pascua de Espíritu Santo, 26 del corriente, en que debía hacer su entrada pública el nuevo Virrey, con-

curriese el Cabildo por su parte a las fiestas decretadas por el secular, poniendo luminarias por tres días, y contribuyendo con doscientos pesos fuertes para el refresco de uno de los tres días de toros; y con otros doce para refresco de los acólitos, los que, desde luégo, celebrarían la entrada del Virrey más de corazón que los contribuyentes.

La Real Audiencia había informado a la Corte, desde el 26 de septiembre de 1774, muy ventajosamente a favor del Obispo de Cartagena por su laboriosidad e interés en los negocios del Concilio. El informe no fue vano, pues de él resultó la promoción del señor Alvarado a la silla metropolitana de Santafé, y la ocupación de su vacante en Cartagena por don Blas de Sobrino y Minayo, que al año siguiente fue promovido a la iglesia de Quito.

La real cédula del nombramiento se expidió en 18 de mayo de 1775, y el Arzobispo tomó posesión del gobierno del Arzobispado en 2 de junio del siguiente año.

El primer negocio que puso en relaciones a las dos nuevas autoridades fue el de hospicios. El 26 de agosto de 1776 recibió el Arzobispo, don Agustín Alvarado y Castillo, un oficio del Virrey, don Manuel Antonio Flórez, con copia del auto proveído por él mismo, a consecuencia de lo dispuesto en real cédula de 20 de agosto del año de 1774, y publicada por bando, sobre establecimientos de casas de hospicio para recoger a los pobres de uno y otro sexo, huérfanos, expósitos y desamparados, en los cuales serían alimentados e instruídos cristianamente, a fin de que por la autoridad eclesiástica se dispusiese lo conveniente al Estado eclesiástico, y se dirigiesen a las casas de misericordia los socorros y limosnas que se acostumbrase dar a los pobres, ya en las casas, ya en las porterías de los conventos y monasterios. El bando comprendía cinco artículos del tenor siguiente: 1º Que ninguna persona de cualquier sexo o calidad pidiese limosna, pues que siendo verdaderamente pobre tenía recurso al hospicio, donde sería

alimentada caritativamente; y si no lo era, debía aplicarse a oficio o servicio de alguna casa, pena de vergüenza pública y destierro a las obras del Rey, donde depusiese el vicio de la ociosidad, conforme a lo prevenido en las leyes de la *Recopilación Castellana,* reputándose por vagos y holgazanes los que siendo sanos pedían limosna y repugnaban trabajar; 2º Que ningún muchacho de uno y otro sexo pudiese pedir limosna, y que habiéndolos, se les cogiese y mandase al hospicio donde se les ocupase enseñándoles algún oficio, debiendo sus padres sufrir un castigo proporcionado a su abandono y descuido; 3º Que todos los Jueces y Alcaldes ordinarios como de barrio, fuesen obligados a indagar por los que pidieran limosna, así adultos com muchachos, y sin dilación los aprehendieran y mandaran al hospicio, previniendo lo mismo a los alguaciles y ministros de vara, en la inteligencia de que los receptadores que ocultasen o apadrinasen con afectada y mal entendida piedad a semejantes pobres, fuesen también castigados como transgresores de los preceptos de la justicia; 4º Que debiendo cada vecino ser un celador de esta providencia dirigida al bien común de la humanidad y de la patria, denunciase a cualquiera que pidiese limosna, para que sin dilación se les recogiese, pudiéndolo hacer por sí mismo, con la debida moderación, sin causar escándalo ni agravio, y 5º Que en virtud de esta piadosa e importante resolución se abstuviesen de dar limosna a ningún mendigo u holgazán en la calle, para no fomentar su vicio; y que acudan con los subsidios de su caridad, según les dicte su celo y permitieren sus facultades, dando la limosna en el hospicio, o cuando los pobres de él salieran a recogerla para invertirla allí con el arreglo correspondiente. Estas disposiciones se mandaron observar y cumplir, respecto a lo eclesiástico, por auto del Provisor Quijano en 28 de agosto.

Tratóse también por este tiempo de mejorar los hospitales, con motivo de la visita que el padre fray

Nicolás de la Concepción Delgado hizo en los de la provincia de la Orden. El Procurador de los hospicios, fray Salvador de Vélez, se presentó a la junta de temporalidades pidiendo se aplicasen algunos fondos a tan piadoso objeto. En el hospital de Santafé, según representaba el Procurador, se mantenían de 180 a 200 enfermos, y sólo en pan se gastaban los dos novenos y medio de diezmos, no alcanzando las obras pías del establecimiento para vestir a los religiosos.

El Visitador había encontrado miserables los hospitales de Mariquita, Vélez, Pamplona y Tunja; que en todos estos lugares lo había, y hoy no existe en ninguno de ellos. En el de Tunja sólo halló el Visitador diez enfermos, en un local húmedo, y algunos con las camas en el suelo. Mandó al Procurador que pidiese el edificio del colegio de los jesuítas, que se estaba arruinando, para trasladar allí el hospital. El Procurador hizo la petición, y entretanto el Visitador de los agustinos mandó a su Procurador que pidiese dicho edificio para poner en él una recogida conventualidad. Dióse traslado a los hospitalarios, quienes repitieron su instancia, y se les dio el colegio con la capilla, vasos sagrados y paramentos, aplicándose al hospital un principal de cofradía de la Virgen que tenía la dicha iglesia.

Hubo en esta época un hombre célebre por sus precedentes y aún más por su vocación apostólica. Este era el Conde del Asalto, Marqués de Casa-González, Coronel del regimiento del Murcia, caballero de ilustres prendas y de más noble conducta.

El Conde del Asalto fue llamado por Dios a servirle en humildad y pobreza de espíritu; y dócil a este llamamiento descendió de la cumbre de la gloria mundana para vestir el sayal de religioso capuchino. Semejante al ilustre Arzobispo don fray Luis Zapata y al joven Virrey Solís, el Conde del Asalto, llamado en la religión fray Miguel de Pamplona, fue nombrado Visitador de los misioneros capuchinos de Santa Marta, Riohacha y Valle Dupar y después

electo para la silla episcopal de Arequipa en el Perú.

Vino al Nuevo Reino en octubre de 1776 a la dicha visita, por lo cual pasó a Santafé a tratar asuntos de su ministerio con el gobierno. El Virrey Flórez lo recibió con toda la distinción que se merecía un personaje de tanto mérito, y con todo el afecto de la amistad que los dos se habían profesado en el servicio del Rey. De tan ventajosas relaciones y antigua confianza no usó el padre Pamplona sino para emplearlas en servicio de la religión y bien de la humanidad. Conociendo en su viaje cuán importante podría ser al progreso de las misiones capuchinas la fundación de un hospicio de la Orden en la capital del Reino, propuso al Virrey el proyecto, de común acuerdo con el Arzobispo don Agustín Alvarado, quien lo apoyó decididamente y contribuyó con una limosna de seis mil pesos para los costos de fábrica. Con tan favorables principios el padre Visitador marchó a la Corte con la solicitud para la fundación de los capuchinos en Santafé.

En el siguiente año fue promovido el señor Alvarado a la silla episcopal de Ciudad Rodrigo en España, de lo cual dio aviso al Capítulo Metropolitano en el mes de noviembre, para que en nombre suyo y representando su propia persona, pudiese en su ausencia gobernar el Arzobispado, y nombrar Provisor Vicario General, en los mismos términos que en sede vacante. El Cabildo eligió al Chantre doctor don Gregorio Díaz Quijano, y a pocos días salió el Arzobispo para España (1).

No se sabe por qué razón no volvieron a reunirse los padres del Concilio; o mejor dicho, por qué el señor Alvarado abandonó, ya de Arzobispo, un negocio de tanta importancia para la Iglesia, recomendadísimo y mandado ejecutar por el Rey, y en el punto a que había llegado; ni menos puede presumirse por qué el Virrey Flórez no instó, como debiera, al Arzobispo para que se continuaran las se-

(1) Acta capitular, del mes de noviembre de 1777.

siones hasta su conclusión. Algún misterio hubo en esto, y de las palabras del Virrey Guirior inferimos que desde su tiempo se había perdido la esperanza de ver concluído el Concilio. Estas son sus palabras: "Con la muerte del metropolitano y del sufragáneo de Santa Marta; cuando ya estaba todo pronto para iniciarse el Concilio, y no habiendo venido por enfermo el de Popayán, se dio principio, con el sufragáneo de Cartagena en calidad de Presidente. Se continuaron las sesiones hasta que éste mismo fue promovido por S. M. para esta mitra (de Santafé) con cuyo motivo y no habiéndose provisto las de Cartagena y Santa Marta, ha quedado y se mantiene en suspenso, sin que aproveche lo ya conferenciado y no decidido, ni se tenga sino remota esperanza de que esta importante obra se perfeccione, porque habiendo adolecido el ilustrísimo metropolitano se ha imposibilitado, y por un efecto de la incertidumbre de los juicios humanos se han frustrado todas aquellas ventajas que el pueblo y yo nos prometíamos con una elección adecuada para la felicidad del Arzobispado."

Como se ha visto, desde enero de 1775 se suspendieron las sesiones del Concilio, y en noviembre de 1777 dejó el señor Alvarado el Arzobispado. ¿Por qué en el espacio de tres años en que estuvo de Arzobispo, y de consiguiente con más interés y más obligación de cumplir con el real mandato y de proveer a la más urgente necesidad de su Iglesia, no volvió a dar paso sobre la continuación y conclusión de aquel cuerpo? No se sabe, sino apenas que el señor Alvarado recogió todos los papeles de la Secretaría del Concilio y se los llevó a España; de manera que, si su sucesor hubiera querido continuarlo, no habría podido. Con lo cual quedó más inexplicable el asunto.

Murió este Prelado a poco tiempo de estar en Ciudad Rodrigo, y en su espolio se hallaron los documentos del Concilio, los cuales fueron remitidos por el Consejo de Indias al Arzobispo de Santafé, con

oficio en que se decía eso mismo, haber sido hallados en el espolio del Arzobispo de Ciudad Rodrigo. Parece que tal como fueron recibidos estos papeles desde entonces, así fueron colocados en el último lugar de la estantería del Archivo Episcopal, y nadie volvió a saber de ellos (1).

Mucho debe lamentarse el que hubiera quedado sin efecto la reunión del Concilio, que seguramente habría establecido sabias leyes para esta Iglesia, atendido el mérito de los eclesiásticos que lo componían, porque si es cierto que en aquellos tiempos había una parte del clero entregada a la relajación e ignorante, también lo es que había otra digna de todo elogio y consideración, que deploraba ese mal estado en que se hallaba la disciplina eclesiástica por causa de los malos ministros de la religión, y sobre lo cual trataron de poner remedio.

En el *Apéndice* encontrará el lector, bajo el número 25, una lista nominal de los clérigos concurrentres al Concilio, sin incluir los Canónigos. Todos estos clérigos eran hombres distinguidos y doctos, digno y capaz cada uno de ellos de ocupar con honor una silla episcopal en aquellos tiempos.

---

(1) El señor Arzobispo doctor don Manuel José Mosquera tenía noticia de que aquí había habido un Concilio en el siglo xvi, pero no sabía más. Al señor Herrán no llegaron mayores noticias que a su antecesor, según me consta por haber tratado sobre el particular con los dos Prelados, que estaban muy lejos de saber que entre el polvo del Archivo tenían las actas y todos los documentos de aquel Concilio. Cuando emprendí escribir la *Historia Eclesiástica,* ocurrí al señor Herrán para que se me franqueasen los Archivos eclesiásticos, como se me franquearon; y entonces mi mayor empeño fue el de hallar noticias sobre el Concilio. No dejando nada por registrar, tuve al fin la fortuna de hallar el deseado depósito de esos documentos en el rincón más elevado de la estantería, debajo de un montón, no diré de polvo, sino de tierra, donde seguramente los pusieron desde que vinieron de España, sin que nadie volviese a verlos.

Y para dar noticia de los trabajos de estos padres, hemos querido incluir en el *Apéndice,* bajo el número 26, los títulos del Concilio y lo sancionado sobre los cuatro primeros.

Entrado el año de 1778, llegó a Santafé el Regente Visitador don Juan Gutiérrez de Piñeres, que vino especialmente autorizado para entender en todo lo relativo a la real hacienda, debiéndose sujetar en esta parte a sus dictámenes el Virrey don Manuel Antonio Flórez. Medida fue ésta que labró la desgracia del Virrey y del Reino, como se verá luégo.

Don Manuel Antonio Flórez era hombre de excelentes prendas y de capacidad para gobernar; y desde los principios de su administración manifestó interés por el progreso del país. Estaban las artes mecánicas en grande atraso por la pobreza del pueblo, y el Virrey quiso impulsarlas organizando los gremios, que si ya existían de tiempo atrás, no se habían regularizado bajo reglas fijas. Esta medida, que ahora parecía contraria a su objeto, en aquellos tiempos era necesaria. La agricultura fue otro objeto que llamó su atención, y como se ha visto antes, dio varias providencias relativas al comercio de harinas con la Costa. Hizo exploraciones sobre la Costa de Mosquitos; providenció sobre el arreglo de las milicias y sobre las fortificaciones de Cartagena, y puso en remate varias rentas que antes se arrendaban o estaban en administración.

Pero el Virrey Flórez tiene otra gloria que seguramente no podrán disputarle los que se han empeñado en pintar a los gobernantes españoles de aquellos tiempos como interesados en mantener las colonias en la ignorancia: la de haber fundado la imprenta en la capital del Reino, haciendo venir de Europa prensa, tipos e impresor (1).

---

(1) Se entiende la primera imprenta pública, porque ya los jesuítas la tenían en su colegio desde 1734, y consta de una carta del padre Diego de Moya publicada en la vida de la madre Francisca Castillo, donde hablando del sermón de honras

También cooperó en esta empresa la autoridad eclesiástica, siempre calumniada por los escritores anticatólicos como enemiga de las luces. El Virrey Flórez excitó al Cabildo eclesiástico para que contribuyese por su parte con alguna cantidad, y los canónigos correspondieron a la excitación cediendo cada uno una parte de su renta del año; lo que consta de acta capitular.

Por este tiempo se recibió real cédula que aumentaba el número de prebendas a consecuencia de la solicitud hecha por el Virrey Guirior, que siguiendo la indicación de su antecesor y los informes del Arzobispo don Francisco Javier de Araus, sobre la falta de sujetos que había en el Coro y ser suficientes los fondos de diezmos para aumentar su número, pidió se concediesen seis prebendas más. Por la real cédula se concedieron dos canongías, una ración y una media ración. ,

Este último empleo era nuevo en el Coro, y se confirió por el Rey a un clérigo joven, que confiado en la lucida carerra que por sus talentos acababa de hacer con el aplauso de la Universidad en que se había graduado en teología y en ambos derechos, y aun más en el brillante examen que había presentado en las oposiciones, se atrevió a pretender uno de los me-

de la venerable madre, dice: "Para que hechas las diligencias de exámenes y aprobaciones se ponga el sermón a la prensa, lo cual hará el hermano Francisco de la Peña, que es impresor de oficio, y aunque ahora está de labrador en el campo, podrá venir a imprimirlo supliéndole otro el ministerio de la hacienda, que es El Espinal, por un par de meses a lo más largo; y todo se podrá facilitar más, si también las madres graves expresando sus deseos, escriben con empeño al padre Provincial, y asimismo las hermanas de V. R. ofreciendo costear la impresión, que como se han estampado catecismos y novenas, podrá esta obra semejantemente imprimirse en cuartillas, pues hay moldes y letra suficiente para esto." Esta carta es de 28 de noviembre de 1746.

jores curatos, el cual le fue negado. Dicho clérigo era el doctor don Jacobo Groot de Alea y Estrada (1), a quien su padre, picado por el desaire que creía inferido a las capacidades de su hijo, lo envió inmediatamente a pretender a la Corte, con un muy honroso informe del Virrey, otro de la Audiencia y certificado de la Universidad, todo en pro de sus calidades y talentos. Con esto el Rey le nombró medio racionero del Coro Metropolitano de la Catedral de Santafé, ya que no había podido conseguir un curato (2).

Los canónigos parece que no gustaron de tener por compañero a un clérigo tan fresco, que apenas contaba veintidós años de edad; mas no pudiendo rechazarlo como sus antepasados al hijo del Capitán Zorro, que era mestizo, lo que hicieron fue tratar de que no tuviese voz ni voto en el Cabildo, fundándose en que por la erección de la Catedral no lo podían tener los medios racioneros. Cuestión fue ésta que ocupó tres Cabildos prevaleciendo siempre la opinión contra el medio racionero, que sólo contaba con dos votos a su favor, el del doctor Isabella y el del doctor Pey, hasta que el interesado ocurrió al Virrey como a patrono real, el cual pidió al Cabildo la erección de la Catedral, con testimonio de los documen-

---

(1) Tío paterno del autor.

(2) En la foja 2ª vuelta del nombramiento que hizo el Arzobispo don Francisco Javier de Araus para el servicio de la beca seminarista en el joven don Jacobo Groot, en 1763, hay una nota escrita y firmada por el doctor don José Domingo Duquesne, que dice: "El señor doctor don Jacobo Groot, hijo legítimo de don José Groot de Vargas Machuca, Regidor, Fiel Ejecutor y también Alcalde ordinario de esta ciudad, y de doña Manuela Alea y Estrada; primer medio racionero de esta Santa Iglesia Metropolitana, de que tomó posesión en 8 de octubre de 1779 y murió en 8 de octubre de 1780 con universal sentimiento por sus excelentes prendas, eminente ingenio y fresca edad que prometía las más útiles esperanzas. *José Domingo Duquesne de la Madrid.*"

tos; y con vista del Fiscal decretó que el doctor Groot, como todos los presentados por el Rey, debía tener voz y voto, y que fueran nulos los acordados que se habían tenido sin su concurrencia.

A poco tiempo se supo que con fecha 7 de abril del mismo año de 1778 se había expedido real orden que concedía al padre fray Miguel de Pamplona permiso para conducir diez y ocho religiosos capuchinos para la fundación del hospicio de Santafé. El padre Pamplona mandó inmediatamente al padre fray Félix de Gayanes, que se hallaba en la misión de Santa Marta, la patente de presidente interino, y al padre fray Domingo Bocairente, de la misma misión, la de Secretario. Estos dos capuchinos se trasladaron sin dilación a Santafé a preparar el hospicio para la comunidad, cuyos individuos estaban ya designados y con pasaporte para embarcarse en el puerto de La Coruña. El Ministro de Indias don José Gálvez había escrito con fecha 27 de diciembre de 1777 al Virrey Flórez una carta en que le decía ser voluntad del Rey que desde luégo se pusiese en posesión del edificio de San Felipe Neri a fray Félix de Gayanes para que allí se estableciese el hospicio de capuchinos. A consecuencia de esta orden el Virrey ofició al Cabildo eclesiástico para que nombrase dos canónigos que hiciesen la entrega de la casa e iglesia de dicho edificio, en asocio de un miembro del Cabildo secular. Los canónigos cumplieron la orden a pesar suyo, por los inconvenientes en que se ponía al Cabildo con relación al servicio de la Catedral, privándolo de un edificio que le pertenecía, contiguo al templo y ocupado con varias oficinas.

Hízose la entrega del edificio al padre Gayanes el día 14 de mayo de 1778, siendo comisionado por parte del Virrey el Regidor Fiel Ejecutor don José Groot de Vargas, y por parte del Cabildo eclesiástico el canónigo doctor don José Isabella.

Los capuchinos que se habían embarcado en el puerto de La Coruña, llegaron el 8 de agosto a Cartagena, donde hicieron misión con gran fruto. De

allí salieron el 13 de septiembre, estuvieron en Santafé el 24 de octubre de 1778, y a poco empezaron a emplearse en el ministerio de las misiones circulares entre españoles, que estaban a cargo de los jesuítas, dando principio por la ciudad de Santafé. El padre fray Antonio de Muro, definidor de la Provincia de capuchinos de Valencia, Comisario y Visitador de las misiones del Nuevo Reino, dispuso ciertas ordenaciones y estatutos para el gobierno del hospicio, que fueron remitidas a la Corte para su aprobación (1).

El Obispo de Yucatán, doctor don Antonio Caballero y Góngora, fue electo para la silla metropolitana de Santafé, vacante por la promoción del señor Alvarado Castillo; y el Cabildo metropolitano recibió carta suya fechada en Campeche a 1º de enero de 1778, por la que les daba aviso de su promoción en términos los más urbanos y políticos. Trece meses pasaron, hasta el de febrero del siguiente año, en que hizo su entrada en Santafé. Dispúsose el recibimiento con grande entusiasmo, porque el nuevo Arzobispo, mediante la correspondencia que con el Cabildo y particulares había tenido desde su nombramiento, se había granjeado el aprecio y simpatías de todos. Nombráronse diputacones para recibirle en Facatativá, Fontibón y San Diego, y otra para el Palacio arzobispal, lo que no sólo debía entenderse en cuanto al cumplimiento de etiqueta, sino también en cuanto a las diligencias económicas del servicio

---

(1) La comunidad se componía de los siguientes religiosos: padre fray Félix de Gayanes, fray Domingo de Bocairente, fray Antonio de Muro, fray Ubaldo de Alzira, fray Domingo de Villajoyasa, fray José de Salsadilla, fray Valentín de Castalla, fray Dionisio de Villanueva, fray José de Montealegre, fray Matías de Callosa, fray Miguel de Villajoyasa, fray Joaquín de Finistrada y fray José Munévar, y los legos, hermano fray Joaquín de Desaguas, fray Joaquín de Sax, fray Dionisio de Valencia, fray Bernardo de Albocacer, fray José de Corbalan y fray Joaquín de Ibe.

de la mesa; para todo lo cual se libraron mil pesos de la renta de diezmos, como era de costumbre.

El día 27 de marzo de 1779 dio el Cabildo posesión del gobierno del Arzobispado al señor Góngora en persona del Deán don Francisco Javier de Moya, a quien el Prelado confirió su poder, en cumplimiento de la real cédula de ruego y encargo, porque aún no habían llegado las bulas. Después de dada la posesión, el Deán devolvió al Cabildo el gobierno a nombre del Prelado, según sus instrucciones.

A los dos meses casi cumplidos, el 25 de mayo, tomó la posesión real, actual y corporal de su iglesia y Arzobispado, y la investidura del palio que le dio el Deán en la iglesia Catedral con asistencia del Virrey, Real Audiencia, Cabildo de la ciudad, tribunales, comunidades religiosas y colegios. La función se hizo con todo aparato y pompa, después de la cual se condujo al Prelado a su palacio en medio de la asistencia oficial y de innumerable pueblo, estando adornadas de colgaduras las calles del tránsito. Había presentimiento de que este Arzobispo estaba llamado a hacer un gran papel en el Nuevo Reino, como en efecto lo hizo; y tal era el hombre que se necesitaba cuando se preparaba un porvenir de azarosas circunstancias para toda la Monarquía con la declaración de la guerra entre España y la Inglaterra. Esta envió sus escuadras sobre la costa del Darién y amenazaba las de Cartagena, Santa Marta, etc. La Corte había mandado sus órdenes al Virrey Flórez para la defensa del Reino, y para cumplirlas tuvo que bajar a Cartagena. Antes de su partida expidió un decreto con fecha 11 de agosto de 1779, por el cual delegaba en la Real Audiencia y en el Regente Visitador, doctor Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, todas sus facultades, reservándose sólo el despacho de los asuntos relativos a la Capitanía General y Patronato real y el dictar otras providencias en caso necesario sobre los mismos puntos comprendidos en su decreto.

El Regente Visitador había traído facultades privativas de la Corte para el arreglo de la real hacienda procurando cuanto fuese posible el aumento de sus rentas para hacer frente a los muchos gastos que tenía que hacer la Monarquía amenazada de guerra extranjera. Piñeres dictó providencias acertadas; pero también las dictó imprudentes, por lo cual el Virrey estuvo con él en desacuerdo, y habiéndolo representado a la Corte, tuvo que ceder y dejar obrar al Regente conforme a sus ideas, porque se le dijo: "que el modo de no quedar responsable y de merecer la real gratitud, era que providenciase en todo con arreglo al dictamen del Regente Visitador, en cuanto perteneciese a la real hacienda."

Desde entonces el hombre prudente abandonó el campo al nombrado, quien continuó dictando medidas las más impolíticas que podían darse, sin pensar en otra cosa que en hacer entrar un chorro de plata a las arcas reales. El Virrey estaba ya en Cartagena cuando el Regente empezó a poner en ejecución sus decretos, los cuales se reducían a aumentar los precios de los ramos estancados, a imponer derechos sobre todas las industrias y manufacturas, y a imponer nuevos pechos y contribuciones sobre los pueblos, levantando un cuerpo de guardas y comisionados para vigilar el contrabando y recaudar los impuestos, "los que por su parte, dice el señor Góngora, atropellaban, vejaban y arruinaban".

En la Provincia del Socorro, como que era la más industriosa y manufacturera, fue donde más se dejó sentir la pesada mano del Visitador, y donde más exasperación produjo en los ánimos. Al disgusto causado por las providencias del Regente, se añadía el ocasionado entre los indios por la visita de los pueblos, recientemente hecha por el Fiscal don Francisco A. Moreno, quien dispuso que se agregasen algunos de corto vecindario indígena a otros, y que, dando en estos tierras a los indios, se vendiesen por cuenta del Rey las que dejaban en los otros. Medida fue ésta que causó el mayor sentimiento en los indí-

genas, a quienes se forzaba a dejar los lugares en que habían nacido y vivido, y a tiempo en que se habían divulgado entre las clases del pueblo las noticias de la sublevación de los indios en el Perú, acaudillados por el Inca Tupac-Amaru. Así se ponían en combustión los ánimos, aumentando el odio contra el Gobierno y sus agentes en los pueblos, y preparando una explosión terrible.

Empezáronse a suscitar alborotos, primeramente en el Socorro y San Gil, de donde se comunicaron a Pinchote, Simacota, y hasta Tunja y Sogamoso. La primera asonada en el Socorro la hizo una vieja, que después de arrancar furiosa y rasgar un edicto del Gobierno, que se había fijado en la esquina de la plaza, salió con un tambor tocando y gritando a todo el mundo para que tomasen las armas contra los que quisieran llevar a efecto las providencias que allí se indicaban. Este primer movimiento tuvo lugar el día 16 de marzo, y desde aquí empezó la revolución popular, desobedeciendo al Gobierno y sus autoridades, y dándose el pueblo otras a su acomodo. Las cárceles se abrieron, y los criminales salieron a engrosar el número de los revolucionarios. Se apoderaron de todas las rentas, y dando mueras al Regente, se declararon abolidas las alcabalas y toda clase de pechos. Nombráronse cuatro Jefes titulados Capitanes, que lo fueron don Juan Francisco Berbeó, don Antonio José Monsalve, don Francisco Rosillo y don José Antonio Estévez. Estos y el Cabildo representaron a la Audiencia que tomase medidas conciliatorias y en favor de los pueblos, para calmar la revolución, que prendía por todas partes, y los cuatro protestaban que habían admitido los nombramientos porque no se les sacrificase, y nunca con ánimo de ser hostiles al Rey.

El movimiento se generalizaba de día en día, y ya había ido hasta Pamplona y los Llanos. Se había dado el nombre de *común* a las juntas que formaban los vecinos de cada lugar, y de aquí vino que tomasen los revolucionarios el nombre de *Comuneros*.

De Santafé recibían papeles calculados para animarlos, y entre ellos unos versos satíricos contra el Regente y el Fiscal Moreno, en que se pintaban las cosas como que tenían mucho apoyo en la capital. Las noticias de los triunfos del Inca en el Perú se exageraban y servían para levantar a los indios en todas partes, tanto que en el pueblo de Silos llegaron a proclamar por Rey a Tupac-Amaru. En los Llanos, Javier Mendoza los sublevó en nombre del Inca, mandó cerrar las iglesias y prohibió el ejercicio del culto católico.

La revolución aumentaba a pesar de las órdenes y providencias que la Audiencia comunicaba al Gobernador de Tunja y Alcaldes. En tal estado la Audiencia resolvió someter por la fuerza a los Comuneros; pero no había en Santafé más tropa que unos pocos alabarderos bisoños, que apenas sabían llevar la alabarda, ni en el parque más armas que doscientos fusiles viejos y mohosos, con algunas medias lunas enhastadas en palos. Reunieron de pronto alguna gente, que unida a los alabarderos llegó al número de cien hombres, con los cuales, al mando de don Joaquín de la Barrera, marcharon en expedición para el Socorro, llevando el resto de los fusiles para armar más gente por el camino. El Oidor don José Osorio iba de comisionado por la Audiencia con plenos poderes para restablecer el orden.

Llegó la expedición a Puente Real, y allí fue acometida por los Comuneros en número de cuatro mil hombres, que aunque sin más armas que lanzas, machetes, hondas y pistolas, fueron suficientes de sobra para intimidar a la tropa de Barrera, que huyó sin aguardarlos, dejando a los Comuneros dueños de las armas, y prisioneros el Oidor y el Comandante. También cogieron al ayudante don Francisco Ponce y trataban de darle muerte, mas él logró escapárseles disfrazado de fraile franciscano, y éste fue el primero que trajo la noticia del fracaso a Santafé. Un pánico terror se apoderó de las autoridades y en general de toda la población. La Audiencia mandó re-

unir inmediatamente la junta de tribunales, lo que tuvo efecto a las seis de la tarde del 12 de mayo. A esa misma hora se presentó Ponce a informar; y lo hizo de una manera aterradora, principalmente para el Regente, porque entre otras cosas dijo, que los Comuneros habían publicado un bando por el cual estaban sentenciados a muerte el Regente y el Fiscal Moreno (que ya había marchado para Lima), y además, que habían protestado entrar en Santafé y sublevar todo el Reino.

La junta quedó aterrada en presencia de tan alarmante situación, y acordó que el Regente se trasladara a Honda, que se reuniesen las milicias para custodiar los reales intereses, y que saliese a tratar con los Comuneros una comisión compuesta del Oidor Vasco y del Alcalde ordinario don Eustaquio Galavís, en asocio del Arzobispo don Antonio Caballero y Góngora, que acababa de llegar de la visita, la cual aún no había podido concluir, por las novedades. Los dos primeros iban plenamente autorizados por la Audiencia como negociadores de paz; y el Arzobispo como mediador, para conseguirla con el influjo de su sagrado carácter.

Disolvióse la junta a las dos de la mañana y en el mismo día salió el Regente para Honda y la comisión para Zipaquirá, y no tuvieron necesidad de ir más lejos, porque este lugar estaba ya ocupado por gente de los revolucionarios. Allí esperaron la llegada de todos ellos con sus Jefes. Berbeo había sido nombrado Jefe supremo por haberse mostrado el más ardiente sostenedor de la revolución y el de más audacia y expediente para dirigirla. Eran de diez y ocho a veinte mil hombres los que llegaron a Zipaquirá; y el día 16 de mayo dieron a conocer bien a las claras sus malas disposiciones de ánimo, haciendo un motín en que robaron, no sólo el estanco del tabaco, sino también la casa del administrador de la renta, dejándolo arruinado, y otras varias de particulares. Los mismos Jefes no podían contener el desorden, y si no es por el respeto al Arzobispo, quién

sabe cuánto hubieran tenido que sufrir los habitantes del lugar. ¿Qué no temerían de esta gente los comisionados si llegara a entrar en Santafé?

Con la propuesta de capitulaciones hecha por éstos a Berbeo, retiró su campo de Zipaquirá al llano del Mortiño; y desde allí propuso él sus términos exigiendo, como vencedores, que fueran a su campo el Cabildo de Santafé y otros funcionarios públicos a tomar parte en las negociaciones. La Audiencia, a quien se dio parte, mandó que fuese un comisionado del Cabildo con otros de los empleados que se exigían; y cuando llegaron, cuatro de ellos tuvieron que pasar por la humillación de admitir el nombramiento de Capitanes por Santafé, cuyos despachos les extendió Berbeo. Algunos de los Comuneros llevaron esto a mal, y abandonaron el campo con más de cuatro mil hombres que se retiraron a sus casas, lo cual parece que no dejó de influir en el resultado de las cosas.

Redactáronse las capitulaciones entre Berbeo y los Capitanes Comuneros y los de Santafé, aunque el papel de estos últimos fue sólo de testigos actuarios, para poder decir que los representantes por Santafé habían participado en ellas. Los Comuneros tenían la fuerza, el Gobierno ninguna, y todo había que hacerse a gusto de ellos. Las capitulaciones contenían 36 artículos que no eran otra cosa que el programa de los Comuneros. Los comisionados instaron inútilmente porque se modificaran en algún tanto. Remitidas a la junta de tribunales, fueron devueltas sin aprobación, encargando a los comisionados que con toda política trataran de recabar alguna modificación sobre ciertas exigencias demasiadamente humillantes para el Gobierno del Reino. El tratar sobre semejante cosa produjo tal efervescencia entre la multitud, que aquello no se sabía con quién era, y todos gritaban: *¡guerra!, ¡guerra a Santafé!,* lo que hacía ver a los comisionados el riesgo en que estaba esta ciudad si la tempestad no se conjuraba allí mismo; porque no siendo aquella gente de subordina-

ción, ni los mismos Jefes eran atendidos. Aquí también valió únicamente la autoridad del Arzobispo, quien pudo calmar a la multitud ofreciéndoles que las capitulaciones serían aprobadas sin modificación, como en efecto lo fueron por la junta de tribunales a la cual se habían devuelto exponiéndole el angustioso estado de las cosas. Mas en la misma reunión, los miembros de ella firmaron una protesta secreta declarando, que si habían dado aquella aprobación, era violentados en fuerza de las circunstancias, para evitar mayores males, y que de consiguiente daban por nulas dichas capitulaciones como arrancadas por la fuerza cuando no tenían alguna para sostener la dignidad del Gobierno.

Cuando las capitulaciones volvieron a Zipaquirá aprobadas y juradas, hubo misa de acción de gracias con *Te Deum,* en que ofició el Arzobispo, y con el *Sacramento* descubierto se juraron las capitulaciones por los comisionados a nombre de la Audiencia.

Con esto los Comuneros se disolvieron retirándose para sus lugares, satisfechos de haber conseguido cuanto querían, aunque no todos, pues no faltaron quienes deseasen la continuación de la guerra y el desorden para seguir robando por los pueblos y terminar con el gran golpe sobre la capital. José Antonio Galán, Jefe militar, el más atrevido de los facciosos, fue uno de éstos. Era natural de Charalá; habíanle llevado de recluta a Cartagena, de donde se desertó a tiempo de la revolución y vino a reunirse con los Comuneros. Este no quiso someterse a la capitulación, y juntamente con Lorenzo Alcantuz, Isidro Molina y Manuel Ortiz, se desprendió del grueso del ejército con una partida de sus soldados para andar en guerrillas por los pueblos de la Sabana, en la Provincia de Mariquita y Ambalema cometiendo mil depredaciones y excesos. (Véase en el *Apéndice* el número 27.)

El señor Góngora siguió para el Socorro con Berbeo, Plata y otros jefes Comuneros, llevando consigo dos capuchinos misioneros que le acompañaban desde

Santafé. En esta excursión por los pueblos del norte empleó todo su influjo y su política en favor de la paz y obediencia al Soberano, logrando muy buenos resultados así en lo espiritual como en lo político, lo cual se ha calificado por nuestros escritores de *intrigas*... ¡Santas intrigas, los procedimientos que conducen al restablecimiento de la paz y el orden en las sociedades revolucionadas! Pero es que todo lo que viene por mano del clero y a influjo de la religión se ha de tachar con algún defecto. En algunos procede esto de ridícula manía; y en otros, de odio a la religión.

El Regente había dado parte al Virrey desde las primeras noticias que se tuvieron de la sublevación del Socorro; pero el señor Flórez se hallaba en la imposibilidad de auxiliar a la capital con gente, no teniendo en Cartagena más que el regimiento del Fijo, en circunstancias de estar la Costa amenazada por los ingleses. Con todo, como la necesidad de mandar un auxilio era premiosa, el Virrey reunió junta de Generales, y en ella se determinó mandar para Santafé quinientos hombres de las milicias al mando del Coronel don José Bernet, lo que se verificó inmediatamente. El Virrey mandó al mismo tiempo a pedir auxilio de dinero y gente a La Habana. La fuerza de Bernet llegó a Santafé al cabo de tres meses, y sirvió de respeto para que no continuase la nueva sublevación que Galán fomentaba activamente.

Este hombre audaz y emprendedor era ya el terror de los pueblos y había adquirido tal preponderancia y prestigio entre la plebe, que a su voz lo seguían dondequiera. Sus depredaciones obligaron a los vecinos de los pueblos a armarse contra él, y así, ni se necesitó de la tropa para capturarle: hiciéronlo por sí los habitantes de Onzaga, quienes lo trajeron preso a Santafé con sus tres compañeros. En la sentencia de este reo se hace relación de todos los crímenes que había cometido; pero dicha sentencia es un monumento de horror en que se sobrepasaron los términos de la justicia para tocar en los de la barbarie.

Ella se extendió hasta los inocentes, condenando a la descendencia de Galán a la infamia, y agregando al suplicio ordinario circunstancias de inhumana crueldad. Es cierto que la legislación del tiempo así lo permitía; pero también lo es que los jueces podían ser más humanos, o por lo menos, no tan bárbaros. Sin embargo, a no todos ellos comprenderá el anatema, pues el tribunal se dividió, y el abogado Serna, americano, que entró de conjuez, dirimió la discordia adhiriéndose a la parte más sangrienta. Se sabe que el Oidor don Antonio Mon fue no de los dos que no estuvieron por las penas infamantes. (Véase en el *Apéndice* el número 28.)

Las capitulaciones habían sido remitidas al Virrey con la protesta de los miembros de la junta de tribunales; y como a la sazón la tropa de Bernet se calculaba llegando a Santafé, y con esto podía ya sostenerse la real autoridad, el Virrey improbó las capitulaciones fundado en el principio del Derecho de Gentes, como arrancadas por la fuerza. El doctor Plaza dice que este principio no era aplicable al caso, porque la mayoría de los pueblos abundaban en los sentimientos comuneros y que los pactos en nada alteraban el dominio que tenía arrogado el cetro español en estos países. Es cierto que en la revolución del Socorro no intervino ningún principio político, ni menos se trató de libetrad e independencia de la Monarquía española, y tanto el señor Restrepo como el doctor Plaza así lo reconocen; pero es preciso hacerse muy de la vista gorda para no ver en las capitulaciones de los Comuneros la ley impuesta por ellos sobre la autoridad real. Lo de que la mayoría de los pueblos aceptaba la revolución es evidentemente falso, porque los pueblos del Norte no constituían la mayoría del Virreinato; y en cuanto a lo del dominio arrogado por el cetro español en estos países, la especie pasa a ridícula, porque si se ha de llevar a mal la conquista que una nación civilizada

hace sobre los pueblos bárbaros para introducir en ellos la civilización del cristianismo, no serían nuestros escritores públicos, hijos de los conquistadores, los que tendrían derecho para clamar contra la dominación, sino los indios.

¿Y cómo había de aprobar un Virrey del Nuevo Reino esas capitulaciones, si ellas eran la ley impuesta a la real autoridad para abolir casi todas las rentas públicas, y con tan bárbaro sistema que la abolición comprendía hasta los derechos de peaje y pontazgo, gravámenes necesarios para mantener en buen estado las vías de comunicación en beneficio público? Por uno de sus artículos se excluía de los empleos públicos a los españoles; que era tanto como remover al Virrey, Oidores, etc. Por otro se exigía la confirmación de los empleos militares de los revolucionarios, imponiéndoles el deber de disciplinar sus gentes todos los domingos para sostener las capitulaciones. En fin, las capitulaciones eran el programa de la revolución y el acta de los revolucionarios; y esta acta de los revolucionarios, una especie de Constitución de la Monarquía, a la cual debía quedar sujeta la real autoridad. Locura más grande no ha podido darse, a no ser la de los que han sostenido que tales pactos, con la circunstancia de la violencia, debían aprobarse por parte del Virrey. Si el Virrey los hubiera aprobado, ¿el Rey habría pasado por ello?

Cuando los Comuneros supieron que el Virrey había improbado las capitulaciones, entraron en furor y trataron de volver a las armas; pero ya no pudieron hacer nada, porque había un pie de fuerza con qué sujetarlos y hacerles respetar el gobierno; y por otra parte el Arzobispo había trabajado mucho sobre los pueblos para hacerles conocer sus deberes, sin desconocer, no obstante, el grado de razón que les asistía en sus quejas contra los insoportables pechos que se les habían impuesto.

Galán y sus tres compañeros fueron ajusticiados en el mes de febrero de 1782 en la plaza pública de Santafé. Después de la ejecución hizo una plática el padre Acero, franciscano, sobre la justicia con que se había procedido en aquella causa y sobre el deber que los pueblos tienen de obedecer y respetar al Gobierno.

Algunos, o por ignorancia de los hechos o por la manía de ver en todos los conspiradores contra los gobiernos héroes de la libertad, han calificado de tales a Galán y sus compañeros; pero lo bueno es que el doctor Plaza, siendo uno de los más adversos al gobierno español y de los que más han deplorado la muerte de éstos, dice y repite que la revolución de los comuneros no tuvo tinte político; que en nada menos se pensó que en independencia ni en república.

Este autor hace cargo de traición al señor Góngora por haber faltado a la fe de los tratados jurados en Zipaquirá, como si no hubiera sido el Virrey Flórez quien improbó y dio por nulas las capitulaciones. Después de esto el señor Góngora lo que hizo fue reducir a los Comuneros a su deber por medio de sus exhortaciones y de su buena política. Haciendo relación de estos sucesos, decía al concluir:

"Mis peregrinaciones y exhortaciones, por mí y mis misioneros por todas las Provincias manchadas de la infidelidad: el convencimiento de sus errores: la renuncia de sus capitulaciones: la restitución del Regente Visitador al ejercicio de sus facultades: la entrega de sus armas, hasta la obligación que les hice otorgar de resarcir a la Real Hacienda los perjuicios que le ocasionaron; y finalmente, unos vasallos fieles y arrepentidos que puse a los pies del trono, y el perdón que por mi interseción les concedió el piadoso corazón del Rey, podrá V. E. verlo todo pormenor en la correspondencia que entonces tuvo con

el señor Flórez y los demás papeles que existen en la Secretaría." (1).

No se ha dado un Virrey más desgraciado que éste; todas las desgracias vinieron sobre él. Las medidas impolíticas del Regente Visitador, a quien se le sujetó en materias de hacienda; la amenaza de los ingleses; la pérdida de la mitad del Regimiento de la Corona, que viniendo de La Habana en dos bergantines fue empujado el uno por una tormenta sobre las costas del Darién, donde los indios asesinaron a toda la gente; la sublevación de los Comuneros; la falta de recursos para sostener su gobierno. En fin, al peso de tantas desgracias enfermó en Cartagena, desde donde pidió a la Corte su relevo. La renuncia del Virreinato le fue admitida y en su lugar se nombró a don Juan Pimienta, que gobernaba aquella plaza. Flórez pasó a España y murió. Su sucesor vino inmediatamente a Santafé a tomar posesión del gobierno. Subió el Magdalena sin tropa alguna, para inspirar más confianza, y procuró hacer saber sus disposiciones por la paz y la tranquilidad pública, ofreciendo un olvido general por todo lo pasado.

Las noticias de la venida del nuevo Virrey y de la política conciliatoria, hicieron nacer grandes esperanzas y restablecieron la confianza.

"Yo, dice el señor Góngora, determiné salir a encontrarle a la villa de Honda, cuatro jornadas de Santafé, con el objeto de informarle del estado de los negocios y acordar los medios de dulzura y suavidad con que debía aumentarse la grande obra de la pacificación conforme a las órdenes con que nos hallábamos de S. M. Pero llegó a la capital bas-

(1) El Virrey Flórez dio cuenta individual del origen, progresos y acontecimientos de la sublevación hasta la total pacificación del Reino, con copioso número de documentos, en los oficios señalados con los números 1.406, 1.426, 1.431 y 1.482, año de 81, los cuales existen en la Secretaría, y las obligaciones de los sublevados existen en los expedientes de 81 a 82. (Relación del Arzobispo Virrey.)

tante accidentado y al cuarto día murió. Su gobierno fue un relámpago que iluminó por un momento y su muerte un trueno que aterró a los pueblos, viendo por esta desgracia desvanecidas sus esperanzas y dividido el mando, según disposición de las leyes, en aquellos mismos que habían sido el blanco de sus iras.

"El Regente Visitador se posesionó de la Capitanía General, y la Real Audiencia se encargó del gobierno. Puedo asegurar a V. E. que en aquellas circunstancias no podía presentarse acontecimiento más azaroso que la pérdida del señor Pimienta; y temí una crisis fatal en la recién curada enfermedad del Reino. Pero igualmente creí no cumpliría con la confianza que el Rey acababa de hacer de mí, autorizándome para representar al Virrey y a la Real Audiencia, lo que conviniese a su servicio, si no exhortaba a ésta para que abriese el pliego de providencias que guardaba en su archivo, en que probablemente constaba el sucesor que el Rey daba al señor Pimienta; y en efecto, por fortuna o por desgracia, tan lejos de la expectativa pública como de mi ministerio y profesión, me encontraron preelegido por el Soberano desde octubre de 77, cuando aún me hallaba de Obispo en Yucatán.

"Tal era el estado del Nuevo Reino de Granada cuando tomé las riendas del gobierno. Mis primeros pasos fueron lentos y muy pausados, como de quien camina sobre ruinas y escombros y pone la mano sobre una llaga apenas cicatrizada. Con todo, me valí del mismo desorden y confusión para introducir novedades convenientes y cimentar más oportunamente los varios cuerpos del Estado. Pero restituído el respeto de la justicia, el decoro y libertad de los tribunales y la autoridad y ejercicio de sus facultades a los ministros del Rey, y el orden y consonancia a todas las partes del cuerpo social; restablecida la Real Hacienda a más ventajoso pie, y aun reintegrada de los perjuicios sufridos, y consolidada para siempre la tranquilidad pública, creí de mi deber

quedar en inacción y convertir todo mi cuidado al establecimiento de útiles empresas abandonadas en la ejecución, de importantes proyectos largo tiempo meditados y jamás verificados, al fomento de un Reino, cuanto hay de más precioso en todos los dominios del Rey, y aun singularísimo en riquísimas preciosidades exclusivamente suyas."

Adelante veremos que este Virrey fue el que abrió la era científica en la Nueva Granada, con inteligencia y acierto, y con tanto patriotismo, que ningún hijo del país le habría aventajado.

CAPITULO XXXII

Principio del gobierno del Arzobispo Virrey don Antonio Caballero y Góngora.—Indulto en favor de los Comuneros. Arreglo de límites entre ciertas diócesis.—Erección de los Obispados de Cuenca y Mérida.—Proyecto de erección de Obispado en Antioquia.—Antigüedad de este proyecto.—El Oidor Visitador don Juan Antonio Mon promovió su realización.—Beneficios que este Oidor hizo a la Provincia de Antioquia.—Obispados de Panamá y Quito sufragáneos de Lima.—Lo que el señor Góngora pensaba sobre esto.—Importancia que este Virrey daba a la celebración de un Concilio provincial.—Fundación de los capuchinos en Santafé y el Socorro.—Sobre los abusos que se cometían en los Capítulos provinciales de los regulares.—En los hospitalarios no había Capítulos, pero tenían otros inconvenientes.—Misiones.—Interés que la Corte tomaba por la conversión de los indios.

Un magistrado que reuniese al saber y la prudencia el espíritu de caridad cristiana era lo que se necesitaba para restablecer la confianza y consolidar la paz en el Reino después de los recientes trastornos. Estas cualidades se vieron reunidas en el señor Góngora, con la oportunidad de concurrir en la misma persona el carácter sagrado de Jefe de la Iglesia y el político de Jefe del Reino.

Inauguró su gobierno con el auto que convenía a las circunstancias, cual fue la publicación de un indulto amplio y general que el Rey concedía a todos los complicados en la revolución del Socorro. (V. en el *Apéndice* el número 29.)

Para sosegar desconfianzas y evitar siniestras interpretaciones de algunos espíritus mal intencionados,

se declaraban comprendidos en el indulto todos los jefes revolucionarios, sin excepción alguna: y no sólo esto, sino que se les declaraba rehabilitados para que, sin nota alguna deshonrosa por su anterior conducta, pudiesen obtener y ejercer todos los empleos y cargos honoríficos, civiles y militares a que por su mérito fuesen acreedores. En consecuencia se mandó poner en libertad a los presos que por causa de la revolución estuviesen en las cárceles, y que todas las causas se cortasen en el estado en que se hallaran, prohibiendo a todas las justicias continuar bajo ningún pretexto en su conocimiento ni el de sus incidentes. También se mandó por el mismo decreto que se quitasen de los lugares públicos donde estuviesen expuestos en escarpias, los miembros de Galán y sus compañeros, con acuerdo de las justicias y los respectivos párrocos para que éstos les diesen sepultura con el culto funeral que la Iglesia manda y que era debido celebrar por las almas de unos hombres que, aunque criminales, habían muerto públicamente arrepentidos de sus delitos.

El Arzobispo-Virrey al hacer saber este acto de la benignidad del Soberano, tan conforme con sus sentimientos, manifestaba a los pueblos el grande interés que tenía por el progreso del país, y las ideas que concebía para su fomento; y en este sentido, atendiendo a los intereses de la Iglesia y del Estado, emprendió un arreglo general en la renta de diezmos, y con tal motivo se hizo una nueva demarcación de límites entre ciertas Diócesis, procediendo de acuerdo con la autoridad eclesiástica y los comisionados reales, según lo prevenido en reales cédulas. Verificóse entonces la erección del Obispado de Cuenca dentro de los términos y jurisdicción de Quito, y la del Obispado de Mérida de Maracaibo en lo comprensivo de su gobierno, segregándolo del Virreinato de Santafé. Estas provincias correspondían al Virreinato, y en la demarcación hecha por el Virrey Flórez quedaron incluídas en la Capitanía general de Venezuela; medida que el Arzobispo-Virrey aplau-

dió en su relación de mando como muy conveniente y oportuna para el buen gobierno.

Las diligencias para el nuevo Obispado de Mérida, con desmembración de la Diócesis de Santafé, se habían practicado sin contar con el Metropolitano, a quien se debía haber pedido informe. El señor Góngora reclamó sobre esta informalidad, y así lo representó al Rey, no para oponerse al proyecto, sino para salvar los derechos del jefe del Episcopado. El Rey mandó que por medio de la Contaduría de Indias se diese satisfacción al Prelado Metropolitano y que se efectuara la nueva erección (real cédula de 17 de febrero de 1783).

Los comisionados para la demarcación de límites de la nueva Diócesis pretendieron extenderla hacia la parte del Virreinato pasando los límites que se habían señalado, para la jurisdicción civil, entre el Virreinato y la Capitanía general de Venezuela: en lo cual se atuvieron, no a esta disposición, sino al informe que había dado la Contaduría general proponiendo se comprendiese la Provincia de San José de Cúcuta y la ciudad de Pamplona, desentendiéndose del espíritu de la real cédula que al disponer estas erecciones y agregaciones no quería otra cosa que arreglar a una misma medida el radio del gobierno civil y el del eclesiástico, para evitar los inconvenientes que resultaban de que unos mismos individuos fuesen súbditos del gobierno de Caracas en lo civil y del de Santafé en lo eclesiástico, o viceversa. Los términos señalados entre el Virreinato y la Capitanía general los determinaba el río Táchira, según el arreglo territorial hecho por el Virrey don Manuel Antonio Flórez, y si en el nuevo Obispado quedaban comprendidos San José de Cúcuta y Pamplona, la confusión de jurisdicciones permanecía, y se anulaba el objeto principal de las reales cédulas sobre aquel arreglo.

El Arzobispo-Virrey hizo contradicción sobre este punto, no tanto por la desmembración que sufría la Diócesis de Santafé, cuanto porque la sufría inútil-

mente, puesto que de ese modo iba a quedar la misma confusión de jurisdicciones, siendo los pamploneses y cucuteños súbditos del gobierno político del Virreinato, y en lo espiritual del gobierno eclesiástico de la Capitanía general de Venezuela. Ocurrió, pues, a la Corte en su reclamo, y al mismo tiempo escribió al Gobernador y al Obispo electo para el nuevo Obispado, que lo fue el reverendo padre fray Juan Ramón de Lora, misionero franciscano, de México. Uno y otro contestaron desistiendo de la agregación de Cúcuta y Pamplona, sin necesidad de otra cosa; pero después de algún tiempo vino de España la declaratoria de que los límites del Obispado de Mérida no debían pasar del Táchira hacia acá, línea que determinaba la jurisdicción civil del Virreinato y la Capitanía general de Venezuela.

Relativamente a la renta con que contaba el nuevo Obispado, dato que puede ser de alguna utilidad el día de hoy, tenemos a la vista el expediente en que obra un certificado del Escribano real y Notario mayor del Juzgado general de diezmos, Pedro Joaquín Maldonado, con fecha 6 de noviembre de 1790, en que dice que, en el año de 1783, en que se segregó del Arzobispado el territorio del Obispado de Mérida de Maracaibo, importaron los diezmos del nuevo Obispado la cantidad de 12,863 pesos 5½ reales, en la forma siguiente:

El Juzgado de Barinas, 3,966 pesos 2½ reales; el de San Faustino, 414; el de La Grita, 920 pesos 7 reales; el de Mérida, 3,870 pesos 7½ reales; el de San Cristóbal, 2,809 pesos 5½ reales; el de Gibraltar, 881 pesos 7 reales. En dicho año importaron los diezmos de sólo la vereda de la ciudad de Pamplona, 1,222 pesos ocho y medio octavos (así está), y el del pueblo de San José de Cúcuta, 285 pesos y ¼; y por real cédula de 12 de marzo del año de 1790, se agregaron a dicho Obispado de Mérida los diezmos de la ciudad de Pamplona y el de la parroquia de San José, rematándose el de aquélla en cantidad de 797

pesos 3¼ reales, y los de San José en 1,851 pesos 7¼ reales.

Trató el Arzobispo-Virrey de efectuar la erección del Obispado de la Provincia de Antioquia; negocio promovido en el Consejo de Indias desde el año de 1597, a consecuencia de varios informes recibidos sobre la carencia de las cosas espirituales por los inconvenientes que nacían de la extensión de territorio e intransitables caminos para que la Provincia de Antioquia, perteneciente a la Diócesis de Popayán, fuese visitada por su Obispo.

Los vecinos de la ciudad de Antioquia, en su representación al Concilio de 1868, sobre traslación de la silla episcopal a Medellín, hacen consistir la antigüedad del negocio de erección de Obispado de su Provincia, en la visita que de ella hizo el Oidor don Juan Antonio Mon en 1788; allí dicen "fue el primero que promovió la erección de este Obispado". Este es un error que nos hace comprender que los antioqueños no conocen el importante documento del informe dado sobre el particular por dicho Oidor, pues que allí mismo apoya su opinión en la real cédula dada en San Lorenzo a 16 de julio de 1597, cometida al Presidente don Francisco Sande, para que practicase las diligencias necesarias a fin de poder informar sobre el asunto. Nosotros, que tomamos nuestras noticias del expediente original que en dos cuadernos tenemos a la vista, queremos dar a conocer a los antioqueños los principales documentos sobre este negocio, los cuales se hallan bajo el número 30 del *Apéndice*.

La erección de una silla episcopal en Antioquia era tanto más necesaria cuanto que los negocios del real patronato sufrían grandes embarazos, teniendo que entenderse el Gobernador de la Provincia, en su clase de vicepatrono real, con tres Obispos, los de Santafé, Popayán y Cartagena, por comprenderse en su Provincia territorio de tres Obispados.

Bueno será oír sobre esto al Arzobispo-Virrey, el cual decía en su relación de mando:

"Según el grado a que han subido las poblaciones y las rentas decimales; el abandono del clero y las necesidades espirituales de los vecinos de Antioquia, como me lo tiene informado el Oidor Visitador don Antonio Mon, exigen ya un pastor para que con más inmediación dirija y consuele la nueva grey erigiendo la capital en silla episcopal sufragánea de la metrópoli de Santafé, cuyos límites serán los del gobierno secular en que respectivamente se comprenda parte de la Diócesis de Popayán y Cartagena, con que no se les perjudica notablemente siendo en el día larguísimo el recurso a cualquiera de estas sillas, de que resultan varios perjuicios espirituales con sumo desconsuelo de los buenos. Su población, según el nuevo padrón general de esta Provincia, alcanza a 65,052 habitantes, de los que 82 son clérigos, número que excede en lo general en más de 13,000 a los del Obispado de Santa Marta, aunque se incluya la Provincia de Riohacha.

"En cuanto al clero hay bien corta diferencia, si se exceptúan 18 religiosos, de que carece absolutamente Antioquia, y cuya fundación es siempre bien importante aunque no se hubiera de verificar la deseada erección, pues muchas veces permanece un curato sin párroco por largo tiempo, hasta que lo consigue en propiedad, por no haber a quién encargarlo interinamente, lo que se evitaría si hubiera uno o dos conventos de regulares cuya fundación podría concederse a la Provincia de menores de San Francisco y descalzos de San Agustín; o acceder a los deseos de aquellos vasallos que ofrecen concurrir con 20,000 castellanos de oro para la fundación de padres camilos o agonizantes." (1).

La visita del Oidor don Juan Antonio Mon fue de la mayor utilidad para la Provincia de Antioquia. Este ministro íntegro, de conciencia pura, y por consiguiente exacto en el cumplimiento de sus deberes,

(1) La Constitución de Rionegro los ha reducido a todos a esta Orden.

tuvo el mayor interés por su prosperidad. Los antioqueños deben de justicia algún recuerdo de gratitud hacia el señor Mon, honrar siquiera su memoria contándolo en el número de sus benefactores.

Sus sabias providencias en favor de la educación pública, del comercio, de la agricultura, de los establecimientos de beneficencia y orden público, le granjearon vivo afecto en los antioqueños, cual lo manifiestan las expresiones con que, en pro de la permanencia de este ministro en la Provincia, se dirigieron al Virrey el Cabildo y el cura Vicario de Medellín don Juan Salvador de Villa, cuando supieron que se le había mandado regresar a Santafé.

"No es corto, decía este último (el bien) que resulta del fundo de un hospital, de que se carece en ésta de Medellín: de una escuela, que no la hay, y de un divorcio en donde se podrán refrenar las licencias de algunas personas de preversos procedimientos... Por este motivo, y en virtud de que el referido ministro ha dado plenamente a conocer con qué esmero se halla desempeñando la superior confianza de V. E. y que por su retirada temo el que falle enteramente la ejecución de estas cosas, tengo por bien significar a V. E., etc."

En la representación del Cabildo se decía:

"Miramos no sin dolor la común necesidad que aflige a estos míseros vasallos de enseñanza pública en un lugar donde, contándose un crecido número de vecinos, no se encuentra escuela de facultad alguna; por cuyo defecto no aprenden ni aun aquellos rudimentos propios de la puericia, ni se ven artesanos útiles como necesarios al Estado; y debiendo fluir el remedio de tanto mal, de sus mismos vecinos, éstos desnudos del afecto patriótico, por efecto de un ánimo apocado, se miran abandonados a la barbarie. proviniendo de este profundo letargo en que se hallan sepultados, el que carezca esta república de casas de cárcel, de enseñanza en que se instruya la juventud; del hospital en que se ejerza la caridad

con los enfermos... En este celoso ministro consideramos, por el noble espíritu que le anima de afecto, desinterés, literatura, bella índole; como por todo lo demás agregado de relevantes prendas naturales, morales y políticas que le caracterizan, el remedio de tan estupendas calamidades; así por el deseo que arde en su generoso pecho de que la Provincia quede en un pie floreciente, como lo han manifestado las bien meditadas providencias que a este fin ha dictado su celo, amor y prudencia; como por el conocimiento práctico que ha adquirido del país y del genio de sus moradores. Según el buen modo y don de persuasiva que Dios ha dado a este ministro, no dudamos que hallándose presente, sean efectivas sus sabias providencias y prosperada la república." (1).

El Arzobispo-Virrey recibió estas representaciones en Cartagena, y en su consecuencia dispuso con fecha 27 de enero de 1788 que el Oidor Mon permaneciese por algún tiempo más en Antioquia, a fin de que pudiese llevar a cabo las disposiciones de que se hablaba. Al oficio que el señor Góngora le dirigió con esta resolución, contestó el Oidor lo siguiente:

"Con fecha 27 del pasado enero me previene V. E. disponga mi mansión en esta villa hasta conseguir el alivio que solicitan sus habitantes en la construcción de algunas obras útiles y necesarias en una república culta y civil, aplicando mis esmeros particularmente a la agricultura, que se halla abandonada.

"Todo es muy constante, y en repetidas ocasiones lo he manifestado a V. E., pues no hay duda que esta infeliz Provincia ha sido mirada con abandono, y pudiendo ser una de las más opulentas, y acaso más que otra ninguna de este Reino, se halla lastimosamente atrasada en el fomento de muchas cosas

(1) Esta representación, que autógrafa tenemos a la vista, está firmada por los Regidores Pedro Arroyo, Juan Lorenzo Campero, Alvarez del Pino, José Antonio de Piedrahita, Juan José Callejas, Miguel Carrasquilla y Domingo Bermúdez de Castro.

que pudieran conducirla a un estado floreciente y ventajoso para sus habitantes y para el Soberano.

"Yo agradezco la atención del Cabildo, porque me honra en su solicitud, y mucho más reconozco la excesiva bondad de V. E. en considerarme capaz de esta empresa, sabiendo hasta dónde alcanzan mis débiles fuerzas. Todas las sacrificaré gustoso en servicio de mi Rey, como su fiel vasallo; de V. E. como mi protector insigne bienhechor, que miro como padre; y de este pueblo que manifiesta el deseo de mejorar su constitución; pero al mismo tiempo debo hacer presente que mi residencia, concluída la importante obra de fábrica de aguardientes, es gravosa al Erario, y yo ciertamente apetezco separarme y descansar de mis tareas, que aunque confieso no habrán sido tan útiles como apeteciera y he procurado por mi parte, al fin me han consumido una gran parte de salud y espíritu, de modo que no me será fácil continuarlas con el tesón y constancia que hasta aquí lo he ejecutado.

"Llevar a su perfección todos los proyectos premeditados es obra muy larga; prescribir reglas para su dirección y economía, no parece difícil y se puede verificar en poco tiempo, pues actualmente se ha dado principio al establecimiento de una carnicería, que no la hubo nunca; de un puente sobre este río, que no hay ninguno y son frecuentes las desgracias que su falta ocasiona; de una pila pública, pues se están bebiendo aguas inmundas y salobres, de que resultan enfermedades no conocidas, y en fin, tengo remitido a V. E. un expediente sobre fábrica de cárceles y casa de Cabildo; y si mereciese aprobación este proyecto, prontamente se reducirá a práctica.

"Ensayados en estas primeras obras, y bien instruídos del método que deben observar para su manejo, dirección y economía, les será fácil emprender las demás, según vayan proporcionando los arbitrios; pues los fondos públicos son escasos; y muy pocos los sujetos particulares que tienen amor patriótico, y así miran con indiferencia su miserable situación.

Sobre todo, señor, si el que me sucede no adopta estas mismas ideas, las fomenta, las sostiene y procura llevar hasta el fin, de poco sirve echar cimientos y dictar providencias, pues por acertadas que fuesen, siempre quedarán desacreditadas, si no se interesa la autoridad del gobierno en que sean efectivas. Dios Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.—Medellín, febrero 25 de 1788.—*Juan Antonio Mon.*"

Trató el Arzobispo-Virrey de que el Obispado de Panamá, sufragáneo del Arzobispado de Lima, lo fuese del de Santafé, lo que era de grande necesidad y conveniencia porque desde el descubrimiento del Cabo de Hornos la comunicación y comercio de los galeones entre Panamá y Lima se habían acabado, quedando aquélla reducida únicamente al comercio y comunicación con Cartagena; pero no pudo efectuarse por entonces esta medida.

De la misma manera pensaba respecto del Obispado de Quito, sufragáneo también del Arzobispado de Lima. Estando situado entre esta metrópoli y la de Santafé, sus comunicaciones con ésta habían venido a ser más fáciles desde que el Virrey Flórez mejoró los caminos de Guanacas y Quindío.

Respecto del Obispado de Cuenca, el señor Góngora juzgaba serle más cómoda la dependencia de Lima, observando siempre por regla general que los gobiernos eclesiásticos debían comprenderse en la misma circunscripción de los civiles con quienes se hallasen ligados, por ser menores los inconvenientes que aparejaban las grandes distancias, que los resultantes de tener que entenderse un mismo Obispo con dos o más vicepatronos reales de diferentes jurisdicciones políticas, como sucedía en las provincias eclesiásticas que comprendían parte de un Virreinato y parte de otro; o de un Virreinato y una Capitanía general, que era el caso de Panamá y Quito. territorios comprendidos ambos en el Virreinato de Santafé, y pertenecientes a Lima en lo eclesiástico; de manera que el gobierno peruano en los negocios relativos al ejercicio del real patronato venía a te-

ner influencia y autoridad sobre los pueblos del Nuevo Reino.

En cuanto al Obispado de Mérida, ocurría el inconveniente para establecer este arreglo, de que no habiendo Metropolitano en Caracas, tenía que ser sufragáneo del de Santafé, por lo cual decía el señor Góngora que, o debía incorporarse nuevamente al Virreinato el territorio que se le había segregado para agregarlo a la Capitanía general de Venezuela, o el gobierno de ésta tendría que instruir sus Fiscales cerca de los Concilios provinciales que se celebrasen en Santafé, para representar en ellos los derechos del real patronato tocantes a la Capitanía general, porque las disposiciones eclesiásticas que estos Concilios dieran para la provincia eclesiástica tendrían que afectar la parte correspondiente a aquel gobierno.

Pero la necesidad premiosa de la Iglesia, y cuyo remedio tanto anhelaban así los Obispos como los Virreyes, era la reforma de la disciplina eclesiástica por ministerio del Concilio provincial; lo que por desgracia se había frustrado varias veces, y principalmente a causa del corto número de sufragáneos. Así lo reconocía el Arzobispo-Virrey, y por eso quiso aumentar el número de Obispados. Según él, la celebración de un Concilio era de la mayor importancia para el buen gobierno de la Iglesia y del Reino; pues que se carecía absolutamente de leyes de disciplina propias para esta Iglesia, que sufría males de inconvenientes particulares a cuyo remedio no alcanzaban las disposiciones de los Concilios generales, ni las de los provinciales de Lima, que estaban mandadas observar en el Arzobispado, lo mismo que el Sínodo de Caracas a falta de Código canónico municipal de esta iglesia; mas como no podían ser completamente adaptables, tampoco era dable seguir otra norma ni otra regla que el arbitrio y cuidado de los pastores, y no pudiendo éstos ser siempre uniformes

en sistema, el que trataba de restablecer el rigor de la disciplina, muchas veces ocasionaba notables perjuicios encendiendo reñidos pleitos y disputas entre su mismo clero con escándalo del pueblo y oprobio para la Iglesia; de lo que escarmentados algunos, dejaban correr el desorden por evitar más escándalos y en bien de la paz. Y como de esta especie de tolerancia a la inacción no había más que un paso, y la energía se había hecho un defecto, resultaba de aquí precisamente la relajación de la disciplina eclesiástica. Son dignas de consignarse en la historia de nuestra Iglesia estas palabras del Arzobispo-Virrey:

"La experiencia que me ha proporcionado mi doble gobierno, me ha hecho conocer hasta qué grado es necesaria la celebración de un Concilio provincial de todos los Obispos del Reino. ¡Cuántos abusos se cortarían y qué bienes se conseguirían! Por de contado, los Obispos celosos tendrían con qué argüir a su clero, y éste no les podría redargüír de arbitrariedad y capricho. Los que se dejasen llevar del ardor de su celo más allá de lo que permitían las circunstancias, hallarían términos de que no les sería lícito salir. Los que por demasiado prudentes degenerasen en inactivos y pusilánimes, verían en los capítulos del Concilio un Fiscal que los acusaba y un protector que los animase e infundiese el espíritu necesario para hacer frente a los abusos. Los diocesanos de su parte no hallarían arbitrio de resistir las reformas que no harían sino sostener y restablecer los Prelados. El clero, entrando en conocimiento de la constitución perpetua del estado que van a abrazar, jamás reclamaría al ver ejecutar lo ya decidido. Se fijarían reglas que sirvieran de modelo a la disciplina eclesiástica del Reino, y se decidirían muchos graves puntos que lo exigen, sin estar sujetos a las variedades y alternativas del carácter de los Obispos que nuevamente van ocupando las sillas; y finalmente, todos hallarían en el Concilio sus facultades

y obligaciones, con que se evitarían repetidos recursos a las autoridades y al Consejo." (1).

Todas estas razones habían tenido presentes algunos de los predecesores del señor Góngora. Desde tiempo del señor Zapata se empezaba a sentir esta necesidad. En tiempo del señor Arias de Ugarte era notable, como lo manifiestan sus letras convocatorias al Concilio, de que hemos dado noticia en otra parte; y en tiempo del señor Camacho la necesidad era ya urgentísima. Entonces parecía estar todo hecho, todo conseguido, "pero se desvaneció, decía el señor Góngora en tono lamentable, y desaparecieron todas las ventajas que el pueblo se había prometido".

"Las complicadas circunstancias de mi gobierno, continúa este Prelado, no me han dejado pensar en este grave negocio. Al de V. E. queda reservada la gloria de un servicio tan particular a Dios y al Rey; pero al mismo tiempo debo manifestar a V. E. que un Concilio provincial que ha de ser el primero y debe servir de modelo a los posteriores; en que se han de decidir las materias más graves, y que, finalmente, ha de formar el carácter de la disciplina eclesiástica del Reino, vaga y fluctuante hasta ahora en muchos puntos, exige el mayor cuidado en las decisiones, pues las consecuencias han de ser trascendentales."

Tocó al señor Góngora, en clase de Virrey, la ejecución de la real cédula solicitada por el Virrey don Manuel Antonio Flórez para la fundación de los capuchinos. Estos religiosos, establecidos, o mejor dicho, hospedados en el edificio de San Felipe, daban ejercicios públicos y misiones en la ciudad, granjeándose así el aprecio del pueblo, que veía en la nueva Orden una disciplina y arreglo que no era muy común en las otras. Estas, por su parte, entra-

---

(1) Relación de mando del Arzobispo-Virrey don Antonio Caballero y Góngora. Véase este documento en la Biblioteca Nacional.

ban en una vía más regular, gracias al ejemplo y estimuladas con las manifestaciones de aprecio que las gentes tributaban a los capuchinos, contra quienes nadie se atrevía a decir cosa alguna, sabiendo que el Rey Carlos III los había sustituído a los jesuítas. Pero aquéllos estaban mal acomodados en San Felipe, y se deseaba un local donde pudieran edificar iglesia y hospicio. El Cabildo de la ciudad tenía interés en ello, y uno de sus regidores, don Pedro Ugarte, hizo donación de unos solares con casas de tapia y teja en el barrio de San Victorino a favor de aquellos religiosos, cuya escritura de donación *inter vivos* otorgó en 16 de septiembre de 1780 ante el Escribano público don José Ignacio Ramírez Ortiz de Villamor.

Concedió el Arzobispo por su parte licencia para la fábrica de hospicio e iglesia en el terreno donado y que se trasladase allí la comunidad. Pero necesitándose permiso de la Real Audiencia, el padre Gayanes ocurrió al Tribunal con escrito solicitándolo por medio del abogado doctor don Antonio González Manrique. El Fiscal fue de sentir que se remitiese el asunto al Virrey como vicepatrono real; éste se hallaba en Cartagena, y de allí, con fecha 21 de octubre de 1781, decretó que se ocurriese al Rey; y en 14 de marzo del siguiente año se concedió por real orden el permiso, que el Ministro de Indias, don José Gálvez, remitió al señor Góngora; éste, en fin, como Virrey fue quien la comunicó en 27 de octubre al padre fray José de la Salsadilla, que se hallaba de Presidente del hospicio.

Una vez autorizados procedieron los capuchinos a la fabricación de su hospicio e iglesia, para lo cual habían reunido ya suficientes fondos de donaciones y limosnas. El 18 de mayo de 1783 se puso la primera piedra del templo, función que principió a las tres de la tarde y se hizo con toda solemnidad, concurriendo a ella la Real Audiencia, los dos Cabildos, las otras comunidades religiosas y gran número de gentes. El Arzobispo-Virrey bendijo y colocó la pie-

dra fundamental de la iglesia, con presencia del Escribano real José Ruiz Bravo, Notario mayor de la curia eclesiástica y Secretario del gobierno del Arzobispado.

El doctor Plaza, sin más noticia sobre esto que la de haber puesto la primera piedra del edificio el señor Góngora, ha dicho: "Caballero, no bien avenido con los regulares de la tierra, pensando que estaba falto de buenos operarios en la viña del Señor, y resintiéndose del espíritu de paisanaje, acogió con entusiasmo la idea de aclimatar un nuevo instituto monástico, compuesto de observantes nacidos en España, que sirviesen en las misiones e inculcasen a los colonos los rudimentos de la fe cristiana y los mantuviesen en la creencia que toda idea de independencia y de rebelión contra el Soberano, era un pecado de primera gravedad y el que procuraba la perdición del alma. El mismo Virrey puso la primera piedra fundamental del edificio que debía acoger en su seno a los regulares capuchinos, y siempre prestó eficaz cooperación a este instituto. No obstante que la disciplina de los demás observantes andaba bien relajada, el Virrey exageraba su desarreglo para para hacer resaltar más la necesidad y sostener su predilecto convento."

Ni el objeto de la fundación de los capuchinos fue el de predicar contra la independencia de la España, puesto que tal novedad no se había insinuado siquiera en la pasada sublevación del Socorro, como el mismo doctor Plaza lo advierte al hablar de este suceso; ni el señor Góngora fue el que acogió la idea de traer los capuchinos a la Nueva Granada.

Recordará el lector que estos religiosos estaban en el Reino desde el tiempo del Virrey don Sebastián de Eslava, ocupados en las misiones de La Goajira; y que quien concibió y propuso la idea de la fundación de un hospicio de esa Orden en Santafé, fue el padre Visitador fray Miguel de Pamplona, como ya queda referido en su lugar (1). No fue el señor Gón-

(1) Página 232 de este tomo.

gora quien acogió la idea de la fundación, ni en clase de Arzobispo ni en clase de Virrey, pues que cuando ella se propuso por el padre Pamplona corría el año de 1776, siendo todavía Arzobispo de Santafé el señor Alvarado, y Virrey don Manuel A. Flórez. Fue este Virrey a quien se propuso la fundación, y él quien acogió la idea con interés; y fue el Arzobispo Alvarado quien la apoyó, no sólo con su informe; sino con seis mil pesos que dio para su fundación. Esto era algo más que poner la primera piedra, y con todo, nuestro historiador, que atribuye a los capuchinos una misión odiosa para los que han tenido por virtud el espíritu de rebelión contra los Soberanos, hace recaer toda la responsabilidad de la medida sobre el Arzobispo-Virrey, con quien parece estar muy de malas; o quizá para contrapesar con este disfavor las grandes obras que se veía precisado a confesarle.

No fue el señor Góngora quien asignó misión a los capuchinos de predicar contra la independencia, sino el Rey Carlos III para que sustituyeran a los jesuítas en las misiones circulares. El padre fray José de la Salsadilla, Presidente del hospicio de capuchinos, decía en una representación al Virrey Espeleta, en tiempos posteriores:

"El Rey nuestro señor don Carlos III, de eterna memoria, dando a los capuchinos imponderable honor con hacer satisfacción de ellos para sustituir las misiones circulares que tenían en este Reino los regulares expulsos, se dignó fiar a su cuidado el desempeño de ellas. Por tanto, quedaron a su cargo las misiones que hacían los colegios de esta ciudad, el de Tunja, Pamplona, Honda, Mompós y Cartagena." (1).

(1) Expediente formado a consecuencia de una representación que hizo a la Corte fray José Bernardo de Espera, Procurador general que fue de las misiones capuchinas de Indias, sobre que éstos faltaban en el Virreinato al instituto y reglas de la Orden, por hallarse fuera del claustro y en ejercicios ajenos de su ministerio.

Como el doctor Plaza dice que el Arzobispo-Virrey exageraba el desarreglo de la disciplna de los demás observantes para hacer resaltar más la necesidad de sostener su predilecto convento, preciso será trasladar aquí las palabras del Prelado, a fin de que conste la pasión con que el escritor trata el asunto. "La disciplina monástica, dice el Arzobispo-Virrey, no padece mayor alteración desde que por la resolución de S. M. vinieron Visitadores de España a restablecer la vida común y regular; pero ni pudo conseguirse en todo ni en todas partes, por haberse tenido consideración a causas y circunstancias locales, y es necesario tener cuidado no se abuse de esta equidad y vuelvan a caer las religiones en los mismos desórdenes que dieron motivo a la general reforma."

Esto es todo lo contrario de lo que dice el doctor Plaza, pues no sólo no se exagera aquí la relajación de las Ordenes religiosas, sino que se dice había cesado.

El Arzobispo-Virrey dispuso que por lo pronto se fundase también el hospicio de capuchinos en el Socorro, por haberlo pedido así con mucha instancia aquel vecindario por medio de su Procurador general, en representación elevada al Cabildo y regimiento con fecha 2 de octubre de 1781, en la que iban firmados todos los vecinos notables con el Procurador general don Francisco Javier de Uribe. En esta representación se pedía al Cabildo se dirigiese al Ilustrísimo señor Arzobispo solicitando aquel establecimiento. El Cabildo decretó como se pedía y dirigió la representación al señor Góngora. Los miembros del Cabildo eran: el doctor Berbeo, antiguo jefe de los comuneros, el doctor Angulo y Olarte, Céspedes, Tovar, Uribe, Salazar, Roldán y Delgadillo (1).

A pesar de la correción obtenida en la disciplina monástica con la reforma de los Visitadores, nunca se había podido corregir el desorden que cada cuatro años se experimentaba en las elecciones provin-

(1) Expediente original.

ciales. Los bandos dividían las comunidades en cada una de estas épocas sembrando un germen de división que no pocas veces dejaba entre hermanos hondas huellas de odios personales. Divididos los religiosos en candidatos, cada parcialidad apelaba a los medios de la intriga y hasta la difamación para que triunfase el suyo, dando así grandes escándalos con no poco perjuicio de la buena fe de algunas personas. Estos abusos, no extraños en Europa, tomaban en América mayores proporciones, por la gran distancia a que las Ordenes religiosas se hallaban del centro de la autoridad suprema de sus generales.

Para corregir este mal se habían dictado en todos tiempos las disposiciones convenientes, hasta mandar las leyes municipales que los Virreyes asistiesen a los capítulos de los religiosos; pero las divisiones y discordias seguían apareciendo. Varios eran los arbitrios que se habían propuesto, y la Corte, "para curar de raíz esta obstinada enfermedad de los claustros" (1), pidió que sobre ellos informase el señor Góngora, y que ninguno mejor que él podía hacerlo, por reunir en su persona los dos caracteres de jefe de la Iglesia y jefe del Estado. Uno de los medios que se habían propuesto a la Corte era el de suprimir los Capítulos provinciales en América, y que en su lugar, el Provincial actual, en asocio de los cuatro que lo hubieran sido anteriormente, de acuerdo con el Virrey y Diocesano, donde estuviera la casa nativa, propusieran tres sujetos, para que de ellos eligiese uno el general, a quien debía remitirse la terna. Por éste se decidió el señor Góngora en su informe a la Corte.

Sólo la religión de hospitalarios de San Juan de Dios estaba libre de tal inconveniente, porque no tenía capítulos, sino que cada seis años le venía de España un Superior con el título de Comisario; pero este sistema adolecía de otros inconvenientes, de que

(1) Palabras del Arzobispo-Virrey sobre la orden de 12 de febrero de 1782.

con razón se quejaban los religiosos; porque los conventos tenían que hacer un desembolso como de diez mil pesos para los costos de venida y regreso a España de cada Comisario. Esta condición de huéspedes los hacía mirar los conventos como extraños; y por lo común poco propendían por sus intereses, con perjuicio de los pobres; y sucedía que muchos de los Comisarios, después de consumir las rentas y limosnas, habían tocado con los principales, motivo por el cual cada día iban en disminución; y tales hubo que por hacerse a todo el manejo de los intereses, se usurparon hasta las funciones de los priores. Así lo representó el padre Isla al Arzobispo-Virrey, y aun habían ocurrido directamente al Rey los frailes sobre esto, y en su consecuencia la Corte había pedido informes al Virrey (1), quien los evacuó dando testimonio de la verdad de lo representado por los frailes (2).

Estos habían propuesto que se les igualase a los demás en cuanto al derecho de elegir Superior, pero entonces se caía en el inconveniente que se trataba de remediar en las otras religiones. El dictamen que sobre esto dio a la Corte el Arzobispo-Virrey fue, que los Comisarios que vinieran de España quedasen en América, en lo cual creía encontrar dos ventajas, la una, que tomasen interés por los conventos, mirándolos no ya de una manera transitoria para ellos, sino como cosa propia, y la otra, que así se obtendría con el tiempo un número suficiente de religiosos de importancia en los hospitales del Reino.

Uno de los objetos en que la Corte española ponía más cuidado en el Nuevo Reino, era el de la reducción de las tribus bárbaras al conocimiento de la verdadera fe y a la vida social (3). No obstante, el

---

(1) Real orden de 16 de julio de 1786.

(2) Había en el Reino catorce conventos de hospitalarios, con 112 religiosos.

(3) Véanse en el *Apéndice* del tomo I las reales cédulas e instrucciones sobre este negocio.

doctor Plaza dice: "Sin embargo, nunca faltaban en la serie de comunicaciones con la Corte y bajo el rubro de 'Misiones', pomposas noticias de los esfuerzos que hacía el Virrey en el cumplimiento de estos deberes. A dos mil leguas de distancia y muy desorientada la Corte en negocios que sólo se referían a derramar la luz del Evangelio, ni paraba la consideración en este punto, ni trataba de informarse si sus mandatarios eran tan celosos cristianos como cumplidores de sus deberes en estos particulares."

Se necesitaba bastante sangre fría o una confianza ilimitada en la ignorancia de los lectores acerca de la historia del país, para lanzar al público semejantes conceptos. Casi no hay persona de mediana ilustración que no tenga noticia de tantas leyes reales como se dictaron desde el principio de la Conquista, con relación a las misiones. En los archivos del Virreinato y del Arzobispado se encuentran multiplicadas cédulas reales y órdenes desde 1576 hasta 1800, que ya ordenan librar cantidades del real Erario para edificar iglesias en los pueblos de misiones, o pagar sínodos a los misioneros, o comprar efectos y brujerías para atraer con dádivas a los indios, o para costear escoltas; ya mandan prestar todo auxilio a los Obispos y Arzobispos en la obra de la conversión de los indios, ya providencian sobre su enseñanza y educación cristiana. Multiplicadas reales órdenes vinieron después de la expulsión de los jesuítas sobre administración y arreglo de misiones, unas cuantas de ellas pidiendo informes; otras resolviendo sobre varias cuestiones y consulta; ahí están en el archivo los expedientes sobre repartición de misiones, no hay más que verlos. Grande injusticia es negar a los Reyes de España el interés que siempre tuvieron por la conversión de los indios, y por su enseñanza y buen tratamiento, desde los primeros tiempos de la Conquista. Muchos documentos pudiéramos exhibir en comprobación de esta verdad; pero basten los ya citados que se ven en el *Apéndice* del tomo 1º de esta obra, y que inspiran

interés no sólo por el celo cristiano que manifiesta el Monarca, sino también por su antigüedad. En otros varios lugares de esta *Historia* hemos tenido ocasión de demostrar, y nuestros lectores lo habrán visto, que no ha habido período gubernativo que no se haya señalado con algún hecho notable en favor de las misiones.

CAPITULO XXXIII

Misión de San Juan de los Llanos.—Celo apostólico del lego fray Domingo del Fierro.—Estado de las misiones.—Longevidad de los indios.—Misión de Ayapel en la Provincia de Cartagena.—En Casanare salen los indios a pedir misioneros.—Informa el Gobernador de la Provincia.—Don Gregorio Lemus hace de misionero.—Los indios *tunebos* piden lo mismo.—Celo cristiano del Capitán Vásquez por la conversión de estos indios.—Esfuerzos del Arzobispo-Virrey para la reconquista del Darién.—Expedición del Almirante Peredo.—El Capitán don Antonio de Latorre y sus importantes trabajos en reunir poblaciones dispersas en la Provincia de Cartagena.—Reconoce el río Atrato.—Pasa al Orinoco y al Meta.—Viene a Santafé.—Reconoce las montañas de Fusagasugá y páramos de Ruiz.—El Arzobispo-Virrey baja a Cartagena a tratar de la colonización del Darién.—Expedición del Mariscal Arévalo a este territorio.—Misiones de *andaquíes*.—Trabajos sobre vías de comunicación en la Provincia del Chocó.—El Obispo La Madrid de Cartagena.—Expedición de límites con el Brasil.

Bajo el gobierno del Arzobispo-Virrey se promovieron varios asuntos sobre las misiones y se dictaron muchas e importantes providencias. El padre fray Antonio de Miranda, Procurador general de los menores franciscanos, en la Provincia de San Juan de los Llanos, dirigió al gobierno, en marzo de 1777, un aviso de haberse fundado tres pueblos denominados Arama, Yopo y Maricuare con suficiente número de indios que voluntariamente se habían reducido, y cuyo aumento se esperaba atendidas las buenas disposiciones que manifestaban de recibir la fe cristiana. Con parecer del Fiscal, la Junta de tribunales

mandó con fecha 18 de abril que se prestasen todos los auxilios necesarios a los misioneros, tomando las cantidades necesarias de los productos de las tres haciendas de Cravo, Tocaira y Caribabari, las cuales, por disposición de la Junta de temporalidades, se habían aplicado para el fomento de las misiones, anulando las ventas que de ellas se habían hecho, por no haber cumplido los rematadores con las condiciones del remate. Los franciscanos administraban con celo apostólico aquellas misiones, y varios de ellos se señalaron en este ministerio; pero sobre todos se hizo notable un hermano lego llamado fray Domingo de Fierro, a quien se asignó estipendio de misionero después de seguirse actuación sobre sus servicios, en que se contradijo la providencia por no ser sacerdote; pero aquéllos eran tan importantes y estaban tan comprobados, que hubo de decretársele la pensión. Este religioso tenía diez y seis años de servicios en la misión, y en este tiempo había fundado el pueblo de La Concepción de Arama, y catequizado y enseñado el idioma español a un gran número de indios, hasta que se les puso por cura al padre fray Ignacio Molano. De aquí pasó a fundar el pueblo de San Francisco de Macatía, donde perseveró por muchos años enseñando a los indios la doctrina y el idioma castellano, a muchos de ellos a leer, y a todos a labrar la tierra, haciéndoles sementeras, además de iglesia y casas, y proveyéndolos de herramientas, de gallinas, de algún ganado y otros animales domésticos. Sin socorro alguno por parte del gobierno, había hecho entradas a las montañas, de donde sacaba a los indios a costa de mil riesgos, hambres y sudores; todo lo cual se hizo constar en informes del Cabildo de San Juan, a consecuencia de visita efectuada en las misiones de orden del Virrey por el Corregidor don José Algarate.

Los franciscanos tuvieron éstas perfectamente bien arregladas, según aparece del expediente formado sobre reclamo de estipendios de los misioneros en 1781. Allí se encuentran las listas nominales de los indios

de cada pueblo con sus respectivas clasificaciones de sexo, estado, edad y condiciones. Es notable en las listas de los casados el número que figura de nonagenarios. Léense los siguientes:

Manuel Lunares, de 90 años, y su mujer de 91, con un hijo de 5 años.

Bautista Catamais, de 99 años; su mujer de 26 años, y tres hijos de ella, Custodio de 15 años, Tomás de 13 y Juliana de 3.

José Giago, de 93 años, y su mujer de 53, y tres hijos, uno de 13 años, otro de 5, y otro de 3.

Juan Loro, de 93 años, y su mujer de 91, y una hija de 9 años.

Salvador Mico, de 99 años, y su mujer de 20.

Albino Merchán, de 90 años, y su mujer de 17.

Esteban Morciélago, de 93 años, y su mujer de 33, con dos hijos, uno de 7 años y otro de 3.

Isidro Muñoz, de 92 años, y su mujer de 96.

Juan Bobo, de 27 años, y su mujer de 90.

Diego Logrero, de 93 años, y su mujer de 15.

Bruno Sufuega, de 98 años, y su mujer de 30, y dos hijos, uno de 12 y otro de 7.

Isidro Yomasa de 99 años, y su mujer de 33, con dos hijos, uno de 13 años y otro de 8.

Francisco Guayuco, de 93 años, y su mujer de 31, con dos hijos, uno de 9 y otro de 8 años.

En el pueblo de Payaya se nota lo contrario, no hay matrimonios de más de 50 años, y de ahí para abajo se encuentran tales como el de Saquibayo de 14 años y su mujer de 12.

Estas listas, que obran en el expediente original del archivo de la Real Audiencia, están autorizadas por el padre fray Pedro Guevara, Comisario de los menores de los llanos de San Juan, y certificadas por los Alcaldes de los pueblos.

En noviembre de 1782 don Vicente González Balandres, justicia mayor de la villa de Ayapel, en jurisdicción de Cartagena, dio parte al gobierno de que en un sitio llamado San Cipriano residía un considerable número de indios gentiles que deseaban

recibir la fe cristiana y que se les diese cura. Esta tribu, según informó don Roque Quiroga, hombre inteligente de aquella vecindad, hacía más de veinte años que había venido del Chocó, bajo el mando de dos Caciques y Capitanes, al río de San Jorge y establecídose en la boca de una quebrada llamada de San Cipriano, a orillas del río en que desagua a ocho o diez días distante de la villa de Ayapel navegando río arriba. Estos indios habían bajado desde aquel tiempo con un intérprete a la villa de Ayapel, anhelando mucho ser cristianos y solicitando cura. El Capitán de guerra, que lo era don Francisco Náxera, pasó al sitio adonde la tribu se había establecido, y conociendo la docilidad de sus naturales, informó al Virrey, que lo era entonces don José Solís, quien libró despacho inmediatamente cometido a dicho Náxera para que recogiese aquellos indios y les fundase pueblo y se les hiciese iglesia. En efecto, se fabricó en poco tiempo con el trabajo personal de los mismos indios, que lo emprendieron con entusiasmo, recibiendo luégo muchos de ellos las aguas del bautismo y casándose según el rito de la Iglesia, ministerios que desempeñaron unos sacerdotes que pasaban a las minas de Uri y La Soledad, situadas la una más arriba, y la otra más abajo de la fundación de San Cipriano. Informóse al Virrey del buen estado de la misión, y en consecuencia libró despacho al Obispo de Cartagena, que lo era el doctor don Manuel de Soza y Betancur, natural de Canarias, para que se proveyese de cura a aquellos indios, lo cual no se verificó por entonces a causa de no haber encontrado el Obispo un sacerdote a propósito para la misión.

La población se aumentaba porque los indios, siendo de muy buen carácter, gustaban del trato con las gentes que acudían a venderles efectos. Eran tan dóciles, que Náxera consiguió, sin esfuerzo, el que los hábiles pagasen tributo al Rey; y tan leales en sus compromisos, que comprando siempre al fiado

con plazo de una a dos lunas, jamás llegaban a faltar a los pagos, trayendo siempre en oro el precio de los efectos. Tenían estancias, rocerías, barquetas y todo lo conducente a la vida civil; eran muy valientes, y enemigos declarados de los del Darién, a quienes asaltaban continua y rápidamente para tomarles lo que podían y hacer algunos prisioneros, que tenían por esclavos a su servicio. Continuaban inclinados a la religión, gustaban de que se les enseñase a rezar, a hablar el castellano y a leer, y no había entre ellos asesinatos ni peleas, ni aun en sus borracheras, verdaderas bacanales que tenían de costumbre en ciertas épocas del año, como todos los indios. Cuando éstas llegaban se recogía toda arma y se depositaban en poder de cuatro indios que por particular disposición gubernativa tenían que abstenerse de todo licor, en los cuatro días que duraba la bebezón, debiendo velar sobre todo desorden que los demás pudieran cometer.

Tras de tan buenos principios esta población se hallaba completamente arruinada en 1792 cuando don Vicente González Balandres volvió a adquirir noticias sobre ella; y toda la ruina le vino del descuido que había habido en proveerla de misioneros. Así fue que la iglesia misma, que era muy capaz, permaneciendo abandonada, vino a dar al suelo al cabo de algún tiempo, después de haber costado tantos esfuerzos a los indios. El señor Góngora dictó algunas providencias para fomentar nuevamente a San Cipriano, pero nunca se consiguió un adelanto notable.

En Casanare también pedía la mies cultivadores. En 1784 salieron muchos indios *guajivos* al sitio de Manatí en solicitud de cura para formar una población. El Gobernador de Casanare, don Joaquín Fernández, dio parte al gobierno informando haber visitado aquella tribu, cuyos naturales encontró dóciles y bien dispuestos para recibir la religión y reducirse a sociedad; pero volviendo allí algún tiempo después, ya para erigir un pueblo, se halló con que

los indios se habían retirado. Después volvieron a presentársele, disculpándose con que lo habían hecho instigados por uno de sus Capitanes, que ya no existía. Fernández propuso que se les mandase un misionero capuchino cuanto antes, porque los indios decían que si no se les mandaba curas se irían para Barinas (V. en el *Apéndice* el número 31). Entonces se dispuso que la religión dominicana cumpliese con la disposición dada anteriormente para que volviese a tomar a su cargo las misiones de Casanare. Pero de este retardo no eran culpables los religiosos: provino de que por descuido no se les comunicó la orden, como lo acredita el Provincial; quedando en consecuencia desamparados los curatos por mucho tiempo, excepto el de Betoyes, en que había permanecido el doctor don Rafael Ruis Bravo, y el de Patute, donde se había mantenido desde los tiempos anteriores el padre fray Francisco Cortázar, por no haber ido a recibirlo el cura clérigo nombrado cuando se secularizaron los pueblos de las misiones dominicanas. Los Prelados de la Orden aceptaron el encargo bajo ciertas condiciones, después de representar los inconvenientes tocados por ellos en los anteriores tiempos y por los cuales se habían visto en la necesidad de hacer suelta de las misiones.

No parecía sino que Dios quería hacer palpar cada vez más la falta de los misioneros jesuítas, en quienes no sólo hallaban pronto recurso los gentiles que buscaban la luz del Evangelio, sino que ellos mismos entraban a los bosques en su solicitud. Otra partida de indios infieles se presentó en Cuiloto, en 1785, pidiendo entrar en el gremio de la Iglesia y formar parte de la sociedad civilizada. Quiso Dios que un buen cristiano de la Provincia de Barinas, llamado don Gregorio Lemus, natural de la Parroquia de Nutrias, en la Provincia de Caracas, viniese a establecer un hato en Cuiloto, lugar de los llanos de Casanare. A pocos días de llegado se le presentó una capitanía de indios *guajivos,* manifestándole que deseaban establecerse allí bajo su dirección

con otros que traerían para fundar pueblo si les conseguía un padre que vinese de cura. Lemus, que vio la ocasión que se le presentaba de ganar tantas almas para Dios e individuos para la sociedad, y cabalmente de la tribu más perjudicial y vagabunda, como era la de los *guajivos,* ocurrió sin demora a don José Daza, Regidor y Alférez real de la ciudad de Pore, que interinamente desempeñaba el corregimiento del partido de Casanare, y le hizo presente el caso para obtener las medidas consiguientes a la reducción de unos indios que tan buenas disposiciones manifestaban. El Corregidor, animado de los mismos sentimientos que Lemus, proporcionó a éste los recursos que pudo por lo pronto, y él mismo fue a visitar la tribu para poder informar al gobierno con todo conocimiento. Hízolo en efecto, no sólo sobre el estado de aquellos bárbaros y sus buenas disposiciones para recibir la religión y entrar en parte de la sociedad civilizada, sino también sobre la honradez y celo cristiano de Lemus, que hasta de su ropa de uso y de sus cortas alhajas se había desprendido para obsequiar a los jefes de la tribu, a fin de comprometerlos más a perseverar en sus buenos designios y atraer a otros, como en efecto lo iba consiguiendo, pues había logrado aumentar el número hasta trescientos (V. en el *Apéndice* el número 32). Informó después el Gobernador de los llanos sobre lo mismo, y entre otras cosas decía que estando el sitio de Cuiloto tan inmediato a la fundación de Arauca, esta Provincia podría reportar grandes ventajas fomentando la nueva reducción, porque los indios se inclinaban mucho a comerciar con los vecinos; que ya habían fabricado puentes en los caños y puesto canoas en los ríos de Cravo y Ele.

El negocio llamó mucho la atención del gobierno, y tratado en Junta de Tribunales, se resolvió favorecer la empresa con todos los medios necesarios. A Lemus se le despachó nombramiento de Corregidor, facultándole para que hiciese todo lo que le pareciera conveniente; se libraron cantidades, y la autori-

dad eclesiástica, de acuerdo con la Audiencia, mandó que los padres dominicanos y candelarios que estaban en las misiones de Casanare prestasen sus servicios a la nueva población, inter se hacía formal erección del curato en Cuiloto.

Estaba el gobierno eclesiástico a cargo del Provisor doctor don Miguel Masústegui, por ausencia del señor Góngora, que había bajado a Cartagena, y a propósito de la erección del nuevo curato, el Fiscal doctor don Miguel Vélez, recomendando la importancia del negocio, decía estas palabras, que son dignas de tenerse presentes en toda provisión de beneficios curados: "Es muy justo conforme a la voluntad del Rey, servicio de Dios y al espiritual y sagrado ministerio de U. S., el que se sirva de acceder a la plausible y edificativa solicitud de los indios de la nación *guajiva,* concurriendo y coadyuvando con todos los auxilios espirituales y facultades que para el asunto abraza la autoridad y jurisdicción eclesiástica, confiriendo la necesaria al eclesiástico, sea secular o regular, que se despachare con la debida aprobación en el correspondiente examen de su literatura, virtud y total suficiencia para desempeñar un encargo como éste, de tanta mayor gravedad cuanta es consiguiente a la circunspección y conjunto de talentos de que debe estar revestido un sacerdote que va a plantar en nueva tierra, cuales son los corazones de los gentiles, la viña evangélica, quien informado y satisfecho de los frutos que ella produzca en aquéllos, y señales que den éstos de su firmeza y de su constancia en sus buenos deseos de seguir la religión católica, lo participará a U. S. a más de hacer lo mismo, como debe, con el superior gobierno, que en vista de todo se trate y promueva una formal y solemne erección de curato; previniéndole a dicho eclesiástico se abstenga con el mayor cuidado y sinceridad de exigir de los indios cosa alguna, por mínima que sea, en razón de congrua o estipendio por su ministerio espiritual; pues siendo bien conocido el genio de los indios, ocurre grande peligro de que

éstos hagan mal concepto de la cristiandad y sus santísimas reglas, si como necios, rústicos y neófitos discurren que la religión que solicitan se les imparte por intereses temporales."

El Provisor decretó con fecha 2 de mayo en conformidad con lo expuesto por el Fiscal, y dio cuenta al gobierno, el cual trató de providenciar de modo que todo se estableciese de una manera sólida y conveniente teniendo presentes las razones que el Gobernador de Casanare, don Joaquín Fernández, había expuesto sobre la necesidad de hacer gastos, que a su parecer debían salir de los productos de las haciendas de Caribabari, Cravo y Tocaria, conforme al método de los jesuítas.

La resolución de la Junta de Tribunales se comunicó al dicho Gobernador, quien avisó haberla hecho saber a don Gregorio Lemus, en presencia de diez y siete *guajivos* que con cuatro Capitanes habían concurrido en solicitud del mencionado Gobernador, reclamando el cumplimiento de la promesa de darles misioneros, "explicándose los indios, aunque con rusticidad, dice Fernnádez, con expresiones de encarecimiento que hacían bien ver sus buenos deseos". En tal virtud y para cumplir con lo resuelto por el gobierno, el Gobernador pidió por escrito al padre Prefecto de la misión del Meta que le remitiera al supernumerario, para que de la ciudad de Pore marchase a Cuiloto, lo cual verificó en unión de Fernández, quien hizo varios arreglos con Lemus sobre el gobierno de la nueva población.

Dada cuenta del negocio al Arzobispo-Virrey, contestó desde Turbaco, con fecha 23 de mayo, aprobando todo lo dispuesto y manifestando la satisfacción que le causaba el interés con que se había mirado negocio tan importante para la Iglesia y el Estado.

Pero no sólo era esta la mies que blanqueaba por aquellos tiempos en el campo del Señor; ni era sólo don Gregorio Lemus el laico que daba ejemplo al apostolado. Los indios *tunebos* buscaban también la

luz del Evangelio, y el Capitán don José Miguel Vásquez se interesaba en impartírsela. Este buen Capitán y mejor cristiano se dirigió al Provisor con un escrito manifestándole la necesidad de aquellos gentiles. En él decía haber emprendido la reducción y conquista de los indios *tunebos* con el feliz principio de dos tribus reducidas, que con el mayor esmero en su educación y doctrina conservaba hacía cuatro años a costa de muchos gastos, así en los indios como en edificar y paramentar iglesia, la cual se había destruído en un incendio con pérdida de alhajas y bienes de su propiedad, quedando en total atraso para continuar la empresa que tan bien establecida tenía; pero que a pesar de esto, había tratado de restablecerla solicitando del gobierno algunos auxilios: que éste le había hecho merced de un terreno en cuyos límites le había deparado Dios una salina (1), y que habiendo en sus inmediaciones vecindario de españoles era fácil, con el aliciente del comercio de la sal, aumentarla, y que sirviese de lugar de escala para la total reducción de los *tunebos,* si se destinaban misioneros.

El Capitán Vásquez propuso para el efecto dos clérigos a los cuales había manifestado su pensamiento y propuesto sus planes. Estos eran el doctor Anselmo Alvarez anteriormente Bibliotecario, y el doctor José Bravo, quienes le habían manifestado estar dispuestos a encargarse de la misión, si se les nombraba. La idea del Capitán Vásquez era hacer dos fundaciones, una bajo el nombre de Chiquinquirá, y otra con el de Aguativa, siguiendo las indicaciones que debía al padre capuchino fray Félix de Gayanes, con quien había consultado el negocio.

El Provisor doctor don Miguel de Eguino mandó se hiciese saber a los dos clérigos la propuesta que de ellos hacía el Capitán Vásquez. Estos contestaron que estaban prontos a encargarse de la misión, porque siempre habían deseado consagrarse al gran-

(1) Esta salina es la de Chita.

de objeto de predicar el Evangelio a los gentiles. Entonces el Provisor, considerando que el pueblo de Manare permanecía sin cura desde la expulsión de los jesuítas, y que estando inmediato a los *tunebos* y *guajivos* podía servir de centro para la reducción de estos indios, poniéndole cura, nombró al doctor Alvarez y remitió el expediente al Arzobispo-Virrey a Cartagena para que le librase el título de cura misionero de los *tunebos* y *guajivos,* y al doctor Bravo de compañero suyo con destino a la salina de Aguativa.

Los títulos vinieron, y hecha la erección de los curatos, cuando se comunicó la providencia a los dos clérigos, éstos se excusaron diciendo que si habían condescendido con gusto a la propuesta del Capitán Vásquez, era esto en la inteligencia de ir con el título de misioneros, pero no con el de párrocos, que los sujetaba a tanta responsabilidad. Esto lo hicieron presente al Arzobispo-Virrey en representación que le dirigieron a Cartagena, de donde volvió al Provisor con oficio en que se le pedía informe; pero entretanto el señor Góngora se embarcó para España, y el celo del Capitán Vásquez tuvo que conformarse con los servicios que podía prestar un religioso agustino que estaba en Chita, el cual, aunque había tenido a su cargo la misión de los *tunebos,* nada adelantó efectivamente, y todo se le había ido en dar quejas a sus Prelados de lo malo de los indios (1).

La colonización, o mejor dicho, la reconquista del Darién, fue objeto sobre el cual fijó su atención el Arzobispo-Virrey en los últimos tiempos de su gobierno. El doctor Plaza en sus *Memorias,* que no son más que una eterna y apasionada diatriba contra los españoles y los eclesiásticos, maneja al señor Góngora de la manera que ya hemos notado, siguiendo paso a paso su relación de mando; pero con tal arte, que las personas que no tengan más noticia de nues-

(1) Expediente original.

tra historia que por las dichas *Memorias,* si después leen los documentos que pudo consultar su autor, quedarán admiradas de la audacia con que se han desfigurado las cosas para hacerlas tomar un carácter odioso.

El empeño de este escritor ha sido persuadir que el gobierno español no se ocupaba de otra cosa que de esquilmar, empobrecer y arruinar la colonia, como si hubiera en el mundo individuo o gobierno tan irracional que se propusiese arruinar las posesiones cuyas creces le dieran rentas y poder. Escribir esto es contar mucho sobre la simplicidad de los lectores o escribir sin criterio. Sin embargo, constante en este sistema, dice:

"La industria en los principales frutos del país era prohibida."

Y, ¿qué prueba da de esto? Ninguna. No obstante, como si la hubiera dado, pregunta con énfasis: "¿Cómo, pues, era posible que progresaran las fundaciones que se hacían ni que excitase el deseo de verificar otras?"

A esta pregunta se responde él mismo y dice: "Quería la Corte que los habitantes, como en el estado de la naturaleza, se contentasen con alimentarse de los frutos que su sudor recogiera de la tierra, y aun de éstos pretendía arrebatarles una parte con nombres especiosos de contribuciones eclesiásticas y seculares."

Aquí se ve que alude al diezmo, objeto no tanto de la codicia cuanto de la saña de los enemigos de la Iglesia, cuyos ministros y culto divino no pueden sostenerse ni existir sin rentas.

Otra aserción calumniosa del autor al hablar de las colonizaciones es ésta:

"Otro obstáculo grave para la colonización nacía de la resistencia del sistema absurdo español a que los indígenas formasen asociación en unos mismos pueblos con la raza hispanoamericana."

Esto era enteramente falso, porque no sólo no había disposición directa ni indirecta que condujese a

tal resistencia, sino que por el contrario, se encargaba y ordenaba a los pobladores que siempre procurasen poner las fundaciones de indios en contacto con las de vecinos blancos, porque esto facilitaba mucho las reducciones y los indios se docilitaban con el trato y comunicación de los españoles. Lo que se encargaba a los Corregidores era que no se permitieran negros ni mestizos en los pueblos de indios, porque los pervertían y perjudicaban con engaños (1).

Hemos visto que una de las ventajas que el Capitán Vásquez hacía valer en su representación para la fundación de Aguativa, era que había vecindario de españoles inmediato a los indios y que con el trato de unos y otros se adelantaría la empresa. El doctor Plaza no ha podido fundar en documento ni en hecho alguno su aserción, y por eso la enuncia de una manera vaga, que estimó suficiente para poder decir a renglón seguido:

"Y esta oposición nacía de un principio de repugnante avidez: temíase que con la refusión de estas clases paulatinamente se irían mezclando y se acabaría la raza tributaria."

Sigue el autor aplicando su crítica a los negocios del Darién y luégo se contrae a las providencias tomadas por el Arzobispo-Virrey; y como en esta parte su fuente de noticias no es otra que la relación de mando del misma magistrado, nosotros haremos otro tanto, pero guardando la fidelidad e imparcialidad que cumplen al historiador.

Los ingleses, como hemos dicho en otra parte, se habían apoderado de este territorio desde muchos años antes, de una manera indirecta, después de haber concitado a los indios contra los españoles. El gobierno había hecho algunos esfuerzos para desalojarlos pero a medias, hasta que en 1799 recibió orden el Teniente General don Juan Pimienta, Gober-

---

(1) V. En el *Apéndice* del tomo 1º los documentos del número 7, página 757.

nador de Cartagena para que el Almirante Peredo llevase a cabo la medida. Mas éste se contentó con destruir el establecimiento escocés sin fundar ninguno español; por lo cual volvió a quedar la Costa en el mismo abandono; los ingleses a introducirse en ella y los indios a extender sus correrías, en las cuales no sólo asesinaron a ochenta y siete franceses que se habían hecho súbditos del Rey de España, sino que acabaron de arruinar las minas de Santamaría, asesinando por diversas partes a muchas personas de haciendas y lugares; y últimamente cometieron la barbarie de pasar a cuchillo a 140 hombres del regimiento de la Corona, que en el año de 1782, viniendo de auxilio a Cartagena, fueron llevados por un temporal a las costas del Darién.

A poco tiempo llegó a Santafé el Capitán don Antonio de Latorre Miranda de una comisión que se le había encargado relativa a cierto reconocimiento que debía hacerse en el Orinoco y el Meta. A este oficial, tan activo como veterano en tal clase de empresas, se le iba a destinar a la reducción de los indios del Darién, sobre un plan ya aprobado y que él mismo había propuesto. Mas, antes de pasar adelante, será preciso tomar de atrás las cosas, para dar noticia de los importantes trabajos de este hombre en las diversas comisiones que obtuvo, y de sus resultados en beneficio público.

En 12 de agosto de 1774 el Gobernador de Cartagena don Juan Pimienta, le ordenó pasar a la isla de Verú a reconocer su Virreinato y las situaciones que ocupase, y que examinando la calidad de los terrenos, estableciese poblaciones y parroquias. En esta comisión abrió varios caminos por montañas hasta entonces no transitadas; hizo navegables muchos caños, ciénagas y ríos para facilitar el comercio recíproco entre Cartagena y otras provincias, con utilidad de la real hacienda y del público. Reunió cuarenta y tres poblaciones, en que fundó veintidós parroquias, con una población total de 41,133 almas

sacadas de los montes donde vivían sin ley ni gobierno, casi en estado salvaje.

Componíase la masa de los habitantes de estas agrestes comarcas de descendientes de los desertores de tropa y marinería; de los muchos polizones que sin licencia ni acomodo vinieron desde España en los primeros tiempos; de los negros esclavos cimarrones, y de criminales escapados de los presidios y cárceles; y finalmente, de indios que mezclados con esas gentes habían propagado una abundante casta de zambos, mestizos y otros matices difíciles de determinar.

Todos éstos vivían en rancherías diseminadas entre aquellos espesos bosques, ciénagas y caños, sin orden alguno; sin trabajo, manteniéndose con el plátano y la pesca; sin vestidos, de que no necesitaban por no tener frío ni vergüenza, pues sólo las mujeres se ponían un escaso guayuco en la cintura. Admírese ahora cómo pudo el Capitán Latorre, sin más compañía que la de un criado, ni más fondos que su sueldo de 32 pesos, reducir a policía civil a todos esos alzados y formar con ellos poblaciones arregladas, sometidas al orden del trabajo en la agricultura y varias industrias: todo lo cual se halla comprobado en su relación de méritos y servicios, con certificados del Arzobispo-Virrey y del Regente Visitador don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres.

Esto es un ejemplo de lo que puede la virtud unida a la constancia. El Capitán Latorre era hombre de gran piedad, de conciencia pura, y sumamente desinteresado. La relación de todos sus trabajos empieza y acaba con estas palabras: "Gloria a Dios."

Hablando de la orden que le dio Pimienta, dice:

"Con esta orden y con el auxilio de Dios, de María Santísima del Carmen, del Señor San José y de Santa Teresa de Jesús, protectora de todas mis expediciones; y en lo humano con sólo el auxilio del moderado sueldo de mi empleo, y el de un criado, emprendí dicho camino con el conocimiento de las muchas oposiciones y embarazos que tenía que superar,

pues hasta entonces se miró como tenacidad intentarla; pero la experiencia ha manifestado que el verdadero amor a la religión, al Rey y a la patria; el tesón, prudencia y desinterés, y la integridad, son los verdaderos ejes del acierto."

Los prodigios hechos por este hombre en su comisión fueron parte para que los Virreyes Guirior y Flórez le ampliaran las facultades, dejando a su arbitrio la fundación de lugares, la apertura de caminos y cuanto creyera conveniente al fin propuesto.

En aquellas tierras tan montuosas abrió muchos caminos para poner en comunicación todas las poblaciones que fundaba; pues esas gentes, dispersas y en abandono, se manejaban antes por estrechas trochas para dirigirse a las partes que frecuentaban; y los más apartados, que algún día de fiesta venían a misa a parroquias donde subsistiese un cura, lo hacían dando, de ranchería en ranchería, dilatadísimos rodeos.

A fuerza de tiempo, constancia y trabajo consiguió formar un padrón general de todos los grupos regularizados, el que ascendió a 41,133 almas, que componían 43 poblaciones con que se aumentaron veintidós parroquias al Obispado de Cartagena.

Pero no consistían los trabajos del Capitán Latorre sólo en agrupar gentes y formar poblaciones. Arregladas éstas, repartía tierras en propiedad a los vecinos y los hacía dedicarse a la agricultura y crías de ganados vacunos y de cerda; de caballos, asnos y de aves domésticas. Las labranzas del maíz, cacao, algodón, añil, etc., les producían abundantes cosechas en aquellos feraces terrenos. A las mujeres las aplicó a las manufacturas de varias producciones, y en particular a la del algodón, que desde muy al principio progresó rápidamente por el cuidado con que se les empezó a enseñar a hacer varios tejidos de lienzos y mantelerías, inclusive el de distintos colores en hamacas; rengues, ruanas, corazas, cíngulos, ceñidores, ligas, etc. De aguja se les enseñaron, además de la costura, las labores de encajes, redecillas y

otras cosas de adornos, que llegaron a ejecutar con habilidad, especialmente las de la población de la montaña de María. Adelantóse también el trabajo de hebra de fique, moriche, pita, palma, majagua, etc. Pero lo mejor fue la emulación en que entraron las de unas poblaciones con otras; y he aquí lo que más hizo progresar la industria y el trabajo entre gentes que poco antes vivían entregadas a la sociedad. Sustituído este vicio con la laboriosidad, ya el gusto era lucir en sus reuniones y fiestas, y sobre todo las mujeres se atareaban para presentarse en ellas con los más lujosos atavíos.

El ejemplo se propagó en todas las poblaciones, y entonces ya no hubo que hacer más esfuerzos. La apertura de los caminos, la navegación de los caños y ciénagas, les facilitaban el expendio de todos sus frutos y producciones en Cartagena; y esta ciudad se hallaba siempre abundosa de cuanto se necesitaba en punto a bastimentos; lo mismo que las minas de Cáceres, Zaragoza, Loba, Soledad y Ayapel, y las de Antioquia, Citará, Chocó y otras provincias que consumían mucho.

Antes de fundarse las poblaciones eran muy pocos los que transitaban por aquellas comarcas, por carecer de caminos y promediar la montaña de María, que se creía inaccesible; y así los que se veían precisados a pasar de aquellas partes a la Provincia de Cartagena, no embarcándose en Tolú o en algún otro puerto de aquella costa, tenían que hacer un rodeo de muchos días por malísimas vías cortadas por multitud de pequeños ríos de pasos peligrosos. Para evitar estos trabajos y facilitar el comercio interior y exterior, tomó el Capitán Latorre la resolución de abrir el camino que atraviesa la montaña de María, en extensión de muchas leguas, con el fin de dar comunicación a lás sabanas o praderas llamadas de Tolú, empresa que entonces se tuvo por imposible.

Con perseverancia y maña venció Latorre los muchos obstáculos y dificultades que se le presentaron,

ya por parte de un palenque de negros llamado de San Basilio, ya por la suma aspereza de la montaña, cuyos gigantescos y tupidos árboles no permitían la entrada de los rayos del sol. Los negros del palenque eran descendientes de antiguos cimarrones prófugos de las haciendas de sus amos, que después de haber defendido allí su libertad a costa de muchas vidas de los que iban a capturarlos, se hallaban establecidos como colonia independiente bajo el mando de un Capitán. Latorre consiguió, por medio de capitulaciones, que se reuniesen en población en el sitio que les designó en la falda de la montaña. Uno de los artículos de la capitulación fue que se les había de permitir siempre elegir un Capitán de entre ellos mismos para que los gobernase; y otro estipulaba que no había de vivir en el poblado ningún blanco, a excepción del cura.

Ayudado por estos negros fue como empezó la apertura del camino que facilitaba la comunicación de Cartagena con las sabanas de Tolú. Internado en la montaña, tuvo que caminar y vagar a pie por muchos días, venciendo asperezas y precipicios, hasta que consiguió hallar salida a la parte que deseaba.

En esa montaña se fundaron las poblaciones de San Cayetano, de San Juan Nepomuceno, de San Jacinto y de San Francisco de Asís, que sumaban 2.657 almas. Y para que tuvieran comunicación con el río Magdalena, se fundó otra pequeña con diez y nueve familias, bajo el nombre de San Agustín de Playa Blanca, que se situó frente a la villa de Tenerife de la Provincia de Santa Marta. Las familias fundadoras de esta población se sacaron de los infinitos dispersos de la jurisdicción de San Benito Abad; los cuales dedicados a las labranzas y crías de ganados, bien pronto pudieron levantar sus iglesias, que paramentadas regularmente, se proveyeron de párrocos.

Establecidas así estas poblaciones y abiertos muchos caminos para la comunicación del Magdalena y el Cauca, se fundó la población de Tacaloa, donde se reunieron 287 vecinos con sus familias, la cual ser-

vía de escala a los que comerciaban con las minas de Nechí, Zaragoza, Guamoco y Cáceres, y a los que por esa vía pasaban a la Provincia de Antioquia. Por aquella misma parte y a orillas del río San Jorge se fundó la población de San Sebastián de Madrid con 593 almas; y más arriba la del Retiro; y a orillas del dicho río la de Tacasaluma, donde se juntaron 597 almas. Las gentes con que se formaron estas poblaciones, aunque feligreses de dichas parroquias, lo eran en el nombre, porque tales parroquias no existían, no habiendo párrocos, y viviendo todos dispersos y sin orden, en rancherías diseminadas entre el monte y a grandes distancias de lo que llamaban parroquias. Estas gentes, entregadas a la ociosidad la mayor parte del tiempo, no tenían más industria que las sacas de aguardiente de palma que vendían de contrabando entre los trabajadores de las minas.

Para dar comunicación por tierra desde la Villa de Santiago de Tolú a las poblaciones de las orillas del Sinú, se fundó, a cinco leguas de ésta y una del mar, la población de Santero, donde el Capitán Latorre, con su genial paciencia e incansable celo, recogió a todos los dispersos de aquellas costas, estableciendo noventa y ocho familias con 488 almas. Se fundaron otras varias poblaciones en las inmediaciones de San Antonio Abad; como fueron las de Sincelejo, San Rafael de Chinú, San Juan de Sahagún y San Pedro de Pichorroy, que dejó arregladas. Y comunicándolas con las del río Sinú, se abrió un camino de muchas leguas por la montaña de Palmito.

De ahí pasó el Capitán Latorre al río Sinú, y a cuatro leguas del sitio en donde los indios del Darién habían cometido tantos robos y asesinatos, fundó la población de San Bernardo Abad, en la cual pudo reunir 1,368 almas, que derramadas antes por las márgenes del río y orillas de los muchos caños y ciénagas de aquellos anegadizos y manglares, vivían distantes muchas leguas de sus parroquias, privadas absolutamente de los auxilios espirituales y de las

ventajas de la sociedad, y a la merced de los indios del Darién por su desunión. Esta población sirvió para contener las depredaciones de esos bárbaros y fue de grande utilidad para los que navegaban por aquel río, por ser escala donde se detenían los que salían al mar para seguir a Cartagena. A la parroquia de Santa Cruz de Lorica, que era la única que contaba con un corto vecindario regularizado, le agregó Latorre un crecido número de familias.

En la isla de Sabe, formada por dos caños, fundó la población de San Pelayo con 276 familias; y a tres leguas de Lorica, la nueva población de la Purísima Concepción, con 306 familias. El fundador hace una advertencia curiosa, y el lector debe oírla de su boca para que le dé el crédito que quiera. Dice así:

"Para evitar la disonancia que puede causar que un corto número de familias componga tan crecido número de almas, se ha de advertir que además de ser muy fecundas las mujeres, es muy común parir dos y tres criaturas en un parto, y alguna hubo de cinco, como se vio en el primer parto que tuvo la mujer del cabo de justicia de la población de San Cristóbal, que todas recibieron el agua del bautismo y le quedaron tres. La dispersión y soledad a que estaban habituados; el ningún recato y mucha disolución con que se juntaban para los bundes y bailes o borracheras; el no tener por defecto para casarse haber parido antes tres o cuatro veces, era causa para que un padre con tres o cuatro hijas, sin haberse casado ninguna, se hallase con doce o catorce nietos, como sucedió entre otras muchas a la vieja Rivero, que con sólo tres hijas, que no fueron casadas, juntó treinta y dos de familia."

Parece que esto envuelve contradicción, porque la disolución antes esteriliza; pero no la hay, si se atiende a que, teniendo tantos hijos sin casarse, la prole iba quedando en una sola familia, mientras que casándose, se dividiría en varias familias. Es decir, que habría menos gente en cada familia; pero habría más familias.

Después de nueve años de trabajo en esta comisión y de reunir en poblaciones bien organizadas 41,133 almas, el Capitán Latorre formó su plano de todo lo que comprendían aquellos territorios, y un informe sobre la facilidad que había para dar comunicación por el río Sinú o por el Atrato a las Provincias de Citará, Chocó y Antioquia, y de éstas a otras del Reino; e igualmente sobre la manera de ocupar las tierras de los indios del Darién, para la seguridad del tráfico y comercio por el río Atrato y con menos costo del que para contener aquellos indios hacía la real hacienda. Este plano e informes fueron presentados al Gobernador de Cartagena, quien los presentó al Virrey, con cuya aprobación se imprimió el plano en Madrid por el geógrafo don Tomás López.

Encargado Latorre de la apertura de dicho camino, resolvió hacer el reconocimiento del río Atrato, y tomando dos embarcaciones pequeñas de las que navegan en el Sinú y conducen víveres a Cartagena, las tripuló con 18 hombres y 5 soldados y algunos bastimentos, con lo cual salió al mar y sin práctico alguno tomó rumbo para el golfo del Darién. Atravesando por frente de los puertos que en él tenían los indios, reconoció las bocas del Atrato, y entró por una de ellas el día de San Pedro y San Pablo.

Luégo que se impuso en la vigía acerca del camino que debía seguir por tierra, hizo regresar para San Bernardo las embarcaciones con los marineros, y pasando al real de las minas de Pabarandó, tomó seis indios, un negro y un mestizo, y provisto de los víveres necesarios, siguió por una de aquellas montañas dirigiéndose a la cumbre; mas habiendo llegado a cierto grado de elevación, la gente se resistió a seguir por el excesivo frío que experimentaban, por lo que tuvo que descender hasta la quebrada de Tumbarador, siguiendo hasta el río Verde, con propósito de hacer allí dos balsas para bajar embarcados; pero eran tan pocas sus aguas, que no fue posible la navegación. Sin embargo, las dos balsas se

hicieron con la esperanza de que si llovía, que era probable, el río crecería y podrían embarcarse. No se hizo esperar mucho el agua, porque en esa misma noche se desgajó tan fuerte aguacero, que a breve rato el río estaba crecidísimo, y el agua montaba sobre los barrancos, en términos de desalojarlos corriendo del que habían elegido para poner sus toldos de dormir.

Apenas empezó a aclarar el día, se proveyeron de bejucos para amarrarse donde fuera necesario, y metiéndose en las balsas con sus petates y víveres, se largaron agua abajo llenos de alegría, cuando un gran ruido de aguas los puso en el mayor cuidado. A pocas vueltas de las barrancas comprendieron que iban a descender por un raudal impetuoso, y no tuvieron más recurso que amarrarse contra el asiento de las balsas y encomendarse a Dios. Llegados al descenso, la primera balsa agachó la parte delantera, y envuelta por el torrente, dio abajo en un gran remolino, del que salió felizmente sacando ilesos a sus tripulantes, gracias a las cuerdas que a ella los ataban.

La otra balsa por fortuna se había detenido enredada en las ramas de un grande árbol caído esa noche con la creciente, y esto les valió para no perderse, si las dos balsas zabullen una tras otra; mas a un momento, la corriente la desprendió para hacer la misma zabullida de la primera. No sabían cómo dar gracias a Dios por haber salido de aquel peligro. Libres ya de sustos por ser menos la violencia de la corriente y las laderas más bajas y accesibles, conocieron que habían pasado del terreno más quebrado y montañoso. Siguiendo la navegación, al cabo de algunas horas se unieron estas aguas con las del río Sucio, que baja de las montañas de Guriticá en la Provincia de Antioquia. Allí pierden uno y otro río su nombre para tomar el de Sinú. Desde aquí siguieron ya con conocimiento del terreno, por haber llegado hasta estos puntos el Capitán Latorre en su primera exploración, y se dirigieron hacia la quebrada de Nay, con la esperanza de encontrar por

aquella parte el camino que buscaban. A poco rato atracaron en dicha quebrada, pero como en las balsas no podían navegar contra la corriente para entrar por ella a tomar el camino que necesitaban seguir, tuvieron que abandonarlas y saltando a tierra atravesar la quebrada cogidos todos de las manos formando cadena, con el agua al pecho, yendo a la cabeza un indio práctico apoyándose en una lanza, y con mucho peligro por lo rápido de la corriente. Puestos del otro lado, caminaron hasta un sitio abierto en el monte, donde pasaron la noche, rodeados de candeladas para librarse de los tigres que bramaban por todas partes.

Al otro día mandó Latorre al mestizo con dos indios y dos soldados, para que siguiendo por la trocha que habían hecho antes, caminaran hasta hallar terreno de la jurisdicción de Citará; y entretanto permanecieron en aquel sitio manteniéndose con frutas silvestres y alguna caza de loros y monos, porque los soldados no habían dejado perder sus fusiles en la zabullida del río y habían tenido cuidado de secar la pólvora de sus cartucheras. A los dos días volvieron los exploradores con dos indios de Pabarandó, trayendo la noticia de que al fin de la trocha, como a un cuarto de legua, habían encontrado las veredas que tenían abiertas estos indios para sus monterías.

Con esto se pusieron en marcha para Pabarandó, guiados por los indios de este lugar. De aquí siguieron a la población de San Jerónimo, adonde llegaron a los tres días; y de aquí, por camino de tierra, fueron a Cartagena, en donde encontrando el Capitán Latorre al Virrey Flórez, que había bajado de Santafé con motivo de la guerra con los ingleses, le presentó sus planos y el diario de su expedición con todos los informes que se deseaba tener sobre el río Atrato.

A este tiempo se tuvo una junta para acordar medidas sobre la guerra; y el Virrey, el Gobernador don Juan Pimienta, el Intendente don Pedro Fernández

de la Madrid y oficiales reales acordaron encargar al Capitán Latorre el abasto de víveres para la fuerza armada de mar y tierra. En esta ocasión se reconocieron las grandes ventajas que se habían obtenido con la fundación de tantas poblaciones bien organizadas y aplicadas a la agricultura y cría de ganados, resultado de los trabajos del Capitán Latorre en desempeño de la comisión que se le había dado siete años antes por el Gobernador de Cartagena. Los víveres se obtuvieron en grande abundancia y se conducían a la plaza con suma facilidad por los muchos caños que se habían hecho navegables y tantos caminos como se habían abierto al comercio de todas esas poblaciones.

En la relación del Capitán Latorre se encuentra el itinerario del camino que hacían los comerciantes, desde la plaza de Cartagena hasta la ciudad de Quibdó, capital de la Provincia del Citará; días que tardaban en el viaje, y costos de la conducción de 50 cargas de mercancías. Este itinerario, comparado con el que se hacía después del reconocimiento del Atrato, y apertura de las nuevas vías de comunicación, da por resultado un grande ahorro de tiempo, de peligros y de gastos para el comercio.

Se gastaban anteriormente desde Cartagena a Quibdó 87 días. Estos se redujeron por el nuevo itinerario a 24. En la conducción de 50 cargas se costeaban 3,806 pesos 6 reales. El costo vino a reducirse tanto, que la conducción de 160 cargas se hacía con 504 pesos. Y todas aquellas mejoras no habían costado al real tesoro sino únicamente las raciones suministradas a los bogas, peones y prácticos, escoltas y bagajes, no ganando más el Jefe de la comisión que un sueldo de 32 pesos mensuales, y 6,000 que se libraron para pagar varias acreencias que había contraído en tantos trabajos como había emprendido y llevado a cabo con tan corta cantidad.

Después de estas dos últimas comisiones encargadas al Capitán Latorre, tuvo la del reconocimiento del camino de tierra hasta el puerto de Macuco en

el río Meta; y la de éste y el Orinoco hasta el presidio de la antigua Guayana y sus desagües en el mar, con el fin de observar los puestos ventajosos, islas, raudales, arrecifes y peñones; los puntos por donde los extranjeros pudieran intentar la subida del río; y los parajes por donde fuera posible poblar para fomentar la agricultura y aprovechamiento de las especiales e infinitas producciones naturales de aquellos fértiles y dilatados desiertos, en beneficio de sus habitantes y del comercio.

Cumplida esta comisión, vino por los llanos de Casanare y los páramos de Chita y Tunja, y de aquí a Santafé. Aún no había acabado de dar cuenta de su comisión cuando se le encargó el reconocimiento del Valle de Fusagasugá, las montañas de Valunda, Icononzo, Garrapatas, Cunday y Sumapaz, en donde, además de doscientas especiales producciones de distintas temperaturas, encontró considerable porción de árboles de quina tan buena, según el doctor Mutis y otros inteligentes, como la mejor de las conocidas.

Antes que Latorre hubiera podido dar cuenta de esta comisión, recibió el Arzobispo-Virrey la noticia del destrozo hecho por los indios del Darién en la nueva población de San Jerónimo de Buenavista, la última y más avanzada que Latorre había fundado a orillas del río Sinú. Con este motivo se le ordenó que, además de los informes que desde 1778 había presentado para la fácil ocupación del Darién y reducción de aquellos indios, propusiese los medios que, en vista de las circunstancias, creyera más convenientes para conseguir aquel fin. En cumplimiento de esta orden, Latorre presentó al señor Góngora un proyecto, que la Junta de Tribunales prefirió a los que habían presentado los Gobernadores de Cartagena. Santa Marta, Portobelo y Real de Santamaría, nombrándolo Comandante de la expedición, lo cual aprobó el Arzobispo-Virrey; mas no tuvo efecto este nombramiento por haberse enfermado gravemente el Capitán Latorre, a consecuencia de tantos

trabajos como había soportado, en diez años de penalidades y maltratamientos en temperamentos mortíferos, sin los recursos necesarios y con la más grande abnegación.

A este tiempo vino real orden al Arzobispo-Virrey para que de cualquier modo se ocupase la costa del Darién; pero sin prometer dar tropa ni dinero, y antes por el contrario, se trataba de retirar la marina real y se suspendía la remesa del situado de La Habana; y esto cuando las cajas reales habían quedado exhaustas con los pasados preparativos de guerra con los ingleses, y finalmente, cuando se acababan de desembolsar, no en papeles sino en pura plata, 889,443 pesos para pagar la deuda contraída con el comercio de Cartagena.

En estas circunstancias el señor Góngora tomó informes para ver de qué arbitrios se podía echar mano para cumplir las reales órdenes, y con tal objeto bajó a Cartagena queriendo entender de cerca en el negocio. Allí tomó todas sus disposiciones, y habiéndose procurado los recursos necesarios, armó una expedición que puso al mando del Mariscal Arévalo, la cual marchó en enero de 1785, y ocupó a Caimán, Mandinga y La Concepción; pero como aún faltaba Calidonia, se le mandó más gente a los seis meses, y sin resistencia se ocupó, dándole el nombre de *Carolina del Darién.*

Procedióse luégo a fundar una población por la parte del sur en Puerto Príncipe, y por la del norte se hicieron los desmontes y se construyeron casas y fuertes para defenderse de las invasiones de los indios. Entonces se recibió la providencia del gobierno británico para el Gobernador de Jamaica en que se le prohibía auxiliar de modo alguno a los indios del Darién; providencia bastante eficaz para desalentarlos, pues a pocos días vino a Cartagena el *Lere* o gran sacerdote de Mundigalla a prestar juramento de fidelidad ante el Arzobispo-Virrey, a nombre de ocho pueblos sobre los cuales tenía jurisdicción. Todo presentaba favorable aspecto; pero bien pronto

volvieron los indios a sus traiciones y atacaron el fuerte de Carolina, de donde fueron rechazados.

Discurrióse el arbitrio de persuadirlos a la paz y obediencia al gobierno español por medio de un inglés llamado Henrique Hooper, que hacía veinte años comunicaba con ellos, entendía el idioma perfectamente y era hombre bueno. Hecho cargo de la comisión, persuadió al Cacique General Bernardo, que era mirado entre ellos con veneración, para que con cinco Capitanes pasase a Cartagena a sentar capitulaciones de paz con el Arzobispo-Virrey, lo que se verificó en 21 de julio de 1787, en que reconocieron por sí y a nombre de los demás la autoridad y dominio del Rey de España, conviniendo en otros artículos relativos a la prohibición de trato con los ingleses y que no tuvieran gente armada sino con hachas y machetes para sus rozas; y en que tampoco tomaran venganza de los agravios que se les hiciesen por alguno, sino que ocurriesen con sus quejas a la autoridad del establecimiento.

Así logró el Arzobispo-Virrey, cuando el real tesoro estaba exhausto, y sin más fuerzas que el regimiento de la Princesa y las milicias de Panamá y Cartagena, establecer algún sistema de orden con regularidad entre los bárbaros del Darién, cuya reducción, emprendida con tantos recursos hacía cien años, no se había podido conseguir. No creyendo, sin embargo, que el Darién quedaría establemente sujeto por estos medios, sino que era preciso echar mano del sistema de colonización, trató de traer familias norteamericanas; pero hubo de suspenderse la ejecución de este plan por aguardar a que se disipasen las fiebres ocasionadas por los desmontes emprendidos, que tanto estrago habían hecho en la guarnición. En este pie estaban los negocios de esa parte tan interesante de la Nueva Granada, cuando el señor Góngora dejó el Virreinato. Es probable que si hubiera continuado por algunos años más, siguiendo luégo las misiones a la colonización, la religión habría completado la obra social y civilizado-

ra de aquellos bárbaros que con tantas riquezas naturales sólo se habían empleado en asesinar, a instigación de los ingleses y holandeses, así como los franceses y holandeses habían instigado y pervertido a los *caribes* en el Orinoco (1).

---

(1) Oigamos lo que sobre esto dice un escritor bien impuesto de los hechos. "¿Y quién podrá decir los excesos horrendos cometidos en tantos años por unos y otros? Los franceses y holandeses con los *caribes* mataron a un venerable Obispo francés que, estimulado de un apostólico celo, había venido de la Francia a Orinoco, con breve pontificio, y había ya hecho una pequeña población de los indios *aruacos*. Entraron a mano armada en la reducción, mataron al Obispo, a su criado y a muchos indios: profanaron los sagrados ornamentos, el cáliz, patena, imágenes y el Santo Crucifijo. Se lo llevaron todo, ni se pudo recobrar otra cosa después, que algunas reliquias y el Santo Cristo. Poco después entraron en una reducción de otros indios fundada por el venerable padre fray Andrés López, hijo digno de San Francisco de Asís: quemaron las casas; mataron cuantos indios pudieron; martirizaron y quitaron la vida con tormentos cruelísimos al padre, y asado a fuego lento y despellejado como San Bartolomé, se lo comieron a pedazos los *caribes,* porque no llego a creer que la barbaridad de los europeos llegara a tal punto. Pero si asistían éstos a tales insultos. Se veían en estas ocasiones los europeos mezclados con los *caribes,* bechos bárbaros entre bárbaros; unas veecs vestidos a la francesa y holandesa; otras a la *caribe;* y otras, desnudos, holandeses y franceses entre los indios, pintados con achiote de colorado y con plumas en la cabeza... Lo peor de todo es que, para conservar a los *caribes* en su amistad y comercio, los imbuían bien los holandeses y franceses en sus máximas impías y sacrílegas. Les aprobaban el tener muchas mujeres y concubinas cuantas quisieran: aplaudían sus francachelas y borracheras: les aconsejaban que no se cuidaran de leyes ni de religión: que viviera cada uno a su libertad; y sobre todo, que miraran bien lo que hacían, porque si a persuasión de los misioneros llegaban a sujetarse a los Reyes de España y a la soberanía española, estaban perdidos; y así, que si amaban

Las misiones de *andaquíes* estaban recomendadas por real cédula de 1756 a los padres franciscanos de Popayán, los cuales tenían a su cargo las del Caquetá y Putumayo. Al principio adelantaron poco por la inconstancia de los indios, que les abandonaban las poblaciones, después de fundadas con gran trabajo, llevándose las herramientas, género y demás dádivas con que procuraban atraerlos, y corriendo muchas veces peligro la vida de los misioneros en estas retiradas.

Impuesto el gobierno de tales acontecimientos, dio convenientes disposiciones para fijar la inconstancia de los indios y procurar seguridad a los misioneros. Una de ellas fue nombrar un Cabo con veinticuatro soldados para que los distribuyese a su arbitrio se-

---

su propia libertad y felicidad, no habían jamás de dar oídos a los engaños y palabras de aquellos que venían de Orinoco vestidos de largo y con corona en la cabeza, para hacerlos cristianos y vasallos del Rey de España. En suma, procuraban aquellos extranjeros, como hombres que eran sin fe ni religión, infundir en los *caribes* un odio implacable contra la fe católica, con mil calumnias e invenciones propias de un espíritu herético; y en efecto, de tan perversas máximas hallaron infectas casi todas las naciones de aquella parte del Orinoco los misioneros que en el año de 1728 entraron a trabajar en aquella viña... El señor Felipe v, no menos celoso del bien de la religión que del bien de sus vasallos, amparó aquellas pobres naciones americanas, dio sabias providencias para atajar tantos desórdenes. Mandó S. M. por los años de 1730 de Gobernador de la Guayana a don Carlos de Sucre (abuelo del Gran Mariscal de Ayacucho), valiente soldado y honradísimo flamenco, acabadas las guerras de principios de este siglo; y al mismo tiempo misionero, para que a una y otra mano se precaviesen extranjeras insolencias y se proveyera a la quietud, alivio y bien espiritual de aquellas naciones. Tocó al insigne padre Manuel Román, bien conocido por el descubrimiento de la comunicación del río Orinoco con el Marañón, la suerte de ir a servir a S. M. a Orinoco; y a su Jefe don Carlos de Sucre hacia la Guayana."

gún la necesidad, porque de esta manera se había conseguido la estabilidad de cinco pueblos fundados entre las márgenes de los ríos Fragua y Pescado, donde habitaban innumerables indios. Estas nuevas reducciones proporcionaron a los misioneros el descubrimiento de un paso mucho más corto que los antiguos para sus principales misiones en el Caquetá y Putumayo, el cual era por el pueblo de San Francisco Javier de La Ceja, que servía de escala para unas y otras. En el Putumayo y el Caquetá tenían los misioneros establecidas de ocho a diez poblaciones, lo que da una idea bien triste del progreso de la civilización del país viendo perdidos esos adelantos al cabo de un siglo, tiempo en que debían estar ya poblados esos inmensos y fértiles territorios y sus naturales haciendo parte del rebaño de Jesucristo y de la sociedad política.

Los misioneros franciscanos de la *propaganda fide* hacían grandes esfuerzos para convertir a la fe las inmensas tribus allí esparcidas; pero nunca ha dejado de haber quienes por un interés particular hagan guerra sorda a los misioneros. En tiempos anteriores a los de que vamos hablando, se quitó a los religiosos el pueblo de La Ceja para dárselo a un clérigo a quien pedían con empeño los indios; mas advirtiendo luégo que esto no era más que una intriga de sujetos desafectos a los regulares para estorbar su obra, se les restituyó, porque este pueblo era paso preciso para las misiones del Caquetá y el Putumayo, una vez abandonados, por dilatados y escabrosos, los antiguos caminos de Almaguer y Sucumbios. El de Pasto no se había tenido por conveniente, y el de Sabandijera quedaba muy extraviado después de que por real cédula de 17 de abril de 1756 se trasladó el colegio franciscano, de la ciudad de Pasto a la de Popayán, disposición que si bien facilitaba no sólo la reducción de los *andaquíes,* y por medio de éstos la de los habitantes de las márgenes del Orteguasa,

Caquetá y Macaya, hacía, sin embargo, más difícil la entrada en el Putumayo, cuyas márgenes estaban y están hasta hoy habitadas por innumerables naciones indígenas, sobre las cuales informando al Arzobispo-Virrey el padre Comisario de las misiones, decía se podían emplear con fruto veinticinco misioneros, estableciendo otro colegio de misiones en la ciudad de Pasto, por cuanto a que había ocurrido al Presidente uno de los indios principales a pedirle misioneros.

El doctor Plaza, que hace a los jesuítas los elogios que justamente se merecen como misioneros, al hablar de los padres franciscanos misioneros de los *andaquíes,* se desvía del camino de la justicia y los maltrata diciendo que "la indolencia de los religiosos del convento de Popayán, *malamente titulado de propaganda fide,* había sido causa de que esas reducciones marcharan con una lentitud indecible". Decimos que en esto es injusto el historiador, porque tomando toda esta parte de la historia de la relación del Arzobispo-Virrey, que habla de los franciscanos en términos honrosos y sin atribuir a culpa suya los pocos adelantos que en el principio se habían conseguido en la misión, el doctor Plaza atribuye esto a su indolencia, hiriéndolos en su denominación con malicioso sarcasmo.

Relativamente a las vías de comunicación, el Arzobispo-Virrey, con más tiempo, habría hecho mejoras de mucha importancia. Ya hemos hablado de la comisión científica que había sido encargada del reconocimiento de los caminos desde Santafé hasta los ríos Meta y Orinoco, al mando de don Antonio de Latorre, Capitán de infantería de los reales ejércitos. El presentó al gobierno en 1782 una memoria de sus observaciones en la expedición ya ejecutada.

También se trataba de poner en comunicación los ríos de San Juan y Atrato del Chocó. Por la comisión nombrada a este efecto se informó que el río de San Juan, que desagua en el Mar del Sur, y el Quito, que entra en el Atlántico, sólo están dividi-

dos por un istmo cuya parte más estrecha llaman Bocachica. "Por este estrecho, decía el Arzobispo-Virrey en su relación, se debe hacer la comunicación, y efectivamente, un eclesiástico con el fin de beneficiar sus minas (1) abrió un canal de comunicación dando pendiente a las aguas de la quebrada Rapadura y haciéndolas entrar en el río de San Juan, quedando dicha quebrada con esta operación dividida en dos brazos, el uno que tenía por su naturaleza que incorporándose con la quebrada de San Pablo entra en el río de Quito, y dijo desaguaba en el Atrato, y el otro la canal abierta que comunica al de San Juan. Pero se ha encontrado el defecto de no poderse aumentar las aguas de la citada canal en términos que se haga navegable para embarcaciones regulares, aunque se le incorporen las quebradas de Quiadorito, Platinita y Quiado, que únicamente le están superiores; Antonio Pesca, vecino de aquella provincia y gran práctico (porque por pura práctica se ejecutan allí las operaciones hidráulicas), es de parecer que también lo son las de Aguaclara, el Caliche y otros de aquellas inmediaciones, con la que se congregarían las aguas necesarias para la navegación de barcos capaces de una regular carga, y él mismo se ofrecía a ejecutarlo en un año con el auxilio de cien peones."

Este trozo de la relación de mando del Arzobispo-Virrey hará conocer la importancia que él daba al progreso material del país; y que no era de esos teóricos que componen las vías de comunicación en el

(1) Este eclesiástico era sin duda de aquellos a quienes aludía el doctor don Basilio Vicente de Oviedo, cuando decía, hablando de ciertos lugares donde había indios que deseaban tener curas y no los encontraban: "¡Oh, qué lástima! Si fueran minerales de oro, o estancos que se hubieran dado." Véase el tomo 1º, página 651.

papel, cuando no se puede andar por ellas (1). Este Virrey fue, sin duda, el que con más interés e inteligencia trató de las mejoras del Nuevo Reino; y acabaremos de confirmarlo con lo que hizo por la educación pública y cultivo de las ciencias.

Por este mismo tiempo se gloriaba Cartagena de tener un Prelado de grandes cualidades, don fray José Díaz de la Madrid, religioso franciscano natural de la ciudad de Quito, que tomó posesión del Obispado en 1778. "Este Obispo, dice un escritor de Cartagena, es el que ha dejado más recuerdos de su piedad cristiana. Era sabio, modesto, tenía todas las virtudes de un pastor solícito por la salud de su grey, y no se diferenciaba de los apóstoles más que en los vestidos pontificales, siendo hasta en ellos muy llano. Visitó sus ovejas, protegió la erección de algunas parroquias y celebró Sínodo diocesano. Consagró la iglesia Catedral; la adquirió un magnífico púlpito de mármol; la enlosó de jaspes y le hizo varias donaciones de alhajas de valor, entre ellas una rica y hermosa custodia de oro y piedras preciosas, que costó muchos miles de pesos. Mantuvo la disciplina eclesiástica con toda la severidad de los sagrados cánones. Pero el monumento que ha perpetuado más su memoria es el hospital de caridad para mujeres pobres, titulado *Obra pía,* que reedificó y enriqueció con las rentas de la mitra, agregándole una cuna para niños expósitos, que han transmitido su apelativo hasta nuestros días; y los que lo llevan lo dilatarán en la posteridad como un homenaje que lleva tras de sí el grato recuerdo del pastor cuidadoso.

---

(1) A propósito de esto. Recién publicado en la *Gaceta* un artículo en que el gobierno hacía saber al público las medidas que se habían tomado para la mejora de los caminos (por supuesto que fue ahora en la patria); en tiempo lluvioso y hallándose el de Bogotá a Funza en pésimo estado, llegaron a un mal paso dos amigos, y perplejo el uno por dónde debía meter el caballo, le dijo al otro: "Eche por donde le dice la *Gaceta.*"

Como una prueba de distinción se conserva su retrato, de cuerpo entero, en una de las naves de la iglesia Catedral, a la entrada de la sacristía. Este Prelado fue promovido a la silla de Quito a los catorce años de servir la de Cartagena, es decir, el de 1792." (1).

El señor La Madrid contribuyó por su parte a la mejora de la reducción de los indios de Ayapel, negocio que había quedado suspenso desde que dejó el Virreinato el señor Góngora. Ezpeleta lo continuó auxiliado del señor La Madrid; pero sin éxito, como casi siempre sucedió en las misiones de la Costa y sus adyacentes (V. en el *Apéndice* el número 33).

La cuestión de límites con el Brasil se agitaba desde el gobierno de don José Solís. Las dos Coronas de España y Portugal nombraron cada una sus comisionados para pasar a los lugares diputados a verificar los recíprocos arreglos. La real expedición de límites por parte de la Corte española trajo órdenes amplias para que el Virrey de Santafé la asistiese con los fondos que necesitase; pero esto fue infructuoso, pues que en tiempo del Arzobispo-Virrey todavía la cuestión estaba por decidir. El Comandante Requena, Jefe de la expedición, daba parte al gobierno de todas sus operaciones, y se le mandaban todos los auxilios, mas tampoco se adelantaba nada. Hablando sobre este asunto el Arzobispo-Virrey decía a su sucesor que desde la paz de 1777 se estaba tratando de la demarcación de límites de las dos potencias en el río Marañón; pero que a pesar de los esfuerzos empleados por parte de los agentes españoles para que los de la Corte de Lisboa evacuaran las diligencias de su cargo y de común acuerdo, conforme a los tratados y real orden instructiva de 6 de junio de 1781, en nada más habían pensado, después de ocho años de hallarse reunidas las dos comisiones en la villa de Egas, sino en oponer obstáculos y pretensiones in-

(1) *Geografía histórica, etc., de la Provincia de Cartagena,* por Juan José Nieto. Año de 1839.

fundadas, a fin de ganar tiempo para atraerse a los indios de los ríos Tanaro, Tapura y Putumayo que debían quedar de parte de la España. Además, los portugueses acababan de poner embarazos en las bocas de este último río para estorbarnos, suscitando enemigos y guerra a los indios reducidos por España, lo cual tenían representado muchas veces los misioneros, avisando el grande tráfico que allí se hacía de zarzaparrilla, quina, carey y otras infinitas producciones de aquellos lugares, al mismo tiempo que suscitaban embarazos y aun abierta persecución que dichos indios sufrían de los portugueses, pues éstos daban títulos y autorizaban hombres perversos y aun forajidos de las mismas provincias del Virreinato, para aquellas extracciones y demás perversos designios. El Arzobispo-Virrey decía: "Yo no he podido, ni mis antecesores, hacer otra cosa que apoyar sus quejas y representaciones, manifestando el notorio abuso que hacen los comisionados portugueses, y el mismo Capitán General del Gran Pará, de nuestra tolerancia, con gran perjuicio del real Erario, consumiéndose en esta expedición gran parte de los productos de las cajas de Quito; y así nada convendría más que V. E. manifestase estos graves perjuicios, a fin de que la Corte obligase a la de Lisboa a concluir esta larguísima operación."

El señor Góngora concluía manifestando la conveniencia de establecer en aquel territorio una gobernación y fundar poblaciones para impedir el tráfico de los portugueses.

CAPITULO XXXIV

Interés del Arzobispo-Virrey por la instrucción pública.—Arreglo de los colegios.—El señor Góngora pretende quitar a los dominicanos la Universidad para establecerla pública con estudios generales y científicos.—Arreglo de la Biblioteca Pública.—Interés del Arzobispo-Virrey por la educación de las niñas.—Primera visita del monasterio de La Enseñanza. Carácter de su fundadora, y sus disposiciones testamentales.—El Obispo auxiliar del señor Góngora.—Hospicio de pobres.—La expedición botánica fundada por el Arzobispo-Virrey.—El doctor Mutis, director de ella.—El doctor Eloy Valenzuela, cura de Bucaramanga, segundo director.—Matiz.—Los dibujantes.—Descubrimientos y trabajos científicos del Instituto.—Entusiasmo del Arzobispo-Virrey por estos progresos.—Su correspondencia con la Corte.—Toma ésta el mayor interés en el asunto.—Laboreo de las minas.—Viene la Compañía de mineros alemanes protestantes.—Se les garantiza la libertad religiosa.—El señor Góngora hace venir a D'Elhuyar.—Trabajos científicos de este mineralogista. Terremoto de 1785.—El Arzobispo-Virrey cede sus rentas de uno y otro cargo, para la reparación de los edificios públicos.—Incendio del Palacio virreinal.—El ingeniero Domingo Esquiaqui.—Donaciones del señor Góngora a favor de los Arzobispos y de la cofradía del *Santísimo*.—El pigmeo Machado y su criado son enviados al Rey.

Hemos recorrido desde el principio hasta el fin el período gubernativo del Arzobispo-Virrey bajo ciertos aspectos, ya en lo político y civil, ya en lo eclesiástico. Ahora vamos a verlo bajo puntos de vista demasiado interesantes. Tales son:

La educación de la juventud;
Las letras, y
Las ciencias propiamente dichas.

Indisputable es el mérito del Arzobispo-Virrey don Antonio Caballero y Góngora, sobre el de todos los demás jefes que antes de él habían tenido el mando político del Reino. Hombre de ideas elevadas, de gran talento y conocimientos superiores, comprendió a una sola mirada cuanto convenía hacer, crear y reformar, así en lo eclesiástico como en lo político y civil; y basta saber que los mismos escritores que por prevenciones apasionadas contra todo lo español y eclesiástico han tratado de menguar su mérito, no han podido menos de confesar que a él debe la Nueva Granada el planteamiento de las ciencias y las medidas más sabias y eficaces para el desarrollo y progreso de los intereses materiales del país.

La educación de la juventud fue uno de los objetos que más ocuparon la atención de este sabio magistrado. Según se expresaba en la relación de mando que dejó a su sucesor en el Virreinato, la instrucción que la juventud recibía en los colegios de Santafé, por el plan de estudios que en éstos regía, no estaba a la altura que correspondía; era inconveniente y defectuosa. "Lo principal, decía, y que ciertamente sirve de fundamento a lo demás, es la educación de la juventud."

La administración de las rentas de los colegios corría en un desarreglo completo, según su modo de ver; y con el fin de establecer en esto un buen sistema, nombró visitadores que examinasen el estado en que ellas se hallaban. Por lo pronto se hicieron algunos arreglos; pero conociendo que era negocio de consideración conexionado con la reforma que demandaba el plan de estudios, se reservó el tocar esta materia hasta tomar ciertas medidas previas e indispensables a la consecución del fin que se deseaba. Intertanto, se fundó una cátedra de matemáticas en el Colegio del Rosario, y de aquí resultó que, por una laudable emulación de los estudiantes de San Bartolomé, el catedrático de artes de este colegio se comprometió voluntariamente y de acuerdo con sus

discípulos a abrir un curso de la misma materia en su colegio.

Los Virreyes eran Vicepatronos reales de los dos colegios; pero el patronato particular del segundo, como Seminario, correspondía a los Arzobispos, a pesar de todo lo dicho y hecho por el Fiscal Moreno, que había logrado ganar la cuestión en sentido contrario. Mas como al Seminario se había agregado la fundación de becas reales, era esto un doble carácter que al señor Góngora le parecía muy inconveniente, según lo tenía acreditado la experiencia, "pues no siempre habían conservado la mejor armonía, y algunas veces había llegado la discordia a términos demasiado escandalosos". Opinaba que se debía hacer una separación de sus rentas, lo cual no tenía por difícil, siendo muy distintas las del Seminario y las del colegio real. Con tal medida creía facilitar la separación material de los dos colegios en locales distintos, de lo cual se prometía importantes ventajas, pues que fuera de evitarse competencias podría organizarse mejor el sistema de educación en los jóvenes, porque, decía, "deben ser muy disintas las ciencias y conocimientos que adquieran los que aspiran a la abogacía y cargos de la República, de los que deban poseer los que se dedican al servicio de la Iglesia".

Estas últimas palabras del Arzobispo-Virrey están desmintiendo aquella especie tan común de los enemigos de los Prelados y magistrados de aquel tiempo, sobre que no trataban de otra cosa sino de dar a la juventud de los colegios una *educación monacal*.

En nuestros tiempos se ha creído que los jóvenes podían estudiar y aprender a la vez muchas materias; y este error se ha tenido por un efecto de adelanto en ideas, calificando de estúpidos a nuestros mayores por no haber dado en tan bello descubrimiento; pero es preciso que nuestros lectores sepan que si esto es un progreso, este progreso fue bien conocido de

nuestros mayores, como también fue uno de los defectos que encontró el señor Góngora en los estudios. Oígasele: "Y con motivo de hallarse juntas las cátedras de teología y derecho, se ha introducido el gravísimo abuso de estudiar los alumnos a un mismo tiempo ambas facultades, y sin saber ninguna optan grados en la Universidad."

Otro inconveniente encontraba para el progreso de los estudios, y era el modo como se hallaba establecida la Universidad en poder de los padres dominicanos. Sobre esto informó el Arzobispo-Virrey a su sucesor de una manera bien desfavorable a los padres; y esto fue lo que dio materia al doctor Plaza para decir que el señor Góngora "no estaba bien avenido con los religiosos de la tierra". Pero de lo que éste decía sobre la Universidad tomística, no puede inferirse una consecuencia general. "Esta se halla, decía, a cargo de los religiosos de Santo Domingo, pero solamente en el nombre, porque no teniendo más cátedras que la latinidad, filosofía peripatética y teología escolástica, las mismas materias que los demás religiosos, y aun en mejor pie, se ha visto el Gobierno en la precisión de habilitar para la colación de grados los cursos que se ganan en los colegios de las cátedras particulares; y en ellos se han fundado declarando compuesto el claustro y cuerpo de la Universidad, del padre rector y los catedráticos de ambos colegios, y que los exámenes se hagan por éstos, teniendo el voto decisivo, en caso de discordia, el decano de la facultad. De modo que, a excepción del derecho de colar los grados y manejar las rentas, no se han dejado otras facultades a los reverendos padres, y esto con la dependencia del Gobierno, y obligándolos a dar cuenta al director de estudios, que lo es el Fiscal civil, sobre lo que, a consecuencia de mis órdenes, me ha informado últimamente nuestro ministro, el despotismo con que se han manejado creyendo ser árbitros de unos caudales de que son meros administradores. En vista de esto no parece temerario creer ser ésta la verdadera causa del

ardor con que siempre han defendido un principio que por lo demás sólo sirve de oprobio."

Mas no satisfecho con esto el Arzobispo-Virrey, intentó la creación de estudios generales y universidad pública; pero este pensamiento no pudo realizarse por falta de fondos, y la junta encargada del negocio tuvo que limitarse al arreglo referido, que era casi insuficiente para remediar el mal. No desalentó esto al señor Góngora, quien después de meditar un poco más sobre la naturaleza del arreglo, y animado con los buenos resultados de las cátedras de matemáticas de los dos colegios, trajo de nuevo a examen el punto de fondos, que era la piedra de tropiezo, y entonces el Fiscal, que lo era el doctor Andino, con atención a lo mandado en real cédula de 18 de abril de 1778 propuso varios arbitrios que, junto con otros excogitados por el señor Góngora, ofrecieron un fondo de 13.132 pesos de renta anual para la competente dotación de cátedras. Vencida esta dificultad se fundó un plan de estudios por el cual se erigía universidad pública con extinción de la tomística. Sobre esta parte es preciso transcribir las palabras del Arzobispo-Virrey en su relación de mando para que se vea una vez más cuánto se interesaba por la ilustración y progreso del país; y para que se acabe de ver con cuánta prevención e injusticia se ha tratado de oscurecer el mérito de este benéfico magistrado, quizá por haber reunido el carácter eclesiástico al civil.

"Todo el objeto del plan se dirigió a sustituir las útiles ciencias en lugar de las meramente especulativas en que hasta ahora lastimosamente se ha perdido el tiempo, porque un Reino lleno de producciones que debe utilizar: de montes que allanar: de caminos que abrir: de pantanos y minas que secar: de aguas que dirigir: de metales que depurar, ciertamente que necesita más de sujetos que sepan conocer y observar la naturaleza y manejar el cálculo, el compás y la regla, que de quienes entiendan y crean

el ente de razón; la primera materia y la forma substancial."

Aquí se podía preguntar si alguno de los magistrados modernos se había podido explicar mejor en la materia, para pasar por hombre ilustrado y de progreso. Y sin embargo, el que así hablaba era un Virrey español y Arzobispo; es decir, uno de aquellos magistrados a quienes se ha atribuído ignorancia e interés en mantener el *oscurantismo* en la Colonia. Pero oigámoslo un poco más:

"Bajo este pie propuse a la Corte la creación de la Universidad pública de Santafé, y talvez, la gravedad de la materia ha dilatado la resolución; pero según las noticias extrajudiciales, se trabaja en un plan metódico de estudios para la instrucción de la juventud americana. Pero no siendo unos mismos los recursos de las Provincias para la dotación de cátedras, siempre habría dificultad en el número de ellas; y cuanto a este Reino, convendría no se excusasen las de botánica, química y metalurgia, necesarias al reino de los metales y preciosidades de la naturaleza vegetal." (V. en el *Apéndice* el número 34.)

La Biblioteca pública se había fundado en tiempo del Virrey Guirior, pero sin acuerdo del Rey; cosa en que puso reparo el Fiscal don Estanislao Andino, con motivo de un expediente que le pasaron, en que el escribano Pedro Joaquín Maldonado cobraba de los oficiales reales los derechos que se le adeudaban por varias escrituras autorizadas por él, de reconocimientos de temporalidades; una de ellas, la de 5.701 pesos, sobre la hacienda de Chamicera, a favor de la Biblioteca. El Fiscal dijo que aquel negocio no podía subsistir sin la aprobación del Rey, a quien se debía ocurrir pidiéndosela, sin revocar lo hecho. El negocio fue remitido a la Corte por el señor Góngora, con un informe en que manifestaba la necesidad y utilidad de la Biblioteca para el adelanto de los estudiantes y cultivo de la literatura. En respuesta vino una real orden fechada en Aranjuez a 16 de abril de 1778, en que se aprobaba la erección de la

Biblioteca pública y la aplicación del principal de 1,701 pesos, sin que sirviese de ejemplar esta aprobación para hacer otra aplicación de cantidad alguna de temporalidades, por hallarse el ramo exhausto a consecuencia de las grandes cantidades que se impendían en las pensiones alimenticias y demás gastos de su administración.

También miró con grande interés este magistrado la educación de las niñas. Aplicó su atención al fomento del colegio recién fundado de La Enseñanza. En el mes de marzo de 1783 dispuso que, estando ya establecido el colegio conforme a la voluntad de la fundadora, la prelada admitiese en clase de colegialas internas aquellas niñas cuyos padres o tutores lo solicitasen, pagando una pensión de cien pesos anuales por trimestres. Las externas que diariamente debían concurrir a la escuela, debían ser enseñadas gratis; y mandó que se diese principio a las tareas del colegio y escuela desde el 23 de abril. A poco tiempo la Superiora del monasterio informó al Arzobispo-Virrey de los buenos resultados que iba teniendo el establecimiento, manifestándole la necesidad de aumentar el número de religiosas, por no ser suficientes las que había para el desempeño del colegio de internas y externas. Inmediatamente ocurrió el Arzobispo-Virrey a la Corte solicitando el real permiso para aumentar con diez las religiosas.

Desde 1785 se hallaba en Cartagena, y desde Turbaco ofició en el mes de agosto al doctor don Miguel Masústegui, Provisor del Arzobispado, para que en sus manos hiciesen la profesión la Superiora y demás novicias del nuevo monasterio, cuyo tiempo de noviciado estaba ya cumplido. Esta Superiora era doña María Magdalena Caicedo, sobrina de la fundadora (V. en el *Apéndice* el número 35).

En el mes de septiembre se hizo la primera visita del monasterio por su Capellán el doctor don Fernando Caicedo y Flórez, en conformidad de lo dispuesto por su tía la fundadora. Esta había muerto el 2 de octubre de 1779, a los 68 años de edad y a los

nueve de estar trabajando en la fábrica del convento; siendo ella misma la que entendía en todos los contratos y trabajos. En su testamento dejó dispuesto que el Arzobispo solicitase del Rey licencia para aumentar el número de monjas sobre el de diez de su fundación, y que se instituyese Capellán prefiriendo a los de la familia, con declaración de que el que hubiera de obtener dicho empleo hubiese de estar antes ordenado, pues debía ser *movile ad nutum,* y para su congrua sustentación se le asignaron doscientos pesos del producto de la mina del Citará, cuyo valor en aquel tiempo era de cuarenta mil pesos. Sobre este capital dejó cargados otros legados píos a favor del culto en la iglesia del monasterio. Nombró por patronos a los Arzobispos.

El Arzobispo-Virrey tuvo por auxiliar en el gobierno eclesiástico al Obispo de Caristo, doctor don José Carrión y Marfil, el cual estuvo de Gobernador del Arzobispado en 1786, con renta de 3,000 pesos que le asignó de la suya el señor Góngora.

Otro objeto que ocupó la atención del Arzobispo-Virrey fue el Hospicio de pobres y niños expósitos. Sus eficaces providencias sobre este establecimiento de caridad y beneficencia pública hicieron subir las rentas de fondo a la cantidad de sesenta mil pesos. Las obras de este Prelado y Jefe del gobierno acreditaron que no era sólo de palabra el interés que mostraba por el país. Hay un hecho inmortal en la administración del señor Góngora, que bastará para señalarla como la más feliz y filosófica que haya visto este país. Hablamos del instituto de ciencias naturales conocido bajo el nombre de *Expedición botánica,* empresa que realizó con gloria y que llevó el nombre de los granadinos al gabinete de los sabios. Este establecimiento es la aureola del Arzobispo-Virrey (V. en el *Apéndice* el número 34).

Concebido el proyecto y propuesto a la Corte por este magistrado, fue aprobado por real cédula de 1º de noviembre de 1783 bajo aquel nombre, y al doctor José Celestino Mutis se le nombró director,

botánico y astrónomo del Rey. El doctor Mutis, sacerdote, sabio astrónomo y naturalista que había venido al Nuevo Reino con el modesto título de médico del Virrey Zerda, se ocupaba hacía veinte años en trabajos botánicos recorriendo las provincias del Virreinato. Sus descubrimientos habían colocado su nombre en el catálogo de los sabios de Europa. El instituto en su base estaba compuesto de un director, un segundo y un dibujante. El doctor Eloy Valenzuela, cura de Bucaramanga, hombre de talento y de muchos conocimientos en historia natural, fue nombrado segundo director.

Establecióse el centro del instituto en la capital del Reino, en un edificio espacioso, con gran solar para el jardín botánico. Allí mismo tenía su habitación el sabio Mutis, con los pintores de Quito y otros de España; uno de éstos había practicado el arte con don Antonio Rafael Mengs, pintor del Rey. A éstos se agregó luégo un muchacho que el doctor Mutis trajo de la Villa de Guaduas. Estando en aquel lugar, en una de sus correrías, lo vio que traveseaba en dibujar flores sin que nadie le hubiese enseñado. Le conoció Mutis el genio, lo pidió a sus padres, y ellos se lo entregaron con mucho gusto para que aprendiese a dibujar con los pintores de la botánica. Apenas se vio el joven en las salas del dibujo, entre los elementos de la pintura y en el centro del jardín botánico, se olvidó de que tenía familia en Guaduas; se olvidó de que era muchacho, no pensando más que en el dibujo y en salir el domingo a los campos inmediatos à recoger flores y plantas, de que venía cargado a la *botánica,* muchas veces por la noche, sin haber comido en todo el día. Este muchacho se llamaba Francisco Javier Matiz, cuyo nombre consignó con honor en una de sus obras el sabio Humboldt.

Los trabajos científicos de este instituto se desarrollaban de día en día bajo la protección del gobierno, que no omitía medio para fomentarlos. ¡Qué conquistas las que hacían sobre nuestra virgen na-

turaleza esos apóstoles de la ciencia! Con razón decía transportado de entusiasmo, a vista de tales progresos, el Arzobispo-Virrey en su relación de mando: "Los efectos han sido correspondientes a las esperanzas, porque se han hecho copiosísimas remesas de preciosidades con que este Reino ha concurrido a enriquecer el gabinete de historia natural. Se han descubierto y arreglado el beneficio de muchos aceites, gomas, resinas, betunes, maderas preciosas y mármoles. De todo he remitido muestras a la Corte (1). Se ha conseguido ver nacidos y casi logrados once árboles de canela de Mariquita y de las semillas silvestres de Andaquíes, para corregir con el cultivo la demasiada rigidez y babosidad que únicamente impide su uso general; y si llega a conseguirse, ¡qué gloria!, ¡cuánta utilidad! Y también ha dirigido Mutis la exploración de las montañas septentrionales del Reino, en donde se hallan de las tres especies de quinas, roja, blanca y amarilla, tan selecta como la de Cuenca, según resulta del análisis químico que de ella se hizo en la Corte."

El *té* de Bogotá era otro de los descubrimientos a que daba grande importancia el Arzobispo-Virrey. De este precioso hallazgo le dio parte el doctor Mutis en 1786 con las muestras de la planta que se remitieron a la Corte para su reconocimiento, que fue verificado por los botánicos de Madrid, y con tal motivo el Ministro, Marqués de Sonora, con fecha en San Ildefonso a 2 de octubre de aquel año, envió una real orden en que se decía haber correspondido el informe dado sobre esta planta por el primer catedrático del real jardín botánico con las observaciones hechas por el doctor Mutis, y se previno al Arzobispo-Virrey hiciese cuantas remesas de *té* de Bogotá fuese posible (V. en el *Apéndice* el número 37).

De otros muchos productos naturales se enviaron muestras a la Corte para su reconocimiento y apli-

(1) En la relación de mando el señor Góngora cita sobre esto diez y nueve oficios. Véase en el *Apéndice* el número 36.

cación, con el fin de hacer de ellos otros tantos artículos de comercio en beneficio del país. Desde Turbaco escribía el señor Góngora al doctor Mutis encargándole hiciese una colección de muestras de maderas preciosas para remitir a la Corte, conforme a una real orden comunicada por el Marqués de Sonora.

Mutis había emprendido una grande obra, que si no se hubiera malogrado habría hecho época en los anales de la ciencia y su nombre se habría inmortalizado doblemente. Esta obra era *La Flora de Bogotá,* en la que el sabio autor iba a dar a conocer las riquezas naturales de nuestro país. Adelante nos ocuparemos con más extensión en lo tocante a los trabajos científicos de este distinguido sacerdote y a las honras que le tributaron por ellos los sabios de Europa.

Es indisputable al señor Góngora el mérito y la gloria de haber fundado el templo de la ciencia en Nueva Granada e impulsado su desarrollo en todas direcciones, y este país debe recordar con gratitud que a dos eclesiásticos, Góngora y Mutis, es deudor de ese gran paso dado en la vía de la alta civilización de las naciones. Es deplorable que quien como el doctor Plaza ha escrito la historia de la Nueva Granada, haya querido defraudar al Arzobispo-Virrey de tan merecida gloria, asentando lo siguiente al hablar del movimiento científico de aquella época:

"Algunas de las buenas semillas sembradas por Guirior, Ezpeleta y Mendinueta fructificaron copiosamente, porque la tierra no necesitaba sino de pequeños abonos para colmar los deseos del sembrador", etc.

¿Qué parte tuvo Guirior en la formación de la Expedición botánica? Ninguna; porque el autor de este proyecto y el que consiguió su aprobación de la Corte fue el señor Góngora, cuyo nombre omite aquí el doctor Plaza con ofensa de la justicia y de la verdad histórica, por mera antipatía. En el país se hallaba Mutis desde tiempo del Virrey Zerda, consa-

grado al estudio de la naturaleza; y el Virrey Guirior no se acordó de él, ni su sucesor tampoco, hasta que el señor Góngora sacó de la oscuridad este tesoro escondido para colocarlo en el teatro que le correspondía. Ezpeleta y Mendinueta no hicieron más que seguir protegiendo la obra fundada por Góngora.

El laboreo de las minas, fuente principal de la riqueza de la Nueva Granada, fue otro de los grandes objetos de este magistrado. Desde tiempo de Zerda se había propuesto a la Corte el proyecto de traer mineros alemanes para la explotación de las minas de plata de Mariquita, lo que se aprobó por real cédula de 3 de agosto de 1782, en la que se disponía viniese una compañía de ellos, y que como a protestantes que eran se les garantizaba su libertad religiosa; circunstancia que modifica mucho la idea que algunos han tenido del gobierno español de aquel tiempo, mirándolo como el tipo de la intolerancia. Cuando esta real cédula vino, ya estaba gobernando el Virreinato el señor Góngora, y él fue quien comunicó la real orden al Gobernador de Cartagena, expresando que cuando llegasen los mineros alemanes no se les registrasen sus cargas ni se les impidiese introducir sus libros y papeles consiguientes a su creencia religiosa (Véase en el *Apéndice* el número 38) (1).

Después de esto fue cuando el Arzobispo-Virrey tuvo que bajar a Cartagena a entender en el negocio de colonización del Darién con norteamericanos, como lo tenía proyectado, y a esta sazón llegó la compañía alemana a aquella plaza. Pero el señor Góngora consideraba injurioso a los nacionales que se echase mano de los extranjeros para trabajos semejantes, pudiéndose conseguir mineralogistas nacionales a quienes encargar, no sólo la dirección de las

---

(1) Nótese que en la administración de Zerda se arrojó del país los jesuítas y se les dio pro primera vez entrada franca a los protestantes.

minas, sino también el que dirigiesen una escuela de metalurgia, para obtener con el tiempo hijos del país que desempeñasen los trabajos sin necesidad de echar mano de los europeos.

"Es un oprobio, decía, el que estos extranjeros viniesen a nuestros países a mostrarnos los tesoros de la naturaleza; oprobio que tanto nos han echado en cara y que creí deber concurrir a desagraviar en esta parte a la nación."

Para ello ocurrió a la Corte con un informe sobre las causas de la decadencia de las minas, indicando los remedios generales para su fomento y fijando su atención primeramente en las de plata de Mariquita, cuya explotación se había ya abandonado. En el informe trataba sobre los diversos procedimientos para extraer el metal, ya por medio de fundición, ya por amalgamación. En ese informe pidió a la Corte que se mandasen dos profesores de mineralogía instruídos en los métodos de fundición, según se practicaba en las minas de Suecia y Alemania, ofreciendo costearlos de su renta para que fundasen escuelas y enseñasen la ciencia y el arte de la minería. Entonces fue cuando el Rey, no sólo aprobó el proyecto, sino que por real orden de 31 de diciembre de 1783 mandó que de la real hacienda se costease "superabundantemente" al mineralogista don José D'Elhuyar, hermano del afamado don Fausto, director de las minas de México. D'Elhuyar fue mandado a Alemania, antes de venir a la Nueva Granada, para que practicase los mejores métodos que se hubiesen descubierto. En la Biblioteca Nacional, *colección de Pineda,* se encuentran los documentos autógrafos sobre los trabajos de este hábil profesor y sus compañeros en las minas de Santana.

El Arzobispo-Virrey había establecido una serie de comunicaciones con la Corte sobre este asunto, y la Corte correspondía inmediatamente a todas sus indicaciones, y a consecuencia de ellas, no sólo fue nombrado D'Elhuyar, sino que se anticipó a mandar las instrucciones del nuevo método de amalgamación

descubierto por el barón Bron, y se mandó por real orden suspender las operaciones y que se fuesen construyendo las oficinas necesarias entretanto que venían las máquinas. El nuevo método, según decía el señor Góngora, consistía en pulverizar el mineral por medio de la rastra hasta hacerlo impalpable, para que tocándolo el azogue por más puntos, no se escapase de su acción partícula alguna del metal. De aquí resultaba, según informe de D'Elhuyar, haber observado en sus ensayos que se saca al metal toda su ley, que se extrae todo, siendo así que por el sistema antiguo se quedaba una tercera parte entre el material: que se ahorraban tres cuartas partes del azogue, por lo menos: que gastándose antiguamente diez días, y aun más, en una operación, por el nuevo sistema se hacía en cuatro horas: y así se podía repetir dos veces al día, lo que a razón de 25 quintales cada vez, dejaba beneficiados 50 por día en las operaciones por mayor. También informaba D'Elhuyar estarse concluyendo las oficinas y demás cosas necesarias para emprender las operaciones en grande, para lo cual se hallaban ya 60 quintales de material preparado; y calculaba podrían obtenerse de esta cantidad 4,000 marcos de plata.

Sin embargo, existía una dificultad para estas grandes operaciones, y era la del azogue, elemento principal de ellas, que traído de España o del Perú era costosísimo. El señor Góngora sabía que en el Quindío se habían hallado muestras de sinabrio en tiempos antiguos (1), y comisionó al doctor Mutis para el reconocimiento de aquellas montañas.

Las minas de esmeraldas de Muzo se habían abandonado porque los costos, según lo manifestaba la experiencia, eran mayores que los productos; mas no consistía esto en la poca riqueza de las minas, sino en que no se habían sabido establecer los trabajos de la manera conveniente.

---

(1) Véase el tomo 1º, pág. 193.

En Loja se trabajaba sobre una veta de plata que, según los ensayos, había dado buenos resultados; y las de oro de Zarama se explotaban con empeño, cuando el derrumbe de un cerro, ocurrido el 3 de agosto, causó grandes estragos, quedando bajo la tierra cuarenta y cinco personas y arruinadas las estancias inmediatas con una especie de erupción volcánica arrojada del centro del cerro derrumbado. Esta catástrofre fue seguramente producida por la misma causa que produjo el temblor de tierra del 12 del mes anterior, que tantos daños causó en varias poblaciones, principalmente en Santafé, y de que se dio noticia en tres boletines impresos con el título de *Aviso del terremoto, etc.*

El 12 de julio de 1785, a los tres cuartos para las ocho de la mañana, aconteció el terremoto, calculándose su duración en dos minutos, con un movimiento de oscilación de sur a norte, al principio, y luégo de trepidación aun más fuerte. Grandes fueron los daños causados en los edificios, principalmente en el del convento e iglesia de Santo Domingo. Varias de las personas que habían ido a misa quedaron sepultadas bajo las ruinas del templo, del cual no quedó en pie más que una nave. Del convento se arruinó gran parte del claustro en el segundo patio. De las personas que se sacaron prontamente de entre los escombros sólo se salvaron tres, una mujer y dos hombres, que quedaron bajo el hueco de un confesonario. Murieron también una mujer y un hombre, sobre quienes cayó un capitel del campanario de la Capilla del Sagrario a tiempo que pasaban, y escapó de haber corrido la misma suerte el Oidor Mesía Caicedo, que iba un poco más adelante de ellos. La Catedral sufrió bastantes daños, principalmente en la torre. El convento de San Francisco lo mismo, pues quedaron enteramente vencidas las paredes del cañón de la iglesia, y aún más la torre, que fue necesario apuntalarla inmediatamente y abrazarla con llaves de madera, bajo la dirección del Coronel de ingenieros don Domingo Esquiaqui, quien

dirigió también el descargue de la torre del Colegio del Rosario, cuyo daño fue tal, que nadie se atrevió a subir a ella y fue necesario rodearla de andamios para descargarla. Las ermitas de Guadalupe y Egipto sufrieron mucho daño, principalmente la primera, por lo que hubo que bajar la imagen de la Virgen a la iglesia de los padres candelarios, e igualmente la de Egipto. Ambas las bajó la comunidad en procesión acompañada de mucho gentío rezando el rosario. En La Tercera cayó todo el claustro del lado de la iglesia. Quedaron también en ruina las iglesias de algunos pueblos, tales como las de Soacha, Engativá, Cajicá y Fontibón.

A las diez de la mañana del mismo día se volvió a sentir otro movimiento de tierra, aunque lento, pero suficiente para mantener el terror que dominaba en los ánimos. La comunidad de San Francisco sacó al *Santísimo* en procesión, de la iglesia de La Veracruz, dando vuelta por la plazuela, y lo mantuvo expuesto hasta la noche, en que se hizo plática exhortando a la reforma de costumbres, la cual verdaderamente se experimentó con gran número de casamientos de gentes que vivían en mal estado, y además hubo varios pleitos cortados y restituciones de bienes mal habidos.

Hubo también velación del *Santísimo* en la iglesia parroquial de Santa Bárbara, con sermón de penitencia pronunciado por su párroco, el doctor don Diego Tirado. En el primer *Aviso del terremoto* se decía:

"Sin embargo de las aflicciones que han causado en este vecindario los referidos sucesos, he tenido el consuelo de ver que se han apersonado a repararlos del modo posible todos sus individuos, en que muy particularmente se han esmerado los señores Oidores de la Real Audiencia, concurriendo todos a facilitar con sus providencias los más oportunos auxilios para el remedio, animando con su presencia, que ha contribuído a que sin excepción de personas, hayan concurrido todos los estantes y habitantes de esta capital a socorrer el convento e iglesia de Santo Do-

mingo, que ha sido el que más ha padecido. A su imitación el señor Comandante de artillería de la plaza de Cartagena, don Domingo Esquiaqui, que por fortuna se hallaba en esta capital, salió al momento que se sintió el terremoto, con la gente de su mando, artesanos y peones, y fue muy oportuna y útil su asistencia para que el tumulto de gentes que allí se juntó no causara, por falta de quien dirigiese, más daño que provecho.

"No menos han edificado que ayudado a los acelerados trabajos que ha sido preciso hacer, todos los religiosos capuchinos con los oficiales y peones que tenían en su obra, los unos con sus palabras y exhortaciones y los otros con sus manos e inteligencia, como son los legos maestros de albañilería y carpintería.

"El señor Comandante de las armas, don Manuel de la Castilla, ha estado igualmente vigilante a que la tropa hiciera su deber como tan preciso y necesario es en lances semejantes.

"Aunque dura la timidez y cuidado en que cada uno puede considerar a este vecindario contemplando lo expuesto, son pasadas más de treinta horas sin que se haya sentido nuevo movimiento, pero muchas de las familias de esta capital han abandonado sus cómodas y propias habitaciones, recelosas de lo sucedido, y se mantienen en las casas bajas de los barrios y de los campos inmediatos a esta capital."

El día 14 se sintieron otros dos movimientos, uno a la una de la mañana y otro a los tres cuartos para las cinco. En ese día se reconocieron algunos edificios públicos, y resultaron dañados, una parte del de la Audiencia, el Palacio, la cárcel y los claustros de los monasterios de La Concepción y Santa Clara. En la tarde del mismo día se sacó de la Catedral, en procesión de rogativa, dándole vuelta a la plaza, la imagen de nuestra Señora del Topo, precedida de San José y San Francisco de Borja, con acompañamiento de la Real Audiencia, Cabildos y Tribunales y comunidades religiosas.

En esta ocasión se señaló una vez más el genio benéfico y generoso del señor Góngora, quien al recibir estas noticias en Turbaco, ofició inmediatamente a la Audiencia haciendo cesión de todas las rentas que se le debían como Virrey y como Arzobispo, en favor de la ciudad, para el reparo de los edificios públicos, principalmente el del Colegio del Rosario.

Las noticias recibidas de fuera, y que publicó el número 3º del *Aviso,* eran: que en Ibagué había sido muy fuerte el temblor, aunque sin hacer tanto daño en los edificios del poblado como en Santafé; que en las montañas inmediatas se habían abierto diez bocas de volcanes, las cuales, arrojando tan densos vapores, oscurecían la atmósfera; que en otras partes había habido derrumbres tan grandes de terreno, que obstruyendo el cauce de los ríos Amaime y Magdalena, los habían hecho represar por algunos días. De Popayán se decía que el temblor había sido bastante fuerte, aunque sin causar mayores daños. En este mismo *Aviso* se daba noticia de la muerte del Obispo de aquella Diócesis, doctor don Jerónimo Antonio de Obregón y Mena, acaecida el 17 del mismo mes del temblor, y a los 77 años de su edad, después de gobernar aquella iglesia por espacio de 27 años con todo el celo apostólico que caracterizaba a ese digno Prelado, tan justamente sentido de sus diocesanos. Era natural de Lima; nacido en 22 de agosto de 1708, y elevado a la dignidad episcopal en 13 de marzo de 1758. Sin ser tan crecidas las rentas de la mitra, se supo que repartía de limosnas más de 8,000 pesos al año, no contando las extraordinarias. La ciudad de Popayán manifestó gran duelo en la muerte de su Prelado; y el 16 se le hicieron las exequias funerales en su iglesia Catedral, donde fue sepultado.

Inmediatamente fue electo para reemplazarle el doctor don Angel Velarde de Bustamante, Prelado de grandes cualidades, natural de Palencia en los Reinos de España.

Al año siguiente del terremoto la ciudad de Santafé sufrió otra calamidad, y atendiendo a sus consecuencias, se puede decir que el Reino entero. Fue la quema del Palacio virreinal, donde perecieron infinidad de documentos importantes para la historia, sobre todo de la primera época de la conquista del Reino de Bogotá y establecimiento de su gobierno en la capital.

Hallábase el Virrey en Cartagena, como ya se ha dicho, y el Palacio estaba cerrado y sin gente que lo habitara; motivo por el cual no hubo quien advirtiese el incendio sino cuando a media noche las llamas, saliendo sobre los tejados, iluminaban toda la plaza. Don Primo Groot, que habitaba en una de las casas de frente al Palacio, notó que entraba luz por las hendijas de las puertas del balcón, y teniendo que madrugar para irse a su hacienda, se levantó creyendo que era ya de día; pero como al abrir la ventana, viera el incendio que devoraba el Palacio en silencio, corrió, el primero de todos, a avisar al campanero de la Catedral, que vivía en la torre, para que tocase a fuego como se hizo inmediatamente. Al toque de las campanas ocurrió la gente de todas partes, y las autoridades dictaron todas las providencias del momento para cortar el fuego y que no se comunicara a los edificos de toda la manzana, cuales eran la Audiencia, la Contaduría general, las cajas reales y la cárcel de Corte. El Coronel Esquiaqui, que ocurrió sin demora con la tropa, dirigió las operaciones en términos que, evitando la confusión, unos atendieran al fuego y otros a sacar papeles y muebles, que arrojaban por los balcones y ventanas a la plaza. Mas no valió esto para salvar todos los papeles del archivo, el cual estaba en dos piezas, de las que una habían ya invadido las llamas y consumido gran parte de los papeles más interesantes por su antigüedad. Entre los muchos documentos que se perdieron, uno de ellos fue el que contenía las noticias sobre las minas de La Plata y la ruina de ellas con la población del lugar, por la repentina

irrupción de los indios *paeces,* quienes las taparon en términos de no poderse descubrir después.

No se pudo averiguar quién o cómo prendió fuego en el Palacio; aunque no dejó de atribuírse este daño a cierto reo de Estado que habían mandado de Antioquia por complicidad en ciertos movimientos revolucionarios intentados en aquella Provincia. Lo cierto es que el expediente de la causa que se le seguía en el gobierno fue uno de los que desaparecieron. A más de los papeles se perdieron otras cuantas cosas, ya robadas en aquel desorden, ya consumidas por el fuego; cada vez que se echaban de menos algunas cosas, ya se sabía cuál era la respuesta: "Se quemaron"; de modo que quedó por refrán para cuando algo se perdía: "la quema de Palacio."

Decíamos poco antes que con motivo de los daños causados por el temblor en los edificios públicos de la capital, el Arzobispo-Virrey había hecho cesión de todos los sueldos que se le debían, para el reparo de los edificios. Uno de ellos era el Palacio, que había sufrido mucho con el temblor y debía construírse de nuevo sobre los planos que se habían mandado formar al ingeniero Domingo Esquiaqui. Mas no quedó en esto la generosidad del señor Góngora, sino que también donó su casa en favor de los Arzobispos por escritura otorgada en Cartagena; y donó igualmente, en favor de los mismos, su librería y los cuadros de pintores famosos que había hecho venir de Europa. Dejó para *Nuestro Amo* una silla de manos de todo lujo, con imposición de dos mil pesos para su conservación y renta de lacayos de librea que la cargasen en pos de la *Majestad* cuando saliera a visitar los enfermos. Nombró por patronos de esta fundación a los Arzobispos, y la confió a los Oidores don Estanislao Andino y don José María Caicedo y al Canónigo don Francisco Javier de Eguino.

Presentóse algún tiempo después al Arzobispo don Francisco Javier de Vergara, mayordomo tesorero de la capilla del Sagrario, solicitando se le confiase la administración de los réditos, comprometiéndose a

poner coche, mulas y cochero para sacar al *Santísimo* en la procesión del Domingo de Cuasimodo de cada año, y que en la de Corpus saliera el coche tras el palio. La propuesta fue aceptada, y el coche salió por primera vez en la procesión del 1º de mayo de 1791.

El señor Góngora, hombre a quien llamaban la atención todos los fenómenos de la naturaleza, estando aún en Cartagena remitió al Rey, con el Capitán de la Corona don Miguel Raon, un enano natural de Cartago, llamado Antonio Machado, como objeto digno de la curiosidad de un Príncipe, por las raras cualidades que reunía. Tenía 22 años de edad y su estatura era como la de un niño de cinco. Sabía leer y escribir; tocar violín y guitarra; bailaba y montaba a caballo con suma agilidad y destreza; de genio despejado y vivo, su conversación era agradable y chistosa. Pero lo más particular era la buena proporción de sus miembros, pues no tenía la deformidad de los enanos, sino que era un hombre en diminución perfecta.

Al mismo tiempo que llegó el enano a Cartagena, supo el señor Góngora que en una estancia tenían un esclavo de estatura gigantesca; y para que el real presente que iba a hacer a la Corte tuviera la particularidad de la antítesis, lo compró para enviarlo de criado del enano, quien apenas le llegaba a la rodilla, no excediendo en edad, el criado al amo, más que en dos años. El enano era hijo natural, y su madre lo cedió gustosa al Arzobispo-Virrey, quien le dejó asegurada una pensión vitalicia para su subsistencia,

CAPITULO XXXV

Renuncia el Arzobispo-Virrey—Le sucede en el Virreinato don Francisco Gil y Lemus.—El Cabildo de Santafé consulta a la Audiencia sobre el recibimiento del Virrey—Gil y Lemus oficia desde Cartagena a la Audiencia para que se le prevenga local donde habitar, sabiendo la quema del Palacio. El señor Góngora, promovido al Obispado de Córdoba, parte para España.—Es nombrado Cardenal.—Su muerte. Gil y Lemus protegió a don Antonio Nariño.—Real cédula de Carlos IV, en que comunica la noticia de la muerte de su padre Carlos III.—Por informe de Gil y Lemus la Corte abandona el Darién.—A los siete meses deja el Virreinato Gil y Lemus y pasa a Lima.—El Virrey don José de Ezpeleta sucede a Gil y Lemus.—Descríbese el carácter y costumbres de este caballero.—Doña María de la Paz, la Virreina.—Su belleza y excelentes prendas.—Cuadro de costumbres del tiempo, o descripción del paseo que hizo Ezpeleta al Salto con grande comitiva.—Pachito Cuervo el bufón también fue de la partida.—No todo ha de ser serio. Las dos sordas de Pachito Cuervo, o sea la pega que hizo a la Virreina.—Las bodas de Camacho en Soacha.—Ezpeleta ordena a Esquiaqui la formación del plano matemático del Salto.—Reedifica este ingeniero la iglesia de San Francisco.—Vítor que dieron al lego sacristán.—Ezpeleta protege las letras.—El *Papel Periódico*.—Sociedades literarias. Ideas liberales emitidas en el periódico.—La Capilla Castrense.—Medidas económicas de Ezpeleta sobre real hacienda.—El Arzobispo Compañón complementa la felicidad del Reino.—Grande aprecio que hizo Ezpeleta de este Prelado. Consagración de la iglesia de capuchinos.—Pinturas de Pablo Caballero.—Su habilidad para retratar.—Escuela de pintura de Santafé.—Cuadros de Ticiano, del Guerchino y de Murillo traídos para el Palacio arzobispal.

Hizo dimisión de ambos cargos el Arzobispo-Virrey (1788), y fue nombrado para sustituírle en el Virreinato don Francisco Gil y Lemus, Teniente General de la Real Armada, Bailío de la Orden de San Juan. Llegó la noticia a Santafé cuando aún no se había puesto mano en la refacción del Palacio que había sido destruído por las llamas, por lo cual el Cabildo de la ciudad ofició a la Audiencia preguntando si era a este Tribunal o al ilustre Ayuntamiento a quien tocaba preparar la correspondiente habitación para el Virrey.

La Audiencia creyó que tocaba al Virrey providenciar sobre este asunto, y remitió la representación del Cabildo al señor Góngora, Este pasó el negocio al Asesor general, quien fue de dictamen que se mandase llevar a efecto la construcción de un Palacio tal como el Arzobispo-Virrey lo había decretado desde que el temblor venció el que existía, bajo los planos que al efecto se habían mandado formar al ingeniero don Domingo Esquiaqui. Según estos planos, la obra era comprensiva de toda la manzana. En ella se debía hacer la casa de habitación para la familia del Virrey, y los edificios convenientes para la Real Audiencia, Contaduría general, Tesorería, cárcel de Corte, oficina de correos y cuartel para la guardia del Virrey. Pero el caso era que el nuevo Virrey estaba ya en vía y no había un real con que hacer tales gastos. El Asesor creyó zanjar estas dificultades con decir que inter se construía el Palacio, el Virrey podía permanecer en Cartagena; y que en cuanto a fondos, se ocurriera al ramo de penas de cámara y otros arbitrios, indicando el del estanco de chichas.

El Arzobispo-Virrey no se conformó con este dictamen, y volvió el expediente a la Audiencia con una resolución en que decía que habiendo en Santafé casas buenas y decentes para poderse alojar los Virreyes, siendo una de ellas la que llamaban de los Prietos, situada en la plaza, con inmediaciones a la Audencia y Catedral, se hiciese diligencia para conse-

guirla en arrendamiento; o que en Junta de Tribunales se eligiese la que mejor se proporcionara, y se procediese a prepararla con la comodidad y decencia debida, inter se edificaba el Palacio.

El Virrey Gil y Lemus aportó a Cartagena, y con fecha 10 de enero de 1789 ofició a la Real Audiencia con inclusión de una real cédula en que se disponía que si la casa que servía de habitación para los Virreyes estaba ocupada por el Regente u Oidores, se hiciese desocupar; y que si por causa de los temblores estaba deteriorada, se hiciese reparar cuanto fuera necesario. El Virrey supo lo del incendio; mas teniendo determinado seguir inmediatamente para la capital, encargaba en su oficio se hiciese lo posible, y a la mayor brevedad, para conseguirle habitación decente para su familia; pero consultando su comodidad con la mayor economía en los intereses reales, pues no era su ánimo gravarlos en más de lo justo.

La Audiencia nombró a los dos Oidores Inclán y Mosquera en comisión, al primero para preparar la casa, y al segundo para correr con todo lo necesario al recibimiento del Virrey. Hecho esto, pasó el negocio a la Junta de Tribunales a fin de que se resolviese sobre la consecución de casa, teniendo presentes las indicaciones del señor Góngora. La Junta acordó que se tomase la casa de don Francisco Santamaría, que también era en la plaza; y que sin pérdida de tiempo se encargase de su composición a don Domingo Esquiaqui, facultándolo para construir de nuevo algunas piezas para oficinas del despacho, lo cual se verificó a la mayor brevedad.

El Arzobispo-Virrey presentó a su sucesor su extensa y luminosa relación de mando en Cartagena, y después de algunos días se embarcó para España a ocupar la silla episcopal de Córdoba, a que se le había promovido. A poco tiempo fue nombrado Cardenal; pero la muerte no le dio lugar a vestir el capelo, pues que con motivo de estarse celebrando en Córdoba unas fiestas en su honor, y a las cuales fue

convidado el Rey, como estuviera el Prelado en la función del recibimiento, demasiado acalorado, tomó un aire frío, que le produjo una pulmonía de que murió.

Gil y Lemus, después de bien informado del estado del Darién, siguió para la capital, donde se le hizo por la Audiencia pomposo recibimiento, siendo Alcalde ordinario don Antonio Nariño. La administración de este Virrey no duró más de siete meses, por haber sido nombrado Virrey del Perú. Don Antonio Nariño tuvo con él mucha amistad y logró le nombrase tesorero de diezmos, contra el voto y voluntad del Cabildo eclesiástico, a quien correspondía la elección de dicho empleado. Los Canónigos no pudieron tolerar esta arbitrariedad del Virrey y ocurrieron con la queja al Rey, quien improbó aquel procedimiento mandando que el Cabildo proveyese el destino, como lo hizo nombrando al mismo Nariño con aumento de fianza.

A pocos días de posesionado Gil y Lemus del mando, por el mes de marzo de 1789, llegó la real cédula de Carlos IV, fechada en Madrid a 24 de diciembre, en que avisaba la muerte de su padre Carlos III, acaecida el día 14 de diciembre de 1788, a la una menos cuarto de la mañana; y daba tal aviso con el fin de que se celebrasen las correspondientes honras funerales por su alma, las que se celebraron con toda pompa en la iglesia Catedral.

Nada notable se encuentra en el corto período administrativo de Gil y Lemus, sino es el haber pedido a España doce capuchinos más para las misiones y el haber dictado algunas providencias económicas con que pensaba restablecer un tanto el real Erario, exhausto entonces a consecuencia de tantas erogaciones. Informó a la Corte sobre el mal éxito que habían tenido todas las providencias tomadas sobre el Darién. Con indecibles gastos se habían formado las cuatro poblaciones de Carolina, Concepción, Mandinga y Caimán, las que se sostenían a fuerza de grande trabajo, y de sacrificios pecuniarios

y de gente. No pudiendo el Gobierno sostener por más tiempo semejante empresa, resolvió abandonarla luégo que recibió el informe de Gil y Lemus, no conservando de aquellos establecimientos más que el de Caimán.

Gil y Lemus no hizo relación de mando por escrito a su sucesor en el Virreinato, que lo fue don José de Ezpeleta Galdeano Dicastillo y Prado, del orden de San Juan y Mariscal de Campo de los reales ejércitos, quien del gobierno de la isla de Cuba fue promovido al Virreinato de Santafé. Entró en esta ciudad el día 1º de agosto de 1789, y en el mismo tomó posesión del Gobierno.

Era Ezpeleta caballero de grandes prendas personales, rumboso, muy amigo de buena sociedad, amante de las letras y de las bellas artes; distinguía mucho a los literatos; tenía mesa de Estado, y su mayor gusto consistía en obsequiar en ella a sus amigos, que lo eran todos los caballeros de Santafé.

La Virreina su esposa, doña María de la Paz Enrile, era digna esposa de tal marido. La fama pública la señalaba como la mujer más linda de su tiempo, y a la belleza de su físico se agregaba la de su alma, reconocido modelo de virtudes. Sencilla, moderada, candorosa, enteramente ajena de presunción, y afable con cuantos se le acercaban, no parecía la mujer de un Virrey sino de un simple particular. Tenía amistad con todas las señoras de Santafé, que la visitaban con la última confianza; y no sólo honraba de esta manera a las señoras de la alta sociedad, sino aun a las de baja posición, y con los pobres se mostraba siempre amable y compasiva.

El Virrey, aunque ostentoso caballero, era hombre sumamente popular. Amaba al pueblo y no se desdeñaba de tratar con los artesanos. Algunas veces se sentó a almorzar a la mesa con el maestro Lechuga, su peluquero.

Llegó Ezpeleta a Santafé encantado con la vista de la Sabana de Bogotá; y tomando noticias de todas las particularidades del Reino, manifestó que tenía

vivísimo deseo de ver el Salto de Tequendama. Se le dijo que el tiempo era a propósito para verlo, por ser de verano; y con esto, no fue menester más para que se formalizase un gran paseo al Salto. Verdadero cuadro de costumbres que podrá dar idea de las de la época y de la munificencia de aquel Virrey, nosotros lo pintaremos conforme a lo que de niños oímos a nuestros padres con aquella atención y cuidado que en esa edad no deja escapar la menor circunstancia.

Convidó Ezpeleta a todos sus amigos, y la Virreina a todas sus amigas de más confianza. Tomáronse por disposición del Virrey cuantas medidas discurrió el propósito de evitar inconvenientes a los convidados, de manera que no les quedara motivo para excusarse. Como por lo regular uno de esos inconvenientes consiste en las cabalgaduras, pidió a varios hacendados que le facilitasen los mejores caballos de silla que tuvieran para las señoras, y todos se esmeraron en mandarle los mejores, sin interés alguno, los cuales se empotreraron en el ejido de la Caballería. El mayordomo del Virrey pasó aviso a todos los convidados con una boleta para que los que necesitasen caballos mandaran por ellos a la caballería. Enviáronse al pueblo de Soacha comisionados que preparasen casas y armasen toldos de campaña y una grande enramada en la plaza cubierta de toldos y adornada interiormente con colchas de damasco, para poner allí la gran mesa donde debían comer todos los del paseo.

El día de la partida parecía que se ponía en marcha un grande ejército. La vanguardia de este alegre expedición había marchado desde por la mañana, presidida por los reposteros y cocineros, algunos de ellos esclavos que el Virrey había traído de La Habana (1). Con éstos iba el tren de cocina y de repos-

(1) Cuando Ezpeleta regresó a España los dejó libres, y quedó la familia de los cocineros con el nombre de Ezpeleta, que hasta nuestros días han sabido conservar honradamente.

tería; más una cargazón de rancho, botijas de vino puro como el que se tomaba entonces; frasqueras de diversos licores; damajuanas de aloja y orchata; los jamones, los pavos, y en fin, cuanto se acostumbraba en aquellas substanciosas comidas a la española antigua, en que se consultaba más el gusto del paladar que el de la vista; cuando los gastrónomos no habían lanzado anatema contra la caspiroleta y el arequipe para sustituírlos con torres y castillos de pasta francesa adornados de monos y banderillas, en que es más lo que hay que escupir que lo que hay que comer.

Los músicos de la Corona, dirigidos por Carricarte, iban en la gran comparsa, que salió de Santafé a las cuatro de la tarde con un tiempo bellísimo. Marchaban en diversos grupos, según las relaciones que había entre los de la comitiva. Las señoras en sillones de terciopelo chapeados de plata, con sombreros cubanos y pañuelos en la cara para no quemarse, porque entonces no había galápagos ni paragüitas. Los caballeros y galanes iban en sillas bridas chapeadas de plata, con gualdrapas y pistoleras del mismo género, con bordados, galones y flecos, unos de plata y otros de oro, cuyas tapafundas han venido en nuestros tiempos a servir de palias en los altares, suerte mucho más afortunada que la de los espadines, que han sido convertidos en asadores de cocinas. Los jaquimones y frenos, cubiertos de estoperoles de plata, agobiaban las cabezas de los crinudos aguilillos. Los caballeros graves, padres de familia, iban en sus sillas orejonas con pellón y ruanas pastusas, quirivillos y sombreros de hule verde. Cerraban la marcha la guardia de caballería del Virrey y una runfla de pajes.

En el grupo de los Virreyes, formado por supuesto de la gente más distinguida, iba un personaje quizá el más interesante para el caso, aunque de ruana y alpargatas. Era *Pachito Cuervo,* célebre por su genio y ocurrencias, que cual otro Sancho Panza al lado de la Duquesa en la partida de caza, iba junto a la linda

Virreina contándole cuentos y aventuras ocurridas en semejantes paseos... Tire aquí el lector la rienda al caballo, y aguarden ahí los del paseo, mientras damos noticia individual de este sujeto.

Era Pachito Cuervo un hombre plebeyo, pero dotado de talento particular para hacer pegaduras, contar cuentos y divertir a la gente. Su humor siempre alegre; sus ocurrencias chistosas; su habilidad en remedar y dar chascos, lo hacían necesario en todos los paseos, fiestas y diversiones. Era casado con una mujer de su clase, formalota y trabajadora, que mantenía la casa, porque Pachito Cuervo no pensaba sino en divertirse. No había fiestas donde no estuviera, ni paseo donde no fuera convidado. Muchas veces se largaba a las chirriaderas de los pueblos sin decirle nada a su mujer, y no volvía hasta después de quince o más días, lo que le costaba sus buenas pestes, que él sabía conjurar por medio de alguna chuscada con que hacía reír a la costilla. Entró un día visita, y ella lo mandó a traer candela para encender tabaco. Pachito Cuervo salió y se largó a unas fiestas del campo, de donde volvió a los ocho días soplando un tizón de candela que presentó a la mujer para el visitante fumador. Tenía gran facilidad para fingir diferentes voces a un tiempo, figurando camorras y bullicios, con lo cual se divertía por las noches poniendo en movimiento a la ronda, haciéndola correr de una parte a otra, sin más que ponerse él a hacer un alboroto a la vuelta de una esquina, y cuando tanteaba que venía la ronda, pasaba disimulado, y entonces la bulla empezaba por otra parte, adonde volvía el Alcalde con sus alguaciles para hallarse otra vez sin nada. Pero la ocurencia más graciosa que tuvo fue ésta. Informado Ezpeleta del genio de este hombre, a quien los grandes acariciaban para gozar de sus chistes, mandó a llamarlo diciéndole que deseaba conocerlo. Pachito Cuervo vino a la hora que se le citaba, y el Virrey lo recibió con mucho agasajo, procurando inspirarle confianza. Mandó luego a un paje que lo llevase a la recámara de la

Virreina para que ésta lo conociera. La señora, con su genial bondad, conversó con él sobre varias cosas relativas al país de que deseaba informarse.

Al despedirse, la señora dijo que le llevara a su mujer, porque deseaba conocerla. Cuervo se excusó diciendo que era una tapia de sorda, y que no quería él proporcionar a Su Excelencia la molestia de hablar a gritos. La Virreina insistió en que se la llevara, y Pachito Cuervo convino en ello con cierto aire de repugnancia, y se despidió con mil retóricas cortesías hasta el día siguiente, en que ofreció volver con su mujer.

Luégo que llegó a su casa dijo a su esposa que la Virreina estaba empeñada en conocerla y que tenía que ir al otro día a Palacio; pero que la Virreina era sorda y que era preciso hablarle a gritos. Al día siguiente se fueron a la visita. El lacayo avisó a la señora Virreina, quien mandó que los introdujese a su recámara. Al entrar, la mujer de Cuervo saludó a la Virreina con gritos y cortesías, y la Virreina le contestaba lo mismo, figurándose que la misma sordera la hacía hablar recio. La otra a su vez creyó lo mismo de la Virreina; y sentadas ambas se gritaban a cual más, cuando oyendo Ezpeleta las voces salió apresurado, y entrando en la recámara preguntó qué era aquello; a lo que le respondió doña María de la Paz: —Pues que la señora es sorda y hay que hablarle recio. —Vuesencia es la sorda, que yo no lo soy, dijo la otra; y entonces todos largaron la risa, y el Virrey más que nadie, conociendo el chasco y admirando la ocurrencia de Cuervo, que a todas éstas se mantenía serio como un palo.

Ahora sí pique el lector y siga la alegre comitiva para Soacha.

Llegados a este pueblo cuando los últimos rayos del sol, ocultos a la Sabana, doraban los perfiles de Guadalupe y Monserrate, todo hombre echó pie a tierra; y aquí fueron los comedimientos y las cortesías por desmontar a las señoras; pero todo con aquel grado de franqueza que se adquiere en un paseo de

buen humor y en que los que presiden dan el ejemplo, como lo daban Ezpeleta y su señora. Por supuesto que allí nadie tenía que pensar en su caballo, porque casi todos eran ajenos, ni en que los indios les robaran los estribos, porque los lacayos del Virrey servían a las mil maravillas. Entrando en los alojamientos se siguieron los aliños femeniles, para el baile en Soacha, parte integrante del paseo. Se bailó paspié y bolero con castañuelas; y hubo espléndida cena. Al otro día, después de desayunarse con chocolate y tostadas, siguieron para el Salto, donde estuvieron más de dos horas; y habiendo almorzado en el *Almorzadero,* volvieron a comer a Soacha. Aquí fueron las verdaderas bodas de Camacho. Al otro día visitaron la *Piedra ancha,* sobre la cual se bailó el minué; y regresaron a Santafé, adonde entraron con música por las calles, acompañando toda la comitiva al Virrey y Virreina hasta su Palacio.

Encargó Ezpeleta al Teniente Coronel de ingenieros don Domingo Esquiaqui la comisión de levantar el plano matemático del Salto; lo que verificó con inteligencia y gran trabajo, teniendo que situarse en diversos puntos inaccesibles a la planta humana; pero cuyo acceso consiguió con muchas dificultades y maniobras, no sin riesgo de verse precipitado por aquellas escarpadas rocas. Según la publicación que de estos trabajos se hizo en aquel mismo tiempo, resultaban las siguientes observaciones por medio de la sondalesa:

Que desde el alto del río hasta el primer banco en que se estrella la corriente, hay 5 toesas; desde éste al segundo, 39; del segundo al tercero, 89½, que son 133½ toesas. Profundidad del pozo y abismo, 20 toesas. Altura del descenso desde el lecho natural del río hasta la corriente inferior, 113½ toesas.

De las observaciones meteorológicas resultaba que en la región superior del río la altura media o ascenso mayor del barómetro, era de 23 pulgadas y 8 líneas; y en el termómetro 5 pulgadas.

En la región inferior, continuamente nebulosa, la altura o ascenso mayor en el barómetro era de 22 pulgadas 3 líneas. En el termómetro, 78 pulgadas.

Siguiendo el cálculo de la substracción ascendente y descendente en el barómetro, resultaba de 17, de pie del Rin, que componen 16 de pie de rey, que contadas a 10 toesas por línea de ascenso, resultan 164 toesas, que son 382½ varas; que despreciando la fracción, la altura desde el salto al lugar de la observación, y desde el curso del río a dicho punto, 50½ toesas, o 117-5/6 varas (1).

Logró Esquiaqui levantar no sólo el plano matemático, sino también el mapa escenográfico de la célebre cascada, cuyos trabajos remitió Ezpeleta al Rey, quien contestó de la manera más satisfactoria para el Virrey y más honrosa para Esquiaqui.

Se debió también a este ingeniero la obra de la iglesia de San Francisco, que casi se hizo de nuevo, con excepción de la cubierta, que mantuvo apuntalada mientras se descargaron y se levantaron desde sus cimientos las paredes y pilastras que la sostienen. Se agregó la nave del lado de la plazuela; se levantó la torre y se hizo la portada de piedra de sillar muy bien labrada con columnas de orden dórico muy elegantes.

La obra se concluyó en 1794, y el señor Compañón consagró la iglesia. Esto dio lugar a una anécdota graciosa.

El lego sacristán era de aquellos reverendos de gorro negro que comparten el gobierno del convento en la parte material. Este lego era el que corría con la obra, en cuanto a la asistencia de los trabajadores, contratar y recibir materiales, llevar las cuentas, etc. El día que se concluyó la obra, cuya dirección tenía Esquiaqui, el lego andaba muy satisfecho recibiendo plácemes de todos cuantos iban a ver la iglesia. Uno de sus amigos le dio un vítor en versos escritos en seda, acompañado con música y cohetes por la noche.

(1) *Papel Periódico,* número 88. Mayo 3 de 1793.

La cosa se le indigestó a don Francisco Caro, empleado de la Secretaría del Virreinato, andaluz gracioso y poeta satírico, quien compuso con tal motivo la siguiente décima:

Unos versos han salido
Publicando un parabién
Dado a fray... ¿qué sé yo quién?
Por un templo concluído.
Después de haberlos leído
Escritos en tafetán;
Y patatín patatán...
Dijo un andaluz: ¡Carrizo!
No elogian al que lo jizo,
¡Y elogian al sacristán!

Bajo el ilustrado Gobierno de Ezpeleta recibió mucho impulso el movimiento literario. Una asociación de individuos de ambos sexos, amantes del saber y de las letras, se reunía en ciertos días de la semana por la noche bajo el nombre de *Tertulia entropélica,* donde se trataba toda clase de asuntos sobre literatura, ciencias y bellas artes. Allí se daban temas para composiciones, ya en prosa, ya en verso, y muchas veces se improvisaban las composiciones. Con motivo de haberse dado dos ciegos un encontrón en la esquina de la tertulia en la noche de ese día se dio a una señora de las academias este asunto jocoso para una composición, la que verificó con el siguiente epigrama:

Al doblar por una esquina
Dos ciegos se atropellaron,
Y muy furiosos gritaron:
—¡Qué!, ¿no ve cómo camina?
—No señor, porque soy ciego,
Se dicen, y aquí los dos
Exclaman: —¡Líbrenos Dios
De otro abrazo!— ¡fuego, fuego!

Como consecuencia de este movimiento científico y literario debía venir el periodismo; y en efecto, el Virrey Ezpeleta fue su fundador. Bajo el nombre de *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá* se hizo la primera publicación. La edición era de ocho páginas en un pliego de papel florete; y se publicó el número 1º el día 9 de febrero de 1791 con este texto: *Communis utilitas societatis maximum et vinclum.* He aquí el decano del periodismo en Nueva Granada. ¡También Roma tuvo por principio unas cabañas pajizas! La lista de los suscriptores empezaba por el Virrey; seguían los Oidores; el Cabildo eclesiástico, Alcaldes; todos los empleados; el Arzobispo se suscribió luégo que vino; multitud de particulares; en fin, la lista de los suscriptores fue tan copiosa, que pocos de nuestros periódicos del día habrán tenido tantos suscriptores al principio de su publicación.

Basta leer algunos artículos del *Papel Periódico* para conocer cuán equivocados andan los que piensan que en aquellos tiempos muy poco se entendía de libertad y progreso. En el número 24, correspondiente al 22 de julio, se encuentra un artículo en que comparando el estado antiguo de la Nueva Granada con el actual se decía lo siguiente:

"Esta es la pintura más propia y natural de lo que era la América gentil y aun la cristiana no hace mucho tiempo. Es verdad que vino la religión; pero no la verdadera filosofía; y como para entender bien aquélla y hacerla brillar con unos resplandores dignos de su pureza y sublimidad son necesarias unas nociones luminosas acerca de la humanidad y la política, yacía esta parte del cristianismo oscurecida entre las funestas sombras de la ignorancia. Se le tributaban sacrificios al verdadero Dios; había corazones religiosos llenos de caridad y de respeto; mas faltaban hombres que honrasen la sociedad y diesen a la especie humana aquel espíritu de energía filosófica sin el cual no puede gustarse la vida civil ni reinar la felicidad de los imperios y repúblicas. Ha-

blemos claro: había escuelas donde se aprendían los rudimentos de algunas ciencias que quizá sólo servían para pervertir el buen orden político; pero la razón aún permanecía dormida en la oscuridad de las aulas sin salir de allí a derramar sus celestiales luces en lo común del pueblo. A éste se le hacía el agravio de mirarlo no sólo con indiferencia, sino con positivo desprecio, pues no se le pagaba el tributo que se le debía, que es la ilustración por medio de los papeles públicos..." En el número 1º del mismo periódico se decía, hablando de su objeto: "La filosofía política, que nos conduce al conocimiento gubernativo de los pueblos; la moral, que influye acerca de la regularidad de nuestras costumbres, y la económica que nos inspira un sabio método en orden a nuestras familias, podemos decir que son las tres potencias del alma de la prudencia. Bajo la triple alianza de estas virtudes está formado el humano plan de la felicidad de los hombres, porque ellas son productivas de un sinnúmero de objetos interesantes a la sociedad y armonía civil."

En los números 8 y 9 se publicó un artículo dirigido a los jóvenes. Su objeto era apartarlos de los resabios escolásticos del peripato e inspirarles afición a los estudios científicos, políticos y literarios conforme al espíritu moderno. Después de una introducción, decía: "El placer que tendría en ver florecer en mi patria los estudios útiles, de que no se tiene ni aun idea, me haría recordar con más satisfacción que César sus victorias, los trabajos y persecuciones con que habría comprado vuestra ilustración (1), y si la vida de un despreciable ciudadano fuese bastante precio, yo correría al patíbulo pidiendo solamente, por merced y de gracia, un momento para inundarme en la alegría de ver a mi amada juventud respirando humanidad y patriotismo, ilustra-

(1) No se habla de persecuciones por parte del Gobierno, que protegía esta publicación, sino por parte de los viejos profesores apasionados a la filosofía peripatética.

da y feliz... Si los sabios callan, no es porque aprueben vuestros estudios, que sólo son a propósito para formar orgullosos ignorantes, sino porque faltándoles el conocimiento de vuestro corazón, desesperan llegar alguna vez a romper esos muros de bronce que opuso la ignorancia a la entrada del buen gusto; y si yo, olvidado de la debilidad de mis talentos, me atrevo a una empresa, al parecer tan temeraria, como intentar que unidos todos, como buenos patriotas, hagamos frente al fanatismo, rompamos las cadenas que esos infames déspotas de la literatura pusieron a nuestros entendimientos, y sacudamos el yugo de la servidumbre filosófica, es porque conociendo vuestro generoso ardimiento y la vasta extensión de vuestros ingenios, estoy seguro de la victoria si los llegáis a empeñar en el combate... Nadie ignora que los sabios son en las repúblicas lo que el alma en el hombre. Ellos son los que animan y ponen en movimiento este vasto cuerpo de mil brazos que ejecutan cuanto le sugieren, pero que no sabe obrar por sí mismo ni salir un punto de los planes que le trazan... ¿Y qué luces han derramado sobre nosotros las escuelas públicas que hace tántos años fundaron la generosidad de nuestros padres y el noble celo de nuestros soberanos para que se formasen en ellas sabios que engrandeciesen e ilustrasen su patria? Mi espíritu se turba al recorrer los fastos de nuestra miserable literatura, y mi corazón se aflige y enternece al ver tántos grandes genios capaces de inmortalizar su siglo y su nación, ir a perderse en el caos de un sinnúmero de cuestiones insulsas, inútiles y ridículas que evaporan la razón y cortan el vuelo del más valiente ingenio que iba a ser la gloria y las delicias de su patria... La patria se presenta hoy a nosotros bañada en lágrimas; se queja de nuestra indolencia; nos reconviene de nuestra ingratitud: levanta una mano y nos señala la bella Naturaleza convidándonos al examen de sus maravillas, y con la otra nos muestra en la Península derribados los templos del fanatismo y erigido sobre sus ruinas el

trono de la filosofía, esa poderosa señora en cuyas manos está depositado el buen gusto de las ciencias y las artes, la gloria y la felicidad de las naciones... Mirad que la patria finca en vosotros la esperanza de su felicidad: vuestros padres su honor y su fortuna: la Fama prepara su clarín para derramar vuestro nombre sobre la tierra y el Nuevo Reino espera el suceso de una acción cuyo premio es la inmortalidad."

Estas ideas estaban proclamadas desde el Virreinato de Guirior; puestas en acción por el Arzobispo-Virrey, y Ezpeleta era el protector de la prensa que las popularizaba, no sólo en el país que gobernaba, sino que las comunicaba a los demás países de la América Española, según se ve en el número 24 del mismo periódico, en que se inserta un artículo tomado de un periódico de Lima que hablaba de la carta que este Virrey había dirigido a una sociedad de literatos, con quienes estaba en correspondencia, recomendándoles el número primero del *Papel Periódico* que les remitiía. "La empresa, decía el artículo, es apreciable; de contado tiene a su favor el empeño con que la mira aquel Excelentísimo Virrey, declarado protector de las letras y de los literatos."

Nos hemos detenido en estas inserciones con el fin de disipar la vulgar preocupación que, con poca buena fe o demasiada ignorancia, han propagado varios de nuestros escritores sobre que el Gobierno español no se ocupaba de otra cosa, ni tenía otro pensamiento que el de mantener a los americanos en la más completa ignorancia, regidos por déspotas imbéciles que no les permitían hablar de civilización, de patriotismo, de filosofía ni de cosa que pudiera elevar sus ideas hasta la región de la ciencia política. Lo que acabamos de copiar no es más que una muestra de tanto como hay escrito en la colección del *Papel Periódico*, que está en dos gruesos volúmenes, y en la que se leen artículos escritos con toda liber-

tad sobre legislación, economía política, filosofía, etc. (1).

Ezpeleta tuvo que entender a pocos días de su venida en el negocio de temporalidades, como Presidente que era de la Real Junta de aplicaciones, con motivo de una representación del Comandante de armas don José de la Mata y del capellán de la tropa doctor don José Luis Azuola, en que pedían la aplicación de la capilla que servía a la congregación de artesanos de los jesuítas, situada en el mismo altozano de la iglesia de San Carlos, para trasladar allí la Capilla castrense con su tabernáculo, por hallarse vencida la del Colegio Seminario, que por estar acuartelado el Batallón *Auxiliar* en dicho Colegio desde la expulsión de los jesuítas, era la que servía de Capilla castrense. La Junta hizo reconocer el edificio, y resultó que estaba próximo a arruinarse; con lo cual se mandó descargar y se hizo la aplicación pedida por el comandante y el capellán de la tropa.

Una de las cosas sobre que puso Ezpeleta su atención, desde que entró a gobernar el Reino, fue la de exhonerar la real hacienda de tantos censos y juros con que estaba gravada, reduciendo sus gastos a lo más preciso, y a cuyo efecto sacrificó más de 300.000 pesos en redenciones creyendo que hacía una buena obra y que le sería aplaudida por la Corte. Pero le salió al revés, porque la Corte estaba ya apurada por plata, y no sólo se le improbó la medida, sino que se le ordenó admitir cuantos caudales quisieran imponerse sobre el Tesoro, asegurándolos con la renta de tabacos, mediante el interés de cuatro por ciento al año. En esta conformidad se admitieron muchos principales hasta el año de 1795 en que, por representación del Arzobispo don Baltasar Jaime Martínez de Compañón, mandó el Rey que en adelante quedaran pignoradas a favor de los principales que

(1) Para cerciorarse de ello no hay más que ir a la Biblioteca Nacional y ver los volúmenes en la sección 2ª, colección de Pineda.

se impusiesen sobre el real Tesoro todas las rentas públicas.

Fue este excelente Arzobispo el que tocó a la administración de Ezpeleta para acabar de ser afortunada y feliz. Era el señor Compañón natural de la Villa de Cabredo, en España, e hizo sus estudios en el Colegio Mayor de *Sancti-Espiritus* de la Villa de Oñate, mereciendo ser electo Rector de él y de su Universidad, a los veinticinco años de su edad, y al mismo tiempo regentaba las cátedras de teología y jurisprudencia. Fue hombre consumado en los estudios eclesiásticos; las Santas Escrituras y la célebre colección de Concilios de Labee eran su estudio favorito. En la colección de veintisiete tomos que dejó de esta obra apenas se halló página que no tuviera anotación de su propio puño. Fue electo Canónigo doctoral de la Catedral de Santander; Chantre de la de Lima; y nombrado primer Secretario del Concilio limense celebrado en 1773. Fueron tantos y tan importantes los trabajos que presentó al Concilio y tanta la estimación que por ello obtuvo en aquella Asamblea, que no se decía punto alguno de importancia sin oír antes su dictamen, suscribiendo a sus pareceres todo el Concilio; el que, congregado en la última sesión, dio públicas gracias a su Secretario confesándose deudor a sus luces del acierto en sus más importantes decisiones (1). Después fue nombrado Obispo de Trujillo, y últimamente Arzobispo de Santafé.

El señor Compañón fue uno de los hombres más laboriosos que se hayan visto. Sacaba copia de todos los actos y providencias de su gobierno. En el archivo del Virreinato se encuentra una colección de los concernientes a su Obispado de Trujillo, los cuales ocupan como seis resmas de papel florete, todo escrito de una misma letra y con la última limpieza.

---

(1) Oración fúnebre pronunciada por el doctor don Fernando Caicedo y Flórez en las honras que se le hicieron al Prelado en la iglesia de La Enseñanza, año de 1797.

En sus autos de visita es donde más se conocen el talento y la ciencia de este Prelado, su prudencia y su gran cuidado, no sólo en lo relativo a disciplina eclesiástica y celo por las buenas costumbres, sino también por su grande interés relativamente al progreso y felicidad de los pueblos en el orden civil y prosperidad del Estado. Tres años empleó en la santa visita del Obispado de Trujillo, poniendo el mayor cuidado en la que hizo de las minas, sobre cuyo mal estado y modo de mejorarlas informó al Virrey largamente presentándole los planos de ellas con un proyecto de 32 artículos sumamente minuciosos, según sus observaciones, el cual confeccionó con una junta de treinta dueños de minas, a quienes había hecho presentes todos los males, abusos y defectos que hallaba en los trabajos de ellas y sus poblaciones. El Virrey contestó al señor Compañón de la manera más honrosa, dándole las gracias por su celo en favor de los intereses públicos y manifestándole todo el aprecio con que recibía sus indicaciones (V. en el *Apéndice* el número 39).

Llegó a Honda en la tarde del 28 de enero de 1791, donde fue recibido por el Deán doctor don Francisco Martínez y otros individuos del coro que fueron con esta comisión. Al quinto día de estar en Honda recibió el palio arzobispal de mano de dicho Deán en la iglesia parroquial, donde cantó la misa el doctor don Pedro Echeverri, Prebendado racionero de la Catedral de Santafé, a quien traía de Secretario el Arzobispo. Detúvose el señor Compañón algunos días en Guaduas, y entró a Santafé el 12 de marzo, y en el mismo tomó posesión del gobierno eclesiástico. Inmediatamente después de su posesión expidió una pastoral que revelaba toda su ciencia y virtudes.

Encontró el nuevo Arzobispo las religiones en el mismo pie en que las había dejado su antecesor. Sus elecciones provinciales se habían hecho sin disturbios; no había llegado el caso de tener que mandar Ministro de la Audiencia ni otra persona caracteri-

zada por parte del gobierno. No obstante, en el último Capítulo que en tiempo de Ezpeleta tuvieron los franciscanos, después de concluído pacíficamente, hubo discordias y aun contiendas, hasta llegar el caso de tener que ocurrir al padre Comisario general de Indias, residente en España; de lo cual resultó que el Consejo encargase al Arzobispo el arreglo del negocio.

El instituto de capuchinos, como ya se ha dicho, había fundado un hospicio en Santafé y un convento en la Villa del Socorro. El edificio del primero, con su iglesia, se concluyó en tiempo del señor Compañón, quien consagró la iglesia el día 9 de octubre de 1791. Este edificio fue construído por uno de los capuchinos, excelente arquitecto, como lo manifiesta la obra, que en esta línea es la más perfecta y sólida de todas las de la capital. Ahora les han quitado a las paredes el mérito del estucado, dándoles blanquimento con yeso. En ella hay varias pinturas de Pablo Caballero, pintor de Cartagena, y otras de Antonio García, de Santafé, existente en ese tiempo, el cual había sido discípulo del maestro Gutiérrez, y éste del maestro Bandera, que tuvo muchos discípulos, pero de los cuales no ejercieron el arte sino dos, que fueron Gutiérrez y Posadas. El maestro Gutiérrez pintó los cuadros de la vida de San Juan de Dios, que estaban en el claustro; y muchas otras cosas para diversas iglesias. Este artista no dejaba de manifestar genio, pero le faltaba bastante para ser regular pintor. El maestro Posadas se distinguió mucho en pintar diablos; en este género no se le puede negar la habilidad, como se ve por los cuadros de La Candelaria que están en las paredes del presbiterio, y por el San Miguel, mucho mayor que el natural, que pintó para la Capilla castrense.

De este maestro son las pinturas de La Tercera, e igualmente las de la vida de San Nicolás del claustro de La Candelaria.

Pablo Caballero era pintor de coches; no entendía el arte de la pintura, pero hallándose dotado de gran

facilidad para imitar fisonomías, se resolvió a hacer algunos retratos, que si bien de poco dibujo, de parecido excelente. Con esto empezaron a ocuparlo todos; y como los dejaba tan semejantes, el hombre se halló bien pronto cargado de obras y con plata. Con este aliciente y tal práctica, fue perfeccionándose hasta llegar a ser buen dibujante y poder pintar cuadros con figuras. Uno de los mejores que hemos visto es el de la Inmaculada Concepción, de grandes dimensiones, que está en la sacristía de la Catedral Metropolitana. Pablo Caballero tuvo un estilo suave y un colorido moderado y jugoso. Las figuras aéreas o nebulosas de sus fondos de gloria, son muy buenas. Para dar idea de la facilidad que tuvo en retratar, referiremos lo que nos consta.

Trató don Primo Groot a Caballero en Cartagena la víspera de salir el primero de aquella plaza para Santafé, y quedaron amigos y comprometidos a escribirse mutuamente. Cuando don Primo Groot llegó a Santafé se encontró en el correo con carta de Caballero y una encomienda. Esta encomienda era un retrato de Groot, de medio cuerpo, al óleo, que conserva la familia, tan parecido cual si se hubiera sacado viendo el original o de alguna fotografía.

Ya hemos dicho en otra parte que el señor Góngora había traído cuadros muy buenos de España para la caa y capilla arzobispal. Entre ellas había algunos de asuntos de la fábula, que el señor Compañón no creyó propios de aquel lugar y se los dio al pintor don Antonio García por algunas obras que le hizo para la capilla y casa arzobispal. Tales fueron un Hércules hilando con Venus a su lado, y otros genios en paisaje; figuras del natural, obra de Ticiano: un Endimeón dormido, y un cuadro de una diosa, que se decía ser de Caraccio. El último lo destruyó don Antonio García dejando sólo la cabeza, porque el desnudo le parecía indecente; el Endimeón no se sabe qué se hizo, y el Hércules fue vendido por don Victorino García, hijo de don Antonio, al Coronel Joaquín Acosta, quien lo llevó a Francia;

y según se dijo, tal obra fue víctima del comején en Cartagena.

Quedaron en el Palacio arzobispal una Concepción y un San José, de Murillo; una negación de San Pedro, del Guerchino, y un gran cuadro flamenco representando una cocina. El San José de Murillo es el único que existe por estar incrustado en lo más alto del tabernáculo de la capilla. La negación de San Pedro se mantenía en una de las salas hasta estos últimos tiempos, en que se dice la llevó para Francia un extranjero. El cuadro flamenco se perdió desde el año de 1816, como veremos al llegar a esta época.

CAPITULO XXXVI

Los capuchinos de Santafé acusados por el Procurador de su Orden.—Estos religiosos dejan las misiones de Cuiloto.—Se nombran otros misioneros de la misma Orden, y marchan para Cuiloto.—Muerte de don Gregorio Lemus, Corregidor de Cuiloto.—Es elegido para el mismo destino su hermano don Cayetano.—Daños causados por los indios *chiricoas* en la misión.—Informe del Gobernador de los llanos sobre el mal carácter de los indios *chiricoas*.—Muere don Cayetano Lemus, y las misiones de Cuiloto se disipan.—Mal manejo de los misioneros capuchinos.—Los candelarios se encargan de esta misión.—Estos religiosos han sido los que mejor han manejado las misiones.—Prevenciones hechas al Superior de los capuchinos para hacerles observar la disciplina monástica.—Abusos de los misioneros de Andaquíes.—El Virrey, de acuerdo con el Arzobispo, escribe al Superior de la *propaganda fide* de Popayán para su remedio.—Hubo de encargarse esa misión a los franciscanos de Santafé.—Inconvenientes del sistema de gobernar las colonias por expedientes. Misiones de los dominicanos en Casanare.—Las de Santa Marta y Riohacha, a cargo de los capuchinos.—Las de Panamá, a cargo de los franciscanos.—Juicio de Ezpeleta sobre las causas de atraso en las misiones.

La religión de los capuchinos, última que se fundó en el país, ha sido la que peor fin ha tenido; peor que el que tuvo la de los jesuítas, a quienes habían querido sustituir; y esto después de haber tenido que sufrir acusaciones, contradicciones y calumnias. Su mismo Procurador general en las misiones de Indias, fray José Bernardo de Espera, representó al Rey que los capuchinos residentes en el Virreinato de Santafé faltaban al instituto y regla de la Orden; a conse-

cuencia de lo cual vino una real cédula para que el Virrey, en asocio del Arzobspo, informase circunstancialmente sobre el particular. El Virrey la comunicó al señor Compañón, y éste contestó en febrero de 1793 indicando las medidas que previamente deberían tomarse para poder informar de una manera cierta y dictar las providencias necesarias para reducir a la regla a aquellos religiosos, caso que, como se decía, faltasen a ella. Ezpeleta, que en negocios eclesiásticos siempre estuvo de acuerdo con el Arzobispo, pasó un oficio al padre Presidente del hospicio y otro al Superior del convento del Socorro para que le informasen sobre los puntos que el Arzobispo le había indicado; y asimismo ofició a los Obispos en cuyas Diócesis había destinado capuchinos, y a los Gobernadores políticos, para que reservadamente le informasen sobre las ocupaciones y conducta de aquellos religiosos. De todo esto resultó, como consta del informe que el Virrey acompañó a la Corte con documentos, que los religiosos existentes fuera del claustro habían sido destinados por el Arzobispo-Virrey a servir de Capellanes en los establecimientos del Darién y en los buques corsarios; que en tiempo de Ezpeleta ninguno había salido de su conventualidad, y que nunca había habido falta de religiosos en el claustro.

Con motivo de la real orden citada, Ezpeleta dispuso que los padres destinados fuera de los conventos volviesen a ellos (1).

Pocos días antes de enviar el Virrey al Arzobispo la real orden y oficio sobre la representación del Procurador general de las misiones capuchinas, había comunicado otra sobre proveer de misioneros las misiones de Cuiloto, que habían quedado abandonadas desde el año de 1798, en que las habían deja-

(1) Los padres Villajoyosa, Finistrand, Valldigna y Ayelo. El Obispo y el Gobernador de Cartagena representaron la falta que hacían en la provincia; pero no se consintió en dejarlos (oficio número 75).

do los capuchinos por falta de sujetos. Ezpeleta decía al Arzobispo, en su oficio remisorio de la real orden, que si hasta entonces las dichas misiones habían estado abandonadas por no haberse podido destinar otros capuchinos a causa de su corto número ni haberse encontrado clérigos que las sirviesen a pesar de las diligencias del Prelado, la dificultad había cesado ya con la llegada de doce capuchinos más, que había pedido su antecesor Gil y Lemus, y con los cuales debían proveerse las misiones; en este concepto le pedía expusiese su parecer para disponer lo conveniente.

Desde este momento se empezaron a practicar las diligencias para mandar los misioneros a Cuiloto; pero el Virrey, que no daba paso de esta clase sin contar con el Arzobispo, consultóle sobre el orden y modo como debía proceder. El Prelado le indicó todo cuanto debía hacer, y en virtud de esto pidió varios informes al Presidente del hospicio sobre el número de religiosos existentes y otras circunstancias relativas a los ministerios que se hubiesen asignado al destinarlos para América. También pidió informe circunstanciado al padre Cervera, Superior que había sido de las mismas misiones y nuevamente nombrado para ellas, sobre varios puntos que el Arzobispo le había indicado.

El padre Cervera informó diciendo, entre otras cosas, que a su salida de Cuiloto había dejado cinco pueblos de indios neófitos con habitaciones construídas; el primero llamado La Soledad de Cravo, con 271 indios de uno y otro sexo; de ellos 47 recién bautizados, 71 de San Javier de Cuiloto, distante del primero cinco horas, compuesto de 200 indios; de ellos, 30 recién bautizados. El de San José de Elee, distante del anterior tres horas, compuesto de 240 indios. El de San Joaquín de Lipa, dos horas distante del precedente; se componía de 224 indios, de ellos 48 recién bautizados; y el de San Fernando de Arauca, distante siete horas de camino. Este tenía de población 300 indios. Esos cinco pueblos no te-

nían más que una iglesia. Había otros cinco a grandes distancias y a los cuales no habían podido llegar los capuchinos, y eran: San Gregorio de Mantanegra de Arauca, Santa Ana de Guachará, Santo Tomás de Capanaparo; San Rafael de Capanaparo, y Nuestra Señora del Rosario de Casanavito, todos con muchos indios.

Al padre Cervera se le nombró nuevamente Superior de las misiones de Cuiloto, con facultad de proponer cinco padres y un lego, y en su informe propuso, como más aptos para conversores, a los padres Tadeo de Valencia, José de Villena, Salvador de Alcoy, José de Canet, Ambrosio de Callosa y al hermano lego fray Esteban de Baniarda; número de sujetos que el Arzobispo había juzgado suficiente para las misiones. El padre Cervera aceptó el destino con palabras dignas de ser consignadas en esta parte de nuestra *Historia*. "El único reparo, dice, que pongo para hacerme cargo de dichas conversiones y padres conversores, es mi mucha inutilidad e insuficienca; pero sin embargo, me sujeto a la voluntad de Dios, y en ella a mis Superiores, sacrificando desde luégo mi vida por la salud de las almas."

Al padre Cervera se le había pedido razón de todo cuanto se necesitase ya relativo al viático y demás cosas necesarias a los misioneros, ya para el ejercicio del culto, ya para la enseñanza de los indios, ya, finalmente, para atraerlos con halagos y presentes. El padre pasó una minuta de todo lo que juzgaba necesario según los conocimientos que antes había adquirido, la cual fue aprobada por el Arzobispo (1); y provistos de todo lo necesario, marcharon. El Virrey pasó un oficio al padre Presidente del hospicio para que, reuniendo la comunidad, explorase nuevamente la voluntad de los misioneros, y ratificados en su

---

(1) La orden de pago que en 14 de enero de 1793 se pasó a los ministros de real hacienda para cubrir a don Juan Antonio Uricoechea el importe de vasos sagrados, ornamentos, misales, imágenes, etc., importaba 1,957 pesos 4½ reales.

propósito, les hiciese una plática de exhortación recordándoles la importancia del ministerio que iban a desempeñar, la estrechez de sus obligaciones y el amor y caridad con que debían tratar a los indios, haciendo por su bien toda clase de sacrificios.

Pasó otro oficio al padre Superior de la misión con varias advertencias importantes, encargándole que, antes de partir, se presentase con los otros religiosos sus súbditos al Arzobispo para recibir su bendición y las órdenes que quisiera darles; y le encargaba particularmente la exacta observancia de las instrucciones que le había comunicado (1).

Los misioneros partieron para su destino a principios de junio y llegaron a Cuiloto a mediados de agosto. El padre Cervera dio parte al Virrey de haber llegado sin más novedad que la de haber caído el padre Villena en un río, de donde lo sacó a nado el padre Ambrosio, sin perder más que el sombrero. "Mis indios de Soledad salieron a recibirme, decía la carta del padre Cervera. Hallé congregados 130, que son de la parcialidad del Alcalde, que es el que vio V. E. en Santafé; los demás andan dispersos, y algunos van ya llegando. Hasta el verano no podré salir de mi rancho, donde vivo con mis indios en el monte. Con todo, vamos fabricando el pueblo dos millas más cerca a esta parte del río Cravo y al medio del camino real, para la civilización de los indios y que pierdan el miedo a los españoles."

Los demás padres se habían repartido en diversos puntos, llevando todo lo necesario para ejercer su ministerio parroquial. Había muerto ya don Gregorio Lemus, Corregidor de Cuiloto, a quien los indios amaban tiernamente. Los misioneros solicitaron por su hermano don Cayetano, a instancias de los indios; y en efecto, aquél se presentó en la misión

(1) Estas instrucciones se formaron por los capítulos de la visita fiscal del doctor Berrío y por los contenidos en el oficio que el Arzobispo contestó al Virrey a la consulta que sobre ello le había hecho.

dentro de algunos días. Los indios todos lo aclamaron a una voz por su Corregidor, y el padre Cervera, de acuerdo con don Feliciano Otero, Gobernador de los llanos, lo propuso al Virrey para aquel destino. Ezpeleta hizo el nombramiento, de acuerdo con el Arzobispo, y éste redactó una prolija y bien calculada instrucción de diez y siete artículos, que el Virrey autorizó y envió a Lemus para que la observase puntualmente (V. en el *Apéndice* el número 40).

La misión estaba perfectamente bien establecida, y los capuchinos, consagrados asiduamente a su ministerio, hacían progresos en aquella gentilidad; pero a poco tiempo empezaron a sufrir con las invasiones de los indios *chiricoas,* que capitaneados por un negro prófugo, y animados por la falta de escoltas en las misiones, bien pronto extendieron sus correrías y depredaciones, empezando por las misiones de los padres dominicanos. Entonces vinieron a Ezpeleta representaciones de éstos y de los capuchinos, con informes del Gobernador de los llanos, en que manifestando los daños que sufrían y el riesgo en que se hallaban de perderse todas aquellas poblaciones, pedían que se enviasen escoltas (V. en el *Apéndice* el número 41).

El Gobernador de los llanos, en uno de sus informes, describía la mala índole de los *chiricoas,* en estos términos: "Si la experiencia no hubiera enseñado la suma volubilidad, traición y perfidia de los gentiles, parecería fácil su reducción a vida civil, con lo que se remediarían tan graves daños; pero aquí hay que admirar una singularidad sin ejemplo, y es que a todas las naciones conocidas en los descubrimientos de nuestra América se les ha observado su nativo suelo; y aunque entre la oscura miseria de su gentilidad, una vida sociable, tal cual era, o es capaz aquel inculto estado. Pero a los vagos *chiricoas,* no sólo aquellos principios, sino que no hay caso en que un año se mantengan en un solo paraje, y

por eso es que no tienen labores, ni más ajuar que un chinchorro o red de *quiteve,* que es la cama en que duermen, manteniendo mientras esto ejecutan vigilantes centinelas; porque como continuamente andan prófugos, causando cuantos daños pueden y les facilita su pésima índole, temen la justa remuneración de su agravios.

"Son tan dados al engaño, que no se deniegan a población, si se la proponen, y también se ha experimentado que concurren a formar pueblo y vivir en él mucho tiempo, como aconteció en el año de 1662 que se sujetaron a pueblo bajo la advocación de San Ignacio en las inmedaciones de Pauto; y en el año de 1725 en las riberas del río de Cravo; existiendo mientras no se trató de inspirarles las leyes del Cristianismo; pero apenas lo presumieron y se les quiso arreglar sus detestables costumbres, abandonaron la población y tomando su natural vida tornaron a ser padrastros de la Provincia; aumentándose el daño hasta el estado de que no pudiendo arruinar las poblaciones ya civilizadas, causaban a los indios perjudicial escándalo con sus especies dirigidas a vivir libremente como ellos; de donde se sigue, y es público, que muchos indios cristianos apóstatas de sus pueblos se refugian en aquella bárbara nación, que acompañadas sus tropas de los más insignes facinerosos, fugitivos por sus delitos de las cárceles, cometen con el mayor desenfreno y altanería los crímenes constantes en el mismo proceso..."

El Virrey Ezpeleta acudió al remedio y decretó las escoltas pedidas; mas no duraron mucho tiempo los progresos de los misioneros en Cuiloto, pues antes de concluir este Magitrado su período, tuvo el dolor de verlos disipar por muerte del segundo Corregidor don Cayetano Lemus.

Algún tiempo después se cumplió a dos de los capuchinos el término de su comprometimiento, y pi-

dieron su licencia para regresar a España (1). Otro de ellos había tratado de establecer una hacienda propia a sombra de la administración de un hato que se les había concedido para la misión; y por último, el padre Cervera, disgustado de estas cosas, porque era religioso muy observante, cargado de años y de enfermedades pidió su licencia para retirarse a morir en su hospicio, al lado de sus hermanos, en quienes se notaban ya algunas faltas a las reglas de su Orden.

Entonces fue cuando el Virrey, de acuerdo con el Arzobispo, pasó un oficio al padre Presidente de los capuchinos, previniéndole que jamás, por ninguna causa ni motivo, dispensase la hora de oración de mañana y tarde; que a ningún religioso permitiese salir solo de la casa, mantener caballo, ni tener peculio, ni cosa, por pequeña que fuese, que pudiera oler a propiedad; que tampoco permitiese a ninguno de sus súbditos ejercer el cargo de ayudante o teniente de cura, sino cuando más, desde la domínica de pasión hasta la domínica *in albis,* y esto sin perjuicio del coro y confesonario y demás funciones de la casa, con cargo de que la limosna de misas y sermones que se les diese, había de ser íntegramente para la casa; y en ésta proveer al religioso de todo lo necesario; que hiciese explicar todos los domingos por la tarde un punto del Evangelio en la iglesia, como también que todos los religiosos, en los días festivos, celebrasen las misas de tabla desde las cinco hasta las diez de la mañana, por sus antigüedades, sin ex-

(1) Los capuchinos no estaban obligados, como los jesuítas, a tomar el destino que les dieran sus Superiores. Ellos iban a las misiones por el tiempo a que voluntariamente se comprometiesen, y este inconveniente lo expuso el señor Compañón a Ezpeleta en la respuesta que le dio en 1796, a consecuencia de la real orden en que se mandaba al Virrey que, de acuerdo con el Arzobispo, regularizase la disciplina de los capuchinos del Nuevo Reino.

cepción ni distinción alguna; que asistiesen a confesar a los pobres enfermos de los hospitales y presos de las cárceles, cuando fuesen llamados sin excusa, y aun sin serlo, a enseñar la doctrina cristiana; finalmente, que hiciese observar exactamente todos los demás puntos prescritos por las reglas de su Orden (1).

Estas y otras cuantas prevenciones relativas a los capuchinos del Socorro y Santa Marta suministró el señor Compañón al Virrey, para que éste las hiciese a los Superiores de dichos religiosos, lo que prueba que había relajación.

El Arzobispo aconsejó al Virrey que encargase las misiones de Cuiloto a los padres candelarios, pero sin concederles dos curatos, como ellos pretendían. En todo esto procedió Ezpeleta sin separarse del dictamen del Arzobispo; y en cuanto a los inconvenientes de dar curatos a los regulares, el Virrey los explicó muy bien en la relación de mando que dejó a su sucesor. Uno de ellos era la disipación de espíritu que se apoderaba del religioso que dejando la observancia del claustro salía a vivir en su casa como particular, donde trataba frecuentemente con diversas gentes de uno y otro sexo, y tenía que entender en negocios seculares que lo inclinaban al tráfico; y después de algunos años de esta vida libre, si volvía al claustro, no pudiendo acomodarse ya a la vida monástica, iba a servir de escándalo y mal ejemplo a los demás, y de tormento a los superiores, a cuya obediencia no puede acomodarse quien ha vivido sin depender de nadie.

No hay duda que de las Ordenes religiosas a quienes se entregaron las misiones después de la expatriación de los jesuítas, las de los candelarios fue la que con más orden y arreglo manejó el negocio. Estos religiosos fundaron algunos pueblos, aunque no

---

(1) ¡Estos fueron los religiosos que el Rey hizo sustituir a los jesuítas! Nunca el gobierno tuvo que encargar al Superior de estos últimos que les hiciese cumplir con la regla.

fueran de nuevas conquistas. Las haciendas que se les entregaron, no sólo eran bien administradas, sino que tuvieron grandes aumentos, según consta de los estados que en muy buen orden presentaban anualmente.

Al hablar Ezpeleta sobre las misiones en su relación de mando se expresaba de esta suerte: "El importantísimo asunto de la reducción de indios infieles al gremio de la Iglesia y a la obediencia del gobierno, está puesto al cuidado de las religiones desde el descubrimiento de la América. Han ocurrido, entretanto, en este Reino, algunas variaciones y principalmente *las consiguientes al extrañamiento de los jesuítas,* en cuyo lugar se subrogaron los operarios de otros institutos; pero dejando para la historia estas noticias (1), me contraeré a manifestar el actual estado de estas reducciones, que es más interesante al gobierno." Estas noticias que Ezpeleta reservara para la historia, las hemos visto en las relaciones de los anteriores Virreyes, aunque también con un tanto de reserva, porque entonces habría sido un delito decir claramente que se había hecho un mal a las misiones con la expulsión de los jesuítas. Ezpeleta lo ha dicho todo con esa reticencia.

Las misiones de *andaquíes*, que no habían pertenecido a los expatriados, estaban, como en otro lugar se ha dicho, a cargo de los padres franciscanos de Popayán. Ezpeleta había recibido denuncio y malos informes sobre su administración, y el Virrey, para saber lo que hubiera de cierto, porque anteriormente las cosas se habían manejado bien, nombró un Corregidor de su confianza, no pudiendo fiarse del que lo era en aquellas misiones, por ser nombrado por los mismos padres, según se había usado hasta

(1) Por eso las damos nosotros. Ezpeleta, como sus tres inmediatos antecesores, estaba palpando el daño que se había hecho a la propagación de la fe entre los gentiles con la expulsión de los jesuítas; pero como no podía decirlo, tenía que dejarlo para nuestra *Historia.*

entonces; pero acostumbrados a ejercer este derecho, no podían llevar a bien una medida que por sí sola estaba indicando que se desconfiaba de ellos; y así discordaron muy pronto con el nuevo Corregidor.

Bien impuesto Ezpeleta del estado de las cosas, formó, de acuerdo con el Arzobispo, una instrucción de varios artículos en que, fijando las atribuciones de los Corregidores y las reglas que debían seguir los misioneros, cortaba los abusos que se podían cometer por parte de los padres, quienes ignorantes u olvidados del carácter del apostolado, querían conducir a los indios más por el rigor que por la dulzura, castigándolos con el látigo por sus propias manos, lo cual motivaba no sólo la deserción de las poblaciones y el poco fruto que se hacía, sino que aun había ocasionado la sublevación de los indios, con perjuicio de tantas almas.

Así se había convertido el ministerio de edificación en ministerio de destrucción, cuando Ezpeleta escribió al padre Superior de la *propaganda fide* de Popayán sobre tales desórdenes para que los remediase enviando otros religiosos a ocupar los puestos abandonados en las misiones. Pero el Superior contestó denegándose a enviar otros religiosos, por creerlos expuestos al furor de los indios. Ezpeleta manifestó al Arzobispo la contestación del padre, y conferido el negocio entre los dos, el Prelado creyó que lo mejor era mudar de ropa, y aconsejó al Virrey que encargase aquellas misiones a los franciscanos de Santafé. Así se hizo, y fueron enviados dos al pueblo de La Ceja, e hizo nuevo nombramiento de Gobernador para que le informase de todo puntualmente.

Según lo que decían los franciscanos de Popayán, los padres iban a correr bastante riesgo entre los indios *andaquíes,* pero nada de eso hubo, pues no sólo estuvieron muy bien los misioneros en el pueblo de La Ceja, sino que uno de ellos se internó en las montañas a administrar los sacramentos entre los indios dispersos que ya de nuevo se habían reunido en sus

lugares al saber la llegada de nuevos doctrineros. El negocio se había puesto en buen pie, y se trataba de enviar otros padres con todo lo necesario al fomento de las misiones, cuando llegó una real cédula en que, a consecuencia de lo informado sobre los disturbios de los padres de Popayán y su conducta en las misiones, se mandaba al Virrey remitir el asunto al Obispo y al Gobernador de Popayán.

Tratado el negocio con el Arzobispo, éste fue de opinión que, atendido a que cuando la real cédula se había dictado no se sabía en la Corte el buen pie en que se habían puesto ya las cosas, dicha real cédula se obedeciese, pero que se suplicase representando los buenos resultados que la reforma estaba produciendo. Pero Ezpeleta estaba aburrido con un expediente que a cada paso producía nuevos incidentes y en el que, para ponerlo en el estado en que se hallaba, había tenido que lidiar con mil inconvenientes de materia mixta; así, pues, resolvió remitirlo a Popayán y desprenderse enteramente del negocio. Hablando de esto Ezpeleta, dice que fue la única vez en que se separó del dictamen del Arzobispo, dando cumplimiento a la real cédula sin representar cosa alguna.

El Gobernador de Popayán no pudo conseguir misioneros ni en aquel lugar ni en Cali; ni regulares ni clérigos, y la mies era grande, pues los indios, a consecuencia de las nuevas medidas que se habían tomado, se congregaban cada día en mayor número esperando nuevos curas. Pena causa considerar que en el clero se haya dado tal ejemplo de indiferencia y abandono en el principal fin y objeto del apostolado (1). Ocurrió pues aquel Gobernador al Virrey representándole la necesidad en que se hallaba, para que le mandase padres misioneros de Santafé. El Virrey envió cuatro franciscanos a más de los que habían ido antes, y a esta sazón vino otra real cédula volviendo a encargar el negocio al Virrey y al

(1) Mat. XXVIII, 19 y 20.—Mar. XVI, 15.—1ª Cor. IX, 16 y 17.

Arzobispo para que de común acuerdo lo arreglasen y propusiesen los medios que tuvieran por más convenientes y útiles a la completa reducción de los indios *andaquíes.*

El Arzobispo era de opinión que, trasladándose los religiosos de Popayán y Cali a la recoleta de San Diego de Santafé, los padres de ésta se fuesen a Popayán a encargarse de las misiones de *andaquíes,* y que aquéllos tomasen por su cuenta las de San Juan de los llanos. Esta medida fue suscrita por Ezpeleta, mas no tuvo efecto.

Los misioneros franciscanos de los llanos de San Martín .tenían catequizados en tiempo de este Virrey 1,700 indios. Los dominicanos en los cinco pueblos que tenían en Casanare contaban 5,316. Sobre las misiones de Santa Marta y Riohacha, que tenían los capuchinos catalanes, no se sabía más sino que los indios *chimilaes* continuaban pacíficos, ya que no reducidos. Las de Panamá, que estaban a cargo de los franciscanos, según el estado que su Procurador presentó a Ezpeleta, tenían fundados seis pueblos con 1,834 neófitos: 289 gentiles, 731 párvulos y 345 matrimonios celebrados según el rito católico.

El juicio formado por Ezpeleta sobre las causas de atraso de las misiones y los medios de adelantarlas es demasiado interesante para dejar de transcribirlo en este lugar. He aquí sus palabras: "Hablando en todo rigor, los progresos de los regulares en las reducciones que tienen a su cargo debían medirse más bien por el número de los pueblos que hubiesen entregado al Ordinario eclesiástico, que por el de indios extraídos de los bosques y reducidos a población; porque aunque efectivamente se mantengan y conserven en ellas por muchos años, poco o nada se ha logrado si su permanencia y conservación se debe más bien a los regalos del misionero o a su conducta y manejo, y al miedo de la escolta, que al conocimiento de las verdades de la Religión, a la detestación de sus antiguos errores y al justo concep-

to de sus ventajas bajo el gobierno a que se les pretende reducir.

"Yo no ignoro que a un indio sacado de las montañas es difícil sugerirle dentro de poco tiempo ideas tan grandes y elevadas; que es menester ganarle antes su cuerpo que su espíritu, y que el talento del misionero, la paciencia y el tiempo son los que pueden obrar esta feliz revolución; pero cuando observo que en tantos años no se han desprendido las religiones de un solo pueblo, habiéndoseles entregado algunos fundados y catequizados mucho antes por los jesuítas, no puedo dejar de admirar la lentitud con que se camina generalmente en el punto de reducciones, ni abstenerme de entrar en el examen de las causas que pueden motivarle.

"Si se atiende a que las naciones que han generalizado más su idioma son las que han extendido más sus dominios, aumentado su riqueza y ensanchado sus relaciones, se encontrará fácilmente acreditado el imperio de la palabra sobre el espíritu del hombre. A ella se debió en gran parte la rapidez con que dichosamente se propagó la luz del Evangelio en todo el orbe; y Jesucristo, que había mandado a los apóstoles saliesen a predicar por todo el mundo, quiso que recibiesen antes el Espíritu Santo y el don de lenguas para que fuesen entendidos de las naciones a quienes debían predicar (1). Esto que entonces fue un milagro, debía ser ahora una necesidad y un trabajo más para los que se dedican a la útil y meritoria carrera de las misiones, con la cual se evitarían al mismo tiempo los intrusos vagabundos, porque resultaría bien probada la vocación del que se sujetase a aprender la lengua de los indios, casi sin otro maestro ni arte que su aplicación y sus deseos de instruírlos en las verdades eternas y en los buenos principios de la moral y del gobierno.

(1) San Pablo dice: "La fe es por el oído, y el oído por la palabra de Cristo." Rom. x, 17.

"Pero muy al contrario; en nada se piensa menos que en aprender el idioma de los indios, siendo de extrañar que el que va a buscarlos y a sacarlos de su antiguo modo de vivir para reducirlos a otro nuevo y muy diverso, quiera hacerse entender y captarles la voluntad con palabras extranjeras para ellos, y aun imponerles la ley de que las estudien para entenderles, lo que acaso es más pesado y penoso para el indio que el reducirse a la obediencia del misionero.

"Es indudable que los jesuítas practicaron con buen éxito el método de instruírse en el idioma de las naciones de indios que pretendían reducir, que los padres de La Candelaria han imitado en parte, con igual suceso, este ejemplo; y que ninguno podía comunicar mejor a otro sus ideas y hacerle entrar en sus intereses que el que se haga entender y entender mejor, lo que no se logra sino por medio de la comunicación de las palabras, que son al fin los signos de los conceptos.

"Con esta precisa circunstancia debe concurrir otra no menos esencial, y es la vocación del misionero y su buena inteligencia y talento, que pueden suplir; porque sin estas cualidades poco fruto debe esperarse del trabajo de los conversores. Las religiones que han sabido escoger sujetos para sus respectivas misiones no han dejado de hacer progresos en ellas, y sería de desear que todas las que tienen reducciones de indios a su cargo estableciesen una especie de aprendizaje para servirlas con utilidad, pues de este modo no tardarían en tener religiosos a propósito para su buen desempeño, así como no les faltan y procuran formarlos, para el púlpito, confesonario y cátedras, que sin duda les merecen mejor atención que el importantísimo objeto de las misiones, a que en lo general no se destinaban antes sino a los religiosos inútiles para el claustro, como lo informó a S. M. el Arzobispo-Virrey."

En uno de los muchos expedientes que sobre misiones hemos tenido a la vista, se halla perfectamente corroborada la opinión del Virrey Ezpeleta.

Representando al Capitán de guerra de la Villa de Ayapel, en la Provincia de Cartagena, el Protector e intérprete de aquellos indios, José de Andrade, sobre la necesidad de ponerles cura y remediar algunos abusos, decía: que el Capitán de aquellos indios, llamado Jacinto, había ocurrido a él con otros cuatro a nombre de todos, representándole que por falta de cura los indios nacían y morían sin los sacramentos, y que por este abandono se estaban retirando del pueblo de San Cipriano para irse a vivir a los montes: que en el año anterior el cura de la Villa de Ayapel había cogido a dos muchachos que habían llegado a ella en diligencia y los había mandado a la hacienda de un hermano suyo, donde los tenían a su servicio con otra muchacha que también tenían detenida. El cura que habían tenido los indios de San Cipriano apenas había durado un año; era el padre fray José Palacios, "quien por su violento genio, dice Andrade, en lugar de aumentar la población la exterminó, porque como no les entendía la lengua, ni su genio era aparente, los maltrataba y ellos huían".

A consecuencia de esta representación se mandó por el Virrey que el Gobernador de Cartagena, don Joaquín de Cañaveral, providenciase con el Obispo don fray José Díaz de Lamadrid sobre el nombramiento de cura. Fue nombrado el padre capuchino fray José de Finistrad, quien manifestó después de algunos días no poder aceptar, y se nombró al franciscano fray Ignacio Aldana, señalándole de las cajas reales 183 pesos de estipendio y 50 para oblata.

Cuando el padre Aldana fue a recibir el curato, resultó que el padre Palacios se había llevado todos los vasos sagrados y ornamentos; pero no se podía saber de su paradero, porque habiendo escrito al Provincial de Santafé para que dijese dónde se hallaba, contestó que ni era de su Provincia ni sabía dón-

de podía hallarse. Por último se supo de él; se le hizo venir al convento, donde se le tomó declaración jurada sobre el hecho, y resultó que los útiles del culto que había sacado de San Cipriano eran suyos y que en el curato no los había cuando se encargó de él.

Estos hechos eran los que hacían decir a Ezpeleta: "Me atrevo a afirmar que mientras no se varíe de método (si es que una pura rutina, demasiado desacreditada por la experiencia, merece este nombre), se gastará en vano el tiempo, el caudal, las providencias y cuanto sea dirigido a establecer una entera reforma." Sobre esta rutina era sobre la cual decía el Arzobispo-Virrey: "Dios libre a un Obispo de la Iglesia católica de sentar proposición alguna que retarde la propagación del Evangelio; pero el interés mismo de la religión pide que no se arrojen las margaritas a los puercos. Estas almas embrutecidas, no hallándose en estado de conocer las verdades sublimes del Cristianismo, es necesario disipar las tinieblas en que están sumergidas, por medio de ideas y conocimientos análogos a su actual situación, y conducirlas, como por grados, a la luz del Evangelio."

Esto era lo que sabían hacer los jesuítas, y por eso se mandó en una real cédula continuar su método, pero no se le observó sino en alguna parte por los candelarios que según llevamos dicho, entre todos los sustitutos de aquéllos, fueron los que trabajaron con más fruto.

CAPITULO XXXVII

Juicio de Ezpeleta sobre el estado de las misiones.—Causas a que este Magistrado atribuía el mal estado de ellas.—Elogio que hacía de la fundadora del monasterio de La Enseñanza. El señor Compañón, benefactor insigne del colegio de niñas. Este Prelado era rico para los demás y pobre para sí.—Decía que sus acreedores eran los pobres.—Proyecto de separación de los dos colegios, el Seminario y el de becas reales.—Proyecto de abolición de la Universidad tomística y erección de las públicas con estudios generales.—Fundación de escuelas de barrios en Santafé.—El Arzobispo costeó la renta de los maestros.—Se disipa una falsa aserción sobre el señor Compañón.—Don Manuel del Socorro y la Biblioteca pública.—El Instituto botánico.—Laboreo de las minas.—El puente de *El Común*.—Diligencias para construir un puente de calicanto en el río de Quindío.—El hospicio, y cómo recogió fondos Ezpeleta para esta obra de beneficencia. Anécdota.—Primer juicio de conspiración política.—Nariño y su publicación de los *Derechos del Hombre*.—Los encausados.—Concluye el período de Ezpeleta.—El Virrey don Pedro Mendinueta publica el honroso juicio de residencia sobre su antecesor.—Caso que refiere Bobadilla sobre estos juicios.

Ezpeleta en el plan que había ideado para la reforma del sistema de misiones no consideraba en el misionero al hombre espiritual, sino al hombre carnal, y si en esto acertaba en vista de los hechos prácticos, erraba por otra parte; pues es sabido que en la predicación del Evangelio no debe el apóstol esperar premios ni recompensas mundanales; y si en los hospitales se ve, como nota Balmes, y nosotros lo hemos experimentado, que cuando no es el espíritu

religioso de la caridad cristiana quien asiste a los pobres enfermos, sino el contratista que aspira a la ganancia, los pobres no tienen mayor alivio; así tampoco los bárbaros gentiles de los bosques serán bien solicitados ni bien doctrinados por misioneros que ponen el ojo en los honores y premios que la autoridad humana puede acordarles. El Virrey, siguiendo su idea, decía: "No hay quien no apetezca ciertas ventajas en recompensa de su trabajo, y de que se le distinga cuando cumple con exactitud. Pero el religioso destinado a las misiones no goza de consideración alguna en su comunidad, si no adquiere otro título en la religión, para cuyos empleos y honores muere civilmente, por decirlo así, desde que sale del convento para la reducción. El servicio que hace en ella no se le cuenta aunque se le aprecia. Si no vuelve al convento, apenas puede aspirar a otro premio que al de una patente de predicador que adquiere cualquiera que deja de ser corista; y si algún día vuelve al claustro, tiene que emprender una nueva carrera para sus ascensos, y siempre pasa por el disgusto de ver mejorados a los que entraran a la religión cuando él salía para las misiones.

"Lejos, pues, de presentar atractivo el ejercicio de las misiones, padece estos embarazos, que no son de corta entidad, principalmente para los religiosos de literatura y de conocimientos útiles, que prefieren la lectura de una cátedra, siempre útil y honrosa, al estéril cargo, pero más digno e importante, de emplearse en una reducción."

A esto atribuía Ezpeleta el motivo por qué no habían pensado los misioneros que tenían fundados varios pueblos, en entregar alguno al Ordinario eclesiástico: porque, decía, hallándose cansados e impedidos por su edad y achaques, para emprender nuevas reducciones, tendrían entonces que venir a sus conventos a representar el triste papel de simples conventuales, después de muchos años de servicios y aun de destierro de toda sociedad.

En resumen, Ezpeleta atribuía a cuatro causas el poco progreso de las misiones: 1ª la ignorancia en que los misioneros estaban del idioma de los indios; 2ª la falta de circunstancias correspondientes a la profesión de tales; 3ª el mal método que se seguía en las reducciones, y 4ª, el ningún aliciente para atraer a ellas dignos operarios. La primera y la segunda dependían, según él, de los religiosos, pudiendo y debiendo éstos dedicarse al aprendizaje y cultivo de todos aquellos conocimientos necesarios al buen desempeño del ministerio. Las dos restantes las hacía consistir en el gobierno que tenía en sus manos todos los arbitrios para remediarlas; y al efecto proponía que el Rey se sirviese ampliar para todas las religiones que tenían misiones a su cargo, las gracias o indultos de que gozaban las de San Francisco y Santo Domingo.

Poco honor resultaba a los religiosos de las ideas expuestas por Ezpeleta sobre misiones. No sabemos cuánta razón tendría para creer que, no las recompensas que Jesucristo prometió a los predicadores del Evangelio podían servir de móvil para tener buenos misioneros, sino las que el mundo ofrece con sus honras y comodidades. El Virrey Zerda parece que andaba más acertado cuando atribuía el mal a la falta de vocación religiosa en los que iban a las misiones, pues sin esto no hay que esperar cosa buena. El Arzobispo presentó a Ezpeleta un proyecto de decreto para arreglar las misiones, el cual fue sancionado poco antes de terminar el período de este Virrey.

También se interesó mucho Ezpeleta en favor de la educación pública. En su relación de mando se complacía al tributar los elogios que eran debidos a la piadosa fundadora del convento de *La Enseñanza*. "Es ciertamente digna de la más grata memoria, decía, la persona que por medio de este útil establecimiento ha procurado facilitar a las jóvenes el aprendizaje de amas de su casa y madres de familia; pero no lo será menos cuando logre el Prelado

que reciban las niñas una educación correspondiente a estos objetos, y que sin dejar de instruírse en la religión y buenas costumbres, que es lo principal y en que no dudo se pone mucho cuidado, se instruyan también y se eduquen para la sociedad adonde deben volver pasados algunos años."

Después de la señora Caicedo no sólo debe figurar como benefactor, sino como fundador de tan útil obra, el Arzobispo doctor don Baltasar Jaime Martínez Compañón, quien tomó tan a su cargo la protección del establecimiento, que en el mes de septiembre de 1791 pasó una carta a la Priora manifestándole que deseaba dotar algunas plazas de pensionistas en el colegio de niñas y auxiliar en lo que fuese necesario la escuela de externas; y para proceder con todo conocimiento, pidió a la Superiora informes detallados sobre varios puntos. La Priora contestó al Prelado llena de reconocimiento por sus generosas disposiciones y en su informe manifestó la necesidad que había de aumentar religiosas; de fondos para costear útiles para proveer de ellos a las niñas pobres, y sobre todo, de edificio espacioso para aulas y otras oficinas.

Los efectos que produjo este informe se palparon bien pronto. A poco tiempo el número de religiosas se vio aumentado, y edificadas desde sus cimientos todas las oficinas que fueron necesarias para montar perfectamente el colegio; todo costeado por el Arzobispo, quien proveyó, además, de servicio de mesa completo el refectorio de las colegialas; dejó impuestos 51,500 pesos para dotes de las veinticinco religiosas que aumentó al monasterio y dispuso que el rédito de dos casas que compró se aplicase después de sus días para alimentos y vestido de las colegialas pobres.

Visitaba frecuentemente el colegio para estimular sus adelantos y proporcionar a las religiosas cuanto necesitaban, lo que hacía que continuamente les estuviese enviando regalos, ya de cosas para su servicio, ya de útiles para la iglesia.

También tenía proyectada el señor Compañón la construcción de un edificio para colegio de ordenandos, y para la obra del acueducto público de San Victorino había ofrecido contribuir con ocho mil pesos; pero la muerte no le dio lugar para ejecitar más su genio emprendedor y caritativo.

Tanto cuanto era de generoso este Prelado para con los demás, era de económico para consigo mismo. A vista de los que no le conocieran a fondo, habría pasado por miserable al verlo cubierto siempre con un pobre vestido roto y remendado, y su mesa era tan ordinaria y frugal como la del hombre pobre. Así trataba su persona, pero no aparecía así como Prelado de la Iglesia, pues entonces se dejaba ver con toda la grandeza y decoro convenientes a la dignidad episcopal, revestido con ornamentos tan ricos como pocos Arzobispos los han tenido en la Diócesis de Santafé.

Las limosnas que daba eran tantas, y principalmente a pobres vergonzantes, que hubo semana de hallarse sin un real para sus gastos ni para dar limosnas, y como acudieran por ellas los muchos pobres a quienes socorría, no teniendo qué darles, llamó a un eclesiástico confidente suyo y le dijo: "Yo estoy demandado por mis acreedores, y lo peor es que es ante un Juez que sabe hasta los más escondidos pensamientos de mi corazón. Los acreedores son los pobres: el Juez es Jesucristo y la demanda se dirige sobre que me haga pagarles cuanto antes las limosnas mensuales que cinco días hace debía haberles contribuído; lo que hasta hoy no he hecho por no haber un real en casa; quiero, por tanto, que en el día se me busquen prestados doscientos pesos para salir por ahora de este apuro, que por lo que toca al gasto de mi casa el Señor proveerá."

Fue este Prelado muy estimado de Ezpeleta; y recíprocamente el Arzobispo apreciaba mucho al Virrey. Era confesor de la Virreina y él bautizó a la hija que los dos ilustres consortes tuvieron después de estar en Santafé. Hubo gran solemnidad en este

bautismo, cuya función se describe en el número 44 de *El Papel Periódico* en una oda anacreóntica por don Manuel del Socorro Rodríguez.

Celebróse el bautismo en la tarde del 9 de diciembre de 1791. El Virrey salió de Palacio a las cinco con su escolta de alabarderos (1), acompañado de un cortejo compuesto de todos los altos empleados, empezando por los Oidores y acabando por el Cabildo de la ciudad, oficiales militares y multitud de nobles caballeros; seguía luégo la guardia de caballería, cuyo uniforme era análogo al de los alabarderos, pero con botas altas, calzón de ante amarillo, y espada toledana al hombro. Detrás de esta guardia seguía el coche virreinal, en que iba la criatura con todo el tren y aparato correspondiente.

El repique de campanas en la Catedral saludó alegremente a la comitiva desde que salió de Palacio, y continuó hasta que entraron en la iglesia, cuyo interior había hecho adornar pomposamente el Arzobispo. El concurso popular era numeroso. Dio principio el acto con la música de la capilla alternando con la militar de *la Corona;* y el Arzobispo, revestido de medio pontifical acompañado del Cabildo eclesiástico y demás clero, procedió a la sagrada ceremonia administrando a la criatura el sacramento del bautismo y luégo el de la confirmación. Se le pusieron estos tres nombres, *María de la Concepción Leocadia Baltasara.* El primero por haber nacido el día anterior al 8 de diciembre; el segundo por ser bautizada en el día de Santa Leocadia, y el tercero en señal de aprecio por el Ilustrísimo Arzobispo don

(1) Los alabarderos, como la guardia de caballería, eran todos españoles. El uniforme era éste: casaca azul de cuello recto de grana; corte redondo y faldas puntiagudas que llegaban hasta la corva, con vueltas coloradas en las mangas; chaleco blanco; calzón azul corto, charnelas a la rodilla; media blanca; zapato embotado con grande hebilla de cobre, y sombrero grande de tres picos con cucarda encarnada, con galón y un botón; el pelo recogido atrás con moño que llamaban *coleta.*

Baltasar Jaime Martínez de Compañón que la bautizaba. El padrino de bautismo fue el lego capuchino Lorenzo Vellagracia.

Después del bautismo el Arzobispo con el Cabildo eclesiástico se dirigió a Palacio a cumplimentar a la Virreina. La humilde elección de compadre que hizo Ezpeleta hace conocer su virtud.

Más tarde hubo otra función pomposa en la Catedral, en que ya no fue un pobre lego el padrino, sino un Virrey. Hablamos de la consagración de don fray Manuel Cándido Torrijos, natural de Santafé, Obispo de Mérida de Maracaibo, y en la cual fue padrino don José de Ezpeleta y asistentes los doctores don Francisco Martínez, Deán de la iglesia metropolitana, y don Miguel José Masústegui, Arcediano de la misma. El Arzobispo pronunció un sabio y elocuente discurso sobre los deberes y obligaciones que comprende el alto ministerio del episcopado.

Ciento treinta y nueve años se contaban desde la muerte del Ilmo. señor don fray Cristóbal de Torres, fundador del Colegio del Rosario, cuando los hijos de esta casa quisieron dar un testimonio público y solemne de su amor, agradecimiento y veneración por la memoria de su buen padre, trasladando sus preciosos restos a la capilla de su colegio, cual los hijos de Jacob trasladaran los restos del suyo a la tierra de Canán.

No se sabe por qué razón habían tardado tanto en dar cumplimiento a la manda amorosa del padre que quería que sus cenizas reposasen en su casa y en medio de sus hijos (1).

---

(1) En la página 506, t. I, dijimos, siguiendo la relación del padre Zamora, que el señor Torres había dispuesto en su testamento que se le sepultase en la Catedral. Mejor informados posteriormente, sabemos que su disposición fue que se le sepultase en su colegio; pero el Cabildo eclesiástico y el Presidente determinaron que, como en depósito, se le diese sepultura en la Catedral, para traladarle luégo al colegio.

Tratándose de hacer su traslación con la pompa debida a tan santo e ilustre varón, se dirigió una excitación a todos los hijos del colegio, así de la capital como de las provincias, para que cada cual contribuyese con la cantidad que quisiera para el gasto de tan justo y debido homenaje. En la relación que sobre esto se publicó en aquel tiempo se dice: "El entusiasmo se apoderó en un momento de sus corazones. Sin violencia; sin esfuerzo de parte del que la debía promover, los más de los que actualmente residían en la capital vinieron a ofrecer por sí mismos el donativo del amor, de la ternura y del reconocimiento. Los ausentes contestaron a la circular en que se les comunicaba el proyecto, con expresiones llenas de calor y de los más vivos sentimientos de respeto hacia el fundador; acompañando considerables contribuciones; y envidiando la suerte de los que tuvieron la dicha de pagar otro tributo más debido a su memoria... el de las lágrimas sobre el sepulcro."

El señor Compañón, lleno de interés por obra tan debida, dio su consentimiento para la exhumación del cadáver; y se señaló el 29 de abril para hacer la excavación, a cuyo efecto se trasladaron a la Catedral el Rector don Fernando Caicedo y Flores, el Vicerrector, los conciliarios y el Secretario del colegio, don Antonio Solar. Siguiéndose por las noticias de Ocáriz y del palre Zamora, hallaron a poco de haber trabajado el cajón en que estaban los huesos con las vestiduras pontificales, mitra, bonete, guantes, tunicelas medias, chinelas y un anillo de ópalo montado en oro.

Hallado este venerable depósito, ocurrieron en gran número los hijos del buen padre a pagar el tributo de su reconocimiento y veneración a los despojos del tiempo y de la muerte; despojos que algún día animó el espíritu generoso que había comprendido a todos los colegiales en sus liberalidades extendiendo sus miras benéficas sobre las generaciones futuras.

El Rector, sin permitir que otras manos tocasen los venerables restos, descendió a la fosa y por sí mismo los recogió y puso en la caja que allí se tenía preparada para recibirlos. La comunidad aguardaba en el colegio el aviso del Rector para pasar a la Catedral, como lo verificó en el momento de recibirlo. Allí tomaron en hombros el féretro los superiores del colegio, y acompañando la comunidad y multitud de gente que había concurrido, fueron trasladados los restos del venerable Prelado a la inmediata Capilla del Sagrario inter se construía en el colegio el monumento que debía encerrarlos definitivamente.

Esta obra tardó algunos meses, hasta el 3 de noviembre, día señalado para la traslación de acuerdo con el Virrey, que en aquella pompa fúnebre había de presidir los tribunales; del Arzobispo, que había de hacer el entierro, y del Rector del colegio, que iba a pronunciar la oración fúnebre.

A las nueve de la mañana de ese día pasó la comunidad del colegio a la Capilla del Sagrario, cubiertos los escudos de la beca con un canto de ésta en señal de duelo, el cual no se manifestaba tanto en esto como en los semblantes de aquella juventud agradecida. A poco rato estuvieron allí el Virrey y los tribunales, comunidades y Colegio Seminario, que tomaron sus asientos hasta que, revestido el Prelado y cantado el primer responso, pusieron en sus hombros el féretro, cubierto de terciopelo encarnado guarnecido de galones de oro, el Rector, el Vicerrector y dos colegiales, que lo entregaron en la primera posa a otros cuatro; y así sucesivamente.

El Cabildo eclesiástico y el clero secular y regular fueron los que turnaron de cargueros, según el orden de pontifical, hasta colocar el féretro sobre el túmulo que estaba preparado en la capilla del colegio. El resto de la comunidad con cirios encendidos lo rodeaba, acompañada de la del Colegio de San Bartolomé, presidida por su venerable Rector, doctor don Manuel Andrade, también guardando lu-

to. Las comunidades iban colocadas por el orden de su antigüedad; y tras el Ilustrísimo preste los tribunales presididos por el Virrey, a quien seguían la compañía de alabarderos y guardia de caballería. Un doble general de campanas aumentaba la solemnidad de tan lúgubre función; el gentío era inmenso, y el silencio profundo apenas era interrumpido por los cantos de *requiem* y el doble de campanas. No parecía que se trasladaban de una parte a otra las cenizas de un hombre muerto hacía casi siglo y medio, sino como si hubiera muerto el día antes. ¡Tal era la memoria de sus beneficios y virtudes, que en tantos años se conservaba tan entera como sus primeros días!

Tres colegiales sacerdotes llevaban delante del féretro el báculo, mitra y cruz; porque el actual Prelado, para dar una prueba de reverencia hacia el ilustre difunto, quiso prefiriese a la suya. La procesión dio vuelta a la plaza, luégo siguió por la Calle Real al colegio, y circuló por el claustro con muchas posas hasta entrar en la iglesia y colocarle sobre el túmulo. La comunidad de San Francisco cantó la vigilia, y luégo dijo la misa de pontifical el Arzobispo. Concluída la misa, pronunció una elocuente oración fúnebre el Rector del colegio, a la que dio principio con este texto del *Génesis*, que en verdad no lo podría haber encontrado mejor:

En morior; in sepulcro meo quod fodi mihi in terra Chanaan, sepelies me.

Esta función concluyó a la una de la tarde, habiéndose principiado a las nueve de la mañana. En los cinco días siguientes se continuaron los sufragios en la misma capilla del colegio, haciendo los oficios las demás religiones con la mayor solemnidad. En el primero de ellos pontificó, por primera vez, el Obispo de Mérida don fray Manuel Torrijos.

Dejemos en paz al ilustre fundador del Colegio del Rosario y veamos lo que se hacía por la instrucción pública.

Siguiendo Ezpeleta la idea del Arzobispo-Virrey, trató de acuerdo con el señor Compañón de separar el Colegio Seminario del Colegio Real de San Bartolomé. Esta separación debía verificarse pasando al Colegio del Rosario las becas dotadas del Colegio Real, de manera que el Seminario quedase exclusivamente a cargo del Arzobispo, con lo cual se evitaban las competencias que solían ocasionarse entre las dos potestades. Este proyecto fue propuesto a la Corte de acuerdo con el Prelado y la Real Audiencia en mayo de 1796.

La Junta de estudios creada en tiempo del Arzobispo-Virrey había establecido en los dos Colegios cátedra de Derecho público, que después fue sustituída por la de Derecho real. La abolición de la Universidad dominicana tampoco había tenido efecto, pues hubo de permitirse su continuación por falta de fondos con qué realizar el proyecto del señor Góngora, a lo que se agregaba la tenacidad con que los padres defendían el derecho que creían tener al privilegio universitario (1). Ezpeleta no creía difícil vencer la primera dificultad contando con las rentas que aún tenía la Universidad; con las de los colegios, y sobre todo, con las de temporalidades, sobre lo cual decía que no les podía dar una inversión más conforme con la mente de los individuos cuyas donaciones y memorias piadosas constituían gran parte de las temporalidades ocupadas a los jesuítas.

En cuanto a la segunda dificultad, que consistía en la resistencia de los dominicanos, Ezpeleta, mirando las cosas desde un punto de vista más elevado y general, decía que en presencia del interés público debía ceder el particular de los padres y que impo-

---

(1) Los padres se fundaban en el testamento de Gaspar Núñez, quien dejó los fondos para la Universidad; pero ese testamento no se había podido encontrar hasta los últimos tiempos de Ezpeleta, y aunque, según dice éste, no favorecía a los dominicanos, el hecho es que éstos siguieron.

niéndoles un perpetuo silencio debía llevarse a cabo la erección de la Universidad pública conforme al nuevo plan de estudios que se había de adoptar en este sentido; porque Ezpeleta, no considerando bueno el que la Junta de estudios había formado, propuso a la Corte mandase uno de los que últimamente se habían dictado para las Universidades de la Metrópoli, lo que hará siempre apreciable la memoria de este Virrey que no quería fuesen menos nuestros colegios que los de aquélla.

Para la enseñanza de primeras letras en la capital también se fundaron escuelas de barrio en tiempo de este Virrey; proyecto que, según decía él mismo en su relación de mando, se hallaba en muy buen pie, "debiéndose a la generosa piedad del señor Compañón la dotación de maestros" (1). Estableciéronse también escuelas de primeras letras en los pueblos con las rentas de propios, sistema con que, se-

(1) Hay una tradición que a todas luces es falsa respecto al señor Compañón. Se ha dicho que apoyó un informe de los dominicanos a la Corte contra el plan de estudios del Fiscal Moreno, y que hablando de los colonos decía el Prelado que eran de ingenio *pero inclinados a la herejía.* No era posible semejante especie en un Prelado tan sabio y tan discreto como el señor Compañón. ¿Cómo irrogar a los americanos una ofensa como ésa? ¿Qué datos podía tener para calificarlos de tales? ¿Cómo se informó de que tuvieran tal inclinación en un tiempo en que la menor manifestación de esa clase los habría llevado a la Inquisición? ¿Y al dar a la Corte española semejante noticia el Prelado que estaba encargado de perseguir la menor manifestación de herejía, no habría sido reprendido por omiso o por encubridor puesto que sabía la mala inclinación de sus diocesanos? Pero hay más; y es que las cuestiones e informes sobre el plan de estudios del señor Moreno fueron en tiempo del Virrey Guirior y del Arzobispo Camacho, negocio que quedó enteramente concluído en el Virreinao del señor Góngora y de que no se volvió a tratar después.

gún decía el mismo Virrey en su relación de mando, se prometía generalizar la instrucción en todos ellos.

Ezpeleta había informado ventajosamente a la Corte sobre los talentos literarios que en el Colegio de San Carlos de La Habana había manifestado el joven don Manuel del Socorro Rodríguez, y propuso se le diese alguna colocación donde pudiera perfeccionar sus conocimientos, ganando lo suficiente para subsistir y poder socorrer a su madre. A consecuencia de este informe llegó una real orden autorizando al Virrey para que le hiciese venir de La Habana y le diese colocación en Santafé. Ezpeleta lo hizo venir y lo encargó de la Biblioteca pública, nombrándolo Bibliotecario; destino que sucesivamente habían desempeñado, primero, el presbítero don Anselmo Alvarez, y luégo el presbítero don Joaquín Esguerra. Ambos lo habían dejado por lo exiguo del sueldo, que no era más que de doscientos pesos al año; de los cuales tenían que sacar para pagar un ayudante. Don Manuel del Socorro representó sobre esto manifestando que le era imposible subsistir con tan poca renta, teniendo que socorrer a su madre, que había quedado en La Habana. Sobre esta representación resolvió la Junta de temporalidades que, por entonces, se le aumentasen ochenta y dos pesos que producía de rédito otro principal aplicable al mismo objeto y que se informase a la Corte sobre la utilidad que reportaba el cultivo de las letras con el establecimiento de la Biblioteca, a fin de que se aplicase por lo menos un fondo de veinte mil pesos para asignar al Bibliotecario ochocientos de renta y doscientos para ir aumentando la Biblioteca con la adquisición de nuevos libros y papeles curiosos. El resultado de esto fue que se asignaron de renta al Bibliotecario cerca de setecientos pesos, de varios ramos de temporalidades.

Sobre otro negocio influyó mucho Ezpeleta, y fue el del establecimiento del teatro, cuya empresa proyectó y llevó a cabo don Francisco Ramírez, comerciante español de los más ricos que había en Santafé.

Tuvo su estreno el teatro (coliseo se decía entonces), aunque sin concluir, en la noche del 6 de octubre de 1793. La primera pieza que se representó fue una comedia titulada *El Monstruo en los jardínes.* Después se representó *La Misantropía,* pieza que excitó demasiado la sensibilidad de las damas de aquel tiempo, no acostumbradas a esas chanzas. El Arzobispo no estuvo en esto de acuerdo con el Virrey, y propuso a Ramírez le vendiera el edificio para poner un beaterio. Ramírez no quiso, porque hacía cuentas muy alegres, las que le salieron muy tristes pues que se arruinó con la empresa.

El Instituto botánico seguía su curso de progreso, y Ezpeleta, no menos interesado en ello que el Arzobispo-Virrey, ansiaba por la conclusión de la *Flora de Bogotá,* que trabajaba el doctor Mutis. "Pero la delicadeza, decía, y la misma prolijidad de su autor, la dilatan, sin duda, a pesar de la expectación del Ministerio y del público; y considerando yo que las obras del entendimiento no pueden ni deben precipitarse, me he ceñido a dar noticia a don José Celestino Mutis de las reales órdenes del asunto y a franquearle cuantos auxilios me ha pedido para el desempeño de su comisión."

El laboreo de las minas ocupó también la atención de este Virrey, y sobre esta materia habla largamente en la relación de mando que hizo a don Pedro Mendinueta, su sucesor, a quien dejó indicados varios medios para favorecer a los explotadores y facilitar sus rendimientos. El que quiera saber hasta dónde se habían adelantado estos trabajos; los inmensos gastos que en ellos se habían hecho; la inteligencia con que se dirigían, y las grandes riquezas que la nación habría obtenido de su continuación, puede ver en la Biblioteca Nacional, colección de Pineda, sección 5ª de manuscritos originales, volumen 1º de los documentos que contienen la correspondencia autógrafa entre el gobierno y los ingenieros mineralogistas don Juan José D'Elhuyar y don Angel Díaz; y entre éstos y otros empleados de las minas

con los directores y empresarios de las minas de Quito y Popayán, adonde fueron destinados algunos de los mineros alemanes, sobre cuyo envío instaba don Andrés José Pérez de Arroyo, quien informaba al Virrey acerca de la riqueza de las minas de oro, plata y cobre existentes en la Provincia de Popayán.

En cuanto a mejoras materiales, Ezpeleta es demasiado memorable; a él debemos el bello puente de *El Común,* sobre el río Funza, en el camino nacional del norte; obra tan útil e importante como la del *Puente grande,* sobre el mismo río, en el camino de occidente, y que se debió à los Presidentes Egues y Villalba, según hemos dicho en su lugar. El puente de *El Común,* cuya construcción se encargó al ingeniero don Domingo Esquiaqui, costó cien mil pesos, parte tomados de las rentas del común, parte de las del mismo Virrey; y dejó proyectada la construcción del camellón, línea recta, desde la alameda de San Diego hasta dicho puente. En el paso de Balsillas había proyectado hacer otro puente, mas no tuvo efecto por escasez de fondos. Hizo diligencias para construir en la montaña de Quindío un puente de calicanto sobre el río de este nombre y otro sobre el de San Juan, ambos ríos caudalosos y peligrosísimos que embarazaban el tránsito al Chocó y Popayán en los inviernos; pero el Cabildo de Cartago informó sobre la imposibilidad de semejantes obras en donde no hay piedra de labor, por no hallarse en los ríos sino guijarros que resisten al acero, y tener que llevar la cal de Honda o de Cali. Según el informe del Cabildo, lo único que podría hacerse sería un puente de madera sobre el río Quindío, pero con el riesgo de perderse en una de sus crecientes, como había acontecido dos años antes con el que hizo construir el Virrey Flórez, puente que fue llevado por un grande árbol que bajó arrastrado por una creciente del río. También fue obra del Virrey Ezpeleta el enlosado de la Calle Real.

En cuanto a obras de beneficencia pública, ahí es-

—17

tá el monumento que recuerda a este digno Magistrado: el edificio nuevo del Hospicio de pobres, que se levantó contiguo al del noviciado de los jesuítas, que servía de Hospicio de mujeres y cuna de expósitos. Deseaba Ezpeleta fundar una casa de beneficencia pública y de caridad para los pobres, pero quería que fuese una cosa digna de su objeto, cual era el de que tuvieran dónde recogerse y encontrár trabajo seguro en qué ganarse la subsistencia multitud de hombres pobres que en las ciudades vagan sin encontrar medios para trabajar, y por esta dificultad se entregan a la ociosidad y los vicios, siendo el más común robar. Otros, inutilizados para las obras y servicio, perecen de necesidad y tienen que hacerse mendigos, y otros, en fin, se entregan a la vagancia y los vicios en clase de limosneros por no trabajar.

Ezpeleta quería remediar todos estos males proporcionando, a los primeros, la ocupación que no encontraran en la sociedad para asegurar su subsistencia; a los segundos, la clase de ocupación o servicio de que su inutilidad fuese capaz, aun cuando fueran ciegos o mancos, y a los últimos, obligarlos por medio de la sujeción al trabajo.

Con un establecimiento bien montado que correspondiese a estos objetos esperaba el Virrey sacar mucho provecho para la sociedad evitando al mismo tiempo los males que acarrea la vagancia y la mendicidad. Uno de los bienes que se prometía era el de propagar el aprendizaje de varios oficios e industrias, formando en el Hospicio una maestranza de donde pudieran salir maestros de diversas artes y oficios, principalmente de los que no hubiera en el país (1).

He aquí proyectos de verdadero patriotismo y de verdadero progreso, en beneficio del pueblo, en beneficio de la humanidad; y atiéndase a que éstas no son pinturas ni novelas, sino realidades cuyos

(1) *Papel Periódico* número 50.

monumentos existen a vista de todos para dar testimonio de tristes verdades.

Todo eso y más se comprendía en el proyecto del Virrey Ezpeleta; pero si abundaba en deseos le faltaban fondos para levantar el edificio tal cual se necesitaba y se había trazado el plano por el ingeniero don Domingo Esquiaqui y formado el presupuesto. Sin embargo, Ezpeleta no se desanimó y empezó a idear medios para hacerse a recursos. El Hospicio que estaba fundado tenía fondos, pero si esos fondos se invertían en la obra material, no había con qué mantener a los pobres. Apeló al medio de recoger limosnas, y nombró comisiones para que turnasen por semanas. Los Oidores, los principales empleados y vecinos de los más distinguidos, fueron nombrados al efecto. El Virrey quiso dar el ejemplo y se nombró el primero que debía salir en comisión. Vióseie con un compañero y con el platillo en la mano recorrer las tiendas de comercio y casas pidiendo la limosna para los pobres. ¡Esto sí era grande! No sabemos que en todo nuestro patriotismo republicano humanitario se haya visto cosa semejante.

Con este motivo tuvo lugar la siguiente anécdota. de cuya verdad responden personas que aún viven.

Don Manuel Fuenmayor era uno de los comerciantes más ricos; hombre de genio raro, muy benéfico, pero muy brusco. Llegó a su tienda el Virrey a pedir la limosna a tiempo que el dueño estaba con otras personas. La contestación de Fuenmayor fue: "No doy nada." El Virrey sufrió este sonrojo y siguió su camino. Apenas se había alejado media cuadra, pasó Fuenmayor a la casa de don Andrés de Urquinaona, comerciante español, que estaba al frente, y le dijo que le diera cien doblones que necesitaba en el momento. Urquinaona se los dio, y tomándolos el otro corrió para Palacio, donde no encontró sino a la Virreina, a quien entregó los doblones para que se los diera al Virrey como limosna para los pobres, pero que no se publicase su nombre, que él no daba limosna para que se supiera, y por eso le había dicho al Virrey que no daba nada.

Cuando Ezpeleta volvió al Palacio y se encontró con los cuatrocientos pesos del que le había dicho que no daba nada, le pasó la molestia que semejante respuesta le había causado interiormente y no pudo menos que admirar el carácter de aquel sujeto.

Juntó de limosnas 5,317 pesos 5½ reales, con cuyo fondo y el de 23,612 pesos 3¼ reales de principales redimidos, reunió la suma de 28,930 pesos, con la cual se estuvieron pagando los jornales de los trabajadores, que no habían bajado de 600 a 700 pesos mensuales, según las cuentas del difunto administrador don Pedro Ugarte; y asimismo cubrióse el costo de materiales.

Se había gastado hasta enero de 1792 la cantidad de 28,530 pesos 4 reales, y no se contaba más que con el residuo de 340 pesos, que era nada para lo que faltaba por hacer. En este caso Ezpeleta determinó excitar al público a una contribución general y voluntaria en que cada cual diera lo que pudiese o lo que quisiese; y esperanzado en este recurso, tomó con calidad de reintegro la cantidad de 6,950 pesos de las rentas decimales correspondientes a las limosnas que dejó el señor Góngora. En el *Papel Periódico* se halla la siguiente razón de las cantidades empleadas por aquel tiempo en la obra del Hospicio:

Remanente de la cuenta de don Pedro Ugarte	6,000	...
Redimidos de principales impuestos ...	6,000	...
De las rentas decimales del señor Góngora	4,000	...
De las rentas del mismo para limosnas en calidad de reintegro	6,950	7¼
Limosnas de la Curia eclesiástica	108	...
De don Juan de Olea	25	...
De un débito	512	4
Id. de otro	16	...
De la limosna pública	5,317	5½
	28,930	¾

No se ponían aquí algunos créditos cedidos por varios sujetos, por no haberse aún cobrado.

Con estas y otras cantidades, proporcionadas de la misma renta del Virrey, se construyó la obra del Hospicio, donde se montaron algunas máquinas de tejer, hilar y desmotar algodón, que Ezpeleta había encargado a Europa mandando el dinero suficiente.

Todos estos trabajos costó al Virrey don José de Ezpeleta establecer el Hospicio de pobres, empezando desde los cimientos del edificio y empezando él mismo por pedir limosnas. ¿Qué diría este hombre benéfico si hoy viniera a esta ciudad y viera en lo que ha parado su obra? ¿Qué se ha hecho todo lo que yo trabajé para los pobres?, diría. ¿Por qué se han vuelto los pobres monjas? ¿Por qué se han vuelto las monjas pobres?... —Progreso indefinido. ¡Adelante!, ¡adelante!— He aquí la respuesta del genio revolucionario.

El Virrey Ezpeleta tenía predilección por la villa de Guaduas; le gustaba mucho, hacía sus paseos a ella, y fue el que erigió en villa ese partido por decreto de 17 de septiembre de 1789. Allí había pasado sus temporadas el doctor Mutis, examinando la naturaleza de esos campos, ricos en producciones naturales; lo cual había fijado más la atención del Virrey sobre ellos y en sus visitas contribuyó mucho a darles animación tratando con los vecinos sobre mejora de los establecimientos de azúcares. La última visita que les hizo fue en 1794, y entonces se le presentó el padrón de aquel vecindario levantado por su orden en el año anterior (véase en el *Apéndice* el número 42).

La población de Guaduas tuvo principio en el convento de franciscanos que en uno de esos sitios solitarios, donde no había más que guaduales y culebras, se fundó en 1696. Don Benito Sánchez, de aquel vecindario, dio el terreno y costeó de su propio peculio el convento y la capilla llamada de Los Angeles. La iglesia fue costeada con limosnas recogidas por los padres. Este convento vino a ser, con

el tiempo, un centro de población, porque los vecinos de aquellas tierras, perteneciendo unos a la parroquia de Honda y otros a la de Villeta, concurrían con más comodidad al convento a cumplir con los deberes de la religión, y por esto hubo de erigirse en parroquia bajo el nombre de "Las Guaduas de Nuestra Señora de Los Angeles"; y fue nombrado primer cura el guardián del convento.

Estando Ezpeleta en Guaduas, recibió el aviso que la Audiencia le mandó por posta sobre la conspiración que se había descubierto contra el gobierno.

Las ideas filosóficas revolucionarias habían pasado de la otra parte de los mares a ésta, como pasan las pestes con las cobijas de los fardos. Las chispas del incendio prendido en Francia llevaban el fuego a todas partes. Uno de los mismos oficiales de la guardia del Virrey, que sin duda sería liberal, franqueó a don Antonio Nariño el libro de la historia de la Asamblea Constituyente de Francia. Nariño copió la parte correspondiente a *Los Derechos del Hombre* y la imprimió en una imprenta de su propiedad, denominada *Patriótica,* que le manejaba don Antonio Espinosa de los Monteros, con licencia del gobierno, cuyo despacho estaba en la plazuela de San Carlos, según consta del número 86 de *El Papel Periódico,* que desde este número continuó allí su publicación ofreciendo mejoras en la parte material, las que no se notan, como que sin la advertencia nadie conocería que había variado de imprenta. El editor de *Los Derechos del Hombre* tuvo con alguna reserva los ejemplares, aunque sin dejar de circular algunos entre los amigos. Uno de estos ejemplares fue descubierto por el español don Francisco Carrasco, quien denunció al estudiante Juan Muñoz que lo tenía. Aparecieron al mismo tiempo unos pasquines contra el gobierno, lo que era tanto como dar aviso de lo que pensaban hacer. Entonces fue cuando se le mandó el posta a Ezpeleta, quien se vino en el acto de Guaduas sin traer más que un paje, al cual dejó atrás por no poder la bestia andar tanto como

la del Virrey. Este llegó cerca de noche a la venta de Cuatro Esquinas, donde se desmontó y pidió le le hicieran chocolate. La ventera le dijo que no había; mandó él que le hiciesen alguna otra cosa de comer, y se le contestó que no había. El Virrey entró a una pieza y tendiendo su pellón se recostó a descansar un momento. Entonces llegó el paje, y como vio el caballo fuera, entró preguntando por el señor Virrey. La ventera, que supo así quién era el huésped, salió afanadísima a darle satisfacciones, diciendo que no sabía que era Su Excelencia; que se aguardara un poco, que ya se le iba a hacer la comida. El Virrey apenas tomó chocolate y le dijo a la mujer que los que tenían ventas en los caminos era para servir a todos por su dinero, y que no era mejor el del Virrey que el de los demás.

Apenas llegó a Santafé ordenó con la mayor actividad la iniciación de tres procesos, que fueron: sobre conatos de sedición; sobre la impresión de *Los Derechos del Hombre,* y sobre pasquines. Los comisionados para conocer en estas tres causas fueron los Oidores don Juan Fernández de Alba, para la primera; don Joaquín Mosquera para la segunda, y don Joaquín Inclán para la tercera.

Como complicados en la primera y tercera causa fueron reducidos a prisión el francés Luis Rieux, el portugués don Manuel Froes, los abogados don Ignacio Sandino, don Pedro Pradilla, don José Ayala y don Francisco Antonio Zea; y los estudiantes don Sinforoso Mutis, don José María Cabal, don Enrique Umaña y otros practicantes, entre los cuales se contaban don Pablo Uribe y don José María Durán. A este último se aplicó inútilmente la bárbara pena del tormento para arrancarle alguna confesión sobre la causa de pasquines. No debemos olvidar al pulpero Cifuentes, a quien enrolaron en la partida por simple, más bien que por otra cosa.

De las indagaciones sobre la impresión del folleto resultó que don Antonio Nariño era el traductor y editor. Se le redujo a prisión por el Oidor Mosque-

ra y se le tomó confesión; pero Nariño siempre sostuvo que ninguno otro había tenido parte en aquella publicación; y de ello se disculpó diciendo que su objeto no había sido promover revolución contra el gobierno, sino únicamente el especular con la venta del impreso, que aún no había expedido por haber reflexionado podría tomarse a mal por el gobierno, como que no se había solicitado la licencia para imprimirlo.

Requerido para que entregase los ejemplares, dijo: que desde el momento en que supo que se procedía a hacer averiguación sobre el asunto, los había quemado todos.

Sin embargo, todo esto no era sino disculpas, porque no hay duda de que Nariño no había tenido en mira otra cosa que difundir las ideas republicanas entre las gentes capaces de trabajar por la destrucción del gobierno español. Nariño no sólo estaba contaminado con las ideas de los filósofos enciclopedistas, sino imbuído y empapado en ellas. El mismo nos ha hecho saber en tiempos posteriores que, cuando se le hizo cargo, como a Tesorero de diezmos, de haber hecho sacar de su casa, por la noche del día en que iban a prenderlo, dos baúles muy pesados con dinero, en oro, esos baúles no contenían onzas, como se pensaba, sino las obras de Voltaire, Rousseau, Raynal y otras, que por ser prohibidas las había hecho llevar donde doña Mariana González a Cuatro Esquinas, de allí a Serrezuela, y que últimamente su hermano las había hecho traer al convento de los capuchinos, a la celda del padre fray Andrés Guijón, hasta que fueron denunciadas a la Audiencia por el Teniente Coronel don Manuel de Hoyos (1).

La causa de los demás se siguió con actividad hasta deportarlos para España presos. Nariño fue con-

(1) Véase su defensa ante el Senado de Colombia en 1823. Se halla en la Biblioteca Nacional, colección de Pineda, sección 1ª.

denado a diez años de presidio en África; pero remitido con los demás a España, hizo fuga del puerto de Cádiz. Sus compañeros siguieron a la Corte. donde se vio su proceso, y no solamente fueron absueltos para que pudiesen regresar a su país sin nota alguna deshonrosa, sino empleados algunos de ellos con cargos de consideración.

Concluyó Ezpeleta su período gubernativo en 2 de enero de 1797, y pasó con honor a la Corte para ser Virrey de Navarra, condecorado con el título de Conde. Este Magistrado íntegro e ilustrado, que tanto interés tomó por la felicidad y verdadero progreso de la Nueva Granada, fue generalmente apreciado y generalmente sentido. Nadie tuvo una sola queja que dar contra él cuando su sucesor y Juez de residencia, don Pedro Mendinueta, publicó su edicto llamando a todos los individuos, de cualquiera clase y condición que fuesen, para oír en justicia las quejas que contra aquel Magistrado tuvieran por agravios o injusticias que hubiesen experimentado en su gobierno. Ninguno se presentó quejoso, y sí todos pesarosos por el retiro de tan cumplido mandatario, que habrían querido conservar por los días de su vida (véase en el *Apéndice* el número 15).

Es preciso confesar, por más que en contra se diga, que el Monarca español se interesaba por los americanos, dándoles verdaderas garantías contra el abuso que de su autoridad pudiesen hacer los mandatarios que les enviaba. A este fin se dirige precisamente la disposición de juicios de residencia. Es importante lo que sobre esta materia dice Solórzano en su *Política indiana*. Oigámoslo por un momento:

"No sólo se procede a la averiguación y pesquisa de las acciones de los Virreyes, Presidentes, Oidores y demás ministros de las Audiencias de las Indias, y otros que en ellas hubiesen tenido cargos de administración de justicia o hacienda real en la forma que se ha dicho en los capítulos pasados; pero también cuando por cualquiera modo dejan o acaban los oficios, o pasan a otros mayores, están obligadas

al *sindicado* y residencia de ellos, como cualesquiera otros Corregidores y Magistrados temporales. Porque con este freno se ha juzgado estarán más atentos y ajustados a cumplir con sus obligaciones, y se moderarán en los excesos e insolencias que en provincias tan remotas puede y suele ocasionar la mano poderosa de los que se hallan tan lejos de la real." (1).

A los residenciados se les señalaba cierto y determinado tiempo, que llamaban de *sindicado,* dentro del cual debían permanecer en el país después de dejado el destino, para el caso en que resultase contra ellos algún cargo, que respondiesen por ello; y a este propósito refiere Bobadilla un hecho con que prueba la severidad del Consejo en esta parte, y es el de un Oidor de Indias a quien obligó a volver a ellas a cumplir el término de su *sindicado,* porque se probó que había emprendido el viaje para España el día antes de cumplirse el término.

Y los tales juicios de residencia no eran de ceremonia, sino que se llevaban a puro y debido efecto, sin ninguna clase de consideración. Ya en otra parte hemos visto a un Presidente demandado por un sastre ante el Juez de residencia, que lo condenó al pago de lo demandado. También hemos visto al Oidor Montaño remitido a España con una cadena al pie, y degollado luégo en la plaza de Valladolid; a un Presidente, Márqués de Sofraga, destituído de sus títulos y empleo, mandado preso a España y multado en ochenta mil pesos para indemnizar daños y perjuicios a los por él perjudicados; y en fin, hemos visto a un Oidor degollado en la plaza de Santafé por haber matado a un hombre cualquiera. Puede ser que en la República, por más democracia que se decante y por más garantías que se sancionen contra los abusos de los encargados del poder público, no veamos nunca ejemplos semejantes, como no los

(1) *Política indiana.* Lib. v, cap. x.

hemos visto hasta ahora, aunque no haya faltado quien necesite algunas estopas.

Y para conclusión de este capítulo, ya que hemos venido a la cuestión de la conducta del Rey de España con los colonos americanos, cuestión presentada siempre con los colores más odiosos, hablaremos de un documento demasiado importante en la materia y enteramente desconocido de la presente generación. Este documento es una real cédula de Carlos IV en favor de la educación de los nobles americanos, la que fue comunicada al Virrey Ezpeleta, con fecha 22 de marzo de 1792, por el ministro Marqués de Bajamar, con el oficio siguiente:

"*Excelentísimo señor:*

"Por la adjunta real cédula, de la cual remito también a V. E. diez ejemplares, se ha dignado el Rey fundar un colegio de nobles americanos en la ciudad de Granada, para que la juventud distinguida de esos dominios pueda instruírse fundamentalmente bajo la inmediata inspección de S. M. en las cuatro carreras eclesiástica, togada, militar y política; y es su voluntad soberana que desde luégo se publique en ese territorio este rasgo de su real beneficencia, a fin de que, conociendo sus vasallos el paternal cuidado con que mira su felicidad, sepan aprovechar los ventajosos medios que les ofrece para conseguirla. Lo participo a V. E. de real orden, para su inteligencia y real cumplimiento", etc. (V. en el *Apéndice* el número 16.)

CAPITULO XXXVIII

El Virrey don Pedro Mendinueta.—Arreglo sobre provisión de curatos.—Se fuga Nariño de España y aparece en Santafé.—Inquietudes en el gobierno.—Prudentes medidas de Mendinueta.—Nariño se presenta por interposición del Arzobispo.—Plan de conspiración de los negros franceses en Cartagena.—Insurrección de los indios de Túquerres.—Se denuncia un sermón del cura de Anolaima contra los españoles.—Obispado de Antioquia.—El Socorro y San Gil pretenden silla episcopal.—Proyecto de Obispado en Casanare.—Las misiones.—Interés del Virrey por la reunión del Concilio. Dos rasgos característicos de la virtud del señor Compañón. Su muerte.—Buen estado de las Ordenes monásticas.—Los capuchinos del Socorro calumniados.—Estado de todas las misiones.—Proyectos de Mendinueta sobre este asunto.—Los hospitales.

Tomó posesión del mando como Virrey del Reino el día 2 de enero de 1797 don Pedro Mendinueta y Muzquiz, Teniente General de los reales ejércitos, Caballero de la Orden de Santiago y Gran Cruz de Carlos III.

Guardó Mendinueta tan buena armonía con el Prelado de la Iglesia como Ezpeleta; ninguna competencia se ofreció entre las dos potestades respecto al ejercicio del real patronato. El mismo Virrey es quien lo dice al tratar este punto en su relación de mando, y éstas son sus palabras: "Yo debo ceñirme a manifestar que durante el tiempo de mi gobierno no sólo no ha ocurrido novedad que haya podido alterar *en lo más leve ni menos perjudicar* el libre uso de esta importantísima parte de la real autoridad, sino que antes bien se ha restablecido la obser-

vancia de alguna ley contra la cual se había introducido una práctica absurda."

Sin embargo, el doctor Plaza, que siempre presenta a las dos potestades en colisión y a los Arzobispos continuamente invadiendo las regalías del patronato, dice en sus *Memorias* lo siguiente: "Ineficaces fueron todos los medios que se emplearon para la reforma de tantos y tan sentidos males. Sin embargo, el Virrey, aliando la afabilidad con la entereza, no permitió la menor irrupción en el terreno del patronato, y aun logró desarraigar el abuso de la provisión de beneficios curados, *en cuanto el Prelado juzgaba que este asunto era de su omnímoda interferencia, y en este sentido obraba a su sola discreción."*

Quien lea este párrafo no podrá menos de creer que en tiempo de Mendinueta hubo tentativas de invasión sobre el terreno del patronato, pues lo que no se permite es porque se ha intentado. Se creerá asimismo que el Prelado resistía la corrección del abuso que se dice había en la provisión de beneficios, supuesto que se asevera que el Prelado juzgaba este asunto de su *omnímoda* interferencia. Pero todos estos juicios errados desaparecen al oír al mismo Virrey en la parte de su relación, de donde únicamente ha podido tomar sus noticias el doctor Plaza.

Es de saber que el pretendido abuso de que se habla consistía en un inconveniente dimanado de la topografía del país. Oigamos al Virrey: "Estando prevenido que, para cada beneficio curado de los que vaquen, pongan los Prelados diocesanos edictos públicos con términos competentes llamando a oposición con la expresión de procederse a ello en virtud de orden y comisión regia, se había olvidado, yo no sé desde qué época, el cumplimiento de esta ley en los dos puntos indicados. Por consecuencia de este olvido se aguardaba a que hubiera muchos curatos vacantes para los edictos; se comprendían en éstos no sólo los beneficios vacantes sino también sus

resultas y los que vacasen después durante los concursos de oposición, que se prolongaban hasta casi tres años, y se omitía la interesante cláusula de procederse a estos actos por orden y comisión real."

Esto es todo lo que ha dado lugar al doctor Plaza para decir lo que ha dicho. Se ve que la omisión de una palabra de pura fórmula no podía suministrar materia para tanto veneno, pues bien pudo provenir esto de un simple descuido repetido por la costumbre, como lo dice el Virrey. Y en cuanto al modo de procederse en las convocatorias, también el Virrey da la razón que para ello había habido, e igualmente nos dice el medio que en *concordia* con el Prelado, se adoptó para regularizarlo, que nunca pudo ser de la manera que la ley mandaba. Sigamos oyendo a Mendinueta: "Pero por otra parte se tocaban grandes inconvenientes en la rigurosa práctica de la ley, pues siendo tan vasto el distrito de este Arzobispado; habiendo en él más de trescientos beneficios curados y un número considerable de sacristías, ocurriendo repetidas vacantes en distintos meses del año, resultaría que en uno solo se abrirían muchos concursos; que los curas opositores tendrían que estar fuera de sus iglesias por largo tiempo, faltando a la residencia que tanto conviene y les está prevenida; que se recargarían de empeños y de gastos en la repetición de viajes a la capital desde parajes distantes y por caminos fragosos, como lo son casi todos los del Reino, o al contrario, se verificaría que retrayéndose por estas dificultades los curas más exactos y celosos se abstendrían de comparecer a los concursos, sufriendo el perjuicio de no ser promovidos, y se causarían reparos en la provisión por falta de concurrencia de los párrocos más dignos y beneméritos.

"Para evitar estos inconvenientes y consultar al establecimiento de la práctica legal, se discurrió y adoptó por vía de concordia con este Ilustrísimo Prelado el medio conciliatorio de abrir en cada año un concurso para la provisión de todos los curatos y beneficios que se hallen vacantes al tiempo de fijar

los edictos; que éstos se publiquen cuando lo determine y acuerde el Prelado con el Virrey; y que insertándose en ellos la cláusula de la ley municipal (1), se haga expresa mención de todos los beneficios vacantes, se comprendan sus resultas y se incluyan los que vacaren después de la promulgación del edicto, los cuales habrán de quedar reservados para otro concurso, poniéndose entretanto en ellos, por la autoridad competente y con las formalidades debidas, Vicarios e interinos hasta su efectiva provisión. De este modo no se falta absolutamente a la observancia de una ley fundamental del patronato, ni se da lugar a los perjuicios *que ofrecía su estricto cumplimiento.*"

De manera que ni el Virrey, con toda la afabilidad y entereza que el doctor Plaza le confiesa, pudo poner en práctica la ley sobre provisión de curatos. Luego no puede atribuírse su inobservancia a Prelado alguno que hubiese juzgado "que este asunto era de su omnímoda interferencia", como ha tenido a bien decirlo el historiador granadino sin más fin que el de hacer aparecer en todas ocasiones a la autoridad eclesiástica bajo un aspecto detestable y odioso.

Para dar, pues, a cada uno lo que es suyo y que la calumnia no bogue en adelante sin verse contradicha con testimonios irrefragables, hemos creído de nuestro deber, como católicos y como historiadores, reproducir la voz de los mismos personajes cuyo testimonio se hace valer de una manera tan poco fiel.

El país estaba enteramente tranquilo cuando Mendinueta entró a gobernar: ya no había rastros de las agitaciones producidas por los encausamientos de 1794; pero a poco tiempo los recelos volvieron

(1) Esta era la 24, título 6º, libro 1º de Indias, en que se mandaba que para cada beneficio curado que vacase se fijaran edictos llamando a oposición, lo que tenía todos los inconvenientes de la naturaleza del país para no poderse practicar, como no se practicaba.

a aparecer y con ellos cierta agitación en los ánimos que llamó la atención del Virrey. La causa de esto era la noticia de la fuga que de España había hecho Nariño, de quien se decía estaba ya oculto en Santafé. Con esta novedad los afectos a la revolución dejaban traslucir cierto aire de satisfacción indiscreta, y los que no lo eran, estaban alarmados.

Al dar cuenta Mendinueta sobre este estado de cosas a su sucesor, decía: "Uno de los mayores cuidados del gobierno es el de mantener el buen orden interior, la subordinación a los Magistrados y la tranquilidad pública: cuidado que en tiempos más felices ha costado pocos desvelos. La comunicación con los extranjeros por medio del contrabando; la introducción de libros y papeles públicos prohibidos por perniciosos a la religión y al Estado; su lectura mal digerida; ciertas máximas lisonjeras, no bien entendidas; un fanatismo filosófico, y más que todo, un espíritu de novelería pudieron trastornar algunas pocas cabezas, hacerlas adoptar varias especies que profirieron indiscretamente como conceptos propios, y de aquí tomaron su origen las novedades ocurridas en esta capital el año de 1794. . .

"A mi llegada a esta capital todo estaba en perfecta calma, pero no duró mucho tiempo esta feliz situación. La fuga que hizo de Madrid uno de dichos sujetos (1) y su oculta venida al Reino, y a esta misma capital, de que se tuvo pronta noticia, renovaron el cuidado y alarmaron los ánimos recelosos de nuevas actuaciones, pesquisas y procedimientos.

"Así lo comprendí desde luégo, y sin dejar de ocurrir con la mayor vigilancia a precaver las consecuencias que pudiera tener un suceso inesperado que anunciaba no buen intento y relaciones para sostenerlo o procurarlo, me pareció conveniente, y lo fue en realidad, adoptar ciertas medidas extraordinarias para que el mismo sujeto se presentase al gobierno, como se logró inmediatamente. La pru-

(1) Los procesados en 1794, de los cuales el principal era Nariño.

dencia con que me propuse obrar surtió todos los efectos: se indagó cuanto convenía saber; y calmados los temores del público, no ha tenido otra trascendencia este acontecimiento."

Las providencias extraordinarias de que usó el Virrey para hacer presentar a Nariño, consistieron en hablar al Arzobispo el mismo Mendinueta para que le ofreciese garantías a Nariño si se presentaba. Cabalmente éste se hallaba asilado en casa del señor Compañón, por cuyo medio se presentó al Virrey, quien le ofreció garantías siempre que revelase lo que supiera sobre nuevos trastornos.

Presentado Nariño a Mendinueta, éste le concedió un amplio indulto, e inmediatamente ocurrió a la Corte por la confirmación, pidiéndole también para los demás reos compañeros de Nariño, todo lo cual fue concedido; pero estando de por medio la guerra con el extranjero, se mandó que la gracia no se otorgase hasta la paz, y que intertanto Nariño permaneciese detenido en un cuartel, y otros en Cartagena.

Nariño para satisfacer a Mendinueta y salir de embarazos hizo ciertas revelaciones en su confesión, pero revelaciones que no podían tener consecuencia, por ser contra Tallien y Peel, ministros extranjeros con quienes había tratado en Europa. En lo único que no se le puede disculpar es en lo que declaró relativamente a algunos clérigos con quienes había hablado en los pueblos del tránsito a su regreso a Santafé; pero tampoco tuvo resultado alguno contra éstos la declaración de Nariño.

Ocurrió también por ese tiempo la revolución intentada por los negros franceses de Cartagena. Su plan era asaltar el fuerte de San Lorenzo, que dominaba la plaza, para tomarla; asesinar al Gobernador, que lo era el Mariscal de Campo don Anastasio Cejudo, y saquear las cajas reales. Pero la conspiración fue descubierta a tiempo por el Gobernador, y la ciudad se libró de una calamidad, en que no sólo habrían corrido riesgo el Gobernador y los caudales

públicos, sino también los particulares y eclesiásticos. Era Obispo de aquella iglesia el doctor don Jerónimo de Liñán y Borda, natural de la misma ciudad de Cartagena, que murió en 30 de septiembre de 1805.

Insurreccionáronse en la misma época los indios de Túquerres y Guaitarilla, del partido de los Pastos, los cuales asesinaron alevosamente al Gobernador y al Recaudador de diezmos, sin que a este último le valiese refugiarse entre un altar de la iglesia.

A todos estos acontecimientos, que ponían en alarma al gobierno, cuando se habían visto conatos de conspiración, se añadió otra cosa significativa, y fue que los Alcaldes ordinarios del partido de Anolaima, Francisco Javier Garay y Benito de San Juan, ocurrieron con un denuncio por escrito al Teniente Gobernador, doctor don Joaquín Camacho, haciéndole saber que el doctor don Lorenzo Ferreira, cura del pueblo de Anolaima, había dicho en un sermón de fiesta solemne, que las desgracias que se experimentaban tenían origen en la venida de los españoles, porque eran castigos de las crueldades que habían cometido con los indios. Esto en aquellas circunstancias era sedicioso indudablemente, y el Gobernador dio parte a la Audiencia, la cual mandó pasar al Oidor decano a casa del Arzobispo para la comparecencia del clérigo y que se ordenase al doctor don Joaquín Camacho practicar información de testigos. Verificadas las diligencias, con declaraciones de varios españoles vecinos de La Mesa de Juan Díaz y Anolaima, resultó que el dicho cura era un hombre bueno, enteramente retirado del trato de las gentes; que en el sermón nada había habido de sedicioso, y que de los antecedentes no podía inferirse otra cosa sino que lo dicho por el cura se refería al Corregidor de indios don Manuel Balboa, quien los maltrataba a menudo, razón por la cual había tenido disturbios con el dicho cura que los defendía. El negocio se concluyó con el informe del doctor Camacho, que dijo no hallaba otro delito en aquel sa-

cerdote sino su caridad y celo en favor de los indios.

El asunto de erección de silla episcopal en Antioquia ocupó la atención del nuevo Virrey. Bien penetrado de la importancia de este asunto, trató de llevarlo a cabo, y para ello pidió informes a los Cabildos de aquella provincia, y todos contestaron representando la necesidad de la erección de Obispado, suplicando al Virrey impetrase del Monarca esta gracia.

Mendinueta no recelaba hubiese oposición por parte del Metropolitano aun cuando se desmembrasen de la Diócesis de Santafé algunos curatos que debieran agregarse a la de Antioquia, pues desde el tiempo de Ezpeleta el señor Compañón no sólo manifestó sus buenas disposiciones sobre este asunto, sino su interés porque se verificara, teniendo más presente el bien espiritual de aquella provincia que el suyo propio en lo temporal. Pero no esperaba Mendinueta lo mismo del Cabildo y Obispo de Popayán por la desmembración de toda la Provinvia de Antioquia, sin embargo de no quedar por ello indotados aquella mitra ni su coro, como que se había aumentado considerablemente la renta decimal. que aun se solicitaba por esta razón el aumento de las canonjías. El Virrey no quiso consentir en esto, porque decía que más importante era aprovechar el aumento de la renta fundando una silla episcopal en Antioquia, que aumentar el coro de Popayán.

Pretendieron también las villas del Socorro y San Gil la erección de Obispado en su jurisdicción, apoyándose en varias razones, que el Virrey no halló muy fundadas, siendo una de ellas la distancia considerable a que, decían, se hallaban de la capital de Santafé, y lo malo de los caminos.

Mendinueta conceptuó que no era tanta la dificultad para el Socorro y San Gil cuanto lo era para otras provincias más remotas, y esta idea lo determinó a investigar cuál sería el territorio que en realidad tuviese necesidad de silla episcopal. De aquí resultó que se decidiese a promover la erección en

la Provincia de los llanos de Casanare, tanto por la gran dificultad que para la visita pastoral presentaba al Prelado de Santafé la inmensa distancia y fragosos caminos de aquella provincia a esta capital, como por el buen servicio y progreso de las misiones. La idea del Virrey era, que este Obispo fuera auxiliar del Metropolitano, sin necesidad de Cabildo eclesiástico, juzgando suficientemente dotada la mitra con los diezmos de la provincia. No creía que la rebaja de éstos, en la masa de los del Arzobispado, perjudicase a la Catedral Metropolitana atendido el considerable aumento que de año en año iba teniendo el ramo, tal que, en aquel tiempo, tocaban a la mitra 44,000 pesos anuales; al deanato 4,000; a cada dignidad 3,206; las canonjías, 2,466; las raciones, 1,726, y las medias raciones, 803.

Pero la consideración que más pesaba en el ánimo del Virrey a favor de la erección de Obispado en Casanare era, según lo decía él mismo en su relación de mando, la grande extensión comprendida en los límites de la provincia; la escasa población de españoles, de indios reducidos y otras castas repartidas en aquellas dilatadísimas llanuras y espesos bosques, habitados al mismo tiempo por innumerables indios bárbaros, cuya reducción demandaba más actividad, más interés, lo que no podría conseguirse de otro modo que con la residencia de un Prelado inmediato. "Lo que conviene a mi intento por ahora, decía el Virrey, es observar que *desde el extrañamiento de los regulares de la Compañía de Jesús,* que tenían a su cargo la mayor parte de aquellas misiones, se notan pocos o ningunos adelantamientos en ellas, y que el gobierno ha tocado dificultades tan insuperables para proveer de conversores a estos gentiles, que algunas veces han salido de las montañas espontáneamente, o a poca diligencia de algún aventurero, a solicitar su reducción."

Era tanto más problemático para Mendinueta el adelanto de las misiones, cuanto que en muchos años no se había secularizado un solo pueblo ni salido

de la clase de misión; y como la distancia y la naturaleza del terreno que ocupaban hacían algo menos que imposible su secularización a otros que no fueran los misioneros, esas mismas dificultades traían la de indagar previamente los progresos de cada reducción, método que en ellas se observara, obstáculos que lo retardaran, medios de vencer estos obstáculos, y auxilios que necesitaran para su perfección.

Nada hallaba el Virrey más conducente para el logro de estos fines que la presencia de un Prelado que, revestido de toda la autoridad, representación y facultades del ministerio episcopal, y animado de verdadero celo, velase sobre el desempeño de los misioneros y estableciese el método conveniente en las reducciones, allanando las dificultades a que no podrían ocurrir los Prelados de las religiones que estaban encargadas de las misiones. La vigilancia inmediata, el pronto recurso para los auxilios que se necesitasen; la frecuente visita de los pueblos; la mayor recomendación consiguiente al carácter y dignidad de un Obispo en cuanto hubiera que consultar y proponer al supremo gobierno, o hacer o disponer por su autoridad; la dependencia, en fin, de las misiones bajo de una sola mano, y la facilidad de tener el competente número de operarios, habían de causar, según decía, una feliz y pronta revolución, que en muchos años no sería de esperar, ni talvez en todo un siglo, supuesta la continuación del sistema hasta entonces seguido.

Por iguales razones se acababa de erigir el Arzobispado de Mainas, que segregado del Arzobispado de Santafé fue agregado al de Lima (1). El Rey dotaba esta mitra con 4,000 pesos del real Erario y con otros 1,000 para pagar dos sacerdotes asistentes; de donde debía inferirse cuán corto debía de ser el producto de los diezmos en aquella provincia. Y si a pesar de esto y de tener tan poca población de españoles el nuevo Obispado, se había verificado

(1) Real cédula de 15 de julio de 1802.

su erección, aun con menoscabo del Virreinato, cuánto más acreedora debía ser la Provincia de los llanos de Casanare, al mismo beneficio, teniendo mucho mayor población de españoles y sus diezmos de mayor producto, cuando se dejaba ver que en el año de 1800 habían ascendido a más de 11,000 pesos, cantidad bastante para dotar la mitra sin gravamen del Erario ni considerables rebajas de las cuartas arzobispales y capitulares de la iglesia metropolitana.

Mendinueta era de dictamen que por entonces no se erigiese Cabildo eclesiástico en los llanos, sino que se solicitase del Rey la absoluta aplicación de aquellos diezmos, deducida la dotación del Obispo, principalmente al costo de uno o dos colegios de misiones; después a la fábrica de Catedral; luégo a la de un Seminario conciliar, y así respectivamente a otros objetos precisos y útiles a la nueva Diócesis; pero con la condición expresa de no acudir a los últimos sin haber llenado el primero en todas sus partes.

Otra de las razones que en concepto de este Magistrado debían tenerse en cuenta para promover con el mayor interés la erección de los dos nuevos Obispados de Antioquia y de Casanare, era la de poder contar con un número regular de Obispos sufragáneos del metropolitano, para efectuar en algún tiempo la deseada reunión del Concilio, de que tanto bien debía esperarse, y sobre lo cual tanto se había hecho anteriormente, hasta verlo no sólo reunido sino muy adelantados los trabajos, bajo el Virreinato de Guirior.

A su continuación o nueva apertura pensaba Mendinueta que debía preceder la visita de cada Diócesis por el Prelado respectivo; pues creía que sin un conocimiento de su estado, de los desórdenes y abusos que se hubieran introducido, y de las circunstancias locales que allanasen o que dificultasen el camino de las reformas, sería imposible aplicar el remedio conveniente al tratar de fijar la disciplina

vaga y fluctuante hasta entonces, según el testimonio de los anteriores Prelados.

La continuación del Concilio habría sido más fácil; pero la imposibilitó absolutamente la circunstancia de haberse llevado el archivo de la Secretaría conciliar para España el Arzobispo don Agustín de Alvarado, sin saber para qué, ni haber dado razón de ello; porque aun cuando los papeles fueron hallados en su espolio y remitidos por el Consejo al Arzobispo don Antonio Caballero y Góngora, ellos fueron archivados, y olvidados seguramente, con tantas ocurrencias como hubo en ese tiempo, y más si se atiende a la circunstancia de haber sido remitidos de España cuando el señor Góngora se hallaba en Cartagena.

La falta de uniformidad en las jurisdicciones eclesiástica y civil debía de aparejar algunos inconvenientes y tropiezos para las disposiciones de un Concilio, como que pertenecían Panamá, Quito y Cuenca, en lo eclesiástico, a Lima y en lo civil al Virreinato de Santafé; mas era preciso prescindir de tales inconvenientes, según el sentir de Mendinueta, en presencia de las graves necesidades que por falta de un Código eclesiástico sufría el resto del Virreinato. Pero por más interés que este Virrey tuviese en llevar a cabo asunto tan importante, nada pudo hacer, por haber ocurrido a los cuatro meses de su gobierno la muerte del Arzobispo, y poco después las vacantes de los Obispados de Santa Marta y Mérida.

Para concluir nuestras noticias sobre la vida del señor Compañón referiremos lo siguiente:

Había un cura relajado que daba escándalo a sus feligreses, los cuales dirigieron al Prelado una queja con información documentada, en términos de no dejar duda sobre la mala vida del clérigo. El Arzobispo le escribió una carta particular diciéndole que cuando sus ocupaciones se lo permitieran viniese a la capital, porque tenía que hablar con él sobre negocios propios. El cura se apresuró a venir, y presentado al Arzobispo, éste le señaló hora para que

volviese a hablar con él. Llegada la hora, el clérigo estuvo en casa del Arzobispo, quien introduciéndolo en su sala particular, le dijo: "Le he mandado venir a usted porque me han presentado esta queja documentada contra un cura, y quiero que impuesto usted de los documentos, se ponga en mi lugar como Arzobispo, y sentencie a este individuo." Dicho esto, le puso en las manos el expediente que contra él le habían dirigido, y dejándolo solo en la sala, se retiró. Cuando calculó que el clérigo había acabado de leer los documentos, volvió a la sala. Apenas lo vio entrar el clérigo, se echó a sus pies y derramando lágrimas, le dijo: "Señor, soy criminal, y Usía Ilustrísima debe castigarme como tal." El Arzobispo lo levantó del suelo y tomando los papeles en la mano le dijo: "Venga usted conmigo"; y conduciéndolo al oratorio, donde había hecho poner un brasero encendido, arrojó al fuego los papeles en su presencia. Hincóse de nuevo el clérigo pidiéndole perdón. Entonces el Arzobispo, que tenía sobre el altar dos disciplinas. tomó una y desnudándose las espaldas le dijo: "A Dios es al que usted ha ofendido, y yo voy a pedirle para usted el perdón"; y empezó a azotarse. El clérigo, conmovido hasta el alma como estaba, no pudo menos que tomar las otras disciplinas y hacer lo mismo. Desde aquel día fue un eclesiástico ejemplar.

Otro hecho caracteriza bien la delicada conciencia que en materia de intereses tenía este Prelado. Como sus rentas eran cuantiosas, aunque hubo vez que lo alcanzaran los pobres, consultó a una junta de teólogos sobre si podría destinar alguna parte de ellas para socorrer a sus parientes pobres en España. Todos le dijeron que sí, menos un clérigo que le dijo: "Consulte Usía Ilustrísima con los pobres de su Arzobispado para ver si ellos quieren socorrer a los pobres de España, y si le dicen que sí, puede Usía Ilustrísima socorrer a sus parientes pobres con la renta del Arzobispado." No necesitó de más el Arzobispo para renunciar a su deseo.

Murió este santo Prelado el día 17 de agosto de 1797. No habitó en la casa arzobispal, que con tal destino había dejado el señor Góngora, sino en la de su propiedad, que compró con el destino de dejarla a las monjas de La Enseñanza, y es la que linda, calle de por medio, con el monasterio al oriente y al sur con el edificio de la Catedral. Celebráronse las exequias con toda pompa en la iglesia metropolitana, entre lágrimas y sollozos de innumerables pobres que rodeaban el féretro de aquel que los alimentaba con sus limosnas.

Las monjas de La Enseñanza, deudoras de tantos beneficios recibidos de este generoso Prelado, le hicieron unas solemnes honras, en las cuales pronunció la oración fúnebre el doctor don Fernando Caicedo y Flores (1). En el mes de octubre se le hicieron otras en la Catedral, y predicó en ellas el doctor don Manuel Andrade, Prebendado, Provisor y Vicario capitular del Arzobispado. En noviembre se le hicieron en La Capuchina y Santo Domingo, y predicó en estas últimas el padre fray Manuel Ruiz.

La elección de Provisor y Vicario capitular en el doctor Andrade la hizo el Cabildo eclesiástico el 21 del mismo mes, en que murió el Arzobispo; y le revistió con la facultad de conocer en toda causa perteneciente al fuero y defensa de la jurisdicción eclesiástica; matrimoniales y decimales; para discernir censuras y poderlas levantar o reagravar hasta las de anatema y eclesiástico entredicho, y de todo lo demás que en la vacante se ofreciera; nombrando interinarios en los curatos que vacasen, previo examen y aprobación de los nombrados; reservándose el Cabildo la facultad de conceder reverendas y dimiso-

---

(1) Arzobispo de Santafé de Bogotá desde 1828 a 1832. Este sermón se imprimió; y así de este documento como de la *Historia* manuscrita que del monasterio de La Enseñanza se halla en la Biblioteca Nacional, es de donde hemos tomado la mayor parte de las noticias sobre el señor Compañón.

rias; las elecciones de las abadesas y prioras de los monasterios y visitas de ellos; todo en conformidad de real cédula de 29 de diciembre de 1796, que se acababa de recibir.

No obstante la falta de leyes que arreglasen la disciplina eclesiástica, la de las Ordenes monásticas se había puesto y continuaba en buen pie, según el testimonio de Mendinueta, de lo cual se lisonjeaba en su relación de mando. "La exactitud y puntualidad, decía, con que los individuos de los diversos institutos religiosos establecidos en esta capital, asisten al público en los ministerios del púlpito y del confesonario; las frecuentes y oportunas visitas que los Prelados hacen en cada período de su gobierno por todas las casas del distrito de su Provincia; la tranquilidad y concordia que se ha visto reinar en los Capítulos Provinciales y la acertada elección de sujetos en los más dignos de la prelacía, son un evidente testimonio de la regularidad que se mantiene en los claustros. Efectivamente ni ha habido queja alguna en esta parte, ni yo he observado cosa que desdiga del carácter religioso de las comunidades. Si después de esta feliz situación hay algún voto que formar, es el de la continuación del estado actual."

Sin embargo, no faltaron quejas contra los padres capuchinos del Socorro. El doctor don José María Lozano, cura de aquella villa, había ocurrido al Virrey con una representación informativa quejándose de que dichos padres faltaban a las cargas a que se habían obligado en su erección para con los curas y el vecindario. El asunto pasó al Asesor general, que pidió los autos de fundación de convento de capuchinos en el Socorro, y no habiendo sido hallados en la Secretaría, pasó al Fiscal Blaya, quien pidió se mandase informar al Cabildo de dicha villa reservadamente, y en los mismos términos al guardián del convento.

El Cabildo informó en corroboración de lo representado por el cura, de cuya representación se había enviado copia a aquel cuerpo. A poco tiempo vino

otro informe más circunstanciado del mismo Cabildo, en el cual no sólo se acusaba a los capuchinos de faltar a las obligaciones del ministerio, sino que se tocaba en la moral de su conducta denunciando hechos tales como los de estar enteramente apegados a los intereses temporales; que andaban por las calles del Socorro con buenos sombreros y bastones; que cuando salían a los pueblos se les veía con vestidos interiores de géneros finos y costosos; que concurrían a las fiestas de toros y de fuegos artificiales por la noche; que se les encontraba en las casas de juego; que visitaban casas de mujeres y que concurrían a fandangos. (1).

De los dos informes se pasó copia al padre fray Valentín de Castalla, guardián del convento, para que evacuase el que anteriormente se le había pedido. El padre informó primeramente sobre el cargo que el cura había hecho a los capuchinos, de ingratitud hacia el pueblo que les había costeado el templo que poseían. En efecto, cuando el Cabildo solicitó la mediación del Arzobispo-Virrey para que el Rey concediese la fundación del convento de capuchinos en la villa del Socorro, el vecindario se comprometió al costo del edificio. Decían en aquella solicitud: "Este vecindario, obtenida la real merced, se obliga, conforme a derecho, y concurrirá gustoso a dar el terreno, fabricar y concluir a su costa el convento e interior adorno del templo, de modo que a los padres sólo les reste tomar la posesión, sin que les falte de lo preciso cosa alguna para la observancia regular."

El padre guardián decía en su informe que talvez esta cláusula era la que había movido al cura a de-

(1) De estos informes, el primero vino suscrito por los regidores don Juan B. Plata Acevedo, don Jacinto M. Ramírez y González, don Francisco Rosillo, don José M. Gómez Montero y don Ignacio Magno de Vargas. El segundo sólo vino firmado por don Juan B. Plata Acevedo, don Francisco Rosillo y don José María Gómez Montero.

cir que el pueblo había construído el templo a sus expensas. Pero el padre demostró con documentos que, a pesar de esta cláusula, el vecindario no había concurrido sino con 300 pesos de mandas recibidas por los padres a su llegada al Socorro; 200 de una limosna que había mandado recoger el Arzobispo-Virrey, y 200 pesos más que había importado el trabajo personal de las cuadrillas que por algún tiempo habían concurrido; partidas que agregadas a la de 777 pesos que se hallaban en caja, correspondientes al subsanamiento de daños y perjuicios causados por la revolución de 1781, que se mandaron aplicar a la fábrica de capuchinos por el mismo Virrey, ascendía todo a 1.477 pesos: cantidad bien insignificante para una obra que, sin estar concluída sino en lo principal y más necesario, costaba ya 49.000 pesos fuertes, según el avalúo que el guardián presentó, hecho por el indio don Andrés Moreno, maestro de albañilería y carpintería.

Resultaba, pues, que el costo de la obra se había hecho por los capuchinos, que aplicaban a ella cuanto cogían de limosnas, de misas y sermones, con más lo que importaban algunas contratas que tenían con varios curas a quienes desempeñaban en ciertas ocasiones y ministerios.

El guardián mandó al Virrey su informe acompañado de veinte cartas contestadas por sujetos caracterizados y de lo principal del Socorro, entre ellos el doctor don Jacinto Ramírez, Alcalde ordinario de segundo voto; don Ambrosio Nieto, regidor del Cabildo; don Miguel Rengifo, Procurador general; don Lorenzo Plata, padre general de menores; don Miguel Gutiérrez, Comandante de la bandera recluta; don Albino Berbeo, etc. Todos deponían, no sólo en contra del cura, y del informe del Cabildo, sino en términos sumamente honrosos para los capuchinos, como consta del expediente original que hemos tenido a la vista.

El guardián comprobó la temeraria falsedad de la mayor parte de los hechos principales de la acusa-

ción, tales como el de que no predicaban ni administraban al pueblo y a los enfermos los sacramentos, pues de la deposición de todos esos sujetos resultaba que en tres años que hacía estaban allí los padres, no se había pasado un domingo sin que predicaran por la tarde en su iglesia, con tal concurso, que en tiempo de cuaresma tenían que poner el púlpito en la calle, y habían hecho diez y seis misiones. Sobre la administración del sacramento de la penitencia y comunión, resultaba ser tanto el despacho en la iglesia de los padres, que se computaban consumidas en cada año doce mil formas de comunión. Tocante a la asistencia de los enfermos, se comprobó igualmente que ocurrían adonde se les llamaba. Y sobre este punto vino a resultar un cargo para los curas, porque el guardián, confesando que algunas veces se había excusado de ir a confesar enfermos fuera del lugar, dijo, citando casos y personas, que era porque cuando los curas sabían que ya el enfermo estaba confesado, no se apuraban a administrarlo, y que varios habían muerto, por esta causa, sin recibir el viático y extremaunción.

Algunas de las acusaciones tenían un viso de verdad, pero de tal carácter, que despojadas del ropaje con que aparecían revestidas en la acusación, en nada podían perjudicar a los capuchinos. Tales eran, la de que asistían por la noche a fiestas, lo cual dependía de que en la jura del Rey el mismo Cabildo había convidado a la comunidad para los fuegos artificiales, a los cuales asistieron algunos religiosos; y después de eso, en las demás fiestas del año siempre que había aquella diversión se veían comprometidos a concurrir algunos, por no desairar a las personas que hacían el convite. En fin, el padre guardián, no obstante sus pruebas, concluía diciendo que si como hombres que eran los religiosos que estaban a su cargo podían cometer algunas faltas que no estuvieran a su alcance, él redoblaría su celo y vigilancia para evitar en su comunidad cualquier motivo de escándalo.

Como el negocio se trascendió en el público, no obstante el carácter reservado con que se había mandado seguir; y como naturalmente los capuchinos debieron de manifestarse quejosos por la prevención que contra ellos tenían algunas personas, se divulgó la voz de que trataban de retirarse, y esto dio lugar a que más de treinta vecinos, de lo principal de la villa del Socorro, representasen al Virrey protestando contra todas las calumnias que la perversidad y la envidia habían forjado contra una corporación religiosa que tantos servicios prestaba en lo espiritual al vecindario. La representación se dirigía a que se conservase el instituto en el Socorro y a que se mandase dar una satisfacción a la comunidad por las injurias que se le habían irrogado con tanta injusticia.

Este negocio se concluyó con un decreto en que se mandaba sobreseer en él, comunicándose así al padre guardián y por separado al cura y Cabildo de la villa, previniéndoles que si llegasen a dar motivo de queja los religiosos, diesen cuenta justificada con la precaución correspondiente para que no padeciese el honor y crédito de la religión por las fragilidades de algunos individuos (1).

Respecto a la religión de San Jaun de Dios, que tenía a su cargo los hospitales de enfermos, el Virrey Mendinueta nos dice que a consecuencia de informes dados por el médico del Hospital sobre las malas asistencias que se suministraban a los enfermos, tanto en remedios como en alimentos y camas, nombró a un Oidor de la Real Audiencia para que hiciese la revista del establecimiento, y que habiéndose verificado, resultó que los informes no eran en el todo exactos y que, para que en lo sucesivo no hubiera faltas en la asistencia y cuidado de los enfermos, se dispuso turnasen por semanas los regidroes del Cabildo, concurriendo diariamente uno de ellos en cada semana a inspeccionar el servicio de los enfermos.

(1) Expediente original.

El hospital militar estaba en el mismo local del público, también a cargo de los religiosos, por contrata particular. El prior representó que ni ellos podían seguir en la contrata, porque los precios de las cosas habían aumentado considerablemente y lo que se les pagaba no era suficiente para los gastos, ni al servicio del público le tenía cuenta el que los padres se ocupasen en asistir a los militares. Sobre esto se formó expediente, que era lo que entonces sucedía con todos los negocios gubernativos, rutina de que tanto se quejaba el Virrey Ezpeleta por el retardo que sufría el despacho.

Por real cédula de 18 de diciembre de 1794 se previno que el comisario celebrase, sin pérdida de tiempo, el Capítulo y procediese a los demás encargos de su oficio, con acuerdo del Arzobispo, o de la persona constituída en dignidad eclesiástica que el Prelado destinase al intento, y que, verificado todo, se pasasen las actuaciones al Virrey, quien debería informar lo que tuviese por conveniente con justificación, parecer de los dos fiscales y voto consultivo de la Real Audiencia.

Hay que tener presente en este punto lo que en otra parte hemos dicho cuanto al modo como estaba constituída y gobernada la Orden de hospitalarios en el Reino, y lo que sobre esto se había presentado a la Corte (1).

En cumplimiento, pues, de la real cédula, procedió el Arzobispo don Baltasar Jaime Martínez de Compañón a practicar las diligencias correspondientes, dando principio por la visita del hospital; pero desgraciadamente el Prelado falleció antes de concluírla, y aunque en su testamento dejó expresamente nombrada la persona que debía continuarla, como careciera ésta del preciso requisito de dignidad eclesiástica, no tuvo efecto tal nombramiento y se suspendieron las diligencias. El Virrey dio cuenta a la

(1) Véase la página 272 de este tomo.

Corte de este resultado, proponiendo se encargase la comisión al Prelado sucesor.

Murió también el Comisario, que fue remplazado provisionalmente por el Prior, en conformidad de las constituciones del convento-hospital de Panamá, que era donde estaba la casa matriz o principal. También se ha dicho anteriormente que los comisarios venían de España, cosa que tenía grandes inconvenientes y sobre lo cual se había tratado de establecer otro arreglo uniformando el sistema de esta Orden al de las demás, aunque sin haberse adelantado nada. También era un inconveniente para el buen gobierno de una Orden que tan relacionada estaba con el servicio público, el que la casa matriz estuviera en Panamá, sobre lo cual se trataba de solicitar por el Virrey que el título de tal se trasladase al convento hospital de Santafé.

Consideraba Mendinueta de absoluta necesidad introducir dos reformas en el gobierno del hospital. La primera, variar de mano la administración de las rentas; y la segunda, desembarazar a los religiosos de toda otra incumbencia que no fuera la que les señala el cuarto voto de su Orden, cual era la asistencia de los pobres enfermos.

"El manejo de caudales confiados a manos muertas, decía el Virrey, ha sido aquí generalmente desgraciado, y exceptuando a los regulares de la extinguida Compañía de Jesús, únicos que por medio de una sabia economía conservaron y aumentaron sus temporalidades, todas las demás religiones han perdido cuanto han podido adquirir, que ha sido mucho."

En prueba de esto, Mendinueta exponía el estado que actualmente tenían dichas Ordenes, las cuales se mantenían con bastante escasez, principalmente los monasterios de religiosas, que además de las rentas de su fundación, tenían un ingreso sucesivo y considerable con las dotes de las que entraban de nuevo y hacían suyas las comunidades, aunque no había faltado quien fundase su derecho de reversión a la

familia. Aquí se ven los crepúsculos de la desamortización.

Los fondos de los hospitales consistían, o en haciendas de campo, o en posesiones urbanas que producían un arrendamiento; en capitales provenientes de donaciones u otros títulos, que se daban a censo redimible; en la parte de diezmos que les estaba asignada y percibían en dinero, y en las limosnas y agencias honestas de los religiosos, que producían muy poca cosa.

No consideraba Mendinueta que los religiosos que debían estar consagrados a la asistencia de los enfermos pudiesen administrar con acierto semejantes intereses, de los cuales algunos exigían conocimientos especiales; y creía que la calidad de públicas, inherente a estas rentas, pedía un manejo público y más subordinado al gobierno, "porque si llegase el caso, decía, de una gran quiebra por mala versación u otro motivo semejante, ¿cómo se indemnizaría el hospital, o por mejor decir, el público? La acción contra los Prelados, Priores, procuradores y religiosos encargados de este negociado, sería inútil y nugatoria en sus efectos, y la pérdida inevitable".

Para evitar esto proponía a su sucesor que la administración de las rentas se pusiese en manos diestras y activas, no privilegiadas, sujetas a una inspección frecuente y exacta del gobierno, cuya acción habían de sentir al momento de notarse algún defecto o alguna falta, y que pudieran ser responsables al arbitrio del mismo gobierno.

Una de las ventajas que este sistema debía producir, según el Virrey, era la de que se reanimaría la caridad de las personas pudientes con la confianza de que sus donaciones y limosnas tendrían el piadoso destino a que las aplicaban. Y ciertamente que bajo aquel orden de cosas, con un gobierno de responsabilidad *real* y efectiva, no ilusoria, como en la República, el medio era excelente y capaz de inspirar toda confianza.

En todos los conventos-hospitales del Virreinato se habían recibido más o menos limosnas a título de fundaciones de cofradías, aniversarios y otros objetos y ejercicios piadosos, muy laudables en sí, pero nada conformes con el instituto de los hospitalarios, que ocupados en estas obligaciones tenían que desatender a su principal destino, la asistencia a los pobres enfermos.

Verdaderamente era una torpeza de las personas que fundaban tales devociones hacerlo en el convento de los hospitalarios, pudiéndolo hacer en tantos otros conventos como había de las otras Ordenes, consagradas únicamente al fomento de la devoción y del culto. Era quitar a los pobres enfermos una parte de los cuidados que debían prestarle los religiosos, a quienes se embarazaba con las ocupaciones a que por las fundaciones de esas hermandades se obligaban. Estas fundaciones de culto y devoción quedaban tan bien desempeñadas por los franciscanos, dominicanos, agustinos, etc., como por los hospitalarios, pero los pobres enfermos no tenían quien les reemplazase el servicio que los hospitalarios dejaban de prestarles mientras se ocupaban en otras cosas. Dios nos libre de aquel celo por los pobres que, como el de Judas en casa de Leví, tiene por verdadero objeto censurar el culto y las prácticas piadosas; pero en el caso de que tratamos bien podemos decir como dijo el mismo Salvador a los fariseos, era necesario hacer estas cosas y no estorbar aquéllas.

CAPITULO XXXIX

Estado de las misiones.—La de Mocoa fundada por el padre Paz del convento agustino de Pasto.—Colegio de misioneros candelarios.—Misión de Cuiloto.—La del Meta a cargo de los mismos.—La de los Llanos de San Juan y San Martín a cargo de los franciscanos.—La misión de Acuativa y su mal estado.—Trabajos inútiles de su misionero el padre Barrera.—Misión de Panamá, Veraguas, Santa Marta, y Riohacha.—Medio propuesto por Mendinueta para lograr fruto en las misiones.—Consistía en establecer colegios de misiones para formar misioneros.—Esto fue lo que desbarató Carlos III.—Providencias para obtener la vacuna.—Se toman otras para evitar el contagio de la viruela.—Hospitales de virolentos.—Providencias de policía sobre mendigos. Sobre instrucción pública.—Los colegios.

Las misiones marchaban con lentitud en tiempo de Mendinueta, como habían marchado desde el extrañamiento de los jesuítas. Las de los *andaquíes* permanecían interinamente en poder de algunos religiosos del convento de San Francisco de Santafé, desde tiempo de Ezpeleta. Aún no se había obtenido de la Corte resolución alguna sobre lo propuesto desde 1796 tocante a este negocio.

Hay un hecho muy notable en la relación de mando del Virrey Mendinueta, por cuanto a que en él se revela el poco celo que había en el clero por la propagación del Evangelio y salvación de las almas. El religioso que en aquellas misiones asistía el pueblo de Pecunto, y el que asistía el de el Hacha, se retiraron casi al mismo tiempo; el uno porque decía no podía sujetar a los indios, y el otro por sus enfermedades. El Virrey trató de llenar la falta, pero nada

pudo conseguir. "Debo decir a V. E. con admiración, decía este magistrado a su sucesor, que practicadas por espacio de dos años las más activas diligencias para solicitar misioneros entre el clero secular y regular de esta Diócesis y la de Popayán. no se ha conseguido ni uno solo. Unicamente se ha respondido por todos, que no tienen individuos que poder franquear para el ministerio de conversores; y viendo apurados todos mis esfuerzos, he tenido el dolor de dejar abandonados aquellos dos pueblos y acordar de dar cuenta de ello a S. M. con testimonio del expediente impetrando el envío de misioneros."

La misión de Mocoa, fundada en 1793, se debió al celo apostólico del padre Francisco Javier de la Paz, religioso agustino de Pasto. Este religioso reunió más de doscientos indios y porción de negros fugitivos, auxiliado por el gobierno de Popayán, diligencias que fueron aprobadas por el Virrey Mendinueta. No contento con esto el padre Paz, ocurrió al Virrey con información de todo lo hecho, y en su consecuencia se dio orden para que se le auxiliara con las rentas del tesoro en todo lo que fuese necesario.

La misión de Cuiloto, en la Provincia de los Llanos de Casanare, había sido aceptada por los candelarios, después de que la dejaron los capuchinos. Estos padres solicitaron que se les diesen dos curatos y se les permitiese fundar un colegio, pidiendo a España algunos religiosos para que viniesen a hacerse cargo de él a fin de formar misioneros. El Rey concedió que se les diese el curato de Morcote y otro que designase el Arzobispo; que en dicho pueblo se fundase el colegio, y que se colectasen en España treinta religiosos sacerdotes y seis legos para la fundación de aquella casa. Se concedió también un hato de ganado para que ayudase a los gastos; pero entretanto el religioso que estaba hecho cargo de la misión la dejó, y todo volvió a quedar en abandono.

Las misiones del Meta se conservaron en buen estado por los mismos religiosos candelarios. Mendinueta así lo dice, aunque sin los datos oficiales, que

había pedido al Provincial, los que hasta el fin de su gobierno no había conseguido. (Véase en el *Apéndice* el número 45.)

Las de los Llanos de San Juan y San Martín, encargadas a los franciscanos, tenían fundados nueve pueblos en 1794, pero muy mal situados, demasiado distantes entre sí, e interceptados por ríos y por caminos intransitables en invierno. En 1796 se trasladaron a mejores parajes y de mejor temperamento, reuniendo algunos para disminuír su número y el de los misioneros que debían administrarlos. Al fin del Gobierno de Mendinueta había seis pueblos con 1.230 indios de población, y uno que se había secularizado y entregado al Ordinario eclesiástico. También tenían los franciscanos la misión de Güicán, que estaba reducida a un solo pueblo. Estos indios eran feroces y difíciles de reducir.

Los cinco pueblos de misiones de Casanare, a cargo de los padres dominicanos, según el estado que últimamente habían presentado, contaban 5.425 indios. Estos pueblos conservaban cinco haciendas de ganado para sus gastos.

La misión de Acuativa, sobre que tanto había trabajado el celoso cristiano Capitán conquistador José Miguel Vásquez, se hallaba cada día en estado más lamentable. No habiéndose podido establecer allí hatos de ganado como en Casanare, ni ningún otro recurso, últimamente se determinó continuase desempeñando aquel pueblo como doctrinero, el padre agustino fray Santiago Barrera, quien ocurrió al Virrey en junio de 1800 representando el estado deplorable de dicha misión. Cuando este padre fue allá dice que no encontró en el lugar más que treinta indios, enteramente embrutecidos, de recio carácter e índole opuesta a todo buen orden y costumbres; que en los montes los había infinitos, pero tan rebeldes, que en una entrada que había hecho, apenas consiguió sacar unos pocos; que otros se habían comprometido a salir a la misa el domingo; que por atraerlos, en la primera ocasión que salieron, les ha-

bía dado unos pedazos de carne y regaládoles otras cosas que él de su bolsillo había costeado; pero que no pudiendo él continuar con este gasto, tampoco habían continuado los indios en salir a misa.

El padre Barrera daba cuenta de haber hecho edificar quince casas en el pueblo, y que actualmente edificaba casa cural; que la iglesia era malísima y falta de todo; que para conseguir harina y vino para celebrar, tenía que pedir limosnas a los pasajeros. Solicitaba, pues, que se le auxiliase con lo necesario y se le diese una escolta para sujetar a los indios que tan miserables e insubordinados andaban. Recordaba el padre Barrera el estado floreciente de aquella misión bajo los jesuítas, y decía: "Se puso aquel pueblo de modo que era un jardín en la educación y doctrina; escuela de música y canto que de sus frutos participaban los lugares comarcanos."

Indicaba este religioso al Virrey, como medio necesario para poner y mantener en buen pie la reducción, el que se formase vecindario de blancos que trabajasen y cultivasen aquel feraz e inmenso territorio, en que los indios no hacían nada y continuamente lo defendían como propios resguardos. Decía que dejando a éstos un territorio suficiente no sólo para mantenerse sino hasta para enriquecerse, si quisieran darse al trabajo, sobraba todavía tanto, que podía ser capaz de mantener un gran vecindario de blancos que allí podían hacer mucho comercio y enseñar con su ejemplo a trabajar a aquellos indios, cuya índole principal era la de la vagabundería y la ociosidad.

Este mismo religioso tenía a su cargo por el Provisor doctor don Manuel Andrade la administración del pueblo de Ten, inmediato al de Acuativa.

A consecuencia de la indicación del padre Barrera se admitieron vecinos españoles en Acuativa, a quienes se les dieron terrenos para casa y labranza; pero los indios ocurrieron quejándose de que se les habían quitado sus tierras, con grave perjuicio propio, y pidiendo el lanzamiento de aquellos vecinos.

La providencia se dio; pero pasado el expediente, que comprendía otros puntos, al fiscal, éste hizo notar cierto contrasentido entre esta providencia y otra que sobre el negocio se había expedido. El resultado fue que la providencia de lanzamiento se mandó suspender hasta que se evacuaran ciertas otras diligencias, con advertencia de que los vecinos quedasen obligados a pagar arrendamiento a los indios mientras se podía saber si en efecto los naturales se perjudicaban o no con privarlos de todas aquellas tierras.

Entretanto murió el buen padre Barrera, a quien se habían mandado dar del real Tesoro 500 pesos de auxilio, orden no verificada todavía. Se nombró en su lugar al padre fray Francisco Páez, de la misma religión, quien ocurrió a su Prelado manifestándole la miseria y mal estado de la misión de Acuativa. El Prelado hizo su gestión ante el Virrey, y se le señaló estipendio y una cantidad para oblata.

Sobre las misiones de Veraguas, a cargo de los padres franciscanos de Panamá, y las de Santa Marta y Riohacha, nada se había adelantado en aquellos tiempos, ni el Gobierno había recibido datos oficiales acerca del estado en que se hallaran. Solamente se había tenido noticia de la fundación de una nueva reducción de indios hecha en la Provincia de Panamá por el presbítero Andrés Francisco Peña, cura y fundador del pueblo y doctrina de San Carlos de Chirú, quien representó al Virrey sobre tributos que se exigían indebidamente de aquellos indios.

La historia constante de las misiones del Nuevo Reino, desde la expatriación de los jesuítas, no es otra cosa que la historia de su decadencia y ruina. Algunas, es cierto, se mantuvieron en buen pie y aun progresaron por algún tiempo. Tales fueron las que se encomendaron a los padres candelarios; pero en lo general, la proposición que acabamos de sentar es cierta: ella se desprende de los documentos oficiales auténticos y originales que hemos tenido a la vista y a que nos referimos en todo lo dicho.

Desde que se quitaron las misiones a los jesuítas, el Gobierno no dejó de trabajar con todos sus agentes y con todos los recursos del real Erario para hacer andar las misiones, o por lo menos para conservarlas; pero todo con poca utilidad, o al menos, sin poder conservar lo que se habría conservado sin la memorable y funesta pragmática sanción de Carlos III.

No hay más que leer las relaciones de los Virreyes desde Zerda, el mismo que la puso en ejecución en 1767, hasta Mendinueta, que entregó el mando en 1803 a don Antonio Amar. Nosotros podríamos abundar en documentos fehacientes, de que hemos tomado copias y cuyos originales se hallan en los expedientes conservados en la Biblioteca y Archivos del Gobierno; mas nos hemos contentado con publicar algunos, omitiendo otros que, probando lo mismo, darían contentamiento, y acaso armas, a los que confunden la religión con sus ministros y a los institutos monásticos con la relajación de algunos de sus individuos.

El Virrey Conde de Ezpeleta había propuesto varios medios de acuerdo con el señor Compañón para hacer progresar las misiones. Mendinueta los conceptuó en lo general buenos pero ineficaces, y dijo sin vacilación que no había otro que el de formar ministros a propósito para el desempeño de las misiones. Toda su idea consistía en la fundación de Colegios seminarios en los parajes de escala, donde se educasen y formasen nada más que misioneros. Este pensamiento, que él no tuvo tiempo para poner en ejecución, lo dejó recomendado con sumo interés a su sucesor, a quien decía:

"En vista de lo que dejo dicho acerca de ls misiones del Andaquí y de Cuiloto, y de lo que consta en las relaciones de los gobiernos de los Excelentísimos señores doctor Antonio Caballero y el Conde de Ezpeleta, parece estamos en el caso de confesar de buena fe, que se camina con demasiada lentitud en las reducciones, y que los medios empleados hasta ahora

para su adelantamiento han sido ineficaces. Es preciso discurrir otros y proveer a la falta de operarios, que cada día es mayor y más sensible.

"Los recursos propuestos por mi inmediato antecesor son, desde luego, muy oportunos, y nada lo es tanto como la formación de instrucciones que sirvan de regla a los misioneros; pero en mi concepto lo primero que debe procurarse es el establecimiento de colegios de misioneros en donde se formen sujetos capaces de tan alto ministerio.

"Aun cuando el establecimiento de religiones en América se hubiera permitido con otro designio que el de la propagación del Evangelio, punto que no admite duda ni disputa por estar bien clara en este punto la legislación (1) que desde el momento en que se les encargó y aceptaron las misiones vivas, debió ser su primer cuidado formar un plantel de operarios para desempeñar dignamente esta obligación.

"No podría presentarse para esto otro medio mejor que el de la erección de colegios o seminarios de misiones, en donde probada la vocación y disposiciones de los religiosos para este ministerio, se instruyesen en el modo de ejercerlo fructuosamente, aprendiendo la lengua de los indios, tomando noticia de sus costumbres y de su carácter; y en una palabra, en los seminarios es donde únicamente podrán formarse ministros *como los ex jesuítas los tuvieron en sus colegios* (2).

"De allí habrían salido, no sólo varones apostólicos, sino apóstoles instruídos, como deseaba el Arzobispo-Virrey, que reuniendo a los conocimientos generales de su profesión religiosa los demás que se

(1) Ley 1ª del título 3º, libro 1 de las Municipales y sus concordantes.

(2) Mendinueta no dejó esto para la Historia. En su tiempo parece que ya no se tenía tanto miedo de decir la verdad en este punto.

necesitan para atraer a los indios, fijar su inconstancia y hacerlos probar las comodidades de la vida social y preferir el buen orden civil a una vida errante y ociosa, hubieran tenido la noble satisfacción de presentar unos verdaderos fieles a la religión y unos vasallos útiles al Estado. Pero nada menos que esto: las religiones han hecho consistir su principal gloria en dilatarse por el terreno llano y pacífico, contra el espíritu de las leyes; en mantener estudios florecientes y servir al pueblo católico con utilidad y edificación suya, no lo niego; pero con menos necesidad y urgencia que los infieles e idólatras."

Vuelve el Virrey en esta parte de su relación a hacer méritos de las muchas e infructuosas diligencias que hizo por conseguir misioneros para los *andaquíes,* y se admira de que ni del colegio de misiones de Cali se hubieran podido obtener, sabiendo que no tenía a su cargo ninguna reducción a pesar de ser ése su principal instituto. Luégo continúa diciendo:

"Esta indiferencia de los regulares hacia un punto tan interesante anuncia nada menos que el total abandono de las conversiones y llama la atención del Gobierno para aplicar el conveniente remedio.

"Yo no hallo otro mejor que el de la erección de colegios en los parajes que sirven de escala o entrada a las misiones, o en otros que se consideren más oportunos; y aun cuando para mantenerlos fuera necesario suprimir algún convento del respectivo instituto, no debe ser éste un obstáculo que detenga una providencia tan urgente. Fundados los colegios, no debe perdonarse medio alguno para conservarlos en el mejor pie posible, dictando reglas fijas para la instrucción de los misioneros: punto en que es preciso vayan de acuerdo la religión y la filosofía, y que por lo mismo exige tratarse por una mano tan hábil como diestra. Sería ocioso repetir que el estudio de la lengua de los indios mereciera en estos reglamentos el primer lugar, y que una no interrumpida aplicación sabrá vencer cualquiera dificultad que se presente para conseguir un diccionario completo del

idioma de cada nación. Las leyes miran como preciso este estudio, y así lo persuade la razón."

Mendinueta estaba contra el sistema que se había seguido hasta entonces de emplear escoltas en las reducciones para evitar la fuga de los indios y defender los poblados contra los asaltos que les daban los indios no reducidos. El Virrey dejó indicado a su sucesor, como medio más útil que el de las escoltas, el hacer avanzar las poblaciones civilizadas y con vecindario de españoles, hacia las de los indios, y repartir algunas armas entre dichos vecinos para imponer respeto a los que asaltaban y contener a los que se huían. Sobre las facilidades para adoptar este sistema decía:

"La abundancia de tierras realengas y baldías; la de ganado mayor en algunas partes; la facilidad de edificar con los materiales que ofrece el país; la feracidad del terreno, que produce con una rapidez increíble frutas, aunque groseras, análogas al gusto y necesidades de los que han de componer estas pequeñas colonias, todo convida a preferir este medio al de escoltas.

"No carecerá entonces el misionero de una regular compañía ni, como ahora, de todos los recursos de la sociedad; cada vecino será un soldado y un ayudante de la reducción; con la suavidad del ejemplo y el atractivo del agasajo, se proporcionará a los indios algún comercio y comunicación con gentes civilizadas; observarán su trato y costumbres: verán que disfrutan de ciertas conveniencias, bajo de un orden establecido; y se adelantará mucho por este medio, ya sea que obre con los indios el poderoso aliciente de la propia comodidad o el espíritu de imitación... Se habrá perfeccionado la obra importante de la religión en todo el distrito del Virreinato, y se facilitará el tráfico de unas Provincias a otras, cesando el peligro de atravesar por medio de indios bárbaros, y y el Estado adquirirá una porción considerable de individuos que serán útiles si hoy son perjudiciales."

El Virrey concluye la parte de su relación sobre

este punto del modo siguiente: "Todo lo dicho tiene una íntima conexión con el establecimiento de silla episcopal en los Llanos, en donde se halla el mayor número de reducciones. Las del Meta y Cuiloto, al cuidado de los recoletos de San Agustín; las del San Juan y San Martín, al de franciscanos observantes; las de Güicán, al mismo instituto; las de Casanare, al de los religiosos de Santo Domingo, y la del mismo nombre de los agustinos calzados, todas están en el distrito de aquel gobierno, y aun para las de los *andaquíes,* se cree muy fácil la entrada y comunicación por los Llanos de San Juan."

El Arzobispo-Virrey había hecho una pintura bien triste del estado del Nuevo Reino. Mendinueta no convenía en tal concepto, y en su relación de mando trató de ilustrar mejor sobre este punto a su sucesor. Decía que aquello era exageración de un celo desmedido, pero perjudicial, porque presentaba una idea equivocada al Gobierno, cuyo ánimo pudiera desfallecer con la representación de un desorden invencible.

La población del Virreinato, según Mendinueta, pasaba de dos millones: se contaban más de treinta ciudades, porción de villas florecientes, y muchos ingenios de azúcar y de añil en las haciendas. El comercio de efectos europeos se regulaba en cuatro millones de pesos anuales. La renta decimal, de sólo el Arzobispado, había producido en el último año 270.000 pesos. Otra de las cosas que ponderaba Mendinueta era la feliz y envidiable seguridad con que se transitaba por todas partes, en términos de poder viajar los correos cargados de dinero, por todos los caminos y despoblados, sin llevar escolta ni armas. "Los forajidos en los bosques, parece se contentan con vegetar libremente, decía el Virrey, pues en catorce años no se ha oído decir que turben el sosiego público, ni que salgan de sus guaridas a cometer alguna violencia." ¡Felices tiempos en que los forajidos eran *tan buenos!*

Hizo Mendinueta grandes esfuerzos por conseguir en los hatos de las haciendas la vacuna, y ofreció un premio al que la hallara; mas nada se consiguió. Vino luego de España; pero desvirtuada. La pidió a Filadelfia; tampoco produjo su efecto. Proyectó entonces mandar muchachos de Cartagena a Jamaica para que, vacunados allí, trajeran el pus a la Costa, y que de ahí se fuese comunicando hasta el interior; pero entonces apareció la viruela en Popayán (1801), y ya no se trató más que de impedir el contagio. Varias medidas se tomaron con este objeto, pero todas en vano, pues a poco tiempo se presentó la epidemia en los pueblos cercanos a Santafé. Entonces se dirigió el Virrey al Cabildo para que formase hospitales, fuera de la ciudad, y los proveyese de todo lo necesario para conducir allí a los virolentos que fuese habiendo.

El Cabildo contestó inmediatamente proponiendo se crease una nuemerosa junta de salubridad pública para atender a este objeto; que se formasen cinco o seis hospitales en los barrios para recibir a los pobres, en el caso de que se hiciese general el contagio, por cuanto no habría lugar en el de San Juan de Dios. El Cabildo manifestó que no había fondos para nada de cuanto estas providencias exigían, porque las rentas todas estaban empeñadas, y proponía al Virrey el medio de echar mano del sobrante de las rentas decimales, del producto del indulto cuadragesimal, del ramo de vacantes, y de las rentas de la mitra y del Cabildo eclesiástico, protestando que sin estos auxilios no podría dar un paso adelante en el asunto.

Viendo el Virrey que el atender a la salud pública era el objeto más propio de las rentas del Cabildo y el primer deber de este cuerpo, volvió a oficiar para que se cumpliese lo que había prevenido sobre la formación de un hospital, por lo menos.

Providencias semejantes hizo tomar el Virrey en las demás ciudades del interior; pero sus esfuerzos principales se verificaban en la capital, porque estaba

persuadido de que en una población de 30,000 almas, que se le regulaban entonces a Santafé, prendida la epidemia, haría muchos más estragos, podría tomar peor carácter, y era de temerse un violento y rápido contagio en los pueblos comarcanos. El Prior del Hospital de San Juan de Dios acababa de dirigir al Virrey una representación apoyada por el Cabildo, en que manifestaba que en el caso, no remoto, de propagarse la viruela en el pueblo, las salas de aquel establecimiento no eran suficientes para recibir a tanto pobre como habría de ocurrir. A consecuencia de esto dictó Mendinueta un decreto, en 12 de septiembre de 1801, en que previno al Cabildo que se hiciese algún cálculo del número de enfermos pobres que pudieran ocurrir a un tiempo en la ciudad, dado caso de generalizarse la epidemia, y el costo que harían en su asistencia y curación; que por medio de una diputación y dos médicos, hiciese reconocer las salas de San Juan de Dios, y que calculando el número de virolentos que allí podrían caber, determinase cuántas otras casas habría que destinar para hospitales: que acordase con el Prior de San Juan de Dios la cantidad con que deberían concurrir las rentas del hospital para la asistencia de los enfermos que fueran a los otros hospitales, y viese la que podía hacerse efectiva de las rentas de propios, atendido el destino de este fondo público; que abriese una suscripción general y voluntaria, y recogiendo, por lo pronto, alguna parte para los gastos que se habrían de anticipar, hiciese después efectivo el cobro de lo demás a que ascendiese: que si estos arbitrios no eran suficientes, diese cuenta de todo a la mayor brevedad, para las demás providencias que hubieran de tomarse.

Con estas providencias se logró fácilmente calmar las viruelas en su primer acometimiento; pues por ese medio se separaban los enfermos de los sanos inmediatamente que les atacaban los primeros síntomas. El cuidado del Virrey y alarma de la población habían calmado; ya parecía que debía contarse con

la desaparición del azote, cuando en junio de 1802 aquel Magistrado tuvo aviso de que, en lo más remoto de un barrio, había algunos virolentos, y dos en el Hospital de San Juan de Dios. Tomados informes resultó todo cierto, y el Cabildo en el suyo añadía que, en dictamen de los médicos, el contagio era inevitable, e insuficiente una sola casa de hospital para virolentos, debiéndose poner una por lo menos en cada barrio. Concluía el Cabildo su informe diciendo que, para cubrir su responsabilidad para con Dios, el Rey y el público, tenía representado cuanto había creído conveniente; que no podía contarse con las rentas de la ciudad en la ocasión, por sus notorios empeños; que ya había indicado los arbitrios de que se debía echar mano, y que se eximiese a los capitulares del manejo de los intereses, porque eran pocos, estaban recargados de otras comisiones y sólo podían cooperar con su trabajo y asistencia personal a cuanto fuese necesario para servicio de los pobres.

El Virrey contestó inmediatamente al Cabildo, que no resultando haber sino seis virolentos en la ciudad y dos en el hospital, no era ni podía ser inevitable el contagio, a menos que no se mirase con abandono la salud pública, y que no debiéndose permitir esto, se dispusiese la pronta traslación de aquellos enfermos al hospital, ejecutándolo en el día, y dando cuenta de quedar así cumplido; que en el caso de una absoluta imposibilidad, cuya calificación tocaba a los médicos, se dejase a los enfermos pudientes en sus casas, conminando a los dueños de ellas con multas, a fin de evitar la comunicación que pudiera ocasionar el contagio y menos el tomar *pus* para inocular a otros; que se celase esto por medio de visitas; que se recorriese la ciudad por los Alcaldes, Regidores y Comisarios de barrio y médicos, a fin de indagar si había más enfermos, y se diese aviso al Virrey, quien extrañaba no le hablase el Cabildo una palabra sobre el cumplimiento de su decreto de 12 de septiembre, dictado para el caso presente, el cual debía cumplirse a la mayor breve-

dad; que supuesto haberse dicho no se podría disponer de las rentas del común por tener que hacer pagos, se suspendiesen éstos hasta que el Gobierno se impusiese de su estado e inversión. Ultimamente el Virrey decía al Cabildo, que extrañaba mucho se eximieran sus miembros del manejo de los intereses que se destinaban a los pobres, al mismo tiempo que deseaban servir a los pobres, pues que éste era un servicio para ellos y en extremo patriótico.

Las disposiciones del Virrey tuvieron en parte su cumplimiento; mas no en el todo, pues el hospital formado poco antes por orden suya, sin su orden ni conocimiento se había abandonado. No existía, por consiguiente, hospital para virolentos ni disposición alguna para ocurrir a la presente necesidad. El mismo Cabildo confesaba que había abandonado toda diligencia, diciendo que reputaba como concluído todo lo relativo a viruelas y excusada toda actuación ulterior.

El Cabildo no tenía caudal alguno de propios, ni dio paso para adquirirlos por el medio de suscripción y otros que se le indicaron; los Regidores se excusaban de correr con los gastos; las noticias de los progresos de la epidemia se aumentaban; la urgencia no daba lugar para llevar el negocio por los trámites y vía de expediente; las viruelas iban por la vía ejecutiva; el pueblo estaba amenazado, alarmado y afligido; el Virrey se hallaba en un conflicto (1).

(1) Con este motivo se contó un cuento al Virrey. Erase un mielero de la plaza de San Francisco, que tocaba violín, y a quien habían recomendado un muchacho para que le enseñase música. El mielero lo ponía a tener cuenta de la canoa de miel y le dejaba su lección de nota. Pero el muchacho tenía tan mal oído, que no era posible aprendiese a solfear. El mielero le impuso que cuanto le hablase había de ser solfeado. Un día se rompió la canoa de la miel y ésta se salía a chorros; el muchacho corrió en busca del mielero, y poniéndosele por delante, alzó la mano y empezó a solfear: "Queeee... seeee... deeee...rraaaa ..maaaa laaaa miiii...eeeel." Salió

En esta situación, resolvió tomar el negocio a su cargo y nombró al Alcalde de segundo voto, don Miguel Rivas, y al mayor Provincial don José Antonio de Ugarte, para que en calidad de comisionados del gobierno cumpliesen las órdenes dadas sobre formación de hospitales. Estos comisionados fueron autorizados para hacer todo cuanto hallaran por conveniente, teniendo a su disposición los médicos y Comisarios de barrio y asimismo los fondos que se juntasen de propios y de lotería. El Virrey indicó y facilitó en el mismo día el local para el primer hospital, y con esto dio cuenta al Cabildo avisándole que estaba resuelto a no escribir más. Pero como los fondos de propios y de lotería eran poca cosa para hacer frente a los gastos, no pudiendo ya atajar los progresos de la epidemia, convocó Mendinueta la Junta superior de la real hacienda, y propuesto el caso, se acordó echar mano del fondo de hospitales vacante y sin destino, con calidad de reintegro.

Se publicaron por bando varias disposiciones de policía, una de las cuales prohibió alzar el precio a los artículos de preciso consumo para los enfermos, a fin de que no se abusase de la calamidad pública para hacer negocio. Hoy día que no se habla más que de *humanitarismo* se diría que esta medida era un atentado escandaloso contra la libertad de industria, y así tendríamos que creerlo. Se arregló el servicio de los médicos y sangradores; se hizo limpiar toda la ciudad para desinfectar el aire; se pusieron dos hospitales más, y se destinó uno de ellos para inoculados; se prohibió sepultar virolentos en las iglesias, y se hicieron cementerios para este fin; en suma, se dispuso y ejecutó cuanto se tuvo por conveniente para disminuir la acción del contagio y pa-

---

corriendo el hombre y cuando llegó encontró la miel por el suelo y la canoa vacía. Este era el gobierno de los expedientes, al cual se parece algo nuestro sistema de garantías individuales, que antes de acabarse la solfa ya han hecho de las suyas los perversos.

ra asistir con todo esmero a los pobres y a los ricos, sujetando a unos y a otros a unas mismas reglas y disposiciones de policía.

Dios bendijo los trabajos del Virrey, y los comisionados los ejecutaron con una actividad y celo dignos del mayor elogio. El pueblo sintió el bien; y en su agradecimiento no pudo menos que dar a Mendinueta el nombre de benefactor de la Humanidad.

A favor de todos estos cuidados se consiguió que las viruelas no tomaran mal carácter y que la mortandad fuese muy inferior a la habida en las de 1702, en que perecieron, sólo en Santafé, 7,000 personas en menos población que la del tiempo de Mendinueta, que contaba un siglo más.

Por los estados presentados al gobierno se halló que, hasta el 5 de agosto, habían entrado a los hospitales 814 virolentos, de los cuales salieron curados 701, habiendo muerto 112 y quedando sólo uno. De los 814 padecieron viruelas naturales 710, y los 96 inoculados. De los primeros murieron 111, y de los segundos 1. Fuera de los hospitales habían fallecido 217 personas; y el gasto de los hospitales ascendió a 6,000 pesos.

Sin tanto interés y actividad como desplegó Mendinueta, y sin la resolución que hizo de asumir la responsabilidad de providencias que quizá no estuvieran en sus atribuciones, bien podía haberse temido un estrago espantoso en el pueblo.

Sin embargo de esto, el Cabildo se quejó contra el Virrey por haber procedido por sí a disponer de los fondos municipales, y del de lotería, que estaba designado para la construcción de una galera o presidio de mujeres, lo cual nunca tuvo efecto por ser insuficiente el producto de aquel arbitrio, que al fin hubo de abandonarse. El Virrey echaba en cara al Cabildo tanto escrúpulo para disponer de esos fondos del público en beneficio del mismo público, en circunstancias de tanta necesidad, mientras que no reparaba en proponerle que se echase mano de las rentas eclesiásticas.

El Rey pidió informe sobre los puntos en que el Cabildo acusaba al Virrey, y como el celo y servicios de éste en favor del pueblo eran constantes y tan recomendables, sus medidas fueron aprobadas por la Corte.

Indicó Mendinueta al Cabildo de Santafé varias medidas sobre policía, aunque estaba persuadido de que nunca podría ser cual debía, por no alcanzar para todo las rentas de propios, las cuales producían en su tiempo sólo 6,000 pesos y se hallaban empeñadas en 16,000. Pero en su concepto si no producían más era por estar mal administradas, y se fundaba en que estos productos se habían mantenido sin aumento en los diez años anteriores, a pesar de haber aumentado considerablemente los ramos que los causaban, entre ellos el de arrendamiento de los ejidos.

Una de las cosas sobre que hizo este Virrey buenas indicaciones fue acerca del modo de disminuir el número de mendigos, que eran muchos los que existían a pesar del establecimiento de hospicios, los cuales se hallaban bien administrados por una junta especial de la cual era presidente el Fiscal. Según el estado de las dos casas que había en Santafé, para hombres y mujeres y cuna de expósitos, resultaba que en el quinquenio comprendido entre 1796 a 1800 en año común, había en las dos casas 258 individuos, a saber: 94 hombres, 127 mujeres y 37 expósitos. Las rentas consistían en 8,781 pesos 4½ reales anuales, de que deducidos 1,210 pesos que importaban los sueldos de empleados y el rédito de un capital de 8,000 pesos que al tres por ciento reconocían los hospicios a favor de la caja de Montepío, quedaban 7,331 pesos 4½ reales para la subsistencia de los pobres, cantidad que no alcanzaba a cubrir el gasto, según las cuentas del Administrador.

Para que los reclusos no vivieran en ociosidad y que al mismo tiempo contribuyeran con su trabajo a la propia subsistencia, se les empleó en fabricar varias telas de lana y de algodón, con las cuales se ves-

tían, y el sobrante se vendía para ayuda de los demás gastos.

Opinaba Mendinueta que la mendicidad era una verdadera enfermedad física, política y moral. Es digno de oírse sobre este particular. "Es consecuencia, dice, de la desaplicación al trabajo; pero esta falta de aplicación puede dimanar de principios en los que, averiguada la verdad, no resultarían, quizá, originalmente culpados los mismos mendigos.

"Prescindiendo de casos fortuitos por no entrar ahora en mil reflexiones, y contrayéndome a este Reino, pudiera encontrarse la causa de la mendicidad en la falta de educación; en el descuido de los Jueces subalternos en perseguir a los vagos y mal entretenidos de cada lugar, y en la falta de un salario proporcionado con qué atraer al trabajo esos brazos que al fin debilita y consume la ociosidad.

"El aumento de salario o de jornal a los trabajadores sería un poderoso aliciente para sacar de la inercia a los ociosos. El interés de una ganancia o utilidad regular, los pondría en actividad; y no sé yo que haya otro resorte ni medida para facilitar los trabajos penosos y a que se sujeta el hombre llevado de un conato a satisfacer sus necesidades a toda costa. Los hombres una vez reducidos, son unos mismos en todas partes. Si hay entre ellos alguna diferencia de las que comúnmente, y quizá con error, se atribuyen al clima, temperamento y otras circunstancias locales, no es ciertamente tal que enajene de sus conveniencias a los que se supongan menos favorecidos de la naturaleza. El sustento, el vestido, la habitación, un desahogo o distracción, alguna superfluidad o vicio, si se quiere, son cosas comunes a todos los pueblos y aun de los que se llaman no civilizados. Todos conocen estas comodidades, las desean, casi no pueden pasar sin alguna de ellas, y se afanan más o menos por alcanzarlas. De aquí la sujeción, cuando no sea amor al trabajo; y un pueblo entero de gentes absolutamente ociosas es un fenómeno no visto hasta el día, es imposible.

"Pero cuando el trabajo es grande y rudo y se paga mal y escasamente, desfallece la aplicación. La falta de remuneración es un agravio que el pobre jornalero recibe del más pudiente que le emplea y le solicita, y se venga de éste, rehusando contribuir a sus ganancias. Ambos desconocen sus verdaderos intereses; pero la necesidad, siempre imperiosa, facilita al rico algunos brazos para sus faenas, que no pueden prosperar mucho porque el trabajo es al fin proporcionado al pequeño jornal, y el infeliz que no quiso sujetarse a vender su industria, sus fuerzas o su inteligencia por menosprecio, viene a ser la víctima; se entrega al vicio, y para en la mendiguez.

"Son generales las quejas contra la ociosidad; todos se lamentan de la falta de aplicación al trabajo; pero yo no he oído ofrecer un aumento de salario, y tengo entendido que se paga en la actualidad el mismo que ahora cincuenta o más años, no obstante que ha subido el valor de todo lo necesario para la vida, y que por lo mismo son mayores las utilidades que produce la agricultura y otras haciendas en que se benefician o trabajan los artículos de preciso consumo.

"Esta es una injusticia que no puede durar mucho tiempo; y sin introducirme a calcular probabilidades, me parece que llegará el día en que los jornaleros impongan la ley a los dueños de haciendas y éstos se vean precisados a hacer partícipes de sus ganancias a los brazos que les ayudan a adquirirlas. Entretanto, es preciso compadecer la suerte de los pobres, cualquiera que sea la causa porque lo son, y la religión ha venido a su socorro por medio de la caridad." (1).

He aquí un hombre de sentimientos verdaderamente humanitarios; en nada se parece a los de nues-

(1) Los *miserables* de Mendinueta no eran los de Víctor Hugo.

tros días, que halagando a las masas con las doctrinas comunistas y predicando fraternidad, regatean con el pobre jornalero el miserable salario de su trabajo. Pero el hecho es que el vaticinio de Mendinueta se está cumpliendo, y esto prueba que era hombre político.

En materia de instrucción pública las cosas permanecían en el mismo pie que en tiempo de Ezpeleta. Mendinueta había seguido el expediente sobre erección de universidad pública en los mismos términos que su sucesor. Sólo agregaba por su parte el medio de proporcionarse aumento en las rentas, y este medio, que dejó indicado a su sucesor Amar, consistía en aplicar a la universidad el producto de todas las capellanías *jure devoluto* que fueran resultando en adelante en lugar de darlas a los eclesiásticos que el Arzobispo o Cabildo eclesiástico tuviesen a bien, como se había acostumbrado con aquellas en que no aparecieran opositores por derecho de sangre. Pero sin duda el Virrey ignoraba que por real cédula de 18 de marzo de 1776 se había mandado suspender la aplicación de las rentas de capellanías colativas y laicales en otros que no fuesen de la familia de los fundadores, y que en caso de no aparecer alguno, se reservasen sus frutos hasta tanto que hubiese quien por derecho de sangre reclamase.

Pero por un abuso o descuido, no se había dado cumplimiento en el Arzobispado a esta ley, a pesar de haber sido obedecida y mandada cumplir por el Capítulo Metropolitano, en 23 de julio del mismo año, según consta del libro 3º de acuerdos al folio 100.

Con no menos celo que su antecesor por la ilustración de los americanos, encarecía y recomendaba la erección de cátedras de buena filosofía, de ciencias físicas y matemáticas, de ambos derechos y de dibujo, lamentando el estado a que estaba reducida la juventud, con sólo dos carreras que seguir, la ecle-

siástica o la del foro, en un país donde tanto se podía esperar de sus riquezas naturales pudiéndose dedicar los hombres a las ciencias y artes que enseñan a aprovecharlas.

Los Colegios Seminarios de Popayán, Cartagena y Panamá continuaban bajo el patronato y dirección inmediata de los Gobernadores y Prelados eclesiásticos de aquellas provincias.

El Colegio Real y Seminario de San Bartolomé de Santafé, sobre cuyo patronato había habido competencias entre los Arzobispos y Virreyes, continuaba bajo el patronato de los primeros, porque así se había declarado por una real cédula. Aquellas competencias habían dimanado, según lo expresó el Arzobispo-Virrey, de la reunión del Seminario Conciliar y el Colegio Real de Convictores, confundido igualmente que los alumnos, el manejo de las rentas de uno y otro. Esto hacía que las dos potestades pretendiesen cada una el derecho de patronato. Pero como el Seminario Conciliar era de más antigua erección y sus rentas eran mayores, y por otra parte, como los Prelados eclesiásticos no podían gobernar muy bien el colegio laico, ni tampoco los Virreyes el Colegio eclesiástico; ni por el Concilio de Trento los seminarios estaban encomendados a otros que a los Obispos, era preciso que en aquella situación excepcional, mientras no se separaran los dos colegios, la cuestión se resolviese como se resolvió por aquella real cédula.

El doctor Mutis se había encargado de enseñar física en el Colegio del Rosario, pero no llegó a efectuarlo por sus muchas ocupaciones, y hubo de ponerse un sustituto, lo cual fue bastante para que los estudiantes se desalentaran y abandonasen la clase.

La erección de universidad pública y la sanción de un buen plan de estudios en consonancia con los últimos conocimientos, eran para Mendinueta dos objetos de la mayor importancia y sin los cuales na-

da podría avanzar la instrucción pública. Recomendándolos a su sucesor lamentaba la pérdida que se había hecho en la carrera de las letras con haber abandonado el plan del Fiscal Moreno; y era su opinión la misma del Arzobispo-Virrey y de Ezpeleta, de que se adoptase, en cuanto las circunstancias lo permitieran, alguno de los últimos planes de estudios que se habían dado para la Península.

CAPITULO XL

El Instituto botánico.—El señor Mutis, sus descubrimientos y sus glorias.—El Observatorio astronómico.—Correspondencia del Virrey con Mutis.—Reales órdenes para fomentar las ciencias.—Caldas.—Sus estudios y progresos en las ciencias. Sus observaciones y sus viajes.—Caldas considerado como escritor público.—Su vida en el Observatorio.—El doctor Valenzuela y sus descubrimientos como naturalista.—Don Jorge Tadeo Lozano y sus escritos sobre historia natural.—Matiz y sus progresos en botánica.—Zea.—Rizo.—Sabaraín.—Torices. Pombo.—Los pintores.—Verificación del antídoto contra el veneno de las culebras.—Venida de los sabios Humboldt y Bonpland.—El Barón de Humboldt en el gabinete de doña Manuela Santamaría.—Correspondencia de Humboldt con Mendinueta.—Los volcanes.—Muerte de Mutis.—Caldas queda encargado de hacer sus veces.

El Instituto botánico, gloria del Virreinato del señor Góngora, continuaba sus trabajos científicos bajo la protección del Virrey don Pedro Mendinueta. Sobre el origen y principios de este establecimiento hemos hablado antes; pero ahora queremos dedicar exclusivamente este capítulo a tan bella como importante materia, aunque nos anticipemos a los tiempos y tengamos que volver luégo atrás, con tal de no interrumpirla con otros asuntos.

Al hablar de la *expedición botánica* del Nuevo Reino de Granada, ¡qué figuras tan notables se presentan a nuestra imaginación! ¡Caldas, Lozano, Valenzuela, Zea, Matiz, Pombo, Torices! Pero en el centro de esta constelación luminosa vemos a Mutis como el sol a cuyo derredor giran esos astros de la ciencia.

¡Oh, si pudiéramos evocar esas sombras ilustres, cuántas cosas tendrían que preguntarnos!, ¡cuántas cosas tendríamos que decirles!... "¿La República es acaso enemiga de las ciencias?, nos dirían. ¿Dónde están nuestros trabajos?, ¿dónde nuestros continuadores? ¿Por qué el primer templo de Urania, nos diría Caldas, erigido en la América del Sur, está desierto y casi en ruinas?"

Nuestro literato el señor José María Vergara les responde:

"El tempestuoso genio de la libertad inspiró en el Virreinato la memorable fiesta del 20 de julio, en que terminó para siempre la academia científica compuesta de los discípulos de Mutis, porque todos ellos se cubrieron con el casco guerrero y marcharon, unos a los afanes y agitaciones de la política, y otros a los peligros de las batallas." (1).

¡Oh!, ¡cuánto mejor le hubiera estado a Lozano escribir memorias sobre las serpientes que Constituciones! (2). ¡Cuánto mejor le hubiera estado a Caldas observar los astros, que vaciar cañones!... ¡Lástima de hombres!... La política acabó con todo eso, y al cabo de medio siglo la política va acabando con nosotros.

Pero no nos anticipemos amarguras. Y entretanto, entremos, como Fenelón, a los Campos Elíseos a conversar con los muertos.

Mutis, este sabio y ejemplar sacerdote, esta joya recogida por el inteligente Góngora para hacerla brillar sobre la diadema de la patria, había pasado sus años en la oscuridad, entregado al estudio de la naturaleza de nuestros país. Los bosques, las montañas de los Andes, las riberas de los ríos, los ardientes valles donde la vegetación se desarrolla vigorosamente, eran el teatro de sus especulaciones. Allí interrogaba a la naturaleza en su majetuoso silencio,

---

(1) *Historia de la literatura de Nueva Granada*, capítulo xv, página 390.

(2) Fue uno de los autores de la Constitución de 1811.

y de sus respuestas hacía un copioso caudal para enriquecer la historia de las ciencias naturales.

Su primera colección botánica contenía la vegetación de las costas de Nueva Granada y riberas del Magdalena. ¡Qué de importantes descubrimientos de nuevas especies no hizo el sabio naturalista en medio de una naturaleza virgen y tan rica como la nuéstra! "El descubrimiento de las *passifloras arboreas,* uno de los más bellos del célebre Mutis, dice Caldas, y el que le asegura los elogios de los botánicos, debe llamar la atención de los naturalistas. En un género en que todas las especies son volubles; en un género tan numeroso, tan extendido como la *passiflora* (vulgo granadillo) ver aparecer dos individuos con todo el hábito y con todos los caracteres de un árbol, es un ejemplo bien raro; un ejemplo luminoso y que arruina las ideas de aquellos botánicos que han dividido las plantas en *árboles* y en *yerbas,* fundando estas divisiones en el hábito y no en los caracteres tomados de la fructificación. Mutis ha constituído dos especies nuevas; a la una llama *passiflora arborea* y a la otra *passiflora arborescens."*

La *ezpeletia,* una de las plantas más elevadas y más bellas de los Andes, descrita por Mutis, y de que formó un género nuevo de su *Flora.* Le impuso el nombre de *ezpeletia* en honor del Virrey Ezpeleta.

El *té* de Bogotá fue otro importantísimo descubrimiento del doctor Mutis, reconocido, como hemos dicho ya, por los botánicos de Madrid, y hallado con todas las buenas cualidades que le atribuía su descubridor (1).

El descubrimiento de la *quina;* el de los árboles de canela; el de la cera de los *andaquíes;* el de las

(1) En el año de 1821 llevó don Francisco de Urquinaona a Jamaica una carga de hojas de té para que hiciese su reconocimiento el doctor Vanescut, médico botánico francés, quien lo halló tan bueno como el de la China, no faltándole más que el beneficio.

minas de azogue en el Quindío y Antioquia, con otros muchos, se debieron a Mutis.

Después de algunos años de mansión en Mariquita se había trasladado a Santafé para concluir su grande obra de la *Flora de Bogotá,* tan deseada de los sabios como recomendada por la Corte de Madrid a sus Virreyes, a quienes se habían dado órdenes para que franqueasen al sabio naturalista cuanto necesitase para llevarle a cabo. Tenemos a la vista un fragmento del expediente sobre auxilios para la conclusión de la *Flora de Bogotá,* el cual tiene fecha 27 de octubre de 1791. En él se hace relación de un oficio de Mutis a Ezpeleta en los términos siguientes:

"El Director de la Real Expedición Botánica, don José Celestino Mutis, para dar a su obra intitulada la *Flora de Bogotá* todo el impulso que estrechamente encarga Su Majestad se le dé, en las últimas reales órdenes, propone se le agreguen para los trabajos científicos a don Francisco Antonio Zea, sujeto de su satisfacción, con 500 pesos anuales, y a sus dos sobrinos don José y don Sinforoso Mutis, sin sueldo por ahora, del mismo modo que está sirviendo tiempo hace otro joven a quien no nombra. Expone las utilidades que resultan de esta agregación, hecha con tan poco gravamen de la Real Hacienda, pues va a depositar sus conocimientos en cuatro jóvenes y repartir con ellos el trabajo de sus expediciones.

"Avisa que han llegado ya los cuatro pintores de Quito, destinados por decreto de este Virreinato, fecha de 30 de junio de 1790, a sustituir los dos de la Academia de San Fernando, con la misma dotación; y pide se continúe desde luégo el abono de ésta, que es de 2,000 pesos anuales, desde que dejaron de percibirla.

"Dice que resulta de ella algún sobrante, como también de las economías que ha hecho sujetando a jornal a todos los pintores según sus respectivos sueldos; lo que compone un fondo de alguna conside-

ración y debe aplicarse a dotar cinco pintores más, sin nuevo gasto de la Real Hacienda.

"Pide se reúna la dotación de pintores y demás empleados de su oficina en las cajas de esta capital, tomándose noticia del día en que cesaron de percibirla en Honda.

"Recomienda el mérito que ha contraído don Francisco Sabaraín, oficial de la Expedición, y el que continúa haciendo, para que a su tiempo sea recompensado y atendido en proporción a sus servicios.

"También insinúa ser su ánimo formar tan sencilla y claramente las cuentas de la inversión de los caudales que están destinados a los gastos de expedición, que puedan reconocerse fácilmente en la Secretaría del Virreinato, bajo cuya inmediata protección giran estos asuntos, con el conocimiento de todas sus circunstancias, que no pueden graduar los oficiales reales a quienes son extrañas todas estas noticias."

Para facilitar las resoluciones sobre estos puntos se agregaban tres reales órdenes. Por la primera, de 27 de octubre de 1789, extrañando S. M. la falta de noticia del estado de *La Flora,* previene venga Mutis a esta capital, instruya a este Virreinato de sus trabajos, y se tomen las providencias oportunas para que continúe la obra con todo empeño y acierto. Por la segunda, de 27 de enero de 1790, que previene el Rey al Virrey anime y aliente a Mutis y a sus dependientes a los mayores adelantamientos de la obra, auxiliándolos con cuanto le fuese necesario, y allí encarga se tomen las medidas correspondientes para que en cualquier caso, a que daba recelo la quebrantada salud, edad y trabajosa vida de Mutis, nada se extravíe de sus preciosas obras. Por la tercera, de 25 de enero de 1791, decía el Rey haberle sido de mucha satisfacción la cumplida noticia que se le daba del estado de *La Flora,* a cuyo autor quería se proporcionasen todos los auxilios y comodidades que necesitase para la conclusión de la obra, dejándole vivir donde más le conviniera para que traba-

jase a su gusto y sin menoscabo de su salud, que tanto importaba.

La resolución que recayó sobre el oficio de Mutis fue: "En todo como propone el Director de la Real Expedición Botánica. Expídanse al efecto las órdenes correspondientes."

Ezpeleta, a quien tocó este negocio, contestó a Mutis:

"Teniendo presentes las diversas reales órdenes comunicadas a este Virreinato, y especialmente las de 27 de enero de 1790, y 25 de igual mes de este año, en que previene Su Majestad se franqueen a usted todos los auxilios que pida y necesite para dar impulso a sus trabajos, condescendiendo, desde luego, en cuanto me propone usted en carta de 27 del mes anterior. En consecuencia, quedan agregados a esa Real Expedición Botánica, bajo las órdenes de usted, don Francisco Antonio Zea, don José y don Sinforoso Mutis y don Juan Bautista Aguiar, respecto a ser estos jóvenes de la satisfacción de usted, y a concurrir en ellos las circunstancias necesarias para servir en los objetos de la expedición a que usted quiera destinarlos. El primero gozará de 500 pesos anuales desde este día, y los otros tres, como usted propone, servirán sin asignación por ahora; pero se tendrá presente el mérito que contraigan según los informes de usted.

"Con esta fecha expido las órdenes correspondientes a los ministros de la Real Hacienda de esta capital, para que satisfagan a don Francisco Antonio Zea el sueldo que se le ha asignado y también para que continúen suministrando los 2,000 pesos de la dotación de los dos pintores de la Academia de San Fernando desde el día en que dejaron de percibirla, a fin de que la distribuya usted en los cuatro pintores que han venido de Quito (1), y deben sustituir a

(1) Estos eran Mariano Hinojosa, Antonio Cortés, Nicolás Cortés y Javier Cortés. Los tres primeros ganaban 2 pesos diarios y el tercero 12 reales. Estos habían empezado a trabajar desde el 6 de julio de 1787.

los dos referidos; en la inteligencia de que me parece muy bien y apruebo el arbitrio que usted ha tomado de admitir cinco pintores más, destinando para su dotación el sobrante del goce de los de la academia y el fondo que resulta de las útiles economías propuestas por usted en las contratas de los demás pintores.

"Así la dotación de éstos como la de don Francisco Sabaraín y demás empleados a la inmediación de usted, se reunirán en estas cajas; a cuyos oficiales lo prevengo así con esta fecha y que al efecto tomen las convenientes noticias del oficial real de Honda.

"Tendré presente en ocasión oportuna la recomendación que me hace usted del mérito del referido Sabaraín, no debiendo dudar, todos los empleados en esa oficina, de que se les atenderá, según sus servicios y desempeño, oyendo los informes de usted.

"Ultimamente, por lo que mira a las cuentas de la inversión de caudales, me las presentará usted cuando corresponda, y se reconocerán en la Secretaría de este Virreinato en los términos que apetece usted para evitar las dudas que podrían ocurrir en otra oficina por carecer en ellas de las noticias y conocimientos necesarios. Que es cuanto debo decir a usted en contestación a su propuesta, esperando tener la satisfacción de manifestar a Su Majestad el celo y actividad con que usted, sin perdonar trabajo alguno, promueve la conclusión de *La Flora de Bogotá.* Dios guarde a usted muchos años.—Santafé, 11 de noviembre de 1791.—*José de Ezpeleta.*—Señor don José Celestino Mutis, Director de la Real Expedición Botánica." (1).

---

(1) Con esto se contesta a los que han estado engañando al público con la especie de que la Corte española no hacía más que *esquilmar la Colonia* y mantenerla en la ignorancia. Y para acabar de confundir a los calumniantes, sean quienes fueren, aquí está el testimonio de Humboldt: "Desde fines dice, del reinado de Carlos III y durante el de Carlos IV, el estudio de las ciencias naturales ha hecho grandes progresos no

La *Flora de Bogotá* contenía una copiosa colección de láminas de objetos de historia natural, trabajados en miniatura con exquisito esmero y con colores superiores.

En la casa del instituto había establecido Mutis una clase de enseñanza de dibujo gratuita para las personas que quisieran aprender el arte. Allí tenía un gran solar donde había puesto el jardín botánico. Había reunido un herbario que contenía veinte mil plantas, entre ellas tres palmas tomadas sobre los Andes de Guanacas; más de cinco mil muestras de objetos minerales; un copioso semillero; una gran colección de muestras de maderas preciosas, de las cuales se habían mandado otras tantas a la Corte; objetos marinos, aves, reptiles, insectos, y varios cuadros al óleo que representaban costumbres de los indios, tomados del natural.

Mutis fue el primer naturalista que verificó los efectos del *guaco* sobre las culebras en la Provincia de Mariquita. Es curiosa la relación que uno de los compañeros de Mutis en sus expediciones, hace de tal experimento. Se publicó anónima desde aquel tiempo en el *Papel Periódico* y merece que la consignemos en este capítulo. Dice:

"Ya había yo oído hablar de semejante preservativo; pero habiendo estado en Mariquita en 1788 quise certificarme de propia vista de lo que el sabio Director de botánica, doctor don José Mutis, me había referido acerca de la facilidad con que los negros de aquellas cercanías y riberas del río de la Magdalena

---

sólo en México sino también en todas las colonias españolas. *Ningún gobierno europeo* ha sacrificado sumas tan considerables como las que ha invertido el español para fomentar el conocimiento de los vegetales. Tres expediciones botánicas, a saber: la del Perú, Nueva Granada y Nueva España, dirigidas por los señores Ruiz y Pabón, don José Celestino Mutis y Sesé y Moziño, han costado al tesoro al pie de cuatrocientos mil pesos." (*Ensayo político sobre Nueva España*, tomo 1º, libro 2º, cap. VII.)

cogían vivas las culebras llevándolas en las manos sin peligro alguno.

"Destinamos para esta operación el 30 de mayo, habiendo hecho venir desde la tarde antes un negro de un hacendado de la misma ciudad, don José Armero, que pasaba por el más diestro en aquellas peligrosas experiencias. El negro trajo consigo una culebra ponzoñosa conocida allí por el nombre de *taya equis,* a causa de las manchas blancas que tiene sobre el lomo y son algo semejantes a la letra X. En el día destinado cogió el negro la culebra entre sus manos y habiéndole dado varios movimientos sin que se inquietase ni le mordiese, juzgué que el negro le había quitado antes los colmillos o que la culebra era de la especie de las que no son venenosas. Hícela abrir la boca, pero notando en ella los dientes caninos y asegurando todos ser de las más venenosas de aquella tierra, no me quedó duda de la eficacia del preservativo, y consiguientemente, determiné hacer por mí mismo la prueba sujetándome a la práctica con que los negros hacen sus curaciones para lograr la terrible satisfacción de manosear las culebras. La operación, pues, que se hizo conmigo fue la siguiente: exprimió el negro en un vaso el zumo de algunas hojas de la yerba del *guaco:* me hizo tomar dos cucharadas de él y pasó a inoculármelo por la piel, haciéndome seis incisiones, en cada pie una, otra en el índice y el dedo pulgar de cada mano, y las dos últimas en los dos lados del pecho. En saliendo la sangre por estas pequeñas heridas se derrama un poco del zumo dicho y se frotan con la misma hoja. Después de lo cual se reputa el sujeto como verdaderamente curado y en estado de coger cualquier culebra sin peligro alguno, como lo ejecuté yo inmediatamente.

"Aquel día no sólo me inicié yo en estos misterios sino también otros varios sujetos que se hallaron en casa del señor Mutis. De este número fueron don Francisco Sabaraín, don Francico Javier Matiz, don Ignacio Calviño, un pajecillo mío y otro arbolario

del insinuado señor Mutis, quien aprobó nuestra resolución.

"Para satisfacerme de un modo indubitable de la eficacia de la yerba del *guaco,* cogí yo en mis propias manos la culebra, que se manifestó un poco inquieta, pero sin apariencia de morder; y perdido una vez el miedo, la volví a coger por dos veces en presencia del citado don José Mutis, de don Diego Ugalde, que hoy es Prebendado de la Catedral de Córdoba, de don Anselmo Alvarez, que fue bibliotecario de Santafé, y de muchísimas otras gentes que se hallaron presentes a la novedad. En consecuencia de lo que me vieron hacer los otros inoculados, se atrevieron a coger la culebra; pero la dieron tales movimientos, que se irritó y mordió por último a don Francisco Matiz en la mano derecha sacándole alguna sangre. Algo nos consternó este incidente y no dejábamos de recelar algún suceso funesto; pero el negro manifestó mucha serenidad, y aun el mismo mordido, luégo que aquél le frotó la herida con las hojas de la yerba y le aseguró no tener riesgo.

"En efecto, nada se siguió de aquella picadura. Matiz se desayunó inmediatamente con apetito; trabajó todo el día en su arte de pintor y durmió la noche sin sentir la más ligera novedad, quedando todos enteramente convencidos de la bondad del remedio y deseosos de su propagación en beneficio del género humano."

El instituto botánico recibió su complemento dividiéndose en secciones con la agregación de varios individuos. Tales fueron don Jorge Tadeo Lozano, don Francisco José de Caldas, don Benedicto Domínguez y don Juan Bautista Aguiar. Estos en la parte científica; y en la artística lo fueron los dibujantes don Salvador Rizo, Vicente Sánchez, Antonio Barrionuevo, Francisco Villarreal, Manuel Rueles, Manuel Martínez, José Joaquín Ponce y Félix Tello.

Mutis era un célebre astrónomo. Hasta su tiempo algunos astrónomos europeos opinaban que la luna debía tener un influjo directo en las variaciones del

barómetro. Mutis, colocado en el Observatorio de Santafé, verifica sus observaciones, las presenta al mundo científico y la duda desaparece.

Este Observatorio astronómico, el mejor situado de los que existen, se debió a la generosidad de Mutis. Empezóse la obra el día 24 de mayo de 1802 y se concluyó el 20 de agosto de 1803. El arquitecto a quien confió la formación de los planos y la ejecución de la obra fue el lego capuchino fray Domingo Pétrez. Además de esto, el señor Mutis procuró al establecimiento varios instrumentos, y el Rey lo enriqueció completamente donándole excelentes telescopios, teodolitos, péndulos, etc., que constan de la relación de Caldas (V. en el *Apéndice* el número 46).

La historia del Instituto botánico es la historia de sus individuos, y no debemos omitir en este lugar las noticias que sobre Caldas y sus trabajos científicos nos hemos procurado por cartas autógrafas del mismo; por sus publicaciones en los periódico de la época y por la notable *Memoria histórica sobre la vida, carácter y trabajos de Francisco José de Caldas,* que en 1852 dio a luz el señor Lino de Pombo, discípulo suyo en matemáticas.

Nació en Popayán en 1771; estudió latinidad y filosofía en el Colegio Seminario de esta ciudad, bajo la dirección del doctor Félix Restrepo, natural de Antioquia. Caldas, embebido en el estudio de las ciencias físico-matemáticas, dotado de genio especial para ellas, en poco tiempo no sólo adelantó a sus condiscípulos y maestros, sino a los mismos autores por donde en aquel tiempo se estudiaban las ciencias, porque semejante al geómetra Pascal adivinaba aquello a que no alcanzaban los textos. Tal era la aplicación del joven estudiante, que pasaba las noches en vela sobre los libros; lo que advertido por sus padres, tuvieron que prohibirle el estudio por la noche de cierta hora para adelante. Pero las horas se le pasaban sin sentir, y últimamente fue necesario privarle de la luz por la noche para que no pudiendo estudiar se recogiese a dormir.

En 1788 tomó la beca de colegial del Rosario en Santafé, donde estudió jurisprudencia hasta recibir el grado en esta facultad. Pero no era el foro el teatro destinado para Caldas; era el teatro inmenso de la Naturaleza quien lo reclamaba, y él no podía resistir al encanto de las estrellas de los cielos, ni al perfume de las flores de los campos; las leyes de Kepler y no las de don Alonso eran las que ocupaban su atención.

En 1793 regresó a Popayán y tuvo que entender en algunos negocios de comercio; pero tampoco el hijo de Urania podía avenirse con las compras y ventas. Desembarazóse de todo lo que no era servir a las ciencias, y semejante a aquellos héroes de la religión que se nos pintan en las vidas de los santos renunciando al mundo para no pensar más que en la eternidad, sepultados en los desiertos o en la oscuridad de los claustros, así Caldas dio de mano a todo lo que no era de la ciencia de sus simpatías, y desde entonces no se le vio ocupado en otra cosa: ya en las montañas y los campos consultando la naturaleza de las plantas, ya en el Observatorio astronómico observando el curso de los astros y los fenómenos meteorológicos de nuestra atmósfera.

Pero, ¿qué hacer este ardiente genio estimulado vivamente por los conocimientos, en un teatro desprovisto de todo, de maestros, de libros, sin instrumentos, sin en quién encontrar eco que correspondiese a sus voces? A fuerza de diligencias sólo pudo conseguir las observaciones astronómicas del marino español don Jorge Juan; pero no podía proveerse de instrumentos sino construyéndolos por sí mismo. Pero, ¿cómo construía instrumentos matemáticos y de física donde no había las artes auxiliares para semejante trabajo? Todo lo vencieron la perseverancia y la paciencia unidas a un gran talento. Auxiliado por un herrero, un platero y un carpintero, como los que entonces había, construyó los instrumentos más necesarios para sus primeras observaciones.

Hallamos mucha analogía entre nuestro pintor Vásquez y nuestro físico Caldas, cada uno en el orden de su profesión. Ambos sin recursos, metidos en el corazón de los Andes, han llegado a un grado eminente de celebridad; aquél en su arte, éste en la ciencia; ¡genios especiales y privilegiados de aquellos que aparecen de tiempo en tiempo!

El primer instrumento matemático que hizo Caldas fue un gnomon de la madera muy fina y compacta conocida en el país con el nombre de biomate, cuyo horizonte de tres pulgadas de grueso, apoyó con cuatro tornillos de hierro para nivelarlo y tomar alturas de sol con el objeto de arreglar un péndulo; y como no tenía péndulo ni cronómetro para sus observaciones, reformó un reloj antiguo inglés de péndula quitándole las piezas que servían para la campana, a fin de que quedase más sencillo y menos expuesto a variaciones.

Propúsose luégo construir un cuadrante solar con su anteojo acromático. Para ello fabricó un cuarto de círculo de aquella misma madera, e incrustó en él una faja concéntrica de estaño bruñido para servir de limbo, y trazó en él la graduación con suma delicadeza. El centro del cuadrante era de marfil embutido, con una aguja muy fina clavada en él, de la cual pendía una pesita de plomo al extremo de un cabello destinado a marcar los arcos de los ángulos o alturas medidas; y el instrumento giraba verticalmente sobre un eje central de acero fijado a un mástil de madera de naranjo, dándole movimiento por medio de un cordón de seda atado al extremo del radio superior que pasaba por lo alto del mástil e iba a envolverse abajo en una clavija a cuya cabeza se aplicaban los dedos del observador. El plano horizontal del gnomon servía también para colocar el cuadrante en posición vertical. A fuerza de diligencias y trabajos pudo conseguir lentes para el anteojo, que hizo de cartón, y puso en su cuadrante, cuyo vidrio objetivo estaba cortado por dos diámetros de cabello perpendiculares entre sí. No pudiendo adap-

tar al cuadrante un *núñez* para su valuación de fracciones de la menor división del limbo, ideó un tornillo muy fino en que el *paso* de la hélice estaba seguramente en conocida relación con el arco de la división menor, atravesaba el anteojo en sentido perpendicular al cabello horizontal del objetivo, entrando por el centro de un círculo situado encima del anteojo y cuya circunferencia se hallaba dividida en cien partes. Lo que subía o bajaba el extremo visible inferior del tornillo movido por arriba con un botoncito, lo indicaba un puntero en aquel círculo graduado. Observando, pues, la altura aparente de la respectiva fracción de arco sobre el cabello horizontal y la vuelta que para recorrerlo hacía el tornillo, marcada por el puntero, computaba con bastante aproximación la parte fraccionaria que debía agregar a la división del limbo más próxima a la vertical de la plomada del instrumento. Esto que ideaba Caldas por pura necesidad, aquí en el rincón de la América, coincidía con la idea producida en Francia por el lujo de la ciencia y los trabajos de Mr. de Prony para mover los hilos de los micrómetros de los telescopios.

Hemos entrado en esta minuciosa relación para que se conozca cuánta era la fuerza del ingenio de Caldas y cuánta su decisión por la ciencia a que se dedicaba. Si Newton hubiera tenido que luchar con tales dificultades para adquirir la ciencia, quizá no habría sido astrónomo.

Sorprendido quedó el Barón de Humboldt cuando vio estos instrumentos y supo cómo habían sido hechos. Con ellos hizo Caldas sus primeras observaciones astronómicas, en las cuales fijó los principios geográficos de Popayán y calculó varias otras latitudes y longitudes, que comparadas después con las hechas posteriormente por medio de buenos instrumentos, discreparon bien poco. Cuando vino por segunda vez a Santafé, ya había trabajado bastante con el barómetro, y publicado sus observaciones baro-

métricas en el periódico titulado *Correo Curioso* (1); es decir, que a la edad de 26 años poseía todas las dotes intelectuales, naturales y adquiridas, y nociones prácticas necesarias para emprender la importante empresa que meditaba de levantar la carta general del Virreinato y para servir últimamente a la astronomía, como observador del hemisferio austral celeste en la vecindad del Ecuador.

En 1799 decía el mismo Caldas, en una nota al gobierno: que se presentaban a su espíritu muchas ideas sobre la constancia del calor del agua en ebullición, y sobre su variación mudando de nivel; ideas que, añade, se pusieron en práctica; que subió cuatro veces sobre los Andes de Popayán, y cargado con sus barómetros, termómetros y una lámpara de ebullición, verificó una larga serie de observaciones, obteniendo por resultado, que las montañas se pueden medir con el termómetro lo mismo que con el barómetro.

En un viaje hecho de Popayán a Quito en 1801 escribió una memoria sobre la nivelación de las plantas que se cultivan en vecindad del Ecuador, la que dedicó y remitió al señor Mutis en 1802. Este trabajo era un ensayo de otro mayor, a saber: el de la geografía de las plantas del Virreinato de Santafé y su carta botánica, con perfiles de las varias ramificaciones de los Andes en la extensión de nueve grados de latitud, que diesen a conocer la altura en que vegeta cada planta, el clima de que necesita para vivir, y el que mejor conviene a su desarrollo: obra de prodigiosa utilidad para la agricultura, para la medicina y el comercio.

En esta época de real y verdadero progreso científico, apareció, como un cometa luminoso sobre nuestro horizonte, uno de los sabios más notables de Europa, el Barón de Humboldt, asociado con Mr. Bon-

---

(1) Este papel, redactado por don Jorge Tadeo Lozano y el presbítero doctor don José Luis Azuola, fue de muy poca duración.

pland. Vino aquél atraído a la capital del Virreinato no sólo por estudiar su naturaleza, sino por conocer y tratar al señor Mutis, cuya ciencia admiraban ya los sabios naturalistas en Europa. Aportó en Cartagena en 1801, y con la mayor prontitud que pudo subió al Magdalena; sin dejar de detenerse un tanto en Mompós, Honda y en uno que otro pueblo del río, donde hizo diversas observaciones. Llegado a la capital, el Virrey don Pedro Mendinueta lo recibió con las mayores manifestaciones de aprecio, y le proporcionó cuanto podía ser necesario al servicio personal de tan distinguido huésped.

Las relaciones con los miembros del Instituto botánico, la fama del saber y el trato y maneras tan cultas de este caballero, le atrajeron bien pronto las simpatías y amistad de las gentes notables de Santafé. Las personas inteligentes y curiosas se apresuraban a presentar al Barón cuantos objetos raros podían conseguir, así de las antigüedades indígenas como de producciones naturales. El Barón iba colectando en su casa cuanto le presentaban los obsequiosos santafereños; con esto formaba un pequeño gabinete de historia natural, a más de los objetos que vino recogiendo desde la Costa y que se complacía en manifestar a todos los que lo visitaban; así se puso en relaciones científicas con todas las personas instruídas de la capital. Entre éstas, figuraba una señora, doña Manuela Santamaría, esposa del doctor don Francisco Manrique, hombre de edad, pero de humor chistoso y satírico. La señora Santamaría era toda una literata. Sabía latín tan bien, que pasaba la traducción a sus hijos que estaban en las aulas, e igualmente traducía el italiano y el francés; leía mucho; tenía buena librería y gabinete de historia natural, y con esto, no hay para qué advertir que los negocios de despensa y cocina iban manga por hombro, y el doctor Manrique no muy servido con tanta literatura de su mujer. El Barón fue a visitarla acompañado de algunos amigos que le habían hablado mucho del talento y luces de doña Manuela, y

ésta lo recibió con todas aquellas atenciones que son de suponerse. La conversación, por supuesto, fue de ciencias naturales, en que se lució nuestra literata, que hablaba al Barón con desembarazo y suficiencia. Luégo lo introdujo en su pequeño gabinete de historia natural, donde tuvo ella más campo de lucirse disertando sobre cada uno de los objetos que iba presentando al Barón. Los amigos estaban admirados de oírla, lo que notado por el doctor Manrique, que estaba entre ellos, les dijo: "Señores, ¿no es verdad que esta mi mujer parece un barón?" Los que la conocían cayeron en la cuenta del equívoco, pero el Barón, que no podía entenderlo, tomándolo por un elogio, apoyó al doctor Manrique con expresiones demasiado honoríficas para su mujer.

Visitó Humboldt la Biblioteca pública y las de los conventos, tomando algunas notas de ellas. Los padres dominicanos lo introdujeron en su nueva iglesia, obra del arquitecto capuchino anterior a fray Domingo Pétrez. Condujéronle a una vieja sacristía para mostrarle algunas alhajas. Tenían allí varios cuadros rezagados, restos de la antigua iglesia, entre los cuales había un crucifijo; y aunque colocado éste en alto sobre una ventana cuya luz no dejaba verlo bien, el Barón se fijó en la pintura, y sin atender a otras cosas, pidió a los padres lo hiciesen bajar para verlo en buena luz. Bajaron el cuadro, que fue alabado por el ilustre viajero. Creyó sería pintura de la escuela sevillana; pero los padres le dijeron que era de Vásquez, pintor de Santafé, lo que no habría creído el inteligente Barón si no hubiera visto al pie de la cruz el nombre del artista y la fecha en Santafé, año de 1698, en que había sido pintado el cuadro. Apenas podía creer que hubiera habido en este país un pintor tan notable en el siglo XVII, y deseando conocer otras obras suyas, se le manifestaron infinitas, principalmente las de la Capilla del Sagrario, en las que encontró muchos motivos de admiración.

Humboldt visitó repetidas veces la casa del Instituto botánico, y en ella pasaba muchas horas en sabias conferencias con el doctor Mutis, quien le hizo manifestación de todos los objetos y de todos los trabajos que estaban a su cargo y bajo su dirección. La *Flora de Bogotá* excitó el más vivo interés en el sabio viajero, quien manifestó a Mutis cuánto deseaba que el mundo científico fuera enriquecido con esa producción.

Visitó el Salto de Tequendama y el puente natural de Pandi, formado éste por tres enormes piedras, dos que sirven de estribo a uno y otro lado, y una que está cogida entre las dos y que da paso a los transeúntes. Visitó también las minas de plata de Mariquita y la de sal de Zipaquirá, y subió hasta lo más elevado del páramo de Chingasa, para completar el perfil que desde el nivel del mar vino sacando con todas sus alturas desde Santa Marta hasta esta eminencia.

Cuando el ilustre viajero siguió su expedición para el sur, Mendinueta le dio honrosas cartas de recomendación para varios personajes, una de ellas para el Virrey de Lima; y mantuvo correspondencia epistolar con Humboldt mientras estuvo éste en América (V. en el *Apéndice* el número 47).

Después que Caldas concluyó y remitió desde Quito al señor Mutis su memoria sobre la nivelación de las plantas, empezó una serie de observaciones científicas, saliendo de aquella ciudad en junio de 1802, después de observar el solsticio, y se dirigió hacia los corregimientos de Ibarra y Otavalo, cuya carta levantó por observaciones astronómicas y trabajos geodésicos en que midió las montañas nevadas de Cotacache, Mojanda e Imbabura; entró en el cráter de este último volcán; y colectó, describió y diseñó multitud de plantas. La fijación exacta de la latitud de Quito, con diversos objetos, le ocupó de una manera seria, y a su regreso a esta ciudad, por instancias del Presidente Barón de Carondelet y por recomen-

dación de Mutis, se comprometió a explorar el territorio por donde se pretendía abrir un nuevo camino de Ibarra a la embocadura del río Santiago en el Pacífico. Penetrando en aquellos bosques solitarios, cumplió con su comisión levantando el plano topográfico, trazando el curso de los ríos con determinación astronómica y barométrica de todos los puntos importantes. Hizo numerosas herborizaciones; cortó el perfil del terreno desde la nieve perpetua hasta el mar; estableció la altura del mercurio y el grado de calor del agua hirviendo al nivel del mar.

Después de 1804, emprendió otra expedición científica, y recorrió los corregimientos de Latacunga, Ambato, Riobamba y Alami; la Gobernación de Cuenca y el corregimiento de Loja hasta los confines del Perú, acopiando datos astronómicos y geodésicos para la carta geográfica que formó después. Recogió, describió y diseñó cinco especies de quinas y gran número de plantas útiles. Hizo multitud de observaciones astronómicas, barométricas, meteorológicas y sobre el calor del agua, que en la cumbre del Asuay resultó ser de 69,3 grados de Reaumur. Midió y dibujó los restos de varios palacios, fortalezas y caminos de los antiguos Incas, y recogió como un tesoro curioso una lápida de mármol blanco de las colocadas por Mr. de La Condamine con inscripciones latinas relativas a la medición del grado del meridiano terrestre, la cual había estado por muchos años sirviendo de puente en un arroyo.

En el itinerario que llevó en este viaje se lee lo siguiente:

"¡Qué suerte tan triste la del viaje más célebre de que puede gloriarse el siglo XVIII! Lápidas, inscripciones, pirámides, torres, todo cuanto podía anunciar a la posteridad que estos países sirvieron para decidir la célebre cuestión de la figura de la tierra, ha desaparecido. Nosotros, deseosos de perpetuar lo que se pueda, hemos fijado en nuestro plano el lugar

en que existió esta torre, más célebre que las pirámide Egipto." (1).

En la misma relación se encuentran reglas prácticas para el uso del barómetro y la observación zoológica acerca de dos especies de cóndores de los Andes, uno de color negro con cuello blanco, y otro gris.

En diciembre de 1804 regresó Caldas a Quito, donde se detuvo tres meses poniendo en orden los abundantes objetos colectados en su expedición al sur. Allí determinó con precisión la longitud del péndulo de segundos y corrigió su plano; observó la ley de sus variaciones barométricas, y multiplicó los elementos astronómicos para la fijación de su posición geográfica, especialmente en cuanto a la longitud, de que resultó hasta grado y medio de discrepancia con los trabajos anteriores.

Siguió sus exploraciones por Pasto, Popayán, el Cauca y Neiva hasta Santafé, adonde llegó el 28 de marzo de 1805 trayendo tantas riquezas naturales como había colectado, entre ellas las quinas de diversas especies cuyas láminas se introdujeron en la *Flora de Bogotá*.

El señor Mutis recibió con gozo inexplicable al hombre con quien podía compartir sus científicas tareas, y recibió con muestras de mayor aprecio todos aquellos objetos e importantes observaciones, fruto de los trabajos más laboriosos y asiduos. Caldas fue incorporado en la Expedición Botánica desde ese día, aunque ya Mutis lo había inscrito en ella un año antes.

En diciembre del mismo año el señor Mutis puso a su cargo el Observatorio astronómico; y desde ese momento se halló en su centro ese genio prodigioso. ¡Caldas era el gran sacerdote de ese templo erigido a Urania! ¿Qué no haría este genio especial para la astronomía, situado en un buen Observatorio y pro-

(1) Se halla este precioso documento manuscrito en la Biblioteca Nacional, colección Pineda.

visto de excelentes instrumentos, cuando con los mal acomodados que él mismo había construído pude hacer tantas y tan importantes observaciones?

Aquí empezó Caldas su más feliz carrera; estos fueron los más dichosos días de su vida: ¡ojalá nunca hubieran sido interrumpidos! Aquí pasaba el día con sus libros, con sus esferas y sus cálculos, y las noches con sus telescopios, cuando ellas eran favorables a la observación. Dos o tres amigos hacían su compañía, uno de ellos su futuro biógrafo niño aún, y el joven don Benedicto Domínguez, asociado al Instituto en la parte astronómica; y de quien hizo honrosa memoria el mismo Caldas en su *Semanario*. (1).

Apenas se entregó Caldas al Observatorio, montó todos los instrumentos, como él mismo lo dice en su relación sobre este asunto, y empezó una serie de observaciones astronómicas que comprendía las alturas diarias meridianas del sol; las de las estrellas, los eclipses de luna y de sol; las inmersiones y emersiones de los satélites de Júpiter; las ocultaciones de astros por los planetas, y demás fenómenos celestes notables; y además, serie de observaciones diarias a tres horas diferentes en el barómetro, el termómetro y el higrómetro.

Otros trabajos especiales sobre las refracciones astronómicas, al nivel y latitud del Observatorio, ocuparon el genio prodigioso de Caldas; y en sus observaciones geométricas tuvo lugar la medida de la altura del cerro nevado del Tolima, cuyo cálculo encontrará el lector en el *Apéndice* bajo el número 48.

Dejemos por ahora al astrónomo en su Observatorio y volvamos la vista sobre los otros compañeros

---

(1) El doctor Benedicto Domínguez era el único resto que teníamos de esa institución de sabios que han hecho el verdadero honor de nuestro país. Era un filósofo y un literato. Ha muerto hace poco en la miseria porque vivía de un patronato de familia que se declaró de manos muertas; y ya se saben los efectos de estas manos.

del célebre Mutis. Pero, ¿cómo entrar en largas relaciones sobre los trabajos científicos de cada uno de ellos? Alargaríamos este capítulo más de lo necesario. No haremos sino trazar algunos rasgos que los den a conocer lo bastante para formar idea de lo que era el Instituto botánico y de lo que habría sido con el tiempo, si sigue su marcha sin interrupción.

El doctor Eloy Valenzuela, cura de Bucaramanga, y segundo de Mutis, era otro genio privilegiado para las ciencias naturales. Caldas en su *Semanario* hace el elogio de las observaciones económico-botánicas del *célebre cura de Bucaramanga.* Son expresiones con que lo califica.

El doctor Valenzuela, entre otros muchos útiles descubrimientos, hizo el de una abundante mina de alumbre en las inmediaciones de Girón, en un sitio llamado Chocoa. Sobre ello publicó una sabia disertación en que, dando todas las noticias de la mina y otros fósiles, hacía brillar sus muchos conocimientos en ciencias naturales.

Publicó también el descubrimiento que hizo de una turma silvestre tan útil como las que se cultivan, pero enteramente desconocida de las gentes, y talvez ignorada de los botánicos. Fue hallada por el doctor Valenzuela en las pequeñas vegas que hace la quebrada de Malavida, al temple de 5 grados del termómetro de Reaumur, una hora antes del sol, y en un sitio donde ningún animal doméstico ni el hombre habían tenido acceso por lo áspero del terreno.

El doctor Valenzuela hizo la descripción botánica de esta especie con todos sus detalles, reducida para los inteligentes a estos términos: *solanum papa: radice tuberosa folijs pinnatis; fructu glaberrimo oblongo;* con lo que la distinguía especialmente del *solanum tuberosum* y del *ruvianum.* De esta semilla, dice el doctor Valenzuela en su descripción botánica, que sembró y la cultivó para propagarla entre los agricultores a quienes hizo su ofrecimiento. También descubrió una nueva planta, que denominó *Ri-*

zoa, por haberla dedicado a don Salvador Rizo, mayordomo del Instituto botánico.

Se había dedicado por mucho tiempo este eclesiástico estudioso a recoger esqueletos y apuntes de las plantas de su feligresía; y de ello había formado una colección con elementos de todas temperaturas. Había proyectado el doctor Valenzuela hacer una publicación de todos sus trabajos botánicos bajo el título de *Flora de Bucarama.* La primera centuria, según dice, contendría las gramíneas, sobre las cuales poco o nada habían dicho los viajeros, a pesar de haber en ellas cosas singulares. En la publicación no se observaría el orden sistemático, por preferir las más raras o más útiles, pero se ofrecía hacer en el índice la clasificación según Lineo. Hizo también la descripción de dos malvas nuevas, talvez más útiles a la medicina que las conocidas, las cuales no hallaba descritas el doctor Valenzuela en el monógrafo de Cabanillas, aunque muy parecidas a las que llama *malva dombey.* Ezpeleta confió a este eclesiástico la instrucción de sus hijos, pues a su saber se agregaba una virtud esclarecida.

Don Jorge Tadeo Lozano, otro célebre ingenio de la época, era natural de Santafé, hijo del Marqués de San Jorge, descendiente del Capitán Antón de Olalla, que tuvo la encomienda de Bogotá. Este marquesado se fundó en dos potreros de *El Novillero,* llamados el uno San Jorge y el otro San Miguel. Después se le fueron agregando estancias a fuerza de la industria de Melo, mayordomo muy honrado y laborioso del Marqués de San Jorge. Este tuvo hijas y dos hijos, el mayorazgo don José María, que entró en el marquesado, y el don Jorge, de que vamos tratando. Este hizo sus estudios en el Colegio del Rosario de Santafé, y después pasó a España, en donde se dedicó al de las matemáticas y luégo al de las ciencias naturales, que era el de su inclinación. Concluídos estos estudios, entró de guardia de corps; pasó luego a París, donde aprendió el francés; y de aquí regresó a Santafé, donde casó con su sobrina, me-

diante dispensa del Papa, bajo condición de hacer una obra de beneficencia pública, lo que cumplió haciendo el acueducto que conduce el agua a la parroquia de Funza desde el río Subachoque.

Incorporado en la Expedición Botánica, Mutis lo encargó de la parte zoológica, y desde entonces empezó sus observaciones, las que dieron por resultado su famosa obra titulada *La Fauna Cundinamarquesa,* con una descripción del hombre y de las razas del Nuevo Reino de Granada. Aparte de esto escribió y publicó una científica memoria sobre las serpientes, sus contravenenos y preservativos. Esta memoria, según el elogio que de ella hizo Caldas en *El Semanario,* está llena de observaciones curiosas e importantes para la historia natural.

En otra parte hemos hablado de don Salvador Matiz, otro genio especial para la botánica. Hizo varios descubrimientos botánicos, entre ellos el de una planta presentada por él al señor Mutis, que hizo la descripción y la envió a Lineo, quien le puso el nombre de *Mutisia.* Matiz pintó una parte de las láminas de la colección botánica, en miniatura y a la aguada. Pintó también, en este último género, una colección de muestras del cuerpo humano, observando las reglas de la anatomía.

Otros individuos había que aun cuando no estaban inscritos como miembros del Instituto botánico, lo eran en el hecho, porque a consecuencia de una excitación dirigida por Caldas a todos los amigos de la ciencia para que contribuyesen con sus luces y observaciones al adelanto de los trabajos del Instituto, estaban en correspondencia con él y mandaban a este foco científico sus trabajos sobre nuevos descubrimientos y observaciones astronómicas, meteorológicas, geográficas, etc. Así, el doctor Parra, cura de Matanzas, presentó su memoria sobre el cultivo del trigo; escrito que Caldas publicó en *El Semanario* y que calificó como el más útil de todos. El doctor don José Manuel Campos, cura de Prado, remitió una descripción de su curato. Caldas escribió en *El Sema-*

nario un elogio sobre esta producción cuando dijo: "La descripción del curato de Prado por su virtuoso e ilustrado cura merece nuestro aprecio y nuestro reconocimiento." El doctor don José Manuel Restrepo concurrió con su descripción sobre la Provincia de Antioquia; escrito en que, según Caldas, el político, el geógrafo y el físico hallarían muchos preciosos materiales recogidos a costa de mucho trabajo y aplicación.

La noticia sobre Pamplona, por el doctor don José Joaquín Camacho, en estilo claro y sencillo, llena de noticias interesantes para el Gobierno, para la agricultura y el comercio. Don José María Salazar presentaba la descripción de Santafé y sus alrededores con observaciones y noticias de importancia para la ciencia.

En Cartagena, en Cali y Popayán se hacían observaciones meteorológicas con vasos construídos conforme a las reglas dadas por el Instituto. Los individuos dedicados a estos trabajos, que enviaban al Instituto, eran: don Manuel Rodríguez Torices, al nivel del mar en Cartagena; don Antonio Arboleda y don Santiago Pérez Valencia, en Popayán, a 2.083 varas sobre el nivel del Océano; y don Mariano del Campo Larraondo, en el sitio de Alegría, a 1.137 varas sobre el mismo nivel.

De la comparación de las observaciones meteorológicas remitidas por estos individuos al Observatorio de Santafé, deducía Caldas lo siguiente: que la cantidad de lluvia decrece en razón de la altura en la cordillera; que si en Cartagena no se ve la mayor suma, proviene de que las estaciones de lluvia y sequedad eran en diferentes meses del año en las costas que en el interior del Reino; y agregaba: "Por eso deseamos un período completo, o una revolución entera del sol, y si hemos de decir nuestro modo de pensar, se necesitan las observaciones de nueve años. La luna tiene un influjo poderoso sobre los meteoros, y en general sobre la constitución de nuestra atmósfera. Exhortamos de nuevo a los jóvenes ami-

gos de las ciencias y de la Patria, continúen estas observaciones y nos las comuniquen para utilidad común. Las consecuencias que se deban deducir, consecuencias importantes a la agricultura, a la medicina y a la física, deben reanimarlos a sostener este género de observaciones con constancia. El reconocimiento público y la gloria de ser los primeros que han sujetado a examen los meteoros de su patria, será su recompensa."

Era llegado ya el fin de los días del ilustre sacerdote Director del Instituto Botánico, fundador de las ciencias en Nueva Granada. Nació en Cádiz en 1732, falleció en Santafé el día 2 de septiembre de 1808, a la edad de 76 años. Apenas tuvo tiempo para concluir su famosa obra *La Flora de Bogotá,* que en el año anterior había enviado a la Corte (1).

Para comprender cuál fuera el mérito del señor Mutis bastará saber cuántos elogios y honores le tributaron los primeros sabios naturalistas europeos, con quienes mantuvo correspondencia científica todo el tiempo que estuvo en Nueva Granada. Lineo, el padre de la botánica, lo inscribió en la Academia de las ciencias de Estocolmo, y haciendo mención de él en una de sus obras, lo calificó de *esclarecido botánico americano, cuyo nombre inmortal jamás borrará el tiempo* (2). Y Cabanillas, haciéndole una dedicatoria lo proclamaba *varón sapientísimo, digno de ser inscrito entre los príncipes de la botánica en Europa* (3). Humboldt escribió al frente de su obra: *"Geografía de las plantas o cuadro físico de los Andes equinocciales y de las partes vecinas, levantado sobre las observaciones y medidas hechas sobre los mismos lugares desde 1799 hasta 1803, y dedicado,*

---

(1) Véase en el *Apéndice* el número 49.—(Representación de Mutis al Virrey Mendinueta.)

(2) Nomen inmortale quod nulla ætas nunquam delebit.

(3) In honorem sapientissimi viri Mutis, qui jure merito botanicorum in América Princeps salutatur debetque etiam inter primatos Europeos collocari.

con los sentimientos del más profundo reconocimiento, AL ILUSTRE PATRIARCA DE LOS BOTÁNICOS DOCTOR JOSÉ CELESTINO MUTIS, por Federico Alejandro Barón de Humboldt."

Esta obra fue escrita en Guayaquil, y el ilustre autor la remitió en francés al doctor Mutis, quien la mantuvo inédita hasta su muerte. Al año siguiente se publicó en *El Semanario,* traducida al castellano por Caldas.

Godoy en sus *Memorias,* hablando del señor Mutis dice: "De este sabio naturalista, hijo de Cádiz y honor de España, dio testimonio el ilustre Lineo cuando hablando en su suplemento del género *Mutisia* con que designó los descubrimientos de Mutis, escribió de esta suerte: *Nomen inmortale* etc. La admirable *Flora de Santafé de Bogotá,* que trabajó este gran botánico, se encuentra todavía arrumbada en archivos del Jardín de Plantas de Madrid, sin que en tantos años que han pasado, ninguno de los que me han sucedido en el poder, siquiera por la gloria de su patria, se haya movido a hacer que se publique. Cuando a fines del año de 1807 llegó a Madrid *este tesoro de la ciencia,* que envió Mutis, había yo resuelto confiarla, para que fuese dada a luz, al laborioso celo y distinguida capacidad de don Mariano Lagasca, que tan justa reputación tiene ganada entre los primeros botánicos de Europa; pero este sabio naturalista, mal mirado por los enemigos capitales de las luces, que han mandado tanto tiempo en España, lejos de poderlo hacer más adelante, cayó también bajo el azote de las horribles proscripciones que afligieron al Reino, y buscó un asilo en Inglaterra. El célebre Mutis cultivó con igual suceso todas las ciencias físicas y matemáticas y las propagó en la Nueva Granada. Murió muy anciano y *honró tres reinados:* el de Fernando VI, el de Carlos III y el de Carlos IV." (1).

---

(1) *Memorias del Príncipe de la Paz,* tomo 3., parte 2ª, c. XVII.

Mutis era como la joya preciosa que arrastra un torrente y la rezaga en lugar ignorado, donde permanece hasta que el ojo del inteligente la descubre, la recoge y la coloca donde pueda lucir su brillantez. Zerda arrastró esta joya hacia la América; pero Zerda no era el hombre de las ciencias para conocer que en su médico había un sabio. El señor Góngora fue el inteligente que recogió esta joya para hacerla servir de centro a ese esmalte de ingenios que brilló sobre la diadema de la Patria... ¡Oh Caldas, si viviera!... Caldas escribía al doctor don Benedicto Domínguez en 1813 estas proféticas melancólicas palabras: "Ya el Observatorio se acabó para mí, y deseo que caiga en sus manos para que escapen los instrumentos de su ruina... Haga usted este servicio a la posteridad y aplíquese seriamente a la ciencia de Cassine, Kepler, Copérnico, Newton: continúe lo que yo he comenzado y sostenga por esfuerzos generosos y repetidos el honor de ese establecimiento, que hace más para la gloria de su Patria que esos ejércitos, esos plumajes, esas bandas, esos escudos insensatos, necios, vanos, pueriles." (1).

Después de muerto Mutis, ¿quién sino Caldas podría ocupar su lugar en el Instituto Botánico?

El Virrey Mendinueta lo puso a su cargo con la asignación de 1.000 pesos fuertes. Caldas se dedicó a recoger cuidadosamente los manuscritos y colecciones de Mutis, todo lo cual había quedado en desorden y por desgracia algunas obras de gran mérito sin concluir.

El Instituto Botánico necesitaba de un periódico que diese publicación a sus trabajos científicos y que sirviese de receptáculo a las útiles producciones de otros ingenios. Con tal objeto fundó Caldas *El Semanario*, papel de mala forma y peores tipos, como todos los de ese tiempo; pero en el fondo el papel más útil y de más mérito de cuantos hasta ahora se

(1) Estaba emigrado en Cartago por consecuencia de las guerras civiles. Esto se verá en su lugar.

han escrito en el país, y el que más honor le ha hecho en el mundo sabio.

Empezó Caldas su periódico por la geografía de la Nueva Granada. "Los conocimientos geográficos, decía, son el termómetro con que se mide la ilustración, el comercio, la agricultura y la prosperidad de un pueblo. Su estupidez y su barbarie siempre son proporcionadas a su ignorancia en este punto. La geografía es la base fundamental de toda especulación."

Tenía Caldas proyectada la formación de la carta general completa y en grande escala comprensiva del Virreinato, y con tal objeto hablaba de lo conveniente que sería formalizar una expedición científica que recogiese datos. Oigámosle: "Si se formase una expedición geográfica, económica, destinada a recorrer el Virreinato; si ésta se compusiese de un astrónomo, de un botánico, de un mineralogista, de un encargado de la parte zoológica y de un economista, con dos o más diseñadores. Si todas las Provincias contribuyeran con un fondo formado por los pudientes y principalmente por los propietarios; si el comercio hiciere lo mismo por el grande interés que resulta; si el consulado de Cartagena animase esta empresa con el celo y actividad con que promueve otras de la misma naturaleza; si los jefes de concierto la apoyaran con toda su autoridad, no hay duda que dentro de pocos años tendríamos la gloria de poseer una obra maestra en la geografía y en la política, y de haber puesto los fundamentos de nuestra prosperidad. Si este proyecto presenta dificultades, no nos queda otro recurso para conocer nuestra patria que mejorar nuestros estudios. Si en lugar de enseñar a nuestros jóvenes tantas bagatelas; si mientras se les acalora la imaginación con la divisibilidad de la materia, se les diese noticia de los elementos de astronomía y de geografía; se les enseñase el uso de algunos instrumentos fáciles de manejar; si la geometría práctica y la geodesia ocuparan el lugar de ciertas cuestiones tan metafísicas como inútiles; si al

concluir sus cursos supiesen medir el terreno, levantar un plano, determinar una latitud, usar bien de la aguja, entonces tendríamos esperanzas de que repartidos por las Provincias se dedicasen a poner en ejecución los principios que habían recibido en los colegios y a formar la carta de su patria. Yo ruego a los encargados de la educación pública mediten y pesen si es más ventajoso al Estado y a la religión gastar muchas semanas en sostener sistemas aéreos y ese montón de materias fútiles o meramente curiosas, que dedicar este tiempo a conocer nuestro globo y el país que habitamos. ¿Qué nos importan los habitantes de la Luna? ¿No nos estaría mejor conocer los moradores de las fértiles orillas del Magdalena?

"Los cuerpos religiosos tienen a su cargo las misiones de Orinoco, Caquetá, Andaquíes, Mocoa y Mainas; debían educar a los jóvenes en estos importantes objetos (1). Estos hombres apostólicos llevarían a las naciones bárbaras con la luz del Evangelio la de las ciencias útiles. Imitadores celosos de los padres Frist, Coleti, Magnio y Gumilla, nos dejarían monumentos preciosos de su actividad e ilustración. Cartas exactas, determinaciones geográficas, descripciones de plantas y de animales, noticias importantes sobre los usos y costumbres de los salvajes que van a civilizar, serían los frutos de estos estudios. Ellos les servirían de recurso contra el tedio y las fatigas inseparables de su alto ministerio. Los rudimentos de aritmética, gramática y trigonometría plana, de que tenemos buenos compendios; el conocimiento de los círculos de la esfera y de las constelaciones más notables; el uso del grafómetro, del gnomon y de un cuarto de círculo, con pocas más nociones sobre los métodos de tirar una meridiana, y el del barómetro y termómetro, bastan para que un joven pueda concurrir con utilidad a ilustrar nuestra geografía.

---

(1) Esto es lo que se practica entre los jesuítas, conforme a las reglas del instituto de la Compañía, y por eso han hecho tantos progresos en las misiones.

"Tenemos dos cátedras de matemáticas y en la de filosofía se dan también nociones de estas ciencias, tenemos ya, gracias al sabio y generoso Mutis, un Observatorio Astronómico en donde se pueden tomar nociones prácticas sobre el uso de algunos instrumentos; tenemos libros, y nada nos falta para poder trabajar en utilidad de la patria. El amor a ésta me ha dictado estos pensamientos. Si ellos son útiles a mis compatriotas, ya estoy recompensado de los trabajos que me han costado, si no, ellos me perdonarán, atendiendo a la pureza de mis intenciones."

Esto sí era pensar en el engrandecimiento de la Patria, porque las ciencias engrandecen más que las conquistas.

Pero no era Caldas solamente un sabio físico, era además eminente escritor. ¡Qué facilidad!, ¡qué sencillez de lenguaje y qué energía! Las descripciones geográficas son cuadros que pueden servir de modelo a los poetas. Caldas era el pintor de la Naturaleza, y Saint-Pierre no habría tenido que retocar una pincelada en sus cuadros. ¡Cosa rara!, el matemático siempre viene a dar en la sequedad y el laconismo de las fórmulas; y Caldas poseía perfectamente el lenguaje poético. Son tan ricos en bellezas todos sus escritos, que por más publicaciones que de ellos se hayan hecho siempre se les hallarán cosas nuevas, cosas sorprendentes; y nosotros no podemos concluir este capítulo sin embellecer las páginas de nuestra Historia con algunos de esos rasgos inmortales.

En una descripción de la cordillera de los Andes, decía:

"Las tres ramas de la cordillera, semejantes a un muro impenetrable, no presentan ya ninguna brecha, y los ríos tienen su curso hacia el norte. Tales son el Atrato, Cauca y Magdalena. El primero baña un país bajo, cubierto de selvas impenetrables: el segundo, el valle nivelalo y fecundo de Buga y el suelo desigual de la Provincia de Antioquia; en fin, el tercero riega el Timaná, Neiva, Honda, Mompós,

y descarga en el Océano entre Cartagena y Santa Marta.

"Un calor abrasador y constante (de 27° a 30° Reaumur) reina en las llanuras que hacen basa a esta soberbia cadena de montañas. El hombre que habita estas regiones se desarrolla con velocidad y adquiere una estatura gigantesca; pero sus movimientos son lentos, y una voz lánguida y pausada unida a un rostro descarnado y pálido anuncian que estas regiones no son las más ventajosas para el aumento de la especie humana. Palmeras colosales; maderas preciosas, resinas, bálsamos, frutos deliciosos, son los productos de los bosques interminables que cubren estos países ardientes. Aquí habita el tigre (Félix onza L), el mono, el perezoso; aquí se arrastran serpientes venenosas; y aquí el crótalo horroroso (la cascabel) amenaza a todo viviente en estas soledades. Esta es la patria del mosquito insoportable y de esos ejércitos numerosos de insectos, entre los cuales unos son molestos, otros inocentes, otros brillantes, aquéllos temibles. Las aguas cálidas de los ríos anchurosos, están pobladas de peces, y en sus orillas viven la rana, la tortuga, mil lagartos de escalas diferentes, y el enorme cocodrilo (caimán) ejerce sin rival un imperio tan ilimitado como cruel.

"La región media de los Andes (desde 800 a 1.500 toesas), con un clima dulce y moderado (de 10° a 19° de Reaumur), produce árboles de alguna elevación, legumbres, hortalizas saludables, mieses; todos los dones de Ceres: hombres robustos, mujeres hermosas, bellos colores son el patrimonio de este suelo feliz. Lejos del veneno mortal de las serpientes; libres del molesto aguijón de los insectos, pasean sus moradores los campos y las selvas con entera libertad. El buey, la cabra, la oveja, le ofrecen sus despojos y le acompañan en sus fatigas. El ciervo, la danta (Tapirus L.), el oso, el conejo, etc., pueblan los lugares adonde no ha llegado el imperio del hombre.

"La parte superior (desde 1.500 hasta 2.300), bajo un cielo nebuloso y frío, no produce sino matas pe-

queñas, arbustos y gramíneas; los musgos, las algas, y demás criptogamías ponen término a toda vegetación a 2.280 toesas sobre el mar. Los seres vivientes huyen de estos climas rigurosos, y muy pocos se atreven a escalar estas montañas espantosas. De este nivel hacia arriba ya no se encuentran sino arenas estériles, rocas desnudas, hielos eternos, soledad y nieblas."

Describiendo el trozo del Virreinato encerrado entre las dos ramas de la cordillera de los Andes que comprenden las poblaciones de Riobamba, Ambato, Latacunga y Quito, dice, al hablar de sus habitantes:

"Su azote son los volcanes. Estas montañas temibles arden tranquilamente ciento o más años. y se borraría hasta la memoria de sus desastres si de cuando en cuando no amenazasen a estos moradores con bramidos sordos y con temblores. Cuando se hallan tranquilos; cuando su industria se ha multiplicado; cuando se juzgan más felices, de repente se inflama el Tunguragua, el Cotopaxi u otro. Columnas, vórtices de humo negro y espeso mezclado con las llamas, oscurecen la atmósfera. Nubes de arena; piedras enormes se lanzan en los aires; ruidos subterráneos, bramidos, sacudimientos terribles; avenidas de agua y de lodo llevan a todas partes la desolación y la muerte. Aquí se abre la tierra; allí se hunde una montaña; más allá perece una población. Los ríos mudan de curso; los edificios se desploman, y una gran parte de la población desaparece en un momento.

"Tales han sido las catástrofes horrorosas que ha padecido esa preciosa porción del Virreinato, y tal fue la famosa de febrero de 1797. Yo he visto con asombro los vestigios de esa erupción para siempre memorable; pero la calma y la serenidad han sucedido en los ánimos de esos moradores. Olvidados de las calamidades pasadas, reedifican con alegría sus poblaciones, y el hijo erige su casa sobre el sepulcro de sus padres. El hombre se acostumbra a to-

do; este ser miserable y mortal se familiariza con todo lo horroroso."

Este cuadro, tan horrorosamente bello, sería suficiente para dar fama de valiente escritor, pintor y poeta filósofo a cualquiera.

No puede lamentarse demasiado la pérdida de Mutis. La muerte de hombre tan importante lo trastornó todo. No obstante, Caldas estaba encargado por el doctor Mutis de continuar los trabajos comunicándole al efecto sus ideas y dándole sus instrucciones. Seguía, pues, el Instituto bajo la dirección de este sabio, cuyos primeros cuidados se emplearon en coordinar los papeles de aquél, entre los cuales se hallaron importantes descripciones sobre plantas, sobre mineralogía, meteorología y otros ramos de las ciencias naturales. Pero a toda esta labor puso punto la revolución política de 1810, antes de cumplidos dos años.

El doctor Plaza, después de hablar de Mutis con elogio, hace sus lamentaciones políticas acostumbradas, y dice: "Muy difícil es que el espíritu se levante a altas meditaciones en países en que los gobiernos *nada hacen para mejorar la suerte de los pueblos.* Estímulo necesitan esas almas privilegiadas, estímulo de opinión, estímulo de gloria que las aliente y las eleve hasta las regiones en que las pueden mantener sus alas. Sepultada la colonia en la más profunda modorra y hundida en las tinieblas de la ignorancia, la aparición de estos hombres en el teatro de las ciencias parecía más bien un ensueño, una quimera. El mortífero soplo del solano debía agostar hasta la semilla, si la Providencia en sus recónditos arcanos no hubiera preparado un camino secreto e ignorado para redimir a la colonia de yugo tan vilipendioso."

El lector juzgará de la exactitud de ideas de este trozo después de haber visto que al gobierno español se debió *la aparición de esos hombres en el teatro de las ciencias,* y cuánto protegió, auxilió y fomentó los trabajos de Mutis. El testimonio de Humboldt nos

parece de más peso que el de Plaza, a no ser que el Barón también estuviera amodorrado, pero los documentos que sobre esto acabamos de dar a conocer desmienten formalmente al doctor Plaza en este punto. El de la modorra y los ensueños parece haber sido él, una vez que da a entender en estilo amodorrado que la revolución política que debeló al gobierno español salvó las semillas de la ciencia del *soplo del solano,* siendo así que el soplo de la revolución fue el que hizo desaparecer el Instituto de las ciencias en Nueva Granada, sin que hasta el día se haya vuelto a ver cosa igual.

CAPITULO XLI

Misiones de Veragua.—El Arzobispo don fray Fernando del Portillo.—Sus cuestiones con los canónigos.—Traslación de la Catedral a San Carlos.—Cuestiones suscitadas sobre este negocio.—El ingeniero don Bernardo Anillo y sus discípulos.—Escuela de matemáticas costeada por el Rey.—Suicidio de un Canónigo.—Reparos en el edificio de la iglesia Catedral.—Se resuelve descargarla y reedificarla de nuevo.—Se encarga la obra al doctor Caicedo y al arquitecto capuchino fray Domingo Pétrez.—Producto de la renta decimal. El Virrey don Antonio Amar.—Beneficencia de don Pedro Pinillos.—Sus fundaciones en Mompós.—*El Redactor Americano,* nueva publicación periódica.—Expedición de la vacuna.—Fiestas en celebración del triunfo de Buenos Aires sobre los ingleses.

Volviendo ahora a tomar el hilo de los sucesos desde 1802, tenemos que por este tiempo se adelantaban las misiones de Veragua a cargo de los padres franciscanos de la *propaganda fide* de Panamá. Se habían fundado últimamente los pueblos del Arado, San Antonio, Tole, Dolego y Galaca. Estos dos últimos se habían ya secularizado. El alma de estas misiones era el padre fray Francisco Javier Vidal, su Prefecto Comisario; religioso de celo apostólico e infatigable, que había fundado poblaciones y edificado y paramentado sus iglesias, y que se ocupaba actualmente en la fundación del pueblo de San Miguel. Mas no por esto dejó de sufrir contradicciones y aun calumnias por parte del Gobernador de Veragua don Juan de Dios Ayala y del Escribano real Pablo José Peñaranda, pues según se infiere de los autos originales que hemos tenido a la vista, estos dos individuos estaban interesados en impedir la funda-

ción del pueblo de San Miguel, y para ello movían a unos indios del pueblo de Tole, a fin de que se presentaran diciendo que el padre quería trasladarlos a San Miguel, que los hacía trabajar en la fundación, que los trataba mal, y que el fin de todo era eludir la entrega que de ellos debía hacerse al Ordinario eclesiástico.

El Escribano Peñaranda dio a estos indios un certificado en que decía constarle que el 12 de abril de 1803, como a las ocho de la noche, hallándose él en casa del Gobernador, habían entrado los dichos indios a poner su queja contra el padre Vidal y a rogar al dicho Gobernador los amparase e hiciese que los entregase al Ordinario; y el Gobernador dio un informe al Capitán general de Panamá, don Juan de Urbina, diciéndole lo mismo.

El padre Vidal sostuvo la fundación del pueblo, y en su defensa probó con documentos y razones sólidas, la mala fe, tanto de Ayala y Peñaranda como de los indios. Ni el Escribano ni el Gobernador cayeron en la cuenta de una circunstancia ocurrida el mismo día 12 de abril de 1803, cuando dijeron que a las ocho de la noche de ese día habían ido los indios a quejarse contra el padre. Esta circunstancia fue, que en ese mismo día y a la misma hora estaba el padre Vidal en casa de Ayala de visita, y he aquí una de las pruebas que el religoso hizo valer para demostrar la falsedad de las acusaciones que contra él se habían intentado.

El Asesor doctor don Joaquín Cabrejo, a quien pasó el expediente, dictaminó en favor del padre Vidal con muchos fundamentos y buena crítica, recordando al gobierno que los indios siempre eran embusteros y fáciles para declarar falsamente; y no le faltaba razón al Asesor, porque el Virrey de Lima, don Francisco de Toledo, en las ordenanzas que dictó para el gobierno de aquellas provincias previno que el testimonio de seis indios contestes no valiera sino por el de un solo testigo. Parece que el Obispo doctor don Manuel Joaquín González de Acuña

también tenía esto bien averiguado, pues estando aquel año en la visita, los indios le presentaron un memorial contra el padre Vidal, y lo que hizo el Prelado fue entregárselo al padre diciendo que hiciera de él el uso que quisiera.

El expediente de este negocio contenía otros varios puntos, entre ellos el reclamo del padre Vidal por estipendios y otros recursos para el fomento de las misiones, que se le habían negado en Veragua. El Gobernador de Panamá y la junta de hacienda determinaron que se le dieran con aprobación del Virrey, a quien mandó testimonio del expediente, y Mendinueta dio su aprobación.

A los dos años cumplidos de la muerte del señor Compañón entró en Santafé el sucesor nombrado para ocupar la silla metropolitana, doctor don fray Fernando del Portillo y Torres, religioso dominicano. El Cabildo eclesiástico comisionó al Canónigo doctor don Juan Bautista Pey de Andrade para que corriese con el recibimiento, que, según costumbre, se hacía en el pueblo de Fontibón, distante como una legua de la capital.

El Arzobispo llegó enfermo, motivo por el cual no hizo su entrada pública; y el Cabildo metropolitano dio posesión del gobierno del Arzobispado al Canónigo penitenciario doctor don Felipe Groot (1) como apoderado del Arzobispo, el día 29 de noviembre. Este continuó en su desempeño hasta el 1º de mayo de 1800 en que el Prelado tomó posesión real y actual de la silla metropolitana, presentando las bulas expedidas por el Sumo Pontífice Pío VI fechadas en Florencia a 28 de octubre de 1798, cuando este inmortal Pontífice se hallaba encerrado en la Cartuja hecho víctima del Directorio francés, que trataba de estorbarle el gobierno de la Iglesia universal. "Hallábase, dice un historiador eclesiástico, rigurosamente supervigilado por sus guardias y era

(1) Hermano del otro Canónigo don Jacobo, de quien se ha hablado en el Capítulo XXXI, página 238 de este tomo.

con trabajos e infinitas diligencias como los sacerdotes y los Obispos lograban acercársele. Pero mientras más se trataba de privarlo de toda comunicación con la Iglesia, más se ocupaba el celo apostólico del Pontífice de sus necesidades y de su instrucción; y fue desde la Cartuja de Florencia de donde este Papa escribió tantas cartas dignas del sucesor de los Leones y los Gregorios." (1). Allí, en medio de tantas penas, ocupó en nuestro país su atención el pastor universal proveyendo a las necesidades de esta Iglesia.

Cuatro años duró el gobierno del señor Portillo, hasta el 24 de enero, en que falleció de lo que entonces llamaban *tabardillo* y ahora tifo, enfermedad que contrajo, según el dicho de los facultativos, de haber entrado a la iglesia de San Carlos al abrirla después de haber estado cerrada por algunos años. Tuvo por Provisor al doctor Groot: nada extraordinario hubo en su gobierno; provisiones de curatos, órdenes, confirmaciones y demás negocios comunes llenaron ese tiempo. Solamente dos negocios pudieron pasar por notables en el gobierno del señor Portillo; el primero, un reclamo dirigido a la Corte por veinticuatro curas contra la exacción de cuartas episcopales y obvencionales, sobre lo cual se pidió informe por real cédula fechada en Aranjuez a 23 de enero de 1803, a que contestó el señor Portillo que los curas se quejaban sin razón porque constaba que desde el tiempo de su antecesor se les habían perdonado las cuartas, y que él hacía lo mismo. Con motivo de esto imponían en el informe al Rey de que en varios pueblos algunos vecinos blancos les sacaban en arrendamiento a los indios sus resguardos por cantidades muy cortas que les daban adelantadas, las cuales se las bebían los indios en chicha quedándose después sin recursos para mantenerse.

El otro negocio, y el que más ruido metió en la época del señor Portillo, fue el pleito que tuvo con

(1) Herion: *Hist. Gén. de l'Eglise,* lib. XIII, t. 12.

los Canónigos por la entrega de la iglesia de San Carlos para viceparroquial, que quiso verificar como anteriormente se había dispuesto, y los Canónigos lo contradijeron.

El Cabildo eclesiástico había dispuesto, de acuerdo con el Virrey, trasladar el coro de la Catedral a dicha iglesia mientras se hacían las refacciones necesarias en la Catedral, que amenazaba ruina; pero tampoco estaba muy sana la iglesia de San Carlos, que había sufrido con el terremoto de 1785. El Arzobispo se oponía a esta traslación, en que estaban interesados el Cabildo eclesiástico y el Virrey, aquél por su propia seguridad y éste por medida de policía. El daño principal de la iglesia de San Carlos se decía estaba en la cúpula, que intentaban hacer descargar los Canónigos, y a esto se opuso igualmente el Arzobispo. Resolvióse por ambas partes hacer un reconocimiento, para el cual fue nombrado el ingeniero don Bernardo Anillo hombre inteligentísimo en el cálculo y la fábrica, discípulo de don Benito Bails. Anillo había venido con muy buena dotación, por orden de Carlos III, como Director de obras públicas y maestro de la escuela de ciencias físico-matemáticas establecida por dicho Rey en Santafé y de la cual se obtuvieron por fruto algunos hombres científicos que han desaparecido sin reemplazo en nuestro siglo de luces. Estos fueron don Julián Torres y Peña (1), hombre tan profundo en las ciencias físico-matemáticas como en humanidades, el doctor Benedicto Domínguez del Castillo, nuestro mejor astrónomo después de Caldas; don Juan Bautista Estévez, matemático; don Francisco de Urquinaona, físico, y otros que, más o menos aprovechados adquirieron regulares conocimientos.

---

(1) Padre del señor José María Torres Caicedo, discípulo del autor de esta obra y actual Ministro de la República en la Corte de Francia. El autor a su vez había sido discípulo en matemáticas del padre de su discípulo.

Anillo hizo el reconocimiento de la cúpula y presentó sus cálculos, y resultando de ellos no haber necesidad de descargarla, sino únicamente de ceñirla con una cadena de hierro, se efectuó esto bajo su dirección (1).

Cuando se estaban concluyendo los reparos de la iglesia de San Carlos se presentaron los presbíteros de la Orden del Clero que enseñaban la doctrina cristiana en la Capilla castrense, pidiendo al Virrey que, con beneplácito del venerable Deán y Cabildo, se les entregasen las llaves de dicha iglesia para des-

(1) Era don Bernardo Anillo matemático por naturaleza; su alma era el cálculo, y ni pensaba, ni hablaba, ni se ocupaba de otra cosa. Era absolutamente incompetente para la sociedad, porque embebido en las matemáticas, no había aprendido ni a hablar con la gente, y cuando hablaba se resentía del laconismo algébrico. El día que abrió la escuela, tomando nota de los nombres en los estudiantes al llegar a don Benedicto Domínguez, le preguntó el suyo, y habiendo contestado "Benedicto Domínguez", al apuntarlo en lista le dijo: "Lo llamaremos Benito, para simplificar." En la clase no se quitaba el sombrero ni la capa; y por la calle siempre andaba agachado y a nadie saludaba. Estaba Caldas lidiando con una fórmula astronómica de Laplace, sumamente complicada, y queriéndola simplificar, le dijo el doctor Domínguez que ocurriese al señor Anillo. Caldas dudó que Anillo pudiera hacer más que él, y fue a verlo, más por dar gusto a su amigo que por otra cosa. Se hallaba Anillo rodeado de algunos discípulos a quienes hacía sobre el papel varias explicaciones. Apenas alzó a mirar a Caldas, y con el sombrero encasquetado hasta los ojos, le contestó: "Sí señor, déjeme usted ahí la fórmula y vuelva mañana." Caldas, que no había tratado a Anillo, salió un poco fastidiado; y a no haber sido hombre tan serio como era, se habría reído de él. Sin embargo, volvió al otro día y recibió por toda contestación del saludo que hizo al hombre, una tirita de papel con la fórmula reducida a los términos más sencillos y elegantes. Ese día dijo Caldas que nadie sabía lo que sabía Anillo.

empeñar allí su ministerio de enseñanza con más desahogo, ofreciendo cuidar de la iglesia y poner ornamentos y todo lo necesario para el culto. Pasada la solicitud al Cabildo, fue apoyada con razones demasiado honrosas para la corporación que tanto se interesaba en la enseñanza de la doctrina.

Los presbíteros que hacían esta buena obra deben ser conocidos por sus nombres, a fin de que haya quienes los imiten en tiempos de más necesidad, como los nuéstros. Eran los siguientes:

Don Juan José Ignacio Gutiérrez, don Anselmo Alvarez, que fue Bibliotecario, don Nicolás Cuervo, don José Luis Azuola, don Ignacio Lozano, don Juan Agustín Estévez, don José Rodríguez Bravo, don Martín Palacios y don Juan Manuel García del Castillo, todos sujetos de distinción y saber.

A los pocos días de haber representado éstos, se presentó el cura interino del Sagrario de la Catedral, doctor don Juan Antonio García, solicitando también la entrega de San Carlos, con sus alhajas y ornamentos, para servicio de la viceparroquia, a lo cual se opuso el Cabildo, como que sobre ese punto tenía recurso pendiente en la Corte. La pretensión del cura hizo que los Canónigos apresuraran la composición de la iglesia, que se había recomendado al doctor don Fernando Caicedo y Flórez, y éste dio cuenta de estar concluída la obra y del gasto de 4,000 pesos que para ello se le habían entregado.

Un suceso deplorable que puso en conflicto a los Canónigos nos hace interrumpir por un momento la relación de este negocio, para no faltar demasiado al orden cronológico de los acontecimientos.

En el mes de noviembre de 1802 se suicidó el Canónigo don Francisco Campos. Vivía frente a la casa de don Miguel Rivas, con quien solía conversar de balcón a balcón antes de comer, lo que se hacía en esos tiempos a la una de la tarde. En una de estas ocasiones se despidió de Rivas, se entró para la sala y cerró las vidrieras del balcón. Eran cerca de las dos de la tarde, y como no salía para el comedor,

donde la criada le tenía ya puesta la comida, fue a llamarlo; pero la puerta de la sala estaba cerrada por dentro, y él no respondía aunque se le golpeaba y llamaba. La criada avisó a Rivas; viene éste a la casa; halla la pieza cerrada por dentro y que el doctor Campos no responde; se le cree accidentado o muerto de repente; se fuerza la puerta, y se le halla expirante, tendido en el suelo, bañado en sangre, y se duda si alcanzó a la absolución con vida. Se había dado una puñalada, con un pequeño cuchillo del servicio de la casa, hacia el costado derecho, con la precaución de levantarse la camisa, seguramente para no romperla, porque parece que era hombre muy económico, y los tales llevan la economía hasta el sepulcro. En la garganta se había metido unas tijeras, y ésta fue la herida mortal.

Sobre lo horroroso del suceso vino entre los Canónigos la cuestión de si se le podía enterrar en sagrado o no. Se dijo que era loco, refiriéndose multitud de extravagancias que le veían ejecutar los que lo trataban de cerca. Algunos días antes se le había visto amolar el cuchillo; y le oyeron decir que él moriría desangrado, como Séneca. A todo se agregaba el no tener absolutamente motivo alguno que pudiera decirse lo había conducido a tal extremo. Se tomaron declaraciones; de donde resultaron comprobadas varias locuras, y se averiguó que en el Cauca, de donde era natural, había muerto loco un hermano suyo. Con esto terminó la cuestión, y fue enterrado en el panteón de los Canónigos.

Dejamos a estos señores en el proyecto de pasar el coro a la iglesia de San Carlos, cuya composición y reparos había concluído el doctor Caicedo. En tal estado pasaron oficio al Virrey, que lo era ya don Antonio Amar, avisándole que estaban en disposición de trasladarse a dicha iglesia, inter se reedificaba la Catedral, que amenazaba ruina, y hasta se había mandado cerrar por el Virrey. Pero para llegar las cosas a este estado habían mediado varias ocurrencias que deben referirse.

Desde el año de 1790 el Deán don Francisco Martínez habían emprendido una obra en el edificio, el cual, con tanto como se había hecho y desbaratado en él, estaba informe y falto de algunas comodidades. El Deán Martínez, con licencia de su Cabildo y del Vicepatrono real, emprendió la obra según los planos hechos por el Teniente Coronel de ingenieros don Domingo Esquiaqui; pero por varias circunstancias ocurridas hubo de suspenderse la obra después de gastados en ella 64,000 pesos inútilmente (1).

En el año de 1797 el señor Compañón propuso al Cabildo que se hiciese la sacristía. El Cabildo convino en ello, y el Arzobispo se encargó de la obra e hizo el plano; pero el mismo día en que debía darse principio fue el de la muerte del Prelado, y paralizada aquélla, no se volvió a emprender hasta después de mucho tiempo de disputas y debates en el Cabildo. En nada se acordaron, porque unos querían que se hiciese de otro modo, hasta que por fin convinieron, a propuesta del doctor don Manuel Andrade, que se encargase al arquitecto capuchino fray Domingo Pétrez la formación de los planos. Así se hizo, comisionando al doctor Andrade para dirigir la obra con el capuchino. Bien pronto se vieron concluídas la sacristía mayor, la de los capellanes y la capilla del Topo. Estas piezas quedaron por mucho tiempo sin servicio, hasta que el Cabildo comisionó al doctor don Francisco Pastrana, dignidad de Tesorero, y al doctor don Fernando Caicedo, para que las pusieran en uso dándoles la última mano.

Estando en estos trabajos advirtieron varios daños y desplomes en lo principal del edificio, de lo cual dieron cuenta los comisionados al Cabildo, lo que llegó a poner en cuidado, no sólo a los Canónigos, sino hasta al gobierno, tanto más cuanto que de día en día aumentaban las señales de ruina. El Procurador de la ciudad, doctor don Eustaquio Galavis, se

---

(1) *Memorias de la Catedral*, por el doctor don Fernando Caicedo. Cap. VIII, pág. 46.

presentó al gobierno pidiendo que hiciese cerrar la iglesia y que los Canónigos trasladasen los oficios de la Catedral a la de San Carlos.

Esto dio motivo a que el gobierno mandase hacer un reconocimiento del edificio, nombrando para ello a los ingenieros don Vicente Talledo y don Eleuterio Cebollino y al Director de fábricas don Bernardo Anillo, quienes convinieron en que los daños del edificio eran gravísimos y próxima su ruina.

Los Canónigos nombraron por su parte a los maestros mayores de los oficios Manuel Galeano, Francisco Espinosa y José Antonio Suárez, que si no eran ingenieros ni sabían qué cosa era línea recta, tenían lo suficiente con el título de maestros mayores, y los Canónigos sin duda prestaban más fe al título que a la ciencia. Estos maestros, sin más ciencia que su *leal saber y entender,* declararon (por supuesto magistralmente) que no había el menor riesgo, *aunque confesaban,* dice el doctor Caicedo, que había daño, cosa que tenían que confesar magistralmente, porque ello se estaba entrando por los ojos de todos. Con esto se acabó de volver la cosa disputas entre los Canónigos; pero el Virrey, que se atenía más a los de la pantómetra que a los del palustre y el martillo, dirimió las disputas mandando, por decreto de 29 de marzo de 1805, cerrar la iglesia que amenazaba ruina y que se trasladase la Catedral a San Carlos, lo que se ejecutó inmediatamente.

Antes de tres meses vino el temblor que arruinó la Villa de San Bartolomé de Honda, cuando por fortuna se había descargado ya la parte más vencida del edificio. El temblor se experimentó el día 16 de junio a las seis de la mañana. En Santafé fue poco sensible; pero en Honda no quedó edificio en pie, y murieron varias personas, entre ellas un religioso franciscano.

La renta decimal del Arzobispado iba de año en año aumentando, como lo demuestra el quinquenio contado desde 1801 a 1805. He aquí los productos:

Años		Pesos
En 1801	....	255,000
1802	....	263,000
1803	....	270,000
1804	....	289,000
1805	....	303,000
	Suma	1.380,000

El Virrey sucesor de Mendinueta, como ya se ha dicho, fue don Antonio Amar y Borbón, Teniente General de los reales ejércitos y Caballero de la Ordn de Santiago. Entró en Santafé en el mes de agosto de 1803, pero no tomó posesión del gobierno, por hallarse Mendinueta en Guaduas a consecuencia de enfermedades de su esposa. Ni el sucesor de Mendinueta ni el sucesor del señor Compañón eran hombres de la ley de sus predecesores.

Apenas se posesionó Amar del mando cuando recibió la real cédula de 8 de mayo del mismo año sobre lo resuelto en el expediente relativo a las desavenencias y contradicciones entre el señor Portillo y el Cabildo eclesiástico, sobre las refacciones y reparos de la iglesia de San Carlos y su aplicación para viceparroquia de la Catedral. El negocio se decidio a favor del Arzobispo, que había sostenido y determinado no deberse descargar la cúpula de aquella iglesia. En la real cédula se dio satisfacción al Prelado mandando a los Canónigos borrar ciertas expresiones de que el Cabildo había usado en su representación.

Por este tiempo fueron aprobadas por el Rey las fundaciones hechas por don Pedro Martínez de Pinillos en favor de la Villa de Mompós, y no sólo en favor de esta Villa, sino en favor de la humanidad, en favor de la sociedad entera.

Este hombre fue uno de aquellos que pueden llamarse grandes, porque ciertamente, la grandeza del alma es la mayor de todas, y bajo este respecto, las

obras de beneficencia derramadas a manos llenas con la más santa y noble generosidad por don Pedro Martínez de Pinillos revelan un alma extraordinariamente grande. Nos complacemos en referir estas nobles acciones y en pintar, para público ejemplo, estos hombres cuyo tipo ha roto el espíritu utilitarista del siglo de los intereses materiales. ¿En dónde está el patriotismo?. . . En estos hombres que han legado su fortuna a beneficio público, y no en los que han hecho fortuna a costa de los intereses públicos.

Este buen español vino joven aún, a establecerse en Cartagena en la clase del comercio, y de esta plaza pasó a Mompós, donde radicó sus negocios, llevando efectos a las reales minas de Zaragoza y Cáceres. En este tráfico hizo grandes ganancias, y a los nueve años de establecido en Mompós contrajo matrimonio con doña Manuela Tomasa Nájera, de las principales familias de aquella Villa, con quien tenía relaciones de parentesco.

En 1784 pasó a Cádiz e hizo una gran fortuna en el comercio, no obstante la pérdida de más de 50,000 pesos en un buque apresado por los corsarios franceses. Sin embargo, sus negocios prosperaban prodigiosamente a favor de la conducta más justificada y de un corazón tan generoso, que no sólo no apremiaba a sus deudores, sino que los animaba y auxiliaba para que continuasen sus especulaciones cuando creía que sus atrasos no eran de mala fe. Con tal conducta llegó a tener tanto crédito y estimación en el comercio, que cada día se veía precisado a dar más ensanche a sus negocios, ayudándole Dios de una manera visible. Regresado a Mompós, obtuvo en este lugar varios cargos públicos, entre ellos el de Regidor y Alcalde mayor, que compró al Rey por 400 pesos; y en 1786 fue electo mayordomo de la cofradía del *Santísimo;* pero luégo renunció en favor de la Real Hacienda los dos oficios dichos. En 1796 se le nombró Diputado por Mompós al consulado de Cartagena, que se había establecido en 1794, siendo su primer Prior don Tomás de Andrés Torres.

En la relación de méritos y servicios de aquel caballero, se dice lo siguiente:

"Hallándose asegurado un establecimiento el más ventajoso y afortunado, experimentando tantos favores de la Divina Providencia, que parecía haberse empeñado en colmarle de riquezas y bienes, pues experimentaba las más conocidas utilidades. En este estado, reflexionando sobre tantos beneficios, empezó a sentir tales estímulos de gratitud al Ser Supremo, que ejecutó varias obras de piedad; pero mal satisfecho su corazón, y penetrada su consorte, doña Manuela Tomasa Nájera, de iguales sentimientos, y conociendo cuán grato es a los divinos ojos el establecimiento y fundación de aquellas obras piadosas, que al mismo tiempo que ceden en su mayor honor y gloria, resultan también en beneficio e instrucción de los fieles, socorro de las miserias, alivio de los necesitados y especial consuelo de los oprimidos de las enfermedades y demás calamidades; deseando por su parte manifestar de algún modo su gratitud a tantos favores como el Todopoderoso se había dignado hacerles; y que de este justo reconocimiento participaran los vecinos de la Villa de Mompós, en cuyo lugar habían adquirido el aumento de sus bienes, deliberaron, de su espontánea voluntad, mediante a carecer de hijos y otros herederos forzosos, hacer en vida varias fundaciones; y conociendo que la educación de la juventud sea uno y aun el más principal ramo de la policía y buen gobierno de los Estados; pues de dar la mayor instrucción a la infancia debiera experimentar la causa pública las mayores ventajas, proporcionándose los hombres de aquella edad dócil en que todo se imprime, no sólo para hacer progresos en las ciencias y artes, sino para mejorar las costumbres, cuidando los sujetos a cuyo cargo esté la enseñanza o ministerio, de infundirles el respeto que corresponde a la potestad real y a sus padres y mayores, formando en ellos el espíritu de buenos ciudadanos para la sociedad; con unas miras tan interesantes en beneficio

público, entraron ambos esposos en la idea de erogar una considerable parte de sus fondos en algunos establecimientos útiles a la enseñanza pública, provechosos a la humanidad y lo más propios al fomento de la industria y comercio. Con este objeto, en escritura que otorgaron ambos cónyuges en dicha Villa de Mompós, en 28 de mayo de 1801, ante Remigio Antonio Valiente, impusieron sobre sus bienes el capital de 81,300 pesos con aplicación de sus réditos a la erección de dos escuelas de primeras letras en los barrios de Santa Bárbara y San Francisco de la referida Villa; a la de un colegio con seis plazas de colegiales, en que se enseñase la latinidad, filosofía y teología; a la dotación de una comida diaria para los presos de la cárcel, a más de la que disfrutan por otras disposiciones, y que el sobrante del rédito señalado a esta obra pía se repartiera por el Procurador general, dando a cada preso medio real los domingos.

"Ocho limosnas de a 25 pesos cada una, las que se deberán repartir el domingo infraoctava de Corpus, entre mujeres blancas, o que se tengan por tales, nativas o vecinas de la misma Villa, de estado honesto, viudas, pobres de acreditada virtud y buena vida; y el domingo siguiente a la octava del *Santísimo,* que se dedica a la fiesta de desagravios, se repartan igualmente veinte limosnas de a 10 pesos cada una a mujeres pardas, en quienes concurran iguales circunstancias y requisitos de los prevenidos para las blancas; cuya elección se hará por sorteo entre las que se hallen con las circunstancias referidas, para quitar empeños.

"Que el cuarto domingo del mes de octubre de cada año se celebre en el convento de San Agustín de la insinuada Villa de Mompós una fiesta de misa y sermón, con la posible solemnidad, pero sin profusión, a Nuestra Señora bajo el nombre de Altagracia.

"Asimismo fundaron Pinillos y su esposa un hospicio que también fuese hospital de hombres y mujeres, bajo la advocación del sacro nombre de Jesús; de modo que en este hospicio no sólo se atienda a

recoger las personas miserables y verdaderos mendigos, sino que al mismo tiempo sea también hospital para la curación de hombres y mujeres; y necesitando estas personas ya recogidas en el hospicio y hospital de sujeto que les distribuya el pasto espiritual, fundaron una capellanía cuyo capellán celebre misa en su capilla todos los días festivos, quedando a su arbitrio la aplicación.

"Habiendo acreditado la experiencia el considerable deterioro y total ruina que han padecido varios ramos de capellanías y obras pías cuyos principales se han reconocido en haciendas de todas clases y porciones de casas, deseando por su parte estos consortes evitar en estas fundaciones semejantes quebrantos y establecerlas bajo un pie de seguridad y permanencia, resolvieron que, redimidos que fuesen por ellos aquellos principales, pasasen al cuerpo de comerciantes de la insinuada Villa de Santa Cruz de Mompós, en el que se erigiese para custodiar los fondos de estas obras pías una caja de tres llaves, de las cuales una debe tener el Juez real de comercio y las dos restantes los dos diputados o apoderados de él: que estos tres sujetos, unidos en junta con los seis conciliares, fuesen los que habiendo de resolver cuando se trate de franquear estos fondos a premio de un medio por ciento al mes a los individuos del comercio, y en su defecto a los de Cartagena y Santa Marta, bajo ciertas reglas e instrucciones, formadas a fin de la mayor seguridad de los principales y premios y la distribución que de éstos debe hacerse; y de todos estos capitales nombrasen por inmediato patrono al ilustre Cabildo de dicha Villa bajo el real patronato.

"El referido cuerpo de comercio, en junta que celebró en 7 de diciembre de 1802, admitió desde luégo y aceptó la admisión de sus principales, en un todo con arreglo a la instrucción formada por el fundador; y con igual fecha el Cabildo secular admitió el patronato de dicha casa hospicio-hospital, acordando darle las debidas gracias por tan útiles fundaciones.

"Para establecer el referido hospicio-hospital compró a la Real Hacienda, en 31 de octubre de 1801, la casa colegio que fue de los jesuítas, en la cantidad de 1,600 pesos y para mayor seguridad de estas fundaciones y sus capitales, se obligaron como fiadores y abonadores de los fundadores, su primo y hermano don José Joaquín de Nájera y su sobrino don Cayo Martínez de Pinillos, como consta de la referida escritura.

"Por otra escritura de 27 de julio de 1802 acrecentaron la referida dotación de 81,300 pesos con la suma de otros 77,200, aumentando las dotaciones de los maestros de primeras letras, catedráticos de gramática, filosofía y teología, y creando de nuevo cátedras de leyes y medicina con obligación de asistir a las enfermerías del hospital-hospicio, con su dotación para un boticario, y el remanente del rédito de 20,000 pesos para los gastos de la curación de los enfermos.

"Por otra escritura, fecha 13 de diciembre de 1802, ratificaron las dos anteriores; y queriendo mejorarlas en lo tocante al colegio, acrecentaron el capital con la suma de otros 17,000 pesos, ascendiendo con este aumento los principales destinados a tan útiles objetos a 175,500 pesos, en cuya suma aplicaron al colegio el capital de 67,600 pesos, cuyos réditos al cinco por ciento ascienden a 3,380 pesos, que se distribuyeron en la forma siguiente:

Para el Rector y Regente de estudios	250
Para el Vicerrector	100
Para los dos maestros de primeras letras	400
Para los catedráticos de latinidad, filosofía, teología, leyes y cánones, a 300 pesos	1,500
Al de medicina	400
A un maestro de dibujo	150
Para premios que estimulen la aplicación de los jóvenes	100
Para seis becas dotadas a 80 pesos	480
	3,380

"El catedrático de medicina con la calidad de que haga instruir la facultad reunida de físico-médica y pasar al hospicio con sus discípulos a la práctica de dicha facultad en los actos y tiempos que se consideren necesarios al mayor aprovechamiento.

"Reservándose, así Pinillos como su esposa, el derecho de nombrar en los diez primeros años los respectivos preceptores, e igualmente el de formar la constitución del gobierno económico e interior del colegio con arreglo a las circunstancias particulares del país; y considerando ser casi imposible a la juventud de Mompós transferirse a Santafé de Bogotá, que es donde reside la universidad más inmediata, por la larga distancia de más de cincuenta días de camino por agua y tierra; crecidísimos gastos; variedad de climas, etc., solicitaron del Rey la gracia de que se erigiese universidad con la facultad de conferir grados en ella en las facultades establecidas en dicho colegio.

"El Gobernador y Comandante General de la plaza de Cartagena, don Atanasio Cepeda, en informe de 1º de marzo de 1802, expresó que no podía desentenderse de manifestar a S. M. que las fundaciones de Pinillos y su consorte habían sido recibidas con singular aceptación, admirando en ellas la generosa profusión de sus institutores, y que por lo mismo suplicaba por su parte se dignase la benignidad del Monarca aprobarlas y admitir el patronato, como lo deseaban aquéllos."

El Obispo de la Diócesis, doctor don Jerónimo de Liñán y Borda, informó en los mismos términos con fecha 1º de junio del mismo año; y en 2 de septiembre el Cabildo de Mompós elevó su informe, en que realzando el mérito y la importancia de aquellas benéficas fundaciones, suplicaba al Rey les diese su sanción.

Instruído el expediente, se presentaron todos estos interesados ante el Virrey, don Pedro Mendinueta, pidiendo lo dirigiese al Rey con su correspondiente informe para que se diese la real aprobación

a los establecimientos que exigieran este requisito, y que recibiéndolos bajo la real protección, se les concediesen las gracias y privilegios consiguientes al real patronato. El Virrey, con vista del Fiscal, admitió las fundaciones, a nombre del Rey, bajo el real patronato, en cuanto fuese necesario para que los fundadores pudiesen continuar las demás obras y diligencias necesarias hasta su perfección; y en 19 de abril de 1803 informó a la Corte suplicando al Rey se dignase aprobar su resolución.

En respuesta al informe del Virrey y representación de los fundadores vino la real cédula de 10 de noviembre de 1804, dirigida al Virrey, al Obispo de la Diócesis, al Gobernador de Cartagena y al Cabildo de Mompós, en que se aprobaban las fundaciones mandando erigir en universidad el colegio de Mompós, con las mismas facultades y prerrogativas que el de la capital de Santafé, vistiendo sus colegiales igual beca con el escudo de su titular San Pedro, y con facultad de conferir en ella los grados, en las ciencias que allí se cursasen, a todos los que hubieren concurrido a sus aulas, bien fuesen naturales de Mompós o de otras partes, siguiéndose el mismo plan de estudios y estatutos de la universidad de la capital; dejando a los fundadores la facultad que solicitaron para dictar el reglamento del orden interior y económico del colegio, con calidad de presentarlo al Virrey para su aprobación; y mandando al mismo tiempo que las cátedras se proveyesen por rigurosa oposición, entre todos los que se presentasen a ella, exceptuando por entonces la de ciencias físico-matemáticas, que debería ocuparse por persona traída de España por cuenta de los fundadores.

Del mismo modo se aprobó la fundación de la casa de hospicio-hospital de Jesús y cementerio en el sitio que fue colegio de los jesuítas, declarando el patronato inmediato al Cabildo de Mompós, para que velase sobre su aumento y conservación, con encargo de formar las instrucciones bajo las cuales debía gobernarse, para la real aprobación. Dispúsose igual-

mente que conforme se fuesen verificando las fundaciones, entregase Pinillos el capital que les correspondiese, o lo afianzase con señalamiento de finca correspondiente, sobre la que se impondría la obligación del rédito respectivo, y hallándolo suficiente se procediese a la fundación en los términos resueltos; no entendiéndose esto respecto a las de limosnas y escuelas, que Pinillos podría desde luégo establecer a su arbitrio.

Hizo don Pedro Martínez de Pinillos un donativo de 5,000 pesos al Rey para gastos de la guerra con los ingleses. Contribuyó también con su dinero para hacer varios reparos en la iglesia de los padres dominicanos; y aumentó los fondos de la archicofradía del *Santísimo,* de que era mayordomo, tanto con su peculio como con sus arbitrios y providencias, enriqueciéndola además con varias alhajas de valor, según consta de certificado del Obispo, del mes de octubre de 1800. La archicofradía reconocía un censo de 2,000 pesos al convento de San Francisco, el cual redimió Pinillos para libertar de este gravamen aquella institución. Consta igualmente de un auto de visita del mes de marzo de 1799, no sólo esta redención, sino también que el dicho mayordomo y su esposa habían donado para el culto del *Santísimo* una custodia de oro esmaltada de esmeraldas, de particular hechura, cuyo valor era de 2,000 pesos; otra de oro y plata esmaltada de piedras preciosas, de una vara de alto, fabricada en Barcelona, la cual servía en la procesión del Corpus y su octava; un tabernáculo de plata maciza, fabricado en la misma dicha ciudad; y un sagrario de plata sobredorada para el monumento del Jueves Santo, el cual había costado con la conducción 2,000 pesos.

Desde el año de 1793, en que se publicó la guerra con la Francia, dispuso Pinillos que a su costa se celebrase en la iglesia parroquial novena de misas cantadas y su rezo por la mañana y a la noche, para que, con el *Santísimo* manifiesto, concurriese la población a orar por las necesidades de la Monarquía.

No teniendo la archicofradía fondos para el costo de las misas cantadas de los días infraoctavos, dispusieron Pinillos y su esposa se celebrasen a su costa todas las misas rezadas, cada media hora, en toda la octava hasta las doce del día, y ocho pláticas para los oficios nocturnos después de las oraciones, en que se celebran con la asistencia de los hermanos de Cristo en la iglesia parroquial; para todo lo cual donaron en favor del *Santísimo* seis casitas de calicanto situadas en la plaza de la Villa de Mompós, colindantes con la real aduana, a orillas del río, las cuales por sus alquileres producían 270 pesos mensuales.

Contribuyó para la reedificación del templo de la viceparroquia de Santa Bárbara y su altar mayor, con considerables sumas de dinero. Fray Fermín de Amaya, Prior del convento de Hospitalarios, certifica, que don Pedro Martínez de Pinillos ha sido uno de los mayores benefactores del convento, quien le ha socorrido, para varias obras que ha habido que hacer en la enfermería e iglesia, con 200 fuertes, sin incluir las mesadas de a 30 pesos que en dos años y un mes continuados le ha dado para ayuda de sustento y medicinas de los pobres enfermos. Además se dice en la certificación: que habiendo notado en el hospital la falta de cirujano permanente para las operaciones necesarias, señaló 10 pesos de su caudal para pagar cada mes un barbero que tuviera conocimientos para desempeñar este oficio. Consta por certificación del padre Mariano Navarro, de la regular observancia de San Francisco, que Pinillos en el año de 1781 hizo grandes gastos en la reedificación del convento; y que todos los domingos, al concluírse la corona que rezan los hermanos terceros, repartía a los pobres que asistían al ejercicio, 8 pesos de limosna. De la misma manera la señora su esposa distribuía entre los mendigos una buena cantidad de dinero los días sábados en la puerta de su casa.

En fin, informando Gregorio Duque, portero del Cabildo de Mompós y Alcaide de la cárcel, acerca de la beneficencia de don Pedro de Pinillos, dice que

en mayo de 1797 éste le pidió informe de las rentas que había destinadas para alimentar los presos; a lo que satisfizo diciendo que no tenían más que un despojo de carne diariamente, de las reses que mataban en la carnicería, a lo que estaba obligado todo rematador del establecimiento; y además, cincuenta pesos fuertes de rédito anual por el principal de mil que para este fin había fundado el presbítero don Joaquín Berrueco; que con esto, apenas tenía para dar un corto alimento a los presos, que nunca bajaban de treinta y comúnmente ascendían hasta cincuenta. Con este informe, Pinillos previno al Alcaide que todas las semanas fuera a su casa por lo necesario, para que a su costa diera una buena comida diaria a los presos además de la que tenían hasta el presente. Pero esta gracia incluía la obligación, desde aquel mismo día, de que los presos habían de rezar diariamente el rosario y la doctrina cristiana para instruírse en los misterios de la fe y obligaciones del cristiano; y además de haber ido él mismo a persuadirlos de esta obligación en beneficio de sus almas, les ofreció, y lo cumplió siempre, visitarlos todos los domingos y demás fiestas de guarda, dando a cada uno medio real de limosna. También certificó el Alcaide que siempre que bajaba del Reino alguna partida de presidiarios para Cartagena, venía don Pedro Pinillos a visitarlos, y que daba dos reales a cada uno, consolándolos y exhortándolos a la paciencia y resignación en los trabajos que iban pasando.

Ultimamente, hay en el documento a que nos referimos una certificación dada en Mompós a 1º de octubre de 1800 por don Ramón de Corral y Gómez, en que además de lo relacionado se dice, que desde 1786 en que don Pedro Pinillos fue nombrado mayordomo del *Santísimo*, donó a la cofradía alhajas de considerable valor y de gran mérito para el lucimiento de las funciones del Señor: tales como un juego de palio y guión de terciopelo carmesí ricamente bordado de oro; otro de raso blanco con su correspondiente guión, bordado de oro y plata con esmal-

tes de seda, muchos dijes y bordajes de oro, todo fabricado en la ciudad de Barcelona; un ornamento completo de tisú de oro con vestidura de altar, púlpito, etc., todo para el culto del *Santísimo* en su octavario de Corpus; y finalmente, que hizo un lucidísimo y costoso monumento para la fiesta del Jueves Santo.

También certifica el mismo, que en los incendios que padeció Mompós en el año de 1793, en que se consumieron más de cuatrocientas casas, quedando sus dueños en la mayor miseria, don Pedro Pinillos fue el consuelo y amparo de todos esos desgraciados, a quienes socorrió con limosnas en proporción de las necesidades de cada uno, ascendiendo a cerca de 3.000 pesos las que dio en ropas para cubrirse y para algunos alimentos.

Pero no sólo socorría necesidades en Mompós este hombre benéfico, sino que daba limosnas para pobres vergonzantes de Cartagena; y para España tenía dispuesto que, al acabarse la guerra, se repartiesen entre algunos de sus parientes trescientos mil reales de vellón.

La beneficencia de don Pedro Pinillos y de su esposa doña Tomasa de Nájera había dejado una huella indeleble en Mompós, y si el huracán de la revolución la ha borrado, deberán conservarla en su memoria y en su corazón los hijos de aquella Provincia.

Tales son los hombres que se forman en el catolicismo; y en el curso de esta *Historia* hemos registrado muchos ejemplos de esta clase. Es seguro que si don Pedro Pinillos se hubiera formado en la escuela sensualista del utilitarismo, habría hecho magníficos palacios para sí, en lugar de fundar colegios y hacer hospitales y hospicios para pobres; hubiera banqueteado opíparamente en lugar de gastar su dinero en dar de comer al hambriento; hubiera vestido ricamente en lugar de cubrir al desnudo; y se habría ido a Europa a recrearse en los teatros y demás delicias que un acaudalado puede disfrutar en las grandes capitales, en lugar de gastar tanto dinero en fomen-

tar el culto del *Santísimo* en la Villa de Mompós... Pero consta igualmente, que don Pedro de Pinillos y su esposa, vivieron como pobres, aunque sin miseria.

He aquí un par de insensatos a los ojos de la carne, es decir, a los ojos del materialismo filosófico. ¿Cuál de los de semejante círculo no sonreirá al oír a don Pedro Pinillos, que habiendo querido la Divina Providencia colmarle de tantas riquezas y favores, se sentía estimulado a retribuírle distribuyendo la mayor parte de su caudal en favor de sus semejantes necesitados y del culto divino?

Hablando Caldas en *El Semanario* de la beneficencia de Pinillos, se lamenta de que hubiera elegido a Mompós y no a Ocaña para fundar el colegio, por varias razones físicas con que prueba este sabio que el temperamento de aquella Villa es el menos a propósito para el desarrollo de las facultades intelectuales, siendo el de Ocaña el más favorable bajo este respecto.

El día 6 de diciembre de 1806 empezó a publicarse el periódico titulado *Redactor Americano*, redactado por el mismo Bibliotecario don Manuel del Socorro Rodríguez que era redactor del *Papel Periódico* del tiempo de Ezpeleta.

El *Redactor Americano*, según dice su prospecto, fue promovido por el supremo gobierno, y su objeto el de propagar cuantas noticias instructivas, útiles o curiosas se adquiriesen en el Reino y fuera de él. El 27 de enero del siguiente año apareció el número 1º de otro periódico de la misma forma, con el título de *El Alternativo del Redactor Americano*. En este papel se daba más ensanche a las publicaciones, y así se anunció, ofreciendo artículos instructivos, aunque también el *Redactor* publicaba varios que no eran de noticias solamente. El genio y el estilo de los dos periódicos se parecían mucho, como que salían de la misma pluma. Don Manuel del Socorro era en efecto literato, pero de muy mal gusto y peor estilo, y a esto se agregaba alguna afectación de sublimidad que lo hacía hinchado, redundante e insufrible. No se

puede leer una llana de sus escritos sin tomar resuello algunas veces. Pero en cambio de todo esto, su lealtad y buena fe, hijas de una conciencia timorata y pura, lo hacían muy recomendable.

Las letras y el patriotismo eran la pasión dominante de don Manuel del Socorro. En el número 13 del *Redactor Americano* presentó un proyecto de "obra pía, literaria, patriótica y de utilidad común", que consistía en la formación de una obra que contuviese cuantas publicaciones de escritos americanos se hubieran hecho por la prensa.

Este mismo proyecto ha aparecido recientemente, presentado por uno de nuestros jóvenes, el señor Ezequiel Uricoechea, que sin duda no pensaba coincidir en la misma idea del literato de 1806; y para que el lector comprenda en qué consistía la parte piadosa de la *Miscelánea* del Bibliotecario, óigalo:

"Como este proyecto ha sido muy meditado, no se ha de creer con ligereza que la tal obra podía ser un agregado de inepcias, o un mero fárrago de quisicosas ridículas, con el único objeto de sacar dinero a pretexto de multitud de volúmenes, olvidando el fin principal, que es, de sacar honor y estimación para el país a la faz de todo el orbe literario. No por cierto; yo sé muy bien que puede constar de cosas grandes y preciosas, porque así me lo persuade el distinguido mérito de algunas piezas que ya tengo recogidas. Su plan es extensivo a lo prosaico y poético en todo género; pero clasificado según el método crítico y de buen gusto que corresponde a una obra semejante. ¿Y cómo se podrá realizar este vasto y utilísimo proyecto? Con esta facilidad. Tener presente que todo el proyecto de dicha obra se va a destinar a una fundación pía en sufragio de las almas del purgatorio, y movidos de la caridad cristiana, remitir cada uno desde la parte donde exista, la pieza que posea, con este sobrescrito: *Al Redactor Americano de la ciudad de Santafé.*" No se sabe hasta dónde adelantaría su proyecto el Bibliotecario; pero sí se sabe que era patriótico y piadoso.

Debe notarse también, para honor de las gentes de aquella época, que cuando apenas se habían publicado ocho números del *Redactor* y del *Alternativo,* ya tenían estos dos periódicos cuatrocientos suscriptores, que por lo menos equivaldrían a dos mil en nuestro tiempo. La lista de los suscriptores está en los mismos periódicos; empieza por el Virrey y el Arzobispo; siguen los Oidores, las corporaciones y los particulares. ¡De todos esos individuos no sabemos que exista uno! Esta publicación duró tres años. A poco apareció otra; la más importante que se haya hecho en el país: *El Semanario de la Nueva Granada,* obra del sabio Caldas, más estimada de los extranjeros que de sus compatriotas. Monumento del saber de aquel hombre, que inmortalizará su memoria.

A principios de este siglo fue cuando tuvo lugar la magnánima y verdaderamente humanitaria obra de la univesral Expedición de la Vacuna, costeada por el Rey de España don Carlos IV, digno, por esta obra, de mejor suerte. Su filantropía, o mejor dicho, su caridad cristiana no se limitó a sus dominios ni a los países católicos solamente; él la hizo extensiva a todas las partes del mundo y a los individuos de todas las creencias.

El 30 de noviembre de 1803 salió la expedición del puerto de La Coruña, a cargo del doctor don Francisco Javier Balmis, y el 7 de septiembre de 1806 se presentó al Rey este profesor después de haber dado vuelta al mundo y dejado en todas partes establecida y organizada la vacunación.

La expedición se compuso de varios profesores de medicina y de los niños que tomados en diversos puntos debían ir conservando el pus de brazo en brazo. El Subdirector de la expedición lo fue el doctor don José Salvani, quien trajo la vacuna a Santafé, desde Caracas, adonde había venido con Balmis, el cual siguió para La Habana y Yucatán.

La parte de la expedición a cargo de aquel profesor, destinada a la Nueva Granada y el Perú, su-

frió naufragio en una de las bocas del Magdalena; pero hallando pronto socorro en los naturales y en el Gobernador de Cartagena, salváronse el doctor Salvani, los tres facultativos que le acompañaban y los niños con el flúido en buen estado, el cual comunicaron en aquel puerto y en toda la Provincia. Desde allí ló transmitieron a Panamá, emprendieron la penosa navegación del Magdalena, y se internaron separadamente, para desempeñar su comisión, en las Villas de Tenerife, Mompós, Ocaña, Socorro, San Gil y Medellín; en el Valle del Cauca y en la ciudad de Pamplona, Girón, Tunja, Vélez y otros pueblos de crecido vecindario, hasta reunirse en Santafé, dejando en todas partes instruídos a los facultativos con todos los reglamentos prescritos por el Director.

El 8 de marzo de 1805 salió la expedición de Santafé, y dividióse por las vías de Ibagué y Neiva. Salvani siguió por la primera y el ayudante don Manuel Grajales con don Basilio Bolaños por la segunda. Salvani llegó a Cartago y siguió por las ciudades de Buga, Cali, Quilichao y Popayán. Grajales se le había anticipado por la otra vía, y así pudo salir el 30 de Popayán para Barbacoas y todos los lugares de la costa del Mar del Sur. Salvani salió el 7 de junio para Popayán, con la noticia de estar ya en Quito la viruela haciendo estragos. En la Villa de Ibarra. primera población considerable de aquella presidencia, adonde llegó el 27 del mismo mes, encontró la epidemia. El 19 de julio llegó a Quito, donde la encontró como en los demás parajes hasta Loja, inclusive, y en todos se cortó o mitigó el contagio. A Cuenca llegó el 12 de noviembre y a Loja el 22, de donde salió el 10 de diciembre.

Grajales, a más de lo dicho, se internó por la Costa a Jaén de Bracamoros, el paraje más remoto al sur de todo el Reino. Después de su salida de allí, se reunieron las diferentes comisiones en que se subdividió la expedición. El número de vacunados originales en toda esta excursión ascendió, según las re-

laciones oficiales, a cien mil personas. ¡Qué obra tan benéfica! Solamente una le aventajaba: la propagación del Cristianismo, en que tanto se empeñaron los Reyes de España protegiendo las misiones.

Por este tiempo (1805) la de Cuiloto había quedado reducida a un solo pueblo, el de Ele. Lipia y Soledad habían sido quemados por los indios *chiricoas,* y los misioneros habían tenido que abandonarlos, todo a causa, decía el padre Provincial de los candelarios, de la falta de una escolta y de no haber allí un Corregidor que ejerciese autoridad. El mismo padre daba cuenta al gobierno de estarse providenciando ya para la fundación de un colegio de misioneros en Morcote, que por real cédula últimamente se había mandado fundar a solicitud de Mendinueta. Inmediatamente se dictaron providencias para rehabilitar los tres pueblos, lo cual se principió por el de Ele, en junio de 1806, con asistencia del cura fray Domingo Páramo, de lo que dio cuenta al gobierno el Gobernador de los llanos, don Remigio María Bobadilla.

La misión de Acuativa continuaba desierta, y los indios *tunebos,* distinguidos entre todos por lo cavilosos, se presentaron quejándose de que los vecinos blancos les usurpaban sus tierras de resguardo. Este reclamo lo hizo por escrito ante el Virrey el indio Capitán Cristóbal Salón, documento que es digno de conocerse por su originalidad (V. en el *Apéndice* el número 50).

Pasado el escrito al Fiscal Protector de indígenas, éste pidió conmovido por las súplicas del indio, que el Corregidor los amparase en la posesión de sus tierras. Comunicada la providencia al Corregidor Pedro Venancio Reina, informó que nadie había tocado en los resguardos de los indios, a pesar de que éstos no los ocupaban por habitar alzados en los montes sin obedecer al cura ni al Corregidor; que el indio Salón no tenía de cristiano sino el bautismo, porque jamás se le había visto hacer obra alguna de tal; y que los demás indios, poco más o menos, se

hallaban en el mismo estado; que no se había podido conseguir que se poblasen, ni que asistiesen a misa ni a doctrina; que su insolencia era tal, que habiendo venido algunos de ellos al pueblo cierto día, y habiéndoles mandado quitar unas yerbas de las tapias de la iglesia, se habían amotinado contra él y lo habían estropeado; y últimamente decía en el informe, que era imposible la reducción de los indios *tunebos* por medio de amonestaciones, porque cuando se las hacían se mostraban más insolentes.

Entonces el Fiscal, reconociendo la hipocresía y perversidad del indio Salón, varió de sentir, pidiendo que le proporcionasen los recursos necesarios para reducir aquellos indios. Sin embargo, nada se hizo, y la misión continuó en abandono.

En Panamá el padre fray Antonio Perenal, predicador apostólico de la regular observancia, individuo del colegio de *propaganda fide* de aquella ciudad y Presidente de sus misiones, se presentó al Gobernador y Comandante General de la Provincia, Brigadier don Juan Antonio de la Mata, haciendo presente que en los muchos años de su permanencia en las misiones de Veragua y las varias excursiones hacia sus montañas, tales como las de Chiriquí y el Guaimes, con el objeto de reducir indios gentiles de tantos que moraban en todas ellas, había conocido las grandes ventajas que para el Estado y la Religión podrían conseguirse con la reducción de aquellos indios, tanto por la salvación de sus almas como por las ventajas que la sociedad reportaría de enseñarles a sacar provecho de aquellas pingües y dilatadas tierras, abundantes en ricos minerales de oro; y en exquisitas maderas, gomas, bálsamos, copales, zarza, campeche, carey y otros preciosos productos naturales que los ingleses extraían sin dificultad alguna, por medio de un perjudicial comercio entablado con aquellos indios por las bocas de los ríos Toro, Cañaveral y Bejuco; que en éstas habían establecido ya puertos, con perjuicio, no sólo de los reales intereses, sino de las poblaciones inmediatas, contra las cuales hacían

repetidas invasiones instigados por aquellos enemigos de la nación española; a lo que se debía la total ruina del pueblo de la Nueva Arcadia.

Para remediar estos males y obtener ventajas de esos territorios, propuso el padre la fundación de dos poblaciones, cada una con su pequeño fuerte y destacamento, en los ríos Toro y Bejuco, lo cual impediría el comercio clandestino de los ingleses con los indios, a quienes suministraban armas y pertrechos para asaltar las poblaciones así como a los trabajadores de las minas que se explotaban en aquellas montañas.

El padre Perenal decía que, según los conocimientos prácticos que en muchos años había adquirido en clase de misionero, se atrevía a afirmar que, de no tomarse la medida que indicaba, quedarían siempre expuestas esas provincias y el Istmo a gravísimas contingencias; que el convencimiento de esto, por el conocimiento que tenía de los lugares y su celo por el servicio del Soberano, era lo que únicamente le estimulaba a proponer aquella medida, porque no dudaba que estando los ingleses en posesión de la isla de San Andrés y de las otras tres o cuatro que por la costa del norte corrían hasta las Bocas del Toro, les sería muy fácil internarse por ellas hasta penetrar en el río Valle-Miranda, por donde podrían subir hasta dejar sus embarcaciones o chalupas a día y medio de distancia del Mar del Sur, al que podían salir por el río Santiago, que desemboca cerca de la ciudad de los Remedios, y que siendo evidente que la importante y desierta isla de Coiba se hallaba situada a ocho leguas frente a la boca de dicho río y del pueblo nombrado El Montijo, nada les era más fácil que hacer en ella un establecimiento para auxiliar oportunamente sus expediciones por el norte, debiéndose recelar con mayor motivo cuanto que en Coiba encontrarían un excelente puerto y abundancia de todas maderas para carenar embarcaciones, a más del interés de la rica pesquería de perlas que en ella se hacía, lo que excitaría más su codicia; y

que, por lo tanto, la razón y la política dictaban se fundase otra población en la dicha isla, lo que proporcionaría muchas ventajas y seguridad a la Provincia.

Para poblar los lugares indicados proponía el padre se recogiese la infinidad de vagos y dispersos de aquellas comarcas, y la traslación de los negros de La Habana, que se habían confinado en Puntagorda, a la boca del río Calobebona, donde serían de mucha utilidad, así para custodiar como para los trabajos de las minas, mejorándose ellos mismos con la traslación a un terreno fertilísimo y abundante en todos frutos necesarios a la vida.

He aquí un misionero bien entendido y de doble utilidad, para la Iglesia y el Estado. ¡Cuánto se podría haber hecho si se hubiera sabido manejar el medio de las misiones! Todo habría consistido en formar religiosos con ese destino, como lo quería Mendinueta. Pero ya era tarde para que lo hiciera el gobierno español.

El neogcio del padre Pereral siguió el curso acostumbrado, y que sólo las viruelas habían podido interrumpir. El Virrey pasó el *expediente* al Asesor, que apoyó el proyecto. Luégo se pasó al Tribunal de cuentas, donde también fue aprobado, exigiéndose sólo que se pidiese razón de lo que se había de gastar, y que se remitiese el plan de aquellas obras. Del Tribunal pasó al Fiscal, y éste dijo que a la mayor brevedad se pusiese en práctica el proyecto sin omitir gasto alguno, no dudando de la seguridad con que se proponía. Se puso: "Autos y vistos y vuelva al Tribunal...", y no sabemos más, porque el expediente original, que hemos tenido a la vista, concluye con una nota que dice: "Se sacó copia para el Gobernador de Panamá."

También ocurrió al gobierno, un poco tiempo después, el presbítero don Carlos José de León, cura propio del pueblo de San José de David, en la Gobernación de Veragua, informando que su feligresía

no tenía poblado, sino que todos vivían dispersos en distintos parajes, a mucha distancia unos de otros, sin que se pudiera establecer un buen orden civil para gobernar la población, lo que daba lugar a mil desórdenes, uno de ellos el vivir la mayor parte de gente sin administración de sacramentos; por lo que muchos vivían en mal estado y otros morían sin confesión y algunos hasta sin bautismo.

En el mes de noviembre de 1806 se recibió en Santafé la noticia de la derrota de los ingleses en Buenos Aires. Los ánimos de todas las gentes estaban preocupados con la invasión de aquel país, como si ya estuvieran en la Nueva Granada. Las invasiones sufridas por ésta en la costa de Cartagena, invasiones ocasionadas por tales individuos, habían dejado tan hondas impresiones y tal horror por la Inglaterra, que cuando se tuvo aquella noticia, la población de la capital la celebró como si fuera suyo el triunfo.

En la tarde del 20 de noviembre se dio un repique general de campanas y por la noche hubo fuegos artificiales. El Virrey comunicó la noticia de la libertad de Buenos Aires a la Real Audiencia, a los dos Cabildos, Tribunales y comunidades religiosas, con citación para asistir al otro día a la misa solemne de acción de gracias, que debía celebrarse con *Te Deum*. Celebróse esta función con la mayor pompa y solemnidad, con asistencia del Virrey, Audiencia, Cabildo, corporaciones civiles, religiosas y militares. El Canónigo doctor don Andrés M. Rosillo predicó un elocuente y erudito sermón sobre el asunto de la fiesta.

El 30 del mismo mes, domingo por la tarde, hubo simulacro de guerra en el campo de San Diego. El Coronel de ingenieros don Vicente Talledo y el Teniente Coronel don José María Moledo dispusieron el campo y las operaciones que debían ejecutarse por el batallón *Auxiliar* y la Artillería. Hicieron hornaveque, luneta, etc., y como las funciones bélicas interesan tanto al pueblo, la población entera se halla-

ba en San Diego. Para el Virrey y la Virreina se preparó una grande enramada llena de laureles y cortinas de damasco; los Oidores, empleados y toda la nobleza se habían procurado casas en las inmediaciones del campo de batalla, y los que no alcanzaron a conseguir casas, hicieron grandes toldos de campaña. Es curioso leer en *El Redactor Americano* la descripción que el buen periodista hace del valor e intrepidez de los soldados y de la pericia de los Jefes, y sobre todo, sus versos con el incidente de un recio aguacero que se descolgó cuando más en su fuerza estaba el combate. He aquí la muestra:

Allí Marte con armas horrorosas,
Cupido aquí con armas de hermosura,
Presentan igual fuerza y bravura,
Dos guerras incesantes, prodigiosas:
Aunque distintas son, ambas fogosas
Aumentándose van, y hasta la altura
Do están los dioses, el incendio apura
Pues se elevan las llamas presurosas.
Ve Júpiter el caso tan urgente,
Y temiendo un gran mal, manda que Acuario
La urna sacra derrame prontamente:
El obedece, y al congreso vario
Que presenciaba el acto armipotente
Le da un bello refresco extraordinario.

CAPITULO XLII

Se aumenta el ansia del saber.—El doctor Miguel de Isla, fundador de la cátedra de medicina en el Colegio del Rosario. Su muerte.—Sucédele el doctor don Vicente Gil de Tejada. Actos públicos de esta ciencia, y premios dados a los estudiantes don José Fernández Madrid y don Pedro Lasso.—Don Camilo Torres, catedrático de Derecho.—Muere el Arzobispo y es nombrado para sustituírlo el doctor don Juan Bautista Sacristán, Canónigo de Valladolid.—Dicho del doctor Moya con motivo de esta elección.—Retardo del Arzobispo en su venida.—Buen estado de las Ordenes regulares, a virtud de la reforma que en ellas se había hecho.—Fundación del convento y colegio de franciscanos de Medellín.—El padre Serna.—El padre Botero.—El padre Garay.—Obras públicas del Virrey Amar.—El Oidor Portocarrero y el guardián de San Diego.—Estado de los negocios en la Península.—Carlos IV y Godoy.—Establecimiento de la caja de consolidación.—Exacciones sobre las rentas eclesiásticas.—Pastoral de los Gobernadores del Arzobispado.

Desde el tiempo del Arzobispo-Virrey se había excitado la emulación del saber, pasión que prendida una vez no se apaga, que si se le da buen giro, hace el bien, y que si se le da mal giro, hace el mayor mal: razón por la cual la absoluta libertad de estudios y la absoluta libertad de la prensa son tan malas, siendo como es más fácil que tomen el camino del mal, que el del bien; sin que esta apreciación sea hija de cálculos apasionados ni de teorías tenebrosas, sino de la experiencia propia en los países suramericanos, teatro de los ensayos más peligrosos de teorías políticas y sociales concebidas por las cabezas más malas o exaltadas de la Europa; como

con tanto acierto lo notó Mr. Carlos de Mazade en 1852, en su opúsculo sobre el socialismo en la América del Sur.

El ansia por los conocimientos ya estimulaba demasiado a los hombres de la época de Amar: la juventud tenía aspiraciones, y los hombres formados, que conocían el estado de las cosas de Europa y que preveían la influencia que podían tener en estos países, se esforzaban en impulsar a la juventud estudiosa, y publicaban sus ideas cuanto les era permitido. *El Alternativo* parece que recelaba que esa misma ansia de figurar en los ramos del saber conducía a algunos genios a la superficialidad, cuando en uno de sus números censuraba dicha tendencia. "Debemos recelar, decía, que la demasiada facilidad de publicar toda especie de producciones del entendimiento nos haga impacientes para la lenta meditación y nos incline a la carrera lisonjera de la fantasía, más bien que a la del discernimiento; y así no dudo que podemos más bien llegar a ser decisivos que raciocinadores, más entusiastas que juiciosos, más visionarios que filósofos." ¡Nos alcanzaba a ver!

La afición a la ciencia médica era una de las más pronunciadas; y el doctor Miguel de Isla, primer maestro de esta ciencia en el Colegio del Rosario, contaba gran número de discípulos cuando la muerte vino a privar al colegio y al público de los conocimientos y servicios de este distinguido profesor.

El colegio le tributó los honores fúnebres el 18 de junio de una manera solemne. El doctor Isla dejó discípulos muy adelantados en la ciencia médica, algunos de ellos ya graduados y otros próximos a serlo.

Sucedióle en la cátedra de medicina el doctor don Vicente Gil de Tejada, hombre de mucho talento e instrucción no sólo en medicina sino en otros varios ramos del saber humano. Era religioso franciscano secularizado, sujeto de costumbres austeras y enteramente dado al estudio.

El doctor Tejada había estado desempeñando la pasantía en tiempo del doctor Isla, y para entrar al

desempeño de la cátedra de medicina se le confirieron todos los grados, a claustro pleno y con general aprobación, el día 23 de junio. Tanto en filosofía como en medicina, se presentó a la universidad a picar puntos al pie de la cátedra y discurrir, en el acto, sobre el que le saliera en suerte, lo cual verificó en ambos actos con erudición y elocuencia. El examen de medicina duró tres horas, satisfaciendo cumplidamente a cuantos argumentos se le propusieron, tanto sobre el punto sorteado como sobre toda la ciencia, según lo había prometido él mismo.

En el mes de octubre presentó el doctor Tejada los actos públicos de sus clases, en los cuales sobresalieron don José F. Madrid y don Pedro Lasso de la Vega, que fueron premiados; el primero por el doctor Eloy Valenzuela, que antes de los actos había ofrecido un premio para el que mejor lo hiciese, y el segundo, por su catedrático doctor Tejada. Don Marcelino Hurtado fue otro de los notables, en anatomía y fisiología. El dctor Tejada había publicado algunos escritos, entre ellos una memoria sobre la enfermedad y curación del coto, que mereció grande aplauso entre los inteligentes. En el mismo colegio era catedrático de Derecho real don Camilo Torres, quien había obtenido este destino por aclamación de los estudiantes y aprobación del Virrey.

Por muerte del Arzobispo don fray Fernando de Portillo y Torres, el Rey Carlos IV nombró para ocupar la silla metropolitana de Santafé al doctor don Juan Bautista Sacristán, Canónigo que era de la Catedral de Valladolid, y aprobada la elección por el Sumo Pontífice Pío VII, expidió éste las bulas al nuevo Arzobispo en agosto del mismo año. Cuando se comunicó al Cabildo eclesiástico el nombramiento, el Canónigo Moya, que era fecundo en equívocos, dijo: "Se nos entró el Sacristán por el portillo."

Una elección tan pronta como jamás se había visto, llenó de gozo a la grey, y más cuando se recibieron cartas del Prelado anunciando su venida. Con las cartas vino la real cédula, que obedecida por el

Cabildo Metropolitano, entregó el gobierno del Arzobispado al doctor don Pedro Echeverri, Deán, y al doctor don Domingo Duquesne, Provisor, sujetos a quienes el Arzobispo había mandado su poder fechado en Valladolid a 10 de julio del mismo año.

Con ansia se esperaban noticias de España sobre la venida del Prelado; pero las esperanzas que por sus cartas se habían concebido se frustraron por entonces a causa del estado de guerra en que se hallaba España con los ingleses, cuyas escuadras cruzaban los mares, y no se podía hacer la navegación para América sin exponerse a caer en sus manos. El retardo del Arzobispo causaba grande abatimiento en el ánimo de un pueblo eminentemente católico, que en vista de tales dificultades auguraba una larga orfandad en la Iglesia.

En aquellos tiempos de fe, cuando las malas ideas no habían contaminado las poblaciones, la religión presidía en todo, y en todo ejercía su saludable influjo, desde el hogar doméstico hasta las escuelas, y desde éstas hasta las universidades; todas las instituciones recibían las inspiraciones del Catolicismo. Los claustros, en que la reforma había producido sus buenos efectos, no sólo eran la santa mansión de aquellos que, renunciando al mundo, querían vivir bajo las reglas y consejos del Evangelio, sino que también eran la mansión de las letras. Los conventos tenían sus bibliotecas, y profesores, no sólo de latinidad y teología, sino también de filosofía y literatura, hijos del mismo claustro, sin tener necesidad de echar mano de clérigos ni mucho menos de laicos. Los religiosos regentaban las cátedras y presidían los actos literarios, con honor del claustro. Las cuestiones del peripato se habían desterrado, aunque la forma silogística se conservara como arma bien templada para probar el estudio y las capacidades; lo que no puede conseguirse con preguntas y respuestas, y menos si en la misma pregunta va disimulada la respuesta. Así, los religiosos observantes de sus institutos eran venerados entre el pueblo y goza-

ban de reputación y aprecio en la alta sociedad, que no se desdeñaba ni tenía a menos que sus hijos fuesen a vestir el hábito en los conventos, los cuales se veían poblados de sujetos de alta calidad y mérito.

Por esta razón se propagaron tanto los conventos, y no por la holganza, como dicen los enemigos de la religión para negarles el mérito de los servicios que han prestado a la causa de la civilización. Por eso cada ciudad y cada pueblo quería tener por lo menos un convento; y por eso había quienes abrieran sus cofres para hacer fundaciones. La última que se hizo en Nueva Granada fue la del convento y colegio de franciscanos en Medellín, cuya real cédula se expidió con fecha 9 de febrero de 1801, pero la solicitud hecha por el Procurador general a su nombre y el del Cabildo de aquella Villa, se había dirigido a la Corte desde 1796. En ella se hacían valer poderosas razones en favor de la fundación, con el apoyo del Obispo diocesano doctor don Angel Belarde: la escasez de operarios evangélicos para los ministerios de la predicación, administración de sacramentos, etc.; la total falta de un colegio para la instrucción de la juventud en un lugar que ya contaba 20,000 almas de población, según decía la representación; los grandes costos e inconvenientes que se ofrecían, aun a las personas ricas, para mandar sus hijos a estudiar a Santafé, quedando los no acomodados y los pobres en la imposibilidad de educar los suyos; la necesidad de formar en la Provincia hombres de letras, "para que educados los jóvenes, decía el Procurador, hasta ahora indisciplinados, lograse con el tiempo esta República de cultos y hábiles ciudadanos, que ilustrados con las luces de la ciencia conozcan a fondo sus deberes."

Con relación a fondos se decía, que lo calculado para la fundación del convento, colegio y escuela de primeras letras, objeto principal de ella, era un fondo de 40,000 pesos, y que para dar principio tenía ya en una relación de donativos asegurados en debida forma 24,525 pesos, y ofrecido el trabajo de los

esclavos para levantar el edificio. Se pidió también al Rey la aplicación de las temporalidades de Antioquia, de que no se hubiera hecho aplicación.

En respuesta vino una real cédula, fecha 14 de febrero, para que informase el Virrey oyendo al Obispo diocesano de Popayán y el voto consultivo de la Real Audiencia. Cuando esto se supo, don Juan Pablo Pérez de Arrubla, Regidor decano del Cabildo de Antioquia, se presentó al Virrey a nombre de la corporación, contradiciendo el pedido de los de Medellín, en cuanto a la aplicación de las temporalidades que se solicitaba, fundado en que esos fondos se habían aplicado desde un principio para escuelas de primeras letras, y agregaba, que estando pendiente la erección de Obispado en Antioquia, si esto se verificaba, era consiguiente la fundación del Seminario Conciliar, y que entonces esos fondos tendrían que ser reintegrados por el Cabildo de Medellín. Sobre esto se pidió informe a la administración de temporalidades, el cual evacuado por el Administrador don Salvador Palomares, resultó que las temporalidades de Antioquia no se habían aplicado para cosa alguna; pero que tampoco se podían aplicar para la fundación de que se trataba según las reales disposiciones de la materia. El Fiscal Berrío dictaminó en el mismo sentido del informe. Dado traslado de esto al Cabildo de Medellín, pidieron la licencia para hacer la fundación, y no ya la aplicación de las temporalidades, sino un auxilio de este ramo con calidad de reintegro, según opinaba el Cabildo de Antioquia. Entonces mandó este cuerpo una memoria que comprendía parte de los fundos que se habían hecho en favor del convento y colegio de los franciscanos. El cura Vicario, doctor don Juan Salvador de Villa, hacía la fundación para la lámpara de la Iglesia, para la oblata de pan, vino y cera, y daba el área para el edificio. Don Diego de Castrillón, a 6 de junio de 1793, había dejado mil pesos para la fundación del convento y mil para la cátedra de gramática. Don Juan de Callejas, Regidor, dejó por su tes-

tamento para imponer a favor de la misma cátedra y la de filosofía 4,000 castellanos de oro, nombrando por patronos, para la imposición, a los miembros del Cabildo. Después se acompañó al expediente otra memoria con otros fondos asegurados para dar principio a la fundación.

Entonces vino la real cédula de que hablamos al principio, mandando hacer fundación, con tal que la religión franciscana hiciese obligación de mantener en Medellín constantemente los maestros de primeras letras, aunque fueran legos, y dos de gramática, aprobados por el Virrey y el Obispo diocesano, ocho religiosos, por lo menos, para la conventualidad y que no se pensionase con más limosnas a los particulares en lo sucesivo.

Comunicada la real cédula, el padre fray Felipe Guirán, Provincial de San Francisco, hizo presentes algunas dificultades, las cuales fueron allanadas por el Cabildo de Medellín. Entonces el Provincial contestó que estaba pronto a llenar las obligaciones que se le proponían. El Fiscal pidió que se remitiese de Medellín la real cédula original, y que el Provincial otorgase la obligación prescrita en ella. Todo se hizo, y en 12 de febrero de 1803 se mandó llevar a efecto la fundación.

El 8 de octubre del mismo año fue nombrado fundador el padre fray José Ovalle, y se le dieron por compañeros a los padres fray Juan Alonso y fray Rafael de la Serna. Este último había sido recomendado por el General de la Orden para Superior; y tan luégo como el Cabildo de Medellín tuvo conocimiento del mérito y virtudes del padre Serna, ocurrió al Rey pidiendo se le nombrase por Superior en consideración a que había sido designado por el General, lo cual se consiguió por real cédula de 19 de enero de 1804, en la que se concedían al colegio los estudios de facultad mayor, que también se había solicitado, y que se formase un plan de estudios con aprobación del Virrey y el Obispo diocesano. Se pidió en la misma real cédula un informe del estado

en que estuviera la fábrica del colegio y convento, juntamente con los planos que se hubieran formado. Pedidas a Medellín estas noticias, vino el informe del Cabildo acompañado de un gran plano que mostraba la planta de todo el edificio y los perfiles de sus vistas de lado y de frente.

Al padre Serna se le dieron por compañeros, después de su nombramiento, el padre fray Juan Cancio Botero y dos legos; y luego se envió al padre fray Manuel Garay para maestro de gramática.

El nombramiento del padre Serna no acomodó al Provincial sucesor del padre Guirán, que lo fue el padre fray Gaspar Padilla; de aquí se originó un pleito reñidísimo entre el Cabildo de Medellín y este Prelado, agregándose el incidente que proporcionó el nombramiento del padre Garay, que según decía el apoderado del Cabildo, Procurador Luis Ovalle, este padre era parcial del padre Padilla y enemigo del padre Serna. Lo cierto es que el padre Garay, hombre de talento y literatura, era hipocóndrico y no de mucho juicio. Tan luégo como llegó a Medellín se fue a vivir a una casa particular; a poco se trasladó a Rionegro, indicando que estaba enfermo, sin que bastaran las órdenes del padre Serna para hacerlo venir. El Cabildo se quejó, pidiendo que se le hiciese regresar a su convento, que debía reintegrar unos cuantos pesos que había costado el viaje del padre Garay, y que se le mandase al padre fray Angel Ley. El padre Garay se disculpaba con sus males, acompañando certificados de médicos, y con el genio del padre Serna, de quien se quejaba diciendo que era hombre tenaz en sus caprichos, que no atendía a las indicaciones que se le hacían, por justas que fueran. El Provincial sostenía al padre Garay, y el Cabildo de Medellín al padre Serna, de quien daban el mejor testimmonio todas las gentes.

No obstante estas disensiones, la obra iba concluyéndose muy bien. Se había abierto la escuela; se había dado principio a las clases de gramática y presentádose actos lucidos. Pero todo se suspendió en el

año de 1810 por las novedades políticas con las cuales no pudo avenirse en Antioquia el padre Serna, que se vino para Guaduas. Suspendida la obra, los demás religiosos también se retiraron.

El padre Garay había salido antes, porque ni él quería estar en Antioquia ni en Antioquia lo querían a él. Este religioso vino a hacer gran papel en su convento después de la revolución del año de 1810, porque le entró con furor el liberalismo; se relacionó íntimamente con los hombres notables en la política; luego fue amigo y panegirista del General Bolívar; después del General Santander; luego dicen que fue masón, o por lo menos era amigo de ellos, y últimamnete largó los hábitos; época desde la cual no volvió a figurar, debiendo haber sido al contrario. Parece que su santo patriarca quiso castigarlo por la deserción, pues si de fraile pasaba por una notabilidad del clero regular, de clérigo vino a ser uno de tantos; se vio en más pobreza después de haber dejado de profesarla que cuando la profesaba; pero pobreza forzada, porque nadie hacía caso de él. En su convento habría sido padre jubilado en el nombre; afuera vino a ser jubilado de veras. Sus enfermedades aumentaron su natural hipocondría; y la lectura, a que se había dado, de las obras de Villanueva, Blanco y Llorente, le trastornaron el juicio y lo mantuvieron en la idea liberal, con la cual deliró hasta sus últimos momentos.

Se ve por lo que antecede, cuánto tiempo duró el negocio de la fundación de una obra tan útil; tan recomendada por todos; con recursos para sus gastos; en fin, sin tener quien la contradijera. Seis años mortales se gastaron desde que se solicitó la licencia para fundar el convento y colegio hasta la fecha de la real cédula de concesión. Sirva esto una vez más para formar idea del vicioso sistema de gobernar por expedientes; era el peor medio que se podía haber hallado para gobernar en estos remotos países. Las partes en Medellín: el Virrey en Santafé: el Obispo en Popayán y el Rey en España; una simple notifi-

cación tenía que dar todas esas vueltas, cuando los viajes eran tan dificultosos. Contra este modo de gobernar ha tenido mucha razón de declamar el doctor Plaza; pero antes que él, ya lo había hecho el Virrey Ezpeleta, que manifestó a la Corte los inconvenientes, y sobre todo, las dilaciones que en perjuicio de los intereses de los pueblos y de la Corona se originaban de seguir los negocios de gobierno por expediente con todas las tramitaciones curiales. Los autos de la fundación de franciscanos de Antioquia componen ocho abultados cuadernos.

El Virrey don Antonio Amar quiso, como sus antecesores, señalar su gobierno con una obra de beneficio público y resolvió llevar a efecto la empresa de Ezpeleta de abrir un camellón, línea recta, desde la alameda de San Diego al Puente del Común y de allí a Zipaquirá.

Dictáronse las medidas convenientes, aplicando para la obra el trabajo del presidio, la renta de peajes y una contribución sobre fincas rurales de la Provincia. El ingeniero director de obras públicas, don Bernardo Anillo, levantó los planos del camellón, puentes y calzadas que deberían construírse en las quebradas y ciénagas del trayecto.

El 1º de enero de 1807 el Virrey nombró Juez subdelegado e intendente para la apertura del camellón al Oidor don Andrés Portocarrero. Primeramente se abrió la trocha, al ancho del camino, por entre la maleza hasta el Chapinero, y luégo se empezó a levantar el camellón sobre el nivel común. Para ello dispuso Portocarrero que se sacase tierra de la plazuela de San Diego. Los padres se opusieron porque se les dañaba el terreno; pero el Oidor no oyó el reclamo y mandó que se continuara la excavación. Era guardián del convento el padre fray Rudesindo Serrano, de quien es preciso saber que en su juventud fue colegial del Rosario, donde estudió hasta Derecho; y en unos ejercicios del colegio resolvió dejar el mundo y retirarse al claustro de San Diego, donde hizo una vida ejemplar y penitente.

Este padre, como encargado de los intereses del convento, salió a insinuarse con el Oidor a tiempo que estaba con los trabajadores, y habiéndole hablado sobre el perjuicio que sufrían con la excavación del campo, el Oidor le contestó con insultos, porque ya los garnachas en ese tiempo estaban mirando mal a los americanos, y acabó por mandarle callar amenazándolo con el real acuerdo. El padre lo oyó, y viendo que aquello no era cuento de razones, le dijo, señalando para el cielo: "A otro tribunal es que ha de ir la demanda entre los dos"; y se retiró para el convento.

Todos los trabajadores fueron testigos del insulto hecho al padre por el Oidor y de la cita que aquél le había hecho para ante el tribunal de Dios. El guardián volvió al convento accidentado, y le atacó una fiebre de que murió a los tres días.

A la semana siguiente volvía el Oidor Portocarrero de pasear a caballo con un amigo que le acompañó hasta la puerta de su casa, que quedaba en la calle de la portería de Santo Domingo. Habían tocado las oraciones cuando el Oidor se desmontó; subió las escaleras, y al entrar a la sala le atacaó un accidente repentino que no le dio lugar ni para que lo absolviera un padre de Santo Domingo a quien llamaron y que vino en el acto. La novedad se regó inmediatamente; la calle y casa del Oidor se llenaron de gente y todos recordaban por lo bajo que el padre le había citado para ante el tribunal de Dios.

A esto se agregó otra circunstancia, que también llamó la atención; y fue, que habiendo ocurrido, como se acostumbraba, al convento de San Francisco por hábito para amortajarle, no lo hubo: cosa que nunca había sucedido, y fue necesario enterrarlo con hábito de dominicano. De la verdad de estos hechos responden personas de respetabilidad social que aún viven.

Por muerte de Portocarrero, el Virrey nombró en su lugar al Oidor don José Baso y Berry en agosto de 1808. Don Pío Domínguez también fue nombrado

inspector de la obra, y corría con los gastos. Se hicieron tres puentes de calicanto en las tres primeras quebradas, los que se hallan medio arruinados, y el camellón apenas alcanzó a hacerse hasta Chapinero.

Los negocios de la Península desde 1806 habían tomado un aspecto sospechoso para el porvenir. Estaban ya acumulados muchos combustibles debidos a la escuela volteriana y al jansenismo, que desde el tiempo de Carlos III se habían introducido en el ministerio. Godoy, ministro de Carlos IV, había tomado tal ascendiente sobre el Soberano, que en el hecho él era el Soberano y el Soberano su instrumento. Godoy disponía de todo; disponía del Rey y del Reino; engañó al Papa para disponer de las rentas eclesiásticas; se hizo el hombre más rico de España a fuerza de fraudes y falsías, y logró después pasar por un mártir, por una víctima de la calumnia; por un santo. En sus memorias llegó a decir tantas cosas en su abono, que de allí mismo se ha sacado el argumento de su falacia. Después ha habido hechos que han acabado de descubrir al *santón,* según las noticias que nos han dado los papeles públicos sobre el depósito de riquezas artísticas que tenía empeñadas en los Estados Unidos, mientras recibía una limosna de mano de Luis Felipe.

Las novedades de su ministerio, que tanto habían afectado la Iglesia de España, se dejaban sentir con más intensidad en sus colonias. Carlos IV, obedeciendo a las inspiraciones de su ministro, había alcanzado del Papa unas cuantas gabelas sobre las rentas eclesiásticas bajo el especioso pretexto de urgencias de la Monarquía. Las urgencias eran verdaderas, pero la inversión de los caudales que se recogían no era tan verdadera como se pretendía. Godoy se distinguió por su habilidad para sacar dinero: excogitó y llevó a cabo varios modos muy ingeniosos y eficaces, entre ellos el de la caja llamada de *consolidación,* que hizo venir al Nuevo Reino en 1807 con todo el tren de *amortización* para feriar en poco tiempo los bienes de comunidades religiosas y obras

pías. Con este nuevo sistema de exacción se hacía entrar un torrente de dinero a las arcas reales con provecho de muchos particulares, al mismo tiempo que mejoraba (según decían sus inventores) la suerte de los dueños usufructuarios, ya fuesen frailes, monjas o capellanes a quienes se descargaba del trabajo de administrar sus cosas, entendiéndose sólo con el tesoro real, que era para ellos más honroso, aunque no pudieran demandarlo cuando les dijera: "No hay dinero."

Por este medio el Rey se constituyó inquilino de todos ellos haciéndose cargo de los fondos de sus capellanías y demás imposiciones, mandando que se pregonasen y rematasen las fincas y que el caudal resultante entrase en la caja de consolidación para que, pagando por su cuenta los réditos, se ahorrasen los frailes, capellanes y monjas del trabajo y riesgo que suelen correr en la cobranza, cuando estos capitales están reconocidos por los particulares. No había en esto más diferencia sino que, a los particulares se les podía demandar y ejecutar el día que rehusasen el pago, y al Rey no. ¡Oh!, ¡y qué de ventajas proporcionaba la invención al estado eclesiástico en España! ¡Qué apologías las que de ella hacían sus inventores! Pero como no era regular que los beneficios alcanzados con la real cédula de 28 de noviembre, autorizada por don Miguel Cayetano Silva, que no le iba en zaga a Godoy, fuesen solamente para los vasallos peninsulares, preciso era hacerla extensiva a los vasallos de Indias que también eran acreedores a los favores del señor Ministro; por eso en la citada real cédula se les dirigían estas palabras: "Habiendo acreditado la experiencia los ventajosos efectos que ha producido en España la enajenación... he resuelto, por todas estas razones y la del particular cuidado y afecto que me merecen los vasallos de América, hacerles participantes de igual beneficio, etc."

Mas no paró en esto tanto favor; establecióse en cada una de las capitales de América un Tribunal,

que con nombre de *Junta suprema de consolidación,* cuidase de llevar adelante y hacer efectivas las benéficas ideas. La Junta se componía del Virrey, el Prelado eclesiástico y de otros varios Ministros dotados del tesoro real, unos con sueldo fijo, otros, como el Virrey y el Prelado, con el tanto por ciento de todo lo que se amortizase; seguramente con la intención bien estudiada de interesar en el negocio a estos dos funcionarios excitando su codicia; y el pensamiento era fino, porque si esto se conseguía en los Obispos, era seguro que no se pasaría por alto fundación alguna en la amortización.

A este Tribunal se le dieron leyes y reglamentos perfectamente calculados, en que se prevenían hasta los menores acontecimientos que pudieran ocurrir para estorbar la más exacta averiguación de los fondos de obras pías, caso que el Prelado, no dejándose corromper de la codicia, quisiese favorecer algunas de ellas. Godoy aprendió sin duda en las instrucciones del Conde de Aranda, sobre las temporalidades de los jesuítas. Por éstas se había empezado el negocio que debía seguir sobre todo el Estado eclesiástico.

Hubo entonces quienes diesen alabanzas al ministerio de donde emanaban tan acertadas providencias; pero alabanzas de personas tan cándidas como poco previsivas. Otras más avisadas las juzgaron de muy diverso modo desde que fijaron su atención en el párrafo doce del reglamento de Godoy. Allí se exceptuaban del *gran beneficio* los bienes raíces de las iglesia y comunidades religiosas que fuesen *fondos dotales,* con cuyos productos se sostuvieran las fundaciones y se mantuviesen sus individuos. Y, ¿esto por qué?, ¿qué razón había para que sólo por ser bienes dotales de los conventos para alimentar a sus religiosos habían de quedar excluídos de la enajenación que tantos bienes proporcionaba a las comunidades? ¿Cabía esto en el corazón del benefactor de las Ordenes religiosas y obras pías? Pero tampoco escapó a la penetración de aquellos críticos la signi-

ficación del siguiente párrafo que decía: "que se amortizasen los bienes raíces de los hospitales y casas de caridad, si no se practicaba en ellas la hospitalidad ni se cumplía con el instituto de sus fundaciones." Luego si se ejecutaba en estos establecimientos la hospitalidad y se cumplía con el instituto de su fundación, no eran acreedores a *los beneficios* que resultaban de la amortización. ¿Era por ventura un crimen o falta gravísima, el practicar la caridad con los pobres y enfermos y cumplir con las leyes de la fundación, para que desmereciesen ser participantes de *los beneficios* que proporcionaba el nuevo proyecto, *habiendo acreditado la experiencia los ventajosos efectos que había producido en España?* Aquí es preciso confesar que Godoy se había olvidado de la lógica; porque entre estas dos conclusiones no hay medio: o el cumplir con esos santos y sagrados deberes era un crimen digno de castigo, o la amortización era un mal para las comunidades y obras pías.

El exceptuar del beneficio de la amortización los bienes dotales de las comunidades religiosas, también envolvía su incógnita. Esto se hacía para que cuando llegase el caso de no pagarles los réditos de sus principales amortizados, poder decirles lo que a los dominicanos de Atocha en Madrid; y fue, que para no morirse de hambre, demasiado tenían con los bienes dotales que les habían señalado sus fundadores por congrua sustentación.

A los hospitales se les excluía del dichoso *beneficio* para escapar de la maldición pública el día que, hallándose sin rentas esos establecimientos, se encontrasen los pobres enfermos destituídos de todo socorro sin tener dónde refugiarse. He aquí descifrados los enigmas del reglamento de Godoy: esto se comprendía, pero no se podía decir entonces, y era preciso besar la mano que tantos *beneficios* impartía al clero.

La amortización comenzó a hacer su oficio, ¡jamás se había visto un *beneficio* más temible para los be-

neficiados, ni más productivo para el benefactor! En sólo la demarcación del Virreinato de Santafé, arrebató en poco menos de dos años, casi medio millón de pesos fuertes; producto de las fincas de conventos y obras pías que se remataron. Esto se halla demostrado en el informe de la comisión de hacienda presentado a la legislatura de 1811 por el doctor Fernando Caycedo y Flórez, individuo del Capítulo Metropolitano. (Véase en el *Apéndice* el documento número 16.)

Cierto es que en Santafé se pagaban con regular exactitud los réditos de los fondos amortizados; pero se pagaban con las mismas rentas del clero, es decir, que se les pagaba con lo suyo, porque, eso con que pagaban, lo quitaban de los diezmos por medio de una nueva exacción; operación parecida a la del que le quita a su acreedor para pagarle lo que le debe. Esto se hacía por medio de la real cédula de 28 de noviembre de 1804, que mandaba sacar un nuevo *noveno* de toda la masa de diezmos de España e Indias, sin descontar ni el tanto por ciento que se pagaba a los recaudadores.

Este nuevo noveno, llamado *de consolidación,* se destinó en Santafé, sin saber en virtud de qué disposición, para pagar los dichos réditos, y el Capítulo Metropolitano, en vista de la aplicación que se le daba, lo cedió al gobierno. De este modo tuvo aquí la exacción mejor título de legitimidad que en España, donde se hacía nada más que en virtud de una real cédula que se expidió sin contar para ello con el Papa, ni con autoridad alguna eclesiástica.

Sin embargo de esto, pasado algún tiempo, los conventos empezaron a sufrir grandes retardos en el pago de sus réditos y tales que tuvieron que llevar en paciencia muchas penurias y trabajos. Pero no era esto lo peor sino que en los remates de las fincas más valiosas tuvieron que sufrir desfalco los fondos por falta de licitadores (1), y entonces perdían

(1) En ese tiempo no había bonos, ni billetes, sino plata.

parte del principal. El monasterio de La Enseñanza fue uno de los perjudicados de este modo en dos casas que se le remataron por menos del fundo (1) y con cuyos arrendamientos que producían más del rédito principal, hacían parte de sus gastos las religiosas que, destinadas por su instituto a la enseñanza de las niñas, prestaban un servicio importante al público y principalmente a las hijas del pueblo en la clase pobre. Personas hubo entonces que ofrecían dar el dinero de su valor para evitar el remate y que les quedasen las casas a las monjas; pero no se admitió la propuesta, porque el reglamento de Godoy. que todo lo había previsto y calculado, menos ciertas consecuencias, o inconsecuencias, no lo permitía.

Las gentes de aquel tiempo no regulaban sus acciones por el principio utilitarista, porque las doctrinas que excluyen la conciencia no habían invadido estos países, aunque no faltaban hombres bien contaminados ya con el filosofismo francés. Por eso había tan poca concurrencia de licitadores en los remates de fincas de manos muertas; se creía que aquello se verificaba en virtud de una ley injusta y despiadada que tendía a concluir con el culto quitando el alimento a sus ministros. Bajo este punto de vista la amortización era mirada con horror; y esto contribuyó no poco a formar la opinión contra el gobierno español, lo que vino a tener sus consecuencias en julio de 1810. Por eso desde el día de la revolución se oyó proclamar la defensa de la religión; arma de que se aprovecharon los caudillos para concitar más al pueblo contra el gobierno que tales leyes daba; aunque no todos ellos la esgrimían de buena fe, porque tales había que, con la revolución, no tenían en mira tan solamente la emancipación de la metrópoli sino también la destrucción de lo que llamaban preocupaciones y fanatismo, en el sentido de la escuela volteriana, que ya tenía sus agentes en el país. Atendiendo a esto era que los Go-

(1) Estas dos casas se las había donado el señor Compañón.

bernadores del Arzobispado decían en una pastoral de este tiempo, sobre la necesidad de conservar el orden público (año 1809): "Anticipadamente han procurado introducir también en estas retiradas partes sus apestados libros que contienen las más impías máximas de sus pretendidos filósofos."

¿Y no sería esto un juicio temerario de los Gobernadores eclesiásticos? Algunos pudieran pensarlo así; pero si se hubiera de dudar de este concepto, no se podría dudar del testimonio de don Antonio Nariño, quien en tiempos posteriores, según se ha dicho antes, nos ha hecho saber que desde el año de 1794 tenía en su casa unos cuantos de la perversa escuela filosófica de Francia.

También el padre fray Joaquín Gálvez nos ha dicho en su *Franca exposición de un religioso,* en 1853, sobre su entrada en la masonería, que desde 1806 supo que había masones en Santafé (1).

(1) Véase *El Catolicismo* número 112.

APENDICE

NUMERO 1º

(Tomo II, página 18)

"LAS BRUJAS"

CARTA DE FELIPA NOGALES, ESCRITA DESDE TOLÚ, A THERENCIA DEL CARRIZO, RESIDENTE EN CAJAMARCA.

Hermanita de mis ojos: no sé cómo agradecerte los botecitos que me enviaste y recibí por mano de Simón Verruga, zángano de esta tierra, que hecho gallinazo se apareció sobre el tejado de mi casa y luégo le conocí y me entregó con toda legalidad la encomienda. Por falta de estos ungüentos habrá más de seis meses que estaba en perpetuo encerramiento, sin poder salir de la estrechez de esta tierra, con harta congoja y pesar; porque aunque es verdad que el cedacillo y el espejo de madre Celestina nos divierten con las varias cosas que nos muestran con sus curiosidades, evitamos la sociedad que tan estrechamente prohibe nuestra cofradía; pero no sé qué tiene esto de volar por esas altanerías de villa en villa, asistir personalmente, y ver con los ojos las novedades que publicamos.

En verdad, amiga mía, que yo conozco más de dos compañeras que por haberse descuidado en esto, tienen perdido totalmente el crédito y son tenidas por mentirosas y embusteras y puesto en duda su carácter; y como en la religión por uno pierden todos, ya se dice públicamente que las brujas no son hombres de bien.

Yo no voy por ese camino, mi conciencia y honra es lo primero.

Si yo no lo veo con estos ojos que han de comer la tierra, o los gallinazos, o la candela, que es lo más cierto, si no me hallo presente a todo, no desplegaré mis labios por todo el

mundo, so pena de ser privada de darle la paz a nuestro Chivato en el ojo que no tiene niña, como le sucedió a la embustera de su comadre y a la Samudia, que por publicadoras de nuevas inciertas, no fueron admitidas al ósculo suavísimo con harta confusión suya, y escarnio de la congregación.

Recibí en fin, dos botecitos, y habiendo rezado la oración de los cuerecitos y la del murciélago, me unté todas las partes que manda la constitución, acompañando a cada unción, con las palabras que señala el ritual de las siete vueltas alrededor del Gallo: cuando llegué a la útima untura (con bien lo digo), salí por la chimenea, y me hallé de repente en la Villa de Madrid el día 8 de enero de este presente año de 1716. Concurrieron muchas hermanas de varias partes, que vinieron por el aire, a las mismas horas, reconocilas a todas y no hallándote entre ellas tuve pesar, porque tenía varias cosas que contarte; mas luégo te disculpé, porque como tienes el oficio de boticaria de la religión, discurrí que estarías disponiendo menjurjes, emplastos y unturas para gastos del orden, y como no te hallaste presente en esta función, mi sobrina la Requemada que se huyó de la Inquisición dos veces ha, va en figura de lechuza y te lleva tres cajoncitos de fidigüelos, un poco de enjundia de ahorcado y otros ingredientes para el despacho de la oficina...

Fue el caso, que nos hallamos en Madrid, a tiempo que acababan de llegar por el correo de Sevilla, unos pliegos del Nuevo Reino; yo rehusaba saber lo que contenían las cartas porque estaba ocupada en disponer el baile, que aquella noche habíamos de celebrar en El Prado; pero fue tal el ruido y conmoción que causaron las noticias del Reino, que hube de disponerme a entender lo que se decía. Juzgando que no podía dejar de ser cosa grande, lo que en un mundo como el de Madrid hacía tal novedad, y sabe Dios que por ocuparme en esto, dejé de chupar tres muchachos que tenían ojeados y de sacar las muelas a dos ajusticiados que estaban en peralvillo. Acerquéme, en fin, a la conversación de unos consejeros y otros caballeros que estaban tratando de la materia, y oí decir al más viejo estas razones:

—No eran tan vanas aquellas razones o voces que corrían los años pasados, de que en Santafé se temía alguna suble-

vación o levantamiento; pues lo vemos ejecutado según las modernas noticias.

—No lo puedo creer, replicó uno de los caballeros; porque yo he vivido en esa ciudad, he tratado la gente, he experimentado su genio y su naturaleza, y no he hallado en el mundo otra parte en que estén los vasallos del Rey más quietos, rendidos y obedientes, aun al más pesado precepto, exponiéndose a padecer extorsiones y tiranías, por no faltar a su fidelidad.

—Hablará usía, respondió el consejero, de los paisanos nacidos y criados en la tierra, y de éstos por la mayor parte, es verdad lo que se dice de su obediencia; ¿pero se podrá negar que es sedición, levantamiento y aun traición declarada, apropiarse los Oidores aquel sagrado poder, que sólo a la real persona privativamente pertenece?, y no contentos con el poder de ministros, ¿usurpar las regalías de nuestro Rey, expresamente reservadas en las leyes y cédulas? ¿No es arrojar temerariamente el yugo de la obediencia, despojar violentamente de su puesto al único superior que tienen aquellas partes cuando éstos saben o deben saber, que aun habiendo en su Presidente mayores delitos que los que le imponen, deben contentarse con informar a Su Majestad manteniéndose en el respeto y sujeción que deben? ¿No es sedición para conseguir este desafuero, instigar a los mal contentos, prevenir armas, conmover la plebe, disponer emboscadas y agavillar a sus parciales? ¿No es temeridad insolente no sólo permitir sino mandar que saquen armas, que se desnuden espadas y muchas de gente ordinaria, en la misma sala de Acuerdo, profanando indignamente la majestad y dignidad de aquel sagrado lugar? ¿Qué mayor arrojo, sublevación, traición, desafuero y tiranía se puede imaginar más execrable? ¿No es este crimen de lesa Majestad, cuando vemos la privativa jurisdicción de la persona real tan a lo descubierto vulnerada?, ¿qué les falta a estos hombres para la corona? ¿No tienen los Oidores mayor jurisdicción para deponer a un Presidente que los populares el intentarlo; para traición, sedición y crimen de lesa Majestad, cómo será delito remisible en los Oidores?

Adelante hubiera proseguido el sabio consejero, todo encendido en celo del servicio real, si no le hubiera interrumpido uno de los caballeros, preguntándole si el Fiscal había tenido parte en resolución tan monstruosa.

—No la pudo haber tenido (dijo el consejero) porque ha días que por sus excesos le despojó Su Majestad del ejercicio y de la garnacha.

Es cierto, amiga mía, que al oír esto no pude contener la risa de ver cuán ignorantes están estos señores de Madrid del gobierno de Santafé.

Milagros ha hecho el Manuelillo, bastantes no sólo para quitarle la garnacha sino para hacerle poner en una N de palo; pero, ¿qué importa que esos señores despachen cédulas, deposiciones, castigos, multas y prisiones, si los togados de Santafé tienen facultades para hacer lo que quieren de las cédulas y rescriptos reales? Ellos no sólo abren los rescriptos del Rey para los vasallos (esto es, los pliegos) sino también, ¡atrevimiento atroz!, las cartas que los vasallos escriben a su Rey, donde le avisan de los desórdenes y desafueros de sus ministros, de los atrasos de la Real Hacienda, donde van los informes pedidos por Su Majestad, de lo que pasa en esta tierra; de los hurtos; de las violencias; de la opresión de los miserables; eso lo hacen pública y descaradamente. Si no, vamos al hospital y preguntad la causa por qué está remachado Olivares, ajado, deshonrado y perseguido, siendo el ministro más fiel que en estas partes ha tenido Su Majestad.

¿Pensarán estos señores que todas las cédulas que vienen son luégo obedecidas? Es verdad que así sucede en Lima, México y Filipinas, y en todas partes donde no hay Zapatas y Arámbulos; pero aquí en viniendo una cédula se procede con distinción, si es en pro, o por lo menos no es en perjuicio nuéstro, obedézcase, ejecútese, publíquese; pero si es en daño, aunque sea en un cuartillo, *tapetur, encubratur, sepultetur et in sæculum sæculi.* Una vez oí en Alcalá defender unas conclusiones a un estudiante, y en cualquier réplica decía: del argumento a que me ha de poner vuesa merced, señor doctor, concedo en todo lo que me favorece, y niego todo lo que me perjudica.

Así se portan con las cédulas de Su Majestad, nuestros reyecitos, y así lo hicieron con la cédula de la deposición del

Fiscal; no en el acuerdo, sino en casa de Cárdenas, que yo lo vi cuando abrieron el cajón del pliego real.

—Todo esto que dicen estos señores, dijo la madre Basilia, temblando la cabeza, y tableteando las muelas, porque es bruja de 58 años, todo eso parece que alude a la deposición tan escandalosa que hicieron a don Francisco Meneses cuando juntándose en San Agustín, don Zapata, a quien llaman cagajón de parda leche, Arámbulo, que se intitula Juan Largo, y Mateo, a quien llaman Trafalmejas, y sirviendo de portero el *secula seculorum* de Barajas que siendo su Teniente hizo la vilísima acción de proceder *in ocultis* contra su Capitán General, cosa que de un indio de Fúquene con su camiseta, no se quisiera creer, prendieron al dicho Meneses y le metieron en la trinca con la dignidad que pudieran hacerlo con un brujo.

—Esto me toca a mí, dijo la tuerta de la Mancha, porque a todo me hallé presente en figura de tortolita. Recogiéronse los del triunvirato a San Agustín a hacer su acuerdo, porque Meneses había mandado cerrar la sala destinada para esta función con orden que no se abriera sino en los días que están destinados para el acuerdo, y con mucha razón lo mandó, porque estando abierta todos los días, los Flores, los Cárdenas y los Diegos López eran dueños de los archivos, *absolute,* y de las resoluciones más secretas. Puestos en San Agustín, se decretó el privarlo de la presidencia y del Gobierno; (bonita desvergüenza) para esto previnieron a Cárdenas (¡bonito traidor!), convocaron sus parciales (bonita alcurnia), amotinaron los mal contentos (¡bonita sedición!), valiéronse de borrachos matadores y sediciosos (¡bonita justicia!), y de esta manera tuvieron atrevimiento de aprehender al Presidente.

Los pretextos que tomaron para colorear sus disparates fue decir, que el Presidente tomaba sus polvos, lo cual fuera de ser notoriamente impostura y falsedad... ven acá Juan Largo de Satanás que *¿tu pulvis es et in pulveren reverteris?* Tomaste polvos y los tomarás hasta que llegues a la sepultura, y aun entonces, juzgo que el aspergues te lo echen con aguardiente.

Dicen lo segundo, que el Presidente era adúltero. Aquí, angelitos, sólo podré decir (aunque bruja) lo que se les dijo

a otros fariseos más inocentes que vosotros y también de adulterio. *Qui sine peccato est vestrum primus lapiden mittat.* Ni se le debe admitir al trafalmejas de decir que vive en Villarrasa, porque esto ni aun en cortesía se lo hemos de creer cuando sabe que él tiene sus cumplimientos. Bien puede ser que por haber tenido alguna disminución se halle hoy en Villacorta; pero ya todos sabemos que para pecar gravemente en esta materia, basta materia parva.

Dijeron por último que era ladrón. Concedo y reconcedo, pero aquí se le cae encima la casa a Zapatica, el diminutivo y aun todo Maracaybo, etc., y con tantas etcéteras que sólo de ellas pudiera llenar tres pliegos. Ello es cierto que desde tamañito, cuando siendo abogadito tenía los calzoncitos roticos y gateaba con manitas y paticas, no con patas, que para *gatear,* nunca las hubo menester, tenía ya el vicio de hurtar.

A Juan Largo es lástima mentarlo, porque al oír su nombre, se repetirán los ahullidos que hasta ahora están dando Santa Marta, el Chocó y este Reino... Horrenda desgracia es la nuéstra, hermanitas mías, que porque nosotras chupamos un muchacho seamos brujas, y porque éste chupa y se traga ciudades, y cuando no está de chupa Provincias y Reinos, haya de ser Oidor. Pues ¿qué diré de señor Mateo, cuando actualmente lo vemos en el Thelonio, y para llenarse de plata de los Presidentes, ha quitado oficios y corregimientos que dio el Presidente, y por el mismo fin tiene pendientes comisiones y diciendo sus interlocutores: *¿hay quién puje?,* cuando a todos ha puesto a parir? Lo peor del caso es, que no hay esperanza de que este Mateo siga a Cristo, aunque más le llame, si no es que sea algún Cristo de oro.

Tuvo gran parte en aquella alevosa prisión aquel Barajas, que desde que nació ha sido teniente y reteniente, porque una vez tuvo; sólo en esta ocasión se soltó, pero fue para prender; y como saben que en agarrar es insigne, le señalaron principal guarda a Meneses. El es una barajilla, que por un bastoncillo que tiene se quiere hacer hombre, aun estando hecho tierra. Baraja, que está llena de malillas; Baraja, que sólo para fulleros es buena, por estar cercada de flores; Baraja, que en esta ocasión se conoció que no tenia Rey. Baraja, que no tiene punto, habiéndolo abandonado en esta ocasión tan alevosamente.

La manzana de esta discordia fue un ramillete ¡cosa estupenda! Cuando yo oigo decir que el temple de Santafé en que se hizo esta acción, es una primavera, digo que tienen razón, porque el temple de Santafé ha sido, es y será flores; los Flores la ajustan a su temple, y quien no se ajusta al temple de los Flores y los contenta, anda destemplado; son sus mañas y ardides tan extraños y tan eficaces, que de ellos dependen las Audiencias, los Tribunales, los juzgados, las rentas reales, lo eclesiástico, lo secular, las monjas; y aun los regulares exentos, no están exentos de los Flores. No hay más que decir, que de ellos depende, o el conservar, o disponer, o deponer la suprema cabeza del Reino; ellos con risitas afectadas, con cortesías fingidas, con promesas sin substancia, con agachaduras, y comedimentos ridículos, pretenden engañar a los simples; pero los maduros conocen que *latet anguis in floribus* y que ellos no tienen más fin que su conservación y conveniencia, ni más amigo que el dinero, ni más celo que el de su elevación, ni más superior que sus intereses, ni más conato que el procurar no se deshaga este ramillete.

Dicen que los teatinos para fundar su religión fueron cogiendo de todas partes una florecita: así los Flores para fundarse bien, tienen puesta en cada parte una flor: hay florecitas en la Audiencia: hay florecita en el Tribunal de cuentas; florecitas en los oficios; florecita en el Cabildo eclesiástico; florecita en el Cabildo secular; florecita en las religiones y en cada parte su flor; de donde se sigue, que todo lo mandan, todo lo disponen, todo lo gobiernan y con todo se salen. Suyas han de ser todas las conveniencias, suyos los curatos, suyos los oficios, y todo suyo. Si se ofrece alguna conveniencia, y está de por medio alguno de los Flores, todos, y aun los más beneméritos, se desesperanzan aun de pretenderla, si tiene de su parte a los Flores aunque sea un brujo lo canonizan, si lo tiene contra sí, lo ahorcan, aunque sea un santo. Notable desgracia, que la Granada del Nuevo Reino, que es reina de los frutos, se haya reducido a flores, y que en lugar de decir, vamos al grano, se vean necesitados sus moradores a decir, vamos a las flores...

—Perdone manita, que le ataje, dijo la Repolluda; díganos, ¿quién es aquel Heterogéneo que nombró después de Diego López? —¿Ahora sales con eso, muchacha (dijo la madre Ba-

silia), después de haber estado en Santafé? El Heterogéneo es Burgos; llámase heterogéneo, porque es mezcla de Castilla y de la tierra, carne y pescado, juntamente tercera entidad, genízaro y crepúsculo; ni bien noche, ni bien día; pero para qué andamos en circunloquios, *formaliter et apartte rey*, mestizo. A éste el diablo, que siempre ha tenido en el corazón, se le pasó la pluma y escribió un manifiesto, lleno de ignorancias y picardías, de despropósitos y desvergüenzas, citando leyes, textos y autores mal entendidos: el papel en realidad es un manifiesto en que manifiesta bien y descubre su ingratitud, su nacimiento, sus obligaciones, su desvergüenza, su ignorancia, cavilosidades y su conciencia, la que es tal, que aun todas sus maldades, que son bien gordas, le viene ancho. A este heterogéneo, niñas, no hay que chuparle la sangre, porque no es sangre, sino ajiaco, revoltijo, embrodio, chocolate de canela y maíz; cuando le veáis en el alto puesto que debe a sus muchos méritos, no hagáis caso de sus muelas, lo que le habéis de quitar es el tragadero, que es una de las mejores alhajas que tiene el Reino: es tan ancho como su conciencia, no hay alhaja de los tristes litigantes (que por su desgracia caen en sus manos) que no la alabe diciendo la necesidad que tiene de ella; a uno alaba las botas, a otro la espada, la mula o el freno; al eclesiástico la sobrepelliz, y a todos, cuanto tienen, y todo le cabe holgadamente en el tragadero; pero yo creo que esto lo ha de pagar todo estrechándosele de modo que ni el aire le pueda entrar.

La Esculapia, bruja moderna, cenceñita, que hasta entonces había callado, con un suspiro dijo: Sienten mal estos señores de la prisión de Meneses, ¿qué habrán dicho de lo que inmediatamente se siguió, que fue aquella inicua almoneda que se hizo a todos sus bienes? Los vendieron los del triunvirato, repartiendo y tomando a su servicio, sin precio alguno, o a lo menos al precio que les dictara su conciencia, no sólo lo que el triste Barrabás adquirió o robó en este Reino, sino también todo aquello que ciertamente se conoce lo obtuvo en otras partes y lo trajo cuando vino a estas tierras, oro, plata, joyas, cajetas de oro, hebillas y otras innumerables preseas, tisúes, alhajas, todo lo tomaron, lo hurtaron, lo robaron, y lo que sacaron por su dinero, fue todo avaluado por ellos mismos, como Yepes, en tan bajos precios, que de-

lante de Dios y del mundo todo fue un robo manifiesto. Presea hubo avaluada en seis mil pesos, que se sacó por menos de ochocientos, y esto lo digo pasito porque no me oigan las Brujas de la Manchega, donde están estos zarcillos. La venera, que se avaluó en cuatro mil pesos, la sacó el venerable Trafalmejas con tan poca veneración, que le costó mucho menos de dos mil pesos, para que dicha venera acompañe el vicio de hurtar que tiene, que es hábito.

—Mucho es esto, pero lo que a mí (siendo bruja profesa) más me escandaliza y me causa grima y horror (dijo la Rabisumida), es ver que Mateíto se fue a retozar, y dormir en el mismo cuarto en que con tanta crueldad, desafuero y desvergüenza puso en prisión a Meneses, remirándose este vengativo y vil Nerón en la miseria, que con inaudita tiranía le hizo padecer. Una de las crueldades que se cuentan de Dionisio tirano, fue poner su lecho sobre la cárcel en que se ejecutaban sus crueldades: ¿hiciera esto una bruja o luterano?

—Calla, niña, dijo la Crespa de Portobelo; eso es nada: ¿a qué caballero, aunque cargado de delitos (como no sean de lesa Majestad), le privan de las alhajas necesarias al porte y adorno de su persona? ¿A qué caballero han despojado del ajuar conveniente a su decencia?, pues, ¿qué habrán dicho los señores del Concejo, cuando han visto que al Presidente le han vendido sus vestidos, sus corbatas, sus camisas, sus zapatos nuevos y viejos, sus escarpines, sus escofias, y aun hasta la misma cama, que robó el Fiscal? Aquí me enfurezco: ven acá, retoño de flor de malva, traste de la guitarra de coscorrón; si el Presidente tenía delitos, y tú eras su enemigo, tú mismo le habías de hacer la cama; pues, ¿cómo en lugar de hacerla se la quitas? ¡Oh!, ¡cómo espero que pronto te han de desencamar, y que corridas las cortinas de tus robos, trampas y tramoyas, no has de tener valor de levantar los ojos al cielo!

Acabada esta tragedia y remitido con indignidad el Presidente a Cartagena, de la cual remisión no refiero las circunstancias, porque no lloren las brujas y zanganitos, pues son tales que hasta nosotras las habríamos de llorar. Luégo que se tuvo noticia de su arribo y de que estaban seguros del Presidente, se dieron a regocijos, comedias, fiestas de toros, alardes, marchas y mojigangas, tomando por motivo,

celebrar las paces de la Monarquía, y los desposorios del Rey, jactándose de que hacían un gran servicio al Rey; al mismo tiempo que le estaban usurpando su jurisdicción y alzándose alevosamente con sus regalías. A mí se me figuran estas fiestas, a las risitas y agachaduras de los Flores, o al otro ladrón, que dando el parabién con abrazo a una dama le hurtó una joya que traía en el cuello.

—Calla, muchacha, dijo a la Rabisumida la madre Basilia, que no son por eso las fiestas, sino por otras causas: la primera, por la pérdida de los navíos de Chaves en que iba la relación de algunas de sus curiosidades, tiranias y juegos de manos; la segunda, para divertir con fiestas la imaginación de los del pueblo confusos con sus desafueros, afligidos y aun escandalizados con molestias y aun insolencias, y huérfanos sin su Presidente; la tercera, hicieron fiestas celebrando verse libres de Meneses, sin cuya presencia, que les servía de freno, pueden ya arrojarse a toda maldad y tomar las licencias despóticas a que les incita su codicia, su ambición y su tiranía, mandando y disponiendo a su antojo a todo el Reino. Creedme, niñas mias, que el único fin que les ha movido a esta participación tan disparatada y resolución tan bárbara, no fue otro sino el mismo miedo que habian concebido a Meneses; conocían que tenía valor para moderarlos, y aun resolución para ponerlos a la sombra; ha asombrado el ejemplo de Rocha, y decían: quien pudo contener y apagar el ardimiento de aquél, compondrá a Juan Largo y a Trafalmejas si se le antoja; este miedo y sobresalto en que vivían les obligó a sacudir el yugo.

Resolviéronse a todo riesgo, el diablo y Cárdenas los ayudaron, salieron con su antojo y el dia de hoy se hallan mandando sin resistencia, hurtando sin temor, dominando sin conciencia y haciendo los insultos que quieren a su albedrio. Lo más precioso del caso es que mandan que por todo esto les den las gracias como a los libertadores de la patria (1). ¡Rara desvergüenza! ¿Gracias, porque por un ladrón que tenía el Reino le han puesto tres? ¿Gracias, porque ya pueden oprimir a todos a su placer? ¿Gracias, porque ya pueden usar sin resistencia de la jurisdicción que no tienen? ¿Gracias,

(1) En nuestros días hay cosas parecidas.

cuando Santafé está más para dar un estallido que para gracias?

—Pues ve, mama, volvió la Esculapia, aún no conoce vuesa merced quiénes son éstos, si los quiere conocer es *ungue gatum*. Oiga la picardía más rapante, el araño más alevoso y la indignidad más villana que cupo en garnacha. Para conducir a Meneses con más seguridad a Bocachica, se valieron los de la gavilla de algunos hombres honrados a quienes rogaron, pidieron y suplicaron tomasen el trabajo de convoyarlo, porque de aquí pendía su honra, su conservación y aun su causa; endulzaron la píldora diciéndoles, que con esta ocasión podían traer algunas carguillas de empleo de por alto. Partiéronse con esta seguridad, y a la vuelta, cuando pensaron hallarse con el agradecimiento debido a su fidelidad, trabajo y diligencia, hallaron descaminadas sus cargas, rotos los candados, desarrajadas las escribanías y todo embargado: es lástima que Judas no tuviera garnacha para tener con quien comparar con propiedad a estos inocentes: porque le igualaron, si no le excedieron en la codicia y alevosía; piénselo bien, abuelita, y verá cómo aun cuando corta en la ponderación, mientras yo le pregunto a Piedrahita y a Tomás de León ¿cómo les ha ido con su Yepecito? ¿En qué pararon aquellas confianzas y consultas tan familiares? ¿Cuál es peor, amiguitos, Meneses o Yepes?, ambos son ladrones; pero Meneses era ladrón a lo descubierto, ladrón sin revés y sin villanías; Yepecitos es ladrón con traición, con alevosía, con engaños. Ea, pues, amiguitos, ladrón por ladrón, a ¿quién queréis? ¡Oh!, ¡cómo me parece que os oigo (no como en otro tiempo se hizo con temeridad) cargados de razón y enseñados a costa de la experiencia, gritar y decir: *non hunc sed Barrabbam*. Venga Barrabás con mil diablos, que ni hurtaba tanto como éstos quieren, ni escondía entre tan alevosos dobleces las uñas. Si al principio cuando se hallan de nosotros tan bien servidos nos roban así, ¿qué será en adelante?

—Aún no lo sabéis, mentecatos, y como no lo saben, dijo la Relamida, que es una brujita de primera tonsura, gran bachillera: no lo saben y me estoy en mis trece; pero yo iré a Santafé, y puestta en medio de la plaza, me he de subir al púlpito donde ha de predicar Diego López con una sobrepelliz de lienzo de Vélez que le llegue hasta los pies, y allí con-

vocado todo el pueblo, he de predicar como un Julio César, me persignaré con la zurda, según nuestra usanza, y diré de esta manera: ¡Lanuditos de mi corazón!, el amor que tengo a la santa memoria de la Mocorronga, la Cuculita y la Vey Fundinga, vuestras paisanas, me mueve a lástima y a predicaros este sermón. Atención: a estos sátrapas tres que hicieron la empanada, les está continuamente dictando su conciencia (tal cual ellos la tienen) que por el insulto que han hecho, el arrojo imponderable que han tenido, les ha de venir evidentemente del consejo un rayo que los consuma sin poder ser otra cosa en contrario, o quemaré mis libros. Ellos han de tomar una de dos resoluciones, o tirar donde nadie los conozca (como hicieron los Oidores de Panamá que depusieron a Villarrocha), o a fuerza de negociación o de intereses, indultarse o comprar el perdón de su desatino; de este dilema (a buen librar) no se han de escapar. Ahora, pues, para cualquiera de estas dos cosas es menester mucha plata, mucho oro y mucho dinero; y así en este tiempo que están despóticanemte dominando con el mando y el palo, han de apretar y estrujar por todos modos, arbitrios, trazas, tramoyas y violencias que les ofrece su necesidad y su malicia para sacar la mayor porción que se pudiere.

No os predico esto para provocaros a quitarlos de por medio con alguna resolución arrojada, que aún quedaría irregular, y esto no me conviene porque pretendo ser clérigo y creo me han de ordenar, una de dos, o la madre Basilia o la Esculapia, porque a entrambas las tienen prevenidas mitras en la Inquisición de Logroño, donde se ha presentado la información de sus muchos méritos; sólo he predicado esto para descargo de mi conciencia, y cada uno mire por el virote. Toda... hile, y para que ninguna tenga dimes ni diretes con estos angelitos y todos se excusen las ocasiones de ser oprimidos, concluyo, pues, mi sermón pidiendo que consideréis, que si cuando el diablo predica se quiere el mundo acabar, cuando una bruja predica, Santafé no tiene muy lejos su fin.

—Este sermón (prosiguió la Panela), tengo de predicar, y creo que hará mucho fruto, habrá muchas lágrimas por Meneses y muchos arrepentimientos y actos de contrición de haber ayudado a los Oidores a su traición, con propósitos fir-

mes de hacer cuanto se pudiere para traer a Meneses a su puesto, porque la razón dicta del mal el menos.

El finibus terra, y el mayor gusto de las brujas es con bailecito que entablamos con tamboril y sonajas; éste es el fin y precio de nuestras apreturas. y ellos después de sus violencias desenfrenadas, se regocijan con fiestas públicas, toros, comedias, alardes, paseos y fandangos que a costa ajena van inventando cada día. Hasta han echado calesas siendo el promotor de esta invención el fiscalito, cuya fue la primera que salió para que se pasee en ella la infanta de la Mancha, la princesa de Tivanes, la condesa de totumas y la reina de las moyas. ¡Oh témpora!, ¡oh mores!, ¿se admiran de que Dios permita las brujas cuando vemos que permite esto? No, hijas mías, no más brujas, y Oidor me feci.

Ya no faltarán más que tres horas para amanecer; vamos al Prado, que allí nos está aguardando nuestro cabrón con el rabo alzado; templen ese tamborcillo, sacudan el polvo a esas sonajas, afilen de nuevo las castañetas, prevengan los demás instrumentos, que esta noche nos hemos de hacer rajas. ¡Ay, angelito!, dijo la Rapada, si tuviéramos aquí a Arámbulo, a ese Juan Largo, qué bureo habíamos de tener; es hombre que lo entiende; no hay fandango de mestizas o mulatas en que no haga el primer papel, bailando primores; bebe sin hacer asco el traguito de chicha de ojo; de diez leguas huele un bureo, en oyendo guitarrita o quijada se desatina, y no se puede contener; es tal su devoción al santo ejercicio, que la otra noche en medio de la plaza de Santafé, con una alabarda en la mano estuvo bailando cercado de hembritas con tal destreza que no se le veían los pies. ¡Ay, señor taita, si lo pudiéramos traer a la cofradía! —No me pareciera mal, dijo el viejo Guatemala, pero no deja de tener su dificultad, porque habéis de saber que es peor que todos nosotros, y más dado al diablo que yo, que es cuanto se puede decir, y así meterse a brujo Arámbulo fuera en alguna manera reducirse a buen vivir y convertirse de su mal andar, y esto no lo hará él, ni los diablos, que andan con él (que yo los he visto) se lo han de permitir.

Con esto llegamos al Prado: comenzó a sonar el tamborcillo, repicarse las castañetas, nada faltó, y comenzamos el zarambe-

que con aquella inmemorable cantinela que es el principio de nuestros bundes, que dice así:

Lunes y Martes
Y Miércoles tres,
Jueves y Viernes
Y Sábado seis.

Todo era silbos, risadas, zapateos cabriolas que acompañadas a las flauticas y demás instrumentos, hacía una armonía que parecían hundirse aquellos valles. A toda esta gresca, la puso admirable silencio la voz de la Rabisumida, que hasta entonces no había llegado, que con unos gritos que los ponía en el cielo, o mejor dicho en el infierno, dijo: dejen esa vejez de esa copla rancia para aquellas brujas burdas del tiempo del Rey que Rabió, que las brujas modernas y de filigrana no han de cantar esa senectud. —¿Pues, qué hemos de cantar, fullera?, dijo la Bretones. —¿Qué?, respondió la Rabisumida, una copla de fábrica nueva que me compuso mi devoto el hermano de la listonerita de Sevilla; aquí la traigo; y comenzando a repicar con gran destreza, de un calabazo que traía en la mano (que en otra parte no lo tenía) bailando y tocando juntamente dentro de aquel cerco de brujas cantó con buena voz esta coplita:

Martín y Barajas
Y el Tábano tres,
Jusepe y Mateo
Y Arámbulo seis.

—Gran copla, dijeron todos, nueva, oportuna, explicativa, altisonante y toda del caso.—Lo mejor que tiene, dijo la Trapitos, es que a Arámbulo lo ponen en el sexto *Justa illud*. Arámbulo seis. Sextos tiene a centenares, todo su vicio es el sexto y hasta los diablos que vieron sus domésticos que le tenían cercado, era una legión, que se componía de cuatro seises, seis mil seiscientos sesenta y seis... 6,666.

Fue tanto el gozo con que las brujas que componían el fandango recibieron la copla, que todas a una voz dijeron: ¡Viva!, ¡viva la Rabisumida! Y el viejo Guatemala quedó tan lleno de placer, que *in honorem tanti festi*, relajó la pena que había puesto a la vieja y a la Remillada su hija, dándo-

las por libres de chupar a Cárdenas y de ser piojo de Diego López. Agradecieron la indulgencia plenaria, y comenzaron el bureo en el modo acostumbrado, saliendo alternativamente a bailar y decir las coplitas que traían estudiadas, acompañando al fin todo el coro y círculo de las brujas y zánganos mayores y menores, que asimismo bailando cantaban por estribillo la celebrada copla de la Rabisumida: salieron en primer lugar la vieja Rioja y su hija, y cantaron ahora.

La Rioja a don Martín de Flórez:

Martín Garavato
Es un el por el,
Floripondio vano,
Engaño y doblez.

Con su risa falsa
Siempre da traspiés
Cuando se atraviesa
Su propio interés.

La Remillada, su hija, al viejo Cárdenas:

Aquel mono bravo
De Tolú, a mi ver
De toda la zambra
Es sotafurriel.

Es de sus barajas
La malilla infiel,
Y emplea sus triunfos
En baldar al Rey.

Y todo el círculo en coro cantando y bailando decía:

Mamita Nogales
Toque el Sarambé
Que todos sabemos
Como el A B C.

Martín y Barajas
Y el Tábano tres,
Jusepe y Mateo
Y Arámbulo seis.

—Buena cosa, dijo a esta sazón el mulato Guatemala; pero con modestia, muchachas, levantad las paticas.—Salgan ahora, prosiguió la Embutida y la Bretones.—De mil amores, dijeron ellas las picaronas, que ya nos comían los pies, y cantaron así la Embutida al coro:

El Tábano es un
Prodigio a mi ver,
Hoy de terciopelo,
De bolandilla ayer.

Guerra a todos hace
Con capa de Rey,
Mas en la real caja
Toca a recoger.

La Bretones a don José Flórez:

Por camandulero
Queda de esta vez
Confirmado *in totum*
El viejo José.

Las brujas lo piden
Por su melquetref,
Fe dará el Fiscal
En su gabiné.

Y luégo todo el coro cantando y bailando, decía de esta suerte:

Mamita Nogales,
Repita otra vez
Nuestra cantinela,
Que suena muy bien.

Martín y Barajas
Y el Tábano tres,
Jusepe y Mateo
Y Arámbulo seis.

—Admirables voces, dijo Guatemala, y coplistas muy del caso. Salgan ahora infraganti, la madre Basilia y la Panela. Que nos place, dijeron las patonas, y tocando y bailando, cantaron así:

La madre Basilia a Yepes:

Mateo Onijares,
Culo de alfiler,
Con ser gato nuevo
Rasguña muy bien.

Por un fandanguito
Echará la hiel,
Y se dará al diablo
Por darse un placer.

La Panela a Arámbulo, o Juan Largo:

Arámbulo es gato
Viejo de revés,
Y andar suele a gatas
De puro beber.

Centro de codicias
Su corazón es,
Malhayan sus ojos,
Malhaya él, amén.

Luégo todo el círculo invocando el estribillo:

Mamita Nogales,
Toque el cascabel
Y cantemos todas
Con arpa y rabel.

Martín y Barajas
Y el Tábano tres,
Jusepe y Mateo
Y Arámbulo seis.

—¡Ea, niñas!, andar, dense prisa, que va amaneciendo; salgan *in continenti* la Lebrusca y la Rabisumida. Salieron en un *santiamén*, y con gran descoco cantando y bailando, cantaron así:

La Lebrusca a Diego López:

El alférez Diego
Es sujeto de
Gran fuste, pues marcha
De tornasolé.

Es chulo de fama
Y ladrón de fe.
Pícaro de tomo
Y lomo también.

La Rabisumida a Burgos:

Burguitos es traste
Del mismo jaez
Que se suelta en leyes
Obrando sin ley.

En un Manifiesto
Manifiesta bien
Su ciencia ninguna
Y su infame ser.

Repite el coro:

Mamita Nogales,
Entone usted,
Aprisa que ya
Quiere amanecer.

Martín y Barajas
Y el Tábano tres,
Jusepe y Mateo
Y Arámbulo seis.

Parecióle a Guatemala que lo hacían mal, y enfadado dijo: válgate el diablo las pp..., ¿esto es lo que habéis aprendido en más de cuarenta años de brujas? Aguardaos, que yo os enseñaré a bailar; y levantándose furioso de su asiento adornado con vestido de crudo, un birrete azul con plumas de gallo saraviado, unas antiparras de cuero de carnicero, más cascorvo que el bonito de Ozes y con una pierna tan hinchada que parecía botijuela, clavado el ojo turnio en el chivato, le hizo la manteña y salió a bailar con él y cierta amiga, que si los inquisidores vieran bailar a nuestro zángano Guatemala con el chivato, estoy por decir que nos habían de dar licencia para ser brujas. En fin, después de mil zapateos, corvetas y cabriolas, con una voz bronca y desabrida cantó así:

Guatemala al Chivato:
Mi señor Chivato,
Señor Lucifer,
¿Qué será de toda
Esta infame grey?

El Chivato a Guatemala:
Por ahora sólo
Me llevo a los tres,
Que quiero freírlos
En una sartén.

Coro:

¡Mamita Nogales,
Qué juego ha de haber
Cuando estemos juntos
En caramanchel!

Mas vaya de risa,
Vaya de placer
Vuelva el estribillo,
Y entone usted.

Martín y Barajas
Y el Tábano tres,
Jusepe y Mateo
Y Arámbulo seis.

En medio de tan alegre función un fragante o desgracia que todo lo aguó y todo lo enfrió; salió de repente un zanganillo de mala muerte que había sido guía y maestro de las brujas de Popayán, y en el mismo traje y figurita del Fiscal de Santafé, con aquellas quijaditas de hambre, ojos de Magdalena convertida, pretendiente de vicio, aprendiz de hombre grave, flatos postizos, todo un runchito, todo titerito, todo zorrita y todo ridiculito; este trevejito habiendo entendido todos los vítores y aclamaciones que le habían dado a la Rabisumida por su copla, codicioso de mayores aplausos que pensaba había de lograr, se introdujo al baile y habiendo oído aquel estribillo tan cantado,

Martín y Barajas
Y el Tábano tres,
Jusepe y Mateo
Y Arámbulo seis,

añadió cantando este despropósito: "Zapata siete, Zapata siete." No se puede creer la rabia que a todos causó la fealdad de esta disonante importunidad, porque veían se echaría a perder totalmente la sonora armoniosa consonancia de su fandango, y encarado con el titerito el viejo Guatemala, juzgando que era el propio Fiscal, clavándole con indecible acrimonia los ojos tuertos y atravesados, dijo con una voz ronca, desentonada y amenazadora: ¡Oh trevejo de la naturaleza!, ¡rabo de la Audiencia, renacuajo del Acuerdo!, ¡malilla de la baraja de tu primo!, ¿piensas que acaso el baile de las brujas es la oposición de la canongía doctoral, donde en cada palabra decías dos mil solecismos, y en cada período tres despropósitos? Este siete endiablado puedes acomodar a todos tus parciales que están comprendidos en él; el séptimo acude con él a tu tío Martín, que en el oficio de Escribano de cámara y de relator, roba por siete, *secundum illud* de aquella copla Martinurta, etc., acomódasela a tu tío Jusepe, acordándole la de Cartagena y los cuentos con Olivares: a Juan Largo poniéndole presente su vida; a Trafalmejas que se va dando tanta prisa y maña en quebrantar el séptimo, como declaran todos los Corregidores y mercaderes.

Vuelve los ojos a las alhajas de Meneses, y verás que todas ellas han sido para ti y los demás de la gavilla, frutos del séptimo, en tanto grado, que siendo el Purgatorio un lugar donde no se puede quebrantar el séptimo, tú le has quebrantado quitándole a las ánimas la renta de dos capellanías. Tú eres el verdadero siete, pues tienes a esta pobre ciudad en el septeno de la enfermedad que le has introducido, y padece dos veces siete; pues la tienes en el catorceno, de donde no saldrá con bien hasta que tú no salgas de ella. Tú, siendo tan ignorante letrado, tienes las siete partidas en la uña, no habiendo partida de las que arañas, que no pase de siete. Tú tienes el siete a mano, porque en la mano que tienes robas por siete, y deseas que sea siete en sola, porque quisieras que quien robase, fuese tu mano sola; tienes siete vidas; por lo que eres tan conocidamente gato, en ti se han amontonado los siete pecados mortales; en ese cuerpo y en esa alma, están aposentados los siete demonios de la Magdalena; tú tienes los siete pelos del diablo. Tú, con tus embustes y maldades, pretendes oscurecer los siete planetas: de tu codicia no están libres las siete cabrillas, los ruidos y alborotos que has levantado pudieran despertar los siete durmientes: siete has sido, siete eres y siete serás, y ese ha de ser tu nombre hasta que vengas a parar en los siete picos. Decid todos conmigo a voz en cuello: ¡Zapata siete!, ¡Zapata siete!—Fue tanto el caimiento y frialdad que cayó en nuestros corazones con la disonancia de este despropósito, que despidiéndonos luégo, las unas de las otras, nos fuimos a nuestros rincones, rabo entre piernas, menos nuestro chivato que se quedó con el rabo alzado; y yo llegué a Tolú, desde donde te escribo esta epístola, que según las verdades que contiene pudiera ser Evangelio: quedo con deseo de irme al infierno, que no quiero estar en contra de Arámbulo ni un instante. Guarde Dios de él a todos los de la pandilla.

Tolú, febrero 12 de 1717.—Tu concolega, *Phelipa Nogales.*

Nota.—Insertamos sólo una parte de este raro y desconocido manuscrito antiguo.

NUMERO 2º

(Tomo II, página 24)

CERTIFICACION DEL PADRE SANCHEZ

Fray Pedro José Sánchez, del Orden de predicadores, cura misionero del pueblo de San Ignacio de Chicanar de la nación de los *betoyes,* certifico en la manera que puedo y debo a los señores que la presente vieren y donde ésta fuere presentada: que habiendo comparecido ante mí todas las justicias de este pueblo para que certificase de las familias que constan haberse reducido de su espontánea voluntad y juntamente haber coadyuvado a la reducción de otras; y registrado los papeles y libros de este pueblo hallé que el libro que sigue de las fees de bautismo, casamientos y entierros, comienza desde el mes de marzo del año de 1742, y en él consta haberse quemado el libro antecedente con la casa y todo lo de ella, según el apunte del padre José Gumilla su primer cura misionero; y también hallé un apunte que es del tenor siguiente y dice así:

Familias de conquistadores de este pueblo, que salieron sus padres libremente a pedir ser cristianos, y que ayudaron con su ejemplo, persuasiones y viajes que hicieron con el padre José Gumilla a sacar del gentilismo a los *betoyes, calaimas, alacacias, thelibalis, mulixos, tumucuas, aguas, bisiluas, longinos, raquinibas, taxalú, martínez,* etc. Y registrando los demás papeles no hallé otros que dieran noticia de dichas fundaciones; sólo sí consta en su repartimiento de tierras que les hicieron, haber sido don Antonio Calaima su primer Cacique. Por todo lo cual, y para que conste, doy la presente, firmada de mi nombre, hallándose presentes el reverendo padre Vicario y Prefecto de esta misión, fray Juan de Dios Torres; el reverendo padre fray Francisco Cortázar, cura doctrinero del pueblo de San Javier de Macaguane, y el padre fray Sebastián Pastor, cura misionero del pueblo de Nuestra Señora del Pilar de los *tunebos.* Las justicias que me hicieron dicho pedimento y que certificase son las siguientes: don Eustaquio Alacacia, Teniente actual; José Zabaluby, Luis Telicarra, Alcaldes ordinarios; don Ignacio Tecua, Capitán de Solaca; don Carlos Taquiba, Capitán de Uribante; don Igna-

cio Tatavenali, Capitán de Anabali; don Francisco Fara, Capitán de Athabuca; don Plácido Tarales, Capitán de Siluxa; don Cornelio Cacutuma, Capitán de Quelifay. Que es fecha en dicho pueblo en 20 días del mes de octubre del año de 1769.

Fray Pedro José Sánchez.

NUMERO 3º

(Tomo II, página 107)

OFICIO

CON QUE EL VIRREY DON PEDRO MESSÍA DE LA ZERDA ACOMPAÑÓ A LOS GOBERNADORES DE LAS PROVINCIAS LA REAL CÉDULA E INSTRUCCIONES PARA LA EXPULSIÓN DE LOS JESUÍTAS.

Por los adjuntos documentos se enterará usted de la resolución de Su Majestad, sobre el gravísimo importante asunto que contienen, cuyo cumplimiento se me manda por orden escrita, y firmada de letra y puño de Su Majestad, debiendo ser usted en ese gobierno, quien ha de ejecutarla con toda aquella prudencia, sigilo, madurez y precauciones que se previene y demanda su gravedad, le ordeno que así lo practique, actuando personalmente en esa ciudad todo lo relativo a su observancia, en la inteligencia de que ni se han de proponer dudas, hacer consultas, ni pretextar cosa alguna que retarde el debido cumplimiento a la deliberada voluntad del Soberano, remitiendo los sujetos con la presteza, seguridad y decencia que las reales órdenes prescriben, en derechura a la villa d Mompós, para que de ella, solos o incorporados con otros, sigan a Cartagena, bien entendido que para asignar usted el día de la ejecución en esa ciudad antes que se comunique la noticia de haberse practicado en otras (que sería lo más sensible), deberá usted estar advertido de que en esta capital y sus dependientes he deliberado ponerlo en práctica a fines de este o principios del mes de agosto, en cuyo tiempo con poca diferencia me persuado se verificará también en Mompós y Cartagena, por cuyo motivo hago este extraordinario en que acompaño la adjunta orden a esos oficiales reales, para que faciliten de sus cajas el dinero necesario, por deberse hacer por ahora los gastos de manutención,.

transporte y demás por cuenta de la Real Hacienda, y del recibo de estas diligencias que practicare me dará usted puntual aviso.

Dios guarde a usted muchos años. Santafé y julio 7 de 1767.

El Bailío Frey don Pedro Messía de la Zerda.

(Página 107)

REAL DECRETO

Habiéndome conformado con el parecer de los de mi consejo real en el extraordinario que se celebró con motivo de las ocurrencias pasadas en consulta de 29 de enero próximo; y de lo que en ella me han expuesto personas del más elevado carácter: estimulado de gravísimas causas, relativas a la obligación en que me hallo constituído de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias que reservo en mi real ánimo: usando de la suprema económica autoridad que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallos y respeto de mi corona: he venido en mandar se extrañen de todos mis dominios de España, Indias e Islas Filipinas y demás adyacentes, a los religiosos de la Compañía, asi sacerdotes como coadjutores o legos, que hayan hecho la primera profesión y a los novicios que quisieren seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios; y para su ejecución uniforme en todos ellos, os doy plena y privativa autoridad; y para que forméis las instrucciones y órdenes necesarias, según lo tenéis entendido, y estimáreis para el más efectivo, pronto y tranquilo cumplimiento. Y quiero que no sólo las justicias y tribunales superiores de estos Reinos ejecuten puntualmente vuestros mandatos, sino que lo mismo se entienda con los que dirigiéreis a los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores y otras cualesquiera justicias de aquellos Reinos y Provincias; y que en virtud de sus respectivos requerimientos, cualesquiera tropas, milicias o paisanaje den el auxilio necesario, sin retardo, ni tergiversación alguno, so pena de caer el que fuere omiso en mi real indignación; y encargo a los padres Provinciales, prepósitos, Rec-

tores y demás Superiores de la Compañía de Jesús, se conformen de su parte a lo que se les prevenga puntualmente, y se les tratará en la ejecución con la mayor decencia, atención, humanidad y asistencia; de modo que en todo se proceda conforme a mis soberanas intenciones. Tendréislo entendido para su exacto cumplimiento, como lo fío y espero de vuestro celo, actividad y amor a mi real servicio; y daréis para ello las órdenes o instrucciones necesarias, acompañando ejemplares de este mi real decreto, a los cuales, estando firmados de vos, se les dará la misma fe y crédito, que al original.—Rubricado de la real mano.—En El Pardo, a 27 de febrero de 1767.—*El Conde de Aranda,* Presidente del Consejo. Es copia del original que Su Majestad se ha servido comunicarme.

Madrid, 1º de marzo de 1767.—*El Conde de Aranda.*

Es copia del real decreto impreso y autorizado, que Su Majestad por orden escrita y firmada de su letra y real puño, me manda observar.—Santafé, 8 de julio de 1767.

El Bailío Frey don Pedro Messía de la Zerda.

NUMERO 4º

(Tomo II, página 107)

INSTRUCCION

DE LO QUE DEBERÁN EJECUTAR LOS COMISIONADOS PARA EL EXTRAÑAMIENTO Y OCUPACIÓN DE BIENES Y HACIENDAS DE LOS JESUÍTAS EN ESTOS REINOS DE ESPAÑA, E ISLAS ADYACENTES, EN CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR S. M.

1º Abierta esta instrucción cerrada y secreta en la víspera del día asignado para su cumplimiento; el ejecutor se enterará bien de ella con reflexión de sus capítulos, y disimuladamente echará mano de la tropa presente, o inmediata, o en su defecto se reforzará de otros auxilios de su satisfacción; procediendo con presencia de ánimo, frescura y precaución, tomando desde antes del día las avenidas del colegio, o colegios, para lo cual él mismo por el día antecedente, procurará enterarse en persona de su situación interior y exterior, por-

que este conocimiento práctico le facilitará el modo de impedir que nadie entre y salga sin su consentimiento y noticia.

2º No revelará sus fines a persona alguna, hasta que por la mañana temprano, antes de abrirse las puertas del colegio a la hora regular, se anticipe con algún pretexto, distribuyendo las órdenes, para que su tropa o auxilio tome por el lado de adentro las avenidas, porque no dará lugar a que se abran las puertas del templo, pues éste debe quedar cerrado todo el día y los siguientes, mientras los jesuítas se mantengan dentro del colegio.

3º La primera diligencia será, que se junte la comunidad sin exceptuar ni al hermano cocinero, requiriendo para ello antes al Superior en nombre de S. M., haciéndose al toque de la campana interior privada de que se valen para los actos de comunidad, y en esta forma presenciándolo el Escribano actuante, con testigos seculares abonados, leerá el real decreto de extrañamiento y ocupación de temporalidades, expresando en la diligencia los nombres y clases de todos los jesuítas concurrentes.

4º Les impondrá que se mantengan en su sala capitular, y se actuará de cuáles sean moradores de la casa o transeúntes que hubiere, y colegios a que pertenezcan, tomando noticia de los nombres y destinos de los seculares de servidumbre, que habiten dentro de ella o concurran solamente entre día para no dejar salir los unos ni entrar los otros en el colegio, sin gravísima causa.

5º Si hubiere algún jesuíta fuera del colegio en otro pueblo, o paraje no distante, requerirá al Superior, que le envíe a llamar, para que se restituya instantáneamente sin otra expresión, dando la carta abierta al ejecutor, quien la dirigirá por persona segura, que nada revele de las diligencias, sin pérdida de tiempo.

6º Hecha la intimación procederá sucesivamente en compañía de los padres Superior y Procurador de la casa, a la judicial ocupación de archivos, papeles de toda especie, biblioteca común, libros y escritorios de aposentos; distinguiendo los que pertenezcan a cada jesuíta, juntándolos en uno, o más lugares, y entregándose de las llaves el Juez de comisión.

7º Consecutivamente proseguirá el secuestro con particular vigilancia y habiendo pedido de antemano las llaves con pre-

caución, ocupará todos los caudales y demás efectos de importancia que allí haya por cualquier título de renta o depósito.

8º Las alhajas de sacristía e iglesia, bastará se cierren para que se inventaríen a su tiempo con asistencia del Procurador de la casa, que no ha de ser incluído en la remesa general; e intervención del Provisor, Vicario eclesiástico, o cura del pueblo en falta de Juez eclesiástico, tratándose con el respeto y decencia que requieren especialmente los vasos sagrados; de modo que no haya irreverencia, ni el menor acto irreligioso, firmando la diligencia el eclesiástico y Procurador junto con el comisionado.

9º Ha de tenerse particular atención, para que no obstante la prisa y multitud de tantas instantáneas y eficaces diligencias judiciales, no falte en manera alguna la más cómoda y puntual asistencia de los religiosos, aun mayor que la ordinaria, si fuese posible; como de que se recojan a descansar a sus regulares horas; reuniendo las camas en parajes convenientes, para que no estén muy dispersos.

10. En los noviciados (o casas en que hubiere algún novicio por casualidad) se han de separar inmediatamente los que no hubiesen hecho todavía sus votos religiosos, para que desde el instante no comuniquen con los demás, trasladándolos a casa particular donde con plena libertad y conocimiento de la perpetua expatriación que se impone a los individuos de su orden, puedan tomar el partido a que su inclinación los indujere. A estos novicios se les debe asistir de cuenta de la Real Hacienda mientras se resolvieren según la explicación de cada uno, que ha de resultar por diligencia firmada de su nombre y puño, para incorporarlo si quiere seguir; o ponerlo a su tiempo en libertad con sus vestidos de seglar, al que tome este último partido, sin permitir el comisionado sugestiones para que abrace el uno o el otro extremo, por quedar del todo al único y libre arbitrio del interesado; bien entendido, que no se le asignará pensión vitalicia, por hallarse en tiempo de restituírse al siglo, o trasladarse a otro orden religioso con conocimiento de quedar expatriados para siempre.

11. Dentro de las veinte y cuatro horas contadas desde la intimación del extrañamiento o cuanto más antes, se han de encaminar en derechura desde cada colegio los jesuítas a los

depósitos interinos o casas que irán señaladas, buscándose el carruaje necesario en el pueblo, o sus inmediaciones.

12. (Aquí la asignación de casas para España, que se omite.)

13. Su conducción se pondrá al cargo de personas prudentes, y escolta de tropa, o paisanos, que los acompañen desde su salida hasta el arribo a su respectiva casa, pidiendo a las justicias de todos los tránsitos los auxilios que necesitaren, y dándolos éstas sin demora; para lo que se hará uso de mi pasaporte.

14. Estarán con sumo cuidado los encargados de la conducción en hacer el menor insulto a los religiosos, y requerirán a las justicias para el castigo de los que en esto se excedieren; pues aunque extrañados, se han de considerar bajo la protección de S. M. obedeciendo ellos exactamente dentro de sus reales dominios o bajeles.

15. Se les entregará para el uso de sus personas toda su ropa y mudas usuales que acostumbran, sin disminución; sus cajas, pañuelos, tabaco, chocolate y utensilios de esta naturaleza; breviarios, diurnos y libros portátiles de oraciones para sus actos devotos.

16. Desde dichos depósitos, se sigue su remisión a su embarco, que para en España se fija en los números 17, 18 y 19, que para este Reino se omiten.

20. Cada una de las casas interiores, ha de quedar bajo de un especial comisionado, que particularmente deputaré para atender a los religiosos hasta su salida del Reino por mar, y mantenerlos entretanto sin comunicación externa, por escrito, o de palabra; la cual se entenderá privada, desde el momento en que empiecen las primeras diligencias; y asi se les intimará desde luégo por el ejecutor respectivo de cada colegio, pues la menor transgresión en esta parte, que no es creíble, se escarmentará ejemplarísimamente.

21. A los puertos respectivos, destinados al embarcadero, irán las embarcaciones suficientes con las órdenes ulteriores; y recogerá el comisionado particular, recibos individuales de los patrones, con lista expresiva de todos los jesuítas embarcados; sus nombres, patrias, y clases de primera, segunda profesión o cuarto voto, como de los legos que les acompañen igualmente.

22. Previénese que el Procurador de cada colegio debe quedar por el término de dos meses en el respectivo pueblo, alo

jado en casa de otra religión, y en su defecto en secular de la confianza del ejecutor para responder, y aclarar exactamente bajo de deposiciones formales, cuanto se le preguntare, tocante a sus haciendas, papeles, ajuste de cuentas, caudales, y régimen interior; lo cual evacuado, se le enviará al embarcadero que se le señalare, para que solo, o con otros, sea conducido al destino de sus hermanos.

23. Igual detención se debe hacer de los Procuradores generales de las Provincias de Indias y España por el mismo término, y con el propio objeto y calidad de seguir a los demás.

24. Puede haber viejos de edad muy crecida, o enfermos que no sea posible remover en el momento, y respecto a ellos, sin admitir fraude, ni colusión, se esperará hasta tiempo más benigno; o a que su enfermedad se decida.

25. También puede haber uno u otro, que por orden particular mía, se mande detener, para evacuar alguna diligencia, o declaración judicial, y si la hubiere, se arreglará a ella el ejecutor; pero en virtud de ninguna otra, sea la que fuere, se suspenderá la salida de algún jesuíta, por tenerme S. M. privativamente encargado de la ejecución e instruído de su real voluntad.

26. Previénese por regla general, que los Procuradores, ancianos, enfermos o detenidos en la conformidad que va expresada en los artículos antecedentes, deberán trasladarse a conventos de orden que no sigan la escuela de la Compañía y sean los más cercanos; permaneciendo sin comunicación externa, a disposición del gobierno para los fines expresados; cuidando de ello el Juez ejecutor muy particularmente, y recomendándolo al Superior del respectivo convento para que de su parte contribuya al mismo fin; a que sus religiosos no tengan tampoco trato con los jesuítas detenidos; y a que se asistan con toda la caridad religiosa, en el seguro de que por Su Majestad se abonarán las expensas de lo gastado en su permanencia.

27. A los jesuítas franceses, que están en colegios o casas particulares con cualquiera destino que sea, se les conducirá en la forma misma que a los demás jesuítas, como a los que estén en palacio, seminarios, de escuelas seculares o militares, granjas u otra ocupación, sin la menor distinción.

28. En los pueblos que hubiese casas de seminarios de educación, se proveerá en el mismo instante a sustituir los directores y maestros jesuítas con eclesiásticos seculares, que no sean de su doctrina, entretanto que con más conocimiento se providencie su régimen, y se procurará que por dichos sustitutos se continúen las escuelas de los seminaristas, y en cuanto a los maestros seglares, no se hará novedad con ellos en sus respectivas enseñanzas.

29. Toda esta instrucción providencial se observará a la letra por los jueces ejecutores o comisionados, a quienes quedará arbitrio para suplir según su prudencia lo que haya omitido y pidan las circunstancias menores del día; pero nada podrán alterar de lo substancial, ni ensanchar su condescendencia para fustrar en el más mínimo ápice, el espíritu de lo que se manda; que se reduce a la prudente y pronta expulsión de los jesuítas; resguardo de sus efectos; tranquila, decente y segura conducción de sus personas a las casas y embarcaderos, tratándolos con alivio y caridad, e impidiéndoles toda comunicación externa de escrito o de palabra, sin distinción alguna de clase, ni personas, puntualizando bien las diligencias, para que de su inspección resulte el acierto y celoso amor al real servicio con que se hayan practicado; avisándome sucesivamente, según se vaya adelantando, y que es lo que debo prevenir conforme a las órdenes de S. M. con que me hallo, para que cada uno en su distrito y caso, se arregle puntualmente a su tenor, sin contravenir a él en manera alguna.

Madrid, 1º de marzo de 1767.

El Conde de Aranda.

ADICION A LA INSTRUCCION

SOBRE EL EXTRAÑAMIENTO DE LOS JESUÍTAS DE LOS DOMINIOS DE S. M. POR LO TOCANTE A INDIAS E ISLAS FILIPINAS.

1º Para que los Virreyes, Presidentes y Gobernadores de los dominios de Indias e Islas Filipinas, se consideren con las mismas facultades que en mí residen en virtud de la real resolución, depongo en ellos las de que habla la instrucción de España, para dar las órdenes, señalando las casas de depósito y embarcaderos, como aprontando las embarcaciones necesa-

rias para transporte de los jesuítas a Europa y Puerto de Santamaría, donde se recibirán y aviarán para su destino.

2º Como su autoridad será plena, quedarán responsables de la ejecución; para lo cual proporcionarán el tiempo y fijarán el día, en que se cumpla en todas partes de su distrito, expidiendo las órdenes convenientes con la mayor brevedad, a fin de que no llegue a noticia de unos colegios lo que se practica en otros sobre este particular.

3º En esto ocurrirán los gastos que se pueden considerar, y así deberán costearse de las cajas reales, con calidad de reintegro de los efectos de la Compañía.

4º En el secuestro, administración y recaudación de dichos productos ha de haber la mayor pureza y vigilancia para evitar su extravío, o confianzas perjudiciales.

5º En todas las misiones que administra la Compañía en América y Filipinas, se pondrá interinamente por provincias un Gobernador a nombre de S. M., que sea persona de acreditada probidad y resida en la cabeza de las misiones y atienda al gobierno de los pueblos conforme a las leyes de Indias; y será bueno establecer allí algunos españoles, abriendo y facilitando el comercio recíproco, en el supuesto de que se atenderá el mérito de cada uno con particularidad según se distinguiere.

6º En lugar de los jesuítas se subrogarán por ahora o establemente, clérigos o religiosos sueltos con el sínodo que paga S. M., a fin de que puedan situarse cómodamente cuidando en lo espiritual el Diocesano de atender a lo que sea de su inspección; para lo cual los Virreyes, Presidentes y Gobernadores pasarán las órdenes convenientes a los reverendos Arzobispos y Obispos.

7º El que vaya nombrado de Gobernador o Corregidor a la respectiva provincia de misiones, llevará el encargo de sacar de ellas a los jesuítas y dirigirlos a la casa respectiva; a cuyo efecto se le deberá dar la escolta provisional competente.

8º A fin de facilitar la reunión de los jesuítas misioneros que se hallen muy destacados en distancia, sería conducente que el Provincial, o quien tenga sus facultades, escriba para ello órdenes precisas; conviniendo por lo mismo que se haga antes el arresto de los existentes en sus colegios; así para que el Provincial no busque dilaciones por bajo mano, como por-

que los misioneros mismos viéndose destituídos del principal auxilio, sean más puntuales al cumplimiento; y estas órdenes de los Provinciales o Superiores inmediatos han de ser abiertas y sin que expresen más que el retiro del sujeto sin narrativa de la providencia general.

9º De todo lo que vaya ocurriendo, diligencias e inventarios, se me remitirá el original, quedando allí copia certificada para que en las dudas y recursos que ocurran se pueda resolver en la forma que Su Majestad lo tiene determinado.

10. Aunque los Presidentes subalternos o Gobernadores han de poner en cumplimiento estas órdenes, ya las reciban en derechura o ya por medio del Virrey respectivo, sin retardación de la ejecución deberán dar cuenta inmediatamente a su Superior de lo que adelantaren para mantener la armonía y subordinación que es justo.

11. Como esta providencia es general y uniforme para todos los dominios de Su Majestad después de un maduro y deliberado examen, sería inútil el que ninguno de los comisionados buscase pretextos para dejar ineficaz lo mandado; pues se miraría como reprensible semejante conducta; y responsable de sus resultas el que por tales medios expusiese a desgraciarse las reales órdenes; y así todo su ahinco y aplicación se ha de esforzar a llevarlas a debido efecto con vigor, prudencia y secreto, no fiando este negocio sino a los muy precisos; y disponiendo que en un mismo día, o pocos de diferencia según las distancias, se cumpla lo mandado en todos los colegios y casas de Compañía de su distrito; enviando pliegos cerrados con carta remisiva y prevención en ella de no abrirlos hasta la víspera del día en que se prepare para la ejecución.

12. La distancia no permite se consulte sobre la práctica, y así los Virreyes, Presidentes y Gobernadores respectivos, sin faltar al espíritu de la orden, serán árbitros en todo el ámbito de su mando de proporcionar el cumplimiento por medios equivalentes, o añadir las precauciones que estimaren; conduciéndose con firmeza e integridad por tratarse del real servicio en punto que las omisiones serían de gravedad.

13. De la instrucción que acompaño formada para España deducirá cada ejecutor lo que sea aplicable en aquel paraje de su comisión; de manera que por aquélla, ésta, y lo que

dictare el juicio de cada uno bajo el mismo espíritu, se llegue al complemento cabal de la expulsión; combinando las precauciones y reglas, con la decencia y buen trato de los individuos, que naturalmente se presentarán con resignación. sin dar motivo para que el real desagrado tenga que manifestarse en otra forma: o usando los Virreyes, Presidentes, Gobernadores o Corregidores de la fuerza que en caso necesario sería indispensable; porque no se puede desistir de esta ejecución, ni retardarla con pretextos. Sobre lo cual, cada uno en su mando tomará por sí la deliberación oportuna sin consultarla a España, sino para participarla después de practicada.

Madrid, 1º de marzo de 1767.—*El Conde de Aranda.*

Es copia de la instrucción hecha para España y adición para Indias que Su Majestad se sirve mandarme observar.—Santafé, 8 de junio de 1767.

El Bailío Frey don Pedro Messía de la Zerda.

NUMERO 5º

(Tomo II, página 107)

REAL CEDULA DE CARLOS III

Por cuanto con real decreto de 27 de marzo próximo pasado remití a mi Consejo de las Indias copia del que con la misma fecha he mandado expedir a mi Consejo Real, relativo a los religiosos de la Compañía de Jesús, el cual es del tenor siguiente:

Habiéndome conformado con el parecer de los de mi Consejo Real en el extraordinario que se celebra con motivo de las resultas de las ocurrencias pasadas en consulta de 29 de enero próximo, y de lo que sobre ello, conviniendo con el mismo dictamen, me han expuesto personas del más elevado carácter y acreditada experiencia; estimulado de gravísimas causas relativas a la obligación en que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos y otras urgentes, justas y necesarias que reservo en mi real ánimo, usando de la suprema autoridad económica que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallos, y respeto de mi Corona: he venido en

mandar extrañar de todos mis dominios de España e Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes, a los regulares de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores o legos, que hayan hecho la primera profesión, y a los novicios que quisieren seguirles, y que se ocupen de todas las temporalidades de la Compañía de mis dominios, y para su ejecución uniforme en todos ellos he dado plena y privativa comisión y autoridad, por otro mi real decreto de 27 de febrero, al Conde de Aranda, Presidente del Consejo, con facultad de proceder desde luégo a tomar las providencias correspondientes. Al tiempo que el Consejero haga notoria en todos estos Reinos la citada mi real determinación, manifestará a las demás Ordenes religiosas la confianza, satisfacción y aprecio que merecen por su fidelidad y doctrina, observancia de vida monástica ejemplar, servicio de la Iglesia y acreditada instrucción de sus estudios y suficiente número de individuos para ayudar a los Obispos y párrocos, en el pasto espiritual de las almas, y por su abstracción de negocios de gobierno como ajenos y distantes de la vida ascética y monacal. Igualmente dará a entender a los reverendos Prelados diocesanos, Ayuntamientos, Cabildos diocesanos y demás estamentos o cuerpos políticos del Reino, que en mi real persona quedan reservados los justos y graves motivos, que a pesar mío han obligado mi real ánimo a esta necesaria providencia (1), valiéndome únicamente de la econó-

---

(1) Don Modesto Lafuente en su *Historia de España* inserta el parecer de la junta que Carlos III formó para el extrañamiento de los jesuítas, y allí se dice que por insinuaciones del Ministro don Manuel Roda *(jansenista)*, la junta hace las indicaciones siguientes: "La primera es relativa a la extensión del decreto que debe publicarse, en cuyo asunto se conforma la junta con el dictamen del Consejo extraordinario en cuanto que se diga que Vuesa Merced, reserva en su real ánimo los motivos de esta providencia, sin introducirse en el juicio o examen del instituto de la Compañía, ni de las costumbres y máximas de los jesuítas..." La segunda es también relativa al mismo decreto. Cree la junta por muy conveniente que se dé a entender haber procedido Vuesa Merced con acuerdo, examen, y consejo. Pero en cuanto a la formal expresión con que este debe explicarse, discurre la junta sería lo más

mica potestad, sin proceder por otros medios, siguiendo en ello el impulso de mi real benignidad, como padre y protector de mis pueblos. Declaro que en la ocupación de temporalidades de la Compañía se comprenden sus bienes y efectos, así muebles como raíces o rentas eclesiásticas que legítimamente posean en el Reino sin perjuicio de sus cargas, mente de los fundadores y alimentos vitalicios de los individuos, que serán de cien pesos durante su vida a los sacerdotes y noventa a los legos, pagaderos de la masa general ,que se forme de los bienes de la Compañía. En estos alimentos vitalicios no serán comprendidos los jesuítas extranjeros que indebidamente existen en mis dominios, dentro de sus colegios o fuera de ellos, o en casas particulares vistiendo la sotana, o en traje de abates, y en cualquier destino en que se hallaren empleados, debiendo todos salir de mis Reinos sin distinción alguna.

Tampoco serán comprendidos en los alimentos los novicios que quisieren voluntariamente seguir a los demás por no estar aún empeñados en la profesión y hallarse en libertad de separarse.

Declaro que si algún jesuíta saliere del Estado eclesiástico (adonde se remiten todos) o diere justo motivo de resentimiento a la Corte con sus operaciones y escritos, le cesará desde luego la pensión que va asignada, y aunque no debo presumir que el cuerpo de la Compañía, faltando a las más estrechas y superiores obligaciones, intente o permita que alguno de sus individuos escriba contra el respeto y sumisión debida a mi resolución, con título o pretexto de apologías, o defensorios dirigidos a perturbar la paz de mis Reinos o por medio de comisarios secretos, conspire al mismo fin, en tal caso (no esperado) cesará la pensión a todos ellos.

---

propio decir: "*que ha precedido el más maduro examen, conocimiento y consulta de ministros de su Consejo, y otras personas del más elevado carácter.*"

El historiador César Cantú ha dicho sobre la extinción de los jesuítas lo siguiente: "Tanto incremento de ideas revolucionarias no podía tener por resultado sino grandes y positivos hechos Y SU PRIMER TRIUNFO *fue la destrucción de la Compañía de Jesús.*" (Libro XVII, capítulo X.)

De seis en seis meses entregará la mitad de la pensión anual a los jesuítas por el blanco de giro, con intervención de mi Ministro en Roma, que tendrá particular cuidado de saber los que fallecen o decaen por su culpa de la pensión para rebatir su importe.

Sobre la administración y aplicaciones equivalentes de los bienes de la Compañía en obras pías, como es dotación de parroquias pobres, Seminarios Conciliares, casas de misericordia y otros fines piadosos, oídos los Ordinarios eclesiásticos en lo que sea necesario y conveniente, reservo tomar separadamente providencia sin que en nada se defraude la verdadera piedad, ni perjudique la causa pública, o derecho de tercero.

Prohibo, por vía de ley y regla general, que jamás pueda volver a admitirse en todos mis Reinos en particular a ningún individuo de la Compañía ni en cuerpo de comunidad, con ningún pretexto ni colorido que sea, ni sobre ello admitirá el Consejo ni otro tribunal instancia alguna, antes bien tomarán a prevención las justicias las más severas providencias contra los infractores, auxiliadores y cooperantes de semejante intento, castigándolos como perturbadores del sosiego público.

Ninguno de los actuales jesuítas profesos, aunque salga de la Orden con licencia formal del Papa, y quede de secular o clérigo o pase a otra Orden, no podrá volver a estos Reinos sin obtener especial permiso mío. En caso de lograrlo, que se concederá tomadas las noticias convenientes, deberá hacer juramento de fidelidad en manos del Presidente de mi Consejo, prometiendo de buena fe, que no tratará en público, ni en secreto con los individuos de la Compañía o con su General, ni hará diligencias, pasos, ni insinuaciones directa o indirectamente a favor de la Compañía, pena de ser tratado como reo de Estado y valdrán contra él las pruebas privilegiadas.

Tampoco podrá enseñar, predicar, ni confesar en estos Reinos aunque haya salido como va dicho, de la Orden, y sacudido la obediencia del General; pero podrá gozar rentas eclesiásticas que no requieran estos cargos.

Ningún vasallo mío aunque sea eclsiástico, secular o regular, podrá pedir carta de hermandad al General de la Compañía ni a otro en su nombre, pena de que se le trate como

à reo de Estado y valdrán contra él igualmente las pruebas privilegiadas.

Todos aquellos que las tuvieren al presente deberán entregarlas al Presidente del Consejo, o a los Corregidores y justicias del Reino, para que se las remitan y archiven y no se use en adelante de ellas, sin que le sirva de óbice el haberlas tenido en lo pasado; con tal que puntualmente cumplan con dicha entrega, y las justicias mantendrán en reserva los nombres de las personas que las entreguen para que de ese modo no les cause nota.

Todo el que mantuviere correspondencia con los jesuítas, por prohibirse general y absolutamente, será castigado a proporción de su culpa.

Prohibo expresamente que nadie pueda escribir, declamar, o conmover, con pretexto de estas providencias en pro ni en contra de ellas, antes impongo silencio en esta materia a todos mis vasallos, y mando que los contraventores se les castigue como reos *de lesa Majestad.*

Para apartar altercaciones, o malas inteligencias entre los particulares, a quienes no incumbe juzgar ni interpretar las órdenes del Soberano, mando expresamente que nadie escriba, imprima, ni expenda papeles u obras concernientes a la expulsión de los jesuítas de mis dominios, no teniendo especial licencia del gobierno, e inhibo al Juez de imprenta, a sus subdelegados y a todas las justicias de mis Reinos, de conceder tales permisos o licencias por deber correr todo esto bajo las órdenes del Presidente y Ministros del Consejo con noticia de mi Fiscal.

Encargo muy estrechamente a los reverendos Prelados diocesanos, y a los Superiores de las Ordenes regulares, no permitan que sus súbditos escriban, impriman, ni declamen sobre este asunto, pues se le haría responsable de la no esperada infracción de parte de cualesquiera de ellos, la cual declaro comprendida en la ley del señor don Juan el 1 y real cédula expedida circularmente por mi Consejo en 18 de septiembre del año pasado para su más puntual ejecución a que todos deben conspirar por lo que interesa al orden público, y la reputación de los mismos individuos para no atraerse los efectos de mi real desagrado.

Ordeno a mi Consejo que con arreglo a lo que va expresado haga expedir y publicar la real pragmática más estrecha y conveniente para que llegue a noticia de todos mis vasallos, y se observe inviolablemente, publique y ejecuten por las justicias y tribunales territoriales las penas que van declaradas contra los que quebrantaren estas disposiciones.

Tendráse entendido en el Consejo para su puntual, pronto e inviolable cumplimiento y dará a este fin todas las órdenes necesarias con preferencia a otro cualesquiera negocio, por lo que interesa mi real servicio, en inteligencia de que, a los Consejos de Inquisición de Indias, órdenes y hacienda, he mandado remitir copias de este decreto, para su respectiva inteligencia y cumplimiento.

Rubricado de la real mano de Su Majestad en El Pardo, a 27 de marzo de 1767.

El Conde de Aranda, Presidente del Consejo.

Cuya real disposición comuniqué al enunciado tribunal de Indias para que en su inteligencia y conforme a ellos expidiese sin pérdida de tiempo las cédulas convenientes a mis Indias Occidentales, islas adyacentes y Filipinas, para su más puntual y exacto cumplimiento; bien entendido que la ejecución del extrañamiento y ocupación de temporalidades corre privativamente por el Conde de Aranda, Presidente de mi Consejo, y bajo de su mano por los Virreyes, Presidentes y Gobernadores de aquellos dominios debiendo remitir las diligencias de resultas de su comisión y recibir para su mano las órdenes sucesivas.

Por tanto, por la presente mi real cédula mando a los Virreyes del Perú, Nueva España y Nuevo Reino de Granada, a los Presidentes, Oidores y Fiscales de la Real Audiencia de aquellos distritos y del de Filipinas; a los Gobernadores y justicias de ellos, e islas adyacentes, y ruego y encargo a los muy reverendos Arzobispos, reverendos Obispos y Cabildos, de las citadas iglesias metropolitanas, y Catedrales de las Diócesis comprendidas en la demarcación de los expresados Virreinatos y Audiencias, cumplan y ejecuten, hagan cumplir y ejecutar puntal y literalmente todo el contenido del preinserto mi real decreto, sin ir ni venir contra él, en manera alguna, ni permitir que con ningún pretexto se dilate, suspenda o dificulte su puntual y efectivo cumplimiento; en inteligencia de

que ya tengo anticipadas las órdenes convenientes a los mismos Virreyes, Presidentes y Gobernadores, con cartas escritas y firmadas de mi real mano para la ejecución de las primeras providencias e instrucciones remitidas por el Conde de Aranda: que así es mi voluntad y que se obedezcan sin réplica ni contradicción, las órdenes dadas o que diere el mismo Conde relativas a los puntos que quedan expresados, a cuyo fin lo haréis publicar en la forma acostumbrada para que llegue a noticia de todos.

Fecha en El Pardo, a 5 de abril de 1767.—*Yo el Rey.*—Por mandado del Rey nuestro señor.—*Nicolás Mollinedo.*—(Hay tres rúbricas.)

Es copia de su original que para en esta Secretaría de Cámara, a que me remito.—Santafé, 5 de noviembre de 1767. *Francisco Silvestre.*

NUMERO 6º

(Tomo II, página 114).

DILIGENCIA EN EL SEMINARIO

En este dicho día 1º de agosto, siendo las seis y media de la noche, conduje con la mayor cautela y silencio a los padres José Yarza, Joaquín Leal, Francisco Zerda y al hermano Matías Pirle, al Colegio Máximo con sus camas, ropa usual y libros devotos, donde los recibieron los señores ministros comisionados don Antonio Verástegui y don Francisco Moreno, y para que conste lo pongo por diligencia y firmo.—*Pey.*—Fui presente, *Joaquín Sánchez.*

NUMERO 7º

(Tomo II, página 114)

CARTA ORDEN

DEL PADRE MANUEL BALZÁTEGUI, PROVINCIAL DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN SANTAEÉ. AL HERMANO LEONARDO TRISTERER, ENCARGADO DE LA HACIENDA DE CHAMICERA.

Mi hermano Leonardo Tristerer.—P. C.

Luégo que mi hermano reciba ésta y sin la menor dilación, entregará al dador de ella las llaves de esa casa y sus oficinas,

papeles, libros, caudal, y generalmente todo lo que corresponde y existiere en esa hacienda; y observará puntualmente lo que le previniere, poniéndose en camino para dónde y cómo le ordenare, sin poner embarazo, réplica ni excusa, antes sí, acreditando con su resignación el exacto cumplimiento de esta orden.

Nuestro Señor guarde a mi hermano muchos años.

Santafé, 1º de agosto de 1767. Muy servidor de mi hermano,

Manuel Balzátegui.

El Juez ejecutor de esta comisión fue el doctor don Francisco Santamaría, abogado de la Real Audiencia.

NUMERO 8º

(Tomo II, página 117)

DILIGENCIA DE EMBARQUE EN HONDA

El día 2 de agosto de 1767 se embarcaron en el puerto de Honda para Mompós, los jesuítas del colegio de esta villa, Carlos Benavente, Juan de Fuentes y el hermano Manuel Tejada, previas las siguientes diligencias:

"En las reales bodegas del puerto de la Villa de San Bartolomé de Honda, luégo incontinenti, habiendo pasado el señor oficial Juez de puertos, con los tres padres de la Compañía de Jesús que antes se refieren, custodiados de la justicia ordinaria, Sargento Mayor y milicianos de las Compañías de Forasteros y Pardos, quedando en su colegio el reverendo padre Rector Juan Díaz y los esclavos con la respectiva guardia e instrucciones; mandó su merced compareciesen los citados reverendos padres que han de seguir a la Villa de Mompós, para que en esta diligencia expusiesen sus votos; y en efecto así se verificó en esta forma: el padre Carlos Benavente, sacerdote, expresó ser nativo del principado de Cataluña, de la Villa de Jercí, y de los primeros votos simples de su religión. El padre Juan de Fuentes, del Reino de Jaén, nativo de la ciudad de Baeza, de votos simples y de grado de coadjutor espiritual y sacerdote. El padre Manuel Tejada coadjutor, temporal formado, de la Villa de La Laguna de Camitas, Obispado de Calahorra, de donde es nativo.

"Y después de esto se pasaron a una canoa de diez y seis bogas, que se halla en este puerto; con los equipajes que antecedente se refieren y de orden de dicho señor oficial real sé llamó la guardia que ha de custodiar dichos padres hasta Mompós, siendo el cabo principal de ella Juan Tomás Quintana; de los Reinos de España, nativo en la ciudad de Andújar del Obispado de Jaén; don Miguel de Alcalá, nativo de la ciudad de Jerez en el Reino de Granada; don Joaquín Méndez, natural de la ciudad de Valencia; don José Gutiérrez, de la ciudad de Málaga. Estos tres últimos soldados para dicha guardia, y todos vecinos de esta villa, a los que, hallándose igualmente presente el piloto de la embarcación, que se nombra Martín Hernández, y los respectivos bogas ante las citadas justicias ordinarias, el señor Alférez real don Juan Castro, Sargento Mayor don José Antonio de Plaza, los demás milicianos y otros testigos, le hizo entrega el señor oficial real al dicho Quintana y sus tres soldados, piloto y bogas, de las personas de los tres reverendos padres jesuítas; de un negro esclavo de estos religiosos nombrado Eugenio, criollo, casado en esta villa, para el oficio de cocina en que estaba empleado, y se menciona en el día de ayer en la diligencia de reconocimiento con los demás que se hallaron; y también se les hizo entrega de las petacas de sus precisos equipajes, mantenimientos y camas; y concluída esta diligencia les previno a todos, el señor oficial real, que trataran a los tres citados religiosos con la mayor atención, veneración y respeto que merecen y manda Su Majestad, sin consentir que en el transcurso del viaje ninguna persona de cualquiera estado, calidad o condición que sea, lleguen a la canoa o a las mansiones que hicieren los contenidos sujetos, a hablar ni a entregarles carta, papel, ni permitirles el uso de escribir, y que al negro esclavo tampoco se le consienta comunicación con dichos padres, *en conformidad de las órdenes con que su merced se halla*, y que hagan que otras personas los respeten en el discurso del viaje (1) tí-

(1) Estas personas serían los jejenes y zancudos, únicas a quienes no comprendía la prohibición de acercarse a los muy reverendos padres... ¡Qué consideraciones tan exquisitas las de Su Majestad!... ¡Oh hipocresía!

rando a excusar ruidos y alborotos u otras circunstancias, de forma que se procure llevar a debido efecto estas disposiciones; y al piloto y bogas también se les ordena que no arrimen la embarcación a puestos peligrosos, que la manejen con el mayor cuidado (1): que continúen el viaje sin inventar quimeras: que se recojan de día a puesta del sol: que por ningún motivo naveguen de noche; y que así, todos ellos, como la referida guardia, estén despiertos mudándose de unos en otros, custodiando en las dormidas las personas de dichos reverendos padres, sus equipajes y al mencionado negro esclavo, hasta llegar a la Villa de Mompós ,a la disposición de los señores oficiales reales de ella, para los que su merced entregó cartas, para las justicias y jefes de la misma villa, las que se dirigen a encomendar a dichos tres religiosos, y sus transportes para que les den destino a Cartagena, y que verificado esto, hagan se devuelvan a esta villa, en primera ocasión, la enunciada guardia costeada de renta de la Real Hacienda; la que ha de traer a su cargo y responsabilidad al negro Eugenio, con el mayor cuidado y vigilancia a la disposición del señor oficial real de esta villa, bajo la pena que se les impuso por su merced, de que serán castigados severamente de contravenir en manera alguna a las órdenes que se les han impuesto, y de que se dará cuenta de los resultados al Excelentísimo señor Virrey, con la calidad de que de estas entregas que hagan en Mompós, han de presentar en estos reales oficios el cabo y los soldados mencionados, la mejora o mejoras que califiquen el desempeño de esta orden, so cargo de incurrir en las mismas penas. Y habiendo quedado inteligenciados de estas órdenes, así el citado cabo Juan Tomás Quintana, como los tres soldados que lo acompañan, el piloto y bogas referidos, se constituyeron y obligaron con sus personas y bienes a practicar con el mayor esmero todo lo que se les ha encargado sin faltar en nada a su cumplimiento, y que se confesaban entregados a su satisfacción de los tres reverendos padres, de sus equipajes y del negro esclavo, que prometían devolver a esta villa llevándolos Dios con felicidad y regresándoles. Y para que todo conste firma el señor oficial real, el cabo de esta guardia, y por el

(1) Seguramente se creía que si la canoa se volcaba los jesuítas se les escaparían convertidos en peces.

piloto, con testigo por no saberlo hacer, siéndolo igualmente los señores Alcaldes, Alférez real, Sargento Mayor don Manuel Jiménez de Arepelo, don Martín Olmedo, don Diego Carrasquilla, don Antonio Miranda, don Gregorio de Reina y otros muchos, que concurrieron a este embarco, estando presente yo el Escribano, de que doy fe.—*José Palacio.*—*Juan Tomás de Quintana.*—A ruego de *Martín Hernández,* testigo *Martín de Olmedo.*—Ante mí, *Luis Jiménez.*

NUMERO 9º

(Tomo II, página 117)

LISTA NOMINAL

DE LOS JESUÍTAS EXPULSADOS DE NUEVA GRANADA EN 1767, SEGUN EL ORDEN CON QUE FUERON SACADOS DE SUS COLEGIOS Y MISIONES PARA SER DEPORTADOS.

Agosto 2

Primera partida de jesuítas expulsados de Santafé, conducidos a Honda por don Pedro Ugarte, un cabo y cuatro soldados de caballería de la guardia del Virrey.

El padre Rector Nicolás Candela.
El padre Ambrosio Batalla, sacerdote profe.
El padre Antonio Naya, id. id.
El padre Jacobo Nille, id. id.
El padre Pedro Pérez, id. id.
El padre Sebastián de la Torre, sacerdote formado.
El padre Bernardo Roel, sacerdote escolar.
El padre Bernardo Atenolfi, sacerdote formado.
El hermano José A. Gutiérrez, sacerdote.
El hermano Manuel Fernández, id.
El hermano Ignacio Durán, id.
El hermano Nicolás Velásquez, id.
El hermano Pedro Apresa, id.
El hermano Juan Zanzano, id.
El hermano José Castillo, coadjutor temporal.
El hermano Juan B. Olivier, estudiante.
El hermano Ramón González, id.
El hermano Francisco Zerda, id.

El hermano Francisco Asso, id.
El hermano Ignacio Duquesne, id.
El hermano Tadeo Vergara, id.
El hermano Leonardo Froes, id.
El hermano José Laceya, id. id.
El hermano Nicolás Quijano, id. id.
El hermano José Hernández, id. id.
El padre Joaquín Leal, profeso de 4º voto.
El padre Francisco Aguado.
El padre Melchor de Moya.
El hermano Venancio Tímulos.
El hermano Francisco Meane.
El hermano José Arredondo.
El hermano José Manzano.
El hermano Leonardo Willet, coadjutor temporal formado.
Un esclavo sirviente.
El hermano Gaspar Neyter.
Se agregó en Honda a esta lista
El hermano Diego de Hito.

NUMERO 10

(Tomo II, página 118)

Agosto 4

Segunda partida de Santafé conducida a Honda por don Benito de Agar, un cabo y cuatro soldados de la guardia del Virrey.

El padre Francisco Granados, profeso de 4º voto.
El padre Francisco Javier Trías, id. id.
El padre Domingo Roel, sacerdote escolar.
El padre Pedro Prados, sacerdote formado.
El padre José Terez, profeso de 4º voto.
El padre Antonio Javier Campo, sacerdote escolar.
El padre Francisco Tatis, sacerdote escolar ministro del colegio.
El hermano Diego Jiménez, teólogo.
El hermano Andrés Llompart, id.
El hermano Jerónimo Galáez, id.

El hermano Raimundo Vergel, id.
El hermano Miguel Jaramillo, filósofo.
El hermano Miguel de Hoyos, junior.
El hermano Roque de Herrera, id.
El hermano Guillermo Mayorga, coadjutor.
El hermano Jorge Puyol, id.
El hermano Francisco Muñoz, id.
El hermano Juan Cearra, id.
El hermano Francisco Beitia, id.
El hermano Cristóbal Melia, id.
El hermano Matías Pirle, id.
El hermano Joaquín Fernández, estudiante.
El hermano Lucas Adalia, id.
El hermano Francisco Velásquez, id.
El hermano Miguel Guerra, id.
El hermano José Bustamante, id.
El hermano Antonio Miñano, id.
El hermano Miguel Besada, coadjutor.
El hermano Vicente Palanca, novicio.
El hermano Antonio Coquel, estudiante.

NUMERO 11

(Tomo II, página 118)

Agosto 6

Tercera partida de Santafé, conducida a Honda por don Gregorio Mansaneque, un cabo y cuatro soldados de la guardia del Virrey.

El padre Manuel Balzátegui, sacerdote profeso de 4º voto; Provincial (1).
El padre Antonio Julián, profeso de 4º voto.
El padre José Yarza, id. id., Rector del Colegio Seminario.
El padre Diego Paba, de 4º voto.
El padre Gervasio García, id.
El padre Pedro Prados, sacerdote formado.
El padre Antonio Pujol, sacerdote escolar.

---

(1) Tío del abuelo materno del autor de esta *Historia*.

El hermano Pedro Solano, estudiante.
El hermano Joaquín Subras, id.
El hermano Manuel Herrero, id. id.
El hermano Esteban Bernardo, id. id.
El hermano José Rubio, id. id.
El hermano Vicente Ortega, junior.
El hermano Pedro Aldavaldo, coadjutor temporal.
El hermano Juan Bruno Prieto, coadjutor.
El hermano Gabriel Caballero, coadjutor.
El hermano Juan Salvidea, id.
El hermano Leonardo Trigos, id.
El hermano José Paray, id.
El hermano Luis Marey, id.
Se agregaron a éstos en Honda:
El padre Bartolomé Ricos, Procurador del Colegio Máximo, y
El padre Francisco Peña.

Todos los de las tres partidas fueron embarcados para Mompós el 11 y el 14 de agosto.

NUMERO 12

(Tomo II, página 119)

Agosto 6

Primera partida conducida de Tunja para Honda por don Ignacio Umaña y cinco hombres de escolta.

El padre Juan Espinosa, sacerdote.
El padre Juan María Sales, id.
El padre Salvador Sorbo, id.
El padre Dionisio Gutiérrez, id.
El padre Antonio Olivier, id.
El estudiante Andrés Pascual.
El id. Juan Esteban Flotret.
El id. Mateo de Guzmán.
El id. Esteban Font.
El coadjutor Juan de Heredia.
El id. Juan Sant.

El id. Fernando Tirado.
El id. Tomás Tunes.
El id. José de Vargas.

Fueron embarcados para Mompós el día 26 con seis más que habían llegado de las haciendas, y el padre Rector Juan Díaz, que había sido detenido en Honda para dar cuenta de los haberes del colegio.

NUMERO 13

(Tomo II, página 119)

Agosto 7

Segunda partida de Tunja conducida a Honda por Manuel Bernal y cinco hombres de escolta.

El padre Francisco Campi, sacerdote.
El padre Tomás de Vilas, id.
El hermano Lorenzo Exchaubers, coadjutor profeso.
El id. Ramón Casanova, novicio estudiante.
El id. Mariano Constán, id.
El id. Antonio Selles, id.
El id. José Pla, id.
El id. Leandro González, id.
El id. Diego Sebastián, id.
El id. Vicente Sanz, id.
El id. Francisco Caschano, id.
El id. Juan Petit, id.
El id. Francisco Javier Igaregui, id.
El id. Pedro de Lastra, id.
El id. Vicente Castro, id.
El id. Juan Antonio de Villa, id.
El id. Francisco Eresalto, coadjutor.
El id. Manuel Carranza, id.
El id. Juan Bautista Moreno, id.
El id. Lorenzo Villaseca, id.

NUMERO 14

(Tomo II, página 119)

Agosto 25

Salió de Santafé la cuarta y última partida de jesuítas expulsos conducidos a Honda por don José Hidalgo y cuatro soldados.

El padre Domingo Scribani, sacerdote profeso de 4º voto.
El hermano Alejandro Mas, junior.
El hermano Ignacio Padilla, coadjutor formado.
El hermano Luis Maiz, id. id.

Llegaron a Honda el 2 de septiembre y el 4 se embarcaron para Mompós con los de la segunda partida de Tunja.

NUMERO 15

(Tomo II, página 122)

Agosto 21

La primera partida de expulsos de Pamplona conducida a Maracaibo por Antonio Becerra y siete hombres de escolta.

El padre Ignacio Sublimendi.
El padre Henrique Rojas.
El padre Manuel Gaitán.
El padre Javier Jiménez.
El padre Bartolomé Zuleta.
El padre Salvador Aldana.
El hermano Pedro Rojas.
El id. Salvador Rojas.
El id. Lorenzo García.

Después de éstos fueron remitidos en segunda partida, el padre Rector Lorenzo Tirado, que por orden del Virrey había quedado detenido, y el padre Cayetano González, viejo y demente que había quedado en una hacienda.

Como el Gobernador de Pamplona había dado parte del estado en que se hallaba este padre, el Virrey le contestó: "Si el que usted dice hallarse muy viejo y enfermo estuviere en

estado que le impida irse con sus hermanos, podrá quedarse ahí depositado en cualquiera de los conventos de otra Orden que no siga su doctrina, con encargo al respectivo Prelado para que no le permita comunicación alguna externa por escrito o de palabra, decir misa en público abierta la iglesia ni bajar al confesonario hasta tanto que se proporcione tiempo más benigno, o se decida su enfermedad..." Esto rayaba ya en la demencia del miedo (1).

Los jesuítas de las misiones de Casanare, que eran 14, fueron remitidos a Venezuela, por el Gobernador de los llanos, don Francisco Domínguez Tejada.

NUMERO 16

(Tomo II, página 125)

ESCRITO SOBRE TEMPORALIDADES

¿EN QUÉ VIENEN A PARAR LOS BIENES ECLESIÁSTICOS CUANDO EL GOBIERNO LOS USURPA BAJO PRETEXTO DE ADMINISTRARLÓS?

La historia dice lo siguiente:

En todas partes se hizo el mismo uso de los bienes arrebatados al clero. "Gustavo distribuyó grandísima parte de ellos a los magnates del Reino *a fin de aficionarlos a una revolución que tan ventajosa les era en intereses.*" (2). Así, en Inglaterra vemos venderse a la reforma *"cierta clase de hombres* que en todo tiempo siguieron la religión del Príncipe o del más fuerte" (3) y aquellos especuladores para quienes siempre es muy indiferente la salud de la patria con tal que se hinche su bolsillo. "Enrique les vendía los bienes eclesiásticos a vil precio, o se los daba por nada." (4).

Estos bienes eran cuantiosísimos, y sin embargo, *a los dos años* de confiscación el Rey había manejado tan mal el dine-

(1) Entre los jesuítas expulsados hubo gran número de granadinos.

(2) Maimburg, *Historia de Lutero,* pág. 73.

(3) Burnet, págs. 107 y 119.

(4) Fleuri, 1. 137, número 69.

ro de la venta, que tuvo que implorar la asistencia del Parlamento (1). Un subsidio de cuatro sueldos por libra que se impuso al clero mismo de la Provincia de Cantorbery, no bastaba para satisfacer unas necesidades siempre nuevas. Por esta vez quien pagó fue el pueblo; Enrique consiguió una décima y cuatro quincenas (2).

Habiéndose reunido otra vez el Parlamento en 1555 aprobó una ley para extinguir todos los colegios y hospitales, y adjudicar los bienes y rentas de ellos para uso de Su Majestad, so color de que se habían alterato totalmente las intenciones de los fundadores. Ajustada la paz entre Enrique VIII y Francisco I, se celebró una procesión solemne en Londres en que se ostentaron con el mayor aparato todos los ricos ornamentos, la plata y las alhajas de las iglesias. Esta fue la última vez que se dejó ver toda aquella pompa. De ahí a pocos días el Rey, en virtud de su autoridad soberana, se apropió todos estos bienes (3). "Enrique henchido de riquezas eclesiásticas cada vez era más pobre" (4), y bien pronto fueron menester nuevos y más excesivos subsidios. En breve veremos consumidos esos subsidios y reemplazados con nuevas contribuciones; y la hija del mismo Enrique, Isabel, esa beroína tan ponderada, dejó más deudas sin pagar, tomadas en crédito de su sello privado, que las que habían contraído o podido contraer de la misma suerte sus predecesores durante cien años." (5).

Al despojar las iglesias y a los ministros del culto de sus bienes propios, era a lo menos de rigurosa justicia atender a sus necesidades, y así se había prometido solemnemente.

En España se ocuparon los bienes de las comunidades regulares y en poco tiempo fueron consumidos no sólo inútilmente sino con perjuicio del Estado. Oigase lo que el Ministro de Hacienda decía sobre esto al Senado en la sesión del 31 de marzo de 1845: "Es tan exacto esto (6), señores, que

(1) Burnet, part. 1ª, pág. 388.

(2) Id., id.

(3) Smolet, *Historia de Inglaterra,* t. 10, págs. 249 y 252. Burnet, part. 1ª, pág. 464.

(4) Linguet, *Anales políticos,* pág. 26.

(5) Nautin, *Carácter de Isabel,* pág. 16.

(6) Se refiere a lo que acababa de decir un Senador.

tengo en mi poder los documentos de lo que han producido los bienes del clero regular, y nos encontramos con que dentro de un año se hallan ya los productos de su venta consumidos, y cargada la nación con cincuenta millones de reales, para mantener el clero regular, sin ventaja para él. Así que, señores, realmente más males ha acarreado que bienes." (1).

(Las observaciones que anteceden son tomadas de autores europeos. Las que siguen son de un prócer de la Independencia.)

Vino el año de 1767, en que pareció que las exageradas riquezas de la Compañía de Jesús dejarían abastecido el real tesoro, que no habría precisión de incomodar en adelante a los vasallos con impuestos. Engaño palpable; porque se aumentó la escasez y se cargó la mano con nuevos tributos y exacciones, en términos que irritados los ánimos, se sintieron conmociones y revoluciones en las Américas. No hay para qué extrañarlo, porque las temporalidades de los jesuítas fueron polilla y plaga exterminadora en todos los Reinos de la cristiandad que ensayaron prosperar con ellas, como lo pensó Felipe el Hermoso con los templarios. Tenemos fuertes testimonios que lo acreditan respecto a los extranjeros; y por lo tocante a España, ninguno tan auténtico y notorio como los sensibles frutos de su posterior indigencia.

(*Justa defensa de los derechos imprescriptibles de la Iglesia,* etc. Opúsculo sobre diezmos por el Canónigo magistral de la Catedral Metropolitana de Santafé de Bogotá, doctor don Andrés María Rosillo. Año de 1815.)

NUMERO 17

(Tomo II, página 127)

OFICIO DEL SEÑOR RIVA MAZO

Santafé, y junio 23 de 1768.

Por cuanto se nos ha informado, que en el Colegio de San Bartolomé, se hallan los colegiales con disturbios, que se oponen no sólo al bien espiritual de aquel Colegio sino también

(1) Por acá estamos lo mismo en 1868.

al fin de adelantar en los estudios, y a la buena armonía y fraternal concordia que entre sí deben observar; y esto con tal exceso que parecen ya abanderizarse unos con otros. Notifíquese al Rector y Vicerrector celen sobre este asunto, manteniendo en sosiego a dichos colegiales, ínterin que con exquisita averiguación, se tomen las providencias correspondientes. *Francisco Antonio,* Arzobispo de Santafé.—Fui presente.—Doctor *Rafael Araos,* Notario Mayor.

En Santafé, y junio 23 de 1768. Y notifiqué e hice saber el decreto antecedente, a los doctores Francisco Javier de Mena Felices, y don Diego Tirado, Rector y Vicerrector del Colegio de San Bartolomé, quienes lo oyeron, entendieron y firmaron por ante mí el Notario mayor eclesiástico, de que doy fe. Doctor *Mena.*—Doctor *Tirado.*—Doctor *Rafael Araos,* Notario Mayor.

NUMERO 18

(Tomo II, página 135)

INFORME

DEL ANTIGUO GOBERNADOR DE LOS LLANOS DE CASANARE, DADO A PETICIÓN DEL FISCAL DON FRANCISCO ANTONIO MORENO, EN EXPEDIENTE DE LOS MISIONEROS DOMINICANOS SOBRE FALTA DE RECURSOS PARA SOSTENER LAS MISIONES.

Señor Regente Visitador general.

El hato de Betoyes, como los otros de su naturaleza de los demás pueblos de la misión de Casanare, que estuvo al cuidado de los extinguidos jesuítas, lo fundaron éstos con cortos fondos propios, destinando sus productos indistintamente y según ocurría, para bien de los indios en común, adorno de las iglesias, gastos de fábrica, etc., reservando en sí dichos extinguidos el derecho de propiedad a los citados hatos, hasta que determinaron cederlo a cada pueblo respectivamente, como lo hicieron antes, y lo repitieron el año pasado de 1739, siendo Provincial el padre Tomás Casanova. Fueron aumentándose dichos hatos considerablemente a diligencias del prolijo cuidado de los curas y trabajo de los indios que servían de mayordomos, vaqueros, etc. Con sus productos se adorna-

ron y alhajaron las iglesias, tanto y tan bien, como manifiestan los autos que de esto formé al tiempo del extrañamiento, cuyos testimonios existen en la escribanía del superior gobierno, y más sucintamente el plan que de todo se mandó formar, y formé en 10 de diciembre de 1771.

De los mismos productos se proveyó a los pueblos para el común, de carpinteros, herreros, escuelas y música; y al propio tiempo se les asistía a los enfermos con lo necesario y a los sanos con alguna ropa y utensilios para sus labores, manteniéndose de carnes de dichos hatos cuando trabajaban en alguna obra común a beneficio del pueblo. De suerte que, los expresados hatos, aunque aplicados sus productos a más fines, debieran sustituírse y pueden equipararse a las sementeras de comunidad que ordenan las leyes entre los indios, y el cumplimiento de éstas, pudo tener por objeto el establecimiento de dichos hatos, porque era inadaptable el de sementeras en aquel país, en donde no hay quién compre los frutos que sobran ni pueden extraerse, sucediendo lo contrario con el ganado vacuno de los hatos que lo van a buscar de distintas y distantes provincias. En este concepto tuve yo los referidos hatos y los tuvieron los extinguidos; y si los entregué a los curas que les sucedieron con todo lo demás relativo, consistió, lo uno, por cumplir con lo que se me había ordenado cuando aún no se tenía cabal conocimiento de su naturaleza; y lo otro, porque siendo sólo indios los que habitaban aquel país, no había en quién depositarlos ínterin disponía otra cosa la Superior Junta que conocía de estos asuntos, sin que el nombre de *cofradías* que se les ha dado algunas veces, varíe en nada su naturaleza y destino, pues el tal nombre fue voluntario; y también se les ha dado el de comunidad y pueblo. En esta conformidad di cuenta de todo a dicho superior gobierno con revisión de los respectivos inventarios en 12 de diciembre de 1767, añadiendo el fin a que el cura de Betoyes Manuel Padilla tenía destinados los 3,839 pesos 6 reales de principal (sin los réditos) que correspondientes a dicho pueblo, como producto de su hato, debía existir en cajas reales; los mil, por otros tantos que reconocía el Colegio de Las Nieves de esta ciudad; 2,339 pesos 6 reales el de Tunja, y 500 pesos que enteró Juan Francisco de Padilla, cuyo fin era, para

que su rédito ayudase a pagar el tributo de los indios cuando llegasen a tributar; lo cual me había dicho muchos meses antes que ocurriese el extrañamiento. Y en su consecuencia, habiendo dado vista al señor Fiscal en 18 de enero de 1768, expuso lo que consta en su lugar, y está en mi poder por copia legal que tengo a la vista, pidiendo que a beneficio de los indios del citado Betoyes se dedicasen aquellas deudas al fin que tenían de pagar su tributo poniendo su importe en caja de comunidad o de censos bajo las prevenciones de las leyes. Con lo que, por decreto del 21 del mismo mes y año, se conformó la citada junta superior y se mandó ejecutar, siendo cuanto pudo informar en cumplimiento de lo mandado por V. S.

Francisco Dominguez.

Santafé, 16 de noviembre de 1779.

VISTA DEL FISCAL DON ESTANISLAO ANDINO

El Fiscal de Su Majestad, etc. ....

De los informes dados por los Gobernadores de los llanos se saca la noticia de que, en tiempo de los expatriados, los gastos que hacían para entradas a los gentiles y reducciones, se hacían de las tres haciendas de Carihabari, Cravo y Tocaria, de donde también se sacaba lo necesario a componer un hato de ganado con el destino de mantener al misionero y para la subsistencia del pueblo.

Este hato estaba al cuidado del misionero sirviendo los mismos indios de mayordomos y vaqueros, y con sus productos no sólo se adornaban las iglesias, con aquella magnificencia que se manifestó al tiempo de la expatriación, sino que se proveía al pueblo de carpinterías, herrerías, escuela y música, y con ellos se asistía en lo necesario a los enfermos, y a los sanos de alguna ropa y utensilios para sus labores, y para mantener de carne a los indios cuando trabajaban en una obra común a beneficio del pueblo. El expresado hato servía, en fin, para todos aquellos fines a que instituyeron las leyes las sementeras de comunidad y cajas de censos, y puede decirse que fue sustituído en lugar de ellos, con sólo la diferencia del modo de manejarse, pues no siendo las sementeras en aquellos países tan a propósito para dichos fines por no haber quien

comprase los frutos sobrantes ni poder extraerse, se estableció el equivalente en estos hatos cuyos productos eran solicitados aun en aquellos retiros.

Al tiempo del extrañamiento se entregaron a los curas de las misiones, así por no dejarlos a la absoluta discreción de los indios, como porque no había otras personas a quienes pudieran confiarse; pero nunca llegaron ni a fomentarse ni a producir en aquellos términos que se verificó en tiempo de los expatriados, porque los miraban como propios. Sea como fuere, es lo cierto, que en el día faltaban, con la ocupación, los fondos de las haciendas de Caribabari, Cravo y Tocaria de donde se sacaban los ganados para formar el hato en los nuevos pueblos, y sí en el día no se halla otro ramo que el de Real Hacienda, del cual, por la práctica establecida de antiguo, sólo se les socorre con cien pesos a cada pueblo, que se mandan distribuir entre los indios, y se verifica a discreción del religioso o cura que se les asigna, en ropa para cubrir sus carnes, hachas, machetes y otros utensilios de pesca y labranza.

Un socorro tan corto apenas les saca de su pobreza y miseria, y quedan casi constituídos en el mismo estado de inacción en que se hallaban al tiempo de la reducción; y no pudiendo el misionero por mucho que se esfuerce con su estipendio socorrer siquiera las necesidades mayores que se le presentan a la vista, habrán de morir muchos que hallarían talvez remedio si tuvieran auxilios; no tienen aliciente para vivir en sociedad, y el cuento es que aun la religión no les entra o no se adelanta como se pudiera, pues es constante en estos neófitos que hasta la religión les entra en el principio por los ojos, y esto por lo que les dan. No conocen estas gentes el beneficio de la sociedad si no encuentran en ella un mejor pasar que cuando estaban en los montes; el ver que se les viste; que se les ayuda a fabricar sus chozas para estar a cubierto de la intemperie; el que se les alimenta y procura su salud cuando están enfermos; que se les auxilia para las rozas y que hagan sus sementeras; y finalmente, que se les socorre en todas las necesidades, les hace conocer la preferencia de la población a la vida silvestre, y el no perder estas ventajas les hace subsistir en las reducciones; y es el modo de que más fácilmente adopten la religión cristiana y se acomoden a costumbres diferentes de las en que han vivido. . .

Estos beneficios no los pueden experimentar en el día, porque faltando los hatos que los producían, no se ha sustituído equivalente con qué pudieran pasar del mismo modo, pues aunque no se excusan gastos de la Real Hacienda en los fines de misiones, es sólo en aquellos que se consideran precisos sin atender a las circunstancias propuestas, y si se quisiera deducir para todo no pudiera sufrirlo por las muchas atenciones que tiene sobre eso.

Esto supuesto, parece que de lo que se debe tratar es de solicitar algún arbitrio que pudiera suplir la falta de los hatos con que se gobernaban los extinguidos y con que pudiera subvenirse a las necesidades de las nuevas reducciones y adelantarse su fomento, tanto para su bienestar como para conseguir más prontamente las ventajas de la religión; y así le parece al Fiscal que no sólo debe tratarse del fondo que se necesita, sino también de su administración.

Para tomar en el asunto mayores luces será muy conveniente que informen don Francisco Domínguez, Gobernador que fue de los llanos y el actual don Joaquín Fernández, para que, como sujetos que han visto y reconocido aquellos países, con consideración a las circunstancias que hay en ellos, puedan exponer lo que cada uno conceptuare más conveniente; y tomados después los informes de oficiales reales y del Tribunal mayor de Cuentas, pueda llevarse a la Junta de Tribunales para la resolución que se estime conveniente, etc.—Septiembre 13 de 1785.

Informe de don Francisco Domínguez a la Real Audiencia

M. P. S.

Los quince años que ha me relevaron del gobierno de los llanos; el ser asuntos recientes los que trata este expediente, y el haber informado cuando lo tenía, lo que ocurría y podía ocurrir en adelante en esta y otras materias eran bastantes motivos para excusarme a lo pedido por el señor Fiscal, mayormente habiéndome sucedido otros que viven y que deben tener las especies más frescas, no siéndome fácil recordarlas por no contener estos ocho cuadernos ninguno de los citados informes y haber dado cuando me iba a España al Secretario del Virreinato, en dos tomos en folio, la colección general de todas aquellas presentaciones y demás relativo a dicho gobier-

no, extrañamiento de los extinguidos y sus temporalidades. Pero sin embargo, el asunto de conversiones a la fe católica y reducción a la vida política de los indios de que se trata, es tan recomendable que de la gloria que de ello resulte a Dios y a V. A. espero el acierto en decir lo que pueda servir a V. A. para tomar la providencia más conforme, provechosa y de su agrado.

La nación con el nombre genérico de *guajiva,* aunque distinguida con otros diversos, según sus capitanías o parcialidades, ha vagado siempre por aquellos inmensos llanos sin residencia fija sino en el invierno; sin especiales labranzas, ni cosechas, atenida principalmente a las frutas de los montes, raíces y pesca, diferenciándose poco de los brutos; de modo que, entre las diversas naciones que poblaron y pueblan aquellos países, es tenida por la de menos capacidad, más inconstante, inaplicada y cobarde.

Todo cuanto se dice de ella, que es cruel, sanguinaria y que se ocupa en perseguir y hacer daños a los otros indios, poblados y vecinos de aquella Provincia, es falso si se mira como natural en ella, y sólo es cierto que lo han hecho y suelen hacer, resentidos y en venganza de los muchos mayores daños que les han hecho y hacen aquellos indios vecinos y hasta las mismas justicias que debían impedirlos.

Referir todos los hechos que justifiquen mi aserción sería dilatarme, y bastará tocar uno u otro para que V. A. con conocimiento pueda dar la providencia más seria y eficaz que para estorbarlos a raíz demandan la humanidad, la religión y las leyes.

Los *caribes,* validos de la cobardía e indefensa de estos miserables *guajivos,* subían de la costa del mar a cautivarlos y lograron conducir muchas partidas de ellos y venderlos como esclavos a los holandeses de Esquivo, Surimama, etc., hasta que se les impidió por providencia del gobierno y Guarnición de Guayana. Los *caberres,* y no sé si los *guapunanes* tenían asegurada su manutención en las carnes *guajivas;* pero ya estas dos guerreras naciones se han acabado quedando cortas reliquias que se han convertido.

Al mismo tiempo, y hasta hoy, han sufrido la persecución de todas las gentes pobladas, justicias, escoltas y Corregidores, que confiados en que a millares huyen a la vista de sola una

escopeta, y olvidados de que son individuos de nuestra especie, y de la prohibición de las leyes divina y real, con el pretexto de alejarlos de sus habitaciones y haciendas, teniéndolo por debido y por grande hazaña y mérito, los corrían como a fieras todos los veranos, y perseguían a fuerza de armas matando sin distinción cuantos no tenían la facilidad de huír, y cautivando a los que caían en sus manos, vendiéndolos después con el nombre de *macos*.

Aun más hizo ahora tiempos don Custodio de Mendoza, vecino de Pore, según oí de público y que constaba de autos en esa Real Audiencia, que fue encerrar y pasar a cuchillo una tropa de estos indios que de buena y de su propia voluntad le estaban trabajando y haciendo corrales en su hacienda de Guachiria; de cuya crueldad quedaron tan resentidos los que escaparon y los demás de su parcialidad, que hasta en mi tiempo salían en los veranos a vengarse en los sucesores de Mendoza; y de esto dimanó el pedir el Gobernador don Miguel Fernández de Seijas a vuestro Virrey don José Solís, para defensa, los fusiles que anuncia el actual Gobernador a fojas 11 de este cuaderno.

Reciente es la horrenda matanza que hizo de estos propios indios don F. Vargas, Corregidor que fue del partido de Meta, de que hay autos en ese superior gobierno, en una o más entradas o correrías que hizo contra ellos sin otro motivo que el de su inhumana voluntad, cautivando a muchos que repartió por dinero, y aún en esta ciudad había varios, cuatro años hace.

En mi gobierno no lo permití: al contrario, defendí semejantes entradas y males, con toda la autoridad del empleo. No obstante, como al abuso era viejo y de suma extensión la Provincia, sucedió algo que tuve que castigar; y por lo que mira a los *macos* en calidad de esclavos, hice publicar bando para que todos entendiesen que no se podían esclavizar tales gentes, y que a los que lo estaban se les diese prontamente libertad.

No sé lo que en el día pasará en esto; pero recelo que no se haya extinguido, y en su consecuencia, el amor que me deben los hombres más miserables del mundo, si me es lícito en este informe pedir, suplico a Vuestra Alteza se digne expedir la más eficaz providencia circular al Gobernador, Ca-

bildos, Corregidores, escoltas y demás justicias, prohibiendo bajo las más graves penas las entradas, correrías y matanza voluntaria de indios y el hacer cautivos a *macos* con ningún pretexto, poniendo en libertad a los que los estuviesen, a fin de que entiendan que en adelante se les ha de tratar como a hijos de Dios, cuyo conocimiento se pretende influírles, y como a vasallos libres del más piadoso de los Monarcas; de cuyo modo se debe esperar se presenten con voluntad a la reducción y población.

No tiene duda que ha sido como irreducible la citada nación *guajiva;* pero debemos atribuírlo en mucha parte a las referidas crueldades, pues ¿cómo se habían de reducir y sujetar a quien les causaba tanto daño? Si en lugar de esperar una caritativa acogida y trato benévolo tenían experimentado que los miraban como a fieras y que los esclavizaban, ¿cómo habían de permanecer en los pueblos expuestos a la muerte y al cautiverio?

Por tanto, y sabiendo lo mucho que habían trabajado los ex jesuítas por convertirlos, sin efecto, informé siendo Gobernador, que su reducción se debía remitir al tiempo que la Divina Providencia tuviese reservado.

Este parece que es llegado y que esta satisfacción la reservó el Altísimo a los que en la actualidad administran su justicia y poder, como lo manifiestan los informes del presente Gobernador y documentos con que los acompaña, y también las noticias que he tenido y tengo por separado. Ninguna cosa más gloriosa que ésta pudiera haber acaecido siendo yo Gobernador, y si la hubiera logrado, todos los trabajos, ocupaciones y gastos, que fueron muchos, y que me sobrevinieron en servicio de Vuestra Alteza, me habrían sido infinitamente dulces al ver reducidos al gremio de la Iglesia y a la obediencia de Vuestra Alteza, seres racionales que tanto amo.

Esto supuesto, tratándose de la reducción, conversión y población de la expresada nación y medios para ella, a fin que la misión permanezca, vaya en aumento y que los pueblos que se funden se establezcan como corresponde, dije el modo que en ello tuvieron los ex jesuítas y aún tienen equivalentemente los capuchinos catalanes de Orinoco, con que consiguieron y consiguen florecientes misiones en el mismo Casanare, Meta y dicho Orinoco; y siendo todo adaptable a la de que

se trata, parece que sólo restará la ejecución destinando misioneros que la lleven al cabo, cuya vocación sea ésta, porque si no la tienen, o la alcancen del cielo, aunque en sí sean buenos y adecuados para otras cosas, no lo serán para ésta.

Confieso que la semilla del Evangelio se ha de sembrar sin otro interés que el de la gloria de Dios; esto es cierto en los sembradores o misioneros, y que sin esta limpieza en lugar de coger ópimos frutos rendirán abrojos las sementeras y todo el trabajo será perdido. Pero lo contrario se ha de entender de la misión en general, y de los indios a quienes se quiere convertir, pues aquélla necesita un cierto fondo para costear operarios y ganar los indios con donecillos, algo de vestuario hasta que lo sepan hilar y tejer, y para criar en los pueblos hatos de ganado vacuno, cuyos productos, considerados como bienes de comunidad, sirvan al ornato y culto de las iglesias, socorro de los impedidos y de alivio en general.

Conociendo esta verdad los ex jesuítas, luégo que se les encomendaron las misiones de aquella Provincia, fue su primer cuidado fundar, como fundaron, la hacienda y procuraduría de Caribabari, de la cual procedieron sucesivamente la de Tocaria, Cravo, en Meta, y Carichana, en Orinoco, establecidas a proporción que se propagaban las misiones, para que fueran peculiares de cada una, y que como inmediatas, se pudieran aplicar sus productos a los fines indicados, y que expondré más individualmente.

Las tales haciendas de procuradurías eran colegios de escala para los misioneros, en donde se detenían hasta destinarlos convenientemente. Su fondo se reputaba propio de la misión en general, sin que fuese anexo a ningún otro colegio ni casa, etc. Sus productos se convertían en costear sus misioneros que venían de Europa, los que destinaban de los colegios de la Provincia, visitas de los Provinciales y chasquis para avisar lo que conviniese al Superior. Se aplicaban también a los costos de entradas al país de los infieles, en reducción, regalillos para atraerlos a los primeros vestidos después de poblados, establecimiento de iglesia y pueblo; y especialmente para poner en cada reducción o pueblo un hato con trescientas o cuatrocientas reses vacunas de cría y las correspondientes yeguas y caballos para su manejo, cuyos productos, como bienes de comunidad, se aplicaban a los objetos referidos,

de suerte que, según entendí y entiendo, la real hacienda no tenía otros gastos en las misiones que el del sínodo anual de los misioneros Procuradores de las enunciadas haciendas, el sueldo de las escoltas y de los primeros vasos sagrados y ornamentos preciosos a la erección de una iglesia, pues todo lo demás necesario para la misión en general, salía de aquellos productos, y si sobraba, se repartía de limosna a los pueblos.

A la verdad, bien considerada la distancia y cosas, sólo por este medio puede ocurrirse a tales gastos y hacer que florezcan las misiones, pues siendo precisos bienes temporales para su establecimiento y permanencia, ninguno es más obvio y oportuno, pues el recurso para ello a vuestro Superior Gobierno ofrece dudas, embarazos y dilaciones, las cuales muchas veces impedirían el logro de la empresa sin esperanza de conseguirla nunca, mayormente cuando muchas de las tales aplicaciones se deben hacer en el momento, y si no están allí a disposición del Superior de la misión, talvez no servirán, porque se trata con una gente que es preciso aprovechar los instantes... (Septiembre, 1785.)

(Concluye este informe proponiendo se adjudiquen a las misiones las dos haciendas Caribabari y Cravo, que deberán administrar los misioneros del mismo modo que lo hacían los jesuítas.)

NUMERO 19

(Tomo II, página 144)

QUINQUENIO

En cumplimiento de las reales órdenes de Su Majestad, que por la Junta Provincial de Santafé, se han remitido a esta Municipal de Pamplona, y en virtud del nombramiento que en mí se ha hecho para la formación del Quinquenio anterior a la expulsión de los regulares de la Compañía y posterior a ella, en cuanto al producto de las haciendas que dichos regulares poseían pertenecientes a este colegio de Pamplona, etc.

Las haciendas que a este Colegio pertenecían y fueron ocupadas son las siguientes:

1ª Molino y Tejar.

2ª Hatos y Yegüera del Valle de Labateca, en esta jurisdicción.

3ª La Vega de Carrillo, en el Valle de Cúcuta; hacienda de cacao.

4ª El Trapiche, también de cacao, en dicho valle y jurisdicción.

En el quinquenio contado desde el 1º de agosto de 1762, hasta fin de julio de 1767, según los libros de los jesuitas, produjeron las cinco haciendas 23.332 pesos cuatro reales, en los términos siguientes, según este documento original que pone el producto de cada hacienda año por año.

1er año, todas cinco....................	593-6
2º año, id............................	2,119-"-¼
3er año, id...........................	8,533-7-"
4º año, id............................	11,370-7-"
5º año, id............................	715-"-"
	23,332-4-¼

Gastaron las haciendas dichas en el quinquenio anterior a la expulsión $ 4,086-4-½ reales en los términos siguientes:

1er año, todas cinco	945-4-"
2º año, id..........................	1,078-1-"
3er año, id.	960-4-½
4º año, id..........................	984-7-"
5º año, id..........................	117-4-"
	4,086-4-½

Productos.........	23,332-4-¼
Gastos............	4,086-4-½
Libres.........	19,245-7-¾

FUNDADORES DE ESTE COLEGIO

Primero y principal: don Pedro Esteban Rangel, beneficiado que fue de esta ciudad, dejó 20.000 pesos en barras de oro y plata, para dicho colegio, según consta de la donación que para en los papeles de este archivo de temporalidades, y del testamento que asimismo se halla con la obligación de que los regulares enseñarán a los niños gramática, moral y si fuere posible, leyeran artes en esta ciudad.

Item: Dejó una hacienda de yegüera en el Valle de Labateca (alias de Locos), con el gravamen de que diesen a los regulares indicados, la tercera parte de los muletos que produjese anualmente aquella hacienda según la cláusula del testamento de dicho beneficiado y recibos que se hallan en este citado archivo y apuntes del libro rectoral, etc.

Segundo: doña Leonor Cortés, benefactora insigne de dicho colegio, dejó crecido caudal, según se halla en su testamento; asimismo el gravamen de dar a sus parientes la cantidad de 100 pesos.

Item: Y cada diez años 500 pesos, entre estos mismos; consta de su testamento.

Tercero: Insigne benefactor fue Juan Ruiz Calzado, de quien no se halla dejase gravamen alguno en los bienes que dejó para su alma y los padres de este colegio.

Cuarto: El padre José Quintero les dejó a los regulares la hacienda de La Vega, que era trapiche con esclavos, que gravó con 500 pesos anuales a favor de Josefa Quintero.

Nota.—Esta relación está firmada por Miguel Canero en Pamplona a 12 de junio de 1787.

NUMERO 20

(Tomo II, página 148)

CARTAS DEL R. P. FRAY DOMINGO OBREGON,

VICARIO PROVINCIAL DE LAS MISIONES DOMÍNÍCANAS DE CASANARE, Y A QUE SE REFIERE EL GOBERNADOR DE AQUELLA PROVINCIA, DON MANUEL VILLAVICENCIO, MARCADAS EN SU REPRESENTACIÓN CON LOS NÚMEROS 1 Y 2.

Señor Coronel don Manuel Villavicencio.

Mi señor: Tuve mucho placer con la noticia que me dio don Manuel Orcasitas de que ya iba V. S. muy mejorado de sus males; en la Majestad Divina y María Nuestra Señora espero verlo en este Betoyes con muchísima salud.

Señor: no omita V. S. el ver si consigue con el Provincial nuevo que nos quiten de estas misiones al padre Aramburo. V. S. no me descubra (aunque es superflua la advertencia), porque juzgarán que es mal afecto al padre. A V. S. no se oculta el mal proceder de este padre, y que no ofrece otra cosa sino escándalos, y darle bolo o acabar con el hato del Puerto. Yo no puedo hablar hasta saber si el señor Provisor es de los afectos a este padre; porque si es así, en lugar de poner remedio fuera yo el estropeado. V. S. conoce las cosas. las entiende y sin mucha explicación las penetra, y asi no me extiendo a más.

La Divina Majestad le traiga breve y le guarde muchos años con salud, para amparo de esta Provincia y con especialidad de estas misiones.

Betoyes y julio 7 de 1789 años.

Su afectísimo amigo y capellán Q. B. S. M.—*Fr. Domingo Obregón.*

———

Señor Coronel Gobernador don Manuel Villavicencio.

Mi señor: Estoy cansado de las quejas de los pobres *achaguas* y de participarlas a mi Provincial por el remedio; pero como miran las cosas con alguna tibieza, no acuden con la prontitud que los casos piden; bien es verdad, que ya se le

mandó al padre que se retire; pero creo que él ha ocurrido y así se irán empanturrando las cosas y cuando quieran subsanar lo perdido no podrán, por lo que suplico a V. S. interponga su respeto a fin de que muden al padre, es lo que ocurre.

Dios guarde a V. S. muchos años. Betoyes, noviembre 6 de 90.

Amigo y capellán de V. S. Q. B. S. M.—*Fray Domingo Obregón.*

NUMERO 21

(Tomo II, página 149)

Señor don Manuel Villavicencio.

Muy señor mío: pongo en su noticia que habiendo venido los indios de Macaguane, los que habían ido a esa capital por los santos óleos de los pueblos de mi comando, trajeron acertiva razón que la religión de Santo Domingo había hecho suelto de estos pueblos, y luégo que esta voz se regó se alborotaron tumultuariamente estos *betoyes,* los que en el mismo punto que lo supieron ocurrieron a mí diciéndome que si el cura que actual tienen, fray Domingo Obregón, se lo quitan, desampararán el pueblo retirándose a los montes. Yo les suavicé prometiéndoles que mediante la protección de V. S. jamás les quitarán a dicho padre Obregón; y es cierto, señor, que si a este padre lo quitan de este Betoyes, el pueblo se pierde; porque a más del grande amor y caridad con que a estos pobres indios ha tratado, *ha observado la real orden de seguir en todo el régimen y buen gobierno de los expatriados;* motivo por el cual no se ha experimentado novedad alguna en el tiempo que dicho padre ha gobernado este pueblo. Todo lo dicho y demás que expresa el teniente de este Betoyes, que es el portador, son causas suficientes para que de ningún modo se les remueva el padre por quien tanto se interesan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Real cuartel, septiembre 12 de 1791. B. la M. de V. S. su afectísimo súbdito,

Manuel J. Gómez de Orcasitas.

NUMERO 22

(Tomo II, página 150)

INFORME

DEL PADRE FRAY FRANCISCO CORTÁZAR SOBRE EL RÉGIMEN QUE LLEVABAN LOS EXPATRIADOS CON LOS NATURALES DE ESTA MISIÓN DE CASANARE

Los naturales de estos pueblos, después del extrañamiento, el único modo que tienen para conseguir herramientas para sus labores es, transitando a ganarlas con su trabajo a las ciudades de Chire (1), Pore y Santiago, con bastante trabajo para este fin y las que consiguen a precio alto, y rara vez las adquieren, por cuyo motivo sufren sumas necesidades por su flojedad y desidia, y para los alimentos de maíz, yuca y plátanos (que es lo que trabajan por costumbre), respecto que los más rozan a golpe de macana en los rastrojos o barzales. En tiempo de los expatriados se surtían con comodidad de fierros, vestuarios y remedios para sus enfermedades, respecto de que anualmente se les proveía de la proveeduría de Caribabari a cada pueblo con los efectos que cada cura pedía según la necesidad que en sus gentes conocía, y así el Procurador remitía a cada cura según exponía, cuchillos, hachas, machetes, caporanos, eslabones, camisetas, manta, lienzo, agujas, madejas de lana, ceñidores, anzuelos, cuentas, rosarios, sortijas, zarcillos, medallas, etc.

De ls productos de las haciendas de sus iglesias (exceptuando los necesarios gastos de ellas en el culto divino), se les socorría a los más pobres en sus necesidades, de fierros y vestuarios, como también de los lienzos que anualmente se tejían de los algodones de primicia de los tres pueblos, Tame, Macaguane y Betoyes, los que solamente rendían ésta, y no el de San Salvador del puerto de Casanare, ni el de Patute; sacando primeramente de dicho lienzo el necesario para peones y concertados de los hatos, que se les daba en pago de sus salarios hasta donde alcanzaba, y lo demás de dicho salario se les pagaba de los hatos, como también de los hatos se les

---

(1) Estas ciudades de los Llanos no eran más que pueblos.

daba limosna de carne en sus enfermedades y sal siempre y cuando pedían, y siempre y cuando se trabajaban obras públicas de los pueblos, casas, caneyes, y corrales de los hatos; siendo éste el modo total de agradarlos; como también el que, siempre que trabajaban en lo dicho y en las primicias, se les daba la herramienta que para este fin tenían en sus casas destinadas los extinguidos, costeadas con la hacienda, no omitiendo decir que los *betoyes* gozaban del socorro que anualmente les venía de Tunja en camisetas, cuchillos u otros efectos que el cura pedía a don Francisco Padilla, a cargo del censo de 500 pesos que en sí tenía impuestos por su hermano el padre Manuel Padilla, de la Compañía (extinguida) cura de dicho Betoyes.

Por costumbre en todos los pueblos se les daba cada tres años a los Capitanes, Caciques, fiscales, sacristanes, monacillos y cantores, calzones, camisetas, ceñidores y comúnmente rosarios al común de los pueblos; éste era el modo de acariciarlos y ganarles las voluntades; que hasta ahora lo piensan, todo lo que después del extrañamiento ha tenido decadencia y causádoles gran novedad y necesidades a estos naturales, causa del incesante hurto de ganados, de donde nace parte de la decadencia de los hatos y haber cesado el tránsito del situadista de Guayana por el río de Casanare, que entonces se proveían dichos naturales de herramientas buenas, baratas y con la comodidad de comprarlas con los efectos de estos países, donde no corre moneda sino cazabe, maíz, algodón, gallinas, manares, sombreritos, petaquitas (todo de caña), y muy poca cera, con que se suplían los *guayanos* de dichos indios.

La entrega que nos hizo el juez que en la expulsión de los ex jesuitas entendió en ella, fue por los libros que cada iglesia tiene apuntadas sus alhajas y no nos dejó apunte o tanto por separado; esto es por lo que mira a entrega de iglesias, casas de cura, escuela, carpinterías y fragua; los hatos de ganado y bestias; ni nos entregaron contado, ni a boca de corral, sólo por los apuntes que dejaron los padres extinguidos, pues nunca se ha verificado el número cierto de ningún rodeo de lo que dejaron por apuntes; y dicho juez nos hizo firmar la obligación, como consta de la escritura final de inventarios que para el caso están así en el archivo de

esa capital, como en el de esta Provincia, menos en nuestro poder; y para la entrega que se hizo a los curas seculares se mandó por orden superior, y consta por carta del Gobernador doctor don José Caycedo que para en mi poder, en que por orden del supremo Gobierno se manda se les haga la entrega de iglesia, casa de cura, escuela, carpintería y fragua, todo por inventario con asistencia del Gobernador, Prefecto de la misión y el cura secular (lo que así se practicó), tomando recibo de cada cura; como así lo hicieron el cura de Macaguane Joaquín Porras y el de Betoyes don Rafael Ruiz Valero, cuyos recibos remití al muy reverendo padre maestro fray Antonio Cabujo, siendo Vicario General, menos del cura de Tame, don Agustín Cerón, que no lo quiso dar, como ni dio recibo este cura del número de ganado y bestias que recibió, así del hato de Lope y Ariminagua perteneciente a la iglesia de Tame, como del de Santa Rosa, perteneciente a la de Macaguane, de lo que se hizo cargo dicho cura Cerón, quitándome a mí todo el dominio, diciendo tenía orden para ello, y asociado con el Corregidor Ascasa me atropellaron en dicha entrada, que sólo tuve de mi parte al cura de Betoyes doctor don Rafael Ruiz Valero, y éste dio el recibo del hato de la Virgen, de ganado y bestias, el que remito en esta ocasión a V. P. M. R., para su inteligencia, y los inventarios de iglesia de lo que se les entregó a dichos curas, existen en mi poder para cuando los pidan. La extinción del puerto de San Salvador de Casanare, fue por orden del superior Gobierno, que le vino al Gobernador doctor don José Caycedo (1), y que los agregara a Tame; los *achaguas* no quisieron agregarse a dicho Tame, y pidieron la agregación a Betoyes, en donde existen. Asimismo se mandó trasladar la hacienda de ganado y bestias de dicho puerto a la de Betoyes, como consta por estas cartas que remito a V. M., de dicho señor Gobernador, he procurado en todo y por todo usar de la armonía que tanto se me encarga, y consta de la variedad de cartas que paran en mi poder: sobre todos los asuntos que han ocurrido les he dado parte.

Ya dije el modo de acariciar los ex jesuítas a estos indios, y el que tenían para el adelantamiento de los hatos de sus

---

(1) Del Virrey don Manuel Antonio Flórez.

iglesias, que como tenían su procuraduría de Caribabari, de allí les venía todo lo que necesitaban para su vestuario y manutención, dando sus cazabes y maíz de estipendio a la procuraduría; asimismo le daban a cada padre un trimestre de licor y miel y limosnas de misas en ganado y bestias, que los vecinos en aquellos tiempos les daban a los padres, y como no necesitaban de nada lo aplicaban para los hatos de sus iglesias; y como en aquellos tiempos no eran tan crecidos los diezmos y los arrendatarios eran pobres, hacían trato a sacar novillos por los terneros y terneras, y lo mismo por potrancos y potrancas; y en el día hay muchos que anhelan por sacar los diezmos, asimismo no hay ni ha habido nuevas conquistas, etc., por no haber ramo de donde costear, pues en tiempo de los expatriados, si las había era porque tenían su procuraduría de donde se proveía para todo, y en nuestro tiempo nada. Los ganados que se sacaban a Firabitoba cada año en tiempo de los expatriados eran todos de la procuraduría de Caribabari y Tocaria y no de los hatos de estas iglesias. Asimismo se pagaban de dicha procuraduría los sueldos de los soldados y todo lo que necesitaban, por lo que estaban prontos a todo lo que se les mandaba, y como entonces estaban al mando del superior de su misión estaban alerta a todo.

Muchos indios de Betoyes se han huído en este verano por el motivo que los obligaron a pagar tributo por despacho superior; y siguen huyéndose para Barinas, dando por razón que para eso tienen su dinero que les dejó su cura, el padre Manuel Padilla, en cajas reales. Progresos ni adelantos en tiempo de los curas seculares no se han visto.

No ocurre más en que pueda mi insuficiencia instruir a V. M. R., en lo tocante a esta misión de Casanare sin omitir el decir a V. M. R. que por orden del Ilustrísimo señor Obispo Marfil se le mandó al Vicario de esta Provincia remitiese a esa capital al cura de Tame, doctor Agustín Cerón, y dicho Vicario me recomendó la asistencia de dicho pueblo con el cargo de que cada quince días les fuese a decir misa y a administrarles todos los sacramentos hasta el del matrimonio inclusive, lo que así he ejecutado desde el día 20 de mayo del año próximo pasado de 84 hasta lo presente, y con la misma recomendación del doctor Valero, cura de Betoyes, para

las de Macaguane que estaban a cargo de dicho cura de Tame, y dichos indios va para cinco años carecen de cura desde el día 20 de septiembre de 80 que se retiró por enfermo don Joaquín Porras, el que sólo estuvo cuatro meses.

Fray Francisco Cortázar.

NUMERO 23

(Tomo II, página 185)

PARTE DE LA REAL CEDULA AUTOGRAFA,

SOBRE LA PACIFICACIÓN DE LOS INDIOS MOTILONES DE MARACAIBO, FECHADA EN ARANJUEZ A 29 DE JUNIO DE 1775 Y DIRIGIDA AL VIRREY GUIRIOR

...Que en estos dos destacamentos se pongan por curas doctrineros dos de aquellos misioneros capuchinos y embarcaciones mayores y menores al arbitrio del Comandante para hacer con ellas desde Maracaibo la provisión de lo necesario para la tropa; que también convendría destinar otra embarcación al propio Comandante para hacer las entradas a sus ríos, examinar las operaciones de los destacamentos y providenciar lo conducente a su subsistencia y la de los indios pacíficos. Sobre esta y las demás proposiciones de Guillén, expresáis haber convocado en 13 de junio junta general de tribunales en la cual se determinó, que mediante no haber en cajas reales caudal alguno de los destinados a reducción ni misiones de indios, se entregasen para la enunciada pacificación ocho mil pesos del producto de la salina de Zipaquirá que se hallaba aplicado para obras y reparos de las iglesias de indios, dejando a vuestro arbitrio las demás providencias que se considerasen convenientes; en cuya virtud mandásteis entregar a Guillén no sólo los referidos ocho mil pesos sino también otros cinco mil producidos de limosnas que dísteis vos, el muy reverendo Arzobispo y el venerable Deán y Cabildo de esa iglesia metropolitana; y dísteis otras varias providencias que por menor expresáis, para continuar y concluir aquella pacificación. Y habiéndose visto todo en mi Consejo de las Indias, con lo que informó la contaduría y dijo mi fiscal, y consutándome sobre ello, y tenido presente

estar ya premiado el indio intérprete con varias gracias que le dispensásteis y he aprobado; como igualmente las concedidas a don Sebastián Guillén, y que anteriormente he manifestado mi gratitud a vos, a ese Prelado y al Cabildo, por vuestra generosidad en el donativo mencionado, he resuelto que para proseguir la pacificación, reducción y población de los indios *motilones,* se continúe la exacción de medio real sobre cada millar de cacao que se extraiga de la Provincia de Maracaibo, y que se comprenda en esta contribución el que produzcan las haciendas de los eclesiásticos, a fin de que con su importe y el de los demás ramos de mi real hacienda que entran en aquellas cajas, se proceda bajo la dirección y orden del Gobernador de Maracaibo, como inmediato jefe de la Provincia, y especial comisionado por mí, la principiada empresa que correrá a cargo de los expresados don Alberto Gutiérrez y don Sebastián Guillén, disponiendo vos condecorar si os pareciere conveniente, con el título de cabo principal al primero como lo hicísteis con el segundo, y que concordándolos antes sobre el modo y paraje por donde deben operar, se unan en el punto o sitio que pareciere conducente, dividiendo la tropa con prudente proporción, llevando cada uno dos misioneros capuchinos, y cuidando de que no se cometan hostilidades, ni el menor agravio ni violencia contra los indios gentiles, pues conforme a las leyes, corresponde atraerlos con suavidad, sin emplear la fuerza ni el estrépito de las armas, las cuales servirán únicamente de auxiliar a los misioneros, imponer respeto, proteger a los recién convertidos, y defenderlos en caso de alguna no esperada violencia.

NUMERO 25

(Página 235)

LISTA NOMINAL

DE LOS MIEMBROS DEL CONCILIO

En la ciudad de Santafé, a 17 de mayo de 1774 años, habiéndose congregado el clero de ella en la capilla de San Carlos, presente el señor Provisor y Vicario General, sede

vacante de este Arzobispado, y por ante mí el Notario mayor de esta curia metropolitana, los señores doctores don José Antonio Isabella, don Miguel Vélez, don Ignacio Mena, don Diego Díaz de Arcaya, don Marcos Antonio de Rivera, don Nicolás Correa, don Francisco Leal, don Marcelino Rangel, don Pedro José de la Portela, don Juan Antonio Sumalave, don José Celestino Mutis, don Antonio Paniagua, don Juan Alvarez Casal, don Diego Milanés, don José Ignacio Rubiano, don Francisco Javier Meléndez, don Ildefonso de la Madrid, don Pedro Plata, don Isidro Palencia, don Bernardo Caballero, don Juan de Dios Pey Ruiz, don José Amar, don Fabián Sebastián Jiménez, don Clemente Rodríguez, don Domingo Gálvez, don Miguel Flórez, don Agustín Flórez, don Ignacio Solanilla, don Domingo de la Torre, don Juan Domingo Gómez, don Joaquín de Balcázar, don Cayetano de Vargas, don Francisco Gutiérrez, don Joaquín Cadena, don Nicolás Cuervo y don Anselmo Alvarez: maestros don Bernardino Venegas, don Gregorio Salazar, don Juan de la Bastida, don José Antonio López Moscoso, don Jerónimo Acero, don Marcos de Consuegra, don Francisco Garzón, don Martín Sánchez, don Juan Justo Valdivieso, don Francisco Pastrana, don Rafael Duque, don Antonio Melo, don Gregorio Carrillo, don Francisco Carrillo, don Joaquín de Porras, don José Valenciano, don Domingo Antonio Bautista, don Bernabé Salazar, don Diego Antonio Reinoso, don Adrián de Vargas, don Antonio Ortiz, don Mariano Lesmes, don Blas Antonio Basurto, don Pedro Hinestrosa y don José María Daniel, a quienes yo el Notario certifico, doy fe que conozco: en observancia del auto antecedente, se procedió por esta congregación de clérigos a nombrar o deputar sujetos para que como destinados para ello instruyesen y representasen los derechos y demás que se considerare concerniente a aquel cuerpo en el Concilio provincial que próximamente está para celebrarse y examinar los puntos a que se dirige, en lo que está interesada la clerecía, y para ello votaron conforme se previene, y por la pluralidad de sufragios se hallaron diputados o electos el doctor don Miguel Vélez, cura del pueblo de Tocancipá y Rector del Colegio Real Mayor y Seminario de San Bartolomé, con 41 votos; el doctor don Diego Díaz de Arcaya, cura de la parroquia de Nuestra Señora de Las Nieves, con otros tantos; el

doctor don Manuel Navarro, cura del pueblo de Tabio, con 48; y el doctor don José Celestino Mutis con 28. Y como el señor Provisor les previniese sería acertado que se nombrase un promotor Fiscal para que practicase lo que le correspondiere, haciendo presente o mencionándoles al doctor don Juan Alvarez Casal, presbítero, todos se convinieron prestando unánimes su consentimiento, con el que quedó asignado para este ministerio. Acerca de lo cual expresaron los señores clérigos mencionados, que daban todo su poder cumplido, bastante y amplio, el que por derecho se requiere y es necesario, a los sujetos electos para los fines referidos, quienes lo aceptaron con el promotor Fiscal, y la clerecía destinó para que firmasen por todos al doctor don Ildefonso de la Madrid y al doctor don Antonio Paniagua, y así lo hicieron junto con Su Señoría el señor Provisor. Con lo que se terminó este acordado.

Doctor don José Gregorio Díaz Quijano.—Doctor don Ildefonso Antonio de la Madrid.—Doctor don Antonio Paniagua. Doctor Rafael Araos, Notario Mayor.

NUMERO 26

(Página 236)

TITULOS Y CAPITULOS

DE LA PRIMERA SESIÓN, Y LIBRO DEL CONCILIO PROVINCIAL DE SANTAFÉ, NUEVO REINO DE GRANADA.

TÍTULO I.—De la Santísima Trinidad.—De la fe católica y su profesión.

Capítulo primero.—De la fe católica.

Capítulo segundo.—Quiénes y en qué tiempo han de hacer la profesión de la fe.

TÍTULO II.—De las reliquias y veneración de los santos.

Capítulo primero.—Del rezo de reliquias.

Capítulo segundo.—De las imágenes sagradas, sus pinturas y esculturas.

TÍTULO III.—De los apóstatas de la fe.—De los herejes e idólatras.

TÍTULO IV.—De la doctrina cristiana.—Qué se debe enseñar y aprender.

CAPITULO I

DE LA FE CATÓLICA

Es la virtud de la fe aquella de que vive el justo. y sin la cual nadie puede agradar a Dios; por lo mismo deben los Arzobispos y Obispos tener en sus respectivas diócesis particularísimo cuidado de que se conserve ilesa y florezca más y más cada día, radicándola en los corazones de los fieles y procurando evitar la menor sospecha de supersticiones y encantos, en lo que será mejor la atención de los curas de indios, para desterrar las sombras del gentilismo e idolatría con las luces del Evangelio, cuya obligación renueva este Concilio provincial de Santafé, así por la importancia de su cumplimiento, como por ser uno de los cargos del Rey nuestro señor, en su tomo regio, y leyes de estas Indias.

Así, mandamos que todos los fieles, con todo fervor y sinceridad de corazón, observen, guarden y defiendan aquella fe, que tiene, observa y prescriba nuestra santa madre la Iglesia, gobernada por el Espíritu Santo, y que nada se ejecute, hable, escriba, ni sienta, que pueda oscurecer la pureza de nuestra santa fe católica.

Prohibimos conforme a la Constitución de San Pío v, que se dispute acerca del misterio de la Concepción de María Santísima, y mandamos se observe cuanto en este asunto estable-

cieron y determinaron el Tridentino, los sagrados cánones y los Sumos Pontífices Pablo v, Gregorio xv y Alejandro vii; y encargamos la devoción de este misterio, en que se distingue la nación española, a imitación de nuestro católico Monarca, y ninguno se atreva a sostener, enseñar ni defender las cinco proposiciones de Cornelio Jansenio, y se cumpla, guarde y ejecute lo que sobre ellas determinaron los Sumos Pontífices Inocencio x, Inocencio xi, Alejandro vii y Clemente xi en sus Constituciones apostólicas.

Nadie predique, profiera, ni proponga, ni defienda impíos dogmas, proposiciones erróneas, temerarias, sospechosas, escandalosas, discrepantes de la fe, o sapientes *hæresim,* como lo prohibió el Tridentino.

Todas las conclusiones, axiomas, problemas o tesis, que por causa de ejercitar el ingenio o por alguna otra razón suelen proponerse a la pública defensa, no se propongan en lo sucesivo sin permiso del diocesano o del sujeto que deputare para su reconocimiento, como lo mandó San Carlos Borromeo.

Los libros de la Sagrada Escritura, el misal y breviario se tengan en el honor debido y no se mezclen con cosas profanas, ni se arrojen o tiren de un lugar a otro poco decente, porque son el precioso tesoro que contiene las verdades de nuestra religión, y en el Evangelio, como que es la palabra del mismo Verbo encarnado, se representa Cristo nuestro bien, más expresamente que en la Cruz; y de aquí proviene que en el Concilio se ponga el misal en medio del altar por estar así mandado, y que se venere con igual honor que la imagen de Cristo.

Los demás libros eclesiásticos sagrados y corales, aunque estén desmembrados por el uso, conviene también que no se pongan en lugares inmundos ni se destinen a usos profanos; y en caso de ser inútiles, se quemen, como lo mandó el Concilio de Milán.

Prohibimos el uso de las palabras de la Sagrada Escritura para interpretarlas en otros sentidos que los recibidos por la Iglesia, Concilios y santos Padres, ni para contraerlas y convertirlas en fábulas, chistes, asuntos profanos, sátiras, supersticiones encantos, o libelos famosos, como lo prohibió el Tri-

dentino, y mandamos que todos denuncien a los transgresores, para que sufran las penas impuestas por el derecho.

Ordenamos y mandamos que todos veneren, reverencien y presten la debida obediencia a la cátedra de San Pedro, reconociendo su primado, y de todos los Sumos Pontífices sucesores, que dignamente la ocupan; y prohibimos se murmure de la Silla apostólica y santa Romana Iglesia, ni menosprecien sus dogmas, determinaciones y decretos promulgados en defensa de la santa fe católica y disciplina eclesiástica.

Mandamos que los breves, bulas y Constituciones pontificias sean obedecidas y ejecutadas, precediendo el reconocimiento y pase del real y supremo Consejo de Indias en los términos que prescriben las leyes y reales cédulas expedidas sobre este asunto.

CAPITULO II

DE LAS RELIQUIAS Y VENERACIÓN DE LOS SANTOS.

Siendo como es obra de piedad y religión invocar humildemente a los santos y reverenciarlos, como amigos de Dios que reinan en su compañía en los cielos, y por cuyo auxilio, favor y ayuda consiguen los hombres sus devotos, particulares beneficios en tiempo oportuno de la Majestad divina; mandamos que todos los fieles cristianos reverencien. honren y den la debida veneración a los santos canonizados y tenidos como tales, con apercibimiento de graves penas a los que se atrevieren a hablar, sentir o ejecutar lo contrario.

Así como deben ser venerados los santos y honrado Dios en ellos, así también el dar culto a los que no lo son, es quitar a la Majestad divina el debido honor; por tanto mandamos que a ningún hombre, aunque haya muerto con opinión de santidad, se le dé culto de religión, a no ser que por autoridad de la santa Romana Iglesia sea declarado por santo, y prohibimos severamente este culto, a excepción de aquellos a quienes por el común consentimiento de la Iglesia, o por tiempo inmemorial, o por la Silla apostólica y su tolerancia se veneran por santos, según la declaración del Sumo Pontífice Urbano VIII; pero se advierte que aunque el culto inmemorial por espacio de cien años con todas aquellas circunstancias que

previno Su Santidad, sea suficiente para la veneración de un santo, sin embargo no es bastante para celebrar misa y oficio de él, no estando todavía canonizado ni beatificado, a no ser que se pruebe especial e individualmente la concesión e indulto en cuanto a la misa y oficio, como lo declaró la sagrada Congregación de ritos.

Prohibimos la pintura, escultura o impresión de imágenes de alguno que haya muerto en opinión de santidad, adornadas con diademas, rayos, aureolas y otras señales que se ponen a los santos: ni se enciendan velas ni lámparas en sus sepulcros, ni se escriba ni publique su vida, ni se refieran los milagros o revelaciones que tuvo de Dios, o las gracias y beneficios concedidos a los hombres por su intercesión, ni se divulguen otras cosas semejantes, como lo prohibió dicho Sumo Pontífice el señor Urbano VIII.

En el caso que algunos fieles piadosos pusieren en el túmulo del que hubiere muerto en opinión de santidad, como queda dicho, algunas tablillas, votos, o imágenes, mandamos a los curas párrocos las quiten y hagan poner en lugar secreto, hasta que la Santa Sede Apostólica delibere sobre el culto de aquel siervo de Dios.

Ningún secular o regular reciba informaciones por propia autoridad, ni busque testigos extrajudiciales, ni los examine acerca de la santidad y milagros de algún siervo de Dios; y aunque las reciba sean tenidas por de ninguna fe y crédito, como lo previno la sagrada Congregación de ritos; pero si sucediere, que en su túmulo, se juzgue haber sucedido algún milagro, el cura párroco o Vicario podrá averiguar el suceso, tomando razón de aquel sujeto en cuyo favor se cuente el milagro, y recibida la relación en secreto, la remitirá inmediatamente al Ordinario.

No se admitan nuevos milagros ya sea de siervo de Dios todavía no beatificado, ya sea de santo canonizado, sin que los reconozca el Ordinario, con consejo de teólogos, según la forma que prescribe el Tridentino, porque esto toca y pertenece privativamente a los Ordinarios.

Ordenamos y mandamos que a las verdaderas reliquias de los santos se les dé la veneración y honor que corresponde, y se pongan a su debido tiempo a la pública veneración de los

fieles, conforme a la determinación del Tridentino y Constitución del Sumo Pontífice Gregorio XIII.

Pero no se admitan ni se expongan a la veneración nuevas reliquias de santos no estando reconocidas y aprobadas por el Ordinario o su Vicario General, u otro diputado para este efecto; cuya prohibición comprende a todos, aunque sean regulares o exentos.

Las reliquias sagradas no pueden ser tocadas, ni contrectadas por legos ni por mujeres de cualquier calidad y condición que sean; ni pueden ponerse al culto público o privado desnudas, extrayéndolas de sus relicarios.

Las que fueren inciertas o no concedidas, no se expondrán a la veneración, antes bien se separarán de las ciertas y verdaderas, y se pondrán en lugar honesto; ni en las capillas rurales, ni ermitas se puede tener reliquia de santo, especialmente no celebrándose allí el santo sacrificio de la Misa, ni tampoco se tendrán en casas particulares si fueren reliquias insignes.

Dentro de la clausura de monjas tampoco se tendrán reliquias, y si las hubiere al presente, mandamos se pongan en la iglesia exterior, si tuvieren auténtica y constare de su identidad, y siendo inciertas y no teniendo auténtica, se separen y pongan en lugar secreto pero decente. Toda reliquia de santo es de inestimable aprecio, y no se puede poner en venta ni por los rateros ni otros mercaderes o comerciantes, pero se puede hacer donación de ellas.

Nadie tenga atrevimiento de quitar alguna reliquia de santo de las iglesias o capillas en donde se hallaren colocadas, aunque sea con pretexto de devoción, y aunque sea en la más pequeña parte. Y sin licencia de los Prelados diocesanos no las extraerán los párrocos, ni otro alguno fuera de la Diócesis, ni harán donación de ellas, aunque sea con consentimiento del Cabildo, a otra iglesia de la misma Diócesis ni a alguna persona particular.

No se llevarán a los enfermos aquellas reliquias de santos, que se conservaren en las iglesias, o sus capillas, especialmente no habiendo grave necesidad; y en este caso se ha de pedir primero y obtener licencia del ordinario para llevarlas, lo cual se ejecutará con la decencia y veneración correspondiente.

En las procesiones del Santísimo Sacramento no se sacarán ni llevarán reliquias de santos, ni tampoco se transportarán de una parte a otra con pretexto de pedir y adquirir limosnas, ni estará alguna colocada dentro del tabernáculo; todas estarán colocadas en alguna capilla, o armario, metidas en sus urnas, o relicarios decentes, y cuando no haya capilla proporcionada para ellas, se pondrán en la sacristía en parte decente y cerradas con llave, la cual tendrá el cura rector de la parroquia; pero en las catedrales han de estar las reliquias en su propia capilla, o armario cerrado con dos llaves, de las cuales una tendrá el Prelado y otra el tesorero, o la primera dignidad.

En las capillas, o armario, en donde se conserven los santos y reliquias, ha de haber una lámpara ardiendo continuamente.

Cuando algunos legos hubieren donado algunas reliquias, reteniendo en sí las llaves, podrán ser visitadas por los ordinarios, aunque se hallen en iglesias de regulares, como lo declaró la sagrada congregación del Concilio.

Ninguna reliquia de las que estuvieren colocadas en la capilla o armario, como queda dicho, se sacará de allí, en tiempos insólitos sin expresa licencia del Prelado, ni se pondrán con frecuencia a la pública veneración, sino solamente en la festividad del santo de quien fuere la reliquia, o en algunos días más solemnes del año; y entonces se encenderán cuatro velas a lo menos, y asistirán a su custodia dos clérigos de orden sacro, vestidos de sobrepelliz; sin que haya platillo o bandeja para recoger limosna, como todo lo dejó prevenido el Concilio cuarto de Milán.

Cuando se sacare alguna reliquia de la capilla o armario, para ponerla sobre el altar y llevarla en procesión, o para la veneración solamente, la sacará un sacerdote vestido de sobrepelliz y estola, precediendo toque de campanas, luces encendidas, con el canto de la antífona y oración correspondiente, y se le dará incienso. Si saliere en procesión la reliquia, irá un acólito delante con el incensario dando incienso; pero cuando se pusiere la reliquia sobre el altar, no se le dará incienso al tiempo de la misa solemne, sino cuando se incensare la oblata, como lo previene la sagrada congregación de ritos.

El que llevare en procesión las santas reliquias, debe ir con la cabeza descubierta, y lo mismo los clérigos y legos

que fueren acompañando; pero si los clérigos fueren en hábito coral, podrán cubrirse con el bonete, excepto que la reliquia sea Lignun Crucis, que entonces todos irán descubiertos.

El Obispo vestido de pontifical, llevando en procesión alguna reliquia, aunque sea Lignun Crucis, llevará mitra puesta, como ornamento y señal de su dignidad.

CAPITULO II

De las imágenes de los santos, sus pinturas y esculturas

El piadosísimo uso de imágenes de santos extendido desde el principio de la Iglesia Católica hasta nuestros tiempos, es muy útil según la doctrina de los Santos Padres, de los Sumos Pontífices y de los Concilios, porque con su vista se mueven los hombres a implorar los auxilios de Dios y a imitar las virtudes de aquellos santos a quienes representan.

Así, mandamos que sean veneradas las sagradas imágenes con la debida religiosidad, no absolutamente por ellas, sino con relación a Dios y a los originales, con apercibimiento de proceder contra los menospreciadores de ellas, por los términos que hay lugar como contra los herejes, con arreglo a los Concilios.

Exhortamos y amonestamos a todos los fieles tengan en sus casas algunas imágenes sagradas, como la de Cristo nuestro Redentor, o de María Santísima Señora Nuéstra, para que eleven el corazón a Dios e invoquen su patrocinio. Y mandamos a los curas párrocos no bendigan las casas en donde no hallaren algunas imágenes, a lo menos una Cruz.

Prohibimos que las imágenes de Jesucristo, de María Santísima, de los ángeles, apóstoles, evangelistas y otros, se pinten y esculpan en otro hábito y forma que la que se ha acostumbrado en la Iglesia Católica desde su origen, y que si estuvieran pintadas y esculpidas de otro modo no se expongan a la pública veneración. Ni se vistan las de santos de alguna religión con el hábito de otra orden de que no haya sido; y estándolo se quitarán y reformarán poniéndoles el hábito de su propia orden, y así lo observarán los eclesiásticos seculares y regulares sin excepción alguna.

Prohíbese igualmente toda pintura, escultura e impresión falsa, apócrifa, supersticiosa o que contradiga a la verdad de la Sagrada Escritura, tradiciones cristianas e historias eclesiásticas.

La imagen de Dios Padre sentado en su trono entre los coros de espíritus bienaventurados o sin ellos, puede ser colocada así en las iglesias como fuera de ellas, según lo declaró el Sumo Pontífice Alejandro VIII. Pero prohibimos expresamente la pintura o pinturas de las tres personas de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, estando esta tercera en figura corporal de hombre y no de paloma, y del mismo modo las imágenes de escultura e impresas en la forma referida.

Los pintores, escultores e impresores se abstengan de pintar, esculpir e imprimir imágenes sagradas en traje deshonesto, acto profano, ridículo, poético o que represente vanidad, impudicia o irreligiosidad; sino que las pinten, esculpan e impriman en acción, adorno y hábito santo, respirando piedad y devoción; y finalmente no contengan las tales pinturas e imágenes cosa contraria de la cristiana religiosidad, bajo la pena de su prohibición y perdimento.

Previénese a los párrocos y rectores de las iglesias, administradores o mayordomos de cofradías o lugares píos no manden pintar, ni hacer a maestros imperitos imágenes sagradas, para que se coloquen en las iglesias con pretexto de que las hacen por menos precio que los peritos en el arte; bajo la pena de que siendo ridículas, ineptas e indevotas se volverán a pintar y hacer de nuevo a sus expensas.

Prohibimos que las imágenes sagradas se expongan a la pública veneración en las iglesias ni en otro lugar, aunque sea exento, sin que primero sean reconocidas y aprobadas por los ordinarios, aunque sean modestas, decentes y piadosas, bien pintadas o esculpidas, pues todas han de ser presentadas a los ordinarios para su aprobación graciosamente y para bendecirlas, como está prevenido en el ritual y pontifical romano.

Las imágenes fastidiosas a la vista por la antigüedad, o inmundas e indecentes, se enterrarán en el pavimento de las iglesias. Las que fueren deformes, mutiladas e inútiles para el culto, se quitarán también de las iglesias y de cualquiera otra parte pública o privada.

En los altares no se pintará efigie de alguno aunque sea

bienhechor de la Iglesia, sea vivo o haya muerto. Ni las imágenes de plata, cera u otra materia, ni tablillas votivas se pongan colgadas de las imágenes de los altares, y si se hallaren algunas las quitarán los párrocos y rectores de las iglesias.

Prohíbese toda imagen o pintura obscena no sólo en las iglesias aunque sean exentas, ni en sus atrios o frontispicios, sino también en casas particulares, y se reprende la temeridad de aquellos pintores que pintaren a Cristo Señor Nuéstro en la Cruz en figura de cordero y no de hombre.

Los párrocos y rectores de las iglesias deberán dar razón a los ordinaríos de las oblaciones y limosnas que hicieren los fieles a alguna sagrada imagen que esté en iglesia, capilla u oratorio particular, para que se manden invertir en utilidad de la misma iglesia o capilla, o en sufragios de los bienhechores o en otros usos piadosos.

Tenemos particular noticia del abuso introducido en algunas iglesias y conventos, de regulares en que hay parroquias y religiosos destinados a la educación de los fieles y adminis tración de sacramentos, de que teniendo alguna imagen milagrosa no quieren manifestarla a los devotos, sin que den una limosna considerable, y que muchos por ser pobres y no poderla dar se privan de cumplir con sus promesas y de venerar dicha sagrada imagen.

Para ocurrir a este inconveniente mandamos que los párrocos, así seculares como regulares, manifiesten la imagen o imágenes milagrosas que hubiese en sus parroquias o conventos a todos los fieles que ocurran a venerarlas, sin pedirles limosna alguna, más que la que voluntariamente quisieren o pudieren dar para que se les celebre alguna misa según su posibilidad.

Y porque igualmente estamos instruídos que en varias iglesias de pueblos de indios de todo el Reino se veneran con culto público, piedras que se han encontrado en los ríos u otras partes, con figuras de imágenes que dicen son de María Santísima, de Cristo, y algún santo, y algunas que hemos reconocido no tienen tales imágenes, y las que se aparentan son confusas sin poderse distinguir, teniendo, como tenemos presente el Concilio décimosexto Toledano, mandamos a los curas párrocos quiten de las iglesias las tales piedras que no tuvieren aprobación ni licencia de los ordinarios.

TITULO 4º

De la doctrina cristiana

La falta de enseñanza de la Doctrina Cristiana, común en las ciudades y pueblos, es el origen de todos los daños que se experimentan, así en lo espiritual como en lo temporal, como nos lo ha publicado a todos la experiencia.

Para evitar este defecto escribió una Carta Encíclica el venerable siervo de Dios y Sumo Pontífice, el señor Inocencio XI, por medio de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, mandando a todos los Obispos, que ordenasen a los curas párrocos y rectores de las iglesias, bajo de graves y rigurosas penas, enseñasen la Doctrina Cristiana a los niños en sus parroquias todos los días festivos.

Y como este cargo es propio y personal de todo cura párroco, mandamos, que por sí mismos, y no por ministerio de otros, a no hallarse legítimamente impedidos, expliquen y enseñen a sus feligreses la Doctrina en los domingos y días festivos, a lo menos sin que omitan un día, excepto la Pascua de Pentecostés y Navidad.

No solamente tienen esta obligación los párrocos seculares sino también los regulares, y a unos y a otros comprende nuestro precepto, como a los capellanes adscritos a las parroquias y los que pretendieren órdenes desde la primera tonsura inclusive; de suerte que en todos será este ejercicio mérito para que los atiendan los Prelados ordinarios, y su defecto notable e impeditivo para ser ordenados.

Por cuanto el cargo de enseñar la Doctrina Cristiana tiene cierta conexión con la predicación de la palabra divina; prohibimos que alguno se atreva a ejercitarse en esta enseñanza, tomándola voluntariamente a su cargo sin licencia expresa in scriptis, que se dará graciosamente de los ordinarios, por lo que conviene que estén cerciorados de las costumbres y pericia del que la enseñare, como lo determinó el Concilio de Santiago de Galicia, año de 1565.

El lugar más propio para enseñar la Doctrina es la iglesia parroquial, o alguna capilla u oratorio; y el tiempo respecto de los pueblos será al ofertorio de la misa, explicando el párroco un capítulo, para que los feligreses aprendan lo que

ignoran, y los que supieren la Doctrina la retengan más firmemente en la memoria.

En las ciudades y villas, será el tiempo más a propósito por las tardes en domingos y días festivos, después de vísperas, para lo cual los sacristanes de las parroquias darán señal con la campana, y al oírla procurarán todos los padres de familia enviar a sus hijos a la iglesia, a que aprendan la Doctrina; y será muy laudable que ellos mismos los acompañen para darles ejemplo, aunque la sepan; pero si no la supieren, serán obligados por los párrocos a que también ellos la aprendan.

En donde por costumbre ya introducida se suele decir misa a la aurora, y concurra mayor número de gente artesana, rústica y ruda, el clérigo que celebre aquella hora ha de explicar en voz alta y con el espacio correspondiente, para que el pueblo pueda responder, el modo de persignarse, el misterio de la Santísima Trinidad y Encarnación de Nuestro Señor Jesucristo, y luégo dirá la oración dominical, la salutación angélica, los mandamientos y los sacramentos. Y por cuanto en esto se pasará bastante tiempo, convendrá se ejecute antes de empezar la misa.

En todo este Reino se enseñará la Doctrina por el catecismo que se ha mandado componer, teniendo presente lo que el Rey nuestro señor ha insinuado en su tomo regio del año de 1769, al capítulo 5º, que se pondrá a continuación de este título, y de él se sacarán a su tiempo los ejemplares suficientes para distribuirlos por todos los pueblos, y que los párrocos se arreglen a ellos y por ellos instruyan a los feligreses, recogiéndose los libros manuscritos de Doctrina esparcidos por todas las Provincias.

Para que con mayor facilidad se vaya introduciendo la enseñanza de la Doctrina Cristiana, se forman cofradías o hermandades de este título, con cuya erección no sólo ayudarán sus individuos a los curas párrocos a la enseñanza de los niños, y demás fieles rudos e ignorantes, sino que con este tan admirable ejercicio se moverán todos a instruírse como deben, en los rudimentos de la fe católica, y no se respirará otra cosa que Doctrina Cristiana.

Erigidas estas cofradías, gozarán todos los hermanos del tesoro de indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices Pío

y Paulo v, Gregorio XIII y XV, en sus Bulas y Constituciones Apostólicas. Y en cada año se destinará y señalará un día, en que confesando y comulgando, ganarán indulgencia plenaria todos los hermanos cofrades.

En donde hubiere soldados estacionados procurarán los Obispos, de acuerdo con sus jefes, que los capellanes señalados, o cuando no los hubiere, otro cualquiera presbítero, vayan a sus cuarteles o mansiones en los días de fiesta, y con amor y suavidad los instruyan en los rudimentos de la fe y de la Doctrina Cristiana, persuadiéndolos a que la aprendan y eviten los vicios, y practiquen las buenas obras, como lo dispuso el Concilio de Milán.

Los párrocos han de ser vigilantes en que los pobres mendigos y vagos asistan los días de fiesta a la hora señalada a oír y aprender la Doctrina Cristiana, y si con halagos y amonestaciones no lo pudiesen conseguir, les amenacen con la pena de echarlos de los pueblos, y haciendo así todos los párrocos, se verán precisados los tales vagos mendigos a sujetarse a oír y aprender la Doctrina; porque de otra suerte en ningún lugar podrán permanecer ni recoger limosnas para alimentarse.

Los maestros de escuelas de primeras letras de cualquier condición que sean, clérigos o legos, además de la obligación que tienen de enseñar a los niños la Doctrina Cristiana, serán compelidos a enviarlos a la parroquia los domingos y días de fiesta a que oigan la Doctrina; y exhortamos y rogamos que, como cosa laudable y de admirable ejemplo, los hagan juntar en su casa al toque y señal de la campana y los acompañen los mismos maestros a la iglesia.

Todo párroco tendrá un índice de los niños de uno y otro sexo, separado del padrón común de los feligreses, y por él los irá llamando en los días festivos, reconociendo quiénes son los que faltan como desidiosos para obligar a los padres a que los envíen a la parroquia; y esta misma obligación comprende a los amos, tutores y curadores respecto a los criados, esclavos y demás familia; y en caso de notable negligencia y habiendo usado de suaves amonestaciones, procederá imponiendo penas en caso necesario, como lo podrá ejecutar conforme a la doctrina de autores de mejor nota.

Aunque no en todas partes hay costumbre de multar a los fieles que no concurren a oír y aprender la Doctrina Cristiana, como la hay en España en algunas Provincias respecto de los que son negligentes en oír misa los días de fiesta de precepto, prevenimos a los predicadores que a los tales y a los padres de familia y amos, les anuncien la divina venganza por su negligencia en un asunto como éste de tanta importancia, y los confesores se portarán con la cautela correspondiente para darles la absolución.

Para evitar inconvenientes, concurriendo los niños de uno y otro sexo a la parroquia a oír la Doctrina, cuidarán los párrocos, los sacerdotes, clérigos y pretendientes a órdenes, y los mismos maestros de escuela y padres de familia, que asistieren con sus hijos, discípulos, sirvientes o esclavos que se separen los niños de las niñas, explicando el párroco a los unos en una capilla la Doctrina, y otro sacerdote o clérigo ordenando en otra a las niñas.

Si los padres, amos y señores fueren negligentes por cinco veces en enviar a sus hijos, criados o esclavos a las parroquias a que aprendan la Doctrina los domingos y días de fiesta, con aviso de los curas párrocos de este notable descuido y negligencia, mandarán los Prelados diocesanos que se les prohiba la entrada en la iglesia y para evitar que no llegue este caso escandaloso será muy laudable que los párrocos en las conversaciones familiares y sermones públicos los amonesten y exhorten a que envíen a sus hijos, esclavos y dependientes a la parroquia a que aprendan la Doctrina; y que ellos mismos con su personal asistencia les den ejemplo, haciendo una obra tan piadosa y laudable como ésta.

Mandamos que ningún párroco proceda a leer proclamas de los que quieren contraer matrimonio, sin examinarlos primero en la Doctrina Cristiana, o le conste estar instruídos en ella; y en caso que no la supieren, además de exhortarlos a que la aprendan, será bastante estímulo para que lo ejecuten la suspensión de las proclamas.

Ultimamente podrán los párrocos suspender la absolución sacramental y lo ejecutarán así con todos los que por negligencia, desidia o flojedad no supieren el padrenuestro, símbolo de los Apóstoles, mandamientos de la Ley de Dios y de la Santa Madre Iglesia, y los obligarán a que los aprendan;

y usando con ellos de caridad y conmiseración siendo sumamente rudos, señalarán alguna otra persona con quien los tales ignorantes tengan familiaridad y se dediquen a enseñársela, de modo que a lo menos no ignoren los principales misterios de la fe.

NUMERO 27

(Página 247)

DOCUMENTOS

Del expediente de don Leonardo Santos y Galán

Excelentísimo señor: Don Leonardo Santos, vecino de Beltrán y residente en ésta ante V. E. con el debido respeto parezco y digo: que el año de 81 José Galán y sus compañeros saquearon diversas administraciones, así de aguardientes como de tabacos, vendiendo a menosprecio, botando y regalando a la plebe los efectos y alhajas de las administraciones; y el día que llegó a Ambalema fue primero a la de aguardientes, donde después de haber acabado aquel licor, vendió muchas cargas de tabaco que allí estaban, a menosprecio, después pasó a la factoría donde sólo había una mesa y mil seiscientas seis arrobas de tabaco, e intentó pegar fuego a la factoría con dichos intereses, y viendo yo la pérdida que S. M. tenía con este incendio, pasé y ajusté el tabaco a cuatro reales y medio cada arroba con dicho Galán, dándole a cuenta cuatrocientos pesos, de lo que al otro día di pronto aviso al administrador de Honda, don Juan Racines, para que dispusiese de él, pues yo aquel mismo día pasé el tabaco a la casa de teja y entregué las llaves al Alcalde de aquella parroquia, quien entregó al administrador las mismas mil seiscientas seis arrobas de tabaco, el cual entrego consta del documento que ante V. E. con la debida solemnidad presento, para que V. E. en vista de él mande se me entreguen en la administración de Honda los dichos cuatrocientos pesos con que rescaté las dichas mil seiscientas seis arrobas de tabaco, que así es justicia: ella mediante, a V. E. pido y suplico provea y mande como solicito en lo necesario, etc.

Leonardo Santos.

DECLARACION

En el sitio de Pulí, avecindación del pueblo de Beltrán, jurisdicción de la ciudad de Tocaima, etc... Yo don Francisco Millán, Alcalde del partido de Bituima y Juez comisionado en cumplimiento de lo mandado le recibí juramento en presencia de testigos por no haber escribano, a don José Benigno de Avila, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz en toda forma de derecho, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y habiéndole hecho saber el superior despacho que antecede y presentación de la parte, entendido de todo lo relacionado dijo: que ha llándose ejerciendo el empleo de Alcalde del partido de Beltrán en el año de 1781, en cuyo tiempo se experimentó la turbación de los tumultos, caudillando aquellas tropas José Antonio Galán, que figurando para mantener tropas andaba percibiendo dineros y que según lo que se refiere en la superior providencia y expuesto en la presentación, le consta de cierto que don Leonardo de los Santos le entregó el dinero que se menciona de cuatrocientos pesos al expresado Galán, y lo mismo el recibo por haber sido esto en su presencia, que todo le consta y la verdad en fuerza del juramento, que fecho tiene, en el que siéndole leída su declaración se afirmó y ratificó, etc.

RECIBO DE GALAN

Recibí de Leonardo Santos cuatrocientos pesos del tabaco que compró el día 25 de junio de este año de 81, lo que se vendió públicamente para costos de la tropa del Socorro, y porque conste lo firmo en presencia del señor Alcalde.

José Antonio Galán.

NUMERO 28

(Tomo II, página 249)

SENTENCIA DE GALAN

En la causa criminal que de oficio de la real justicia se ha seguido contra José Antonio Galán, natural de Charalá, jurisdicción del Socorro, y demás socios presos en esta real cár-

cel de corte, la que se halla substanciada con audiencia de las partes y del señor Fiscal, habiendo visto los graves y atroces atentados que ha cometido este reo, dando principio a su escandaloso desenfreno por la invasión hecha en puente real de Vélez, desde donde pasó a Facatativá para interceptar la correspondencia de oficio y pública que venía de la plaza de Cartagena para esta capital, acaudillando y capitaneando un cuerpo de gentes con las que sublevó aquel pueblo, saqueó las administraciones de aguardiente, tabaco y naipes, nombró Capitanes a los sediciosos y rebeldes, y faltando al sagrado respeto de la justicia se hizo fuerte con formal resistencia a dos partidas de honrados vecinos que salieron de esta ciudad para impedir sus hostilidades, hasta el extremo de desarmarlos y hacerlos prisioneros, y continuando su voracidad y designios infames se condujo a Villeta y Guaduas, en donde repitiendo los excesos del saqueo, atropelló también al Alcalde ordinario de esta Villa, don José de Acosta, sacándolo con improperio y mano armada del refugio y asilo que la calamidad le había obligado a tomar; le robó de su tienda y repartió los efectos, dejando nombrados capitanes, continuó a Mariquita donde insultó al Gobernador de aquella Provincia ejerciendo actos de jurisdicción en desprecio de los que la tenían legítima y verdadera, avanzó desde allí a la hacienda llamada de Malpaso, propia de don Vicente Diago, alzando a los esclavos, prometiéndoles y dándoles libertad como si fuera su legítimo dueño, robando muchas alhajas de considerable valor, de oro, plata, perlas y piedras preciosas, bajando a Ambalema en donde saqueó. destrozó y vendió cuantiosa porción de tabacos pertenecientes a S. M., repartiendo mucha parte de su producto a los infames aliados, que le habian auxiliado en todas sus expediciones, y continuando desde allí con algunos de ellos a Coello, Upito, Espinal y Purificación, pidiendo y tomando dinero de los administradores, regresó por La Mesa a Chiquinquirá, atropellando en este pueblo, en compañía de sus hermanos, a don Félix de Arcellano, por haber oído decir tenía orden de prenderlo; y últimamente se restituyó a Mogotes, desde donde hecho el terror y escándalo de los pueblos, que lo miraban como invulnerable, y prestaban asenso a sus patrañas y fantásticas ilusiones, suscitaba y promovía por sí mismo con hechos y dichos sediciosos nue-

va rebelión, escribiendo cartas a sus corresponsales, comunicándoles sus detestables y execrables proyectos, suponiendo tener aliados que le protegían, abultando el número de malvados secuaces y pueblos rebeldes, esparciendo por todas partes noticias de conmoción, hasta que viendo frustrados sus infames designios se puso en fuga con el corto número de secuaces que fueron aprehendidos con él, haciendo en este acto resistencia a la justicia, por cuya causa se ejecutó una muerte y quedaron heridos algunos. Teniendo presente los escandalosos hechos y enormes infamias que ejecutó en todos los lugares y villlas de su tránsito, saqueando los reales intereses, ultrajando sus administradores, derramando y vendiendo los efectos estancados, multando y exigiendo penas a los fieles vasallos de S. M., nombrando capitanes y levantando tropas para con su auxilio cometer tan asombrosos como no oídos ni esperados excesos contra el Rey y contra la patria, siendo asimismo escandaloso y relajado en su trato con mujeres de todos estados, castigado repetidas veces por las justicias y procesado de incestuoso con una hija, desertor también del regimiento *Fijo* de Cartagena, y últimamente un monstruo de maldad y objeto de abominación, cuyo nombre y memoria debe ser proscrita y borrada del número de aquellos felices vasallos que han tenido la dicha de nacer en los dominios de un Rey el más piadoso, el más benigno, el más amante y el más digno de ser amado de todos sus súbditos, como el que la Divina Providencia nos ha dispensado en la muy augusta y católica persona del señor don Carlos Tercero (que Dios guarde) que tan liberalmente ha erogado y eroga a expensas de su real Erario considerables sumas para proveer estos vastos dominios de los auxilios espirituales y temporales, no obstante los graves y urgentes gastos que en el día ocupan su real atención, habiendo estos reos y sus pérfidos secuaces olvidado las piedades y gracias que tan liberalmente se les habían franqueado por los superiores afianzados en su real clemencia; atendida su estupidez y falta de religión, viendo el abuso que hacían de ellas, siendo ya preciso usar del rigor para poner freno a los sediciosos y mal contentos, y que sirva el castigo de este reo y sus socios de ejemplar escarmiento, no pudiendo nadie alegar ignorancia del horroroso crimen que comete en resistir o entorpecer las provi-

dencias o establecimientos que dimanan de los legítimos superiores como que inmediatamente representan en estas remotas distancias la misma persona de nuestro muy católico y amado Monarca, para que todos entiendan la estrecha e indispensable obligación de defender, auxiliar y proteger cuanto sea del servicio de su Rey, ocurriendo en caso de sentirse agraviados de los ejecutores a la superioridad por los medios del respeto y sumisión, sin poder tomar por sí otro arbitrio, siendo en este asunto cualquiera opinión contraria escandalosa, errónea y directamente opuesta al juramento de fidelidad que ligando a todos sin distinción de personas, sexos, clases ni estado, por privilegiados que sean, obliga también mutuamente a delatar cualesquiera transgresores ya lo sean con hecho o con palabras, y de su silencio serán responsables y tratados como verdaderos reos y cómplices en el abominable crimen de lesa Majestad y por tanto merecedores de las atroces penas que las leyes les imponen.

Siendo, pues, forzoso dar satisfacción al público y usar de severidad, lavando con la sangre de los culpados los negros borrones de infidelidad con que han manchado el amor y ternura con que los fieles habitantes de este Reino gloriosamente se lisonjean de obedecer a su Soberano; condenamos a José Antonio Galán a que sea sacado de la cárcel, arrastrado y llevado al lugar del suplicio, donde sea puesto en la horca hasta que naturalmente muera; que bajado se le corte la cabeza, se divida su cuerpo en cuatro partes y pasado el resto por las llamas (para lo que se encenderá una hoguera delante del patíbulo), su cabeza será conducida a las Guaduas, teatro de sus escandalosos insultos; la mano derecha puesta en la plaza del Socorro; la izquierda, en la villa de San Gil; el pie derecho en Charalá, y el pie izquierdo en el lugar de Mogotes; declarada por infame su descendencia, ocupados todos sus bienes y aplicados al real fisco; asolada su casa y sembrada de sal, para que de esta manera se dé al olvido su infame nombre y acabe con tan vil persona tan detestable memoria, ¡sin que quede otra cosa que el odio y espanto que inspira la fealdad del delito! Asimismo, atendiendo a la correspondencia, amistad y alianza que mantenían con este infame reo, comunicándole las noticias que ocurrían, fomentando sus ideas, levantando pueblos y ofreciendo sus personas

para los más execrables proyectos, condenamos a Isidro Molina, Lorenzo Alcantuz y Manuel Ortiz, quienes ciegamente obstinados insistieron hasta el fin en llevar adelante el fuego de la rebelión, a que siendo sacados de la cárcel y arrastrados hasta el lugar del suplicio, sean puestos en la horca hasta que naturalmente mueran; bajados después, se les corten sus cabezas, y conduzcan la de Manuel Ortiz al Socorro, en donde fue portero de aquel Cabildo; la de Lorenzo Alcantuz a San Gil, y la de Isidro Molina colocada a la entrada de esta capital; confiscados sus bienes, demolidas sus casas, y declaradas por infames sus descendencias, para que tan terrible espectáculo sirva de vergüenza y confusión a los que han seguido a estos cabezas, inspirando el horror que es debido a los que han mirado con indiferencia a estos infames vasallos del Rey católico, ¡bastardos hijos de su patria! Y atendida la rusticidad, ignorancia y ninguna instrucción de Hipólito Galán, Hilario Galán, José Velandia, Tomás Velandia, Francisco Piñuela, Agustín Plata, Carlos Plata, Hipólito Martín, Pedro Delgado, José Joaquín Porras, Pedro José Martínez y Rugeles, Ignacio Parada, Ignacio Jiménez, Antonio Pabón, Antonio Díaz, Blas Antonio de Torres y Baltasar de los Reyes, los condenamos a que sean sacados por las calles públicas y acostumbradas, sufriendo la pena de doscientos azotes, pasados por debajo de la horca con un dogal al cuello, asistan a la ejecución de último suplicio a que quedan condenados sus capitanes y cabezas, confiscados sus bienes, sean conducidos a los presidios de Africa para toda su vida natural, proscritos para siempre de estos Reinos, remitiéndose hasta nueva providencia a uno de los castillos de Cartagena, con especial encargo para su seguridad y custodia. Y usando de la misma equidad, considerada la involuntaria y casual compañía en que se hallaron con José Antonio Galán, Fulgencio de Vargas, Nicolás Pedraza, Francisco Mesa y Julián Lozada, les condenamos en que para siempre sean desterrados cuarenta leguas en contorno de esta capital, del Socorro y San Gil; y declaramos que esta sentencia debe ser ejecutada sin embargo de súplica, ni otro recurso, como pronunciada contra reos convictos, confesos y notorios; de la cual cumplida que sea, y puesta de ello certificación, se sacarán los testimonios correspondientes para remitirlos a los jueces y justicias de S. M.

en todo el distrito de este Virreinato, para que leyéndola los tres días primeros de mayor concurso, y fijada en el lugar más público, llegue a noticia de todos, sin que nadie sea osado de quitarla, rasgarla, ni borrarla, so pena de ser tratado como infiel y traidor al Rey y a la patria, sirviendo este auténtico monumento de afrenta, confusión y bochorno a los que se hayan manifestado díscolos o menos obedientes, y de consuelo, satisfacción, seguridad y confianza a los fieles y leales vasallos de S. M., reconociendo todos el superior brazo de su justicia, que sin olvidar su innata clemencia castiga a los delincuentes y premia a los beneméritos, no pudiendo nadie en lo sucesivo disculparse en tan horrendos crímenes de conjuración, levantamiento o resistencia al Rey, o sus ministros, con el afectado pretexto de ignorancia, rusticidad, o injusto miedo; y mandamos a todos los jueces y justicias de S. M. celen con la mayor escrupulosidad y vigilancia el evitar toda concurrencia y conversación dirigida a criticar las providencias del gobierno, procediendo con el más activo celo contra los agresores o autores, ya de especies sediciosas, ya de pasquines o libelos infamatorios por todo rigor de derecho, dando oportuna y circunstanciada noticia de cuanto ocurra a este superior tribunal, pues su más leve omisión o disimulo en tan importante encargo, será el más grave y culpable descuido que sin remisión les hará experimentar toda la indignación y desagrado de nuestro muy amado Soberano, quedando manchada su conducta con la fea nota de infidelidad; y de haber ejecutado esta sentencia en la parte que les toca, darán cuenta a este tribunal; por la cual definitivamente juzgando así lo mandamos, fallamos y firmamos en consorcio del señor don Francisco Javier de Serna, nuestro Alguacil Mayor de Corte y abogado de la Real Audiencia como Juez en esta causa.

Don Juan Francisco Pey Ruiz.—Juan Antonio Mon y Velarde.—Don Joaquín Vasco y Vargas.—Pedro Catani.—Francisco Javier de Serna.

Pronuncióse la sentencia de suso por los señores Virrey, Presidente, Regente y Oidores, Licenciado *Don Juan Francisco Pey Ruiz.—Don Juan Antonio Mon y Velarde.—Don Joaquín Vasco y Vargas.—Don Pedro Catani.*—Y conjuez *Don Francisco Javier de Serna,* Alguacil Mayor de la Real Audiencia y Chancillería Real de S. M. en el Nuevo Reino de Gra-

nada, estando en la sala pública de Santafé, a treinta días del mes de enero de mil setecientos ochenta y dos años.—*Pedro Romero Saráchaga.*

NUMERO 29

(Tomo II, página 255)

INDULTO PUBLICADO POR EL ARZOBISPO-VIRREY

Antonio Caballero y Góngora, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Santafé, del Consejo de Su Majestad, Virrey, Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reino de Granada y Presidente de su Real Audiencia y Cancillería.

A todos y cada uno de nuestros súbditos de cualesquier estado y condición que sean:

1. Divulgada generalmente por todo este Reino la inesperada y nunca bien sentida muerte del Excmo. señor don Juan de Torrezar Díaz Pimienta, llorada con universal sentimiento de sus habitantes, por considerar desvanecidas en este fatal momento las esperanzas que tenían fundadas en las virtudes civiles y militares de tan digno Virrey; publicado posteriormente otro acaecimiento no menos inopinado, cual ha sido la elección que nuestro augusto Soberano había hecho de nuestra pequeñez para suceder a tan acreditado General en el gobierno de esta preciosa porción de sus dominios; honra verdaderamente tan superior a nuestros méritos como distante de nuestros deseos y de nuestro estado: instando ya el tiempo de dar principio a nuestro gobierno, estableciendo sobre sólidos fundamentos la quietud general y la tranquilidad pública, como fuentes de donde han de nacer todas las felicidades que deseamos propagar por las Provincias de este Reino; tenemos la dulce satisfacción de anunciar a sus moradores la más plausible, más agradable y más deseada gracia, cual es el indulto general que nuestro amable Soberano se ha dignado conceder a todos sus vasallos perdonándoles los delitos cometidos en las inquietudes y desórdenes ocurridos en la sublevación acaecida en el año anterior. Para medir y anunciar desde luégo por esta singular merced las demás que prepara el Rey nuestro señor

a sus arrepentidos vasallos, bastaría reflexionar que si nuestros humildes ruegos y tiernas súplicas fueron poderosas para desarmar el brazo de su justicia, estando solamente condecorados con el carácter de padre y pastor de una grey, entonces amotinada, distraída y trastornada por la seducción y el engaño; mucho mayores gracias y beneficios debemos prometernos de su liberalidad, ahora que revestidos de su autoridad podemos representarle frecuentemente los medios más proporcionados para la felicidad de unas provincias ya pacíficas y sujetas al suave yugo de su dominio; y solicitar al mismo tiempo los alivios de unos vasallos arrepentidos de sus yerros, y amantes de su Rey. Lo decimos con toda la ternura de nuestro corazón; ni podemos renovar la memoria de esta prontísima y maravillosa pacificación, sin rendir las más cordiales gracias a nuestro Dios, único pacificador de este Reino, dando al mismo tiempo un solemne testimonio de la filial inclinación de sus naturales a su Soberano y legítimo señor, conservando, como conservaron con gran consuelo nuéstro, encendida la llama fervorosa de su lealtad entre las confusas tinieblas de la sedición, y acreditando con su pronta y sincera conversión al Soberano que sus corazones estaban en un estado violento, y como fuera de su centro, enajenados de su Monarca.

II. Deseando, pues, abreviar los momentos de la felicidad pública; estimando por más urgente, calmar los mordaces recelos y continuos sobresaltos de muchos vecinos, que han buscado su seguridad en la fuga, y acaso se hallan escondidos en los montes más ásperos, hasta saber la última decisión de su próspera o adversa suerte; justamente condolidos de sus aflicciones en que los hemos acompañado, y aun consolado por algunos meses; para poner de una vez el deseado fin a tantas calamidades y arrancar de raíz, si fuere posible, tantas miserias, determinamos publicar el presente indulto, por el cual a nombre del Rey nuestro señor, y usando de las amplias facultades que nos ha comunicado, en la misma conformidad y propios términos con que Su Majestad ha sido servido dispensarlo, concedemos desde ahora para siempre indulto y perdón general, y declaramos indultados y enteramente perdonados de sus delitos a todos los comprendidos en la horrible y escandalosa sublevación acaecida en estos dominios en el año último; salvos siempre los perjuicios y derechos civiles de terce-

ro y del real fisco. Como esta legal excepción comprende una de las obligaciones más esenciales en el fuero de la conciencia, suponemos que nuestros venerables párrocos y apostólicos misioneros habrán instruído suficientemente a las feligresías en una materia tan importante; y ya lo han manifestado no pocas, esmerándose con gran consuelo nuéstro en el cumplimiento de sus obligaciones en esta parte, dando a las demás ejemplo. Estamos en la firme persuasión, de que lo imitarán todas, compitiéndose recíprocamente unas y otras, para remover un obstáculo y redimir un reato, en que consiste su salvación eterna y su felicidad temporal. Una opinión contraria degradaría mucho a nuestros queridos diocesanos y a sus pastores.

III. Para sosegar las desconfianzas de muchos vecinos honrados y precaver las siniestras interpretaciones de otros, declaramos expresamente indultados y perdonados, todos los que tuvieron la desgracia de acaudillar gentes, y mandar las tropas sublevadas con el título de Capitanes, ya obligados de la necesidad, ya por un efecto de su errónea y punible ignorancia. De muchos nos consta por propia ciencia, y de otros por seguros informes, que si admitieron y ejercieron estos empleos algunos, fue por ceder a la fuerza, otros por precaver mayores desórdenes, y todos compulsos y apremiados de una plebe desenfrenada. Por tanto los consideramos acreedores a un concepto muy diferente, del que por lo común explica el de Capitanes y caudillos de una premeditada y abominable rebelión; y en su consecuencia los declaramos no solamente comprendidos en este indulto, sino también habilitados, para que sin aquella infame nota que trae consigo el negro título de Capitán de levantados, puedan obtener y ejercer todos los empleos honoríficos y militares a que sean acreedores por su mérito. Al mismo tiempo prevenimos, que serán despreciadas por este supremo gobierno las excepciones que les pongan en este o semejante pretexto, y severamente castigados los que intenten manchar en adelante a sus compatriotas con tan feo borrón.

IV. En consecuencia, todos los reos que se hallaren actualmente presos por estas causas en la real cárcel de Corte, y en las demás de la jurisdicción del Virreinato, serán puestos en libertad, dando antes de su ejecución cuenta de sus causas, mé-

mero y cualidad a la Real Audiencia. Igualmente los que se hallaren ausentes y prófugos por las mismas causas, se presentarán dentro del término de un año desde la publicación de este edicto a sus respectivas justicias, quienes les declararán estar comprendidos en el indulto, y darán cuenta a la Real Audiencia, y a este supremo gobierno para su inteligencia y aprobación. Asimismo mandamos que todas las causas de esta especie sean remitidas originales con razón de su estado a la Real Audiencia por todas las justicias, a quienes prohibimos continuar en adelante en su conocimiento, ni en el de sus incidencias, pasado el término de un mes desde la publicación de este indulto; acompañándolas igualmente con testimonio de no quedar ni haber otras causas de esta naturaleza en sus juzgados.

V. Notorios han sido a todo el Reino los escandalosos delitos del nominado José Antonio Galán, y el ejemplar suplicio con que fue castigado con tres de sus principales cómplices, separando las cabezas de sus cuerpos, para colocarlas, y además los miembros de su infame caudillo, en los lugares donde sus atrocidades fueron mayores y más visibles. Sin embargo, considerando por una parte satisfecha la justicia, y escarmentados debidamente los que se dejaron seducir y engañar por un hombre de oscurísimo nacimiento, exaltándolo por desgracia suya, y por una especie de fanatismo hasta el ridículo concepto de jefe invulnerable, considerando por otra parte la heroica lealtad de aquellos vasallos, que atropellando dificultades y peligros se arrojaron a prender y disipar esta despechada tropa de facinerosos, para quitar aquel negro borrón a la patria y precaver que se comunicara el fuego de la rebelión a las provincias más remotas, nos ha parecido muy propio del amor que les tenemos, borrar, si fuere posible, de la memoria de las gentes aquel triste monumento de infidelidad, apartando de la vista de los hombres estas funestas reliquias, que habiendo servido a todos de confusión, serán al mismo tiempo el espectáculo más horroroso y más desagradable para muchos honrados y leales vecinos. En consecuencia, queremos y mandamos que aquellos míseros despojos, a saber: las cabezas de los cuatro ajusticiados, y los cuatro miembros del mencionado Galán, se quiten con acuerdo de las justicias y de sus respectivos párrocos de los lugares donde se hallan expuestos

al público, y sean depositados con el culto funeral, que observa nuestra madre la Iglesia, y de que también es acreedora la memoria de unos hombres, que públicamente arrepentidos borraron sus delitos con sus lágrimas y su penitencia.

(Siguen aquí hasta 14 artículos de disposiciones gubernativas sobre fomento de comercio, artes e industria.)

NUMERO 30

(Página 259)

CAPITULOS DEL INFORME DEL OIDOR MON

Hace cuarenta y seis años que aquella miserable provincia no tiene el consuelo de ser visitada por su Obispo. No es mi ánimo sindicar en manera alguna la memoria de los reverendos Obispos, pero no puedo menos, en desempeño de mi obligación, de unir mis sentimientos a los de aquellos habitantes que, privados de la presencia de su pastor, carecen aun en la edad más adulta del santo sacramento de la confirmación, y de otros auxilios espirituales que gravando sus conciencias, oprimen su ánimo y los llenan de amarguras.

La larga distancia que hay desde Antioquia a Popayán dificulta y retarda sus recursos. En un viaje regular se necesitan más de cuarenta días: los caminos son como todos los del Reino, ásperos y fragosos, pero se hacen más intransitables por haber más de sesenta ríos, que se pasan unos a vado, y otros en batea o barqueta, que regularmente falta, siendo corto el comercio que se hace entre las dos provincias, únicamente reducido a las ropas que vienen de Quito, no se puede establecer correo directamente para su comunicación, y es preciso suban a Santafé y desde allí a Popayán, lo que sirve de notable perjuicio y atraso a los asuntos judiciales y a las dispensas que continuamente se están solicitando.

Procedidos de estas dos causas; de la remisión de diezmos y cuentas episcopales salen todos los años de la Provincia de Antioquia más de ocho mil castellanos de oro, lo que contribuye en gran parte al atraso y decadencia en que se halla, pues no regresando nada de esta cantidad, todo se invierte donde se halla la silla episcopal y la curia eclesiástica, lo que no sucedería estableciéndose en Antioquia, pues este dinero se

convertiría en su fomento y la parte que cobra el Seminario en proporcionar educación y enseñanza a los naturales de la provincia contribuyente, que por carecer de estos auxilios se ve tan escasa de sacerdotes que absolutamente no hay quién sirva los curatos.

Lo mismo que queda dicho de lo interior de la provincia se verifica en Yolombó, Cancán, Remedios, Zaragoza y San Bartolomé, que son pertenecientes al Arzobispado, y aunque han sido más frecuentes las visitas eclesiásticas que en el resto de la provincia, donde hace veinticuatro años que no se practica; en punto a sus atrasos, y a carecer de la presencia pastoral, muchísimos años hace, son iguales en su desgracia y es casi preciso que así suceda, por hallarse estos sitios en situación muy extraviada del Arzobispado. En iguales circunstancias se halla la ciudad de Cáceres respecto de Cartagena, pues hay tres días de subida por el río Cauca desde la boca de Nechí, último término de la boca de Antioquia; adonde tampoco desde el ilustrísimo señor Narváez, que no halló memoria que otro lo hubiese ejecutado, no habiendo subido ningún otro hasta el actual señor, que impulsado de su celo, se quiso tomar esta molestia, exponiéndose a los riesgos de la navegación, y a lo incómodo y malsano de aquel temperamento.

De lo dicho se infiere que en el distrito de esta Gobernación, son interesados tres distintos diocesanos, Santafé, Popayán y Cartagena; por esta causa se halla perjudicado el vicepatronato que goza el Gobernador, pues sólo presenta los curatos correspondientes a Popayán, sin tener la menor noticia de los provistos por Cartagena y Santafé: de aquí resulta, que en caso de notar alguna omisión, o sobrevenir algún disgusto con los curas, tiene la dura precisión, para su remedio, de contestar con tres distintos Prelados, que todos se hallan a larga distancia de su residencia, la que no es menos perniciosa a la mejor administración del pasto espiritual, y al arreglo de costumbres de súbditos; pues no hay duda que se necesita una superior constancia para que vivan siempre sin distracciones ni extravíos, los que tienen la bien fundada esperanza de no volver nunca a ver a su Prelado desde el día que se ordenan y regresan a su domicilio.

Asentada la necesidad que hay de erigir silla episcopal en la Provincia de Antioquia, y queda demostrada por razones políticas y morales; sólo pudiera embarazar su establecimiento la falta de fondos para consultar a la subsistencia y decente mantención del nuevo Prelado; o dejar incongruo por esta causa, alguno de los Obispados que han de sufrir la desmembración. Ni uno, ni otro sucede, como se manifiesta por la siguiente demostración:

Los diezmos de Antioquia han ascendido en el bienio presente a castellanos	6,160
Los de Medellín	6,200
Los de Rionegro	6,000
Los de Cancán y Yolombó	645
Los de Remedios	480
San Bartolomé 1,500 patacones, que son castellanos ...	750
Zaragoza	160
Y aunque de Cáceres y Boca de Nechí se ha solicitado la razón de valores, no ha sido dable conseguirla y puede regularse lo menos en su bienio	200
Castellanos	20,595

A cuya cantidad resulta ascender los diezmos de la Provincia de Antioquia en toda su extensión.

Dividida esta cantidad en dos mitades, como previene la ley, corresponde a la mesa capitular 10,297½ pesos, que subdividida en dos años, toca en cada uno a 5,148¾ pesos, de que debe haber la cuarta episcopal 2,574 pesos de oro, 3 tomines a que puede agregarse el producto de las cuartas, que nunca bajará de 1,500 castellanos, pues habiendo 32 parroquias erigidas ya con sus curas párrocos respectivos, sin contar las nuevas poblaciones que es preciso considerar como otros tantos curatos, es muy prudente el cómputo, pues aunque muchas sean de cortos emolumentos, otras rinden más, y cada día es preciso vayan prosperando, según se aumenta la población.

Esto se entiende en caso de que se considere precisa la creación de dos dignidades, pero si se hallase por conveniente que en los principios sólo haya Prelado, a ejemplo de lo que se haya practicado en la creación de los Obispados del nuevo Santander y Sonora en el Reino de México y de Mérida de Maracaibo en éste, entonces sobra desde luégo dotación para el

nuevo Obispo, y aún queda recurso de incorporar a la mesa los curatos de Antioquia y Medellín, de los cuales el último, poniendo dos Tenientes con 300 pesos, puede dejar al año 2,000 a beneficio de la mesa capitular.

En cuanto a dejar incongruos los Obispados de donde se desmembra el territorio que debe señalarse al nuevo Obispo, tampoco se verifica, ni habrá renuncia por parte del Arzobispado ni de Cartagena, pues habiendo más de un año que insinué a V. E. este designio, se sirvió contestarme que a la vista me daría su resolución, la que ha sido concederme su beneplácito para que lo propusiese, y habiendo tratado por casualidad este punto con el reverendo Obispo de esta Diócesis, me manifestó igualmente su pronto allanamiento por considerar justa y fundada esta solicitud.

Puede sin duda haber contradicción por parte de la mitra y Cabildo de Popayán, pero nunca podrán contrastarse con solidez los fundamentos y legítimas causales que apoyan esta instancia, pues nadie podrá mirar con indiferencia que una grey tan numerosa que alcanza de cincuenta a sesenta mil almas, esté para siempre privada de pastor, ni asegurar con verdad que el de Popayán, por dotado que se halle de celo y espíritu apostólico, puede a tan larga distancia velar y atender a las dolencias de este rebaño que exige por todos títulos la mayor atención. Y aunque es cierto se les priva de un considerable ingreso, tampoco se puede decir, queda indotada aquella mitra, pues nunca bajará de doce mil pesos fuertes su renta anual.

Tampoco debe extrañarse el que ahora se forme este proyecto, cuando en los años de 1597 se libró real cédula, fecha en San Lorenzo, de 16 de julio, cometida su ejecución a la Real Audiencia de Santafé de Bogotá, para que informase sobre la erección de iglesia mitrada en la Provincia de Antioquia, la que entonces verosímilmente no tendría efecto por hallarse en sus principios ser corto el número de habitantes, y no haber la nobleza y el clero que hoy la ilustran, y principalmente en las tres poblaciones de Antioquia, que es la capital, Medellín y Rionegro, con que sólo resta señalar los límites del nuevo territorio que debiendo ser el mismo que comprende el gobierno, deberá alcanzar por la parte del poniente hasta el río de la Magdalena, por la del oriente hasta

la vega de Supía, por el norte hasta el río de Samaná, y por el sur el río de San Jorge, que puede cómodamente visitarse desde la ciudad de Antioquia, donde parece debe fijarse su residencia en las dos estaciones de verano, y cuando más en año y medio, por ser absolutamente intransitables los caminos en tiempo de invierno.

REAL CEDULA DE FELIPE II

(Página 259)

sobre el Obispado de Antioquia

El Rey.—Doctor don Francisco de Sande, mi Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada y Presidente de mi Real Audiencia de él. He entendido que en la Provincia de Antioquia de ese Reino, se carece de muchas cosas espirituales por no haber entrado en ella jamás Prelado que administre el Santo Sacramento de la Confirmación, y así españoles como indios viven y mueren sin él, y sin ser ungidos cuando fallecen por faltarles muchas veces el óleo y crisma, y padecen muchos otros defectos en sus conciencias, y en el modo de vivir con libertad por no haber ni conocer Prelado en aquella provincia, y que habiendo, como hay ya en ella, cinco ciudades de mucha gente, y rica de minas de oro, y yéndose descubriendo en el mismo distrito las Provincias de Guaziere y Urabá y además de otras dos ciudades de Nuestra Señora de los Remedios y Arma, que están cercanas a la dicha Provincia de Antioquia, se podia erigir en ella iglesia Catedral, y proveer Prelado, con que se remediarían los inconvenientes sobre dichos, y se podría muy bien sustentar con los diezmos y cuartas que le pertenecieren; y porque quiero ser informado de lo que hay y pasa en esto, y qué ha sido la causa porque los Arzobispos de ese Reino han dejado de visitar aquella provincia, y se haya tenido tanto descuido en proveer del óleo santo y del servicio de Dios, y bien espiritual de las almas de los que habitan en la dicha provincia, convenía erigir en ella Obispado separado de ese Arzobispado, y en caso que conviniese, qué distrito ha de tener, y si con los diezmos y cuartas que le pertenecen, se podrá sustentar el Prela-

do, o sería necesario que se le diese estipendio de mi Hacienda Real, os mando que habiéndoos informado, mirádolo y considerado muy bien, me enviéis relación de todo con vuestro parecer. De San Lorenzo, a 16 de julio de 1597.

Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro señor, *Juan de Ibarra.*

NUMERO 31

(Tomo II, página 281)

INFORME DEL GOBERNADOR DE LOS LLANOS

SOBRE REDUCCIÓN DE LOS INDIOS GUAJIVOS

Señor: Siendo noticiado de que en el sitio de Manatí, en las riberas del río Tame, jurisdicción del Corregimiento de Casanare, había salido copioso número de indios *guajivos* y que se mantuvieron allí mucho tiempo solicitando doctrinero para formar pueblo y reducirse en él, y que últimamente se habían marchado, no pude menos que pasar a este partido a efecto de indagar por mí mismo lo ocurrido para dar cuenta a V. E. del estado de ello, y llegado que fui, me informó el Corregidor don Manuel Gómez de Orcasitas, de todo lo siguiente:

Que teniendo noticia este Corregidor, de los indios que andaban en la cercanía confinante con la jurisdicción de Mérida y Barinas, hizo entrada para sacarlos, y que éstos le ofrecieron salir a poblar, siempre que se les diese ganado, herramientas y ropa para vestirse, de lo que se les prometió daría cuenta al excelentísimo señor Virrey; pero no lo consiguió, porque el Capitán que los mandaba era muy perverso, y conociendo esto, al siguiente año volvió a entrar y luégo que los halló, le ofrecieron nuevamente su salida, dándole por razón que el no haberlo ejecutado consistió en el que los gobernaba, que ya había muerto, y que no harían falta en el principio del verano, para cuyo tiempo se presentaron en su casa a cumplir lo que tenían prometido, en número de ciento cuarenta y dos, los cuales destinó al sitio de Hatoviejo de Betoyes, de lo que dio cuenta al señor Protector Fiscal y al Go-

bernador doctor don José Caycedo, quien le contestó haber por su parte informado. Que a los seis meses escogieron los indios con su Cacique el sitio de Manatí por tener mejores proporciones para sus sementeras; y en este paraje llegaron a juntarse hasta doscientos cuarenta y siete, que se han mantenido tres años con repetidas instancias para que se les diese cura, expresando que de no, irían a Barinas a pedirlo; pero que tenían hecha iglesia y casas para el sacerdote y para las herramientas que para el efecto les dio el Corregidor; y que en el inmediato pasado noviembre supo que no estaban ya allí. Que impuesto de que venía yo a indagar sobre lo acaecido mandó al cabo con dos soldados de la escolta, acompañados de dos vecinos a registrar las sementeras y saber el paradero de ellos. Ayer llegó el cabo y me dio cuenta de no haber indio alguno; pero que están allí todas las sementeras y casas, de que se pueda inferir vuelvan; porque de no, hubieran destruído todo, como que es acción regular en los indios y con mayor extremo en esta nación tan propensa a hacer daños; y el que se hayan ido en este tiempo, no es motivo para perder la esperanza, porque irían a pesquerías, pues hasta los de estos pueblos ejecutan lo mismo, como que es su ejercicio en los veranos. Me ha parecido dar cuenta a V. E. de este asunto (no obstante que don Manuel de Orcasitas lo haya ejecutado ya) porque se sirva preceptuarme lo que deba ejecutar; y para hacer presente a V. E. que me parece se lograrían muchos progresos, asi en la reducción de esta porción que se ha mostrado tan propensa y dócil, como en mucha mayor parte de *guajivos* que vienen sólo a robar y a hacer daño, si se destinasen padres capuchinos que emprendiesen misión, porque los indios se hallarían cercados sin salida alguna, porque por una parte tienen a los padres catalanes de Guayana y por otra a los navarros de Caracas, faltando sólo por esta provincia los auxilios que faciliten tan gloriosa y útil acción.

Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Río de Tame y diciembre 20 de 1782.—Excelentísimo señor.

Joaquín Fernández.

NUMERO 32

(Tomo II, página 282)

CERTIFICACION DEL DOCTOR VALERO

Certifico yo el doctor don Rafael Ruiz Valero, cura doctrinero del pueblo de Betoyes de la misión de Casanare, para ante los señores que la presente vieren o fuere presentada, que ha el tiempo de un año que conozco de vista, trato y comunicación a don Gregorio Lemus, natural de la parroquia de Las Nutrias de la Provincia de Caracas, a quien no he notado cosa alguna en vida y costumbres; antes bien, le he observado ser muy devoto cristiano y muy arreglado y caritativo con el prójimo; ni he oído cosa en contrario ni que desdiga a su buen proceder. También me consta por dicho común, que a orillas del río de Cuiloto, de poca más distancia de un día de camino de este pueblo, tiene docilitado un pueblo de indios infieles, de bastante número de almas, a los que está fomentando con sus cortos bienes dándoles aquello a que puede alcanzar, pues es bastantemente pobre de bienes de fortuna; les ha dirigido allí labranzas ayudándoles personalmente con su trabajo y herramienta, dándoles a tiempo reses muertas para su alimento; y cuando no le alcanza, por ser corto el hato y no hallar otros posibles, se vale de otros arbitrios y hasta de pedir limosna para sustentarlos, y les está, aunque con mucho trabajo, instruyendo en los misterios de nuestra santa fe católica, de modo que ya con mucho empeño claman por el santo bautismo, deseando que se les ponga algún sacerdote o cura, para lo cual tratan de ello, todo a expensas de la gran vigilancia con que los protege dicho don Gregorio Lemus, a quien miran aquellos indios con mucho amor y respeto aclamándolo por su bienhechor, anhelando por su perpetua protección y dirección a vista de su afable docilidad y buen tratamiento con que los ha reducido, sin que haya necesitado de valimiento de las armas para reducirlos, en cuyas circunstancias se espera que saldrán otras partidas de indios a poblarse allí en aquel sitio, que jamás había sido habitado de gentes hasta ahora que el referido don Gregorio ha venido a cautivar aquellas incultas tierras con motivo de la reducción de aquellos infieles, cuya empresa ha to-

mado con gran celo, cuidado y vigilancia, propendiendo por todos modos a la estabilidad de aquella reducción, no omitiendo cualquiera diligencia que conduzca, aunque sea penosa, hasta a llegar a pedir limosna para socorro de aquellos indios; y por ser verdad lo que he referido doy ésta a pedimento verbal de dicho don Gregorio Lemus, y firmo en este pueblo de Betoyes a 7 de marzo de 1785.

Doctor don *Rafael Ruiz Valero.*

NUMERO 33

(Tomo II, página 309)

INFORME SOBRE LOS INDIOS

DE SAN CIPRIANO DE AYAPEL

Muy señor mío y de toda veneración: Correspondo a la muy apreciable que recibí de V. S. con fecha 14 de octubre y a consecuencia del individual informe que me pide de los indios de San Ciprián, el tiempo que ha se descubrieron, la distancia que del pueblo hay a la villa de aquél, que es el paraje más inmediato: sus costumbres, traje, trato y Obispado a que corresponde su terreno, con lo demás que me conste y sea conducente al gobierno, así espiritual como temporal de dichos indios, debo decir a V. S.: que ha más de veinte años que bajaron de la Provincia del Chocó, debajo de la sujeción de sus Caciques y Capitanes, al río de San Jorge, número de ellos, haciendo su real en la boca de una quebrada que nombraban San Ciprián, a orillas de dicho río, donde desagua a distancia de la Villa de Ayapel ocho y diez días de navegación del río arriba en tiempo de verano, y en invierno, según el río está de crecido, por ser violentas las crecientes, se suele dilatar quince y veinte días. Más arriba de la fundación dos días, por el río está la mina de La Soledad, del Marqués de Santacoa, en el número de más de cien negros, y más abajo de la fundación de los indios está la mina que nombran de Uré, con abundancia de negros.

Luégo que se descubrieron estos indios, bajaron a la citada villa, trayendo su intérprete, que ya es muerto, llamado T.

Viera, su anhelo de éstos era ser cristianos, pidiendo cura, con este conocimiento el Capitán Aguerra, que lo era de aquella villa en aquel entonces don José Francisco de Nájera, que al presente está ciego, determinó pasar a la vivienda de los indios, a quienes trató y reconociendo la docilidad de estos naturales informó a S. E. quien incontinenti libró su despacho en debida forma. Cometido a dicho Nájera para la recogida de los indios, y que les fundase pueblo como lo hizo, a pedimento de ellos, en dicha quebrada de San Ciprián, y volviendo a reclamar y que se les hiciese iglesia de nuevo, se informó al señor Virrey, quien mandó se hiciese avalúo del costo que podia tener la fábrica de ella, y hecho dispuso S. E. se construyese, lo que se ejecutó, bautizándose y casándose muchos de ellos, según disposición de nuestra santa Iglesia, por un religioso y otros sacerdotes que han subido a aquellos minerales a hacer la doctrina, y de todo noticiado S. E. libró su despacho al señor Obispo de Cartagena a fin de que se les proveyese de cura propio que los administrase y educase, pues vivían sin Dios, ley ni rey, que nunca tuvo efecto esto por no haber hallado su Ilustrísima a quién poner.

En esta inteligencia y a la frecuencia de los que subían a tratar con ellos a la nueva fundación, se juntaron más de doscientas almas, pagando los hábiles el real tributo, que impuso el recordado don José Nájera, exigiendo a cada uno al principio ocho pesos para ayuda de los gastos de la iglesia, y después se les rebajó a cuatro en cuya cobranza han continuado los demás Capitanes que ha habido, y como nunca tuvo efecto que se les hubiese puesto cura que los educase, se fueron esparciendo, retirándose a vivir a los montes, aunque inmediatos al pueblo, que al presente habrá en él veinticinco o treinta familias, y algunos libres que viven allí con ellos, por ser estos indios muy dóciles tratables, afectos a todos y aunque muy valientes, jamás riñen con los cristianos, antes bien los aman en extremo. Su traje es en cueros, tratan legalmente con los que allá suben, les compran fiado por una o dos lunas, y cumplidas pagan en oro, no sacan más que el que necesitan para el pago; hacen barquetas, tienen sus estancias y sus rocerías y todo lo que es conducente a la vida humana ....

La Divina Providencia guarde la importante vida de US. muchos años.—Villa de San Benito Abad y noviembre 20 de 1782.—B. L. M. de V. S. su más atento servidor y súbdito.

Faustino Lorenzo Gómez.

Señor Gobernador y Comandante General don Roque de Quiroga.

NUMERO 34

(Tomo II, páginas 316 y 318)

PARTE

DE LA RELACIÓN DE MANDO DEL SEÑOR GÓNGORA SOBRE ESTUDIOS

Lo principal y que ciertamente sirve de fundamento a lo demás, es la educación de la juventud. Para la de niñas, no hace mucho que se erigió la fundación de un colegio o casa de enseñanza en Santafé, con aquellas constituciones que parecieron más convenientes a su instituto, previos todos los requisitos prevenidos por las leyes, de que di cuenta a S. M., y ha surtido tan buenos efectos que no siendo bastantes las religiosas que hay para atender al demasiado número de educandas, últimamente he pedido a S. M. su real permiso para que puedan recibir diez monjas más.

La educación y estudio de la juventud masculina está encargada a los colegios de Santafé, pero tan desarreglados en el método de estudiar, y aun en sus rentas y gobierno interior, que nombré Visitadores para que examinasen su estado, con lo que se reformaron algún tanto los abusos introducidos; pero conociendo ser empresa de grande entidad alterar el plan de sus estudios, no quise tocar esta materia reservando hacerlo después y contentándome con fundar una cátedra de matemáticas en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, y por un efecto de esta laudable emulación de la juventud, el catedrático de artes de San Bartolomé, se empeñó voluntariamente en leer a sus discípulos los tratados de matemáticas. Ambos colegios son reales y reconocen por patronos a los señores Virreyes; pero en el de San Bartolomé se halla incorporado el Seminario, y en esta parte está sujeto a los ilustrísimos Ar-

zobispos. Esta concurrencia de jurisdicciones no siempre ha conservado la mejor armonía, y alguna vez ha llegado la discordia a términos demasiado escandalosos; y siendo muy distintas las rentas de los seminarios de las que el colegio tiene como real, no encuentro dificultad en que se haga la separación material de edificios, pues fuera de las competencias que se cortarían de raíz, podría arreglarse mejor la educación de la juventud, porque deben ser muy distintas las ciencias y conocimientos que adquieran los que aspiran a la abogacía y cargos de república, de los que deban poseer los que se destinan al servicio de la Iglesia (1); y cin motivo de hallarse juntas las cátedras de Teología y Derecho, se ha introducido (a pesar de las providencias del gobierno) el gravísimo abuso de estudiar los alumnos a un mismo tiempo ambas facultades, y sin saber ninguna optan grados en la universidad.

Esta se halla a cargo de la religión de Santo Domingo, pero solamente en el nombre, porque no teniendo más cátedras que latinidad, filosofía peripatética y teología escolástica, las mismas materias que las demás religiones (y aun en mejor pie) se ha visto el gobierno en la precisión de habilitar para la colación de grados, los cursos que se ganan en los colegios de las cátedras particulares, y en ellos se han fundado, declarando compuesto el claustro y cuerpo de la universidad del padre Rector y los catedráticos de ambos colegios, y que los exámenes se hagan por éstos, teniendo el voto decisivo en caso de discordia el decano de la facultad. De modo que, a excepción del derecho de colar los grados y manejar las rentas, no se han dejado otras facultades a los reverendos padres, y esto con dependencia del gobierno y obligándoles a dar cuenta al director de estudios, que lo es el Fiscal civil, sobre lo que, a consecuencia de mis órdenes, me ha informado últimamente nuestro ministro, el despotismo con que se ha manejado creyendo ser árbitros de unos caudales de que son meros administradores. En vista de esto no parece temerario creer ser ésta la verdadera causa del ardor con que siempre han defendido un principio que por lo demás sólo sirve de oprobio.

Desde el año de 1788, a consecuencia de la expatriación de los padres de la Compañía de Jesús, se está tratando, en vir-

(1) Véase que no quiso la educación monacal para todos.

tud de reales cédulas y órdenes de S. M., del arreglo de la instrucción pública que se hallaba a su cargo, y entonces se reconoció no poder la religión de Santo Domingo llenar las benéficas intenciones de S. M., a pesar de sus reclamaciones, y se creyó necesaria la creación de estudios generales y universidad pública; pero no pudiendo realizarse este pensamiento por falta de fondos, se limitó la junta encargada de este negocio al arreglo que tengo referido, con lo que se perpetuó el nombre de universidad en la dicha religión y el mal método de estudios en los colegios.

NUMERO 35

(Tomo II, página 317).

LISTA NOMINAL

DE LAS FUNDADORAS DEL COLEGIO DE LA ENSEÑANZA.

PARA EL CORO.

Profesas—Magdalena Caicedo, Petronila Cuéllar, Rosa Fernández, Bárbara García, Rafaela Granja; Isabel Cuéllar, Juana María Camacho, Catalina Arteaga.

Novicias—Antonia Antón, Josefa Vélez.

PARA COMPAÑERAS

Profesas—Gertrudis Molano, Ana María Bernal.

Novicias—Josefa Suárez, Gertrudis Coronado, Rosalía Montealegre.

SEÑORITAS EDUCANDAS QUE EN CALIDAD DE COLEGIALAS VIVEN EN DICHO CONVENTO

Doña Micaela Ayala, doña Josefa Manrique Santamaría, doña Andrea Manrique Santamaría, doña María Josefa García de Castillo, doña Manuela Lozano, doña Francisca Lozano, doña Ignacia Manrique Fernández, doña Manuela Manrique Fernández, doña Inés Morales, doña Bárbara Núñez, doña Manuemuela Torrijos, doña Josefa Ricaurte, doña Catalina Ley, do-

ña María Nieves Benito, doña Francisca Urquinaona (1), doña Benita Nariño, doña Manuela Olano, doña Josefa Olano, doña Josefa Prieto, doña Mariana Prieto, doña Rafaela Olarte, doña Josefa Duro, doña Petrona Duro, doña Eusebia Caicedo, doña María Gertrudis Cabrera.

Las educandas que han asistido a las clases externas pasan de doscientas.

NUMERO 36

(Tomo II, página 319)

REMESA DE PRODUCTOS NATURALES

HECHA A LA CORTE POR EL SEÑOR MUTIS

Números 1º hasta el 4º inclusive. Ciento noventa y dos cajoncitos con semillas en la misma tierra de su suelo nativo; todos embreados, interiormente, distinguidos con cedulilla del número y nombre de cada semilla. Destinados al Real Jardín Botánico.

Número 5º Las frutas de los almendrones en corteza con capas de hojas de canela.

Número 6º Las cañas, hojas y sombrerillos vulgarmente llamados de la canela de Andaquíes.

Número 7º La cáscara del árbol tachuelo para la experiencia de su tinte amarillo, que podrá distribuírse entre los profesores de botánica y química de S. M., la sociedad económica de Madrid y algunas otras de la Península.

Números 8º. y 9º Las cañas de la quina roja descubierta en las inmediaciones de la ciudad de Mariquita, para que el excelentísimo señor ministro se sirva mandarla experimentar en los hospitales de la Corte.

Números 10 y 11. La colección de pieles de cuadrúpedos y aves destinada al real gabinete, con su respectiva cedulilla del nombre y sexo.

Mariquita, 3 de septiembre de 1785.—*Celestino Mutis* (2).

---

(1) Unica que existe, y en su entera razón. Madre del autor de esta obra. *(N. del A., puesta en la fecha de la primera edición.)*

(2) Manuscrito autógrafo.

NUMERO 37

(Tomo II, página 320)

OFICIO DEL MARQUES DE SONORA

Con fecha en San Ildefonso a 2 de octubre último, me comunica el Excmo. señor Marqués de Sonora la real orden siguiente:

"En carta de 4 de agosto próximo pasado manifesté a V. E. la satisfacción que había causado a S. M. el precioso y utilísimo descubrimiento del *té* de Bogotá, hecho por don José Celestino Mutis; ahora debo añadir a V. E. haber aumentado a S. M. esta complacencia con motivo de haber correspondido los experimentos hechos en Madrid sobre dicho *té* a los que allí practicó el botánico Mutis, y de lo que me informó en la carta y advertencias que me dirigió V. E. con fecha 28 de abril último. Con este motivo me ha mandado S. M. dar al expresado botánico las debidas gracias por su importante descubrimiento, como verá V. E. por la adjunta carta que dirigirá a sus manos con la copia del informe que sobre esta planta ha dado el primer catedrático del real Jardín Botánico, don Casimiro Gómez de Ortega. Y quiere S. M. que V. E. haga las mayores remesas que sean posibles del expresado *té*, encargando a Mutis procure acopiarlas o dar las instrucciones para ello.—Dios guarde a V. E.", etc.

Cuya real determinación y carta adjunta comunico a usted a fin de que medite los medios más propios y eficaces a su debido cumplimiento, contando para este objeto con todos los auxilios que pendan de mis facultades.

Dios guarde a usted muchos años.—Cartagena, 23 de diciembre de 1786.

Antonio, Arzobispo-Virrey de Santafé.

Señor Director de la real Expedición Botánica don José Celestino Mutis.

NUMERO 38

(Tomo II, página 322)

SALVOCONDUCTO

PARA LOS MINEROS ALEMANES PROTESTANTES

"Cartagena, 20 de septiembre de 1788.—Los oficiales reales consecuentes a las disposiciones del excelentísimo señor Virrey de este Reino y del señor Gobernador de esta plaza, dimanadas de las de S. M. certificamos: que en la piragua propia de don Pablo Torregrosa, de que es piloto Santiago Quiñones, se conducen de cuenta y costo de la Real Hacienda y para el laboreo de las reales minas de Mariquita los individuos mineros siguientes: Emanuel Gottlieb Dientuch, Cristian Fredrich-Klem, Jacob Benjamin Wiesner (1), Johann Abrahan, Fredrich Bare, Johann Bru-Kard, Johann Samuel Bormann y Fredrich Ningriete, todos de nación alemana y religión protestante, con el equipaje de diez baúles, el uno grande y los demás medianos; un cajón grande con libros y una frasquera que se manda no se le registre en las aduanas ni se le exija derecho alguno; con más llevan el resto de su equipaje y provisión de víveres, los regulados hasta la Villa de Mompós; y para que no se les ponga embarazo en su tránsito y se les den todos los auxilios que necesiten, como encargo hecho por S. M., damos la presente.

Antonio Alfonso y Plosinguez.—Nicolás García.

Cartagena, 20 de septiembre de 1788.—Pasen por lo que toca a este gobierno y comandancia general con conocimiento de la Real Aduana.—*Carrión.*

Cartagena, septiembre 26 de 1788.—Pasen por lo que toca a esta Real Aduana al destino que se expresa.—*Doblas.—Zubiano* (2).

---

(1) Se hizo católico y se avecindó en Zipaquirá.

(2) Documento autógrafo de la colección de Pineda. Biblioteca Nacional.

NUMERO 39

(Tomo II, página 350)

DOCUMENTOS DEL PERU

Ilustrísimo señor.—Muy señor mío: He leído con singularísimo gusto y placer la carta que con fecha veintinueve de mayo del corriente, me dirige V. S. Ilustrísima, a la que acompaña testimonio de lo actuado sobre las minas de Gualgayoc, ruinoso estado en que se hallan y modo de restablecerlas. Yo admiro la sabia conducta de su autor, su celo por el bien común, y su sagacidad y penetración en conocer los hombres, moviéndolos a que sacudan de sí sus antiguas preocupaciones, y que sigan y conozcan sus sólidos y verdaderos intereses, por todo lo cual doy a V. S. Ilustrísima, las más rendidas y expresivas gracias, como por el tesón con que incesantemente trabaja en promover cuanto conduce al bien temporal y espiritual de ese Obispado, sacrificando sus tesoros, tiempo y salud, y aseguro a V. S. Ilustrísima que promoveré con toda actividad este expediente dándole el curso que corresponda.

Dios guarde a V. S. Ilustrísima muchos años. Lima y junio veinte de mil setecientos ochenta y seis.—Ilustrísimo señor. Besa la mano de V. S. Ilustrísima su más atento, seguro servidor,

El Caballero de Croix.

Ilustrísimo señor Obispo de Trujillo.

Trujillo, y junio veintisiete de mil setecientos ochenta y seis.—Por recibida esta carta del excelentísimo señor Virrey de estos Reinos, y vista; Póngase el expediente de su materia y sacándose testimonio íntegro, por duplicado se le unirán al fin los dos planos que tenemos dispuestos a este efecto, uno que demarca el cerro del mineral de Gualgayoc y sus estancias, ingenios, haciendas y montes en la distancia de cerca de seis leguas, y otro la vista de dicho cerro en perspectiva, y dése cuenta con todo a S. M. por las manos de dicho Excelentísimo señor Virrey, para que instruído su real ánimo de lo obrado en la materia, se digne tomar la resolución que sea de su soberano agrado sobre ella.

Baltasar Jaime, Obispo de Trujillo.—*Don Pedro de Echevarri,* Secretario.

NUMERO 40

(Tomo II, página 359)

INSTRUCCIONES PARA LEMUS

Art. 1º Que el Corregidor se establezca, por ahora, con su escolta en el lugar de la residencia del padre Prefecto de las conversiones fray José de Cervera, y que se aconseje con él y procure obrar en todo con su acuerdo.

Art. 2º Que los soldados de dicha escolta (siendo posible) sean siempre casados, robustos, ágiles, moderados, obedientes y observantes de la disciplina y órdenes que se les prescribieren.

Art. 3º Que recorra todos los pueblos ya formados de conversiones; tome razón de ellos, de cada una de sus casas o ranchos y de sus respectivos habitantes, con distinción de sexos, estados y lenguas o parcialidades; observe su situación local y demás circunstancias de dichas habitaciones: y si halla que algunas estén en sitios demasiado húmedos o pantanosos o que no tienen la ventilación, luces y separaciones necesarias para dormitorios de casados y solteros, induzca a sus dueños a que reformen dichos defectos, haciéndoles ver el poco costo y trabajo que esto les traerá y lo mucho que en ello interesa su salud y comodidad y la honestidad y decencia.

Art. 4º Que observe la índole, pasiones y costumbres de los indios; los vicios a que tengan mayor propensión y virtudes a que muestren menos repugnancia; las personas de mayor autoridad y respeto; y si entre o fuera de ellas hay algunas inquietas o traviesas, para sobre estos conocimientos poder obrar con acierto en los casos y cosas que se ofreciere.

Art. 5º Que inquiera los nombres y apellidos de los indios en su gentilidad, si los tenían y su significación en castellano; los que al presente tengan, y siendo indios también su significado, induciéndolos en este caso a que tomen apellidos españoles, como se previno al padre Prefecto que lo hiciese, para unirlos más fácil y estrechamente a nosotros: y que lo mismo ejecute con los demás indios que se fueren reduciendo.

Art. 6º Que inspire a sus indios sentimientos de religión y de fidelidad, dándoles a entender el singular beneficio que

Dios les ha dispensado en llamarlos a la fe y hacerlos hijos adoptivos suyos por el bautismo, y vasallos del mejor Rey de la tierra; estimulándolos con las palabras y el ejemplo a la puntual concurrencia a la iglesia y a la doctrina y a que envíen a ésta todos los días a sus hijos, y que oigan con docilidad, veneren y obedezcan a sus padres conversores, como ministros que les ha enviado Dios para que les enseñen lo que son en sus cuerpos y en sus almas, el sublime fin para que han sido creados y los medios y caminos para conseguirlo y ser eternamente bienaventurados, sin los sudores, incomodidades y miserias de esta vida mortal.

Art. 7º Que se entere de las calidades de las tierras y semillas para que sean más a propósito, y de las de sus pastos y frutos y especies que naturalmente rinda la tierra y sirvan para las necesidades o comodidades de la vida, y que procure darlo a conocer a los indios para que se aprovechen de sus noticias.

Art. 8º Que igualmente se acerque alguna vez a ver las rozas y sementeras de los indios cuando las están haciendo y les prevenga de lo que le pareciere conveniente para que hagan sus labores con menor incomodidad y mayor seguridad y utilidad.

Art. 9º Que sea afable y humano con los indios, pero sin familiarizarse con ellos; y que en ninguna manera ni con ningún pretexto se les haga gravoso ni molesto ni permita que lo sea ninguno de los soldados de su escolta, ni de los blancos, mestizos o negros establecidos o que se establezcan en dichas conversiones.

Art. 10. Que disimule las faltas ordinarias y comunes de los indios, y que cuando éstas pidieren ser advertidas o reprendidas, lo ejecute con toda suavidad y dulzura, dirigiendo sus primeras miras a que las conozcan y se convenzan de ellas, para evitar en adelante el cometerlas, y que siendo tal el caso que pida algún castigo, siempre que pueda, lo haga por medio de los Alcaldes y nunca por sus propias manos.

Art. 11. Que procure entablar algún comercio de sus indios con la Provincia de los llanos, y a unos y a otros sea útil, cuidando de que sus indios no reciban ningún motivo de queja de los vecinos y moradores de dicha provincia, recomendando su buen tratamiento a su gobernación y por su

ausencia a los ayuntamientos y justicias de las ciudades y pueblos adonde salieren.

Art. 12. Que vea ,si algunos blancos o mestizos de dicha provincia quieran establecerse con sus familias en las citadas conversiones, y que habiéndolos, los admita en ellas y les señalen las tierras, pastos y montes necesarios para su cómoda subsistencia, dando de ello parte al expresado Gobernador.

Art. 13. Que en los casos de gràve enfermedad de los indios, procure visitarlos y alentarlos y que se les suministre la asistencia corporal que permiten sus circunstancias y la de los lugares; y que asista asimismo, siempre que pueda, a los entierros de los que murieren, para consuelo de los dolientes y ejemplo de los demás.

Art. 14. Que algunas veces se haga encontradizo con los niños cuando salgan de la doctrina, y que mostrándose cariñoso con todos, les haga alguna pregunta del catecismo o de otra cosa que pueda, y les convenga saber: que al que mejor respondiere dé alguna estampa o medalla, para por este medio despertar la emulación y aplicación de los demás, y ganarse desde su primera edad su voluntad y sus afectos, y también los de sus padres, pues para ello se le proveerá de los efectos necesarios.

Art. 15. Que ante todas las cosas haga todo el esfuerzo posible para atraerse a sí, o aprehender al negro que se asienta capitanea a los *chiricoas,* y que atraído con acuerdo de dicho Prefecto y la correspondiente precaución, pueda mantenerle a su lado, contemplando que puede servir para la reducción de dichos *chiricoas,* o para su pacificación, e impedir sus hostilidades contra los de las conversiones; pero que no formando este concepto, lo envíe asegurado a los Alcaldes de la ciudad de Pore, para que éstos en la misma forma lo pasen a esta capital, comunicándole la orden correspondiente.

Art. 16. Que atraído o aprehendido el negro, se informe por medio de él, y en su defecto por cualquiera otro que se le proporcione seguro, del número, inclinaciones y costumbres de los *chiricoas;* de sus armas, robustez y valor; ideas que tengan de los españoles y la inclinación u odio que les profesen; si entre ellos hay algunos que predominen a los demás, y quiénes sean, y los medios más oportunos, según su respectivo carácter, inclinaciones y enlaces, para atraerlos a sí: si

faltan en sus tierras algunos frutos o especies de las que hay en las de las conversiones, o al contrario, y que dicho informe vea si ya que por ahora no pueda prudentemente esperarse su conversión a la fe, pueda a lo menos proporcionarse alguna comunicación y comercio entre unos y otros indios, que siendo útiles para todos, vaya dando insensiblemente a conocer a los *chiricoas* las ventajas de los de Cuíloto sobre ellos, por su religión, gobierno y comodidades de su vida, y que las mismas diligencias practique con los gentiles de cualquiera otra nación confidente con dichas conversiones, debiendo estar siempre muy advertido de que cuando de ningunas de dichas naciones se pueda lograr ningún partido, nunca le será facultativo el hostilizarlas ni ofenderlas, sino sólo en cuanto lo pidiese y permitan los derechos de la natural defensa, consultando y pidiendo auxilio, si lo considera necesario, al Gobernador de los llanos, siempre que los casos den lugar para ello, o avisándole en caso contrario lo ocurrido para su gobierno, y que pueda con su informe pasarlo a noticia de este supremo gobierno.

Art. 17. Que dicho Corregidor tenga siempre presente, que ha sido constituído padre de aquellos indios, y que para desempeñar esta cualidad y la confianza que se ha hecho de su persona, se halla obligado a tratarlos en todo lo que concierna a su verdadera prosperidad, con no menos cuidado y amor que a sus hijos: y que haciéndolo así logrará hacerse amable y respetado de ellos, y que se tendrán presentes sus servicios para atenderlos y premiarlos como corresponde.

Santafé, 21 de marzo de 1794.

NUMERO 41

(Tomo II, página 359)

REPRESENTACION DEL PADRE CORTAZAR

Señor Gobernador: Los padres misioneros del partido de Casanare exponemos a Usía: que mientras se mantuvo en dichas misiones la escolta de soldados según su primitiva institución desde el tiempo de los expatriados, se mantuvieron es-

tos pueblos en la mejor tranquilidad; pero como en el tiempo presente ya no hay tal escolta, al mismo paso los indios que eran sujetados, ellos van sacudiendo la subordinación, resistiéndose a la contribución de demoras y aun al cumplimiento de la mayor parte de sus obligaciones cristianas, ausentándose diariamente por tropas, especialmente por Betoyes y Tame, Macaguane y Puerto.

Las naciones gentiles que rodean estas misiones, impuestas en la falta de escolta que siempre las había contenido y amedrantado, se hallan tan audaces y arrogantes que no hay tiempo en que no hagan sus invasiones causando innumerables perjuicios a los indios reducidos; en una que hicieron el año de 90 al sitio de Zaparay, estancia de los *tames,* mataron dos indias y dos párvulos, y los que por su ligereza huyeron, salieron muy mal heridos. A los indios *achaguas* del pueblo de San Salvador les asolan sus estancias, y al presente hasta las plantas les han arrancado. De dos meses a esta parte se han llevado de las haciendas de estas iglesias 10 caballos, sirviéndose de ellos para robarse los ganados, lo que diariamente están haciendo, y no hallamos medio con qué estorbar o evitar tan grave daño.

En este lamentable estado se hallan estas misiones, y si no se repara este inconveniente se acrecentarán los males sin remedio.

Esperamos que US. en vista de esta nuestra representación proponga los medios que hallare por convenientes para que esta misión se conserve en aquella primera quietud y sosiego que antes gozaba.

Dios guarde a US. muchos años.—Misiones de Casanare, agosto 27 de 1793.

Rendidos capellanes de US.—*Fr. Francisco Cortázar,* misionero de Patute.—*Fr. Manuel Joph. Cortázar.—Fr. Joph. Nicolás Bonilla.—Fr. Francisco Lozano.—Fr. Domingo Obregón.*

NUMERO 42

(Tomo II, página 389)

PADRON HECHO EN GENERAL EN EL AÑO DE 1793

DEL NÚMERO DE VECINOS, ALMAS, TRAPICHES Y MULAS QUE MANTIENE ESTA VILLA DE GUADUAS Y PARROQUIA DE SU AGREGACIÓN.

	Vecinos	Almas	Trapiches	Mulas
Guaduas	1,160	5,800	145	2,148
Villeta	320	1,600	59	484
Sasaima	106	530	14	120
Vega	110	550	60	120
Nocaima	280	1,400	62	287
Nimaima	157	785	60	275
Quebradanegra	219	1,095	31	278
	2,352	11,760	431	3.712

NUMERO 43

(Tomo II, página 393)

EDICTO DEL VIRREY MENDINUETA

Don Pedro Mendinueta, Marqués gran cruz de la real y distinguida Orden española de Carlos III, caballero de la de Santiago, Teniente General de los reales ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reino de Granada, Presidente de la Real Audiencia de esta capital, Superintendente General de la Real Hacienda, etc.

Por cuanto S. M., que Dios guarde, se sirvió por real orden de veintidós de enero del año próximo pasado, relevar de la residencia secreta al Excmo. señor don José de Ezpeleta, Virrey Gobernador y Capitán General que fue de este Reino, y comisionarme para recibirla pública, con término de cuarenta días, dentro de los cuales se han de oír las demandas que se presentasen por los que se sintiesen agraviados de las providencias del referido jefe durante su gobierno. Por tanto, teniendo asignado el día 5 del próximo mes de junio para abrir

dicho juicio, con el término expresado, prescrito por S. M. en la citada real orden; y estando circulada esta noticia con la anticipación conveniente a todas las provincias y partidos de este Virreinato, lo hago saber a los cuerpos, tribunales, comunidades, y a todas las personas de cualquiera condición, estado, y fueros estantes, habitantes o transeúntes en esta capital y pueblos de su jurisdicción, y demás a quienes corresponda para que su inteligencia, en la de estar señalado dicho día cinco de junio próximo para la abertura de la residencia pública del tiempo del mando del Excelntísimo señor don José de Ezpeleta, mi inmediato antecesor, y en la de extender su término al de cuarenta días precisos, señalados por S. M., y que se contarán desde su abertura, ocurran ante mí a usar de su derecho. los que le hubiesen en dicho juicio presentado sus demandas por ante el infrascrito escribano mayor de este superior gobierno dentro del expresado término, en el que se admitirán, administrando justicia en su razón conforme a derecho y a la real orden de esta comisión. Para todo lo cual mandé extender el presente edicto del que se fijarán copias legalizadas en los parajes públicos acostumbrados, a fin de que llegue a noticia de todos. Dado en Santafé de Bogotá, a veinte y nueve días del mes de mayo del año de mil setecientos noventa y siete.

Pedro Mendinueta.—Por mandado de S. E., *Domingo Caycedo.*

Es fiel copia de su original a que me remito, y para los efectos que en él se enuncian hice sacar el presente que firmo en Santafé, a tres de junio de mil setecientos noventa y siete.

Domingo Caycedo.

NUMERO 44

(Tomo II, página 395)

REAL CEDULA

QUE ESTABLECE EL COLEGIO DE NOBLES AMERICANOS

EL REY—Ningún objeto llena tanto mi soberana atención ni mis cuidados paternales como el procurar, por cuantos medios sean asequibles, la mayor felicidad a todos mis vasallos en cualquiera parte de la tierra donde existan. Los habitantes de

mis vastos dominios de Indias e Islas Filipinas prueban ya los efectos de la universalidad de mi beneficencia (1), empleada incesantemente en remover los obstáculos que impiden o retardan sus adelantamientos en la población, la agricultura, el comercio y las artes compañeras de la prosperidad. Mis activos esfuerzos se han dirigido desde luégo a que sea durable y consistente el bien que me he propuesto gocen. Pero como no basta quiera yo sean felices si no se les proporcionan todos los medios de serlo, he observado que nada importa tanto como la universal difusión de las luces, y que de ningún modo puede ésta asegurarse sino perfeccionando el sistema de conocimientos humanos en la generación creciente y en las que la han de suceder. No es ésta una de aquellas verdades que han podido esconderse a la penetración de mis augustos predecesores; todos desde el descubrimiento y reducción de aquel Nuevo Mundo se han dedicado a radicar o mejorar la educación y a introducir el amor a las letras, según lo acredita la no interrumpida serie de fundaciones de universidades, seminarios conciliares, colegios, consistorios, academias y escuelas de varias especies establecidas en el vasto territorio de ambas Américas e Islas Filipinas. Pero deseando yo que alguna porción de aquellos vasallos, se eduquen en paraje que por su cercanía me proporcione mayor facilidad de certificarme de su mérito, para emplearlos, así en España como en América en todas las carreras a que se hagan acreedores con su aplicación y conducta; he resuelto fundar en España, y por la presente fundo bajo de mi inmediata protección un *Colegio de Nobles Americanos* en la ciudad de Granada, donde por su situación local y por los establecimintos que existen, se consiguen cuantas ventajas naturales y políticas se quieran para aprovechar rápidamente en los estudios. Allí se encontrarán reunidas, bajo un mismo techo y de un modo que se comuniquen auxilios recíprocos, todas las artes, eminencias y profesiones; y allí se dará la sólida y verdadera educación que corresponde al eclesiástico, al magistrado, al militar y al político, según se dispone en los artículos siguientes:

---

(1) Alude a la propagación de la vacuna, que la costeó este Rey no sólo para sus dominios, sino para todo el mundo, enviando expediciones de facultativos con el pus.

1º El real colegio de nobles americanos, fundado por mí en la ciudad de Granada, tendrá por instituto dar a los jóvenes naturales de mis dominios en las Indias Occidentales e Islas Filipinas, una educación civil y literaria que los habilite a servir útilmente en la Iglesia, la magistratura. la milicia y los empleos políticos.

2º Se admitirán como colegiales a los hijos descendientes de puros españoles nobles, nacidos en las Indias, y los de ministros togados, intendentes y oficiales militares naturales de aquellos dominios, sin excluír los hijos de Caciques e indios nobles, ni los de mestizos nobles, esto es, de indio noble y española, o de español noble e india noble, conforme al mérito y servicios particulares que sus padres hubieren hecho al Estado.

3º Para entrar en el colegio, los jóvenes han de tener la edad de doce a diez y ocho años y han de venir instruídos en la gramática latina.

4º Los que determinen que sus hijos, parientes o pupilos sean colegiales, dirigirán representación al Virrey, Presidente, Capitán General o Audiencia del distrito que tengan el superior gobierno del Reino o Provincia, de los cuales pedirán la correspondiente licencia, expresando lo hacen de su libre y espontánea voluntad.

5º Ante los mismos Virreyes, Presidentes, Capitanes Generales o Audiencias, se harán las pruebas de nobleza, en la forma que se prevendrá en instrucción separada, o se exhibirán los respectivos titulos o patentes de los padres del pretendiente; se presentará, además, una certificación de preceptor aprobado, que acredite su instrucción en la latinidad; otra certificación, firmada por un médico y cirujano, que testifique su buena salud y temperamento robusto; y una escritura en que, con las debidas solemnidades, se asegure la paga puntual de la porción o cuota que, según se explicará después, le corresponda en todo el tiempo de su educación.

6º Si el Virrey, Presidente, Capitán General, o Audiencia hallare corrientes todos los documentos, expedirá desde luégo la licencia para que venga a España el joven destinado a cole-

gial, dándome al propio tiempo cuenta por la vía reservada de gracia y justicia, con testimonio del expediente.

7º Serán del cargo de los padres, parientes o tutores del colegial, los gastos de embarco y de viaje desde el puerto donde desembarque hasta Granada; e igualmente lo será el proveerlo de la ropa y utensilios que deberá traer al colegio conforme a la lista que acompañará a la instrucción citada.

8º No obstante se costeará enteramente por cuenta de los fondos del colegio la habilitación y embarco de los dos primeros jóvenes que a él vengan de cada uno de los Virreinatos de Nueva España, Perú y Santafé y Provincias del Río de la Plata, y de uno de los primeros que se envíen respectivamente de los Reinos de Guatemala, Quito y Chile; las Provincias de Caracas, Yucatán, Luisiana y las islas españolas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

9º La prioridad de las pretensiones se regulará por las fechas de la presentación de los memoriales, y en caso de presentarse varios en un mismo día, decidirá la suerte.

10. Luégo que el joven entre en el colegio, como no venga destinado a la carrera militar, se someterá a un examen de latinidad, y si no se hallare versado en la inteligencia de los autores clásicos, se le detendrá en el aula de propiedad de la lengua latina todo el tiempo que corra hasta el día de la renovación del curso de estudios en todas las clases.

11. En el colegio se enseñarán, sistemáticamente con la debida distinción, las cuatro profesiones de teología, jurisprudencia civil y canónica, arte militar y política, habiendo al intento los catedráticos y maestros necesarios.

12 Se instruirá asimismo a los colegiales en los elementos de las artes y ciencias preliminares o auxiliares de la profesión que cada uno siguiere, de suerte que ninguno, sin culpa suya, pueda dejar de hacer progresos rápidos en su carrera.

13. Consiguientemente se proveerá de los maestros que se consideren necesarios para estos objetos, y para que se enseñen las lenguas vivas más usuales en Europa, y los demás estudios preliminares y elementales que conducen a la adquisición perfecta de dichas cuatro profesiones.

14. No se admitirá al estudio de la teología, jurisprudencia, política y arte militar a los que de antemano no se hallen examinados y aprobados en los estudios preliminares respectivamente necesarios para la perfecta adquisición de las expresadas facultades, a juicio de los maestros y catedráticos de cada una y del director del colegio.

15. No solamente aprenderán los colegiales las ciencias, sin las cuales no se puede alcanzar la perfección en sus respectivas profesiones, sino también se les hará comprender el necesario encadenamiento de todas entre sí, y además se les darán en la teoría y con el ejemplo, lecciones de urbanidad y de aquel noble trato que conviene a personas que un día han de ocupar los primeros puestos y dignidades del estado eclesiástico, militar y civil.

16. Los cursos de estudios hechos en el colegio serán tan válidos como si fuesen en universidades aprobadas; de manera que sólo con las certificaciones de los catedráticos y con el visto bueno del Director general, se les admitirá a recibir los grados de bachiller, licenciado y doctor en cualquiera de las mismas universidades, precediendo los exámenes de estatuto de ellas; pero los que lo ejecutaren en la de Granada pagarán solamente la cuota que yo señalaré, oyendo antes al claustro.

17. Serán admitidos como oyentes en las aulas de todas las ciencias y facultades que se enseñen en el colegio, los jóvenes de la ciudad que hayan obtenido licencia del Director general, el cual no la negará a ninguno que sea estudioso y de buena vida y costumbres, en el supuesto de no haber de tener comunicación interior con los colegiales.

18. La comida de éstos será abundante, sana y sin delicadeza, pero con mucho aseo; cada día serán distintos los que se sienten a una misma mesa, según la lista que se formará el primer día de cada semana, para mantener así la recíproca amistad y unión, y el respeto entre los individuos de las diversas profesiones; y a todos se les enseñará el buen uso del cuchillo y el tenedor, y a que se sirvan unos a otros con atención y agasajo.

19. El traje de los colegiales será uniforme en todo tiempo e igual en la forma al que usan la nobleza de la Corte y yo se-

ñalaré; sólo los teólogos usarán el vestido de abates, o el que en cualquiera época sea usual entre personas de su profesión.

20. Por la casa se suministrarán a cada colegial dos vestidos al año, uno de invierno y otro de verano; dos sombreros, seis pares de medias de seda, doce pares de zapatos, dos camisolas con vueltas y otros tantos corbatines con cada vestido, una camisa de dormir, y todas las demás menudencias necesarias para el aseo y el adorno, de suerte que no necesiten cosa alguna de fuera del colegio para su verdadera comodidad y decencia.

21. Quince colegiales sin distinción de profesiones habitarán en cada sala bajo el inmediato cuidado de un regente, y habrá también un ayuda de cámara que los peinará, afeitará y cuidará de su ropa.

22. A ninguno se le permitirá jamás servirse de esclavos o criados particulares, porque dentro del colegio no ha de haber más sirvientes que los asalariados por el mismo.

23. En sus enfermedades se les curará y asistirá con caridad y esmero, sin necesidad de que se les suministre socorro alguno de fuera de la casa.

24. Veinte colegiales, cinco de cada profesión, estarán absolutamente exentos de contribuir con cantidad alguna al colegio; otros veinte distribuidos en la misma forma pagarán solamente doscientos pesos fuertes al año; otros veinte con igual distribución, pagarán al respecto de trescientos, y los demás cuyo número será indeterminado, contribuirán con cuatrocientos, bien entendido que, las referidas porciones se han de recibir sin rebaja alguna en Granada, puestas allí por cuenta y riesgo de los interesados.

25. Desde las porciones mayores hasta las plazas enteramente dotadas, se ascenderá, no por antigüedad, sino en razón del mayor aprovechamiento de los colegiales en sus respectivas profesiones, calificado en los exámenes públicos que han de celebrarse en cada año.

26. Por la primera vez, las veinte plazas dotadas, las llenarán los diez y ocho colegiales de que trata el artículo 8º, con dos más a quienes yo me digne conceder esta gracia, y las demás se irán llenando sucesivamente por el orden que vayan llegan-

do al colegio los jóvenes que se envíen de los diversos parajes de Indias.

27. A los colegiales adictos a la guerra, teniendo la edad que prescribe la ordenanza, para con los hijos de militares, se les sentará desde su entrada en el colegio plaza de cadetes en cualesquiera de los regimientos de infantería, caballería o dragones que eligieren, corriéndoles desde entonces la antigüedad para los ascensos.

28. A fin de verificarlo así, el Director general pasará desde luégo a mi Secretaría de Estado, y del despacho universal de guerra y justicia, la filiación, con noticia del colegial admitido, y tenido ya por cadete del regimiento, le remitirán sucesivamente todos los documentos necesarios para comprobar en las revistas su existencia y destino; enviando también en cada un año un puntual informe del aprovechamiento del colegial, según resulte de los exámenes públicos, para que se les anote en su libreta; cuyos documentos y noticias se pasarán por dicho mi secretario al de la guerra, a fin de que por éste se me haga todo presente, y yo pueda concederles las gracias proporcionadas a su respectivo mérito.

29. Los que se dediquen al estudio de la política y ciencias naturales, tendrán igualmente la facultad de sentar plaza de cadetes, y así, conservando la opción a los empleos militares, podrán aspirar a los políticos y económicos.

30. A los colegiales, exceptuando los teólogos, se les instruirá y ejercitará en la equitación, el baile y la esgrima, y además el Director general dispondrá, con aprobación mía, otros juegos y entretenimientos que serán comunes a todos, y en las diversas estaciones del año, se han de permitir diariamente para el recreo y conservación de la robustez de los colegiales; de manera que, conservando la sanidad y la agilidad del cuerpo, no les cause una notable disipación de espíritus animales necesarios para el activo ejercicio de las facultades de la mente.

31. Los colegiales serán tratados siempre con dulzura por todos los prepuestos al gobierno y administración del colegio, pero ellos por su parte observarán también la más exacta subordinación a sus maestros y superiores, desde el regente de sala hasta el Director general, y cuando incurran en falta o

exceso serán respectivamente corregidos por los mismos superiores, según la gravedad del caso; bien que nunca se les impondrá castigo alguno corporal que les degrade a los ojos de sus concolegas.

32. Diez años permanecerán en el colegio, al cumplimiento de los cuales, se darán por vacantes las plazas dotadas de menor contribución que ocupen, y quedando ellos independientes y con el cargo de mantenerse de su propia cuenta, pues sólo por espacio de uno año, cuando más, se les franqueará alojamiento en hospedería que habrá en la casa con entera separación; pero antes de dicho término no podrán ser expelidos del colegio sin causa justa, y con resolución mía comunicada por mi secretario del despacho universal de guerra y justicia.

33. Atenderé muy especialmente a los que hayan sido colegiales para promoverlos a los empleos y dignidades a que se muestren acreedores por su probidad e instrucción, según las cuatro clases de su respectiva enseñanza.

34. Para el gobierno del colegio habrá un Director general; cuatro subdirectores; un inspector de policía censor de las costumbres de los colegiales, y un tesorero con suficiente número de regentes de salas y de los subalternos necesarios, como portero, despensero, guardarropa, enfermero, cocinero, etc.

35. Me reservo nombrar en todo tiempo personas de mi confianza para el desempeño de los siete empleos principales, debiendo recaer con preferencia el de Director en un oficial de mis reales ejércitos o armada, de no menor graduación que la de coronel; una de las plazas de subdirector, en eclesiástico de instrucción notoria, graduado de doctor en universidad aprobada; otra de estas mismas plazas, en oficial militar, cuya graduación no sea nunca inferior a la de Capitán; otra en una persona que haya hecho aprovechamientos notorios en la política, y erudición, y la otra en jurisconsulto bien acreditado por su conducta y literatura. La inspección de policía, en sujeto versado en humanidades, en el arte de tener las cuentas y economía política, y finalmente, la tesorería, en persona instruída en el manejo de hacienda y en todos los ramos de la economía interior.

36. También nombraré yo los catedráticos y maestros de las ciencias y facultades que han de enseñar en el colegio; pero ha de preceder concurso de oposición y propuesta de los tres sujetos más sobresalientes entre los opositores.

37 Nombraré asimismo, a los regentes de salas, bajo la regla de que parte de ellos ha de ser de eclesiásticos y parte de militares y de matemáticos y eruditos, y la de que, en igualdad de circunstancias, preferiré a los que hayan sido colegiales.

38. Uno de dichos eclesiásticos regentes de salas ejercerá el cargo de capellán del colegio, reducido a decir misa todos los días, a la hora señalada por el Director general, con la intención libre, confesar a los colegiales que quieran aprovechar la oportunidad de tenerlo en la casa, dirigir los ejercicios espirituales y hacerles plática de Doctrina todos los domingos del año y tres días en cada semana de cuaresma; por el aumento de trabajo gozará anualmente una ayuda de costa de mil reales de vellón.

39. Ha de haber un bibliotecario, que al mismo tiempo que cuide de la biblioteca, dé en ella lecciones de cronología, geografía e historia, en el supuesto de que los jóvenes que asistan a esta enseñanza han de estar ya instruídos en la lengua griega, en latinidad y lenguas vivas más usuales, sin que sea prohibido a otros que no las poseen todas, concurrir a estas lecciones, de las cuales siempre sacarán algún fruto para el ramo de instrucción que profesen.

40. Los demás dependientes subalternos del colegio serán nombrados por el Director general con acuerdo de los demás jefes, y sólo se me dará cuenta de los que sean, para mi real aprobación.

41. Las funciones, facultades y responsabilidad de cada empleo; los deberes particulares; horas de estudio; exámenes anuales; ejercicios; diversiones, vestuario; comida y sueño de los colegiales; el plan y método de enseñanza de las ciencias principales y auxiliares; y en suma, todos los puntos concernientes a la economía y régimen interior del colegio, se especificarán con la posible precisión en las constituciones que se arreglarán de mi orden después de la experiencia.

42. Habrá una junta de gobierno compuesta del Director, subdirectores, inspector de policía y tesorero, en la cual hará de secretario, sin voto, un regente de sala.

43. Las consultas e informes de mi real persona; las propuestas para cátedras y regencias de sala; la elección de dependientes subalternos y cuantas providencias se dirijan a perfeccionar la educación física y moral y literaria de los colegiales, o el régimen universal del colegio, se acordarán por la junta de gobierno, y las resoluciones de ella las hará cumplir el Director general.

44. Concedo a todos los colegiales y demás individuos que tengan sueldo o salario del colegio y estén en actual servicio de él, el fuero académico que gozan los estudiantes de las universidades mayores de estos Reinos y confiero a la junta de gobierno la jurisdicción y autoridad competente para que en cada caso procedan a su corrección y castigo conforme a derecho, en la inteligencia de que el mismo fuero han de gozar los oyentes de fuera del colegio por actos ejecutados dentro de él, con absoluta inhibición de todos los tribunales, jueces y justicias ordinarios de estos Reinos.

45. La substanciación de los expedientes o procesos se someterá al Director general o al subdirector letrado, que procederá en forma de derecho ante escribano que sea notario de los Reinos, el cual asistirá a la junta para dar cuenta de lo actuado y extender las determinaciones en lo puramente contencioso.

46. Para la subsistencia del establecimiento asígnanse fondos suficientes en los ramos que tenga yo a bien determinar en adelante, y desde luégo destinaré de temporalidades de Indias, que desde los principios tengo aplicado a objetos de utilidad pública, para que de él se costee (como se ha hecho con una casa comprada en Granada para este establecimiento) todo cuanto el colegio necesita en su erección y en los gasos de edificio, su extensión, ornato, sueldos y demás, pues nada deseo tanto como ver logrado este establecimiento para que mis amados vasallos, de ambas Américas e Islas Filipinas, reconozcan el desvelo que me debe la instrucción de sus hijos, a fin de abrirles por este medio las puertas para entrar en las dis-

tinguidas carreras de mi real servicio en donde puedan adquirir la gloria con que imiten a sus mayores e ilustren más y más sus casas y familias.

47. A los principios se situará el colegio en una casa perteneciente a dicho ramo de temporalidades, que antiguamente tuvo igual destino, y he mandado comprar con este objeto, hasta que se erija con mi real aprobación un edificio de planta con habitaciones y comodidades proporcionadas a la magnitud del objeto.

Mando a los de mi Consejo Real, Virreyes, Presidentes, Cancilleres, Audiencias, Gobernadores, y a los otros jueces y justicias de estos y aquellos dominios, y a las demás personas a quienes en cualquiera modo tocar pueda, vean, guarden y cumplan esta mi real cédula, y la hagan guardar y cumplir en todas sus partes, sin permitir la menor contravención o tergiversación.

Dada en Madrid, firmada de mi real mano, sellada con el sello secreto de mis reales armas y refrendada por mi infrascrito secretario del despacho universal de gracia y justicia de España e Indias a 15 de enero de 1792.

Yo El Rey, Antonio Porlier. (1)

(1) Se halla en la Biblioteca pública, colección de Pineda, serie 2ª, vol. 75. números 206 y 209.—*Papel Periódico.*

NUMERO 45

(Tomo II, página 425)

ESTADO

QUE MANIFIESTA LAS MISIONES DEL RÍO META, CON EXPRESIÓN DE LOS PUEBLOS, FUNDADORES, CURAS, NACIONES DE QUE SE COMPONEN, NÚMERO DE INDIOS, Y EL DE GANADOS QUE TENÍAN EN EL AÑO DE 1810

PUEBLOS	Fundadores	Año de Fundación	Curas Actuales	No. de Indios	NACIONES	No. de yeguas	No. de caballos	Número de reses
San Miguel de Macuco.	El P. Manuel Román, Jesuíta..............	1,730	El P. V. Pedro Cuervo	1,800	Salibas................	1,200	700	22,000
San Juan Francisco Regis Surimena........	El Padre José Cobarte, Jesuíta..............	1,716	El P. J. José Bello...	2,068	Achaguas.............	1,800	800	20,000
San Luis Gonzaga de Casimena...........	El P. Juan Díaz, Jesuíta................	1,746	El P. Hipólito Pinto..	1,032	Guahivos, Cabres y Achaguas..........	1,900	700	24,000
San Agustín de Guanapalo..............	El V. P. Miguel de los Dolores, Candelario.	1,773	El P. Antonio Jaramillo	663	Guahivos, Cataros, Salibas................	879	520	33,600
Santa Rosa de Cabapune	El P. Miguel de los Dolores, id.........	1,794	El P. José Torres.....	460	Cataros, Guahivos, Salibas................	100	45	900
San Pablo de Guacacia	El P. Miguel de los Dolores, id.........	1,784	El P. Joaquín Sánchez	631	Guahiva y Saliba.....	30	60	1,200
San José de Caviuna.	El V. P. Pedro López, id.................	1,793	El P. Salvador Roa...	458	Saliba, Guahiva y Chucuna................	30	70	900
San Nicolás de Buenavista................	El P. Pablo Sánchez, id.	1,794	El P. Francisco Forero	450	Guahivos y Achaguas.	80	61	900
San Guillermo de Arimena...............	El P. Pablo Sánchez, id.	1,805	El P. Manuel Soto....	405	Guahivos, Achaguas, Chucunas..........	25	25	900
	Totales............	....	....	8,077	....	6,044	2,981	104,400

NUMERO 46

(Tomo II, página 451)

TRABAJOS CIENTIFICOS DE CALDAS

Descripción del Observatorio Astronómico de Santafé de Bogotá, situado en el Jardín de la Real Expedición Botánica

"El Observatorio Astronómico de esta capital, debido a la generosidad y patriotismo del doctor don José Celestino Mutis, se comenzó el día 24 de mayo de 1802 y se acabó en 20 de agosto de 1803 (1). Su figura es la de una torre octágona de 13 pies de rey de lado y 36 de altura. El diámetro, quitando el grueso de los muros, es de 27 pies. Tiene tres cuerpos: el primero de 14-5 pies de elevación, se componen de pilastrones toscanos pareados, en los ángulos sobre un zócalo que corre por todo el edificio. En los columnarios hay ventanas rectangulares y en el que mira al oriente está la puerta. La bóveda sostenida por este cuerpo, forma el piso del salón principal. El segundo de 26-5 pies es un orden dórico en pilastras angulares. Dentro de ellas están las ventanas muy rasgadas, circulares por arriba, con recuadros y guardalluvias que las adornan. La bóveda superior es hemisférica, perforada en el centro y sostiene el último piso al descubierto. Un ático frígido corona todo el edificio y sirve al mismo tiempo de antepecho. El agujero de la segunda bóveda da paso a un rayo de luz que va a pintar la imagen del sol sobre el pavimento del salón en que se ha tirado una línea meridiana y forman un gnomon de 37 pies y 7 pulgadas de elevación.

En el lado del octágono que mira al sudoeste está la escalera en espiral que da ascenso a la sala principal y a la azotea superior. A la escalera la cubre una bóveda que forma el piso

---

(1) Al arquitecto a quien confió el señor Mutis la formación de los planos y la ejecución de la obra fue al hermano fray Domingo Petrez, capuchino. También merece una honrosa mención don Salvador Rizo, mayordomo de la Expedición, cuya actividad y celo contribuyó tanto a la pronta conclusión de este bello y sólido edificio.

de otra sala a 60·5 pies de altura, la más elevada del Observatorio, y por otra parte de 72·5 pies de elevación con una ranura de norte a sur. Aquí se ha colocado el cuadrante astronómico para alturas meridianas.

Los instrumentos donados por S. M. son: un cuarto de circulo de *Sisson*: dos teodolitos de *Adams*: dos cronómetros de *Emery;* dos termómetros de *Naisne*: dos agujas portátiles, y seis docenas de tubos para barómetros. Pudiéramos ahora añadir a esta lista un péndulo: un instrumento de pasajes: dos acromáticos con recticula romboidal y aparato astronómico de *Herschel* para las estrellas, que el excelentísimo señor Marqués de Sonora destinaba para esta expedición, pero por una desgracia funesta a los progresos de la astronomía entre nosotros, se perdieron en Cádiz los tres cajones que los contenían. Lo que el celo del señor director ha adquirido son: cuatro acromáticos de *Dollon,* de diferentes longitudes; tres telescopios de reflexión del mismo artista; un grafómetro; octantes, horizonte artificial, muchas agujas, termómetros de *Dollon,* barómetros, muchos anteojos menores, etc., y sobre todo. un péndulo astronómico de *Graban,* obra maestra de este artista célebre que sirvió a M. M. los académicos del viaje al Ecuador para la determinación de la figura de la Tierra (1).

A todos estos debe agregarse un cuarto circulo de *John Bird,* de 18 pulgadas de radio con micrómetro exterior, que sirvió a Humboldt en su viaje al Orinoco. y que don José Ignacio Pombo, del consulado y comercio de Cartagena. compró a este sabio para mis expediciones a la Provincia de Quito, y que a mi regreso a esta capital deposité en el Observatorio. No es esto lo que únicamente tiene que reconocer este establecimiento a este ilustre particular: las excelentes tablas astronómicas de *Lambre* sobre las observaciones de *Maskelyne*: las

---

(1) Mr. de La Condamine vendió este péndulo al reverendo padre general dominicano de Quito y profundo en el arte de la relojeria. A su muerte lo compró esa Audiencia para arreglar sus horas; pero poco propio para este destino, pasó a manos de don N. Proaño, hábil relojero. y de cuyo poder lo saqué para este Observatorio.

de nuestro oficial de marina *Mendoza*: las efemérides para muchos años, son debidas a su generosidad (1).

También posee este Observatorio una alhaja preciosa para los astrónomos: una lápida, despojo del viaje más célebre de que puede gloriarse el siglo XVIII y formada por los académicos del Ecuador; cayó entre mis manos en Cuenca y resolví trasladarla al Observatorio, como lo verifiqué en 1805. Tiene 20 pulgadas del pie del rey, de largo, 19 de ancho; pesa 5 arrobas 10 libras; es de mármol blanco medio transparente; está escrita en latín, en caracteres mayúsculos romanos y contiene la distancia al zenit de Tarqui a la estrella *Thita* de Antinoo, y las demás indicaciones relativas al lugar en que la colocaron esos astrónomos; Bouguer, La Condamine y Ulloa no hacen mención de ella en las obras que publicaron sobre este viaje. La descubrió en 1793 el doctor don Pedro Antonio Fernández de Córdoba, Arcediano de la catedral de Cuenca, y se publicó en *El Mercurio Peruano* del mismo año, aunque con algunos errores. Este canónigo ilustrado, a quien tanto deben mis trabajos astronómicos y botánicos de esta Provincia, me informó del paradero y del destino que pensaba darle su poseedor, y contribuyó a sacar esta preciosa lápida de unas manos que no la merecían.

En diciembre de 1805 puso el señor Mutis el Observatorio astronmico a mi cuidado: en esta época monté los instrumentos y comencé una serie de observaciones astronómicas y meteorológicas que no he interrumpido.

Este sería el lugar más propio para publicar la posición geográfica de este Observatorio; pero las nubes que ocultaron el sol en el solsticio de diciembre de 1805 y en los de 1806 y aún en 1807, no han permitido concluir de un modo invariable e independiente de toda suposición la latitud de este edificio. No obstante, por numerosas alturas meridianas del sol y estrellas tomadas al norte, al sur y al zenit, he hallado que está a 4 grados, 36 minutos, 6 segundos N. Determinación que no puede incluir 5 segundos de error, atendiendo al cuidado

---

(1) Ultimamente he recibido de mano de don José Ignacio Pombo una grande aguja azimutal; un teodolito y un excelente sextante con limbo de platina y de la mejor construcción.

que hemos puesto en este elemento capital para un Observatorio.

Por lo que mira a su longitud, aunque se han observado muchas emersiones e inmersiones del primero y segundo satélite de Júpiter en el decurso de 1806 y 1807 no hemos recibido correspondiente ninguna de los observatorios de la Europa; pero nuestros primeros ensayos, usando del cálculo, sitúan el meridiano del nuéstro a 4 horas y 32 minutos, 14 segundos al occidente del Observatorio real de la isla de León.

Su altura sobre el nivel del océano, deducida de una larga serie de observaciones del barómetro lleno, con todas las precauciones que hemos indicado en las notas precedentes, es de 1.352,7 toesas (3.156,3 varas de Burgos) (1).

Si los Observatorios de Europa hacen ventaja a este naciente por la colección de instrumentos y por lo suntuoso del edificio, el de Santafé de Bogotá no cede a ninguno por la situación importante que ocupa sobre el globo. Dueño de ambos hemisferios, todos los días se le presenta el cielo con todas sus riquezas. Colocado en la Zona Tórrida, ve dos veces en un año el sol en su zenit, y los trópicos casi a la misma elevación. Establecido sobre los Andes ecuatoriales a una prodigiosa elevación sobre el océano, tiene poco que temer de la inconstancia de las refracciones, ve brillar las estrellas con su claridad y sobre un azul tan subido (2), de que no tiene idea el astrónomo europeo. De aquí, ¡cuántas ventajas para el prògreso de la astronomía! Si el célebre Lalande anunciaba con entusias-

---

(1) Hemos adoptado para el cálculo de la altura de nuestro Observatorio los datos siguientes: el barómetro en 248,25 lin, y el termómetro de R. a 11,25.

(2) Por las bellas observaciones de Saussure con el cianómetro, sabemos que el azul del cielo es más oscuro a proporción que el observador está más elevado; que en las cimas muy altas parece casi negra la bóveda celeste, y que se ven las estrellas en pleno día sin el auxilio del telescopio. Como nuestro Observatorio está sobre la cima de los Andes y más elevado sobre el océano que todos los de Europa, se sigue que debemos ver las estrellas con un brillo y sobre un azul tan subido de que no tiene idea el astrónomo europeo. (Véase a Saussure, viaje a los Alpes, tomo 4º, página 197 y siguientes.)

mo la erección del Observatorio de Malta por hallarse a 36 grados de latitud y ser el más meridional de cuantos existen en Europa, ¿qué habría dicho del de Santafé a 4 y medio grados de la línea? Lejos de las nieblas del norte y de las vicisitudes de las estaciones, puede en todos los meses registrar el cielo. Hasta hoy suspiran los astrónomos por un *catálogo* completo de las estrellas boreales, y apenas conocen las australes, ¿qué no se debe esperar de nuestro Observatorio si llega a montar un círculo como el de Piazzi? Con un *Herschel* a esta latitud, ¡cuántas estrellas nuevas!, ¡cuántas dobles, triples!, ¡cuántas nebulosas!, ¡cuántas planetarias!, ¡cuántos cometas que se acercan a nuestro planeta por el sur, o vuelven a hundirse por esta parte en el espacio, escapan a las observaciones de los observadores europeos! La gloria de conquistar las regiones antárticas del cielo le está reservada, así como hoy posee la de ser el primer templo que se ha erigido a Urania en el Nuevo Continente, y la posteridad colocará al sabio y generoso Mutis como fundador al lado de Landgrave; Guillermo (1) y de Federico II de Dinamarca, y como astrónomo, el de Tycho, de Képlero y de Hevelius.

En los números 46 y 47 de *El Semanario,* correspondientes al año de 1809, decía aún el sabio Caldas:

"La suma importancia de la altura de un Observatorio astronómico sobre el nivel del océano, ha hecho que llevemos toda nuestra atención hacia este objeto, desde que el célebre Mutis puso a nuestro cuidado este establecimiento. En los números 3º (1808) y 22 (1809) de ese *Semanario* hemos publi-

---

(1) El primer Observatorio que se erigió en Europa fue el de Guillermo IV. Landgrave de Hesse Cassel, príncipe astrónomo y distinguido restaurador de esta ciencia. El segundo fue el que Federico II de Dinamarca hizo construir en la isla de Huene, cerca del estrecho Sund, para el inmortal Tycho, quien le impuso el nombre de Uranibourg (ciudad del cielo), y que arruinaron sus enemigos y el mismo Walchendorff; su nombre debe ser citado, dice Lalande, para cubrirlo de infamia y entregarlo a la execración de los sabios de todas las edades como a opresor de la astronomía y del genio más grande que jamás tuvo esta ciencia. (¿Y qué ha sido de nuestro templo de Urania?...)

cado la altura del Observatorio Astronómico de esta capital, usando de la fórmula de Trembley, corregida por Tralles. Pero los sabios más acreditados de la Europa acaban de hacer grandes indagaciones sobre este objeto interesante y han llevado esta materia a un grado de perfección que no esperábamos. Hasta esta época se había caminado a ciegas y con tanteos. Todas las fórmulas de Bouguer, de Trembley, Tralles, Deluc..., no eran sino resultados de algunas medidas geométricas comparadas con las columnas mercuriales y no tenían sino una exactitud precaria y dependiente de las circunstancias. El célebre y profundo Laplace acaba de trazar un plan en que la teoría más sólida hace todo el papel en la solución de este problema. La relación entre un volumen de mercurio..." Sigue explicando esta teoría: las dificultades que había antes de ella, y cómo la concibió para determinar al fin la altura o elevación del salón principal del Observatorio de Santafé, y da este resultado después del cálculo matemático:

Altura del Observatorio:	En metros	2686,33
	En toesas	1378,54
	En varas castellanas	3216,60

y concluye diciendo: "Hemos puesto el pormenor del cálculo para que los observadores puedan aplicar esta fórmula a sus operaciones. Sentimos que la imprenta carezca de caracteres algebraicos para poder dar la expresión del célebre Laplace, y reducir todas las ideas a este género de medida a una sola línea. Nos proponemos calcular la altura de los principales pueblos del Reino, por este nuevo método, e insertarla en el *Semanario*, si no expira en el próximo diciembre, como con fundamento lo tememos."

NUMERO 47

(Tomo II, página 458)

CARTA INEDITA DEL BARON DE HUMBOLDT

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR VIRREY DON PEDRO MENDINUETA

Excelentísimo señor.—Habiendo llegado a la capital del Perú, después de un largo y penoso viaje, me tomo la libertad de volver a molestar la atención de V. E. repitiéndole la ex-

presión de los sentimientos del profundo respeto y veneración que para siempre me ha inspirado V. E. Si las altas recomendaciones que V. E. se dignó darme para el señor Presidente de Quito me proporcionaron toda la satisfacción y comodidad en aquellas regiones volcánicas, las de Lima no contribuyeron menos para hacerme gustosa mi mansión en el Perú. El señor Regente me recibió con aquella bondad que es tan natural en su carácter, y que únicamente debo a la ventajosa idea que V. E. me hizo la gracia de inspirar a mi favor. Su casa es de las más frecuentadas, en un país en que son bien raros el trato y la sociedad; así, pues, no contento V. E. con haberme honrado y protegido en su Virreinato, quiere continuarme sus favores hasta la mayor distancia, haciendo renacer en mí, en cada paso, las sensaciones del más profundo reconocimiento de que es capaz un alma sensible.

Después de haberme detenido cerca de cinco meses en la Provincia de Quito, donde hice muchos y peligrosos viajes a los volcanes, emprendí mi marcha para Lima el 9 de junio. Me detuve mucho tiempo en el Chimborazo y Tunguragua, con el fin de levantar el plano de los desgraciados países que fueron destruídos por la terrible catástrofe del día 4 de febrero de 1791. En la expedición del día 22 de junio tuvimos la fortuna de subir instrumentos de observación casi hasta la cima del Chimborazo, de suerte que nos vimos a 3.031 toesas sobre el nivel del mar, o 500 toesas más arriba de lo que hasta ahora se ha elevado hombre alguno. Como sin cesar marchábamos sobre una antigua corriente de lava o piedra pomes, reconocimos que este viejo coloso fue antiguamente volcán, y si por desgracia se volviera a inflamar minaría toda la provincia; suceso infeliz que podría sobrevenir supuesto que el Vesubio de Quito mismo que La Condamine halló apagado está ahora encendido; como se reconoce de las llamas de azufre que observé dos veces que subí a su cráter.

Desde Riobamba seguimos por el Aronay, Cuenca, Montes de Quina de Loja y la Provincia de Jaén de Bracamoros a los Pongos del Marañón. Las Quinas de Verilucinga y las otras especies de Loja son las mismas que la naranjada, roja y amarilla que el célebre Mutis descubrió y determinó en Santafé.

Crecen en las mismas alturas, en el mismo clima y rodeadas de los mismos vegetales, de modo que dudo mucho que las

cortezas de Loja tengan otra ventaja sobre las del Virreinato que la que le ha querido atribuir la charlatanería médica.

Después de haber navegado algunos días por el río Amazonas, cuyas riberas nos han suministrado plantas absolutamente desconocidas, sufrimos los calores insoportables de Chinchipe, cuyos caminos son peores que los de Quindío y Aserradero, y llegamos a las minas de Chota y cerro de Gualgayos que, a pesar de la execrable ignorancia de los mineros y defectos de la antigua amalgamación, dan cerca de un millón de pesos por año. Cuando se observa la enorme riqueza de la cordillera de los Andes y las pocas rentas que saca el Soberano de estas minas, es preciso que ocurra la idea de que la regeneración y arreglo de esta parte sola, sería capaz de restablecer el Erario y salvarlo del peligro en que lo ha puesto la reunión de circunstancias desgraciadas de estos tiempos. De Cajamarca (donde visitamos las ruinas del palacio de Atahualpa y descubrimos en ellas arcos que creían ignorados en la arquitectura de los indios) bajamos a Trujillo y seguimos por los desiertos de la costa hasta Lima. He empleado cinco meses desde la ciudad de Quito, y no obstante de los hielos de la cordillera y los calores ardientes de los valles, ha continuado mi salud resistiendo todos estos obstáculos. En Lima he sido muy bien recibido, tanto por el señor Virrey a quien V. E. se dignó recomendarme, cuanto por las demás personas autorizadas; pero, ¡cuánto han decaído mis ideas viendo de cerca este Perú, que creía ser más rico, más cultivado y más poblado que el Virreinato de V. E.! He hallado un país cuyos arenales secos y paramosos ocupan las dos terceras partes de su territorio. Un país que en toda su extensión sólo cuenta un millón y doscientas mil almas; y un país en que se han fundado ciudades demasiado pobladas, cuyo lujo vicioso infixiona los campos y destruye las riquezas. En Lima, centro de este lujo, no hay familia que cuente treinta mil pesos de renta.

Quizá abuso ya de la bondad de V. E., pero espero me dispense supuesto que me protege y se digna continuarme sus favores. Mi amigo Bompland me encarga ofrezca a V. E. su respeto, y yo le suplico que me haga el honor de asegurar nuestra profunda veneración a la excelentísima señora Virrei-

na, cuyas virtudes y talento quedaron grabados para siempre en mi corazón.

Lima, 7 de noviembre de 1802.—Excelentísimo señor.—De V. E. el más seguro y obediente servidor, *Alejandro Federico Barón de Humboldt.*

NUMERO 48

(Tomo II, página 461)

TRABAJOS CIENTIFICOS DE CALDAS

DESCRIPCIÓN DEL TOLIMA DE LOS ANDES DE QUINDÍO (2,819 TOESAS)

Esta inmensa montaña de los Andes, situada casi al occidente de nuestro Observatorio, tiene la figura de un cono truncado, muy semejante a la del Cotopaxi. Es parte de la gran *sierra nevada del Quindío,* abraza 11° del horizonte de este Observatorio. La masa cónica del *Tolima* la termina por el sur, y la mesa de Herveo por el norte. Entre estas dos montañas está el páramo del *Ruiz,* que no es otra cosa que una sierra erizada de puntas diferentes y caprichosas, de las cuales unas tocan al término inferior de la nieve, otras lo pasan, y en fin, otros no llegan a él. Cuando en los días serenos de diciembre y agosto amanece la bóveda celeste desnuda enteramente de nubes, cuando se descubre todo el horizonte y se deja ver el sol con todo su esplendor, entonces presenta el *Tolima* toda su majestad. Aquí un cono, allí agujas caprichosas, más allá llanuras dilatadas de plata con una ligera tinta de rosa, todo proyectado sobre un fondo azul subido, fija la atención del filósofo y la del pueblo mismo. Los grandes espectáculos que de cuando en cuando presenta la naturaleza sobre los Andes, no se pueden ver sin admiración, aun por los hombres más ignorantes y estúpidos. Nosotros hemos contemplado mil veces esta soberbia cordillera desde nuestro Observatorio: la hemos registrado menudamente ayudados del telescopio, y nunca hemos visto la menor señal de humo, ni de que esté encendida. No obstante estamos persuadidos que existe en algún punto de esta inmensa montaña algún *cráter,* y creemos que las desgra-

cias que padeció la Villa de Honda en junio de 1805 no tuvieron otro origen.

En agosto de 1806, acompañado de los doctores don Manuel José de Restrepo y don Manuel José Hurtado, emprendimos una medida de esta montaña célebre. Una base bien colocada, nos dio la distancia directa desde la *Alameda nueva* hasta el centro del Observatorio de 2910,53 varas (1247,37 toesas). Tomando esta distancia por base observamos sobre ella los ángulos a *Tolima* con un excelente teodolito de Adams de 9,5 pulgadas inglesas de diámetro, muchas veces rectificado en todas sus partes. No nos contentamos con tomar una vez estos ángulos que debían decidir la altura del *Tolima*. Más de ocho veces los medimos en diversas partes de la circunferencia del teodolito. Cuando ya creímos que no había engaño en un tercio de minuto, tomamos un medio entre todos, que casi eran iguales. Entonces comenzamos a trabajar sobre el ángulo de altura, el más importante de todos. Se tomó con el teodolito; se tomó con un cuarto de círculo de J. Bird, y también con otro teodolito se examinaron los errores de estos instrumentos por los métodos ordinarios, y se estableció el ángulo de altura aparente de 0 grados, 32 minutos, 33,5 segundos. Con éstos se emprendió el cálculo por dos calculadores diferentes y se revisó muchas veces. Don Benedicto Domínguez, que hace todos los días progresos en el cálculo y en el estudio de la astronomía, ha sido mi colaborador, y este joven inteligente ha dado mucha parte de los resultados que vamos a presentar.

Se ha tenido mucha atención a la curvatura de la tierra, a las refracciones terrestres y a cuanto podía contribuir a la perfección de nuestra medida. El ángulo al centro se ha deducido, no de la división de la distancia hallada, que es una tangente, sino de la división de la cuerda comprendida entre la vertical del Observatorio y la del *Tolima*. En fin, se han hecho nuevas observaciones barométricas en el decurso de 1807 a 1808, para deducir nuevamente la altura del pavimento de este Observatorio, que es el centro de todas nuestras determinaciones.

Por la resolución del primer triángulo se halló el valor de la distancia del *Tolima* al Observatorio, contada en la tangente de 181,643,4 varas de Burgos (77,847.2 toesas) y reducido a la cuerda de 1,816,11 varas (77,733 toesas). De aquí se ha

deducido el valor de la mitad del ángulo al centro de o gr. 40 min. 23,2 seg. La refracción la hemos supuesto en Boscovich, Lambert, Mechain y Lalande igual a 1¼ del arco comprendido entre el lugar de la observación y la cima de la montaña. Con estos datos hemos hallado el valor del ángulo de altura y el de los otros dos que constituyen el triángulo vertical formado sobre la tangente. Para que se juzgue de la precisión de nuestros cálculos vamos a presentar los datos y los resultados:

Angulo de altura aparente	00° 32' 33,5"
Mitad del ángulo al centro	00° 40' 32,2"
Suma	01° 13' 05,7"
Refracción	5' 47,4"
Angulo verdadero de altura	1° 7' 18,3"
El ángulo formado por la vertical del *Tolima* con la cuerda será	90° 40' 32,2"
Y el ángulo formado en el vértice del *Tolima* por el rayo visual y por la vertical	88° 12' 09,5"

Con igual cuidado hemos observado y corregido el ángulo de altura del *término inferior de la nieve permanente,* el ángulo aparente bajo el cual se ve el diámetro horizontal de esta montaña a la altura de la nieve y el de la gran *Mesa de Herveo,* y hemos hallado el resultado siguiente:

	Toesas	Varas
Distancia horizontal del *Tolima,* al centro del Observatorio	18161 1,0	77833,0
Cima del *Tolima* sobre la azotea del Observatorio	3557,1	1524,5
Azotea del Observatorio sobre el mar ...	3169,2	1358,2
Tolima sobre el mar	3169,2	1358 2
Término inferior de la nieve sobre la azotea del Observatorio	2583,4	1107,2
Término de la nieve permanente a la latitud del *Tolima*	5752,6	1465,4
Diámetro horizontal del *Tolima* a la altura de la nieve permanente	404,1	1732
Circunferencia de la parte inferior de la nieve	11367	5443
Altura de la parte nevada	973,2	417,1

Superficie nevada del *Tolima*	....	5161706,0	2212160,0
Mesa de *Herveo* sobre el mar	....	2871,0	6699

Por una observación astronómica hemos deducido el valor del ángulo que forma la línea que va del Observatorio al *Tolima* con el meridiano de 87 grados, 16 minutos, 15 segundos. Con esto y con la distancia hemos deducido su posición geográfica tan interesante en la geografía del Reino.

Latitud del *Tolima*	4° 46' 43" bor.
Longitud del *Tolima* al occidente del Observatorio	1° 22' 00"
Longitud del *Tolima* al occidente del Observatorio de la isla de León	69° 23' 30"

A pesar del esmero que hemos puesto en estos trabajos, aún deseamos más exactitud. Con este objeto hemos comenzado nuevas medidas, hemos formado mayores bases y esperamos tener en el decurso de este año la altura y posición de todas las montañas que forman el horizonte de este Observatorio. Entonces le daremos un grado de precisión más grande a los resultados que ahora presentamos.

NUMERO 49

(Tomo II, página 466)

REPRESENTACION DEL DOCTOR D. JOSE CELESTINO MUTIS

al Virrey D. Pedro Mendinueta

Excelentísimo señor:

1ª Habiéndose agravado las enfermedades de que adolezco (a más de mi avanzada edad) principalmente desde el mes de marzo de este año que comenzaron a experimentarse las indisposiciones catarrales que tan sensibles se hicieron al vecindario de esta capital, y aun a todo el Reino, en términos que recelo no lograré restablecerme; he considerado de mi obligación y desempeño de las comisiones del real servicio que han estado a mi cuidado, deseoso de su más feliz éxito, hacer presente a V. E. los puntos siguientes que expondré sucintamente y como me permitan las circunstancias en que me hallo por mi decadente salud, para que en su vista pueda la supe-

rioridad de V. E. mandar expedir las providencias que tuviese por más oportunas.

2ª Luégo que yo falleciere deberá quedar extinguido el empleo de Director de la real Expedición Botánica de este Reino, con que la piedad del Rey fue servido condecorarme; y correr los ramos que abraza y la constituyen separadamente al cargo y cuidado de sujetos particulares que habiendo servido bajo de mi dirección en ella, están impuestos de los fines y objetos de su instituto y del modo de manejarlos.

3ª Estos sujetos necesitan en lo sucesivo de mejores dotaciones de las que hasta ahora han disfrutado, y a que son acreedores como que han de recaer sobre ellos el trabajo y atenciones que he sobrellevado yo. Por consiguiente, y para que se verifique así, sin nuevo gravamen de la Real Hacienda, podrán dividirse los dos mil pesos anuales con que ha estado dotada la plaza de Director, y aplicando de ellos, seiscientos pesos a Sinforoso Mutis, para que con cuatrocientos que ahora tiene, queda con la dotación anual de mil pesos.

4ª A don Francisco Caldas, que últimamente se agregó a la expedición, y a quien he mantenido y asalariado con los ahorros que he procurado hacer de otros gastos, se le pueden aplicar mil pesos de los dos mil relacionados.

5ª A don Salvador Rizo, que ha trabajado a mi mano por espacio de veinticuatro años en calidad de primer pintor y mayordomo de la expedición, se le pueden aplicar cuatrocientos pesos, para que con los seiscientos de que ahora goza, disfrute, como los otros, mil pesos de sueldo anual.

6ª En estos términos quedan todos tres iguales en cuanto a utilidades, sin que por este camino tenga ninguno de ellos que apetecer respecto del otro.

7ª A cargo de don Sinforso Mutis correrá todo lo tocante al ramo de botánica, teniendo un escrupuloso cuidado de mantener y conservar con celoso esmero las láminas que están trabajadas y los herbarios secos, que se irán aumentando, según se fueren presentando las ocasiones y se contemplare necesario.

8ª Don Francisco Caldas cuidará de la parte astronómica y geográfica, de que actualmente está encargado, llevando la serie de las observaciones que hiciere con el orden y método que las comenzó y ha seguido con ellas.

9ª Don Salvador Rizo correrá, como hasta aquí, con los gastos que se hicieren, sin que ninguno se emprenda sin su intervención, ni se pague por otra mano. Asimismo estarán a su cargo y dirección los pintores que trabajarán a sus órdenes las obras que él a cada uno distribuyere; pues como que él los ha formado a su mano y ha sido maestro de todos, sabrá hacer justo discernimiento de lo que cada uno puede y debe hacer y el acierto con que lo ejecuta.

10. Don José María Carbonell, podrá quedar como ha estado en clase de escribiente u oficial de pluma de la expedición con los quinientos pesos de sueldo anual que goza, a las órdenes de don Sinforoso Mutis para que escriba lo que fuedar; y para que sirva de estímulo a su aplicación y tenga alre ocurriendo y copia de lo trabajado lo que es preciso trasla-gún alivio, se le aumentarán cien pesos anuales, por vía de gratificación, de lo destinado para auxilios de la expedición, un nuevo gravamen de la Real Hacienda; bien entendido que luégo que se verifique el establecimiento del jardín botánico que debe haber para la conservación y cultivo de algunas plantas, correrá a su cargo en calidad de jardinero mayor.

11. De los caudales que por disposición de S. M. y órdenes de S. M. y de este superior gobierno se han impendido en los gastos de comisiones que han estado a mi cuidado, presentará don Salvador Rizo, por cuya mano se han distribuido, las cuentas correspondientes, a consecuencia de lo resuelto en la orden superior de 11 de febrero de 1787, expedida por el Excmo. señor don Antonio Caballero y Góngora, predecesor de V. E., de que acompaño copia, por lo que pueda importar tenerla a la vista. Este sujeto, por su grande honradez, cristiandad, celo y actividad que ha manifestado siempre, en cuanto se ha puesto a su cargo relativo a la Expedición Botánica, y otros asuntos de que ha estado encargado, ha merecido mi entera confianza y satisfacción, y no dudo evacue éste con la pureza, legalidad y desinterés que tengo en él bien conocidos en el dilatado tiempo que ha servido a mi lado.

12. Luégo que Rizo presente las cuentas relacionadas, suplico a V. E. se sirva mandar se pasen para su revisión y glosa en la parte que lo merezca, a don Carlos Urizarri, contador de resultas en el Tribunal de Cuentas de esta capital, de quien asimismo tengo la mayor satisfacción.

13. Otro punto muy importante es el de los inventarios que deben hacerse de los efectos que se hallan existentes en la casa de la expedición donde he habitado y habito desde mi regreso de la ciudad de Mariquita a esta capital. Estas diligencias que procuraré dejar evacuadas, si Dios fuere servido dilatarme la vida el tiempo necesario, si se actuaren después de mi fallecimiento, será con precisa asistencia personal de los tres individuos de que he hecho mención, para que cada uno en la parte respectiva de su cargo, se imponga y sepa lo que hay, lo que recibe y de que debe responder. Pero lo que exige un sumo cuidado y tiento en su manejo, son las láminas trabajadas que por la poca resistencia del papel están expuestas a deterioros; y el primor con que están ejecutadas requiere se traten con mucho esmero (1), por lo cual en este acto no se fiarán a otras manos que a las de don Salvador Rizo; como los herbarios secos, a las de don Sinforoso Mutis.

14. Quedando don Sinforoso Mutis encargado de la parte botánica, que es la principal de la expedición y la que ocupa la mayor de la casa, es preciso se traslade a ella para que cuide de conservar y mantener en el mejor orden las láminas, los herbarios y las demás cosas pertenecientes a la historia natural. Don Salvador Rizo vivirá también en ella, permaneciendo por ahora en el departamento que ocupa, hasta tanto que construídas las obras proyectadas, y colocada la librería en el lugar premeditado, se distribuyen de otro modo los alojamientos, como lo tengo advertido. Y para que don Francisco Caldas tenga expedita a cualquiera hora la entrada y salida del Observatorio Astronómico, que es la oficina de su ocupación, se abrirá una puerta a la calle por la parte posterior de la casa, de la que él tendrá la llave.

15. Estando agregado don Jorge Tadeo Lozano a esta expedición en clase de botánico por real orden de S. M. de 23 de

---

(1) El pacificador don Pascual de Enrile cargó con la mayor parte. Después del año de 22 M. Pedro Leleux se llevó a Francia otras, entre ellas la cabeza de un tigre, del tamaño natural, que vimos en su casa. Estas láminas estaban en poder de don Jorge Tadeo Lozano, como encargado de la parte zoológica: su viuda casó con don Joaquín Gómez Hoyos, con quien parece tuvo relaciones de amistad M. Leleux.

enero de 1805, se halla dedicado a trabajar la *Fauna Cundinamarquesa* o descripción de los animales de este país, a sus expensas en una pieza de la misma casa, que a este fin se le ha destinado. Para que pueda continuarla con desahogo y sin tanto gravamen, se mantendrá la misma pieza a su disposición, y además se le franqueará de cuenta de la expedición el uso de las pinturas, esqueletos y modelos respectivos a este ramo, que se conservan existentes; un pintor de los que mantiene asalariados la expedición, cuando le hubiere menester; los colores y papel fino que necesitare para los dibujos, como yo, antes de ahora, se lo había franqueado.

16. Para mantener la expedición en un asiduo, constante y útil ejercicio en unos países en donde ha sido necesario crear y formar los oficiales que se han hecho e inventar los colores con que lo han ejecutado, como podrá advertirse por las mismas obras, he empleado muchos arbitrios para ahorrar gastos.

....

(Aquí se halla truncado el manuscrito de donde se ha tomado esta copia.)

(Publícase este documento por vez primera en esta *Historia*.)

NUMERO 50

(Tomo II, página 502)

MEMORIAL DEL INDIO SALON

Excelentísimo señor y muy poderoso Soberano: Yo, Cristóbal Salón, fiel cristiano por la misericordia de mi Dios Nuestro Señor, vengo a postrarme a los pies de mi taita, mi mayor amo y mi Rey. Yo, como Capitán del pueblo de Aguativa, estoy requiriendo a toda mi gente a que se dé a ser cristiano; a que aprenda la doctrina cristiana, como lo dirá mi amo el cura, porque le hemos hecho caso a todo lo que manda. Ahora vengo yo a preguntar si mi amo, mi taita, mi mayor amo y mi Rey, ¿ha dado licencia para que vecino quiera quitar resguardo que mi amo y Rey nos tiene dado?, entonces todo *tunebo* se huirá y se meterá entre los gentiles; y todas esas almas se perderán, porque están más cerca de los *guajivos;* y así determine V. M. si es razón de que estos vecinos blancos nos

quieran despojar de nuestro resguardo que mi amo el Rey nos tiene dado. Como es un dicho Venancio Laina, haciendo cabeza con los demás vecinos agüitas desde la boca del monte y Macaguansito a dar a la quebrada de la Casirvita, y dicen que quieren hacer parroquia o bien en Macaguansito o bien en el propio asiento del pueblo de Aguativa. Con que ahora, mi amo y mi taita y mi defensor y mi hermano mayor y mi Rey, si no nos defiende nos quitarán. Yo vengo a donde mi taita a que nos defienda, como mi mayor y mi taita y mi Rey; porque yo conozco que soy cristiano, y si no me valgo de mi Dios primeramente y después de mi amo el Rey, ¿de quién me he de valer?

No se ofrece más, mi taita, mi amo y mi Rey.

INDICE DEL TOMO SEGUNDO

APENDICE

Pág.

FIN DEL TOMO SEGUNDO

Se imprimiá este libra siendo Ministro de Educación Nacional el Dr. Manuel Mosquera Garcés, bajo la direccián de la Revista "Bolívar".

